

COLECCIÓN SOCIEDAD Y CULTURA

LOS ROSTROS DEL HONOR

Normas culturales y estrategias
de promoción social en Chile colonial,
siglo XVIII

Verónica Undurraga Schüler



Biblioteca Nacional



471284

am

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS
ARCHIVOS Y MUSEOS



CENTRO
DE INVESTIGACIONES
DIEGO BARROS ARANA

BIBLIOTECA NACIONAL DE CHILE

In Chilena



Clasificación:

9A; (434-12)

C.1

1045625

Verónica Undurraga Schüler, doctora en Historia por la Pontificia Universidad Católica de Chile, editora asociada de revista *Historia*, profesora adjunta y miembro del Laboratorio de Historia Colonial. Es académica del departamento de Humanidades de la Universidad Andrés Bello. Especialista en Historia Sociocultural de Hispanoamérica colonial.

Entre sus numerosas publicaciones destacan: “Venganzas de sangre y discursos de honor en Santiago de Chile, siglo XVIII” (*CLAHR*, 2008), “Cuando las afrentas se lavaban con sangre: Honor, masculinidad y duelos de espadas en el siglo XVIII chileno” (*Historia*, 2008) y “Valentones’, Alcaldes de barrio y paradigmas de civilidad. Conflictos y acomodaciones en Santiago de Chile, siglo XVIII” (*RHSM*, 2010).

Por este trabajo recibió el Premio Miguel Cruchaga Tocornal año 2008 otorgado por la Academia Chilena de la Historia.

1045625 9A(434-12)

LOS ROSTROS DEL HONOR
NORMAS CULTURALES Y ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN SOCIAL
EN CHILE COLONIAL,
SIGLO XVIII

Colección
Sociedad y Cultura

© DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS. 2012.
Inscripción N° 224.116

ISBN 978-956-11-2403-5
ISBN 956-244-071-0 (*colección*)

Derechos exclusivos reservados para todos los países

Directora de Bibliotecas, Archivos y Museos y
Representante Legal
Sra. Magdalena Krebs Kaulen

Director del Centro de Investigación Diego Barros Arana y
Director Responsable
Sr. Rafael Sagredo Baeza

Editor
Sr. Marcelo Rojas Vásquez

Composición de textos
Sra. Yenny Isla Rodríguez

Diseño de Portada
Sr. Claudia Tapia Roi

Fotografía de Portada
Castigo de las alcahuetas y cornudos. Detalle.
Civitates orbis terrarum, siglo XVI

Ediciones de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 651
Teléfono: 23605283
Santiago. Chile.

IMPRESO EN CHILE/PRINTED IN CHILE

LOS ROSTROS DEL HONOR

Normas culturales y estrategias de promoción social en Chile colonial, siglo XVIII

Verónica Undurraga Schüler

 EDITORIAL
UNIVERSITARIA

dibam | DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS,
ARCHIVOS Y MUSEOS

 CENTRO
DE INVESTIGACIONES
DIEGO BARROS ARANA

ÍNDICE

Siglas y abreviaturas	11
Agradecimientos	13
PRÓLOGO	15
INTRODUCCIÓN	21
PRIMERA PARTE	
LOS REGISTROS, LOS ESPACIOS, LOS PROTAGONISTAS	
HISTORIOGRAFÍA, DOCUMENTOS Y ESPACIOS DE HONOR	35
<i>Historiografía y honor</i>	35
<i>Retazos de honor en la documentación judicial chilena</i>	43
<i>De los espacios a las prácticas de honor: Santiago en el siglo XVIII</i>	53
LOS PROTAGONISTAS	
DE LOS LANCES DE HONOR EN LA CIUDAD	63
<i>Los usos de la justicia</i>	64
<i>Identidades ante la justicia: injurias y calumnias</i>	67
Manipulaciones del capital heredado	72
Funciones, oficios y dignidades	78
<i>Identidades ante la justicia: heridas, lesiones y homicidios</i>	84
Calidades y prácticas de violencia	88
Oficios declarados y reparaciones del honor	92
<i>Identidades ante la justicia: disensos matrimoniales</i>	99
<i>De los actores a los grupos: comportamiento social ante las representaciones de honor</i>	102

SEGUNDA PARTE
EL HONOR: DE LAS HERENCIAS A LAS OPINIONES

EL HONOR DE LOS ORÍGENES	115
<i>El devenir del honor de los orígenes</i>	120
<i>“Discursos verdaderos” del honor y el orden divino</i>	124
<i>Sangre pura, sangre impura: el valor operativo de la “limpieza de sangre”</i>	130
<i>Compulsiones del linaje y dimensión colectiva del honor de los orígenes</i>	133
<i>Solidaridades y venganzas colectivas del honor familiar</i>	140
<i>Los lazos entre la casa-habitación y la casa-linaje</i>	144
USOS DEL HONOR DE LOS ORÍGENES POR LAS CASTAS	147
<i>Los “accidentes del color”</i>	149
<i>Soportes polivalentes de las identidades socio-raciales</i>	155
<i>Los disfraces de las “castas”</i>	159
USOS DEL HONOR DE LOS ORÍGENES POR LOS ESPAÑOLES POBRES Y DE RANGO MEDIO	169
<i>Nuevas fronteras sociales entre españoles: “dones” y “caballeros”</i>	174
<i>Disputas por los tratamientos honoríficos</i>	177
<i>Visiones de las jerarquías: el surgimiento de la “tercera clase del Estado”</i>	183
LA VIRTUD FEMENINA Y LAS HERENCIAS: “HUACHOS” Y “BIEN NACIDOS”	189
<i>Historias de carencias: capital heredado y redes familiares</i>	191
EL HONOR COMO REPUTACIÓN	199
<i>Variantes de la estimación social</i>	200
<i>Honradez y “hombría de bien” en el mundo de los negocios</i>	204
<i>La “fama” y la “pública opinión”</i>	211

TERCERA PARTE
EL HONOR: ENTRE CIVILIDAD Y VIOLENCIA

EL HONOR OFICIAL:	
LA VERSIÓN DEPURADA DE LA CIVILIDAD	219
<i>Alternancias de representaciones: hacia un nuevo paradigma de honor</i>	221
<i>La construcción de un modelo: lógicas de contención y sumisión</i>	226
Conteniendo la violencia: los esfuerzos por deslegitimar la venganza privada del honor	228
Resignificando la dominación y la sumisión a la autoridad	233
<i>El honor del mulato y del yerno del Conde</i>	239
<i>Recompensas al control de la conducta femenina: el caso de la "negra Francisca"</i>	244
<i>Honor oficial y control de la conducta masculina</i>	249
EL HONOR AGONAL:	
LAS DINÁMICAS DE DESAFÍO-RESPUESTA Y SUS INTERCAMBIOS SIMBÓLICOS DE MASCULINIDAD	
<i>Masculinidades e intercambios simbólicos de honor</i>	258
<i>Honores inviolables, honores vulnerables: las violencias y sus reconfiguraciones de las jerarquías sociales</i>	263
La violencia como castigo	267
La violencia como insubordinación	273
<i>Proemios verbales de la violencia: palabras ofensivas, palabras provocativas</i>	274
<i>Valentías y cobardías, fortalezas físicas y debilidades</i>	276
<i>Imaginario de la sexualidad en los incentivos verbales de violencia</i>	285
Virilidades intercambiables: los fundamentos de la castración simbólica	286
Significaciones de la profanación de la virilidad en los episodios de violencia	294
<i>"Pícaros" y "ladrones": ambivalencias de la honestidad en los incentivos verbales de violencia</i>	296
<i>Amigos y rivales: competencias en torno a la valentía, la potencia sexual y la astucia</i>	301
<i>Imputaciones solapadas en los incentivos verbales de violencia</i>	307

<i>El sistema simbólico-corporal del honor agonal: las heridas físicas como deshonras</i>	312
<i>Bofetadas, marcas en el rostro y sombreros en prenda: los valores simbólicos de la cabeza y la efusión de sangre</i>	314
<i>Ritos de la violencia</i>	324
Escenarios y normas de los intercambios de honor por la fuerza	325
Fronteras de la violencia legítima: la comunidad y los “cuchilleros”	329
La gala de los triunfadores, la mofa de los perdedores y la reactivación de la dinámica desafío-respuesta	335
Fases de la violencia por honor	339

CONCLUSIONES 345

ANEXOS

<i>Tabla N° 1: Lugares donde sucedieron los episodios de injurias, calumnias, heridas, lesiones y homicidios. Santiago 1701-1800</i>	355
<i>Tabla N° 2: Identidades declaradas de los protagonistas de los juicios por injurias y calumnias, Santiago, 1703-1800</i>	361
<i>Tabla N° 3: Identidades declaradas de los protagonistas de los juicios por heridas, lesiones y homicidios, Santiago, 1703-1800</i>	371
<i>Tabla N° 4: Identidades declaradas de los novios implicados en juicios de disenso matrimonial, Santiago 1780-1803</i>	383
<i>Tabla N° 5: Injurias verbales declaradas en juicios por injurias y calumnias, Santiago 1703-1800</i>	387
<i>Tabla N° 6: Injurias verbales declaradas en juicios por lesiones, heridas y homicidios, Santiago 1701-1805</i>	393
<i>Registro N° 1: Uso de armas blancas en juicios por heridas, lesiones y homicidios, Santiago, 1727-1809</i>	397
<i>Fuentes y Bibliografía</i>	401

SIGLAS Y ABREVIATURAS

AA.VV	autores varios
al.	<i>alii</i> (otros)
ANHRA	Archivo Nacional Histórico de Chile. Fondo Real Audiencia
ANHCG	Archivo Nacional Histórico de Chile. Fondo Capitanía General
ANHES	Archivo Nacional Histórico de Chile. Fondo Escribanos de Santiago
ANHNS	Archivo Nacional Histórico de Chile. Fondo Notarios de Santiago
ANHFV	Archivo Nacional Histórico de Chile. Fondo Varios
AAS	Archivo del Arzobispado de Santiago.
c.	con <i>a veces circa</i>
c.c.	casado con
CHCh	Colección de Historiadores de Chile y de Documentos Relativos a la Historia Nacional
Cfr.	confróntese
CSIC	Consejo Superior de Investigaciones Científicas
comp.	compilador <i>a veces</i> compiladora
comps.	compiladores
D.F.	Distrito Federal
	<i>Diccionario de la lengua castellana,</i> <i>en que se explica el verdadero sentido de</i> <i>las voces, su naturaleza y calidad, con las</i> <i>phrases o modos de hablar, los proverbios</i> <i>o refranes, y otras cosas convenientes al</i> <i>uso de la lengua</i>
dir.	director
dirs.	directores
Dr.	doctor
ed.	editor
eds.	editores

ESC	Économies, Sociétés, Civilisations
fj.	foja
fjs.	fojas
FLACSO	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales
FONDECYT	Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico
Gn	Génesis
<i>Ibid.</i>	<i>Ibidem</i> (allí, en ese mismo lugar)
IEHS	Instituto de Estudios Histórico-Sociales
IEP	Instituto de Estudios Peruanos
IFEA	Instituto Francés de Estudios Andinos
lib.	libro
<i>op. cit.</i>	obra citada
p.	página
pp.	páginas
pza.	pieza
s/n.	sin número de página
tít.	título
v	vuelta
vol.	volumen
vols.	volúmenes

AGRADECIMIENTOS

Esta investigación es el resultado de siete años de trabajo en los cuales el esfuerzo personal fue apoyado por numerosas personas e instituciones de las que estoy agradecida. En sus inicios, las proyecciones de una tesis de grado del programa de doctorado en Historia de la Pontificia Universidad Católica de Chile recibieron el estímulo del profesor Sergio Villalobos R. Sus valiosas sugerencias fueron relevantes en el conocimiento de la documentación y en la primera etapa de la investigación. La dedicación y el apoyo recibidos de parte del doctor Jaime Valenzuela M., en su papel de director de tesis, fueron fundamentales en la determinación de los problemas que guiarían el trabajo. Sus agudas reflexiones y orientaciones fueron vitales a lo largo de todas las fases de una investigación cuyos resultados no cesaban de sorprendernos. Le agradezco, además, el haberme incorporado al Laboratorio de Historia Colonial, en el que parte de este trabajo fue inteligentemente discutido.

En el ámbito institucional, la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, a través de la beca para estudios de doctorado, me permitió dedicar varios años a la investigación. La vicerrectoría adjunta de Investigación y Doctorado de la Pontificia Universidad Católica de Chile hizo posible la conclusión de la tesis doctoral, la que luego fue revisada, ampliada y actualizada gracias al financiamiento de un proyecto de investigación del Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico.

La mayor parte de esta investigación compulsó diversos fondos del Archivo Nacional Histórico, lugar donde pasé largas y fascinantes horas “sumergida” entre las fojas de los registros judiciales. A quienes han sido y son responsables de su cuidado, les agradezco su colaboración. La Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos no sólo ha preservado el material que ha sustentado esta investigación sino que, a su vez, ha concretado la publicación de la misma. Agradezco a su Centro de Investigaciones Diego Barros Arana y a su director, el historiador Rafael Sagredo B., por haber hecho posible esta publicación.

El historiador Pablo Rodríguez Jiménez ha conocido este trabajo desde sus inicios y siempre ha estado atento a apoyarlo con sus agudas reflexiones y referencias. Muchas de las reorientaciones del mismo se deben a sus sugerencias. La conversación de especialista del doctor René Salinas M. permitió profundizar en una serie de problemas y las orientaciones de nuevas lecturas por Claudio Rolle C. junto a los diálogos con Macarena Cordero F. inclinaron a desarrollar otros tantos. Rafael Gaune C., Mauricio Onetto P. y William San Martín A. colaboraron en diversas etapas de la investigación. La generosidad

de Agustín Infante K. permitió elaborar el mapa que acompaña este trabajo. A mi amiga y colaboradora Laura Fahrenkrog C., a quien conocí entre los legajos del Archivo Nacional, agradezco su compromiso y rigurosidad en las tareas de investigación y de edición.

A Julio y a mis hijos, Julio y Natalia, les agradezco su paciencia al verse obligados a convivir no sólo conmigo sino, también, con los cientos de mujeres y hombres del siglo XVIII que me han acompañado durante todos estos años. Ahora es el turno de que estos protagonistas del honor tomen la palabra.

PRÓLOGO

Los rostros del honor trata un tema central de nuestra formación cultural. Durante siglos la gente vivió tratando de defender o de mantener su honor. Aunque la palabra 'honor' aún existe, y se la nombra, ha perdido buena parte de su intenso significado. Incluso, puede ocurrir que quien la nombre sea visto como alguien anticuado. Sin embargo, en la sociedad colonial, o hasta hace unas cuantas décadas, la palabra 'honor' significaba todo un universo de referencias decisivas en la valoración de las personas. Por lo tanto, no se trata de un tema menor, marginal, el que encara este libro. En el campo de las Ciencias Sociales el tema del honor recibió un importante tratamiento, especialmente por la Sociología y la Antropología. Autores como Julian Pitt-Rivers, Pierre Bourdieu y Julio Caro Baroja descubrieron con inquietud el arraigo que valores como el honor y la honra tenían en las sociedades del Mediterráneo. Asimismo, la investigación histórica descubrió que éstos eran valores más universales, además de que podían estar relacionados con coyunturas históricas determinadas. José Antonio Maravall, por ejemplo, llegó a demostrar que la cultura hispánica de los siglos XVI y XVII había adoptado el honor como uno de sus valores constitutivos. Pero honor y honra no fueron valores europeos exclusivamente, con la conquista y la colonización se extendieron a América y a todo el complejo proceso histórico y cultural en curso. Desde el siglo XVI el honor y los valores asociados a él, fueron principios organizadores, jerarquizadores de las sociedades americanas. Y, de manera determinante, definieron la imagen que la comunidad tenía de un individuo, como también la imagen que cada uno tenía de sí mismo. Por estas razones, desde hace cerca de una década distintos historiadores latinoamericanos emprendieron investigaciones que pretendían reconstruir su historia. *Los rostros del honor*, la obra que los lectores tienen en sus manos, constituye uno de los intentos más logrados hasta el momento por explicar la dimensión y significación que tenía la noción de honor en la formación cultural de una nación.

El escenario principal de este estudio es el Santiago del siglo XVIII. En gran medida la ciudad fue el lugar donde se recrearon las sociabilidades que se basaban en el honor. Era el lugar donde la gente vivía más pendiente de su imagen. En los centros urbanos de toda Hispanoamérica ocurrían cotidianamente expresiones de valoración e intercambio del honor. En cada encuentro formal o espontáneo las personas exponían su capital más valioso, el honor. Además, las ciudades, amalgama de grupos sociales, destino y refugio de tantos individuos, lugar de encuentros y confrontaciones, fueron los ámbitos en los

que las relaciones sociales demostraban su consistencia. En ese sentido, este libro remarca en forma coherente y consciente el complejo significado de las ciudades. No sólo desde el punto de vista conceptual sino que considera atentamente la existencia de una geografía del honor. Es decir, una especie de lugares urbanos definidos en los que el honor era ejercido o puesto en cuestión con mayor asiduidad.

Esto tiene relación con un aspecto que la obra sostiene y demuestra convenientemente: el honor era un valor público. El reconocimiento y valoración de una persona era algo que se constataba en los lugares públicos. El honor era una vivencia privada, que adquiría validez y legitimación de los demás. Era como la dimensión social de los individuos. De tal forma, que todo conflicto o agresión a los valores que representaban el honor de una persona debían suceder en espacios públicos. Por ello fueron las plazas, ciertas calles centrales, los bodegones y los solares de juegos los lugares de la confrontación del honor. El libro respecto a estos conceptos, como a muchos otros aspectos de su análisis, demuestra una comprensión y claridad sobresalientes.

La elección del siglo XVIII como período de investigación es un verdadero acierto. El siglo XVIII constituyó una coyuntura particular de la historia hispanoamericana por el crecimiento de su población, especialmente de los grupos criollos, los mestizos y las castas, por el aumento de las actividades mercantiles y por una cierta flexibilización en las relaciones sociales. En relación con la problemática del honor, como bien lo formula este estudio, ocurrió una especie de inflación del honor. Los grupos que tradicionalmente lo poseían intentaron robustecerlo y publicitarlo ante los demás. Pero también, como es estudiado en forma pormenorizada, los grupos que se encontraban al margen construyeron distintos mecanismos para alegar posesión de honor y honra. Habría que decir, desde ahora, que una de las hipótesis atractivas que formula este libro es que la inmigración de peninsulares pobres y de otros europeos, como las posibilidades de enriquecimiento a través del comercio y el establecimiento de distintos cuerpos de milicias en Chile, aumentaron e hicieron más complejos los conflictos por el honor. Efectivamente, fueron muchos los hombres pertenecientes a los cuerpos de milicias los que resultaron implicados en los lances de honor. Un grupo que, ya para entonces, poseía identidad y gozaba de prestigio.

Esta investigación está basada en amplios y masivos conjuntos documentales del Archivo Nacional Histórico de Chile. Sus fuentes no podrían ser mejores: documentos judiciales por injurias y calumnias, documentos judiciales por riñas, lesiones físicas y homicidios. A ellos la autora sumó expedientes por disensos matrimoniales, testamentos e inventarios patrimoniales. Los primeros conforman la materia básica del estudio, son ellos los que han permitido la indagación de los aspectos más diversos de los conflictos por honor. Los segundos conforman un material complementario para enriquecer los perfiles de los personajes comprometidos en los pleitos. Tal volumen documental fue

el punto de partida para ofrecernos un panorama de conjunto admirable sobre estos juicios, sobre las calidades y los oficios de los implicados, sobre las palabras injuriosas, los gestos agraviantes, las lesiones y las armas de las ofensas.

Pero la autora de esta obra enseña cautela con la materia que trata; sabe, y nos lo advierte con criterio, que éstos no son documentos ingenuos, positivos. Nos muestra cómo cada expediente judicial revela una tensión social. Que en ellos se expresan las contradicciones de los valores normativos y las acciones de los individuos, de las creencias y las prácticas. También de sus intereses económicos y sociales. Por eso la autora nos propone una lectura de estos documentos con distintas estrategias, atentos a las declaraciones, a los indicios, a lo apenas sugerido.

A lo largo de la obra encontramos la utilización de tres categorías analíticas: identidades, representaciones y prácticas culturales. Ciertamente se trata de tres nociones que dan luces sobre el significado social del honor para los distintos grupos sociales. Identidad, representación y práctica cultural son nociones dinámicas, históricas. Y especialmente aluden a la capacidad de los grupos sociales de construir lenguajes que les sirven para distinguirse y reconocerse. Con claridad este estudio expone las formas en que determinados grupos sociales santiaguinos construían y conservaban su identidad a través de la noción de honor; pero también, que por medio de ciertos actos, de ciertas palabras, representaban una determinada noción de honor. Finalmente, práctica cultural, es la cadena de acciones conscientes o inconscientes, en todo caso, insertas en una tradición o en un determinado código que permitía reivindicar el honor. Estas tres categorías analíticas son sustanciales en la comprensión de lo que es el núcleo principal de su análisis: el honor y la honra en los grupos sociales medios y populares de Santiago.

Efectivamente, una novedad de esta investigación es que nos propone un desplazamiento de la mirada del honor, de los grupos de elite a los sectores medios y populares. No es que escape a su interés el estudio del llamado honor de origen, aquél fundamentado en la limpieza de sangre y en un cierto ancestro nobiliario. A él le dedica especial atención, pues la autora precisa acertadamente que ése es un tipo de honor de muy larga duración. Hizo presencia en el siglo XVI con la formación de los primeros linajes y se extiende en el tiempo entre círculos restringidos. Un logro importante de este estudio es el de descubrir el surgimiento de otras valoraciones del honor, reclamadas por grupos sociales distintos a los de las elites. Así, nos plantea que en el siglo XVIII coexistieron paralelamente distintas interpretaciones y valoraciones del honor. Una, la del honor de origen, la del honor de comportamiento, promovida por la Ilustración, el honor del respeto al buen nombre, cercano a los comerciantes medianos y pequeños, y el de la hombría, de los sectores populares.

Tradicionalmente se consideraba que nociones como el honor y la honra eran exclusivas de la gente de linaje. Se trataba, como sabemos, de un honor sustentado en la limpieza de sangre. Pero la autora demuestra, en forma muy

razonada, que valores tan significativos, y de tanta circulación, era natural que concitaran interés en su obtención en los demás grupos sociales. En el siglo XVIII se hizo cada vez más difícil demostrar en Chile la pureza racial. La revisión a las genealogías de la época le permitió a la autora descubrir su creciente "contaminación". La tesis comparte la idea de que la cultura popular no es pasiva y que ella adopta, interpreta, reinventa y reelabora valores sociales. Eso fue lo que ocurrió con el honor. Grupos sociales que se encontraban al margen del sistema de honor de origen construyeron sus propias representaciones. Pequeños comerciantes, bodegoneros, artesanos, militares de bajo rango, peones y sirvientes forjaron nociones de honor de un nuevo contenido.

Éste es uno de los mayores atractivos de este libro. Corrientemente nuestros estudios sobre el honor en el contexto hispanoamericano se concentraban en la limpieza de la sangre y en la agresión a la castidad de las mujeres de la casa. Verónica Undurraga ha descubierto un universo mucho más complejo, sorpresivo y dramático. La cultura del honor abarcaba a la sociedad entera, aunque con distintas expresiones, significaciones y confrontaciones. Llama mucho la atención que quienes acudían a los jueces como reparadores de las afrentas al honor fueran los grupos más cercanos al establecimiento. Además de las elites, los notarios y los funcionarios. Eran ellos los que, tras una confrontación de palabras, antes que proceder a la agresión física preferían ir a los jueces.

En el curso de la lectura de esta obra el lector irá descubriendo la sutileza con que la autora ha combinado la generalización y la conceptualización con la presentación de hechos sorprendentes que entresaca de su masa documental. La permanente incorporación al relato de datos presentes en los ricos procesos que estudió nutre de una fuerza especial su investigación. En cada capítulo, casi sin darnos cuenta, se van sumando lugares, personajes, expresiones y gestos que identifican el Santiago del siglo XVIII. Además, el texto exhibe una sensibilidad particular para reparar en hechos de apariencia intrascendente, pero que en la cultura de la época tenían un significado sustancial.

Otra hipótesis trascendental de esta obra es la de que el honor era un principio ordenador de la sociedad santiaguina. La fragmentación social, étnica y cultural encontraba en el honor un elemento cohesionador y estabilizador. El principio de igualdad o de paridad social implicaba que sólo se entendían confrontaciones al honor de un igual. Con ejemplos acertados e inquietantes este libro nos introduce en su comprensión. Aceptar un reto de un inferior o de un hombre más débil devaluaba el honor de un individuo de elite.

Finalmente, este libro aborda el estudio de la violencia física, que la autora define como "representación agonal del honor". Aquí el honor es un drama, normalmente sangriento. Mucha de la violencia de la época parece corresponder a vindictas de honor. Consciente de la necesidad de ubicar al lector, la autora nos presenta en forma coherente y rigurosa un marco explicativo de ese fenómeno tan intrigante. Para ello realizó un esfuerzo de apropiación de elementos de la Historia del Derecho, la Sociología, la Antropología Social y

simbólica, incluso, del Sicoanálisis. Su argumento es el de que existían unas convenciones en el enfrentamiento agonal del honor. En ocasiones fueron duelos formales. Pero casi siempre se trató de una ruptura de reconocimientos, de lealtades, por los que se entregaba la vida. Verónica Undurraga sostiene que hubo unos lugares específicos, unos ambientes, unas palabras, unos gestos, unos silencios, unos desplazamientos y unas armas definidas, en los lances por el honor. Pero aún más, nos ofrece explicaciones plausibles del significado simbólico de la sangre y las cicatrices en el rostro ocurridas en estos actos. Cada acción tenía sentido para los contendores y los espectadores. Porque aquí también los espectadores cumplían una función: eran los que legitimaban los triunfos y las pérdidas de honor.

Cuatro rutilantes epígrafes dan inicio a esta obra. Los cuatro, expresiones entresacadas de los documentos analizados. En uno de ellos se dice:

“Pero en llegando a tocar en la honra, para quien sabe apreciarla, no hay comparación con todos los haberes del mundo, ni se recompensa su pérdida, aunque se ofertara la más prolongada vida llena de delicias, porque no lo sería sin honra, y se tendría por muerte continuada la serie más dilatada de años”.

Estas palabras, dichas en el Santiago de 1782, a casi dos siglos de distancia de Lope de Vega, no hacen más que revelarnos la dimensión histórica de la cultura del honor. Lo que ha hecho Verónica Undurraga en este estudio es descubrirnos con rigor su arraigo en los distintos sectores sociales, la pluralidad de sus contenidos y, especialmente, la manera cómo fue vivida entre los sectores populares.

Verónica Undurraga ha escrito una obra rigurosa y en extremo atractiva. Su indagación sobre la violencia que generaba el honor no está motivada por la simple curiosidad, sino por el encuentro de explicaciones plausibles a uno de los hechos más persistentes de nuestra historia. El resultado, como lo valorará el lector, es altamente positivo.

PABLO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
Profesor

Universidad Nacional de Colombia

INTRODUCCIÓN

“Soy un pobre artesano, pero tengo honor”¹.

Diego Escobar, sastre, 1819.

“Y siendo el honor como el espejo que se empaña sólo con el aliento,
quedaría el mío destruido, y totalmente difamado”².

Justo del Águila, escribano público de Cabildo, 1769.

“Pero en llegando a tocar en la honra, para quien sabe apreciarla,
no hay comparación con todos los haberes del mundo,
ni se recompensa su pérdida, aunque se ofertara la más prolongada vida
llena de delicias, porque no lo sería sin honra,
y se tendría por muerte continuada la serie más dilatada de años”³.

Manuel Joseph de Morales a nombre de “don” Joseph Antonio de Armaza, 1782.

“El honor de la casada, el recato de la viuda
y la honestidad de la doncella”⁴.

Antonio Herrera, refiriendo la conducta que debía seguir una mujer española, 1782.

Aquellas palabras esbozadas por un artesano a comienzos del siglo XIX –“soy un pobre artesano, pero tengo honor”– se fundaban en los lances que había sufrido esta noción a lo largo de la última centuria colonial. Nunca antes de ese momento había sido posible constatar una enunciación tan directa –con tal seguridad y en primera persona– respecto de la posesión de honor por un actor apartado de los círculos de las elites. Es más, por parte de un “trabajador manual” que según la vertiente hispano-aristocrática de honor practicaba un “oficio vil”⁵. Sabemos que la abolición de la tacha legal del honor por vileza mecánica, a partir de la real cédula de 18 de marzo de 1783, no inhibió el desprecio social por el ejercicio de dichos oficios⁶. A pesar de esto, el sastre Diego Escobar aludió a *su honor* vulnerado por las injurias verbales y “reales” –o físicas– que había recibido su mujer una tarde de noviembre de 1819.

¹ ANHRA, vol. 2456, pieza 4, fj. 118v, 1819. Para la mejor comprensión de las citas documentales se ha actualizado su ortografía.

² ANHRA, vol. 2442, pieza 3, fj. 177v, 1769.

³ ANHCG, vol. 323, fj. 94v, 1782.

⁴ ANHRA, vol. 2617, pieza 14, fj. 267, 1782.

⁵ William J. Gallahan, “La estimación del trabajo manual en la España del siglo XVIII”.

⁶ Sobre la pervivencia del desprecio social respecto del ejercicio de estas actividades, véase Gonzalo Vial, “Los prejuicios sociales en Chile, al terminar el siglo XVIII. (Notas para su estudio)”. Las ideas propugnadas por los pensadores ilustrados para ampliar la honra legal al pueblo español, en Javier Guillamón Álvarez, *Honor y honra en la España del siglo XVIII*.

El ataque al honor de Diego Escobar derivaba de las ofensas recibidas por su esposa. La *representación de honor* a la que aludía el artesano se hallaba imbricada en los fundamentos de una “cultura patriarcal” que situaba al hombre como cabeza del grupo familiar⁷. Como tal, era responsable de proteger y de controlar a los miembros de *su familia*, implicando en ello su propio honor. El honor-virilidad del esposo descansaba en gran medida en el comportamiento sexual de los componentes femeninos de su grupo familiar. Ello provocaba que la sexualidad femenina fuese un elemento en disputa sujeto a ser traspasado simbólicamente de hombre a hombre, incrementando o mermando las cuotas de honor-virilidad a las que éstos aspiraban.

El sastre Diego Escobar fue uno de los tantos actores que intentaron reivindicar su honor vulnerado utilizando los mecanismos que les ofrecía el régimen judicial colonial. Muchos otros optaron por restaurar su honra a través de venganzas privadas, que luego eran cooptadas –y, en consecuencia, criminalizadas– en la esfera judicial. Unos y otros narraron las historias de sus honores heridos y de sus reputaciones vulneradas por las ofensas –verbales, físicas o por escrito– que habían recibido.

Este estudio ha recogido sus historias, atendido sus quejas por el honor herido, y analizado las reconstrucciones discursivas de los gestos y palabras que buscaron repararlo. Nuestro interés por los discursos del honor ha sido estimulado por su riqueza a la hora de evocar modelos de conducta, tácticas de acción y de manipulación de las normas socioculturales en Chile colonial. Éstos nos planteaban el desafío de abordar temáticas que no habían recibido suficiente atención de la historiografía nacional.

Esto era lo que ocurría, por ejemplo, con las palabras del escribano citadas al comienzo de la introducción. Al referir la fragilidad del honor, asimilándolo a un espejo que se empañaba con el aliento, ellas revelaban la inestabilidad de un concepto que progresivamente estaba siendo equiparado a la reputación o “buena opinión” de los miembros de una comunidad⁸. Por ello, cuando en el año 1769 el escribano Justo del Águila recibió acusaciones contra la rectitud de su proceder, empleó aquella imagen del espejo velado para evidenciar su delicada posición. A diferencia del sastre Diego Escobar, el escribano asimilaba el honor a la honradez y al cumplimiento de la palabra empeñada. Está demás señalar que el resentimiento de esa vertiente de honor, en la persona del escribano, le ocasionaba consecuencias deplorables. Él mismo aludía a ellas al protestar: “mi honor y mi crédito es el único caudal que tengo para

⁷ Nos acercamos a la visión de “pactos patriarcales” propuesta por Steve Stern, dado que ella permite entender las relaciones de género como interacciones dinámicas hegemónicas. Asimismo, ésta permite establecer diferencias regionales en los usos del patriarcado. Steve Stern, *The secret history of gender. Women, men, and power in late Colonial Mexico*.

⁸ Verónica Undurraga, “*El honor no es más que la buena opinión: aproximación al honor a partir de la categoría de lo público en el Chile de 1792 a 1822*”.

mantener una crecida familia”⁹. El menoscabo de esta *representación de honor* afectaba la vida material de los actores coloniales, pues una reputación dañada comportaba tanto marginación social como perjuicios económicos¹⁰.

Ahora bien, la castidad femenina y la honradez masculina no agotaban las facetas que exhibía el honor en los discursos judiciales del siglo XVIII. La sinonimia entre honor, contención de la violencia y civilidad se manifestó de manera sublime en el proceso por injurias que entabló el conde de la Conquista contra su yerno, “don” Joseph Antonio de Armaza, en el año 1782¹¹. El abogado de Joseph A. de Armaza, para reivindicar la conducta de su representado, quien había protagonizado un violento y bochornoso incidente, enfatizaba que el yerno del conde se mostraba siempre “canonizado de prudente, paciente, y amable”¹². La civilidad, la cortesía y la compulsión de la violencia moldeaban para ese entonces los códigos de conducta de las elites y estaban penetrando fuertemente dentro de la capa media de la sociedad. Rápidamente fueron asimilados al concepto “honor”. Un honor cuya posesión se asimilaba al disfrute de todos los haberes del mundo, como planteó inspirado el mismo abogado, emulando a los dramaturgos del Siglo de Oro¹³.

Si bien la asociación entre honor y civilidad se consolidó en el transcurso del siglo XVIII, su socialización distó de ser un proceso mecánico e incontestado. Es posible observar, a lo largo de todo el período, que las dinámicas de desafío-respuesta se desplegaban amplia y cotidianamente. Éstas suponían que el honor se hallaba anclado en el cuerpo, cuyas heridas eran representadas como “injurias” o “deshonras de hecho”¹⁴. La vinculación antropológica entre honor e invulnerabilidad física se expresó de múltiples formas en el mundo colonial, dificultando la recepción de aquella representación que asimilaba el honor a la contención de la violencia.

En consecuencia, los discursos que circulaban en el Santiago de Chile del siglo XVIII esbozaban la existencia de registros polifónicos de honor, cuyos usos sociales dependían, entre otros factores, de las identidades de los actores que apelaban a ellos. Así, los comerciantes –desde los sencillos administradores de bodegones hasta aquéllos dedicados al comercio a gran escala– empleaban estratégicamente las representaciones de honor como civilidad que favorecían el desarrollo de la actividad mercantil. Por su parte, en forma simultánea, peones y gañanes alimentaban el honor personal haciendo gala de sus capa-

⁹ ANHRA, vol. 2442, pieza 3, fj. 177, 1769.

¹⁰ Verónica Undurraga, “Honores transversales, honores polisémicos en la sociedad chilena del siglo XVIII”.

¹¹ Como observaremos a lo largo del trabajo, los tratamientos “don” y “doña” estaban sujetos a disputas y usos sociales contrapuestos. Con el fin de evidenciar estas ambivalencias, se han empleado comillas para aludir a ellos a lo largo del texto.

¹² ANHCG, vol. 323, fjs. 87v-88, 1782.

¹³ Véase el tercer epígrafe *op. cit.*, fj. 94v.

¹⁴ *Partida Séptima*, c. 1256-1265, tit. 9, leyes 4 y 6.

ciudades pugilísticas y de sus conquistas amorosas. Si esto último construía jerarquías de hombría entre peones, gañanes y oficiales de artesanía, las mismas actitudes podían ser motivo de descrédito en un contexto de mercaderes más cercanos a la “civilización burguesa” que se desplegaba en el momento¹⁵.

El honor parecía insertarse en el centro de un juego social. Eso explicaba que sus usos y definiciones estuviesen siendo discutidos por mujeres y hombres, por elites y artesanos, por *españoles* y “pardos”¹⁶. La versatilidad de estos usos del honor resultaba sorprendente, pues se planteaba en un período cuyas altas esferas de poder imponían restricciones legales, estamentales y socio-raciales a las aspiraciones de prestigio. Se suponía que los grupos elitarios serían los únicos facultados para “apreciar” su honra en razón de su descendencia de noble linaje, tal como lo indica uno de los epígrafes con los que hemos abierto esta presentación¹⁷.

En efecto, una de las *representaciones de honor* características de América colonial era la que giraba en torno al *capital heredado*, a saber: el linaje, la legitimidad y la “limpieza de sangre”. Asociado a la nobleza –desde los grandes con títulos hasta los hidalgos– y a la noción de “limpieza de sangre”, el honor nobiliario cultivado por los hispanos era fuente de prestigio social, pero también de beneficios económicos y judiciales¹⁸. Asimismo, el devenir histórico particular de la sociedad americana fue construyendo nuevos grupos aristocráticos que monopolizaron para sí el concepto de honor. Ése fue el caso de los “beneméritos de Indias”, que descendían de los conquistadores o primeros pobladores de los reinos¹⁹.

¹⁵ Sergio Villalobos, *Origen y ascenso de la burguesía chilena*; José Antonio Maravall, “Espíritu burgués y principio de interés personal en la Ilustración española”; Norbert Elias, *El proceso de civilización. Investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*; Norbert Elias, *La sociedad cortesana*; Werner Sombart, *El burgués. Contribución a la historia espiritual del hombre económico moderno*.

¹⁶ El término ‘español’ se emplea aquí según el uso común de la época en estudio, es decir, haciendo referencia a aquellos individuos venidos de España, a los que descendían de hispanos e, incluso, a aquellos que, en razón de su apariencia, pasaban por tales. A lo largo del texto anotaremos el término en cursivas cuando designe a los *españoles* nacidos en América –es decir, con una connotación socio-racial– y lo haremos sin cursivas cuando refiera a sujetos nacidos en la metrópolis. Por último, uniendo dicha noción al apelativo ‘pobre’, como frecuentemente se encontraba en la documentación, se incorporaba el criterio material para caracterizar de manera más específica el lugar social de algunos de los *españoles* del período.

¹⁷ ANHCG, vol. 323, ff. 94v, 1782.

¹⁸ Se era noble por diversos factores, como descender de padres nobles –nobleza de sangre–, por privilegio o cargo –al ocupar determinados oficios civiles, eclesiásticos o militares, como gobernador, virrey, obispo, coronel, etcétera– o por ennoblecimiento de parte del Monarca. Entre las gracias que este estado otorgaba se encontraba el estar libre de tributos –no “pechar”–, el no poder ser sometido a muertes infamantes ni al tormento, salvo en procesos inquisitoriales, ni encarcelado por deudas civiles. En América, a diferencia de la Península, la exención de tributos a los nobles no se hizo efectiva. Antonio Dognac R., *Manual de historia del Derecho Indiano*, p. 388; Luis Lira Montt, “Bases para un estudio del fuero nobiliario en Indias”; Luis Lira Montt, “La prueba de hidalguía en el Derecho indiano”.

¹⁹ Mario Góngora, *El Estado en el Derecho Indiano. Época de fundación (1492-1570)*, p. 186. Sobre la figura de los beneméritos en Chile véase Luis Lira Montt, “Beneméritos del Reino de Chile. Repertorio del siglo XVII. Estudio histórico-jurídico”.

Por tanto, al tener en cuenta el factor del origen, se constataba que un reducido grupo de la sociedad colonial estaba, en teoría, habilitado para gozar de los privilegios de la vertiente hispano-aristocrática de honor. Ella sólo podría ser invocada por aquéllos que exhibiesen “limpieza de sangre” y que descendiesen de noble y legítimo linaje²⁰. Ésta era, en efecto, la vertiente de honor que se expresaba más visiblemente en los registros judiciales por injurias y calumnias a lo largo del siglo XVII²¹.

Ahora bien, hemos observado que escribanos, comerciantes, peones y artesanos –todos ellos actores del siglo XVIII– invocaban concepciones de honor alternativas a aquel *honor de los orígenes* que prevalecía en el siglo XVII. A lo largo de la última centuria colonial se mantuvieron los usos sociales de aquel honor ligado a la sangre y al linaje, pero éstos se vieron obligados a convivir con otros horizontes de honor. Lo que ocurrió entonces fue que durante el siglo XVIII el honor dejó de ser un código cultural monolítico y patrimonio exclusivo de las elites. En ese contexto histórico el honor se desgajó en múltiples capas, se cercenó en diversos horizontes, prestando sus representaciones polisémicas a sujetos de los más variados lugares sociales²². Y esto fue lo que permitió a un artesano de comienzos del siglo XIX afirmar que, no obstante su pobreza y su oficio, debía ser considerado *hombre de honor*.

Antes de analizar cada una de las expresiones de honor que circulaban en el período estudiado debemos detenernos un momento en los problemas epistemológicos que esta temática plantea. Las hipótesis, objetivos y orientaciones metodológicas de la investigación nos llevaron a establecer un diálogo con disciplinas cada vez más afines a la Historia, como la Sociología y la Antropología. Los aportes teóricos de estas últimas permitieron dar cuenta de las posibilidades de negociación de los actores sociales ante normas culturales, tales como los códigos de honor. Es por ello que el trabajo que ahora presentamos puede insertarse dentro de una historia cultural en su “giro antropológico”, en la medida que pretende vincular cultura y sociedad, comprendiendo la primera como concepto semiótico²³.

El concepto representación, empleado para hacer referencia a los diversos horizontes de honor, expresa de buena forma las maneras en las que estas variantes de honor operaban. Una *representación de honor* refiere los sistemas de percepción y juicio que los actores singulares o colectivos usaban para sig-

²⁰ Jean Paul Zúñiga, *Espagnols d'outre-mer (émigration, métissage et reproduction sociale à Santiago du Chili au 17^e siècle)*, pp. 137-147 y 177-186.

²¹ ANHRA, vol. 2307, pieza 10, 1637; ANHRA, vol. 2617, pieza 12, 1649; ANHRA, vol. 1057, pieza 3, 1657; ANHRA, vol. 2226, pieza 2, 1662; ANHRA, vol. 1523, pieza 3, 1672; ANHRA, vol. 1959, pieza 10, 1674; ANHRA, vol. 2439, pieza 4, 1683; ANHRA, vol. 2808, pieza 6, 1688.

²² Undurraga, “Honos transversales...”, *op. cit.*

²³ Peter Burke, *¿Qué es la historia cultural?*, pp. 47-65; Peter Burke, *Formas de historia cultural*, pp. 241-249; Clifford Geertz, *La interpretación de las culturas*, pp. 19-40.

nificar los atributos y comportamientos valorados en el Santiago del siglo XVIII²⁴. Estos atributos podían consistir, por ejemplo, en la “limpieza de sangre”, en la descendencia de beneméritos, en la castidad femenina o en la fuerza física masculina. Por su parte, los comportamientos valorados podían incluir el cumplimiento de la palabra y la moderación de la violencia, en algunos sectores sociales. Pero en otros grupos podía valorarse la valentía y la capacidad de defenderse de los insultos recibidos, a través de la fuerza si fuese necesario.

El reconocimiento social de dichos atributos y comportamientos otorgaba una condición de privilegio que se consignaba como una situación de “honor”, del modo como lo indicaban los diccionarios del período. En efecto, estas obras presentaban definiciones pragmáticas del vocablo en cuestión. ‘Honor’ no era definido como *concepto*, *noción* o *sentimiento*. Se lo mostraba, más bien, como la situación de privilegio que alcanzaban algunos individuos por ostentar determinadas cualidades, tales como el linaje, el dinero, la virtud o el poder.

Si bien los vocablos ‘honore’ y ‘onor’ aparecen en el castellano más antiguo –durante los siglos XI y XIII–, más adelante son reemplazados por el término ‘honra’²⁵. Sebastián de Covarrubias, en su obra *Tesoro de la lengua castellana o española*, publicado en 1611, entendía ‘honra’ como “reverencia, cortesía que se hace a la virtud, a la potestad; algunas veces se hace al dinero”²⁶. Aceptaciones similares eran las que figuraban en la primera edición del *Diccionario de la Real Academia* publicado en 1734²⁷. Ellas no entendían el honor en tanto cualidad o sentimiento íntimo, sino más bien como reconocimiento social de alguna cualidad apreciada. De ahí la cercanía conceptual entre *honor*, *honra*, *reputación* y *fama*. Se señalaba, por ejemplo, que la honra “no es otra cosa sino un ofrecimiento de reverencia, que se hace a alguno, en señal de gran alabanza y de virtud”²⁸.

Es interesante apreciar, a su vez, que no se establecía diferencia semántica alguna entre ‘honor’ y ‘honra’. La “honestidad y recato en las mujeres” podía ser referida a través de ambos términos²⁹. La documentación judicial chilena

²⁴ Hemos acudido al concepto ‘representación’ a partir de su formulación por Roger Chartier, buscando comprender “las relaciones que existen entre el espacio social y el imaginario social, así como las formas en que los sistemas de representaciones dicen y omiten las mutaciones de una sociedad”. Roger Chartier, *El mundo como representación. Estudios sobre historia cultural*, p. 167.

²⁵ Marta Madero, *Manos violentas, palabras vedadas: la injuria en Castilla y León, siglos XIII-XV*; Marta Madero, “Injurias y mujeres (Castilla y León, siglos XIII y XIV)”.

²⁶ Sebastián de Covarrubias, *Tesoro de la lengua castellana o española* (1611), p. 697. Atendiendo al texto legal de las *Siete Partidas*, redactado por las escuelas alfonsinas hacia mediados del siglo XIII, la honra es definida como “adelantamiento señalado con loor, que gana hombre por razón del lugar que tiene, o por hecho conocido que hace, o por bondad que en él ha”. *Partida Segunda*. c. 1256-1265, tít. 13, ley 17.

²⁷ Esta obra, conocida como *Diccionario de Autoridades*, consigna el concepto ‘honor’ y presenta treinta y ocho términos relativos a él. Real Academia, *Diccionario de Autoridades*, tomo IV, pp. 172-173, voz ‘honor’ y ‘honra’.

²⁸ *Op. cit.*, p. 173.

²⁹ *Op. cit.*, pp. 173-174.

reiteraba esta indistinción. Por una parte, como hemos señalado, el honor femenino se mantuvo firmemente imbricado a la contención de la sexualidad. Sin embargo, esta vertiente de honor no agotaba los usos que hicieron las mujeres de este concepto. Ellas reivindicaron preeminencias a partir de su supuesta o efectiva “limpieza de sangre”, disputando para sí el tratamiento de “doña”. Otras tantas, incluso, participaron en venganzas colectivas del honor familiar ante las ofensas de otros grupos. Este trabajo ha develado que las mujeres en Chile colonial no permanecieron ajenas al juego social del honor.

Por otro lado, los diccionarios del período tampoco establecían divergencias semánticas en otras variantes de significado de las voces ‘honor’ y ‘honra’. Algunas investigaciones han tendido a relacionar el honor con el linaje y los privilegios heredados por las elites, en tanto que la honra se ha vinculado a la virtud y la buena conducta, susceptible de ser invocada por individuos de todos los grupos sociales³⁰. No obstante, como muestra la documentación revisada, dichas palabras se hallaban homologadas en el uso común, usándose indistintamente por individuos de diversos círculos sociales. Con el fin de atenernos a la terminología de la documentación primaria hemos adoptado esta última posición.

En suma, si la documentación judicial chilena revelaba registros polifónicos de honor, los diccionarios del ámbito hispánico ilustrado destacaban el carácter social de la *situación de honor*. Esto último restaba importancia a la percepción que cada individuo pudiese tener de sí mismo como hombre valiente u honrado o como mujer virtuosa o “limpia de sangre”. Lo relevante consistía en la ratificación de dichas cualidades por la colectividad. En consecuencia, era necesario que existiese un vaso comunicante entre las demandas de honor y el universo cultural de sus receptores sociales, quienes validarían o, por el contrario, vetarían las aspiraciones particulares al honor.

Si procurábamos analizar las normas, los códigos y las estrategias que regían tales intercambios socioculturales, debíamos ser capaces de conocer las diversas variantes que había asumido el honor. Su polisemia era un principio perfectamente reconocido en el siglo XVIII, como expresaba el *Diccionario de Autoridades*. Al indicar que “no toda la honra está sujeta a leyes” se aludía al alto grado de construcción histórica del honor y la honra³¹. Se las presentaba, en consecuencia, como nociones insertas en el juego de estimaciones de cada sociedad, sujetas a resignificaciones y usos estratégicos por actores de diversos contextos. Honor y honra no se circunscribían a las letras selladas en los documentos oficiales. Ya en el siglo XVIII se reconocía que ellas rebasaban las normas positivas. Por decirlo de alguna manera, había honores y honras no oficiales, pero no por ello dejaban de ser reconocidos por la sociedad. No podíamos, por tanto, continuar hablando de “el honor” en singular.

³⁰ Frédérique Langue, “El honor es una pasión honrosa: Vivencias femeninas e imaginario criollo en Venezuela colonial”.

³¹ Real Academia, *Diccionario de Autoridades, op. cit.*, tomo IV, p. 173, voz ‘honor’ y ‘honra’.

Es esa pluralidad de variantes de honor la que hemos sacado a la luz, yendo más allá de las versiones oficiales. Esta variedad se planteaba porque los actores sociales con su experiencia daban forma a los legados históricos³². Por ello nos es tan útil el concepto *representación* para aludir al objeto de estudio de esta investigación. Si bien, en primer lugar, éste no era usado en el período de la forma que lo entiende la historiografía actual, hemos visto que en el siglo XVIII tampoco se refería el honor como un ‘concepto’ o un ‘sentimiento’, términos que, con todo, han empleado los clásicos estudios históricos y literarios para aludir al tema³³. En segundo lugar, el concepto *representación* permite referir la diversidad y las resignificaciones de las variantes de honor que la documentación consultada ha mostrado a lo largo de la investigación. Por ello, no entendemos estas representaciones como marcos rígidos, sino como “horizontes de posibilidades”³⁴. Tales representaciones actuaban como sistemas de posibilidad de acción de los hombres y mujeres coloniales, quienes usaban y reinterpretaban sus componentes según sus objetivos, sus necesidades y de acuerdo con sus coordenadas identitarias. Por ello, siempre estuvimos atentos a observar cómo operaba el cruce entre las representaciones de honor y las variables identitarias y de estatus de los actores que apelaban a ellas.

Esto último se relaciona con otra de las propuestas interpretativas que ha demostrado esta investigación. Ella sostiene que las representaciones de honor que circulaban en el Santiago del siglo XVIII estaban sujetas a una diversidad de usos sociales por parte de los actores particulares y colectivos. Estos usos sociales estaban condicionados por diversos factores. En primer lugar, dependían de las coordenadas identitarias de los actores que apelaban a uno u otro horizonte de honor y de las que caracterizaban a los sujetos que debían aceptar o rechazar estas demandas. Como hemos indicado, el honor pretendido debía ser reconocido para poder constituirse como tal. De no mediar la aceptación social de las reclamaciones de honor, no se alcanzaba la situación de privilegio a la que aludían los diccionarios del período para significar la posesión de honor.

En segundo término, los usos sociales de las representaciones de honor se relacionaban con las circunstancias –ceremonias públicas o espacios de diversión, por ejemplo– en las cuales se presentaban aquellas demandas de reconocimiento social que los actores entendían como demandas de honor³⁵.

³² Bernard Lepetit (dir.), *Les formes de l'expérience. Une autre histoire sociale*.

³³ Américo Castro, *De la edad conflictiva: crisis de la cultura española en el siglo XVII*, p. 15. Claudio Sánchez Albornoz entendió el honor como un sentimiento de origen caballeresco con raíces aristocráticas. Claudio Sánchez Albornoz, *España: un enigma histórico*.

³⁴ Ése fue el modo en que Carlo Ginzburg planteó el concepto “cultura” hace cerca de tres décadas. Carlo Ginzburg, *El queso y los gusanos. El cosmos según un molinero del siglo XVI*, pp. 21-22. Para algunas reflexiones críticas sobre la noción de representación, véase Carlo Ginzburg, *Ojazos de madera. Nueve reflexiones sobre la distancia*, pp. 85-88.

³⁵ Sobre las ceremonias cívicas y religiosas en el Santiago del siglo XVII, véase Jaime Valenzuela, *Las liturgias del poder. Celebraciones públicas y estrategias persuasivas en Chile colonial (1609-1709)*.

No era lo mismo aspirar al prestigio social en la toma de posesión de un nuevo gobernador que en el interior de una pulpería o en el sector comercial de la ciudad. Por último, no podemos olvidar que los objetivos sociales que los actores pretendían representaban un papel relevante en su opción por apelar a una u otra representación de honor.

Los usos sociales de las representaciones de honor suponían la existencia de una racionalidad específica de los comportamientos³⁶. Ellos presumían el desarrollo de una capacidad para diseñar estrategias destinadas a conseguir determinadas situaciones de privilegio en los distintos grupos y contextos sociales. Nuestro trabajo ha consistido en develar estas estrategias y analizarlas.

Tales dinámicas llevaban a tener presente la relación entre cultura y comportamiento individual y social³⁷. En términos más concretos, aludimos a la necesidad de observar la capacidad operativa de los actores coloniales frente a las distintas representaciones y a los códigos culturales estructurantes. Éste ha sido un planteamiento que no ha estado ajeno a las polémicas ni a las visiones contradictorias. Así, por ejemplo, la utilización del concepto “código cultural” se ha acercado, en ocasiones, a definiciones deterministas que han restado importancia a las posibilidades de acción de los actores individuales frente a las formas estructurantes de una cultura³⁸. En oposición a esta postura, se ha planteado el individualismo metodológico resaltando “la elección (racional) como principio antropológico constitutivo de la organización social”³⁹.

La historiografía no ha estado ajena al debate. Durante los últimos años, parte de ella ha seguido con especial interés las posibilidades de negociación existentes entre los actores sociales y las normas culturales⁴⁰. Los comportamientos particulares han sido abordados desde las prácticas y las experiencias,

³⁶ Las estrategias de acomodación y manipulación del mundo social que expresan la operatividad de una “racionalidad específica” por los actores sociales, han constituido el punto de partida de Giovanni Levi para estudiar el mundo campesino europeo del Antiguo Régimen. Giovanni Levi, *La herencia inmaterial. La historia de un exorcista piamentés del siglo XVII*, pp. 11-12.

³⁷ Se emplea el término ‘cultura’ en un sentido amplio, del modo que lo ha entendido la Antropología Cultural, es decir, como un conjunto de actitudes, creencias y patrones de comportamiento de un grupo determinado en un espacio y tiempo definido. Peter Burke, *La cultura popular en la Europa Moderna*, pp. 25-28.

³⁸ Sobre las distintas posiciones planteadas dentro de la Antropología en relación con la noción “códigos culturales” véase Pierre Bonte y Michael Izard (dirs.), *Diccionario de etnología y antropología*, p. 172, voz “códigos culturales”.

³⁹ María José Devillard, “Individuo, sociedad y antropología social”, p. 227.

⁴⁰ Nos referimos en particular a la obra dirigida por Lepetit, *Les formes...*, *op. cit.* Ella cristaliza una propuesta metodológica ensayada desde fines de la década de 1980, principalmente dentro del ámbito francés. Véase del mismo autor “Tentons l’expérience”. Sin embargo, existen excelentes ejemplos de utilización de estos nuevos criterios por historiadores de otros ámbitos, tales como Levi, *La herencia...*, *op. cit.*; Ginzburg, *El queso...*, *op. cit.*, *passim*; Natalie Z. Davis, *El regreso de Martin Guerre*; Natalie Z. Davis, *Women on the Margins: Three Seventeenth Century Lives*; Jaime Contreras, *Sotos contra Riquelmes. Regidores, inquisidores y criptojudíos*.

en un diálogo permanente entre normas y conductas. Los resultados de esta perspectiva, que en ocasiones ha requerido la reducción de las escalas de análisis, han sido fecundos sobre todo a la hora de dar cuenta de “lo vivido”. Sin embargo, al aplicar estos criterios a las sociedades tradicionales debemos tener cuidado con exagerar el voluntarismo y la posibilidad de elección en tales contextos. Una salida a esta encrucijada puede hallarse al constatar que, si bien era impensable el desarrollo de una libertad de acción absoluta, los actores contaban con cierta capacidad de negociación debido a la existencia de una pluralidad de representaciones entre las cuales ellos podían oscilar, optar y justificar sus prácticas y experiencias⁴¹.

Es a esta pluralidad de representaciones a la que hemos aludido al hablar de *horizontes de honor*. Su presencia en el escenario del siglo XVIII chileno puede leerse como el sustrato de una potencialidad de acción, negociación y manipulación de parte de los actores sociales. Su existencia rebasaba el ámbito discursivo, haciéndose práctica y experiencia en las vidas de mujeres y hombres que día a día acudían a sus universos en busca de identidad, de respeto y de fundamentos de dominación sobre otros sujetos. El diálogo fluido entre el universo conceptual de dichas representaciones y la práctica efectiva matizaba sus postulados, confundía sus definiciones y complejizaba aún más sus normas.

Por otra parte, si bien las acciones y visiones de mundo de los sujetos resultaban condicionadas por tales *horizontes de honor*, éstos dejaban ciertos espacios de interpretación que permitían a los actores manipular tales paradigmas y acomodarlos a sus realidades particulares. Así, la presencia de las representaciones de honor no era una existencia axiomática, inamovible y conclusiva, sino que se hallaba inserta en dinámicas sociales que contribuían a su edificación. De ahí que en la vida diaria haya sido difícil hallar dichas representaciones en forma “pura”. Apreciamos más bien su inserción en un juego social, donde cada participante invocaba determinados componentes de alguna de ellas, según sus preocupaciones, objetivos y, particularmente, de acuerdo con las coordenadas identitarias que lo definían.

Las transacciones cotidianas entre el sistema de condicionamientos socio-culturales y las dimensiones implicadas en la acción presente, abordadas por Pierre Bourdieu a través de los conceptos ‘habitus’ y ‘campo’, pueden ayudar a iluminar estas dinámicas⁴². Al concebir el “habitus” como una predisposición abierta, ha planteado la necesidad de incorporar el juego social. Allí es cuando la noción de “campo” introduce factores tales como las trayectorias individuales

⁴¹ La libertad de acción no era absoluta, estaba cultural y socialmente determinada, pero los sistemas normativos dejaban espacios para negociar. Como ha planteado Giovanni Levi, “ningún sistema normativo está, de hecho, tan estructurado como para eliminar toda posibilidad de elección consciente, de manipulación o de interpretación de las reglas de negociación”. Giovanni Levi, “Les usages de la biographie”, pp. 1333-1334.

⁴² Pierre Bourdieu, *El sentido práctico*.

de los participantes y las propiedades de los grupos e instituciones envueltos en él, en un diálogo generador de prácticas⁴³. De un modo semejante, los sujetos del siglo XVIII chileno tenían incorporado un “sentido de orientación” que les permitía conocer las reglas del juego, tales como los atributos de honor o sus dinámicas de intercambio. A esa base, desde su posición relativa en relación con los competidores, cada uno de los jugadores añadía sus intereses, demandas y expectativas. Ahí comenzaba el juego, dinámica creativa y fecunda que ponía en relación las representaciones y los intereses particulares de los actores coloniales, generando usos sociales de honor.

Si el honor o –como hemos precisado– sus representaciones estaban siendo sometidas a interpretaciones, resignificaciones y usos sociales diversos, era porque ellas desempeñaban un papel central en el orden social y cultural. Por ello resulta inexacto considerar al siglo XVIII como el del ocaso del honor. Desde una óptica centrada en la “alta cultura”, este período ha sido pensado como el siglo de la Ilustración y de “las Luces”, vector de transformaciones que supuestamente harían del honor un ideal periclitado⁴⁴. No obstante, el ocaso de los valores “barroco-medievales”, entre los cuales podría incluirse la vertiente hispano-aristocrática de honor, no significó el fin de todos los horizontes de honor⁴⁵. En cierto modo, implicó la transformación del *honor de los orígenes*, pero también involucró la construcción de variantes alternativas que fueron usadas por amplios grupos de la población. Es más, a lo largo del siglo XVIII algunos conceptos ilustrados formularon una representación de honor centrada en el juicio, la moderación y el autocontrol. El presente trabajo se sumará a los diversos estudios que para otras regiones han refutado el supuesto desinterés por el honor a partir de la formación de la sociedad burguesa⁴⁶.

El siglo XVIII, por tanto, no fue el siglo del ocaso del honor, sino el tiempo en que éste fue objeto de importantes transformaciones⁴⁷. Fue el momento en que diversos sectores apelaron a él, conformando una variedad de representaciones que convivieron paralelamente o que se enfrentaron entre sí. Fue el período en el cual se desarrollaron luchas simbólicas, a la vez que disputas

⁴³ Véase el interesante análisis de Devillard, *op. cit.*, pp. 231-237.

⁴⁴ Mariano Picón-Salas, *De la Conquista a la Independencia. Tres siglos de historia cultural hispanoamericana*, pp. 180-192.

⁴⁵ *Ibid.*

⁴⁶ Sandra Gayol, “Honor Moderno: The significance of honor in fin-de-siècle Argentina”; Sandra Gayol, *Sociabilidad en Buenos Aires. Hombres, Honor y Cafés 1862-1910*; Sarah Chambers, *From Subjects to Citizens. Honor, gender and politics in Arequipa, Peru, 1780-1854*; Verena Martínez-Alier, *Marriage, class and colour in nineteenth-century Cuba. A study of racial attitudes and sexual values in a slave society*; Peter M. Beattie, “The House, the Street, and the Barracks: Reform and Honorable Masculine Social Space in Brazil”; Laura Gotkowitz, “Trading Insults: Honor, Violence, and the Gendered Culture of Commerce in Cochabamba, Bolivia, 1870s-1950s”; Thomas W. Gallant, “Honor, Masculinity, and Ritual Knife Fighting in Nineteenth-Century Greece”; Kenneth S. Greenberg, “The Nose, the Lie, and the Duel in the Antebellum South”.

⁴⁷ Frédéricque Langue, *Aristócratas, honor y subversión en la Venezuela del siglo XVIII, passim*.

reales, con dagas, cuchillos o espadas, en torno a algunos de sus atributos⁴⁸. El siglo XVIII fue un siglo de temporalidades múltiples, en que los desvelos de algunos ilustrados por poner fin a los privilegios heredados convivieron con los esfuerzos de mulatos, artesanos o criados por acceder a tratamientos honorables como el “don” o el “vuestra merced”⁴⁹. Fue el momento en que pese a los esfuerzos del Estado borbónico para encauzar las venganzas por honor a través de procesos judiciales, muchos continuaron optando por el enfrentamiento directo, cuerpo a cuerpo y “a primera sangre”.

Allí radicaba la importancia de estudiar las representaciones y prácticas de honor en el siglo XVIII. Para nosotros, interesados en conocer aquellas que habían llegado a ser manejadas por todos los sectores de la población, el periodo resultaba fundamental. Como hemos planteado, fue en ese contexto que el honor dejó de ser un código monolítico y patrimonio de un grupo selecto para ser invocado por actores de los más variados lugares sociales. La capital del reino, Santiago de Chile, concentró el amplio crisol de dichas reivindicaciones de honor. Su escenario se transformó en un “laboratorio de observación” que permitió observar las tensiones y acomodaciones derivadas, por ejemplo, de los usos diversos que el Estado borbónico y los súbditos dieron a los registros polifónicos de honor.

Fueron éstas las tensiones y acomodaciones que permitieron a aquel sastre presentarse como sujeto de honor a comienzos de la siguiente centuria. La enunciación de la frase “soy un pobre artesano, pero tengo honor” tenía una historia que se enlazaba con las amplias transformaciones del siglo XVIII chileno⁵⁰. Un siglo XVIII cruzado por diversos ideales sociales a medida que la ciudad de Santiago se poblaba de arrabales y rancheríos que cobijaban a aquéllos que se desplazaban en busca de mejores horizontes. Un siglo XVIII que legó a la ciudad los más importantes edificios y obras públicas del periodo colonial y que fueron construidos con las manos de aquellos peones que por las noches atiborraban las pulperías, engarzándose en riñas por algo más que el dinero de las apuestas. En fin, un siglo XVIII que vio triplicarse la población de Santiago, que juntó los cuerpos y las expectativas de mujeres y hombres, que confundió las identidades y las memorias sociales de aquellos que buscaban la ratificación social de su honradez, de su virtud, de su “calidad” o de su hombría.

⁴⁸ Verónica Undurraga, “Cuando las afrentas se lavaban con sangre: Honor, masculinidad y duelos de espadas en el siglo XVIII chileno”.

⁴⁹ ANHCG, vol. 140, f. 394, 1797; ANHRA, vol. 2788, pieza 7, f. 186, 1800.

⁵⁰ ANHRA, vol. 2456, pieza 4, f. 118v, 1819.

PRIMERA PARTE

LOS REGISTROS, LOS ESPACIOS,
LOS PROTAGONISTAS

HISTORIOGRAFÍA Y NOVELA

Una noche de abril de 1952 el polígrafo Pedro Casaró volvió a escribir a la tibia y durda. Se encontraba en el exilio en un modesto apartamento de París. Mientras escribía, los informes recibidos acerca de la situación política chilena iban llenando el pensamiento de la "libertad". Estas horas de trabajo pasaban solas por sujetos extraños y las ideas surgían por una desproporcionada actividad literaria chilena documentada. Ella conllevó el honor como un espacio de los grupos documentales. Al referirnos a las ideas de los grupos Diego Barros Arana, Benjamín Vicuña Mackenna o Domingo Amunátegui, como por mencionar algunos, constatamos que las observaciones son consistentes al respecto respecto al "espacio documental" de los trabajos que los grupos e individuos y sus lenguajes y distancias de sus propios grupos.

El espacio de honor de los grupos documentales, es decir, a los documentales documentales, como se expresan en los grupos.

* Véase también una epístola en Chile, "Vieja de la historia", en la que se refiere a la historia chilena que se ha desarrollado en un espacio documental que se ha ido formando.

** Diego Barros Arana, *Historia general de Chile*, tomo III, p. 308. La descripción de la historia chilena se refiere a la historia y al progreso que se ha ido formando.

HISTORIOGRAFÍA, DOCUMENTOS Y ESPACIOS DE HONOR

El honor ha sido un objeto de estudio visitado con interés por diversas disciplinas a lo largo de los últimos cuarenta años. Entendido como un valor secular complejo, sus facetas se expresaban en los ámbitos más diversos de la vida social. Esto explica que su estudio haya contribuido a iluminar facetas cada vez más conocidas de la sociedad colonial, tales como la familia, la sexualidad, la construcción de identidades, las dinámicas de violencia y los mecanismos de control social. Parte importante de dichos aportes ha recurrido a una serie de registros documentales que han relevado las prácticas que permitieron a artesanos, “castas” y “*españoles pobres*”, hacer uso de un concepto tradicionalmente entendido como atributo exclusivo de los sectores elitarios⁵¹. Los documentos judiciales –injurias, calumnias, lesiones, homicidios, heridas y disensos matrimoniales– han permitido la entrada a aquel universo dinámico donde el “discurso verdadero” del honor procuraba imponerse por sobre la pléyade de discursividades que emergían desde distintos lugares e imaginarios sociales.

HISTORIOGRAFÍA Y HONOR

Una noche de abril de 1752 el peluquero Pedro Carrera salió con su espada a batirse a duelo. Su contendor era el médico de nación francesa Vicente Mastrés; su motivo, las injurias recibidas aquella misma tarde en un bodegón ubicado hacia el poniente de La Cañada⁵². Estos lances de honor protagonizados por sujetos extraños a las elites coloniales pasaron desapercibidos para la historiografía chilena decimonónica. Ella concibió el honor como atributo exclusivo de los grupos dominantes. Si atendemos a las obras clásicas de Diego Barros Arana, Benjamín Vicuña Mackenna o Domingo Amunátegui Solar, por mencionar algunos, constataremos que las observaciones más cercanas al respecto refirieron el “espíritu aristocrático” de los criollos, que los llevaba a inclinarse “a los honores y distinciones de cualquier género”⁵³.

⁵¹ El término ‘casta’ refería a los sujetos mezclados, es decir, a los descendientes de las mixturas entre españoles, indígenas y negros.

⁵² Hemos analizado este episodio en Undurraga, “Cuando las afrentas...”, *op. cit.* Parte del balance historiográfico que ahora presentamos con mayor profundidad apareció en este artículo.

⁵³ Diego Barros Arana, *Historia general de Chile*, tomo VII, p. 308. La descripción de los mestizos como sujetos viciosos y proclives a la bebida y al juego no contribuía a buscar fundamentos

Una que otra alusión a los conflictos por el orden de precedencia en los actos oficiales, a las ejecutorias de hidalguía o a las profesiones de caballero en alguna orden militar, expresaban en estas obras la adscripción distintiva de las prácticas de honor a las elites. Los trabajos genealógicos que sellaban las preocupaciones identitarias de los grupos dominantes en torno al linaje –deteniéndose en los fundamentos materiales o simbólicos que les permitían acceder, reservar o incrementar el honor individual y colectivo a través de mayorazgos o títulos de Castilla– no hacían más que reproducir esta perspectiva⁵⁴. Los hispanistas, en tanto, en su momento asociaron el concepto de honor a los hidalgos, aquéllos “fijos de bien”, convertidos en arquetipos idealizados que cristalizaban la autopercepción de nobleza moral de una élite que remitía los vicios a las fronteras de su grupo⁵⁵.

Las generaciones posteriores, bajo el influjo de corrientes historiográficas europeas como la “historia de las mentalidades” o el “estructuralismo”, encaminaron sus intereses a áreas soslayadas por otros investigadores, reflexionando sobre códigos de conducta y atributos valorativos que informaban la realidad cultural del pasado colonial. Así es como en las obras de Mario Góngora hallamos alusiones a los basamentos de un esquivo y disputado prestigio social, al que no sólo aspiraban sujetos enriquecidos en el comercio sino, asimismo, individuos situados en los márgenes del cuerpo social. En efecto, Mario Góngora apuntaba a las “castas”, a quienes pese a estarles supuestamente vedado cualquier signo de estatus, se esforzaban por escalar en las jerarquías de prestigio coloniales⁵⁶.

de honor dentro de estos grupos. Benjamín Vicuña Mackenna, *Historia crítica y social de Santiago. 1541-1868*, tomo II, pp. 144 y 532.

⁵⁴ Domingo Amunátegui Solar, *Mayorazgos y títulos de Castilla*; Juan Mujica, *Linajes españoles. Nobleza colonial de Chile*, vols. 1 y 2; Luis Thayer Ojeda, *Familias chilenas*; Luis Thayer Ojeda, *Navarros y vascocondos en Chile*; Luis Thayer Ojeda, *Orígenes de Chile: elementos étnicos, apellidos, familias*; Juan Luis Espejo, *Nobiliario de la Capitanía General de Chile*; Julio Retamal Favereau *et al.*, *Familias fundadoras de Chile*. Asimismo, los diversos artículos de Luis Lira Montt refrendan la concepción del honor como un principio asociado a las elites. Su interés por el estudio de la nobleza en Indias como institución social regulada por la corona española, se ha desarrollado desde el punto de vista histórico-jurídico e institucional. Algunos de sus trabajos son: Lira Montt, “Beneméritos...”, *op. cit.*; Luis Lira Montt, “El fuero nobiliario en Indias”; Luis Lira Montt, “La fundación de mayorazgos en Indias”.

⁵⁵ Jaime Eyzaguirre, *Fisonomía histórica de Chile*, pp. 15-17 y 21-23.

⁵⁶ Sobre las preocupaciones de los comerciantes enriquecidos por el prestigio social, véase Mario Góngora, *Encomenderos y estancieros. Estudios acerca de la constitución social aristocrática de Chile después de la Conquista 1580-1660*, pp. 80-87. El mismo autor, en su análisis de la estratificación social urbana en Chile colonial, hizo referencia a las expectativas de honor que tenían los “pardos”, así como a sus esfuerzos por desplegarlo a través de las gradaciones militares en el siglo XVIII. Si bien estas ideas no recibieron desarrollo sistemático en sus escritos, constituyeron miradas refrescantes que atendieron facetas que aportaron colorido y movilidad a la aparentemente quieta y gris siesta colonial. Mario Góngora, “Urban social stratification in colonial Chile”, p. 440. Sobre el prestigio que los escalafones de las milicias urbanas otorgaban a las “castas” en el siglo XVIII chileno, véase Hugo Contreras, “Las milicias de pardos y morenos libres de Santiago de Chile en el siglo XVIII, 1760-1800”.

El que individuos alejados de los círculos de las elites hiciesen suyas reivindicaciones al honor obedecía, según Sergio Villalobos, a que “la cultura popular no podía escapar al ambiente dominante” de una “cultura hispano criolla” preocupada especialmente por la honra⁵⁷. Según Sergio Villalobos, pese a que el “segmento de los dominados” conformó un espacio propio de formas de vida con el fin de contrarrestar la cultura oficial, formar parte del régimen y participar de sus beneficios habría sido el norte de muchos indígenas o mestizos pobres⁵⁸. De acuerdo con este enfoque, el honor se circunscribiría a un código unitario formulado por los grupos dominantes, donde cualquier pretensión a él equivaldría a una inserción en el universo valorativo de las elites.

Desde nuestra perspectiva, observamos que pese a que en diversas ocasiones las pretensiones de honor de “castas” y “españoles pobres” los obligaban a someterse a las visiones de mundo y a los parámetros de conducta de los grupos superiores, en otras instancias estos sujetos construían representaciones y validaban prácticas útiles a su lugar social, las que entraban en disputa con las representaciones de honor de las elites⁵⁹. El manejo social del honor se insertaba en la realidad cotidiana de mujeres y hombres que acudían a sus parámetros para ganar ventajas en las jerarquías de estimación y poder que existían al interior de sus propias comunidades, las que no estaban necesariamente al servicio de los intereses de las elites.

Es por ello que una lectura del honor en clave hispánica, como atributo de los grupos dominantes y herramienta de control social, continúa reproduciendo las estructuras mentales y los parámetros conductuales de las elites, soslayando la existencia de manifestaciones alternativas de honor que hayan respondido a las dinámicas particulares de los distintos grupos de la sociedad colonial. El acceso a estas últimas es posible a través de una historiografía que se preocupe más por los usos sociales efectivos antes de que por lineamientos generales que prescribían modelos conductuales no siempre seguidos⁶⁰. El análisis de las prácticas de honor en el Santiago de Chile del siglo XVIII, desarrollado en este

⁵⁷ Sergio Villalobos, *Historia del pueblo chileno*, vol. IV, p. 284.

⁵⁸ *Op. cit.*, p. 294.

⁵⁹ Hemos aludido a las disputas entre representaciones discordantes de honor en Undurraga, “Honores transversales...”, *op. cit.*

⁶⁰ Frédéric Languet ha propuesto esta vía de acceso al pasado colonial americano, sobre la base de los parámetros de la “nueva historia social” europea de la década de 1990. Véase Frédéric Languet, “Les identités fractales: honneur et couleur dans la société vénézuélienne du XVIII^e siècle”. Para un análisis crítico de los aportes y debilidades de la obra dirigida por Bernard Lepetit, que cristaliza las inquietudes de esta “nueva historia social”, véase la reseña de Abel Ignacio López, “La historiografía francesa de los años noventa”. La preocupación por el estudio de las prácticas sociales en el mundo colonial americano ha intentado replantear, por ejemplo, la historia de las instituciones, poniendo el acento en los actores sociales y en la acomodación de las normativas generales a las peculiaridades locales. Por ejemplo, Beatriz Moreyra y Silvia Mallo (comp.), *Pensar y construir los grupos sociales. Actores, prácticas y representaciones. Córdoba y Buenos Aires, siglos XVI-XX*, y Juan Carlos Garavaglia y Jean-Frédéric Schaub, *Lois, Justice, Coutume. Amérique et Europe latines (16^e-19^e siècle)*.

trabajo, ha permitido conocer las formas en que éstas dialogaban con normas y costumbres generando un espacio creativo de nuevos usos y representaciones, en una dinámica que hemos denominado *manejo social del honor*.

En el marco de Chile colonial, la existencia de códigos de honor diversos a los sustentados por las elites, ha pasado desapercibida para la historiografía hasta hace sólo pocos años. Julio Retamal Ávila, por ejemplo, ha relacionado el “concepto de honor” con los fundamentos de poder y prestigio social de los grupos aristocráticos de los siglos XVI y XVII, consignando un cambio para el siglo XVIII derivado de la penetración de “gente nueva” en los núcleos de la elite⁶¹. El honor femenino, a su vez, ha despertado el interés de algunos investigadores⁶².

Por nuestra parte, hemos estudiado las representaciones plurales de honor, así como los usos sociales que hacían de ellas actores de las más diversas jerarquías sociales⁶³. También hemos analizado las prácticas de violencia masculina que en el período eran justificadas como reparaciones del honor vulnerado⁶⁴. Asimismo, abordamos las dinámicas y estrategias de construcción de las identidades socio-raciales y su relación con las reivindicaciones de honor⁶⁵. Como se observa, todavía hacía falta un estudio sistemático que, dialogando con diversos registros documentales, diera cuenta de la diversidad de sus representaciones y prácticas. Este libro ha intentado subsanar esta carencia.

Para el Chile tradicional existía, a su vez, una serie de trabajos relativos al matrimonio y a la sexualidad, en los que, si bien el honor no era el objeto central de estudio, se aludía a él. Estos análisis en torno a la familia patriarcal referían el papel central que representaba la pureza sexual femenina en Chile colonial y decimonónico. Parte importante de estos trabajos utilizaba

⁶¹ Asimismo, el autor acepta la posibilidad que dicha noción “traspasara” a los integrantes del “emergente grupo medio” e, incluso, a algunos indígenas, en particular a los caciques. Julio Retamal Ávila, “El concepto de honor en Chile colonial”. Por otra parte, el trabajo de Mauricio Rojas ha aludido al honor al analizar determinados delitos, específicamente las injurias, en la ciudad de Concepción durante el siglo XIX. Mauricio Rojas, *Las voces de la justicia. Delito y sociedad en Concepción (1820-1875). Atentados sexuales, pendencias, bigamia, amancebamiento e injurias*. Otros artículos que abordan las injurias en Chile, aunque sin estudiar las dimensiones del honor: María Eugenia Alborno, *Violencias, género y representaciones: La injuria de palabra en Santiago de Chile (1672-1822)*; María Eugenia Alborno, “Umbrales sensibles de la modernidad temprana: los usos de la vergüenza en Chile, siglos XVIII y XIX”; Teresa Pereira, “Amor e ira. La expresión de los sentimientos en Chile: 1700-1890”.

⁶² Consuelo Figueroa, “El honor femenino. Ideario colectivo y práctica cotidiana”; Julio Retamal Ávila, “Mujeres de Chillán luchan por su honra”.

⁶³ Undurraga, “Honores transversales...”, *op. cit.*; Undurraga, “*El honor no es más...*”, *op. cit.*

⁶⁴ Undurraga, “Cuando las afrentas...”, *op. cit.*; Verónica Undurraga, “Ritos de la violencia. Reflexiones en torno a los hechos de sangre y a las identidades de sus protagonistas en Santiago de Chile, siglo XVIII”.

⁶⁵ Verónica Undurraga, “En busca de honor en Chile colonial: Viviendo de historias prestadas e identidades imaginadas”; Verónica Undurraga, “Españoles oscuros y mulatos blancos: identidades múltiples y disfraces del color en el ocaso de la Colonia chilena. 1778-1820”.

documentación judicial, lo que sumaba una nueva cercanía metodológica a la investigación que ahora presentamos. Dentro de estos trabajos destacamos las obras de René Salinas, Eduardo Cavieres e Igor Goicovic⁶⁶.

Estas últimas materias han concentrado el interés de la historiografía del honor en América colonial⁶⁷. Los aportes de la historia de género han sido vitales en estas preocupaciones, abordando temáticas como la sexualidad, el matrimonio, la familia y la mujer. Dentro de estos análisis destacamos aquéllos que han influido especialmente en el desarrollo de nuestro trabajo, como han sido las investigaciones de Pablo Rodríguez Jiménez, Verena Martínez-Alier, Asunción Lavrín, Patricia Seed, Ramón A. Gutiérrez, María Emma Mannarelli, Ann Twinam y Steve Stern⁶⁸.

Junto a las preocupaciones sobre el honor sexual, la historiografía de América colonial ha perfilado nuevas vetas de análisis. Una de éstas ha estudiado

⁶⁶ René Salinas M., “Espacio doméstico, solidaridades y redes de sociabilidad aldeana en Chile tradicional, 1750-1880”; René Salinas M., “La transgresión delictiva de la moral matrimonial y sexual y su represión en Chile tradicional. 1700-1870”; René Salinas M., “Lo público y lo no confesado. Vida familiar en Chile tradicional. 1700-1880”; René Salinas M., “Violencias sexuales e interpersonales en Chile tradicional”; Eduardo Cavieres, “Faltando a la fe y burlando a la ley. Bigamos y adúlteros en el Chile tradicional”; Eduardo Cavieres, “Familia e historia social. Los significados de las herencias y el frágil orden de las cosas”; Eduardo Cavieres y René Salinas M., *Amor, sexo y matrimonio en Chile tradicional*; Igor Goicovic, “El amor a la fuerza o la fuerza del amor. El rapto en la sociedad chilena tradicional”; Igor Goicovic, “Es tan corto el amor y es tan largo el olvido... Seducción y abandono en Chile tradicional, 1750-1880”. El último trabajo de Igor Goicovic se interesa en las relaciones de solidaridad en la familia popular. Igor Goicovic, *Relaciones de solidaridad y estrategia de reproducción social en la familia popular del Chile tradicional (1750-1860)*.

⁶⁷ Existe otra línea interpretativa que ha estudiado el impacto de las ideas sobre el honor en la cultura política, particularmente en la formación de una esfera pública moderna. Se trata de una perspectiva mucho menos desarrollada en cuanto a publicaciones, pero no por ello menos atractiva. El interés que ésta tuvo para nuestra investigación radicó en su atención en la progresiva adopción y transformación del código de honor por los plebeyos. El reformulado concepto de honor en la era republicana habría tenido en la buena conducta su principio fundamental. En esta línea se han enmarcado los trabajos de Chambers, *op. cit.* y Pablo Piccato “Jurados de imprenta en México: El honor en la construcción de la esfera pública”; Pablo Piccato, “Politics and the Technology of Honor: Dueling in Turn-of-the-Century Mexico”; Víctor M. Uribe-Uran, *Honorable Lives: Lawyers, Families, and Politics in Colombia, 1780-1850*.

⁶⁸ Pablo Rodríguez, *Seducción, amancebamiento y abandono en la Colonia*; Pablo Rodríguez, *En busca de lo cotidiano. Honor, sexo, fiesta y sociedad, siglos XVII-XIX*; Pablo Rodríguez, “Amor y matrimonio en la Nueva Granada: la provincia de Antioquia en el siglo XVIII”; Martínez-Alier, *op. cit.*; Asunción Lavrín (coord.), *Sexualidad y matrimonio en la América Hispánica. Siglos XVI-XVIII*; Patricia Seed, *Amar, honrar y obedecer en el México colonial. Conflictos en torno a la elección matrimonial, 1574-1821*; Ramón A. Gutiérrez, *Cuando Jesús llegó, las madres del maíz se fueron. Matrimonio, sexualidad y poder en Nuevo México, 1500-1846*; María Emma Mannarelli, *Pecados públicos. La ilegitimidad en Lima, Siglo XVII*; Ann Twinam, “Honor, sexualidad e ilegitimidad en la Hispanoamérica colonial”; Ann Twinam, *Public lives, private secrets: gender, honor, sexuality and illegitimacy in colonial Spanish America*; Ann Twinam, “The negotiation of honor. Elites, sexuality and illegitimacy in eighteenth-century Spanish America”; Guiomar Dueñas Vargas, *Los hijos del pecado: ilegitimidad y vida familiar en la Santafé de Bogotá colonial*; Stern, *op. cit.*

los parámetros identitarios y de estatus de los sujetos que aspiraban al honor⁶⁹. Los aportes de estas líneas de trabajo han sido de especial relevancia en el desarrollo de nuestra investigación. El trabajo colectivo dirigido por Lyman L. Johnson y Sonya Lipsett-Rivera ha sostenido que los valores y comportamientos asociados a la “cultura del honor” no sólo atravesaron las divisiones sociales de América colonial sino que, a su vez, se manifestaron de formas diversas dentro de las distintas culturas regionales. Esta obra, al contrarrestar la concepción del honor como atributo exclusivo de las elites, ha contribuido a extender y enriquecer la discusión del honor en la sociedad colonial. Por su parte, los aportes de Frédérique Langue, en relación con la circulación cultural del honor aristocrático en la sociedad venezolana del siglo XVIII, han manifestado las complejidades de un objeto de estudio polisémico y sujeto a usos sociales diversos⁷⁰.

Parte importante de los trabajos que analizan la relación entre estatus social y representaciones de honor rescatan los aportes que la Antropología ha venido realizando al estudio del tema. Las contribuciones de la llamada “corriente de antropología social de Oxford”, realizadas desde mediados de la década de 1960, revitalizaron los estudios sobre el honor mediterráneo, abriendo nuevas propuestas interpretativas que impulsaron decenas de publicaciones⁷¹. Al concebir el honor como uno de los supremos valores temporales de las sociedades y, por tanto, como un criterio susceptible de encontrarse en

⁶⁹ Lyman L. Johnson y Sonya Lipsett-Rivera (eds.), *The faces of honor. Sex, shame and violence in Colonial Latin America*; Langue, *Aristócratas, honor...*, *op. cit.*; Langue, “Les identités...”, *op. cit.*; María Eugenia Chaves, *Honor y libertad. Discursos y recursos en la estrategia de libertad de una mujer esclava (Guayaquil a fines del periodo colonial)*; Chambers, *op. cit.*; Sonya Lipsett-Rivera, “Los insultos en la Nueva España en el siglo XVIII”; Sueann Caulfield, Sarah Chambers, Lara Putnam, (eds.), *Honor, Status, and Law in Modern Latin America*; Juan Hernández Franco y Vicente Montojo Montojo, “Cultura de honor, linaje-patrón y movilidad social en Cartagena durante los siglos XVI y XVII”; Carlos Maiza, “La universalización del sentimiento del honor en la sociedad navarra del siglo XVIII”, James Wadsworth, *Agents of Orthodoxy: Honor, Status, and the Inquisition in Colonial Pernambuco, Brazil*.

⁷⁰ La autora plantea que durante el siglo XVIII la elite mantuana elaboró nuevas estrategias para conservar su estirpe y su honor, al mismo tiempo que el mundo de los mestizos hizo propio el discurso de honor. Frédérique Langue señala que las masas mestizas de Venezuela, más que en otras regiones de América, “integran el discurso de la élite mantuana, se adueñan de su dialéctica, inventándose una genealogía y un honor propios, una limpieza de colores muy similar en sus planteamientos a la limpieza de sangre reivindicada por la nobleza de cuño hispánico”. Por ello, habla de “subversión” del honor aristocrático para caracterizar las actuaciones del grupo de los “pardos”, Langue, *Aristócratas, honor...*, *op. cit.*, p. 14.

⁷¹ Las líneas de análisis del honor mediterráneo abiertas por la interpretación antropológica han abarcado aspectos tales como la posición social, el parentesco espiritual o compadrazgo, la familia, la hospitalidad y la sexualidad. Algunas de estas obras son: John George Péristiany (ed.), *El concepto de honor en la sociedad mediterránea*; Julian Pitt-Rivers, *Antropología del honor o política de los sexos. Ensayos de antropología mediterránea*; Julian Pitt-Rivers y John George Péristiany (eds.), *Honor y gracia*; John K. Campbell, *Honour, Family and Patronage: A Study of Institutions and Moral Values in a Greek Mountain Community*; John Davis, *People of the Mediterranean. An essay in comparative social anthropology*; John Davis, “Mediterranean Honour and History”.

cualquier lugar y grupo –sea en las comunidades beduinas de Egipto, en las villas chipriotas, dentro de los grupos dominantes o en los sectores subalternos–, la interpretación antropológica ha planteado esta noción como una de las formas de imposición de tipos socializados y pautas de comportamiento en las sociedades humanas. Como ha sostenido John G. Péristiany,

“en la medida en que todas las sociedades evalúan la conducta refiriéndola a patrones ideales de acción, todas las sociedades poseen sus propias formas de honor y vergüenza”⁷².

Con ello, la perspectiva antropológica ha cuestionado las reivindicaciones etnocéntricas de un honor entendido como parte del “carácter” de una nación. Asimismo, ésta ha cuestionado la necesaria inserción del honor en una estructura social estamental, en la que sus prerrogativas se circunscribían exclusivamente al universo de las elites. Los estudios antropológicos han perfilado la existencia de códigos de honor específicos para el “pueblo”, con nudos temáticos estructurales, definiciones de género, gradaciones del estatus o mecanismos de apelación a la violencia, que en su conjunto conformaban un universo cultural definido y, con frecuencia, sofisticado⁷³.

En forma casi paralela a las publicaciones antropológicas, José Antonio Maravall concluía su ya clásico estudio sobre el honor hispánico⁷⁴. Centrándose en los últimos años del siglo XVI y la primera mitad del siglo XVII, esbozó como sujeto de estudio a las elites y, a través de tratados de nobleza y peticiones de acceso a órdenes militares, definió el honor como principio constitutivo y organizador del sistema estamental. Esta conclusión lo llevó a circunscribir el ámbito social del honor a las más altas jerarquías sociales, en las que este valor se transmitía a través de la sangre⁷⁵. Sus consideraciones nos han sido útiles en el análisis de aquel *honor de los orígenes*, vinculado a las herencias de la sangre, que circulaba en el Santiago del siglo XVIII.

⁷² Péristiany (ed.), *El concepto de honor...*, *op. cit.*, p. 12.

⁷³ Los antropólogos han destacado la naturaleza polifacética del honor “y el hecho de que los diferentes grupos sociales valoran de forma distinta sus facetas”. Las representaciones de honor se articulan de modos diferentes según cada lugar de la estructura social y el valor específico atribuido a sus distintos aspectos puede explicarse por esto. Pitt-Rivers, *Antropología del honor...*, *op. cit.*, pp. 66 y 140.

⁷⁴ José Antonio Maravall, *Poder, honor y elites en el siglo XVII*.

⁷⁵ Pese a señalar que “honor lo es tan sólo propiamente el de la clase alta”, José A. Maravall admitió un desplazamiento del honor hacia los nuevos sectores sociales que emergieron con posterioridad al modelo estamental. Maravall, *Poder, honor...*, *op. cit.*, pp. 15 y 43. El análisis del concepto de honor que planteaban los moralistas de la época del rey Felipe II ha contado con el trabajo de Claude Chauchaudis, *Honneur, morale et société dans l'Espagne de Philippe II*, quien, luego, publicó un nuevo estudio –*La loi du duel: le code du point d'honneur dans l'Espagne des XVI et XVII siècles*– en el que continuó profundizando en los aspectos característicos del honor nobiliario en la España moderna, relacionados con la defensa y satisfacción del honor.

El trabajo de José Antonio Maravall forma parte de una larga lista de estudios hispanos relativos al problema. Parte importante de éstos se han visto estimulados por la recurrencia del tópico del honor en la literatura del Siglo de Oro, preferentemente en las obras de Lope de Vega y Calderón de la Barca. Los trabajos de tipo histórico-literario, desarrollados desde las primeras publicaciones de Américo Castro hasta las obras contemporáneas, han analizado diversas aristas del problema, tales como los usos del tópico del honor por los villanos⁷⁶.

Como hemos observado, el honor ha sido un objeto de estudio visitado con interés por distintas disciplinas a lo largo de los últimos cuarenta años. El acotado balance aquí presentado ha mostrado que éste ha sido planteado como un valor secular complejo, cuyas estructuras pudieron manifestarse en diversas sociedades, así como en los distintos grupos que las conformaban⁷⁷. Bartolomé Bennasar, por ejemplo, luego de analizar cientos de contratos entre artesanos y campesinos de la España del Antiguo Régimen, concluyó que para ese período “tanto los individuos como las familias tienen su honor, aunque sean pobres”⁷⁸. Muchos de estos “nuevos” sujetos de honor –los “pobres”, las mujeres, los artesanos, los campesinos– han sido relevados entre las líneas de los registros judiciales⁷⁹. Estos documentos, que para el caso chileno aún no habían sido escudriñados en búsqueda de representaciones y usos sociales de honor, han guiado nuestro recorrido por el pasado colonial y sustentado la presente investigación.

⁷⁶ Américo Castro sostenía que la “honra” para los españoles de los siglos XVI y XVII radicaba en la autopercepción del grupo de los hispano-cristianos en contraposición de las castas hispano-hebrea e hispano-morisca. Se trataba, en consecuencia, de una “honra castiza”. Asimismo, su análisis de obras teatrales españolas le permitió constatar la difusión del honor desde la nobleza hasta los aldeanos orgullosos de su condición de cristianos viejos. Esto último habría redefinido el concepto de nobleza, separándola en hidalguía y en limpieza de sangre. Castro, *De la edad conflictiva...*, *op. cit.*; Américo Castro, “Algunas observaciones acerca del concepto del honor en los siglos XVI y XVII”; Américo Castro, *España en su historia: cristianos, moros y judíos*; Ramón Menéndez Pidal, *De Cervantes y Lope de Vega*; Ramón Menéndez Pidal, *Historia de España*; Ramón Menéndez Pidal, *Los españoles en la historia y en la literatura: dos ensayos*; Edwin Honig, *Calderon and the seizures of honor*; Donald R. Laison, *The honor plays of Lope de Vega*; James Mandrell, *Don Juan and the point of honor. Seduction, patriarchal society and literary tradition*; Noel Salomón, *Recherches sur le thème paysan dans la «comedia» du temps de Lope de Vega*; Anthony Van Beysterveldt, *Repercussions du souci de la pureté de sang sur la conception de l'honneur dans la «Comedia Nueva» espagnole*.

⁷⁷ Robert A. Nye, *Masculinity and Male Codes of Honor in Modern France*, Elisabeth A. Foyster, *Manhood in Early Modern England. Honour, Sex and Marriage*.

⁷⁸ Bartolomé Bennasar, *Los españoles. Actitudes y mentalidad, desde el siglo XVI al siglo XIX*, pp. 193-210.

⁷⁹ Madero, *Manos violentas...*, *op. cit.*; Madero, “Injurias y mujeres...”, *op. cit.*; Renato Barahona, *Sex crimes, honour and the law in early Modern Spain: Vizcaya 1528-1735*.

Los trabajos mencionados han orientado de una u otra forma este estudio. Sin embargo, el análisis de las representaciones y usos del honor por actores de todos los grupos sociales exigió contar con documentación que permitiera acceder a sus universos sociales y culturales. La búsqueda de registros polifónicos de honor en diverso tipo de documentación judicial resultó ser la opción metodológica más apropiada a estos requerimientos, aunque no por ello exenta de complejidades. Así fue como al inicio de la investigación nos encontramos ante uno de los problemas que han debido afrontar quienes se han aproximado a sujetos de estudio a través de fuentes indirectas, tales como los registros judiciales⁸⁰.

La elección de este tipo de documentación comportaba una serie de dificultades metodológicas ampliamente conocidas. Entre ellas se hallaba el problema de la mediación, pues no podíamos desconocer que entre el sujeto que dejaba su testimonio y el investigador intervenía una serie de personajes que iban dejando su impronta en el documento, como escribanos, procuradores y “protectores de pobres”, por mencionar a algunos. A su vez, debíamos considerar la situación compulsiva en la que muchos “reos” prestaban su confesión ante la justicia⁸¹. Todo ello, junto a los problemas que planteaba la difícil traslación de representaciones propias de una cultura oral a un registro escrito⁸².

Por ello, siempre tuvimos presente que nos encontrábamos frente a un soporte documental particular, un registro judicial emanado por instituciones de gobierno, sometido a estructuras, formalismos y mediaciones. Advertimos un registro altamente intervenido que se transformaba en campo de batalla de las microrrelaciones de poder existentes entre sujetos de los más variados lugares sociales⁸³. En consecuencia, en la lectura de la documentación judicial no esperamos hallar testimonios de lo sucedido fácticamente, pues era complejo suponer que los registros compulsados expresaran de manera transparente las visiones de mundo de lavanderas, artesanos, “castas” o “españolas pobres”. Como ha planteado Natalie Davis, una de las características de esta documentación es que permite conocer las significaciones de lo sucedido desde la visión

⁸⁰ Burke, *La cultura popular...*, *op. cit.*; Ginzburg, *El queso...*, *op. cit.*

⁸¹ Michel Foucault, *La verdad y las formas jurídicas*; José Tomás Cornejo, “Causas criminales: una aproximación a las identidades populares en Chile (1750-1830)”.

⁸² Ángel Rama, *La ciudad letrada*. Por su parte, Steve Stern ha planteado que pese a que los actores inmersos en procesos judiciales tenían en mente las reglas y expectativas de las autoridades, sus testimonios iniciales no solían caer en formulismos legales, lo que contrastaba con las etapas medias y finales de los procesos, en las que la mediación institucional y la estilización se espesaban notablemente. Stern, *op. cit.*, pp. 1-35.

⁸³ Foucault, *La verdad...*, *op. cit.*; Fernando de Trazegnies, *Ciriaco de Urtecho. Litigante por Amor*; Rama, *op. cit.*

particular de un narrador, a saber: un testigo, la parte querellante o la acusada⁸⁴. Éstos debían construir un relato que resultara coherente y que pudiera otorgar sentido a los hechos observados.

La necesidad de presentar una narración lógica llevaba a estos sujetos a dar sentido a los hechos ocurridos –muchas veces episodios confusos de violencia– acudiendo a los universos de significaciones de las representaciones de honor. No podíamos pretender que los registros judiciales dieran cuenta de lo *verdaderamente* ocurrido, sobre todo cuando se presentaban dos versiones de la historia por partes que, a través de su relato, buscaban obtener el favor de los jueces. Pero sí era posible hallar representaciones de honor en las formas a través de las cuales los protagonistas de los juicios estudiados buscaban explicar por qué fueron ofendidos por las palabras y los gestos de otro⁸⁵.

El honor era invocado porque permitía dotar de significados los gestos y voces que precedían, infundían y luego cerraban los conflictos interpersonales. Sus discursos eran convocados porque impregnaban las visiones de mundo de diversos grupos sociales y, al mismo tiempo, debido a que éstos eran los recursos que sus receptores –los jueces– esperaban conocer para justificar la violencia desencadenada. De este modo, sus categorías eran invocadas para señalar que un golpe en el rostro, una mirada desafiante o una burla *deshonran* y *provocaban*. *Deshonran*, pues instalaban al receptor no sólo en una posición de humillación sino, también, de ambigüedad. El desafiado no tenía su honor irremediablemente vulnerado, sino que se hallaba en una situación indefinida entre honor y deshonra, de la que sólo podría salir aceptando el desafío y respondiendo con violencia o, por el contrario, haciendo uso de la justicia. Por ello, tales gestos y palabras *provocaban*, es decir, incitaban a pendeñencia, como solía argumentarse en los registros judiciales.

Estas representaciones de honor fueron halladas fundamentalmente en dos tipos de registros judiciales. El primero estuvo integrado por el grupo de hechos criminales considerados clásicamente “delitos contra el honor”, a saber: las injurias y las calumnias. El segundo, en tanto, estuvo conformado por un conjunto de delitos que, en ciertas circunstancias, podían entenderse según el concepto de “delitos por honor”⁸⁶. Se trataba, en el último caso, de los episodios de violencia criminalizados a través de las figuras de los “homicidios” y las “lesiones”. A estos últimos fue necesario agregar las causas caratuladas como procesos por “heridas”, pese a la inexistencia de esta figura legal. Planteamos que sólo en ciertas circunstancias estos tres últimos podrían entenderse como “delitos por honor”. Esto, debido a que las prácticas de violencia en Chile

⁸⁴ Natalie Z. Davis, *Fiction in the Archives. Pardon Tales and their Tellers in Sixteenth-century France*, p. 39.

⁸⁵ Pieter Spierenburg ha argumentado que el discurso habitualmente empleado para justificar la violencia en la Europa Moderna fue el de la ofensa del honor. Pieter Spierenburg, “Violencia, género y entorno urbano: Amsterdam en los siglos XVII y XVIII”.

⁸⁶ Rafael Piedra Vargas, *Delitos contra el honor*, p. 12.

colonial no se circunscribieron exclusivamente a las reparaciones violentas de la honra o a las dinámicas de desafío-respuesta. A lo largo de estas páginas analizaremos las condiciones en las que las últimas se desarrollaban.

La documentación que sustentó este trabajo estudió los delitos más frecuentes durante el siglo XVIII, a saber: los delitos contra las personas. De acuerdo con diversas investigaciones, éstos alcanzaron entre el 54,87% y el 47,43% de los hechos criminosos⁸⁷. En específico, dentro del archivo de la Real Audiencia esta investigación contempló tres de los cuatro delitos de mayor representación dentro de dicho fondo documental⁸⁸. En términos comparativos, los delitos contra la propiedad –robo, despojo y salteo– representaron entre el 21,22% y el 24,57% de la totalidad de delitos conocidos⁸⁹.

Estos expedientes han sido hallados en los fondos Real Audiencia y Capitanía General, custodiados en el Archivo Nacional. Recogieron tanto procesos de primera como de segunda instancia, vistos por alcaldes ordinarios, corregidores y subdelegados⁹⁰. Estos dos últimos eran integrados dentro de la denominación genérica de “justicia mayor”, pues podían conocer las apelaciones a los fallos de los alcaldes ordinarios, quienes muchas veces no eran letrados. El tribunal superior era el de la Real Audiencia, que tenía competencia en materia civil y criminal, tanto en primera como en segunda instancia⁹¹.

La *Séptima Partida*, dedicada a materias de derecho penal y procesal penal, se configuraba como la principal fuente legal para conocer la noción de honra a través del tipo penal de la deshonra o injuria⁹². Dividida en injuria

⁸⁷ Armando de Ramón, *Santiago de Chile: (1541-1991). Historia de una sociedad urbana*, p. 107; Aníbal Bascañán y Alamiro de Ávila, *Notas para el estudio de la criminalidad y la penología en Chile colonial (1673-1816)*, p. 10.

⁸⁸ La distribución porcentual de las causas criminales pone en primer lugar los homicidios (21%), en segundo lugar los hurtos y robos (20,37%), en tercer lugar las injurias (17,43%) y en cuarto lugar las lesiones (9%). *Ibid.*

⁸⁹ De Ramón, *Santiago de Chile...*, *op. cit.*; Bascañán y de Ávila, *op. cit.*

⁹⁰ Enrique Zorrilla, *Esquema de la justicia en Chile colonial*, pp. 33-48.

⁹¹ *Op. cit.*, pp. 91-112; Raúl Muñoz Feliú, *La Real Audiencia de Chile*, pp. 189-259; Bascañán y de Ávila, *op. cit.* La Real Audiencia de Santiago se creó por real cédula en 1609 y funcionó hasta 1811. Volvió a funcionar durante la Reconquista, desde 1814 hasta 1817. Uno de sus dos archivos era el archivo secreto que guardaba los expedientes sobre los asuntos de Estado y los que aludían al honor de las familias. Al archivo público tenían libre acceso los litigantes y estaba bajo la custodia del escribano. Se estima que se ha conservado sólo la quinta parte de su volumen original, que son catorce mil piezas, de las cuales seiscientas son expedientes criminales.

⁹² El fundamento de la aplicación de las *Partidas* en América española radicaba en la vigencia del Derecho castellano en este continente, el cual regía en todas las materias no contempladas por el Derecho específico de Indias. Según Bernardino Bravo Lira, las *Partidas* fue el cuerpo legal aplicado con mayor regularidad en América desde el siglo XVI hasta el XIX. A la vez, fue el único conjunto legal, dentro del ámbito hispano, que definió el delito de injuria y que además lo trató con mayor extensión. Bernardino Bravo Lira, “Vigencia de las *Partidas* en Chile”; Juan Azolas y Víctor Espinosa, *Delitos de injuria y calumnia*, p. 8. Véase también Lucía Invernizzi, “La tradición de las *partidas* de Alfonso X, en testamentos chilenos del siglo XVII”.

verbal⁹³, real y literal o escrita, se entendía por ella “deshonra que es hecha, o dicha a otro a tuerto, o a despreciamiento de el”⁹⁴. Las injurias o afrentas deliberadas al honor⁹⁵ encontraban su significación y valor simbólico en la profundidad y vivacidad de la honra⁹⁶. Dicho de otro modo, la capacidad comunicativa de la injuria, en cuanto acto –palabra o gesto– que expresaba valores, representaciones y prácticas, se explicaba por la vitalidad de las nociones de honor que le daban sustento. Al analizar dichos procesos judiciales descubrimos los retazos de un honor vulnerado que obligó a sus portadores a repararlo por la vía judicial. Al ser injuriado no sólo se sentía vergüenza sino que la cualidad moral del honor del individuo o de la familia se resentía. Con frecuencia, como referían las palabras del escribano Justo del Águila en la introducción, luego de la deshonra sobrevinía la marginación, el quiebre de los lazos que unían al individuo con la colectividad. Ello se explicaba por la cualidad del honor como “idea moral”⁹⁷. Sólo en cuanto tal, éste podía determinar los criterios de prioridad, definir los órdenes sociales y valorar los modelos conductuales.

La gravedad de la injuria estaba determinada por diversos factores, como la naturaleza o importancia del hecho, la parte del cuerpo en que se había hecho daño –como la cara o los ojos–, así como el lugar en que se había efectuado la afrenta, pues era determinante si ello ocurría en un “lugar público delante de muchas personas”⁹⁸. Asimismo, resultaba gravitante considerar la dignidad, carácter o calidad del injuriado del modo que sucedía si “el superior recibe la ofensa del inferior que le está subordinado”⁹⁹. También otorgaba gravedad la manera en que se habían realizado las injurias –como si se hacían por escrito o

⁹³ Se señalaba que cometía injuria verbal quien “denuesta a otro, o le escarnece, o le pone apodos, o le dice palabras con que se tiene por deshonrado, o habla mal de él en su presencia o en ausencia, o le echa en cara o le imputa de viva voz ante otras personas algún yerro que le expone a la infamia o al desprecio, ya lo haga por sí mismo, ya se valga de ello de cualquier otro sujeto”. Existía gran variedad de expresiones injuriosas, pero la ley mencionaba algunas especialmente graves, como ‘leproso’, ‘sodomítico’, ‘cornudo’, ‘puta’, ‘gitano’ o ‘tornadizo”. *Fuero Real*, c. 1250, lib. 4, tít. 3, ley 2; *Novísima Recopilación de Leyes de España*. 1805, lib. 12, tít. 25, ley 1 y lib. 12, tít. 16, ley 11. Joaquín Escriche, *Diccionario razonado de legislación y jurisprudencia*, pp. 894-895.

⁹⁴ *Partida Séptima*. c. 1256-1265, tít. 9, ley 1. Rafael Serra, *Honor, honra e injuria en el Derecho medieval español*, pp. 23-27; Felipe Meneses, *El delito de injuria en las Siete Partidas: su configuración y transcendencia*.

⁹⁵ No podía conformarse la injuria de no mediar intención de injuriar. Por ello no eran reos de injuria los menores de diez años y medio, los locos, los desmemoriados o quienes hacían o decían algo en broma. *Partida Séptima*. c. 1256-1265, tít. 9, ley 8. Asimismo, se señalaba que quien había proferido una injuria verbal debía quedar libre de toda pena si probaba lo que había dicho. *Partida Séptima*. c. 1256-1265, tít. 9, leyes 1 y 2.

⁹⁶ Madero, *Manos violentas...*, *op. cit.*, p. 11. (Nociones que corresponden al prólogo de Jacques Le Goff)

⁹⁷ Gayol, “Honor moderno...”, *op. cit.*, p. 496.

⁹⁸ *Partida Séptima*. c. 1256-1265, tít. 9, ley 20.

⁹⁹ *Leyes de Estilo*, principios siglo XIV, ley 85 y 143. Escriche, *op. cit.*, p. 893.

“libelo famoso”–, por razón de la solemnidad del tiempo o de las circunstancias y por la trascendencia de la imputación injuriosa¹⁰⁰.

La legislación hispana determinaba que las penas por la comisión de este delito variaban de acuerdo con las categorías enunciadas, pero por lo general eran pecuniarias pudiendo llegar al arresto en ciertos casos. En el caso de injurias graves o atroces se podía condenar al injuriador a desdecirse o retractarse ante un juez y testigos, acto denominado “cantar la palinodia”¹⁰¹. En las simples se decretaba la “deprecación” o súplica de perdón al injuriado¹⁰². Por su parte, en las injurias de sentido ambiguo se prescribía la “declaración de honor”, que obligaba al reo “a decir que tenía y había tenido siempre al ofendido por persona honrada, honesta y de buen proceder, y que no fue su intención causarle agravio”¹⁰³.

Respecto a la aplicación de las leyes en los procesos judiciales chilenos, se ha determinado que las escasas citas legales correspondían en mayor número a las *Partidas*¹⁰⁴. A la vez, se destacaba la aplicación del arbitrio judicial. En cuanto a las penas otorgadas, la sentencia más utilizada era la que absolvía de toda culpa al autor de la injuria. Le seguía la multa, que fluctuaba entre los cincuenta y los quinientos pesos en moneda de oro o de plata. Luego venía la pena de destierro, la amonestación –que consistía en reprender al injuriante–, el apercibimiento –en el que se instaba al acusado a mejorar su conducta–, y finalmente la pena de azotes, que se aplicó sólo en dos ocasiones¹⁰⁵. La condenación en costas –pagar los costos del proceso–, que se consideraba una pena accesoria, adquiriría en muchos de estos casos el carácter de pena principal.

Es importante destacar que tanto en las injurias como en todos los delitos analizados regía lo que Francisco Tomás y Valiente ha llamado el “principio de desigualdad personal ante la ley”¹⁰⁶. Esto significaba que la condición social del delincuente era un elemento esencial en la determinación de la pena. Los

¹⁰⁰ Las penas que regían para las injurias por escrito eran importantes, como la muerte o el destierro, pues se consideraba que la deshonra que ocasionaban los libelos tenía mayor repercusión que las ofensas verbales. También era penado el que encontrando el libelo no lo rompiese, así como el que cantara o recitara versos compuestos en deshonra de otro. En todo caso, este tipo de injuria se dio con poca frecuencia en el escenario colonial chileno, para el que se conocen sólo dos casos. Esto expresa la preeminencia de la oralidad en el mundo tradicional. ANHRA, vol. 1067, pieza 2, 1810; ANHRA, vol. 1501, pieza 1, 1805-1806. Sobre los criterios de gravedad de las injurias: *Fuero Real*, c. 1250, lib. 4, tít. 5, ley 12; *Novísima Recopilación de Leyes de España mandada formar por el señor don Carlos IV*. 1805, lib. 12, tít. 25, ley 1; *Partida Séptima*. c. 1256-1265, tít. 9, leyes 3, 11 y 20; Escriche, *op. cit.*

¹⁰¹ *Fuero Real*, c. 1250, lib. 4, tít. 3, ley 2.

¹⁰² ANHRA, vol. 2157, pieza 7, 1794.

¹⁰³ Escriche, *op. cit.*, p. 895.

¹⁰⁴ Azolas y Espinosa, *op. cit.*, pp. 46-49.

¹⁰⁵ *Op. cit.*, pp. 23-25.

¹⁰⁶ Francisco Tomás y Valiente, *El Derecho Penal de la Monarquía absoluta: siglos XVI-XVII-XVIII*, pp. 317-352.

privilegios penales que gozaban los nobles o hidalgos tenían carácter procesal o estrictamente penales. Por ejemplo, los nobles estaban exentos del tormento, salvo en delitos extremadamente graves, como los de lesa majestad, sodomía y asesinato. Respecto de las penas, los hidalgos estaban exentos de las penas corporales infamantes –llamadas “corporis afflictiva”– que eran la de azotes, galeras, “vergüenza pública” y mutilaciones. Tampoco se les podía imponer la pena de muerte en su forma de ejecución tenida por más vil o deshonrosa, que era la de horca¹⁰⁷.

El modo de proceder en los juicios por injurias era fundamentalmente por querrela de parte. Esto significaba que las causas se iniciaban porque el hombre o mujer vulnerado en su honor decidía interponer una querrela por injurias contra su injuriador. Sólo en los casos de injurias verbales o reales de mucha gravedad el juez debía formar causa, llevándose ésta de oficio¹⁰⁸. Hemos visto que esto último ocurrió, por ejemplo, en Santiago colonial cuando algunos soldados protagonizaron hechos injuriosos, incurriendo en indisciplina y alterando el orden público¹⁰⁹.

Mencionamos que, junto a la injuria, el delito de calumnia también era considerado como “delito contra el honor”. Este último era conceptualizado como “la acusación falsa que se pone, o vejación que maliciosamente se da a alguno ante el juez”¹¹⁰. Pese a que contaba con una definición en la *Séptima Partida*, la calumnia no figuraba con frecuencia en la legislación del período¹¹¹. En muchas ocasiones era confundida con la injuria, lo que explica que existiesen procesos en los que se perseguía al ofensor por las injurias y calumnias inferidas. En general, se la asimilaba al falso testimonio, aunque no se le imponían las graves penas aplicadas a este delito¹¹². El delito de calumnia figuraba con menor frecuencia que el de injuria dentro de los registros judiciales coloniales¹¹³.

Las *Partidas* imponían al calumniador la “pena del talión”, es decir, la que merecería el calumniado de probarse el delito que se le atribuía¹¹⁴. Con todo, lo que imperó fue el arbitrio judicial, el que sopesaba el tipo de imputación

¹⁰⁷ En la práctica, el noble era castigado, por lo general, con destierro y pena pecuniaria o a lo sumo a servir cierto número de campañas en algún ejército del Rey. Tomás y Valiente, *El derecho penal...*, *op. cit.*, p. 319.

¹⁰⁸ *Novísima Recopilación de Leyes de España*, 1805, lib. 15, tít. 22, ley 1. Escriche, *op. cit.*, p. 899.

¹⁰⁹ ANHCG, vol. 293, fjs. 119-125v, 1750; ANHCG, vol. 24, fjs. 277-301, 1768.

¹¹⁰ Covarrubias, *op. cit.*, p. 270. Se entendía que la diferencia entre calumnia e impostura era que la primera no sólo hería el amor propio sino que recaía sobre hechos que causaban deshonra. Escriche, *op. cit.*, p. 400.

¹¹¹ *Partida Séptima*, c. 1256-1265, tít. 1, ley 1.

¹¹² Éstas eran la pena de muerte, la de vergüenza pública y la de galeras perpetuas. *Novísima Recopilación de Leyes de España*, 1805, lib. 12, tít. 6, ley 5. Azolas y Espinosa, *op. cit.*, pp. 31-33; Escriche, *op. cit.*, p. 401.

¹¹³ De un universo de quinientos dos procesos por injurias y calumnias existentes en los fondos Real Audiencia y Capitanía General, cuatrocientos cuarenta y tres eran por injuria y cincuenta y nueve por calumnia.

¹¹⁴ *Partida Séptima*, c. 1256-1265, tít. 1, ley 26.

inferida, así como las calidades del calumniador y del calumniado. A su vez, se tendía a penar al autor con el pago de costas, daños y perjuicios. Si bien, como se aprecia, la legislación se preocupaba más de la calumnia judicial, también podía darse extrajudicialmente, aunque era menos grave que la primera. La calumnia extrajudicial se producía cuando se le atribuía a otro extrajudicialmente un delito que no había cometido¹¹⁵.

Hemos reservado para el final el análisis de la “injuria real” o “de hecho”, pues en la documentación analizada esta figura se presentaba tanto en los juicios por injurias como en muchos de los pleitos seguidos por lesiones, heridas y homicidios. En efecto, en estos últimos era habitual que tanto los ejecutores de la violencia como los testigos y agentes judiciales implicados en los procesos catalogasen como “injurias” o “deshonras” las heridas físicas propinadas. Esto se debía a la indistinción entre el delito de lesiones y el de “injurias de hecho” o “deshonras de hecho”¹¹⁶. Esta imbricación fundamenta, a su vez, la inclusión de los delitos de lesiones dentro de una investigación sobre representaciones de honor.

El rigor casuístico característico de las *Siete Partidas* se expresó en la enumeración detallada de las maneras en que se podía cometer “deshonras de hecho”, como “hiriendo un hombre a otro con mano o pie, o con palo o con piedra o con armas, o con otra cosa cualquier”¹¹⁷. Lo mismo ocurría si se remedaba a alguien delante de testigos, se rompía a otro sus ropas, se le escupía en la cara, o cuando se ponían cuernos u otra cosa semejante en la puerta de algún vecino¹¹⁸. En los procesos por injurias llevados adelante en Chile colonial se destacaban ciertas acciones como las “injurias de hecho” más habituales. En primer lugar se hallaban los bastonazos, seguidos por los bofetones en el rostro¹¹⁹. Las bofetadas también figuraban con frecuencia en los episodios de violencia que posteriormente llegaba a conocer la justicia a través de causas por lesiones, heridas u homicidios.

Como el delito de lesiones se asimilaba al de “injurias de hecho”, compartían las mismas penas¹²⁰. Ahora bien, en Chile la penalización del delito

¹¹⁵ *Partida Séptima*, c. 1256-1265, tít. 6, ley 8 y tít. 9, ley 3.

¹¹⁶ *Partida Séptima*, c. 1256-1265, tít. 9, leyes 4 y 6. Al igual que en el caso de las injurias, el delito de lesiones fue entendido y penalizado utilizando fundamentalmente el texto de las *Partidas* como fuente legal. Jorge Lafourcade Rodríguez y Carlos Smith Quezada, *Delito de lesiones*, Azolas y Espinosa, *op. cit.*, p. 14.

¹¹⁷ *Partida Séptima*, c. 1256-1265, tít. 9, ley 6.

¹¹⁸ Las leyes también señalaban que el criado podía injuriar a su amo poniéndole las manos encima. En ese caso, además, era tenido por aleve como quebrantador de la fidelidad y seguridad que le debía. También cometía injuria el hombre que perseguía a una mujer, que le enviaba ocultamente joyas u otros regalos con la finalidad de corromperla. Pero la “injuria de hecho” más grave era la de desenterrar cadáveres, arrastrarlos y deshonrarlos. *Novísima Recopilación de Leyes de España*, 1805, lib. 12, tít. 25, ley 5; *Partida Séptima*, c. 1256-1265, tít. 9, leyes 4, 5, 6, 7 y 12.

¹¹⁹ Azolas y Espinosa, *op. cit.*, p. 16.

¹²⁰ Las *Partidas* sólo referían dos casos especiales en los que se penaban las lesiones separadamente de las deshonras de hecho. Se trataba de la castración y del castigo excesivo de padre a

de lesiones se expresó con mayor dureza que el de “injurias de hecho”. Para el primero destacaban las penas privativas y restrictivas de libertad, entre las que primaba “servir en las obras públicas del rey a ración y sin sueldo”¹²¹. En segundo término figuraban las penas pecuniarias, cuyo monto fluctuaba entre los ocho y los quinientos pesos de ocho reales. Las penas corporales aplicadas se remitían por lo general a la de azotes, recibida mayoritariamente por indios, negros y “castas”, libres o esclavos¹²². La indemnización de perjuicios también se aplicaba, algunas veces como única pena y en otras junto a la pena principal. Esto se producía por la iniciativa de algunos querellantes de seguir tanto la acción civil como la criminal. Por último, muchas sentencias otorgaban la libertad a los inculpados, justificándolo en razón del tiempo que habían permanecido en reclusión mientras se desarrollaba el proceso.

En lo que respecta a las causas seguidas por homicidio, las *Partidas* consideraban este crimen, y con razón, como el más grave que podía cometerse¹²³. Ahora bien, en los procesos judiciales chilenos observamos que por lo general la muerte no sobrevinía de forma inmediata. Ésta acaecía con posterioridad como consecuencia de la gravedad de las heridas o de la falta de cuidados médicos. El homicidio se dividía en “voluntario” e “involuntario”. El primero era el que se cometía con intención de quitar la vida. Podía ser “simple” cuando no estaba acompañado de circunstancias que lo agravaban. Podía ser “calificado” según diversas condiciones, como la calidad de la persona asesinada, el lugar donde habían ocurrido los hechos y el instrumento que se había usado para ocasionar la muerte¹²⁴. Todos estos casos, incluso el de homicidio “simple”, producto de una riña, recibían pena capital. Sin embargo, algunas circunstancias eximían al homicida de toda pena. Entre ellas, el que mataba al que descubría yaciendo con su mujer, su hija o hermana, al que encontraba

hijo o de amo a siervo. *Partida Séptima*, c. 1256-1265, tít. 8, leyes 9 y 13; *Partida Primera*, c. 1256-1265, tít. 6, ley 25. Algunos títulos de la *Nueva Recopilación* referían casos especiales de “lesiones” con sus penalidades. *Nueva Recopilación*, 1567, libro 8, tít. 22 y 23.

¹²¹ Recogemos los resultados presentados en el completo estudio de Lafourcade y Smith, *op. cit.*; ANHRA, vol. 2770, pieza 16, f. 231, 1760; ANHRA, vol. 2813, pieza 11, f. 261v, 1772; ANHRA, vol. 2625, pieza 10, f. 311, 1791.

¹²² Esto, además, se justificaba en la sentencia señalándose que era la pena que los bandos aplicaban a quienes cargaban y usaban armas prohibidas, como cuchillos o piedras. En algunos procesos, incluso, se citaba el bando en cuestión. Se indicaba, por ejemplo, que el 18 de agosto de 1750 se había ordenado por bando “que ningún indio negro, zambo ni mulato cargue cuchillo ni piedras en manera alguna so pena de doscientos azotes por las calles”. ANHRA, vol. 2529, pieza 5, 144v, 1755.

¹²³ *Partida Séptima*, c. 1256-1265, tít. 8, ley 1.

¹²⁴ El homicidio se consideraba “calificado” cuando lo cometía el padre, la madre o algún pariente inmediato, cuando se asesinaba a un recién nacido, al que estaba por nacer, al Rey, a un eclesiástico o funcionario. A su vez, el homicidio era “calificado” en razón del modo, cuando se cometía en forma premeditada, con traición o alevosía. El homicidio “alevoso” era el que se hacía para obtener la muerte segura, sin mediar riña. Escriche, *op. cit.*, p. 843.

llevándose una mujer forzada para yacer con ella o al que atacaba a su mujer o un pariente con cuchillo o espada¹²⁵.

La ley aplicaba penas muy duras a los que cometían homicidio mediante duelos. Es más, el duelo mismo, aunque de él no hubiese resultado muerte o herida, estaba penado con la pena capital y la confiscación de bienes¹²⁶. También había penas para los testigos y para quienes habían intervenido en él. En efecto, una de las excepciones al principio de desigualdad personal ante la ley se daba en el caso de las penas en materia de duelos. Tanto los reyes católicos –en 1480– como Felipe V –en 1716– impusieron severas penas a los duelistas, sin distinguir la calidad de las personas. La Iglesia también hizo esfuerzos en esta materia. Las penas canónicas a los duelistas contemplaban la excomunión, la privación de sepultura eclesiástica y el entredicho. Algunas procedían del Medioevo, siendo confirmadas por el Concilio de Trento y con posterioridad por Alejandro VII, en 1665, y Benedicto XIV, en 1752. Como se observa, la dureza y recurrencia de las condenas reales evidenciaba, para el período estudiado, la tendencia a resolver violentamente los lances de honor, esquivando la vía judicial. Ahora bien, pese a la uniformidad de las penas se sabe que, en la práctica, cuando los duelistas eran nobles no se les castigaba con todo el rigor de la ley.

Respecto de los homicidios “involuntarios”, se establecía una serie de distinciones, como los homicidios por “imprudencia” o por “impericia”. Ellos se aplicaban en situaciones ajenas a esta investigación, como ocurría con los homicidios resultantes de la mala práctica médica. Pese a ello, una de estas figuras era invocada en las disquisiciones jurídicas que los abogados y procuradores de pobres vertían en los juicios analizados en este trabajo. Ella era la del homicidio por “imprudencia” cuando la muerte se efectuaba bajo el estado de embriaguez. Como veremos más adelante, la influencia del alcohol era el segundo atenuante invocado, luego de la provocación, por los representantes judiciales de los acusados.

En suma, los dos universos documentales comentados –injurias y calumnias, por una parte, y heridas, lesiones y homicidios, por otra– se complementaban. Esto ocurría no sólo debido a la noción jurídica vinculante de “deshonra de hecho” sino, también, porque el segundo grupo de juicios recogía aquellas situaciones de injuria resueltas por sus propios protagonistas a espaldas de la esfera judicial. Según Francisco Tomás y Valiente, en la España moderna, cuya realidad podemos extender en esta materia a Chile colonial, existían dos fenómenos que provocaban la ineficacia de la ley y la justicia penal¹²⁷. El primero era el perdón de la parte ofendida por el delito, que correspondía a una institución regulada jurídicamente. El segundo, en tanto, era la venganza

¹²⁵ *Partida Séptima*, c. 1256-1265, tít. 8, leyes 2 y 5; *Novísima Recopilación de Leyes de España*, 1805, lib. 12, tít. 21, leyes 1, 2 y 4; lib. 12, tít. 28, ley 1.

¹²⁶ Escriche, *op. cit.*; Tomás y Valiente, *El derecho penal...*, *op. cit.*, pp. 46-80.

¹²⁷ Tomás y Valiente, *El derecho penal...*, *op. cit.*, pp. 46-47.

privada. Los registros judiciales por heridas, lesiones y homicidios nos permitieron acceder a esta última.

Hemos señalado que los anteriores han sido los principales, aunque no los únicos cuerpos documentales que han sustentado esta investigación. Junto a ellos nos hemos apoyado en juicios de disenso matrimonial, los que desde 1778 enfrentaron a hijos e hijas con sus padres o tutores en torno a la elección de cónyuges¹²⁸. Ello se produjo luego que la *Real Pragmática de Matrimonios* buscara legislar sobre las uniones de los “hijos de familia” menores de veinticinco años¹²⁹. El propósito era impedir alianzas “desiguales”, que atentaran contra el honor de las familias o que fuesen perjudiciales para el Estado. La norma indicaba que cuando los novios estimaban que no se cumplían tales circunstancias podían acudir a la justicia para que fuese ésta la que decidiera si el disenso era o no “fundado”.

Está comprobado que los juicios de disenso no sólo recogieron los casos de las familias de elite sino, también, de “*españoles pobres*” que mostraban reparos al matrimonio de sus hijos aduciendo por lo general objeciones socio-raciales¹³⁰. A la vez, en 1803, una nueva *Real Pragmática* amplió estas disposiciones a los negros y “castas”. Como los argumentos esgrimidos por las partes giraban en torno a las “igualdades” o “desigualdades” de las familias, ellos permitieron conocer diversas facetas de la representación de *honor de los orígenes*, que circulaba en la sociedad chilena.

El diálogo entablado con los procesos judiciales descritos fue integrando posteriormente documentación diversa, como testamentos, codicilos e inventarios de bienes. Todos estos registros, iluminados por la amplia literatura que existía para otras regiones de América, han permitido reconstruir la estructura polisémica del honor en el Santiago del siglo XVIII. Decidimos abordar la totalidad de los rostros que el honor revelaba sabiendo que era un proyecto ambicioso. Sin embargo, era esta diversidad de horizontes de honor lo que otorgaba valor al problema elegido y lo que enriquecía el trabajo que decidimos emprender.

¹²⁸ Hace cuarenta años, Gonzalo Vial analizó algunos juicios de disenso contenidos en el Archivo de la Real Audiencia, preocupándose de detectar los elementos que articulaban lo que él llamó el “prejuicio racial”, elementos encontrados dentro de la argumentación de los padres que se oponían al matrimonio. De esta forma, abordó la documentación dando cuenta de la ideología discriminatoria de las elites, dejando de lado las representaciones y prácticas de los objetos de esa marginación. Vial, *op. cit.* Una reinterpretación de dicha documentación, que tiene en cuenta las representaciones de los contrayentes objetados, en Undurraga, “En busca de honor...”, *op. cit.*

¹²⁹ “Pragmática sanción para evitar el abuso de contraer matrimonios desiguales”, El Pardo, 23 de marzo de 1776; “Real Cédula declarando la forma en que se ha de guardar y cumplir en las Indias la Pragmática Sanción de 13 de marzo de 1776 sobre contraer matrimonios”, El Pardo, 7 de abril de 1778, en Richard Konetzke, *Colección de documentos para la historia de la formación social de Hispanoamérica: 1493-1810*, vol. 3, tomo 1, pp. 406-413 y 438-442.

¹³⁰ Susan M. Socolow, “Parejas bien constituidas: La elección matrimonial en la Argentina colonial, 1778-1810”; Bernard Lavallé, *Amor y opresión en los Andes coloniales*.

El paisaje urbano era un actor más de los cientos de historias de encuentros y desencuentros entre individuos y grupos en torno a las representaciones de honor¹³¹. No se trataba sólo del escenario de disputas o camaraderías, sino de un agente que propiciaba las sociabilidades y la circulación de modelos culturales. Es más, sus calles y barrios eran útiles a los actores en la tarea de construir tanto sus propias identidades como la imagen social de los demás, asociando los distintos sectores de la ciudad –y sus moradores– a nociones cargadas de significados y estereotipos. A su vez, los habitantes de la ciudad identificaban a aquéllos que no pertenecían al entorno urbano, consignándolos como “afuerinos”. Éstos muchas veces eran objeto de burlas por parte de los residentes urbanos y habituales parroquianos de los bodegones, pulperías y otros espacios de sociabilidad¹³².

La vecindad era uno de los primeros vínculos interpersonales que la ciudad propiciaba, a la vez que el primer reducto de definición identitaria para los individuos y sus familias. Si se quería conocer quién era cada cual en el Santiago del siglo XVIII había que acudir al “barrio” donde éste residía. Como ha planteado René Salinas, las paredes de las viviendas eran fronteras permeables, pues no impedían conocer la vida del vecino¹³³. Por ello se ha señalado que estas comunidades ejercían el control más inmediato sobre las conductas de sus integrantes¹³⁴. Eso explica que parte de los testigos presentados en los juicios analizados fuesen vecinos –en particular mujeres– que habían observado los hechos, mientras se hallaban sentadas en las puertas de sus casas, interesadas en las actividades ajenas. Desde allí circulaban los rumores que actuaban como mecanismos de control social no sólo por tener la capacidad de desprestigiar al aludido sino porque sus voces ayudaban a los agentes judiciales a conseguir nuevos testigos e indicios para probar la culpabilidad de los imputados¹³⁵. Tales rumores adquirían consistencia material, tal como las paredes de las casas y la tierra o el empedrado de las calles que envolvían sus voces. Una mujer señaló, en 1752, que había salido a la calle “a ver si veía

¹³¹ Un interesante estudio del papel de la ciudad de París en las vidas de los sujetos populares del siglo XVIII es el de Arlette Farge, *La vida frágil: violencia, poderes y solidaridades en el París del siglo XVIII*.

¹³² ANHRA, vol. 2497, pieza 1, fjs. 1-34, 1741; ANHRA, vol. 2793, pieza 3, fjs. 146-148, 1798; ANHRA, vol. 2990, pieza 10, fjs. 200-200v, 1738.

¹³³ René Salinas M., “Población, habitación e intimidad en el Chile tradicional”; Salinas M., “Espacio doméstico...”, *op. cit.*

¹³⁴ Rodríguez, *En busca de lo cotidiano...*, *op. cit.*, pp. 185-196.

¹³⁵ Sobre el papel del rumor en la sociabilidad aldeana chilena del siglo XVIII, véase René Salinas M., “Fama pública, rumor y sociabilidad”. Para la sociedad francesa, véase Arlette Farge, *Dire et mal dire. L'opinion publique au XVIII^e siècle*.

algún rumor”¹³⁶. Los rumores no sólo se escuchaban sino que, también, podían “verse” en el Santiago del siglo XVIII.

Solidaridades y competencias marcaban las relaciones interpersonales entre “vecinos”, alimentando un juego social dinámico que llenaba los espacios urbanos. Los baratillos, las pulperías, los bodegones y las callejuelas recibían día a día a individuos afanados en ganarse el alimento o dispuestos a relegar momentáneamente las tensiones de la vida colonial. Éstos y otros tantos lugares de la ciudad –como las acequias que reunían a lavanderas o las carreras de caballos organizadas los días festivos en los arrabales–, juntaban los cuerpos, las historias y los prejuicios de *españoles*, “pardos” y mestizos, pese a los soportes ideológicos destinados a mantenerlos separados.

Antes de analizar los escenarios de las prácticas de honor resulta conveniente tener presentes algunas consideraciones sobre los contextos urbanos del Santiago del siglo XVIII. Diversos estudios han caracterizado este período por la formidable expansión del radio urbano. Desde fines del siglo XVII hasta comienzos del siglo XIX la población de la ciudad de Santiago había llegado a cuadruplicarse¹³⁷. Una de las principales razones que explicaban este crecimiento era que la ciudad se había convertido en un atractivo foco de migraciones dentro del país.

Según Armando de Ramón, este crecimiento se remitió en especial a la extensión de los arrabales, es decir, a “la vecindad de los pobres”, donde surgieron “rancheríos” o precarias viviendas de material ligero¹³⁸. Ellos se concentraron principalmente hacia el norponiente de la ciudad, en los bordes del río Mapocho en dirección hacia la Chimba y la Cañadilla. La importancia estratégica de esa zona se explicaba por la ruta que, arrancando de ese lugar, conectaba la capital con Mendoza y el norte del país. Con el paso del tiempo, estos sectores llegarían a ser designados con nombres específicos que darían cuenta de su particularidad dentro del entorno urbano. Eso fue lo que ocurrió, por ejemplo, con el sector denominado Petorca, un rancherío cercano a San Pablo. El segundo arrabal estuvo ubicado hacia el surponiente de la ciudad en las cercanías de la Cañada, donde antes se habían emplazado “chacras” o pequeñas propiedades agrícolas. Hacia el suroriente se ubicó un tercer arrabal cercano al sector que fue llamado la Ollería. Los habitantes de estos lugares vivían en condiciones miserables y no tenían ocupación fija, contribuyendo a engrosar los grupos que día a día ofrecían su trabajo, a cambio de un jornal, en las obras públicas de la ciudad.

¹³⁶ ANHRA, vol. 2537, pieza 3, fj. 148, 1752.

¹³⁷ De Ramón, *Santiago de Chile...*, *op. cit.*, p. 91. Louisa S. Hoberman y Susan M. Socolow (comps.), *Ciudades y sociedad en Latinoamérica colonial*, p. 10. Marcello Carmagnani, *Los mecanismos de la vida económica en una sociedad colonial. Chile 1680-1830*, pp. 180, 188, 191-192.

¹³⁸ Según Armando de Ramón, las mayores vías de crecimiento se produjeron hacia el norte y el sur de la ciudad, prácticamente triplicando la distancia de sus límites anteriores. Se trató, por tanto, del crecimiento de los arrabales de La Chimba, por el norte, y de la ultra Cañada por el sur. De Ramón, *Santiago de Chile...*, *op. cit.*, p. 94.

Los barrios artesanales se constituyeron más tempranamente y las viviendas construidas en ellos eran de mejor calidad. Éstos se ubicaron preferentemente hacia el sur de la Cañada en terrenos que habían pertenecido a diversos conventos e iglesias emplazados en el lugar, tales como la iglesia de San Diego, el convento de San Francisco y el hospital San Juan de Dios.

El plano que presentamos en la página siguiente permite vincular éstos y otros espacios del Santiago del siglo XVIII con algunas de las prácticas de honor que propiciaban situaciones de violencia interpersonal. Estos conflictos han sido hallados en los expedientes judiciales por injurias, calumnias, heridas, lesiones y homicidios registrados en la ciudad de Santiago durante la última centuria colonial. Es cierto que una parte de los documentos mencionados no consignaban el lugar específico donde se había desarrollado el conflicto y que otros otorgaban referencias ambiguas y difíciles de determinar¹³⁹. Empero, habiendo logrado establecer más de la mitad de los lugares en los que se verificaron los conflictos por honor, es posible derivar una serie de tendencias relativas al objeto de estudio.

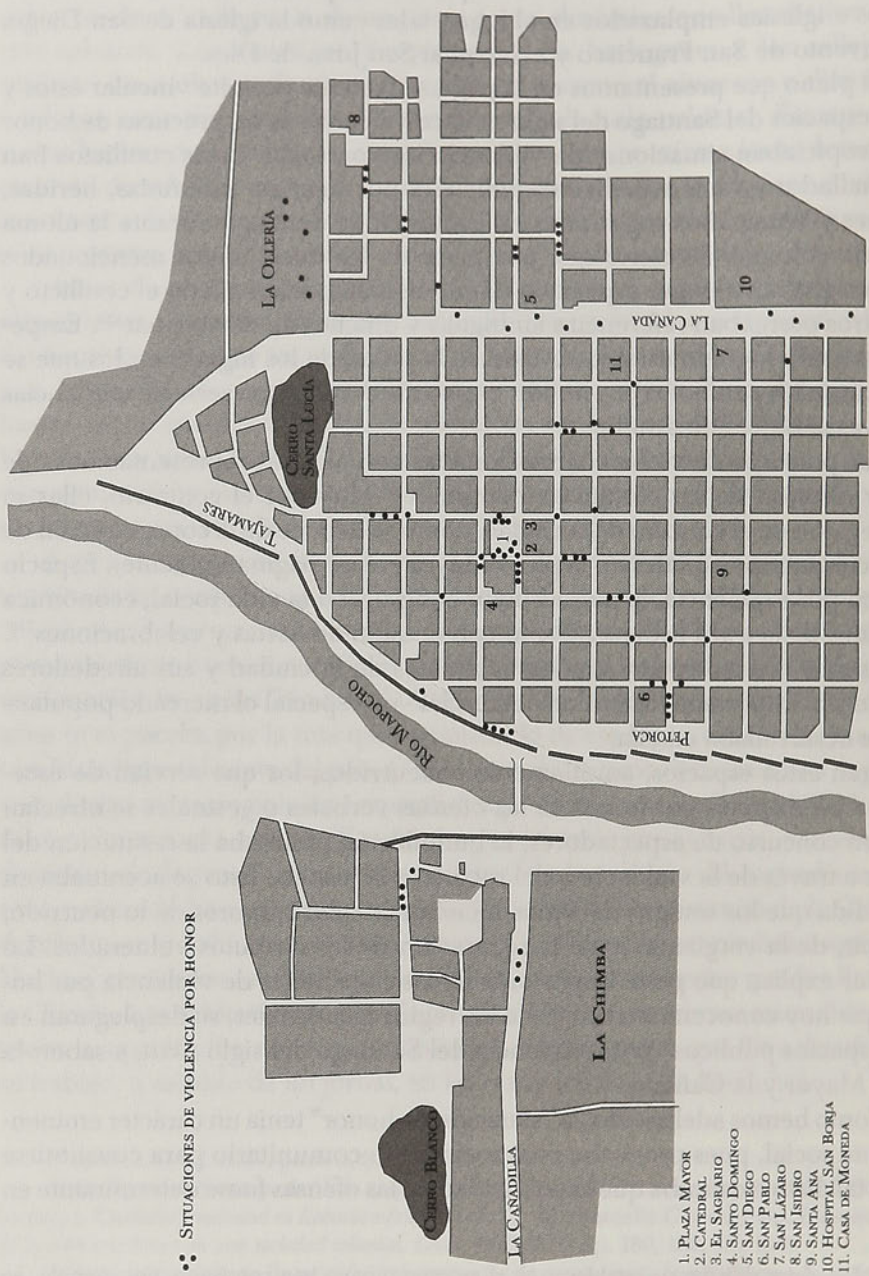
Las prácticas de violencia relacionadas con algunas representaciones de honor distaron de ser conductas marginales. Muy por el contrario, ellas se desplegaron en el corazón de la ciudad, como se deduce de la concentración de conflictos interpersonales en la plaza Mayor (véase página siguiente). Espacio público por excelencia, la plaza Mayor congregaba la vida social, económica y política de la traza urbana no sólo con ocasión de fiestas y celebraciones¹⁴⁰. En los días corrientes atraía a los habitantes de la ciudad y sus alrededores debido a la importante actividad comercial –en especial el mercado popular– que se desarrollaba en ella.

Eran estos espacios, ampliamente concurridos, los que servían de escenario a las disputas por honor. Si las ofensas verbales o gestuales se ofrecían ante un concurso de espectadores, la humillación precisaba la restitución del honor a través de la violencia o del recurso a la justicia. Esto se acentuaba en la medida que los testigos del lance hicieran circular rumores de lo ocurrido, es decir, de la vergüenza o de la reparación de los atributos vulnerados. Lo anterior explica que parte importante de las situaciones de violencia por honor, que hoy conocemos a través de los registros judiciales, se desplegaran en los “espacios públicos” por excelencia del Santiago del siglo XVIII, a saber: la plaza Mayor y la Cañada.

Como hemos adelantado, la “situación de honor” tenía un carácter eminentemente social, pues precisaba reconocimiento comunitario para constituirse como tal. Esto explicaba que la publicidad de las ofensas fuese determinante en

¹³⁹ Los datos difíciles de establecer en el entorno urbano han consistido, por ejemplo, en referencias tales como “la tienda del maestro Nicolás Vargas”, o “la esquina de la panadería de Don Gabriel Guerrero”. ANHRA, vol. 2715, pieza 8, 1765; ANHCG, vol. 310, fjs. 486-494v, 1770.

¹⁴⁰ De Ramón, *Santiago de Chile...*, *op. cit.*, p. 45.



•• SITUACIONES DE VIOLENCIA POR HONOR

- 1. PLAZA MAYOR
- 2. CATEDRAL
- 3. EL SAGRARIO
- 4. SANTO DOMINGO
- 5. SAN DIEGO
- 6. SAN PABLO
- 7. SAN LAZARO
- 8. SAN ISIDRO
- 9. SANTA ANA
- 10. HOSPITAL SAN BORJA
- 11. CASA DE MONEDA

Localización de situaciones de violencia por honor en Santiago, siglo XVIII. FUENTE: Tabla N° 1 de Anexos. Plano de Santiago de 1793. Ricardo Donoso, *El Marqués de Osorno Don Ambrosio Higgins: 1720-1801*.

la configuración del delito de injuria. La gravedad de éste, así como las penas a él impuestas, estaban en directa relación con la presencia de testigos en el lugar de la afrenta. La *Partida Séptima* precisaba con claridad que las ofensas al honor eran especialmente graves si éstas se efectuaban en un “lugar público delante de muchas personas”¹⁴¹.

Pese a que en el periodo resultaba difícil escindir con precisión lo público de lo privado, la documentación refería la existencia de espacios con connotación “pública”¹⁴². Esta catalogación derivaba del grado de publicidad que ellos ofrecían, debido a la importante aglomeración de personas que concentraban. Estos ámbitos, que podían considerarse “espacios públicos tradicionales” –como la plaza o la calle– se hallaban revestidos de un carácter palpable y material, en oposición a la connotación abstracta de los “espacios públicos modernos”.



Gran plaza de Santiago con diferentes trajes nacionales, Corporación cultural de Las Condes, Antiguos grabados de Chile, N° 54. Dibujo de John Miers grabado por Thomas-Mann Baynes, impreso por Hullmandel, en John Miers, *Travel in Chile and La Plata...*

La plaza Mayor, el espacio donde convergían las actividades de la ciudad, congregaba a los diversos moradores del espacio urbano como los carreteros que llevaban productos de las chacras cercanas, los comerciantes, que tenían sus tiendas en el “portal del conde” y los criados, que extraían agua de la pileta ubicada en su centro. Cuando se desarrollaban pendencias estos sujetos se transformaban en testigos de los lances y generadores de los rumores que circulaban con posterioridad a los hechos.

Parte importante de los conflictos interpersonales relacionados con el honor se desplegó en ámbitos que podían insertarse dentro de la categoría “espacios públicos tradicionales”. Así, a lo largo de este trabajo observaremos la alta proporción de casos en los que las pendencias originadas en desafíos formulados al interior de bodegones y pulperías se resolvían en el exterior. Entonces, las calles se transformaban en escenario de riñas que eran observadas por los parroquianos que provenían de los espacios de diversión o por los transeúntes que circulaban por el lugar. Esto sucedía, por ejemplo, en los

¹⁴¹ *Partida Séptima*. c. 1256-1265, tít. 9, ley 20.

¹⁴² Undurraga, “*El honor no es más...*”, *op. cit.*

episodios de violencia nacidos en las pulperías informales habilitadas en los ranchos de Petorca. Ello da cuenta de la concentración de sucesos de violencia en este último sector cercano a San Pablo, como se aprecia en la imagen.

Si bien los sectores mencionados —plaza Mayor, la Cañada y Petorca— eran los principales focos de situaciones violentas, existía otro perímetro que también era importante escenario de conflictos. Nos referimos al espacio ubicado al poniente de la plaza Mayor en un perímetro no mayor a tres cuadras desde el centro neurálgico de la ciudad. A su vez, tomando como referencia la plaza, este sector se proyectaba tres cuadras hacia el norte y tres hacia el sur. Con esto, una vez más ratificábamos la presencia de la violencia por honor en el núcleo más antiguo y principal de la ciudad. Lo último se confirmaba más aún al observar la escasa constancia de los conflictos mencionados en el sector de La Chimba, en los extramuros de la ciudad.

Las identidades de los protagonistas de estos conflictos pueden ser acreditadas a través de los registros judiciales que criminalizaron estos hechos. Ahora bien, existe un documento que permite conocer, en términos generales, la constitución socio-racial de la población de Santiago. Nos referimos al *Censo del Obispado de Santiago*, de los años 1777-1778, el que consigna la población de todo el corregimiento de Santiago incluyendo los curatos rurales¹⁴³. Así, de un universo de cuarenta mil seiscientos siete habitantes registrados, Armando de Ramón ha calculado que era probable que unos treinta mil habitaran la ciudad de Santiago para esas fechas¹⁴⁴.

Pese a las complejas definiciones de las identidades socio-raciales en los últimos decenios coloniales, las calidades consignadas en dicho documento pueden ser tomadas desde un punto de vista referencial. De aquel conjunto, 52,49% fueron catalogados como “españoles”, un 18,64% como “mulatos” y “negros”, un 15,43% como “mestizos” y un 13,43% como “indios”. A primera vista, llama la atención la importante proporción de habitantes conceptuados como “españoles”. Como han mostrado algunos trabajos, la movilidad de las identidades socio-raciales durante la segunda mitad del siglo XVIII generó, entre otros fenómenos, una suerte de “españolización” en Chile central¹⁴⁵. En consecuencia, el término ‘español’ aquí referido debe entenderse como una clasificación identitaria empleada para consignar una serie de situaciones diversas. Entre ellas estaba, por supuesto, la de aquellos individuos venidos de España, pero mayoritariamente la de los sujetos que descendían de hispanos y también la de aquéllos que, en razón de su fenotipo, de su ocupación y de la socialización de su comportamiento, *pasaban* por tales. A lo largo de este trabajo analizaremos los mecanismos que permitían “pasar por *español*” o por *española* en el mundo colonial chileno.

¹⁴³ Marcello Carmagnani y Herbert Klein, “Demografía histórica: la población del Obispado de Santiago 1777-1778”, pp. 58-74.

¹⁴⁴ De Ramón, *Santiago de Chile...*, *op. cit.*, p. 91.

¹⁴⁵ Arturo Grubessich, “Rasgos de la transformación social chilena en siglo XVIII”.

Estos procesos socioculturales estaban en directa relación con el crecimiento económico, que, con sus vaivenes y diferencias regionales, dio a muchos la posibilidad de sustentar materialmente una “apariencia” española¹⁴⁶. El desarrollo económico de la región de Santiago conformó nuevas vías de promoción social que fueron aprovechadas por algunos sectores de la población. La renovación del sector mercantil aristocrático de Santiago, desde la década de 1780 y la dedicación al pequeño comercio por sujetos de los sectores medios fueron algunas de sus expresiones más visibles¹⁴⁷. Para estos grupos la actividad comercial no sólo mejoró su situación material sino que, también, incidió en sus usos de las representaciones de honor.

El adelanto económico se produjo, según algunos autores, por el aumento de la producción triguera y la llegada de este producto al mercado peruano¹⁴⁸. Otros, en tanto, han destacado el impacto de factores como el aumento de la población y la expansión de la masa monetaria en circulación¹⁴⁹. El crecimiento gradual, pero sostenido del comercio exterior planteó la necesidad de abrir una ruta más expedita entre Santiago y Valparaíso, lo que se llevó a cabo entre 1792 y 1797, siendo financiado por peajes cobrados a las carretas y mulas que transitaban por él. En este sentido, diversos historiadores han planteado que el decreto de libre comercio de 1778 no fue el único motor de desarrollo económico chileno en el siglo XVIII¹⁵⁰. En todo caso, es importante destacar que una de las expresiones más visibles de este adelanto se verificó en la ciudad de Santiago a través de la construcción de obras públicas¹⁵¹.

¹⁴⁶ Jaime Valenzuela, “Afán de prestigio y movilidad social: los espejos de la apariencia”; Undurraga, “Españoles oscuros...”, *op. cit.*

¹⁴⁷ Eduardo Cavierres, *El comercio chileno en la economía-mundo colonial*, pp. 123-128.

¹⁴⁸ De Ramón y Larraín, *op. cit.*, pp. 300-305.

¹⁴⁹ Carmagnani, *Los mecanismos...*, *op. cit.*; Cavierres, *El comercio chileno...*, *op. cit.* El último autor distingue dos circuitos comerciales: el de Valparaíso-Callao, centrado en el intercambio de trigo y azúcar y el de Santiago-Cádiz-vía Callao, centrado en mecanismos de crédito y el cobre. Una opinión discordante es la que presenta Ruggiero Romano, quien plantea que durante la segunda mitad del siglo XVIII Chile no experimentó un ascenso comercial. Ruggiero Romano, *Una economía colonial: Chile en el siglo XVIII*, pp. 30-37. Una crítica a la metodología empleada por este autor en De Ramón y Larraín, *op. cit.*, pp. 27-29.

¹⁵⁰ Sergio Villalobos, *El comercio y la crisis colonial*; Cavierres, *El comercio chileno...*, *op. cit.*, pp. 122-128.

¹⁵¹ Existen tres obras emblemáticas para el período estudiado. En primer lugar, la construcción de los tajamares del Mapocho, entre 1783 y 1804, destinados a evitar las avenidas del río, y que terminaron por convertirse en un paseo público frecuentado por las elites santiaguinas. El puente de Cal y Canto, que unía el centro de la ciudad con los arrabales del norte o La Chimba. Esta obra también es tristemente famosa porque fue construida, entre 1765 y 1779, con mano de obra forzada bajo la dirección represiva del corregidor de Santiago, Luis Manuel de Zañartu. La obra cumbre, que se mantiene hasta hoy, es la Casa de Moneda, proyectada por el arquitecto italiano Joaquín Toesca. A ellas se unen las obras de la plaza Mayor, como el edificio del Cabil-do, de la Real Audiencia, del Tribunal del Consulado y la construcción de una nueva catedral. De Ramón, *Santiago de Chile...*, *op. cit.*, pp. 118-128; Emma De Ramón, *Obra y fe. La catedral de Santiago. 1541-1769*.



Casa de Moneda de Santiago y presos de la policía, en Claudio Gay, *Atlas de la historia física y política de Chile*, tomo primero.

En 1780 el gobernador Agustín de Jáuregui decidió erigir un edificio para la acuñación de monedas, lo que fue encomendado al arquitecto italiano Joaquín Toesca. El largo proceso de construcción de la obra ofreció trabajo a muchos de los inmigrantes rurales llegados a Santiago. Otros tantos, como los vendedores ambulantes y los presos representados en la imagen de los primeros decenios de la república, tuvieron el edificio en construcción como referente urbano, dado que éste fue inaugurado en 1805.

El siglo XVIII fue también el siglo de las Reformas Borbónicas, que implicaron cambios económicos, como el ya aludido decreto de libre comercio de 1778, e innovaciones administrativas, como la creación de las intendencias en 1783 y la política de fundación de nuevos centros urbanos¹⁵². Respecto de las consecuencias sociales de dichas reformas en el espacio chileno, Jacques Barbier ha señalado que ellas no debilitaron las bases de poder de las elites. Es más, las últimas habrían sido beneficiadas por estas medidas, aumentando sus posibilidades de acceso a la administración¹⁵³. A su vez, los cambios en la organización “no produjeron una alteración dramática en el comportamiento político”, ni tampoco en las expectativas sociales de estos grupos¹⁵⁴. La unión entre las elites chilenas y los grupos burocráticos se verificó a través de diversos medios, como el matrimonio.

¹⁵² Santiago Lorenzo, “Concepto y funciones de las villas chilenas del siglo XVIII”; Santiago Lorenzo, *La política de poblaciones en Chile durante el siglo XVIII*, Santiago Lorenzo, *Origen de las ciudades chilenas: las fundaciones del siglo XVIII*.

¹⁵³ Jacques Barbier, *Reforms and politics in Bourbon Chile. 1755-1796*, pp. 7-8.

¹⁵⁴ *Op. cit.*, p. 194.

La elite de Santiago y los agentes hispanos de la administración del reino también coincidieron en la represión de las conductas disruptivas del orden social¹⁵⁵. Los representantes emblemáticos de estas políticas fueron el gobernador Manuel de Amat y Junient (1755-1761) y el corregidor Luis Manuel de Zañartu¹⁵⁶. Los bandos de policía imponían un severo control a los grupos desfavorecidos, que eran aquéllos que estaban causando la expansión demográfica de la ciudad¹⁵⁷. La percepción del peso numérico de la “plebe” por los sectores elitarios puede comprenderse al sumar los porcentajes de población mestiza, mulata y negra que residía en la ciudad de Santiago. Estos últimos, representados como los agentes de peligro de la sociedad, alcanzaron al 34% de sus habitantes, según el *Censo del Obispado de Santiago*¹⁵⁸. La sensación de indefensión en los grupos dominantes incidió en el desarrollo de políticas represivas que se tradujeron, por ejemplo, en la institución de cuerpos militares con funciones de policía, como fue el Cuerpo de Dragones de la Reina Luisa, en 1760¹⁵⁹.

Respecto de los intereses de esta investigación, dichas políticas de control de la población se expresaron en el ámbito judicial a través de la proliferación de causas iniciadas de “oficio”, es decir, por iniciativa del Estado. La administración borbónica en Santiago de Chile, por medio de sus agentes judiciales y policiales, promovió un ingente proceso de monopolio de la violencia. Éste buscaba, entre otros propósitos, disminuir la práctica de la venganza privada incentivando la resolución de los conflictos por honor a través de vías judiciales, es decir, por medio de la sustentación de querrelas por injurias y calumnias. A lo largo de estas páginas observaremos los dispares resultados que obtuvieron tales esfuerzos en los diversos grupos de la población.

¹⁵⁵ Leonardo León S., “Elite y bajo pueblo durante el periodo colonial: la guerra contra las pulperas en Santiago de Chile, 1763”; Leonardo León S., “Reglamentando la vida cotidiana en Chile colonial, 1760-1768”; Leonardo León S., “Real Audiencia y bajo pueblo en Santiago de Chile colonial, 1750-1770”; Sergio Riquelme, *Carne, demonio y mundo. Predicación y disciplinamiento en Chile a fines del siglo XVIII*; Renato Gazmuri, *La elite ante el surgimiento de la plebe. Discurso ilustrado y sujeción social en Santiago de Chile. 1750-1810*.

¹⁵⁶ Barros Arana, *op. cit.*, tomo VI, pp. 147-163; Alejandra Araya, *Ociosos, vagabundos y malentretidos en Chile colonial*, pp. 40-49.

¹⁵⁷ Pedro Antonio González, *Y para que llegue a noticia de todos y ninguno alegue ignorancia: orden y represión en la segunda mitad del siglo XVIII*.

¹⁵⁸ De Ramón, *Santiago...*, *op. cit.*, p. 91.

¹⁵⁹ Leonardo León S., “La construcción del orden social oligárquico en Chile colonial: La creación del Cuerpo de Dragones”.

LOS PROTAGONISTAS DE LOS LANCES DE HONOR EN LA CIUDAD

Las preguntas acerca de la naturaleza de las representaciones de honor y de los actores sociales que apelaron a ellas han sido condicionadas por el carácter de las fuentes documentales que se han compulsado. Las investigaciones clásicas sobre el tema han buscado rastros de los protagonistas de los lances de honor en la literatura. Desde las obras del Siglo de Oro español han surgido las imágenes de “burladores de honras” y de cristianos viejos orgullosos de su “limpieza de sangre”¹⁶⁰. A través de análisis histórico-literarios, el honor fue entendido como una de las características distintivas del ámbito hispánico¹⁶¹. Con posterioridad, los estudios realizados a partir de expedientes judiciales revelaron que individuos de los sectores sociales más diversos se consideraban sujetos de honor¹⁶². Estos trabajos dieron luces sobre la importancia que tanto las prácticas de violencia como los comportamientos sexuales desempeñaron en las construcciones de honor¹⁶³.

Los protagonistas de esta investigación también se hallaron sumergidos en pleitos judiciales. En ellos confluyeron, como demandantes o demandados, peones, criados, artesanos, soldados, lavanderas, pulperas, caballeros y mujeres de elite, de las calidades más diversas. Sus voces han conformado una valiosa muestra de la diversidad social del Santiago del siglo XVIII. Algunos de ellos fueron *arrastrados* obligatoriamente a la arena judicial, cuando las autoridades iniciaron procesos de oficio, en tanto que otros impulsaron sus propias querellas y muchos más acudieron como testigos. Toda esta muchedumbre de mujeres y hombres esbozó su versión de los hechos ante procuradores de pobres, oidores, alcaldes, corregidores, agentes del Real Fisco y escribanos; es decir, ante los funcionarios comprometidos en el aparato judicial, fuesen éstos letrados o no.

¹⁶⁰ Castro, “Algunas observaciones...”, *op. cit.*; Castro, *De la edad...*, *op. cit.*, p. 15; Castro, *España en su historia...*, *op. cit.* Los autores del Siglo de Oro más estudiados han sido: Calderón de la Barca, *Obras completas*; Lope de Vega, *Obras de Lope de Vega*; Tirso de Molina, *El burlador de Sevilla y Convidado de piedra*.

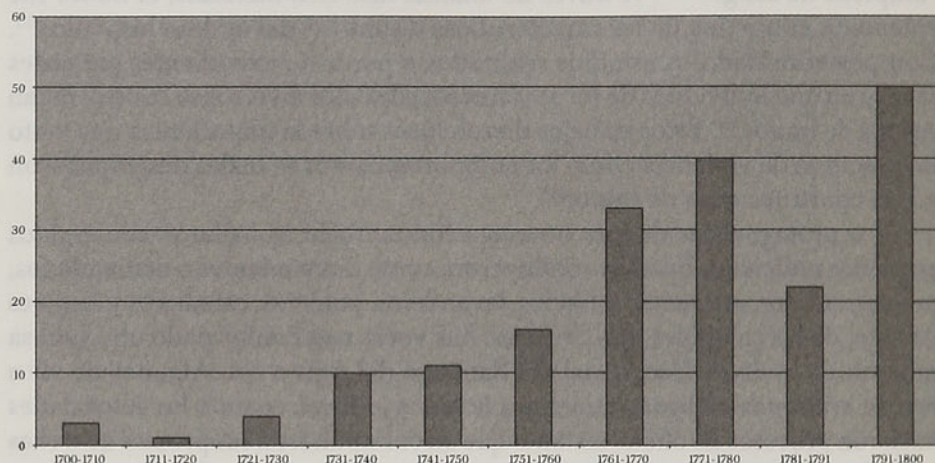
¹⁶¹ Ramón Menéndez Pidal, *De Cervantes...*, *op. cit.*; Menéndez Pidal, *Historia de España*, *op. cit.*; Menéndez Pidal, *Los españoles...*, *op. cit.*

¹⁶² Madero, *Manos violentas...*, *op. cit.*; Madero, “Injurias y mujeres...”, *op. cit.*; Barahona, *Sex crimes...*, *op. cit.*

¹⁶³ Carmen Martín Gaité, *Usos amorosos del dieciocho en España*.

Las relaciones que dichos hombres y mujeres tuvieron con la justicia institucional permitieron conocer diversas facetas sociales y políticas de la ciudad de Santiago durante el siglo XVIII. Los usos de los tribunales pudieron conocerse a partir de la distribución de los “delitos por honor” y de los “delitos contra el honor” a lo largo del siglo XVIII. El siguiente gráfico, construido sobre la totalidad de los procesos de este tipo contemplados en la investigación, ilustra una distribución desigual:

Gráfico N° 1
 FRECUENCIA DE JUICIOS POR INJURIAS, CALUMNIAS, HERIDAS,
 LESIONES Y HOMICIDIOS. SANTIAGO 1700-1800.
 TOTAL DE CIENTO NOVENTA PROCESOS



FUENTE: Tablas N° 2 y 3 de anexos.

La tendencia al alza en la frecuencia de los juicios, a medida que transcurría el último siglo colonial, se acentuaba en los últimos cuatro decenios de la centuria¹⁶⁴. Esta situación no respondía necesariamente a un aumento de las prácticas de violencia interpersonal, sino más bien a un mayor celo en la criminalización de estas conductas por los agentes de poder monárquico en la ciudad de Santiago.

Las Reformas Borbónicas no sólo modificaron la disposición económica y administrativa de los dominios hispanos en América. Implicaron, asimismo, múltiples estrategias de control social “desde arriba”¹⁶⁵ a través de la

¹⁶⁴ Hemos presentado un análisis de este problema en Verónica Undurraga, “Valentones’, acaldes de barrio y paradigmas de civilidad. Conflictos y acomodaciones en Santiago de Chile, siglo XVIII”, pp. 35-72.

¹⁶⁵ Investigaciones recientes han demostrado que ya no es posible hablar de “el control social” o de “el disciplinamiento” en singular y relacionarlo exclusivamente con el ejercicio coercitivo

fundación de cuerpos militares con funciones de policía, de la instauración de una nueva red de funcionarios, de las coacciones para el arreglo judicial de los conflictos interpersonales¹⁶⁶ y de la proclamación de bandos de “buen gobierno” que prohibían ciertas diversiones públicas, juegos de azar, ventas nocturnas, vagancia, así como el porte de “armas prohibidas”, entre otras disposiciones¹⁶⁷. En el caso chileno, fueron los últimos cincuenta años del siglo XVIII los que concentraron estas normativas¹⁶⁸.

Los esfuerzos del Estado ilustrado por monopolizar los ejercicios de violencia propugnaron un modelo civilizatorio que buscó atenuar las ancestrales prácticas de venganza privada. Se propuso al Estado como *agente mediador* por excelencia, pretendiendo establecer la justicia estatal como única vía resolutoria de los conflictos¹⁶⁹. Los resultados de la socialización de este paradigma fueron desiguales en términos sociales, siendo considerados por parte de las élites y de los sectores medios, pero soslayados por los plebeyos. Estos últimos continuaron validando el antiguo binomio, “ofensa/venganza privada” –propio de sociedades no controladas por un poder público fuerte–, y que coexistió durante el Antiguo Régimen junto a la pareja legal de conceptos “delito/pena”¹⁷⁰.

En consecuencia, el incremento del registro judicial de los *delitos contra las personas* durante la segunda mitad del siglo XVIII obedeció a múltiples factores. Por una parte, se halló el interés de parte de la población en acudir a la esfera judicial para solucionar sus conflictos, como sucedió fundamentalmente en el caso de las querellas por injurias y calumnias. Sin embargo, esto no se

de los instrumentos del Estado. Los diversos agentes disciplinantes –la Iglesia, el Estado, las comunidades, las familias– trazaban fronteras disímiles entre el escándalo y la tolerancia, entre el orden y la desviación. Tomás A. Mantecón, *Conflictividad y disciplinamiento social en la Cantabria rural del Antiguo Régimen*.

¹⁶⁶ Un bando publicado en julio de 1773 por el gobernador Agustín de Jáuregui, instruía a los bodegoneros y pulperos a dar noticia a las justicias “de las pependencias, heridas o muertes que sucedieren en sus Bodegones o Pulperías”. Estas denuncias, que debían comunicarse como máximo una hora después de ocurridos los hechos violentos, debían consignar a los involucrados en las rencillas. De no cumplir con la norma, los pulperos arriesgaban dos meses de cárcel y la pérdida perpetua de su ejercicio. Pedro A. González, *op. cit.*

¹⁶⁷ *Ibid.*; Juan Pedro Viqueira, *¿Relajados o reprimidos? Diversiones públicas y vida social en la ciudad de México durante el Siglo de las Luces*.

¹⁶⁸ Son conocidas las medidas llevadas adelante por el gobernador Manuel de Amat y Junient (1755-1761), entre las que se contó la fundación del Cuerpo de Dragones, en 1760. A ellas se sumaron los diversos bandos de policía dictados por los gobernadores Antonio Guill y Gonzaga (1762-1768), Agustín de Jáuregui (1773-1780) y Ambrosio O’Higgins (1788-1796).

¹⁶⁹ Sobre mediación e infrajudicialidad véase: Tomás A. Mantecón, *La muerte de Antonia Isabel Sánchez: tiranía y escándalo en una sociedad rural del norte español en el Antiguo Régimen*; Tomás A. Mantecón, “El peso de la infrajudicialidad en el control del crimen durante la Edad Moderna”; Tamar Herzog, *Mediación, archivos y ejercicio: Los escribanos de Quito (siglo XVII-XVIII)*; Benoit Garnot (ed.), *L’infrajudiciaire du Moyen Age à l’époque contemporaine*; Alfred Soman, “L’infra-justice à Paris d’après les archives notariales”.

¹⁷⁰ Tomás y Valiente, *El Derecho Penal...*, *op. cit.*, p. 48.

reprodujo en el caso de los procesos seguidos adelante por heridas, lesiones y homicidios. La mayor parte de éstos se originaron “de oficio”, por iniciativa de un Estado que no sólo pretendió conocer todas las manifestaciones de violencia que se desplegaron fuera de sus ámbitos sino que comenzó a tener las herramientas para ello.

No prestaba utilidad alguna dictar bandos de policía que prohibieran las corridas a caballo o la apertura de pulperías fuera del horario de cierre, si no hubiesen existido soldados dragones, alguaciles o alcaldes de barrio controlando y corrigiendo las transgresiones. Las funciones desplegadas por estos últimos pueden ser muy útiles para comprender la microfísica del control cotidiano desplegado en la segunda mitad del siglo XVIII. Para ello hemos contado con un valioso documento; un auto acordado de la Real Audiencia destinado a instruir el ministerio y las facultades de los alcaldes de barrio, dictado en agosto de 1778¹⁷¹. Siguiendo las instrucciones de la metrópoli se procedió a la división administrativa de la ciudad de Santiago en cuatro cuarteles, los que a su vez se dividieron en barrios, que estuvieron bajo la administración de alcaldes elegidos anualmente.

El cometido principal de los alcaldes de barrio consistió en la “vigilancia” de los vecinos, para lo cual debieron establecer matrículas de los habitantes consignando sus calidades, oficios y tareas cotidianas¹⁷². En un libro encuadrado debían señalar, además, los nombres de los “huéspedes, forasteros y advenedizos” del distrito, dando parte a sus superiores –los alcaldes de cuartel– si había motivos de “recelo o de sospecha”. Estas tareas indicaban que para las autoridades coloniales el control social requería necesariamente un ejercicio de vigilancia. “Conocer para controlar” fue una práctica recurrente en la administración borbónica.

Junto a la fiscalización del cumplimiento de los bandos de policía, los alcaldes de barrio operaron como agentes de justicia en sus distritos. Ellos constituyeron el primer engranaje de una maquinaria judicial que se filtró por las calles, las habitaciones, los comercios y los ambientes de diversión, observando, hurgando y registrando actitudes y gestos transgresores o sólo sospechosos. A través de los alcaldes de barrio el Estado borbónico se hizo cada vez más presente, llegando a conocer los conflictos cotidianos, en los cuales éstos daban providencias verbales. En las tareas de conciliación encomendadas a ellos –y que formaban parte de la justicia verbal que impartían– recibieron el apoyo de escribanos, receptores y alguaciles que estaban bajo su mando.

Éstos fueron parte de los hilos que tejieron la red judicial que propició el aumento de procesos iniciados de “oficio” durante los últimos decenios del siglo XVIII y que se expresó en el gráfico N° 1. La construcción y sofisticación de esta red obedeció a múltiples factores, como el fortalecimiento del aparato

¹⁷¹ ANHFV, vol. 264, pieza 7, fjs. 164v-174, 1778.

¹⁷² *Op. cit.*, f. 166v.

judicial y la transformación de paradigmas conductuales vinculados a las ideas ilustradas y los modelos civilizatorios. Junto a ellos, resulta imprescindible considerar los procesos migratorios internos que atrajeron a la ciudad un número importante de población sin oficio estable y, según las autoridades, potencialmente vagos, ladrones y propicios a las conductas violentas. Como hemos mencionado, la percepción del peso numérico de la “plebe” y la sensación de indefensión en las elites incidió en el desarrollo de una serie de políticas de control social “desde arriba”. Ahora bien, estas medidas incidieron tanto en el aumento de procesos judiciales entablados “de oficio” contra los transgresores del orden social como en la proliferación de medidas de disciplinamiento extrajudiciales. Entre estas últimas se halló el encarcelamiento y el envío a trabajos forzados sin la previa formación de una causa judicial¹⁷³.

Los fenómenos mencionados –resolución de conflictos por vía judicial junto a la continuidad de la venganza privada, consolidación del aparato judicial, aumento del control social “desde arriba” y aumento demográfico en la ciudad de Santiago– derivaron en el aumento del registro de los *delitos contra las personas* en los últimos decenios del siglo XVIII. El estudio de las identidades de los protagonistas de estos juicios proporcionará mayores elementos de análisis.

IDENTIDADES ANTE LA JUSTICIA: INJURIAS Y CALUMNIAS

Los procesos judiciales por injurias y calumnias han sido hallados dentro de los fondos Real Audiencia y Capitanía General, custodiados en el Archivo Nacional Histórico. Aquéllos que consignaron los eventos ocurridos en la ciudad de Santiago durante el siglo XVIII –desde 1703, en que data el primer proceso para el siglo en cuestión, hasta el año 1800– conformaron un corpus de noventa juicios. Este universo documental ha incorporado todas las causas tramitadas por estos delitos para el período y el espacio estudiados, sin discriminar según el género de las partes. Lo último se explicaba porque, pese a la menor proporción de mujeres implicadas, las representaciones de honor manifiestas dentro de la documentación eran empleadas tanto por actores femeninos como masculinos¹⁷⁴.

¹⁷³ Esto llevó, en 1805, a la Real Audiencia a dictar un bando que prohibía destinar al presidio de Santiago a los reos sin previa formación de proceso judicial. De Ramón, *Santiago de Chile...*, *op. cit.*, p. 110.

¹⁷⁴ Las mujeres alcanzaban el 29% de los querellantes por injurias y calumnias en el Santiago del siglo XVIII. En esas circunstancias, ellas presentaban las querellas junto a sus maridos o por sí mismas, previa venia de sus esposos. Dentro de este grupo también figuraban viudas, algunas de ellas utilizando la figura del “caso de corte”, medida de protección para los litigantes pobres y débiles, que permitía que la Real Audiencia viese sus casos en primera instancia. Por otra parte, las mujeres representaban el 8% de los querellados por injurias y calumnias en el periodo estudiado. Sobre los casos de corte, véase Zorrilla, *op. cit.*, pp. 95-96.

Ahora bien, los procesos con los que contamos no corresponden necesariamente a la totalidad de desencuentros en los que se expresaron injurias o calumnias en el período estudiado. Resulta imposible conocer la cantidad de quejas verbales presentadas ante las autoridades. Tampoco es factible determinar con precisión las situaciones en las que se logró la conciliación de las partes luego de mediaciones extrajudiciales realizadas por sujetos respetados en la comunidad. Sólo cuando los conflictos superaban estas etapas iniciales, las quejas se plasmaban sobre el papel conformando procesos judiciales que eventualmente podrían llegar hasta nosotros. Los que se encuentran hoy en los archivos son los que han logrado sortear el paso del tiempo y, en muchos casos, la primera instancia judicial.

Para el análisis de los procesos mencionados se han distinguido dos partes en cada causa. Ellas han sido la del iniciador de la querella –querellante o demandante– y la del sujeto querellado o demandado. En el caso que la querella fuese entablada contra más de un individuo se ha considerado sólo la identidad del principal implicado. El escaso número de estas querellas colectivas justificaba nuestra decisión¹⁷⁵. Se optó por distinguir las partes desde el punto de vista jurídico y no desde la perspectiva de la situación de violencia, debido a que en esta última era muy difícil distinguir al ejecutor del receptor de la ofensa. Es más, esta distinción resultaba incluso artificial y contradictoria, pues para obtener el favor judicial se procuraba adjudicar la iniciativa de la agresión a la contraparte. En razón de esto, era inapropiado suponer que el querellante fuese quien hubiese recibido pasivamente las injurias en su honor para luego acudir a la justicia en busca de reparación. Éste, por lo general, había participado en forma activa del conflicto verbal y físico. De ese conflicto había salido perjudicado, pues no había logrado resarcir su honor plenamente a través de la violencia. De ahí nacía su recurso a la justicia.

Diversos factores podían impedir la venganza de la ofensa en el momento de la agresión, tales como que las partes cargasen armas dispares o que los mismos espectadores del lance lo impidiesen. También había casos en los que el querellante resolvía acudir a la justicia luego de que el querellado lo ofendiera verbalmente ante otros individuos sin que él estuviese presente¹⁷⁶. Esta situación por lo general derivaba en querellas por calumnias¹⁷⁷. A su vez, la progresiva asociación entre comportamiento honorable y cortesía

¹⁷⁵ Ellas representaban diez procesos. Ahora bien, esta situación no implicaba que los individuos no estuviesen sustentados colectivamente –como representantes del honor de un grupo familiar– a la hora de presentar una querella por injurias, tal como analizaremos en la segunda parte. No obstante, había casos en que los esposos interponían querellas por las injurias inferidas a sus mujeres o los padres a nombre de sus hijos. En estos casos hemos consignado la identidad del querellante, pues fueron sus coordenadas identitarias las que se vertieron en el proceso judicial.

¹⁷⁶ ANHRA, vol. 2246, pieza 10, fj. 122, 1781; ANHRA, vol. 2808, pieza 6, fjs. 204-209, 1688.

¹⁷⁷ ANHCG, vol. 298, fjs. 343-416v, 1765; ANHCG, vol. 803, fj. 10, 1766; ANHCG, vol. 94, fj. 62, 1770.

–ligada a prudencia y moderación– hizo que muchos actores privilegiasen la vía judicial para resarcir su honor en lugar de la violencia física¹⁷⁸. Esto último operaba fundamentalmente respecto de abogados y escribanos, quienes por estar inmersos en la cultura legal reconocían la competencia del Estado en estos aspectos. Sin embargo, estimamos que la representación de la propia debilidad en relación con la contraparte –debilidad social, en el caso de los actores de menor estatus, y física en el caso de las mujeres y los ancianos– constituía la principal motivación para acudir a la justicia, en lugar de la violencia, para resarcir el honor apelando a la figura de las injurias¹⁷⁹.

Lo que estaba detrás de muchos altercados cotidianos que fueron criminalizados a través del tipo civil/penal de la injuria eran discusiones sobre las jerarquías interpersonales que debían regir entre los actores implicados. La definición de la precedencia entre las partes en disputa era central en un contexto colonial regido por lógicas de dominación¹⁸⁰. Aquél que se ubicaba en un nivel jerárquico superior podía –en el sentido de estar facultado socialmente– imponer su voluntad sobre el asunto en disputa. Es decir, podía desviar el curso de agua hacia su chacra, levantar la pared divisoria de su casa contra el parecer de su vecino, golpear a la criada de otro o vender un producto en mal estado, por poner algunos ejemplos registrados en la documentación¹⁸¹. Eso explicaba que en medio de estas desavenencias una de las partes preguntase a la otra “que si acaso él no lo conocía”¹⁸². Reconocer al otro implicaba aceptar su superioridad social y, por tanto, el *derecho* de este último a ejercer la violencia o su voluntad en un asunto puntual. Por esa razón, si no se estaba dispuesto a reconocer dicha superioridad, el actor increpado podía responder que era “mejor” que la parte contraria y que ésta “ni sabía con quién hablaba”¹⁸³.

Las disputas sobre la precedencia desarrolladas en la vida cotidiana se desplazaban a la esfera judicial. Cuando uno de los implicados en la situación de conflicto decidía entablar una querrela por injurias contra su adversario, los elementos que fundaban las preeminencias pasaban a ser objeto de querrelas

¹⁷⁸ ANHRA, vol. 2517, pieza 6, 1794; ANHRA, vol. 2846, pieza 11, 1809.

¹⁷⁹ ANHRA, vol. 2414, pieza 1, 1712; ANHRA, vol. 2123, pieza 3, 1732; ANHRA, vol. 2493, pieza 5, 1747.

¹⁸⁰ Sergio Villalobos ha definido la sociedad chilena del siglo XVII como una “sociedad de dominación”. Villalobos, *Historia del pueblo...*, *op. cit.*, tomo IV, p. 213. Alejandra Araya ha analizado los mecanismos y prácticas de sumisión de los esclavos respecto de sus amos y, en general, de los subordinados en relación con las elites. Alejandra Araya, “Sirvientes contra amos: Las heridas en lo íntimo propio”; Alejandra Araya, *Gestos, actitudes e instrumentos de la dominación. Elites y subordinados. Santiago de Chile 1750-1850*.

¹⁸¹ ANHRA, vol. 3222, pieza 14, fjs. 237-237v, 1799; ANHRA, vol. 2538, pieza 1, fjs. 1-6, 1799; ANHRA, vol. 2123, pieza 3, fjs. 40-40v, 1732; ANHRA, vol. 2548, pieza 3, fjs. 28-29, 1755; ANHRA, vol. 2617, pieza 14, fjs. 265-265v, 1782; ANHRA, vol. 1295, pieza 7, fjs. 189-189v, 1783; ANHRA, vol. 2256, pieza 12, fjs. 121-122, 1791.

¹⁸² ANHCG, vol. 309, fj. 252, 1772.

¹⁸³ *Op. cit.*, fj. 253v.

discursivas que se trazaban sobre las fojas del proceso judicial. Eso explica que el estudio de las identidades de los protagonistas de los pleitos por injurias resulte un problema complejo, debido a los esfuerzos desplegados por las partes para enaltecer la posición propia rebajando la ajena. Ello obliga, por ejemplo, a estar atentos a los esfuerzos de los implicados por presentar a la contraparte como sujeto violento u ocioso¹⁸⁴. Asimismo, ello exige advertir el interés por rebajar el estatus social de la contraparte, refiriéndolo como sirviente en lugar de comerciante o como descendiente de mulatos aunque el sujeto imputado tuviese documentos para acreditar su “limpieza de sangre”¹⁸⁵.

En el año 1796 un protagonista de un juicio de disenso aludió abiertamente a la actitud pretenciosa de muchos de sus contemporáneos, señalando que “generalmente todos pensamos en más de lo que somos”¹⁸⁶. En el caso de los juicios por injurias, podemos advertir que no sólo muchos se pensaban “en más” de lo que eran socializados sino que, también, estaban dispuestos a demostrarlo, disminuyendo, al mismo tiempo, el estatus de la contraparte. Éstas y otras consideraciones llevaron a establecer una serie de precisiones en la metodología de trabajo.

Traje de casa de dama distinguida y su sirvienta, en *Álbum de las mujeres chilenas. 10 láminas de los siglos XVIII y XIX*, p. 9. Grabado original de John Constance Davie, *Letters from Buenos Ayres and Chili*.

La subordinación de la criada manifiesta en sus rasgos fenotípicos, en su vestimenta y en su actitud corporal sumisa evidente en la suave inclinación que dirige a su ama, expresaba las formas estereotipadas de rendición que debían adoptar los criados en particular y los plebeyos en general ante las elites.



¹⁸⁴ ANHRA, vol. 2335, pieza 1, fjs. 12v-13, 1793; ANHRA, vol. 1322, pieza 3, fjs. 244-247, 1800-1804; ANHCG, vol. 306, fjs. 248v-249, 1774.

¹⁸⁵ ANHRA, vol. 2617, pieza 14, fjs. 267 y 270v, 1782; ANHCG, vol. 300, f. 324v, 1767.

¹⁸⁶ ANHRA, vol. 2581, pieza 3, fjs. 220-221, 1796.

La distribución porcentual de las identidades de las partes implicadas en los pleitos no sólo ha consignado las categorías laborales, socio-raciales y de tratamientos honoríficos, sobre las cuales existía consenso entre las partes involucradas y los testigos presentados. Por ejemplo, en lo que respecta a los usos del “don”, se ha procurado distinguir las partes que recibían dicho tratamiento de forma unánime, de aquellas cuya referencia a través de él despertaba objeciones. En los casos en que las categorías identitarias se exhibían con ambigüedad, ésta no ha sido soslayada sino más bien discutida y analizada en profundidad¹⁸⁷. También hemos estudiado las ocasiones en las que el estatus de las partes estaba sumido en una ambivalencia propia de un momento histórico de transición económica. Ello incidía, por ejemplo, en la ambigüedad de estatus de los administradores de bodegones o de tiendas, quienes eran referidos simultáneamente como comerciantes independientes y como sirvientes del mercader dueño de la tienda¹⁸⁸.

Para conocer las identidades de las partes implicadas en los pleitos señalados se han empleado dos factores, a saber: la “calidad” y el oficio desempeñado¹⁸⁹. Las ocasiones en que existían discrepancias entre las categorías de los catálogos judiciales y la documentación original, nos hemos remitido a las que indicaba esta última¹⁹⁰. En el caso de los querellantes, tales categorías eran expresadas fundamentalmente al iniciarse el proceso judicial, en el escrito denominado “auto de querrela”. Los querrelados, en tanto, referían tales parámetros al ser sometidos a la confesión o al presentar una contraquerrela. Por tanto, las circunstancias en las que las partes implicadas señalaban sus identidades diferían bastante entre sí. Ello podía ocurrir en una instancia compulsiva como era la confesión, en la cual el reo se veía obligado a referir su “calidad”, naturaleza, edad, estado y oficio desempeñado¹⁹¹. Si bien ésta era una instancia apremiante para el reo, quien por lo general se encontraba

¹⁸⁷ Esto ocurría, por ejemplo, con la identidad ambigua de una mujer referida incluso a través de dos apellidos, como fue el caso de Silveria Cobanillo o Hidalgo. Pese a que ella se presentaba como *española* ante la justicia, tanto sus testigos como los de la contraparte la consignaban como “parda”. Es probable que Silveria fuese hija natural de un *español*—que ella misma refirió con el nombre de Joseph Hidalgo—, quien encomendara su cuidado a la “parda libre” María Cobanillo. De allí habrían nacido las ambivalencias aquí esbozadas. ANHRA, vol. 2812, pieza 11, 1739.

¹⁸⁸ ANHRA, vol. 2196, pieza 2, fjs. 69v, 73, 74v y 75, 1775; ANHRA, vol. 2812, pieza 8, ff. 140v, 1767.

¹⁸⁹ Tal como ha señalado Robert McCaa, la noción “calidad” era utilizada con frecuencia en el periodo colonial para expresar las identidades étnicas de los sujetos, hayan sido indios, mestizos, *españoles*, pardos o mulatos. Sin embargo, dicho término era bastante más complejo, al integrar otros criterios—como el color, la ocupación, la riqueza o el lugar de origen— que en su conjunto expresaban la imagen social de los individuos. Robert McCaa, “Calidad, Class, and Marriage in Colonial Mexico: The Case of Parral, 1788-1790”.

¹⁹⁰ Fue el caso de Gregorio Medina, quien en su confesión se presentó como mestizo, pero que en el catálogo figuraba como indio. ANHRA, vol. 2156, pieza 9, 1720.

¹⁹¹ Cornejo, “Causas criminales...”, *op. cit.*

en prisión, en ninguna de las causas revisadas se observó el uso de la tortura durante dicha etapa del proceso. Esta última estaba reservada para los delitos graves como los homicidios¹⁹². En segundo término, la instancia del escrito de contraquerrela otorgaba mayor libertad a la parte que presentaba a la justicia sus parámetros identitarios junto con su versión de los hechos.

Manipulaciones del capital heredado

La documentación analizada refirió las siguientes categorías relativas a la “calidad” de las partes: “nobles con título”, “don(a)”, “español(a)”, “indio(a)”, más algunas pertenencias que se insertaban en la variable “castas”¹⁹³. Decidimos no inferir ninguna de dichas categorías de los otros antecedentes identitarios, sino sólo consignar los elementos que las partes decidieron presentar a la justicia. En diversas oportunidades –como ocurría en el caso de los soldados dragones, los corregidores, los oidores o los familiares del Santo Oficio– podríamos deducir la “calidad” de *español* del querellante o del querellado a partir de las variables enunciadas. No obstante, no lo hicimos porque estimábamos relevante dar cuenta de los parámetros identitarios que los mismos actores privilegiaron para presentarse ante la justicia. Si tales sujetos –corregidores u oidores– no aludieron a su “españolía” en una instancia en la cual cada parte procuraba mostrar la mejor imagen de sí, obedecía a razones que debíamos dilucidar.

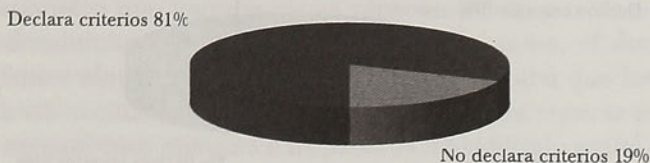
A dichas categorías alusivas a la “calidad” de las partes se sumaron dos criterios que ayudaban a complementar las variables señaladas. Se trataba de factores referidos a la “condición” y al “origen” de las partes involucradas en los pleitos por injurias. La “condición” estaba referida fundamentalmente al estatus de “libre” o “esclavo”, en tanto que el “origen” aludía a la procedencia foránea de algunas de las partes. La diferenciación según el lugar de origen resultaba esencial para distinguir a los “españoles” de la metrópolis de los “españoles de la tierra”. Es decir, debido a que en estos registros los únicos foráneos eran peninsulares, debimos separarlos de los actores nacidos en Chile que señalaban ser “españoles” porque eran limpios de sangre. Estamos conscientes que los “españoles” de la metrópolis no eran propiamente “extranjeros”, sin embargo, fue necesario construir ese criterio para analizar de manera adecuada las identidades socio-raciales de las partes implicadas en los pleitos.

En primer lugar, se distinguió a los querellantes que referían algunas de las variables “calidad, condición u origen” de los que no lo hacían (100% = noventa causas):

¹⁹² Claudia Arancibia, José Tomás Cornejo y Carolina González, “¿Veis aquí el potro del tormento? Decid la Verdad! Tortura judicial en la Real Audiencia de Santiago de Chile”.

¹⁹³ La escasa representación de estas últimas etiquetas identitarias –como “mulato”, “zambo” o “pardo”– nos ha llevado a incluirlas dentro de la categoría “castas”.

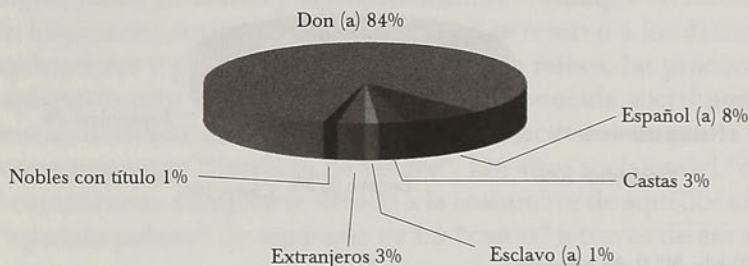
Gráfico N° 2
**DECLARACIÓN DE CRITERIOS
 DE CALIDAD, CONDICIÓN U ORIGEN
 POR LOS QUERELLANTES
 EN JUICIOS POR INJURIAS Y CALUMNIAS
 SANTIAGO 1703-1800**



FUENTE: Tabla N° 2 de anexos.

Sobre el total de querellantes que se presentaban ante la justicia según las variables “calidad, condición u origen”, fue posible establecer las siguientes distinciones (100%= setenta tres criterios declarados):

Gráfico N° 3
**IDENTIDADES DECLARADAS
 POR LOS QUERELLANTES
 EN JUICIOS POR INJURIAS Y CALUMNIAS
 SEGÚN CALIDAD, CONDICIÓN U ORIGEN
 SANTIAGO 1703-1800**



FUENTE: Tabla N° 2 de anexos.

Por otra parte, al distinguir los querellados que referían algunas de las variables “calidad, condición u origen” respecto de los que no lo hacían, se obtuvieron los siguientes resultados (100%= noventa causas):

Gráfico N° 4
**DECLARACIÓN DE CRITERIOS
 DE CALIDAD, CONDICIÓN U ORIGEN
 POR LOS QUERELLADOS
 EN JUICIOS POR INJURIAS Y CALUMNIAS
 SANTIAGO 1703-1800**

Declara criterios 79%

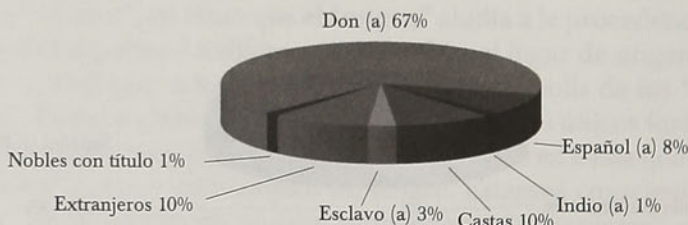


No declara criterios 21%

FUENTE: Tabla N° 2 de anexos.

Sobre el total de querellados que declaraban su identidad según las variables “calidad, condición u origen”, fue posible establecer las siguientes distinciones (100%= setenta y un criterios declarados):

Gráfico N° 5
**IDENTIDADES DECLARADAS
 POR LOS QUERELLADOS
 EN JUICIOS POR INJURIAS Y CALUMNIAS
 SEGÚN CALIDAD, CONDICIÓN U ORIGEN
 SANTIAGO 1703-1800**



FUENTE: Tabla N° 2 de anexos.

En primer término, el análisis de los gráficos N° 2 y N° 4 constató la amplia referencia a criterios de “calidad, condición u origen” por las partes implicadas en pleitos por injurias y calumnias. Entre el 79% y el 81% de los sujetos involucrados en este tipo de pleitos recurría a ellos. Lo que estaba detrás de esta situación eran las numerosas –prácticamente abrumadoras– demandas de tratamientos de “don” y de “doña” por las partes (gráficos N° 3 y N° 5).

Dicha preponderancia era mucho más acentuada entre querellantes que entre querellados. Es decir, quienes eran ultrajados en su honor, viéndose

obligados a repararlo por la vía judicial en lugar de la violencia, eran quienes más se interesaban en presentarse como “dones” y “doñas” ante la justicia. Ello da cuenta de las posibilidades de manejo instrumental de los tratamientos de honor dentro de los registros judiciales. La predilección por presentarse como “don/doña” se expresaba hasta el punto de eclipsar los otros criterios identitarios en la conformación de la variable “calidad” dentro de este grupo. El único parámetro que lograba cierta representación porcentual, fuera del criterio predominante, era el de “español(a)”. En suma, el dominio de las representaciones identitarias a través del “don” indicaba que los sujetos que utilizaban la vía institucional –el aparato judicial– para reparar su honor apelaban a los mecanismos elitarios e hispánicos de prestigio social.

Los resultados exhibidos plantean diversas interrogantes relativas a la pertenencia social de los protagonistas de estos juicios. El supuesto que los “dones” y “doñas” en cuestión se insertasen en las élites no concuerda al cotejar su patrón laboral. Entre estos actores se encontraban maestros de artesanía junto a abogados de la Real Audiencia¹⁹⁴. Se hallaba el yerno del conde de la Conquista junto a mujeres cuyos abuelos pudieron haber sido mulatos, pero que “pasaban por *españolas*” en su vida cotidiana¹⁹⁵. En esta larga lista figuraban oficiales de las milicias y comerciantes, junto a algunas autoridades, pero no todos podrían insertarse en el grupo elitario¹⁹⁶.

Resulta interesante constatar la preferencia por identificarse como “don” o “doña”, antes que como “español” o “española”, pese al aparente plano de equivalencia de estos parámetros a medida que transcurría el siglo XVIII. En efecto, la progresiva masificación de estos tratamientos había significado un desplazamiento social a la vez que semántico, como han mostrado Frédérique Langue, Jaime Jaramillo y nosotros mismos¹⁹⁷. Aunque en los inicios del dominio hispano en América el uso del “don” se reservó a los descendientes de conquistadores y personajes principales de los reinos, las prácticas terminaron aplicando este trato a quienes les era reconocida socialmente cierta precedencia, derivada en lo primordial de su efectiva –aunque la mayoría de las veces supuesta– “limpieza de sangre”. Los usos sociales del “don” y el “doña” comenzaron a ampliarse debido a la costumbre de aquéllos conocidos como “*españoles pobres*” de separarse de las “castas” a través de ese recurso.

¹⁹⁴ ANHCG, vol. 322, fjs. 526-529, 1790; ANHCG, vol. 298, fjs. 272-277, 1761.

¹⁹⁵ ANHRA, vol. 2617, pieza 14, 1782; ANHCG, vol. 323, fj. 67, 1782.

¹⁹⁶ ANHRA, vol. 1312, pieza 1, 1783; ANHCG, vol. 189, fj. 63, 1775; ANHCG, vol. 292, fjs. 156-184, 1745; ANHCG, vol. 299, fjs. 356-369, 1767.

¹⁹⁷ Langue, “Les identités fractales...”, *op. cit.*; Jaime Jaramillo, “Mestizaje y diferenciación social en el Nuevo Reino de Granada en la segunda mitad del siglo XVIII”; Verónica Undurraga, “Fronteras sociales y sus intersticios: usos y abusos de las categorías ‘caballeros’, ‘dones’ y ‘españoles’ en Santiago de Chile, siglo XVIII”, pp. 285-313. Es importante recordar que el trato con el “don” era un privilegio que a su vez disfrutaban los caciques indígenas, aunque éstos no figurasen en la documentación revisada.

Ahora bien, el uso de este tratamiento por “*españoles pobres*” explicaba sólo parte de la preponderancia de la variable “don(a)” en los procesos por injurias y calumnias. No es posible suponer que todos los “dones/doñas” aquí exhibidos correspondiesen efectivamente a sujetos limpios de sangre. Como bien han mostrado los trabajos de Arturo Grubessich, la movilidad de las identidades socio-raciales durante la segunda mitad del siglo XVIII generó, entre otros fenómenos, una suerte de “españolización” en Chile central¹⁹⁸. Sin embargo, es impensable que entre un 75% y un 92% de la población –que corresponden a las adiciones de las variables “don(a)” y “español(a)” de los juicios en análisis– fuese socializada como “española”. De hecho, los resultados presentados por dicho investigador están lejos de las elevadas cifras aquí exhibidas. En consecuencia, éstas no pueden leerse como expresiones del patrón étnico de la ciudad de Santiago, del que tenemos noticia por el censo de los años 1777 y 1778.

Desde nuestra perspectiva, las interpretaciones en torno a estas definiciones identitarias deben plantearse considerando las posibilidades de manejo instrumental de las identidades y privilegios hispánico-elitarios. Una lectura ligera que proponga los expedientes judiciales como *reflejos* de la realidad social, al observar los gráficos antecedentes, concluiría que en el Santiago de Chile del siglo XVIII no habría existido mestizaje. Sin embargo, resulta evidente que aquellos altos porcentajes de “dones” y de “españoles” –entre el 75 y el 92%– encubrían un número importante de población mestiza.

En consecuencia, los análisis que proponemos se insertan dentro del ámbito de las representaciones y de las discusiones en torno a las jerarquías interpersonales que se desplazaban desde la vida cotidiana hacia la esfera judicial. Esto último obliga a prestar atención a las manipulaciones y usos estratégicos de las taxonomías de prestigio hispánico-elitario por las partes que actuaban en los juicios mencionados. Las posibilidades de manipular dichas clasificaciones de prestigio se configuraban desde el momento en que eran los mismos protagonistas de los pleitos quienes se presentaban a sí mismos, ya sea en el escrito de querrela, en su confesión o en sus diversas declaraciones. Como hemos indicado, la distribución porcentual aquí exhibida se ha construido sobre la base de las identidades declaradas ante la justicia y no sobre lo que podríamos denominar las *identidades oficiales*, como las que figuraban en los registros parroquiales¹⁹⁹.

Para entender la construcción de las definiciones identitarias ostentadas por los protagonistas de los delitos en cuestión debemos considerar dos aspectos. En primer término, que las identidades declaradas se hallaban fundadas en gran medida sobre la socialización de las calidades, más que sobre

¹⁹⁸ Grubessich, *op. cit.*

¹⁹⁹ Un análisis de las diversas posibilidades de definición identitaria –particularmente socio-raciales– durante el ocaso del periodo colonial, en Undurraga, “Españoles oscuros...”, *op. cit.*

los patrones efectivos de descendencia. No debemos olvidar que las demandas de precedencia se construían teniendo como referencia a unos *otros*, ante quienes se demandaba reconocimiento. Y, en este caso, esos *otros* eran los oidores, alcaldes, regidores u otros representantes del poder de la Corona. Eso explica que dentro de la esfera judicial fuese mucho más conveniente hacer uso de los mecanismos oficiales –hispánicos y elitarios– de prestigio, en lugar de los atributos de precedencia que brindaban peones y oficiales de artesanía a quienes consideraban “más hombres”, porque eran superiores en fuerza física o porque cargaban con una larga historia de conquistas femeninas.

El estatus de identidad social que nos interesa estuvo construido sobre conflictos y negociaciones, pues no siempre existió consenso en la ratificación de las aspiraciones individuales y colectivas al honor. Ello trajo como consecuencia que las identidades estuviesen sujetas a permanentes transformaciones, originadas en las “luchas simbólicas” por la apropiación de los “signos distintivos” que otorgaba la sociedad²⁰⁰. Estos conflictos se expresaron, por ejemplo, en la práctica de borrar los “dones” y “doñas” que antecedían los nombres de algunos sujetos inmiscuidos en pleitos judiciales, como analizaremos en los capítulos siguientes. Tales situaciones alcanzaban al 8% en el caso de los querellantes y al 2% en el caso de los querellados que se presentaban como “dones” y “doñas” ante la justicia (100% querellantes = sesenta y uno; 100% querellados = cuarenta y siete).

La distribución porcentual de los criterios “calidad, condición u origen” de los querellados por injurias y calumnias (gráfico N° 5), mostró mayor pluralidad identitaria que la de los querellantes. Pese a que se mantuvo la preponderancia de la variable “don” y “doña”, este predominio no logró impedir la expresión de otras variables identitarias, como la referencia al lugar de origen para los “extranjeros” o la identidad socio-racial en el caso de las “castas” y “españoles”. La categoría “extranjeros” integraba, por lo general, a hombres naturales de los reinos de España que se dedicaban al comercio dentro de la ciudad de Santiago.

Es interesante observar cómo la variable “castas”, escasamente representada dentro del grupo de querellantes, lograba cierta significación dentro de los querellados. De hecho, era la representación más alta, junto a la de “extranjeros”, luego del criterio “don(a)”. Al estudiar el *honor de los orígenes* observaremos cómo las “castas”, en sus desencuentros con *españoles*, empleaban injurias socio-raciales para rebajar el honor del adversario. Impedidas de competir por

²⁰⁰ Seguimos en esto a Pierre Bourdieu, entendiendo dichas “luchas simbólicas” como las disputas “en las que lo que se encuentra en juego es todo lo que, en el mundo social, es del orden de la creencia, del crédito o del descrédito, de la percepción y de la apreciación, del conocimiento y del reconocimiento, nombre, renombre, prestigio, honor, gloria, autoridad, todo lo que constituye el poder simbólico como poder reconocido”. Pierre Bourdieu, *La distinción. Criterio y bases sociales del gusto*, p. 248.

honor contra *españoles* que aspiraban al prestigio hispánico-elitario, procuraban destruir las reputaciones de sus adversarios. Y la mejor manera de hacerlo era a través de imputaciones injuriosas sobre la “calidad” espuria de *españoles* que se vanagloriaban de su “limpieza de sangre”. Estas estrategias de desprestigio se acentuaron en la segunda mitad del siglo XVIII con la progresiva autonomía que fue adquiriendo la *representación de honor como reputación*, que analizaremos en capítulos posteriores.

Funciones, oficios y dignidades

Los gráficos N° 6-9 se configuraron a partir de otro de los factores –el oficio desempeñado– que permitía conocer las identidades de las partes implicadas en los pleitos por injurias y calumnias en el Santiago del siglo XVIII. El oficio que los sujetos señalaban desempeñar permitió conformar las siguientes variables: “comerciantes/bodegoneros”, “escribanos/abogados”, “artesanos”, junto a diversas actividades, tales como “mayordomo”, “labrador”, “peón”, “arriero” y “pulpera”, que debido a su escasa referencia se insertaron en la variable “otros”. Tanto éstas como las subsiguientes categorías laborales dieron cuenta del marcado carácter urbano de la muestra en estudio.

Junto a los oficios señalados fue necesario considerar el criterio “dignidad” para insertar al análisis aquellas partes que se presentaban como “sacerdotes”²⁰¹. El criterio “cargo” integró las categorías “funcionarios administración” y “militares”. La primera de éstas incluyó funciones diversas, tales como la de “alcalde de barrio”, “juez comisionado”, “alguacil mayor” y sus “ministros de justicia”. Las últimas tareas fueron incluidas dentro del criterio “funcionarios administración” debido a que los alguaciles mayores y los ministros o ayudantes de justicia formaban parte del aparato judicial de la Colonia. Ellos desempeñaban funciones de policía, entre las que se contaban prender a los reos por mandato de juez, quitar las armas a quienes no tenían derecho a llevarlas y ejecutar las órdenes para el buen gobierno de las ciudades²⁰².

La categoría “militares” incluyó tanto a miembros del Ejército como de las milicias urbanas o “compañías del número”. Como planteara Mario Góngora, la institución de las milicias en Chile colonial invistió nuevamente los rangos sociales con funciones militares²⁰³. En ocasiones, las partes implicadas no indicaban en forma precisa el cuerpo militar que integraban y se conformaban con señalar su grado, como lo hizo “don” Melchor Silva en 1708, al señalar que había alcanzado el rango de capitán²⁰⁴. En otras oportunidades fue posible conocer con certeza el cuerpo militar del que formaban parte, como el de

²⁰¹ ANHCG, vol. 309, fj. 249v, 1772.

²⁰² Zorrilla, *op. cit.*, pp. 86-87.

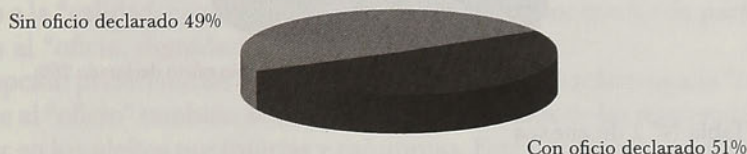
²⁰³ Góngora, “Urban social...”, *op. cit.*, p. 429.

²⁰⁴ ANHRA, vol. 1432, pieza 12, fjs. 110-110v, 1708.

“Dragones de la Reina Luisa” o el regimiento de caballería de “El Príncipe”, cuya oficialidad estaba conformada por la elite de la capital²⁰⁵. En escasas ocasiones figuraban miembros de las milicias de pardos de la ciudad, pero cuando lo hacían gozaban de todos los privilegios que el fuero militar les otorgaba²⁰⁶.

El gráfico N° 6 da cuenta de los querellantes que se identificaron según algunos de los parámetros “oficio, dignidad o cargo” (100% = noventa causas):

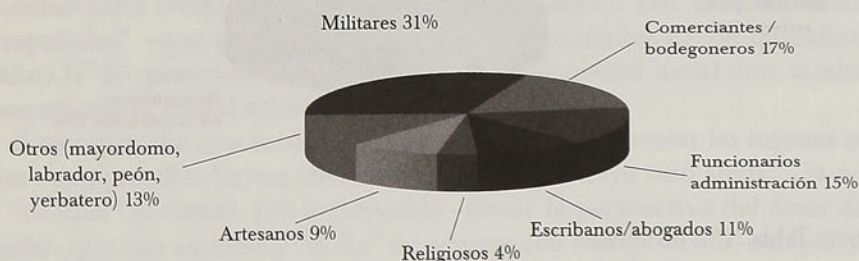
Gráfico N° 6
DECLARACIÓN DE CRITERIOS
DE OFICIO, DIGNIDAD O CARGO POR LOS QUERELLANTES
EN JUICIOS POR INJURIAS Y CALUMNIAS
SANTIAGO 1703-1800



FUENTE: Tabla N° 2 de anexos.

Al considerar sólo el grupo de querellantes que utilizó los criterios “oficio, dignidad o cargo” para presentarse ante la justicia, se obtuvo la siguiente distribución (100% = 46 criterios declarados):

Gráfico N° 7
IDENTIDADES DECLARADAS POR LOS QUERELLANTES
EN JUICIOS POR INJURIAS Y CALUMNIAS
SEGÚN OFICIO, DIGNIDAD O CARGO
SANTIAGO 1703-1800



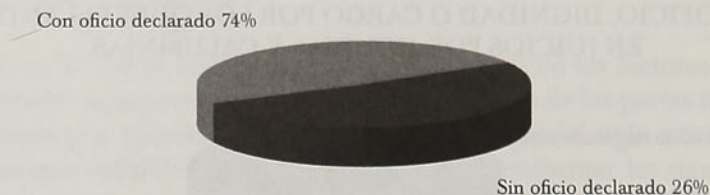
FUENTE: Tabla N° 2 de anexos.

²⁰⁵ ANHCG, vol. 803, fj. 10, 1766; ANHCG, vol. 189, fj. 63, 1775; ANHCG, vol. 24, fjs. 277-301, 1768; ANHCG, vol. 317, fj. 259, 1783.

²⁰⁶ ANHCG, vol. 300, fj. 323, 1767.

Por otra parte, del total de querellados se distinguieron aquellos que se identificaron según algunos de los parámetros “oficio, dignidad o cargo” (100% = noventa causas):

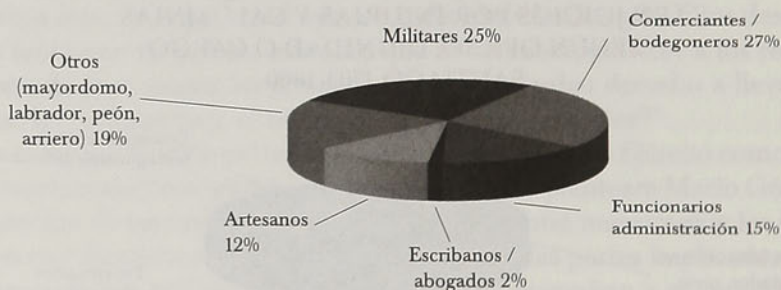
Gráfico N° 8
**DECLARACIÓN DE CRITERIOS
 DE OFICIO, DIGNIDAD O CARGO POR LOS QUERELLADOS
 EN JUICIOS POR INJURIAS Y CALUMNIAS
 SANTIAGO 1703-1800**



FUENTE: Tabla N° 2 de anexos

De aquel 74% de querellados que se identificaron según los parámetros “oficio, dignidad o cargo”, se obtuvo el siguiente detalle (100% = sesenta y siete criterios declarados):

Gráfico N° 9
**IDENTIDADES DECLARADAS POR LOS QUERELLADOS
 EN JUICIOS POR INJURIAS Y CALUMNIAS
 SEGÚN OFICIO, DIGNIDAD O CARGO
 SANTIAGO 1703-1800**



FUENTE: Tabla N° 2 de anexos.

La disparidad porcentual en la referencia a los criterios “oficio, dignidad o cargo” entre querellantes y querellados (gráficos N° 6 y N° 8) se puede explicar por las circunstancias en las cuales las partes reseñaban sus identidades ante la justicia, tal como hemos aludido anteriormente. Es decir, la mayor referencia de estos criterios por parte de los querellados puede entenderse por

la obligatoriedad de referir el oficio cuando se era sometido a una confesión en calidad de reo de la justicia.

La mayor autonomía de que gozaban los querellantes en relación con los querellados para definirse identitariamente ante la justicia se manifiesta al comparar los gráficos N° 2 y N° 6. En tales circunstancias, cuando se decidía presentar una querrela por injurias, no había coacción para referir todos los criterios precisados por el aparato judicial. Obviamente, la libertad no era absoluta, pues estaba determinada, en este caso, por los criterios que los querellantes estimaban que la justicia evaluaría mejor. Es decir, los querellantes podían resaltar los parámetros identitarios que los ayudarían a obtener para sí el favor judicial, junto a la condena de la contraparte. Y, en esas circunstancias, se optaba drásticamente por presentarse a sí mismo a través de criterios relativos a la “calidad, condición y origen”, antes que por medio de parámetros relativos al “oficio, dignidad o cargo”.

La opción preferente de los querellantes por criterios relativos a la “calidad” antes que al “oficio” también se relacionaba con los usos de las representaciones de honor en los pleitos por injurias y calumnias. Esta predilección indicaba que en lugar de la dignidad del oficio ejercido la “calidad” resultaba ser el elemento ultrajado en las disputas interpersonales que terminaban en este tipo de pleitos judiciales. De ahí los esfuerzos desplegados por resaltarla, fundamentalmente a través de las demandas de tratamientos honoríficos como “don” y “doña”.

Si bien las injurias a la “calidad” no fueron las más comunes en el Santiago del siglo XVIII, las respuestas judiciales a éstas descansaron abrumadoramente en criterios identitarios referidos a ella²⁰⁷. Eso significaba que el tipo de comportamiento asociado en esta documentación al honor masculino o femenino –honradez por parte de los hombres y contención de la sexualidad en el caso de las mujeres– era representado como un patrón imbricado a la “calidad” de los sujetos. Es decir, se pensaba que los “limpios de sangre”, que recibían el trato de “don” o “doña”, eran a su vez quienes cumplían las normas morales y conductuales establecidas por la Iglesia y el Estado. Los “dones”, “doñas” y “españoles” –que sumaban el 92% de las identidades de los querellantes (gráfico N° 3)– pretendían gozar no sólo de superioridad social sino, también, de superioridad moral sobre el resto de la población.

Esto explicaba que la mejor estrategia para contrarrestar las injurias recibidas –aunque ellas hayan ultrajado la conducta– haya sido aludir a la notable “calidad” personal. Era impensable –desde la perspectiva del *honor de los orígenes*– que una *española* y “doña” no actuase con recogimiento, conteniendo su sexualidad como soltera y viuda, o guardando fidelidad a su esposo, como

²⁰⁷ Esto se demuestra al observar que el mayor porcentaje de ultrajes verbales que originaron los pleitos por injurias y calumnias correspondía a ofensas a la conducta. En segundo lugar, figuraban las ofensas de tipo sexual y en tercer lugar las ofensas a la “calidad”. Estas consideraciones se analizarán en detalle a lo largo de este trabajo y se basan en la tabla N° 5 de los anexos.

mujer casada. Ahora bien, sabemos que estos modelos conductuales no se reflejaron necesariamente en prácticas sociales acordes. De hecho, sabemos que las transgresiones a la moral sexual matrimonial eran frecuentes, lo que explicaba, por tanto, el reforzamiento de los códigos de comportamiento sexual recompensados por medio de la honra²⁰⁸.



Señora chilena yendo a misa, en *Álbum de tipos chilenos de mediados del siglo XIX*. Acuarelas de un artista desconocido, lámina 1, p. 13, autor desconocido, mediados siglo XIX.

Las mujeres debían demostrar su piedad asistiendo a misa con frecuencia, idealmente en compañía de una criada o de un criado, quien debía cargar la alfombra sobre la cual la mujer se arrodillaba al interior de la iglesia. Estos últimos acentuaban el prestigio y poder familiar, así como demostraban el recogimiento femenino impidiendo que la mujer –en especial la “doña” y española– se luciera sola en el espacio público.

²⁰⁸ Cavieres y Salinas M., *op. cit.* Véanse, a su vez, los diversos trabajos de estos autores incluidos en la bibliografía.

Por otra parte, el análisis en detalle de la distribución porcentual por “oficio, dignidad o cargo” entre querellantes y querellados (gráficos N° 7 y N° 9) dio cuenta de la preponderancia de las categorías “militares” y “comerciantes/bodegoneros”. Un predominio que era más acentuado para la variable “militares” entre los querellantes, inclinándose favorablemente hacia la segunda categoría entre los querellados. Tales variables expresaban el prestigio de que gozaban ambas actividades en el Santiago del siglo XVIII.

Como la guerra contra los indígenas no tenía en este contexto la injerencia que había desempeñado durante las centurias previas, el prestigio que otorgaban las gradaciones militares fue asumido en muchos casos por las milicias urbanas²⁰⁹. Sin embargo, cuando los miembros de los cuerpos de milicias urbanas figuraban en los procesos por injurias y calumnias, éstos se conformaban con indicar su grado sin referir la existencia de un honor militar específico, lo que ha impedido analizar con mayor detalle estas pertenencias identitarias²¹⁰.

Ello puede explicarse, siguiendo a Jaime Valenzuela, por la transformación de la imagen del militar, pues durante el período borbónico la figura del militar-administrador comenzó a predominar sobre la del militar-guerrero²¹¹. Fue en ese contexto que militares y milicianos asumieron funciones administrativas complementarias a sus grados marciales. Eso explicaba que la mención de estas gradaciones por querellantes o querellados actuase como elemento de prestigio, no sólo por su referencia al mundo bélico sino que, también, por su relación con la administración civil-judiciaria.

A diferencia de los militares, los comerciantes y bodegoneros que figuraban en los procesos analizados se explayaban largamente en torno a una ética específica referida a la honradez. Ella estaba centrada en el cumplimiento de los tratos comerciales, en la rectitud para desarrollar los negocios y en una conducta *individualista* que les impedía interferir en los problemas ajenos.

Resulta sintomático que comerciantes y militares destacaran tanto en el grupo de querellantes como en el de querellados. Ello daba cuenta del siglo

²⁰⁹ Sobre los militares en el reino de Chile, véanse los trabajos de Juan Eduardo Vargas, “Notas sobre el gobierno militar en Indias: el caso del ejército chileno en el siglo XVII”; Juan Eduardo Vargas, “Antecedentes sobre las levadas en Indias para el Ejército de Chile en el siglo XVII (1600-1662)”; Juan Eduardo Vargas, “Estilo de vida en el Ejército de Chile durante el siglo XVII”; Jorge Allendesalazar, “Ejército y milicias en el reino de Chile”. Para el contexto americano, véase Allan J. Kuethe y Juan Marchena F. (eds.), *Soldados del rey. El ejército borbónico en América colonial en vísperas de la Independencia*; Juan Marchena F., *Ejército y milicias en el mundo colonial americano*; Juan Marchena F., *Oficiales y soldados en el ejército de América*.

²¹⁰ Lo mismo ocurría con los eclesiásticos que figuraban en los registros, quienes en lugar de apelar a fundamentos específicos de honor, invocaban el *honor de los orígenes*. Sobre honor militar, véase Salvador Calderón Madrigal, *Cuestiones sobre el honor: el honor militar y su reflejo en los textos histórico-jurídicos de Roma, Edad Media y Antiguo Régimen españoles*.

²¹¹ Jaime Valenzuela, *Las liturgias del poder II: Del Chile borbónico al republicano (1710-1830)*, p. 116. Agradecemos al autor el haber puesto a nuestra disposición el texto cuando aún se encontraba en etapa de preparación.

XVIII como un período de transición para las representaciones de honor. En ese contexto el *honor militar*—de referente guerrero y administrativo—convivía junto a un *honor comercial*, muy cercano a una ética burguesa²¹². El predominio alternado de uno de los dos criterios dentro del grupo de querellantes o de querellados impide establecer, para ese momento, la hegemonía de un horizonte de honor por sobre el otro.

En otro plano de análisis, los gráficos N° 7 y N° 9 exhibieron mayor representación porcentual de la variable “escribanos/abogados” entre querellantes que entre querellados. Esta constatación resultaba relevante, pues indicaba la tendencia de este grupo a resolver judicialmente sus conflictos por honor. En efecto, ello se manifestaba de forma aún más transparente al constatar la ausencia de esta categoría dentro de los juicios por homicidios, lesiones y heridas (gráficos N° 15 y N° 17). Tales indicios mostraban que escribanos y abogados, representantes de la *cultura letrada*, optaban por reparar su honor a través de la vía institucional antes que por medio de la venganza privada.

Por su parte, la categoría “artesanos”, que contó con una mayor representación porcentual dentro del grupo de querellados, estuvo conformada principalmente por maestros. Dentro del grupo de artesanos querellados, los maestros llegaron al 63%, en tanto que los oficiales alcanzaron sólo el 37% ($100\% = 8$). En tanto, la totalidad de artesanos que presentó querellas por injurias ante la justicia había alcanzado el grado de maestro ($100\% = 4$).

Las diferencias de estatus impidieron agrupar a los maestros de artesanía—que conformaban el grupo prioritario de la categoría “artesanos”—con los actores que integraban la variable “otros”. Pese a que parte de estos últimos también eran trabajadores manuales, no habían alcanzado el grado de especialización laboral ni tampoco la estabilidad económica de los primeros. Como veremos más adelante, el reconocimiento de paridad social se daba esencialmente entre oficiales de artesanía y peones u otros trabajadores manuales no cualificados. No obstante, aún es prematuro abordar este punto, pues las mayores representaciones porcentuales de trabajadores manuales se encontraron dentro de los procesos judiciales por heridas, lesiones y homicidios.

IDENTIDADES ANTE LA JUSTICIA: HERIDAS, LESIONES Y HOMICIDIOS

Para conocer las identidades de los protagonistas de estos juicios en el Santiago del siglo XVIII se consideró un universo de cien procesos contenidos en los fondos Real Audiencia y Capitanía General del Archivo Nacional Histórico. En su conjunto sumaron más de dos mil setecientas fojas que sustentaron este

²¹² Villalobos, *Origen y ascenso...*, *op. cit.*; Sombart, *op. cit.*; Maravall, “Espíritu burgués...”, *op. cit.*

análisis²¹³. El arco temporal de estos procesos se estableció entre los años 1700 y 1800, con el fin de tener el mismo horizonte de los procesos por injurias y calumnias. Ahora bien, el análisis cualitativo de estas causas criminales se proyectó más allá del siglo XVIII, extendiéndose durante los primeros decenios del siglo XIX, específicamente hasta el año 1820. Esto último tuvo el propósito de observar transformaciones en algunas representaciones de honor que parecían estructurarse en una *larga duración* y que se expresaban en los procesos criminales mencionados.

Los criterios de selección de la muestra obedecieron a factores tales como el estado de conservación del documento –que no faltaran partes sustanciales del proceso y que se encontrara en buen estado–, así como el tiempo que medió entre los hechos y el desarrollo del proceso judicial que los conoció. En este último aspecto se escogieron aquellos procesos que fueron tramitados a los pocos días de suceder los incidentes, lo que permitía obtener mayor precisión en las recreaciones de lo sucedido. También se privilegiaron aquéllos que prestaban más información, con lo que se dejaron de lado los que no explicitaban el tipo de violencia y su motivación, ya sea por falta de testigos, de interés de los agentes judiciales o porque los implicados decían estar tan borrachos que no recordaban –o no querían recordar– nada de lo ocurrido.

Se restringió la elección, al mismo tiempo, según criterios de género, pues las dinámicas de intercambio de honras en los episodios de violencia eran protagonizadas exclusivamente por hombres. Las mujeres también podían ser agredidas en su honra –vulnerando el reconocimiento social de su contención sexual, de su buena conducta o de su “limpieza de sangre”–, pero cuando ello ocurría las dinámicas de desafío-respuesta y de venganza privada eran desarrolladas por el esposo, el padre o por cualquier pariente masculino de la mujer ofendida. Si las mujeres se hallaban sin protección masculina era habitual que acudiesen a la justicia para restaurar su honra a través de procesos por injurias²¹⁴.

Como observaremos en los capítulos siguientes, las prácticas de violencia dirigidas hacia mujeres no eran representadas a través del universo discursivo del *honor agonal*, del modo que ocurría cuando eran protagonizadas por actores masculinos. Lo anterior no implicaba que las mujeres fuesen sujetos pasivos que se mantuviesen al margen de las situaciones de violencia. Por el contrario, los registros judiciales dieron innumerables testimonios en los cuales reaccionaban agresivamente ante las ofensas sufridas. Ahora bien, en los discursos contenidos en los juicios de heridas, lesiones y homicidios, estas reacciones violentas no se exhibían como reparaciones del honor dañado. Ése

²¹³ Este universo ha sido conformado luego de revisar trescientos setenta procesos judiciales de ese tipo, de los cuales ciento ochenta correspondían a la ciudad de Santiago.

²¹⁴ Alborno, *Violencias, género...*, *op. cit.*; Margarita Garrido Otoya, “Doña Josefa Valdez en el mercado de Zipaquirá. Vivir de sus agencias y conservar el honor”. Agradecemos al Dr. Pablo Rodríguez Jiménez la sugerencia de este último trabajo.

no se entendía como el camino habitual a través del cual las mujeres podían restaurar su honor.

El último criterio usado para la selección del material documental consistió en relegar aquellos procesos judiciales en los cuales la principal causa de violencia fue el hurto. Ello debido a que en esas circunstancias las prácticas de violencia obedecían más a lógicas de subsistencia que de intercambios de honras, lo cual no obsta a que los protagonistas de las dinámicas desafío-respuesta cometiesen robos, como en efecto ocurría. Los sujetos calificados como “ladrones”, por lo general eran peones que ejecutaban robos ocasionales, también podían participar del juego de competiciones por hombría²¹⁵. Pero cuando lo hacían, conducían sus prácticas de violencia a través de ciertos ritos que estaban ajenos a los propósitos de satisfacción de sus necesidades básicas de subsistencia.

Como nuestro objeto de estudio eran las representaciones de honor sólo correspondía analizar las prácticas de violencia relacionadas con éstas, por lo que no estaba entre los objetivos efectuar un análisis de todas las formas de violencia registradas en Santiago durante el siglo XVIII. Continúa pendiente un estudio sobre las amplias variedades de violencia practicadas en dicho contexto espacial y temporal, como el trabajo realizado por Jorge Pinto para el corregimiento de Coquimbo²¹⁶.

En suma, los criterios que permitieron conformar este cuerpo documental resultaron de un ejercicio inductivo a partir de una amplia muestra de procesos judiciales. Fue esta documentación la que indicó la conexión entre algunas representaciones de honor y determinadas prácticas de violencia. No todos los juicios seguidos adelante por heridas, lesiones y homicidios podían ser entendidos como “delitos por honor”. Como observaremos más adelante, una de las situaciones que establecían esta conexión era la representación de “paridad” identitaria entre los rivales.

Al igual que en el examen de los juicios por injurias y calumnias, en los procesos por heridas, lesiones y homicidios se distinguió entre las identidades

²¹⁵ Las comillas que encierran el término ‘ladron’ pretenden dar cuenta del carácter ocasional de la comisión de estos ilícitos. Por lo general, estos “ladrones” ocasionales solían emplearse como peones en faenas agrícolas, mineras o de construcción de obras públicas. Así lo ha mostrado Jaime Valenzuela, quien ha analizado la figura del “peón-bandido” en Curicó durante el siglo XIX. Jaime Valenzuela M., *Bandidaje rural en Chile central. Curicó, 1850-1900*. Algunos sujetos que habían participado en dinámicas de violencia vinculadas a lógicas de intercambios de honras y que, a su vez, a lo largo del proceso judicial, fueron acusados de “ladrones”: ANHRA, vol. 2229, pieza 3, 1800; ANHRA, vol. 1102, pieza 4, 1762-1763; ANHRA, vol. 2436, pieza 3, 1803.

²¹⁶ Ése es el propósito de nuestra actual investigación, inserta en el marco de un proyecto FONDECYT posdoctoral. Jorge Pinto, “La violencia en el Corregimiento de Coquimbo durante el siglo XVIII”; Igor Goicovic, “Consideraciones teóricas sobre la violencia social en Chile (1850-1930)”. Para el ámbito europeo véase el sugerente trabajo de Pieter Spierenburg, desplegado en un arco temporal de cuatro siglos. Pieter Spierenburg, “Faces of Violence: Homicide Trends and Cultural Meanings: Amsterdam, 1431-1816”.

de las partes implicadas. Sin embargo, debido a las particularidades de este tipo de registros, fue necesario adoptar otras categorías para conocer las identidades de los involucrados. Dado que un número importante de estos juicios eran iniciados de “oficio” –por iniciativa del Estado–, no fue posible aplicar la categoría “querellante” a muchas de las partes implicadas en las situaciones de violencia. Por ello se optó por distinguirlas mediante las categorías “violentado” y “acusado”.

Ha sido respecto de los “acusados” que se obtuvieron los mayores porcentajes de referencias identitarias. Ello se debía a que en su condición de reos de la justicia estaban obligados a prestar una confesión, en la que constaba su “calidad”, oficio, edad, estado –casado, soltero o viudo– y su naturaleza, es decir, su lugar de nacimiento. Como hemos señalado, era necesario tomar en cuenta el carácter compulsivo de tales confesiones, las que obligaban a los sujetos a definirse identitariamente según los parámetros que el aparato judicial imponía²¹⁷. Soslayar este hecho podía conducir a conclusiones erradas, como suponer que las “calidades” eran determinantes en la definición identitaria de peones y gañanes en el período estudiado. Como abordaremos en capítulos posteriores, las identidades de estos actores se construían fundamentalmente sobre los atributos de la fuerza física, la potencia sexual y la astucia, en lugar de definiciones puristas de las identidades socio-raciales.

A diferencia de los “acusados”, los sujetos insertos en la categoría “violentados” podían estar muertos al iniciarse el juicio por homicidio o tan mal heridos que les era imposible prestar su declaración. Muchos de ellos daban su declaración lesionados, postrados en cama, y en ella se remitían a dar cuenta de los hechos ocurridos antes que a referir su “calidad” o su actividad laboral. Por lo demás, los escribanos, que sellaban sus palabras en el expediente judicial, no mostraban gran interés en guardar sus identidades. Ellos procuraban conocer al autor del delito y constatar las lesiones de la parte violentada, cuya descripción formaba parte de un documento llamado “fe de heridas”. Eso explicaba que existieran vacíos en los parámetros identitarios de los “violentados” en este registro de causas.

El término ‘violentado’ que se adoptó aludía a aquella parte que había resultado más malherida en el enfrentamiento. Ésta no había sido necesariamente víctima pasiva de los arrebatos violentos del rival. Por lo general, el “violentado” había sido, al igual que el “acusado”, protagonista activo de la riña que lo había dejado en estado deplorable. El “acusado”, por su parte, también tenía lesiones en su cuerpo, pero su destreza en el manejo del cuchillo o su buena fortuna le habían evitado ir a parar al hospital o caer muerto en la calle. Sólo estas circunstancias evitaron que este sujeto asumiese el papel de “violentado” dentro del proceso judicial.

²¹⁷ En ocasiones el elevado estatus de los individuos inmersos en este tipo de procesos les permitía definirse identitariamente con relativa autonomía. ANHRA, vol. 1067, pieza 2, ff. 75, 1810.

La situación anterior era la que, por lo general, operaba en los procesos iniciados de “oficio” por la justicia. En el caso de los pleitos iniciados por querrela, la distinción entre “violentado” y “acusado” era menos azarosa, pues refería una disociación contemplada por una de las partes involucradas. Quien se presentaba ante la justicia para quejarse contra un hombre –de forma verbal o escrita– por las lesiones o heridas que había recibido, transformaba a su rival en “acusado” al iniciar un proceso judicial contra el mismo.

Calidades y prácticas de violencia

Al igual que en los pleitos por injurias y calumnias, se ha logrado conocer las identidades de las partes a través de la “calidad” y el oficio desempeñado. Las categorías relativas a la “calidad” han sido, a su vez, las mismas en el caso de las variables “don”, “*español*”, “indio”, “castas”, “esclavo” y “extranjero”. La variable “noble con título” resultó desierta en este tipo de procesos. Apareció, en cambio, un nuevo criterio de autoidentificación que no se manifestó en los juicios por injurias y calumnias. Se trató de la designación de la pertenencia identitaria a través del término ‘negro’.

Respecto del grupo de los “violentados”, distinguimos, por una parte, a aquéllos que declaraban algunas de las variables “calidad, condición u origen” de los que no lo hacían (100% = cien causas):

Gráfico N° 10
DECLARACIÓN DE CRITERIOS
DE CALIDAD, CONDICIÓN U ORIGEN POR LOS VIOLENTADOS
EN JUICIOS POR HERIDAS, LESIONES Y HOMICIDIOS
SANTIAGO 1700-1800

Declara criterios 44%

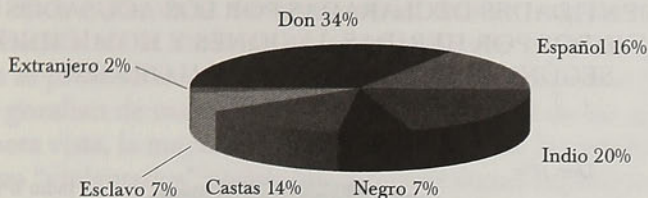


No declara criterios 56%

FUENTE: Tabla N° 3 de anexos.

Dentro del grupo de “violentados” que presentaban su identidad según algunas de las variables “calidad, condición u origen”, fue posible establecer las siguientes distinciones (100% = cuarenta y cuatro criterios declarados):

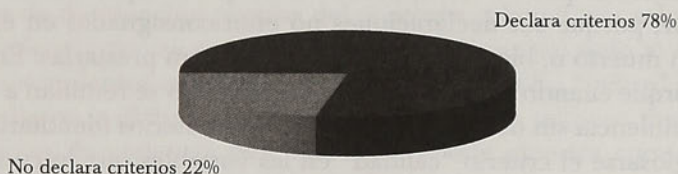
Gráfico N° 11
**IDENTIDADES DECLARADAS POR LOS VIOLENTADOS
 EN JUICIOS POR HERIDAS, LESIONES Y HOMICIDIOS
 SEGÚN CALIDAD, CONDICIÓN U ORIGEN
 SANTIAGO 1700-1800**



FUENTE: Tabla N° 3 de anexos.

Por otra parte, al distinguir los “acusados” que se identificaban ante la justicia según las variables “calidad, condición u origen”, se obtuvieron los siguientes resultados (100% = 100 causas):

Gráfico N° 12
**DECLARACIÓN DE CRITERIOS
 DE CALIDAD, CONDICIÓN U ORIGEN POR LOS ACUSADOS
 EN JUICIOS POR HERIDAS, LESIONES Y HOMICIDIOS
 SANTIAGO 1700-1800**

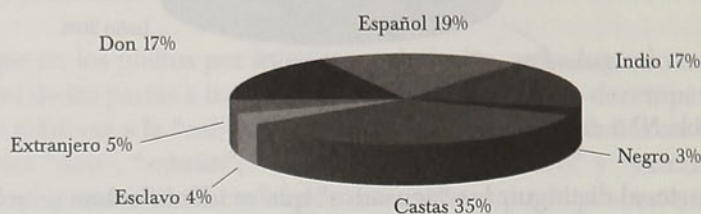


FUENTE: Tabla N° 3 de anexos.

La distribución porcentual de las identidades de las partes implicadas en los juicios en análisis manifestaba una mayor propensión a referir criterios laborales antes que parámetros relativos a la “calidad”. Ello se expresó fundamentalmente a través de los gráficos N° 12 y N° 16, contruidos sobre las identidades declaradas por los “acusados” en los juicios por heridas, lesiones y homicidios. Eso significaba que en igual contexto, dentro de la etapa de la confesión, los sujetos preferían identificarse según el oficio que desempeñaban. Esta situación marcaba una diferencia respecto a lo observado para el grupo de “querellados” en juicios por injurias y calumnias, quienes mostraban una abrumadora tendencia a privilegiar los criterios relativos a la “calidad” antes que al oficio para refrendar sus identidades (gráficos N° 4 y N° 8).

Dentro de los “acusados” que declaraban algunas de las variables “calidad, condición u origen”, fue posible establecer las siguientes distinciones (100% = setenta y ocho criterios declarados):

Gráfico N° 13
IDENTIDADES DECLARADAS POR LOS ACUSADOS
EN JUICIOS POR HERIDAS, LESIONES Y HOMICIDIOS
SEGÚN CALIDAD, CONDICIÓN U ORIGEN
SANTIAGO 1700-1800



FUENTE: Tabla N° 3 de anexos.

Las disparidades constatadas entre “violentados” y “acusados” respondían a las circunstancias en las que estas partes referían sus identidades ante la justicia (gráficos N° 10, N° 12, N° 14 y N° 16). Por ello no resultó conveniente establecer comparaciones entre éstas. Como hemos planteado, la menor referencia a estos parámetros por los “violentados” se explicaba por dos factores. En primer lugar, porque sus declaraciones no eran consignadas en el proceso, pues habían muerto o, bien, estaban malheridos para prestarlas. En segundo término, porque cuando declaraban ante el escribano se remitían a referir los hechos de violencia sin detenerse en sus propios criterios identitarios.

Al desglosarse el criterio “calidad” en las variables que lo conformaban (gráficos N° 11 y N° 13), se observó una distribución porcentual más equilibrada que la exhibida en los juicios por injurias y calumnias (gráficos N° 3 y N° 5). En los procesos por heridas, lesiones y homicidios no se imponía predominantemente una variable hasta el punto de eclipsar a las otras, como ocurría con la referencia a los “dones” y “doñas” en las causas por injurias y calumnias.

Dentro del grupo de “violentados” que declaraba variables relativas a la “calidad” —que ya hemos mencionado eran escasas— figuraba en primer término la variable “don”, seguida por “indio”, “español” y “castas” (gráfico N° 11). La situación cambiaba dentro del grupo de “acusados”, donde la variable “español” predominaba, seguida por “castas” (gráfico N° 13). Compartiendo el tercer lugar en la distribución porcentual se encontraban las variables “indio” y “don”.

Entre las partes que se presentaban como “don” dentro de los juicios por heridas, lesiones y homicidios, figuraban labradores, tenderos y médicos. Es cierto que en este grupo también existían sujetos de distinción como el capitán preboste del reino y un maestro de campo, pero éstos no eran mayoritarios

dentro de la muestra (tabla N° 3 de los anexos). En ella predominaban sujetos que habían acreditado su *españolía*, como era el caso de los soldados dragones, o que simplemente “pasaban por *españoles*” en la vida diaria. Eran actores que tenían alguna propiedad, por muy pequeña que fuese, y que practicaban un oficio que les daba estabilidad económica. Su uso del “don” daba cuenta, en algunos de estos casos, de la extensión social de este tratamiento en el siglo XVIII. A diferencia de la situación observada en estos procesos judiciales, los actores que se presentaban como “don(a)” dentro de los pleitos por injurias y calumnias, gozaban de mayor estatus social (tabla N° 2 de los anexos).

A primera vista, la mayor figuración porcentual de la variable “don” dentro del grupo “violentados” podría interpretarse como expresión de prácticas de resistencia de sus subordinados²¹⁸. No obstante, al analizar en detalle las identidades de los implicados en dichas situaciones, sería posible aplicar esta interpretación a un reducido grupo de los episodios de violencia que formaron parte de la muestra²¹⁹.

Desde otra perspectiva, se observó la importante figuración de las variables “indio”, “*español*” y “castas” en el grupo de los “violentados”, en especial si comparamos su escasa representatividad en los procesos de injurias y calumnias (gráficos N° 11 y N° 3). Sin duda, la variable que sufrió mayor incremento fue la de “indio”. Recordemos que las variables identitarias que figuraban en la categoría “violentados” no correspondían necesariamente a aquellos sujetos que habían sufrido de manera pasiva las violencias. Como analizaremos más adelante, la violencia ejercida según la lógica de castigo, reforzando las situaciones de dominación propias del contexto colonial, era sólo uno de los tipos de violencia que se practicaban en el Santiago del siglo XVIII. Parte de los episodios violentos en los que se vieron envueltos los “indios” en cuestión correspondieron a dicha lógica²²⁰. Sin embargo, un número importante de las situaciones de violencia que figuraron en esta muestra correspondieron a violencias practicadas según lógicas de desafío-respuesta en contextos de diversión, escenarios de competiciones en torno a la hombría. Y las partes definidas como “indios” participaban activamente de esas competencias.

La distribución porcentual de las identidades de los “acusados” según el criterio “calidad”, ha indicado el papel gravitante que jugaron los “*españoles*” en las prácticas de violencia en el contexto estudiado. Dicha situación se condecía con otros estudios relativos a la criminalidad en Chile colonial²²¹. Por otra parte, dentro del grupo de “acusados” la variable “castas” sufrió a su vez un importante aumento porcentual.

²¹⁸ Carlos Aguirre, *Agentes de su propia libertad. Los esclavos de Lima y la desintegración de la esclavitud. 1821-1854*.

²¹⁹ ANHCG, vol. 107, fjs. 298-314, 1747; ANHRA, vol. 2529, pieza 7, 1775; ANHRA, vol. 2788, pieza 4, 1796; ANHRA, vol. 1192, pieza 1, 1798-1799.

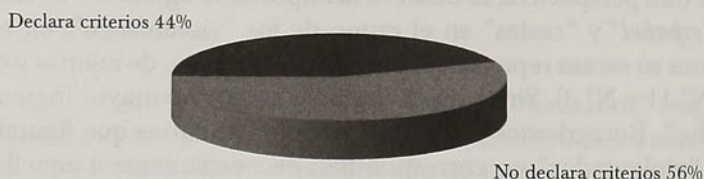
²²⁰ ANHCG, vol. 305, fjs. 213-280v, 1779; ANHRA, vol. 1183, pieza 1, 1796.

²²¹ Lafourcade y Smith, *op. cit.*, s/n.

Las conclusiones más sugerentes para el presente estudio se obtuvieron del análisis de las representaciones porcentuales de las variables relativas al “oficio”. Ello se explicaba debido a que éste era el parámetro que los protagonistas de este tipo de procesos privilegiaban a la hora de definirse identitariamente ante la justicia.

Una primera distinción se planteó entre los “violentados” que declaraban algunas de las variables “oficio, dignidad o cargo”, respecto de los que no lo hacían (100% = cien causas):

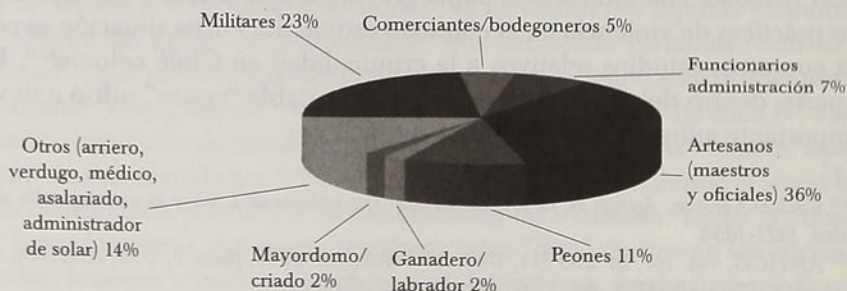
Gráfico N° 14
DECLARACIÓN DE CRITERIOS
DE OFICIO, DIGNIDAD O CARGO POR LOS VIOLENTADOS
EN JUICIOS POR HERIDAS, LESIONES Y HOMICIDIOS
SANTIAGO 1700-1800



FUENTE: Tabla N° 3 de anexos.

Dentro del grupo de “violentados” que declararon algunas de las variables “oficio, dignidad o cargo”, fue posible establecer las siguientes distinciones (100% = cuarenta y cuatro criterios declarados):

Gráfico N° 15
IDENTIDADES DECLARADAS POR LOS VIOLENTADOS
EN JUICIOS POR HERIDAS, LESIONES Y HOMICIDIOS
SEGÚN OFICIO, DIGNIDAD O CARGO
SANTIAGO 1700-1800



FUENTE: Tabla N° 3 de anexos.

Por otra parte, al distinguir los “acusados” que declaraban algunas de las variables “oficio, dignidad o cargo”, respecto de los que no lo hacían, se obtuvieron los siguientes resultados (100% = cien causas):

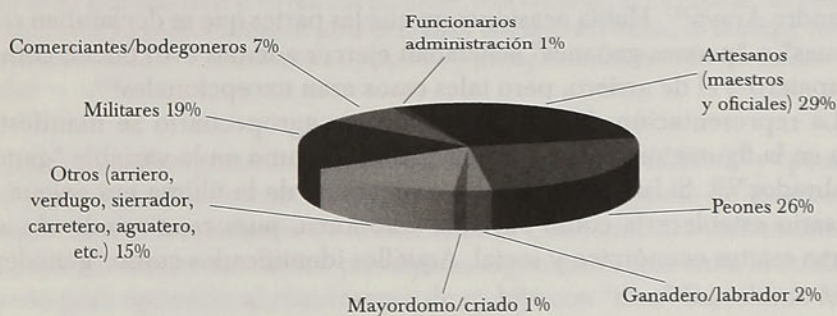
Gráfico N° 16
**DECLARACIÓN DE CRITERIOS
 DE OFICIO, DIGNIDAD O CARGO POR LOS ACUSADOS
 EN JUICIOS POR HERIDAS, LESIONES Y HOMICIDIOS
 SANTIAGO 1700-1800**



FUENTE: Tabla N° 3 de anexos.

Dentro del grupo de “acusados” que declararon algunas de las variables “oficio, dignidad o cargo”, fue posible establecer las siguientes distinciones (100% = ochenta y cinco criterios declarados):

Gráfico N° 17
**IDENTIDADES DECLARADAS POR LOS ACUSADOS
 EN JUICIOS POR HERIDAS, LESIONES Y HOMICIDIOS
 SEGÚN OFICIO, DIGNIDAD O CARGO
 SANTIAGO 1700-1800**



FUENTE: Tabla N° 3 de anexos.

El análisis de las variables relativas al “oficio” dentro de estos procesos judiciales permitió definir los sujetos de estudio de la investigación según el lugar que ocupaban en la escala social. La primera conclusión que se desprendió

del análisis de la distribución porcentual de los oficios declarados por “violentados” y “acusados” fue la importante figuración de la variable “artesanos” en ambos grupos (gráficos N° 15 y N° 17). La primacía de la variable “artesanos” en la muestra se relacionaba con el contexto urbano en el que se enmarcó esta investigación.

La variable “peones” sufrió un importante incremento en el grupo de los “acusados” en relación con su figuración dentro de los “violentados”. Recordemos, además, que la variable “peones” tenía escasísima representación porcentual dentro de los juicios por injurias y calumnias, tanto así que formaba parte de la variable “otros” (gráficos N° 7 y N° 9). Resulta evidente que ambos tipos de registros documentales –injurias y calumnias, por una parte, y heridas, lesiones y homicidios, por otra– estaban dando cuenta de sujetos de estudio bastante disímiles.

Como se aprecia en la tabla N° 3 de los anexos, los “peones” en cuestión no eran necesariamente trabajadores agrícolas, sino que también podían ser empleados de las obras públicas que se realizaban en la capital, como la Casa de Moneda. Lo habitual era que quienes trabajaban como asalariados en faenas agrícolas figurasen en la documentación como “gañanes” o “peones-gañanes”. El término ‘peón’ refería, en términos generales, un “sistema de trabajo basado en jornal”, el que bien podía ser cumplido en faenas agrícolas o en actividades de otro tipo, como la construcción²²². En todo caso, a diferencia de los artesanos, se trataba de trabajadores no especializados que entregaban su fuerza de trabajo a cambio de una remuneración diaria, entregada en dinero o en especies. Se empleaban, por tanto, en forma esporádica, sin tener la estabilidad laboral de que gozaban los artesanos en un contexto urbano como el estudiado. Esto los transformaba en candidatos a “echarse a andar” por la tierra, para luego ser perseguidos por las autoridades por el delito de vagancia, tal como ha estudiado Alejandra Araya²²³. Había ocasiones en que las partes que se declaraban como “peones” o “peones-gañanes” señalaban ejercer además otro oficio, como el de zapatero o el de arriero, pero tales casos eran excepcionales²²⁴.

La representación del sector económico agropecuario se manifestaba tanto en la figuración de los “peones-gañanes” como en la variable “ganadero/labrador”²²⁵. Si bien la figuración porcentual de la última era exigua, fue necesario establecerla como variable autónoma, pues reunía individuos de diverso estatus económico y social. Aquéllos identificados como “ganaderos”

²²² Araya, *Ociosos, vagabundos...*, *op. cit.*, p. 75; Gabriel Salazar, *Labradores, peones y proletarios. Formación y crisis de la sociedad popular chilena del siglo XIX*. En su estudio del bandidaje rural en el siglo XIX, Jaime Valenzuela ha presentado una caracterización de los peones y gañanes involucrados en actos criminales. *Bandidaje rural...*, *op. cit.*

²²³ Araya, *Ociosos, vagabundos...*, *op. cit.*, pp. 74-80.

²²⁴ ANHRA, vol. 2629, pieza 2, 1756; ANHRA, vol. 2216, pieza 6, 1772.

²²⁵ Esto indicaba la conexión entre el área urbana y el espacio rural que la circundaba. Góngora, “Urban social...”, *op. cit.*

en la documentación, eran militares –un capitán y un alférez–, propietarios de una casa en la ciudad y dedicados a negociar “con ganado mayor”²²⁶. Pese a que los “labradores” eran individuos de menor estatus y solvencia económica fue preciso diferenciarlos de los “peones” y “peones-gañanes”, pues algunos señalaban ser propietarios de su chacra, por lo que no estaban sujetos a los vaivenes del trabajo ocasional.



Capataz y peón, en Claudio Gay, *Album de un viaje por la república de Chile, 1844-1855*, p. 123.

Los viajeros que recorrieron Chile durante el siglo XIX tendieron a representar a los peones dentro de un ambiente rural y, en muchas ocasiones, bajo el mando de un capataz. Sin embargo, en el siglo XVIII, los peones formaron parte de la plebe que llegó a la ciudad de Santiago, viviendo en rancheríos, buscando diversiones en pulperías y protagonizando rencillas en defensa de su virilidad.

Junto a las divergencias de carácter material entre “labradores” y “peones”, en el período se planteaban diferencias de estatus. Un juicio de disenso que enfrentó en 1789 a residentes de la Doctrina de Colina mostró claramente esta situación. En efecto, uno de los principales argumentos que tenía la madre de la novia para oponerse al matrimonio de su hija con “don” Bartolomé Mora, era que éste se había ocupado “en oficios viles y bajos” como el “haber servido de peón”²²⁷. La mujer asociaba el ejercicio de “peón gañán, matancero y vaquero” a deplorables costumbres, las que no “podían ser otras que las

²²⁶ Se trataba de “vecinos” de la ciudad de Santiago que participaron en un duelo en el año 1731. ANHRA, vol. 2408, pieza 5.

²²⁷ ANHRA, vol. 2157, pieza 3, f. 82v, 1789.

correspondientes a un genio altivo y desvergonzado”²²⁸. Bartolomé Mora, por su parte, se defendía señalando que sólo había servido de “peón” hace años y durante corto tiempo. Al momento del juicio –según él– ya se desempeñaba como “labrador”, un oficio que lo instalaba en una situación de paridad con la familia de su prometida. En suma, la condición calificada como “vil” no era el trabajo agrícola en sí mismo, sino que la sujeción a un patrón; es decir, la relación de dependencia y sumisión que ella entrañaba. De ahí las alusiones reiteradas al término “servir” para aludir al tipo de trabajo que el peón realizaba²²⁹.

Por otra parte, ha resultado interesante constatar la relativa estabilidad de la variable “militares” dentro del grupo “violentados” y “acusados”, la que incluso se asemejaba a la representatividad que ella obtenía dentro de los juicios por injurias y calumnias. Ahora bien, quienes integraban esta variable en uno y otro registro documental diferían entre sí. Los “militares” que figuraban como protagonistas de los juicios por injurias y calumnias, por lo general integraban parte de la oficialidad de los cuerpos militares. En cambio, parte importante de los “militares” que figuraban dentro de los juicios por heridas, lesiones y homicidios, eran soldados. A la vez, estos procesos registraban muchos milicianos “pardos”, tal como puede apreciarse en la tabla N° 3 de los anexos.

En algunas variables del criterio “oficio” se observaron cambios relevantes respecto de su figuración porcentual en los juicios por injurias y calumnias. Así fue como las variables “comerciantes/bodegoneros” y “funcionarios administración” bajaron considerablemente su representación dentro de los procesos por heridas, lesiones y homicidios. En tanto, las variables “escribanos/abogados” y “religiosos” desaparecieron. Era previsible esta situación respecto de los “escribanos/abogados”, debido a su tendencia a resolver sus conflictos por la vía judicial, evitando las dinámicas desafío-respuesta que eran inevitablemente violentas. Ahora bien, resultó interesante constatar este abrupto descenso para la variable “comerciantes/bodegoneros”. Ella hablaba de la permeabilidad de este grupo a los discursos de una de las representaciones de honor que asimilaba esta noción a la civilidad y la cortesía. La sinonimia entre honor, prudencia y moderación propiciaba un ambiente adecuado para el desarrollo de los negocios y llevó a muchos mercaderes a acudir a la justicia institucional, en lugar de la violencia, para resolver sus conflictos interpersonales.

La alta representación porcentual que obtuvo la variable “artesanos”, tanto dentro del grupo de “violentados” como en el de “acusados” obligó a desglosarla según dos criterios. En primer término, según las jerarquías que regían dentro de los oficios artesanales. Éstas distinguieron dos niveles, a saber: el de “oficiales” y el de “maestros”. Llamó la atención la ausencia de la categoría “aprendiz” dentro de la documentación revisada. El gráfico N° 18 mostró

²²⁸ ANHRA, vol. 2157, pieza 3, fj. 90v, 1789.

²²⁹ *Op. cit.*, fjs. 82v, 87v y 92.

equilibrio en la mención de estas jerarquías por parte de los protagonistas de los juicios por heridas, lesiones y homicidios. Ahora bien, existió un tercio de menciones que refirieron practicar algún oficio de artesanía sin especificar si se era maestro u oficial.

Parte importante de este porcentaje no especificado correspondía a oficiales de artesanía, lo que pudo inferirse a partir de los otros criterios identitarios esbozados por los artesanos en cuestión. Además, era muy difícil que un artesano que hubiese alcanzado el grado de “maestro” olvidase referirlo en un contexto como el judicial, donde las diferencias de estatus eran centrales en cuestiones procesales y penales²³⁰. Los maestros de artesanía se planteaban en un nivel de superioridad en relación con los oficiales de su gremio²³¹. Y esta representación de superioridad no aludía sólo a aspectos laborales, también al prestigio y relativos a la mayor solvencia económica de los “maestros”²³².

Estas consideraciones ubicaron a los “oficiales” de artesanía por sobre los “maestros” como los principales protagonistas de los juicios por heridas, lesiones y homicidios. De hecho, las dinámicas desafío-respuesta contenidas en esta documentación se daban fundamentalmente entre peones, peones-gañanes y artesanos que se identificaban como “oficiales” o que sólo señalaban el tipo de oficio artesanal que practicaban. Y es que para que existiesen competencias por los atributos de la hombría era necesario que mediara cierto reconocimiento de “paridad” entre los competidores.

Los maestros artesanos también participaban de estas dinámicas de intercambios violentos de honor, pero lo hacían con sujetos que gozaban de un estatus similar²³³. A su vez, hemos visto figurar a maestros de artesanía dentro de los pleitos por injurias y calumnias, es decir, utilizando los mecanismos judiciales de reparación del honor. Eran actores, por tanto, que utilizaban tanto la vía institucional como la venganza privada para la restitución de la honra. Se encontraban utilizando las categorías y lógicas propias de las diversas representaciones de honor del periodo. Asumían, por tanto, el papel de “agentes mediadores” entre ellas²³⁴.

El siguiente gráfico dio cuenta de las jerarquías que exhibían los artesanos envueltos en los procesos criminales en análisis (100% = cuarenta causas):

²³⁰ Tomás y Valiente, *El Derecho Penal...*, *op. cit.*, pp. 317-330.

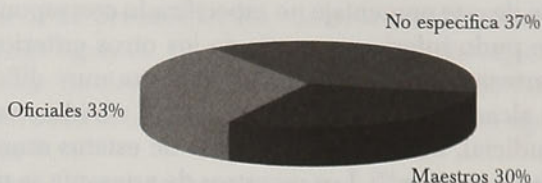
²³¹ ANHRA, vol. 1809, pieza 2, f. 264, 1786-1787.

²³² El maestro de sastrería Josef Larraín, argumentando sobre el excesivo dinero que debían pagar los miembros del gremio para solventar el arco que representaría al gremio de sastrería en la procesión del *Corpus Christi* del año de 1786, calificó a los “oficiales” como “pobres”, quienes “el día en que se les exigió ese real tal vez no tienen otro con qué comer”, *op. cit.*, f. 270.

²³³ ANH.RA vol. 2246, pieza 3,1772; ANH.CG vol. 530, fjs. 53-64, 1787.

²³⁴ Berta Ares Queija y Serge Gruzinski (coord.), *Entre dos mundos. Fronteras culturales y agentes mediadores*.

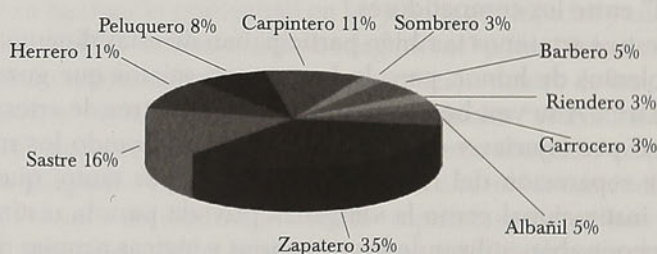
Gráfico N° 18
**GRADOS DE ARTESANÍA DECLARADOS
 EN JUICIOS POR HERIDAS, LESIONES Y HOMICIDIOS
 SANTIAGO 1727-1800**



FUENTE: Tabla N° 3 de anexos

El segundo criterio considerado para desglosar la categoría “artesanos” ha sido el tipo de oficio artesanal que se declaraba practicar. Esta variable ha arrojado los siguientes resultados (100% = treinta y cinco oficios especificados):

Gráfico N° 19
**OFICIOS DE ARTESANÍA DECLARADOS
 EN JUICIOS POR HERIDAS, LESIONES Y HOMICIDIOS
 SANTIAGO 1725-1800**



FUENTE: Tabla N° 3 de anexos.

Para analizar la distribución porcentual por actividad dentro del grupo de artesanos se incluyeron “maestros” y “oficiales” junto a los que no especificaban su jerarquía dentro de los gremios (gráfico N° 19). A primera vista predominaban los zapateros, seguidos por los sastres, herreros y carpinteros. Fue interesante constatar que las dos primeras categorías estaban dedicadas al rubro de la vestimenta, respondiendo a las necesidades suntuarias del contexto urbano.

Terminando con el análisis del criterio “oficio, dignidad o cargo”, dentro de los juicios por heridas, lesiones y homicidios, se construyó la variable “otros” para agrupar a diversos trabajadores manuales que tenían algún tipo de especialización laboral. Ésta ocupaba el tercer lugar en la representación porcentual tanto dentro del grupo de “violentados” como dentro del universo

de “acusados”. Si bien dentro de esta variable figuraban algunos oficios de mayor estimación social como el de “administrador de un solar”, la mayor parte de las actividades laborales integradas podrían compartir estatus con los “oficiales” de artesanía²³⁵.

IDENTIDADES ANTE LA JUSTICIA: DISENSOS MATRIMONIALES

Los juicios de disenso matrimonial conformaban un conjunto de causas mucho más reducido que los procesos analizados anteriormente. Para la ciudad de Santiago se contó con veintiuna causas tramitadas entre los años 1780 y 1803. Pese a su corto número estos juicios exhibieron una enorme riqueza desde el punto de vista cualitativo, como analizaremos en la segunda parte.

Como hemos señalado, los juicios de disenso enfrentaron a hijos con sus padres y tutores por las elecciones de cónyuges. En consecuencia, si se consideraran las identidades de los protagonistas de los procesos, sólo se desvelarían las coordenadas de “calidad” y de “oficio” de una sola familia, que era aquélla que se oponía al matrimonio, sin considerar al grupo familiar que estaba siendo objetado.

Hacemos referencia a las identidades de las familias porque en estos juicios los individuos aparecían envueltos en densas redes comunitarias que los ubicaban en un espacio social determinado. Pero sobre todo porque estos actores figuraban dentro de una cadena generacional, de la que adquirirían sus características identitarias más relevantes. Es decir, en estos procesos los criterios de identidad primordiales se relacionaban con la descendencia legítima o ilegítima y con el uso del “don” y el “doña”. En cambio, los parámetros relativos al oficio desempeñado eran tan escasamente mencionados que parecían ser irrelevantes en la construcción de la imagen de sí que se quería proyectar al escenario judicial. Esto se explicaba por el contenido de la Real Pragmática de Matrimonios, la que remitía la “desigualdad” entre las familias a parámetros de “calidad”. De este modo, para conocer las identidades de las familias que aceptaban la unión matrimonial y de aquéllas que la rechazaban, se analizaron las identidades de los “novios”, que representaban estos grupos familiares. Para distinguirlos se usó el distintivo “novio objetado” y “novio no objetado”.

Al igual que en los procesos judiciales ya analizados, en los juicios de disenso interesó dar cuenta de las identidades declaradas ante la justicia. El objetivo de reconstruir las identidades de los protagonistas de estos procesos fue entender sus reivindicaciones de honor, las que estaban relacionadas con sus parámetros identitarios. No se pretendió definir estructuras sociales a partir

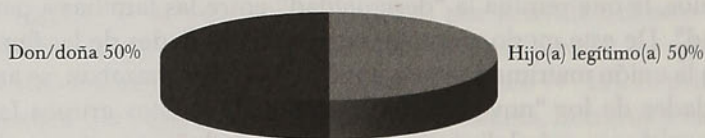
²³⁵ ANHRA, vol. 2229, pieza 3, 1800.

de ellas. Ahora bien, como plantaremos en la segunda parte, las identidades de los protagonistas de los juicios de disenso eran objeto de discusiones por las partes involucradas. Los novios y sus familias manifestaban pertenencias a “calidades” que eran impugnadas por la parte contraria. A la vez, estos juicios sacaban a relucir verdades dormidas durante años, develando orígenes diferentes de los comúnmente socializados. Todas estas situaciones dificultaron someter las identidades –aceptadas o refutadas– a análisis cuantitativos que debían construirse sobre parámetros fijos y estables. Por ello, hemos estimado pertinente explicitar que la rigidez de los modelos construidos no expresaba las ambigüedades y las disputas en torno a las identidades entabladas dentro de cada uno de los juicios de disenso.

Los criterios de “calidad, condición u origen” se reducían en estos juicios a tres parámetros: “legitimidad/ilegitimidad”, “don/doña”, junto a las pertenencias que se insertaban en la variable “castas”. Las referencias a la “limpieza de sangre” de los hombres y mujeres socializados como *españoles* estaban sujetas a tantas discusiones que en términos metodológicos no fue pertinente analizarlas porcentualmente²³⁶. En cambio, los novios o novias que se presentaban ante la justicia como “pardos” o “mulatos”, por ejemplo, eran aquéllos sobre los cuales no existían discusiones respecto de su “calidad”. Sus fenotipos exteriorizaban su origen socio-racial, a la vez que eran socializados como tales en la vida diaria.

Respecto de los “novios no objetados” que presentaban su identidad según algunas de las variables “calidad, condición u origen”, fue posible establecer las siguientes distinciones (100% = treinta y dos criterios declarados):

Gráfico N° 20
IDENTIDADES DECLARADAS POR NOVIOS NO OBJETADOS
EN JUICIOS DE DISENSO MATRIMONIAL
SEGÚN CALIDAD, CONDICIÓN U ORIGEN
SANTIAGO 1780-1803

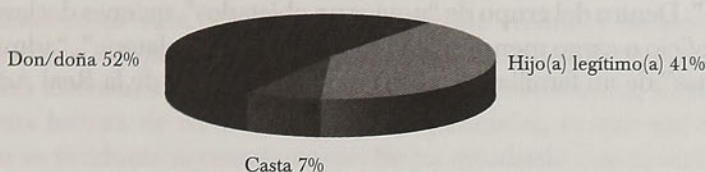


FUENTE: Tabla N° 4 de anexos.

Respecto de los “novios objetados” que presentaban su identidad según algunas de las variables “calidad, condición u origen”, fue posible establecer las siguientes distinciones (100% = veintisiete criterios declarados):

²³⁶ Véase el gráfico N° 22.

Gráfico N° 21
 IDENTIDADES DECLARADAS POR NOVIOS OBJETADOS
 EN JUICIOS DE DISENSO MATRIMONIAL
 SEGÚN CALIDAD, CONDICIÓN U ORIGEN
 SANTIAGO 1780-1803



FUENTE: Tabla N° 4 de anexos.

Las familias que rechazaban las uniones matrimoniales “inconvenientes” se presentaban de manera unánime como “limpios de sangre”. Muchos de ellos podían estar velando sus identidades originales, pero frecuentemente eran socializados como *españoles*.

Por otra parte, resultó sorprendente la escasa representación de la variable “castas” dentro del grupo de “novios objetados”, teniendo en cuenta el patrón étnico de la ciudad de Santiago²³⁷. Ocurría que los juicios de disenso no reflejaban la estructura social en su conjunto, sino fundamentalmente a los grupos de rango medio y a las “elites secundarias”²³⁸. Éstos eran los que podían entrar en contacto con descendientes de “pardos”, que estaban siendo socializados como *españoles*, y cuyas identidades primigenias eran develadas en el transcurso del proceso.

La correspondencia entre la descendencia legítima y el uso del “don” y el “doña” en el grupo de “novios no objetados” se alteraba dentro del grupo de “novios objetados”. Resultó interesante constatar cómo las pretensiones de recibir el tratamiento honorífico de “don” y “doña” aumentaban en la medida que se era hijo ilegítimo. En los universos sociales donde se movían los protagonistas de los juicios de disenso, los fundamentos hispano-aristocráticos de honor eran centrales. De ahí sus esfuerzos por compensar una descendencia ilegítima reivindicando el tratamiento del “don” y el “doña”. Como hemos analizado a lo largo del trabajo, los usos de estos apelativos habían sido objeto de desplazamientos semánticos y sociales a lo largo del siglo XVIII. A fines del período colonial el “don” y el “doña” ya no se aplicaban restrictivamente a las elites.

²³⁷ Como se ha señalado, el *Censo del Obispado de Santiago*, de 1777-1778, indicaba que el 18,64% de la población correspondía a mulatos y negros, en tanto que un 15,43% serían mestizos. Carmagnani y Klein, *op. cit.*

²³⁸ La distinción entre “elites principales” y “elites secundarias” radicaba en que las primeras habían conseguido consagración nobiliar y las segundas no lo habían hecho. Langué, *Aristócratas, honor..., op. cit.*, pp. 25-93.

Por otra parte, las escasas referencias a las actividades laborales, tanto por parte de los “novios objetados” como por los “novios no objetados”, le restaban representatividad dentro de un análisis de este tipo. Como figura en la tabla N° 4 de los anexos, éstas eran referidas fundamentalmente por los “novios objetados”, entre las que figuraban los oficios “maestro de platería”, “pulpera”, “comerciante” y “cantora”. Dentro del grupo de “novios no objetados”, quienes declaraban ejercer algún oficio o cargo mencionaban los de “oficial de platería”, “administrador de las ventas” de un familiar, “capitán” y “cuarto oficial de la Real Aduana”.

DE LOS ACTORES A LOS GRUPOS:
COMPORTAMIENTO SOCIAL ANTE LAS REPRESENTACIONES DE HONOR

Hemos constatado la amplia variedad de actores sociales que protagonizaron los juicios por injurias, calumnias, heridas, lesiones, homicidios y disensos matrimoniales en la ciudad de Santiago durante el siglo XVIII. Algunos de ellos llegaron a la esfera judicial por voluntad propia, luego de interponer querellas ante las autoridades. Otros, en tanto, estaban allí por la voluntad de otros –que habían introducido querellas en su contra– o por imposición del aparato administrativo que los había convertido en reos de causas iniciadas de “oficio”. Así, surgía una primera diferenciación entre estos protagonistas, la que incidía en el tipo de pertenencias identitarias que los sujetos declaraban ante la justicia y que han constituido el sustento empírico de los gráficos presentados.

Como se observa, hemos referido a los protagonistas de esta investigación a través de la noción *actor social*. Esta opción, que por cierto obedecía a una postura epistemológica, también se vinculaba a la metodología utilizada²³⁹. En efecto, la documentación consultada mostraba a los sujetos de estudio representando un papel activo, utilizando y manipulando convenientemente las representaciones de honor del período. Todo ello, por cierto, dentro de ciertos límites. Como se ha planteado previamente, resultaba inconveniente exagerar la posibilidad de elección en las sociedades tradicionales. Dentro de este marco no existía libertad de acción absoluta, pero se producía cierta

²³⁹ Carmen Bernard, a partir del análisis de Alain Touraine, ha definido “actor social” como aquél que “está íntimamente implicado en el cambio, o en lo que la sociología ha llamado *historicidad*”. Carmen Bernard, “Los caciques de Huanuco, 1548-1564: El valor de las cosas”, p. 63. Este término ha sido usado de manera preferente por la así llamada “nueva historia social” europea de la década de 1990, cuyo interés se ha centrado en develar los mecanismos de acción y las posibilidades de manipulación de los sistemas normativos –códigos culturales– por las mujeres y hombres del pasado. Véase Lepetit (dir). *Les formes...*, *op. cit.* Algunas de las implicancias epistemológicas de la categoría “sujeto”, en Michel Foucault, “El sujeto y el poder”. Por último, el concepto “individuo” debe utilizarse con reservas dentro de mundo colonial, puesto que resalta la autonomía del actor frente a la sociedad, en un contexto en el que aún se apreciaba la fuerte inmediatez de densas redes comunitarias que ligaban a hombres y mujeres.

capacidad de negociación de los actores debido a la existencia de una pluralidad de representaciones entre las cuales ellos podían oscilar para justificar sus prácticas y experiencias.

Ahora bien, en relación con las identidades de estos actores, ¿cuál era el nexo entre la presentación de sí mismo ante la justicia y la *identidad social* de que gozaban en su vida cotidiana? ¿Era posible entender las declaraciones judiciales como *reflejos*, es decir, como reproducciones de la identidad que esos actores disfrutaban en su vida diaria? Nuestra convicción, formada luego de la atenta lectura de cientos de procesos judiciales, es que esa correspondencia no se producía necesariamente. Se ha estudiado con atención que las particularidades del sistema judicial se prestaban en muchos casos para una manipulación de los hechos, las circunstancias y las identidades de sus protagonistas²⁴⁰. Manipulaciones que, por supuesto, se desplegaban dentro de ciertos límites y que en muchos casos daban cuenta de las ambivalencias identitarias de los propios involucrados.

Asimismo, algunas circunstancias del devenir histórico del siglo XVIII chileno acentuaron los manejos identitarios. En efecto, a medida que avanzaba la centuria existió cada vez menor consenso en la ratificación social de las identidades individuales. Ello se producía, por una parte, porque la “calidad” de muchos hombres –según planteara Arturo Grubessich– “mutaba” en el transcurso de su vida²⁴¹. Por otro lado, el adelanto económico y las posibilidades abiertas por el comercio beneficiaron a muchos individuos que comenzaron a demandar privilegios sociales acordes con su nueva situación material. Y esto abrió un nuevo flanco para las discusiones y manejos de las identidades sociales.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, fue necesario hacerse cargo de la pregunta obvia. Pues si las identidades registradas en la documentación judicial no *reflejaban* en todos los casos la *identidad social* de los actores coloniales, ¿cuál era su valor desde el punto de vista historiográfico? La respuesta concernía a los planteamientos iniciales de una investigación perfilada como un estudio de las representaciones y usos sociales de honor en el Santiago del siglo XVIII. Pues bien, las identidades exhibidas ante la justicia tenían un valor inmenso para un análisis de representaciones, pues aquéllas señalaban cuáles eran los criterios de prestigio social a los que aspiraban distintos grupos de la población.

En consecuencia, los análisis de las identidades sociales a lo largo de esta investigación no buscaron dar cuenta de la “estratificación social” efectiva del período²⁴². Si bien los trabajos en torno a la “estratificación social” en Amé-

²⁴⁰ Natalie Z. Davis, *Fiction...*, *op. cit.*, *passim*.

²⁴¹ Grubessich, *op. cit.*

²⁴² De mediar ese propósito hubiese sido necesario compulsar, por ejemplo, documentos notariales con el fin de obtener información relativa al patrimonio material de los vecinos y moradores de la capital. Esto último se realizó sólo en algunos casos puntuales con el fin de conocer la historia personal de diversos sujetos envueltos en juicios de disenso. Cfr. Góngora, “Urban social...”, *op. cit.*

rica colonial han permitido conocer las jerarquías de estatus según la óptica elitaria de prestigio, por lo general han esbozado estructuras rígidas del orden social²⁴³. En cambio, la documentación que ha sustentado esta investigación ha mostrado variantes alternativas de construcción de la estima social, que han permitido conocer las variantes de honor a las que aspiraban los más diversos actores sociales. Esto, por cierto, contribuía a discutir la compleja naturaleza de la sociedad colonial en el siglo XVIII.

La riqueza y diversidad de la documentación consultada permitió observar, por ejemplo, a un pequeño propietario de la Doctrina de Colina, hacia el año 1789, sustentar su prestigio en su ejercicio de “labrador”, pese a la descalificación de ese oficio por los hacendados²⁴⁴. Una situación similar ocurría respecto de la representación de honor a la que aspiraban los administradores de bodegones²⁴⁵. Si bien estos sujetos podían ejercer un oficio menospreciado por las elites, dentro del grupo de pequeños comerciantes ellos eran referidos con el “don”, uno de los mecanismos de ratificación de prestigio más valorados en esos grupos.

Asimismo, las identidades perfiladas en los registros judiciales revelaron que determinados nichos identitarios –los “dones” y *españoles*, por ejemplo– se caracterizaron por hacer uso de representaciones específicas de honor en desmedro de otras, que en cambio fueron usadas preferentemente por otros grupos –como “castas” y artesanos–. Esto abrió perspectivas insospechadas, pues permitió transitar de un análisis de las identidades individuales a las colectivas. En efecto, ello hizo posible distinguir grupos sociales según sus recursos a los horizontes de honor en el mundo colonial. Elites, sectores medios y “grupos populares” utilizaron representaciones específicas de honor a partir de sus necesidades sociales.

En primer término, el capítulo anterior permitió constatar que parte de los juicios por injurias y calumnias perfilaban actores sociales de las elites. Éstos formaban parte de la oficialidad de los cuerpos militares y, al mismo tiempo, desempeñaban algunos oficios en la administración de la ciudad²⁴⁶. Pese a que ellos pudieron dedicarse al comercio a gran escala, no tendían a definirse como “comerciantes” en la documentación judicial. A su vez, aunque ellos fuesen propietarios de estancias, tampoco planteaban su identidad social a partir de la posesión de tales propiedades o del trabajo relativo a ellas. Ellos podían hacer uso de las dinámicas de desafío-respuesta características de la

²⁴³ Góngora, “Urban social...”, *op. cit.*; Lyle N. McAlister, “Social Structure and Social Change in New Spain”.

²⁴⁴ ANHRA, vol. 2157, pieza 3, fjs. 82v, 87v, 90v y 92, 1789.

²⁴⁵ ANHRA, vol. 2812, pieza 8, fj. 140, 1767; ANHRA, vol. 2196, pieza 2, fj. 101, 1775.

²⁴⁶ Hablamos de “elites” en plural tomando en consideración algunos de los últimos análisis de este grupo social, que distingue entre “elites principales” y “elites secundarias”, tal como hemos mencionado. Langué, *Aristócratas, honor...*, *op. cit.*, pp. 25-93.

vertiente *agonal* de honor masculino, así como de aquella representación de honor que apelaba a un modelo conductual cercano a la ética de la civilidad. Sin embargo, sus recursos al honor se relacionaban fundamentalmente con el *honor de los orígenes*, basado en el linaje, la legitimidad y la “limpieza de sangre”.

Si bien las elites y sus recursos al honor fueron fácilmente reconocibles, las dificultades epistemológicas se presentaron cuando los contornos de este grupo comenzaron a desdibujarse. Entonces, se enfrentó un problema complejo en términos teóricos y metodológicos: el de definir los contornos de la capa media de la sociedad. Definir, por su puesto, sin constreñir ni tergiversar la realidad social. Sergio Villalobos refirió la ausencia de estudios historiográficos relativos a este sector social al plantear:

“la historia tradicional ha ignorado la existencia de un estrato medio en la sociedad colonial, como si ella hubiese estado conformada por una aristocracia separada abruptamente de mestizos, indios, negros y sus mezclas. Tal vacío no existió, sino que, por el contrario, hubo un espacio llenado por gente que situada en el sector dominante formaba alguna situación de continuidad con los escalones de más abajo”²⁴⁷.

Tipificó, aunque para el siglo XVII, algunos integrantes de este sector, en el que figuraban “criollos y españoles de pocos recursos”, dedicados al comercio y a toda clase de negocios²⁴⁸. En un “rango más bajo” y dentro del área urbana que es la que nos interesa, se habrían situado los comerciantes minoristas, tenderos, dueños de pulperías y bodegones, mercaderes comisionistas, poseedores de tropas de mulas y caravanas de carretas para transporte. También figurarían diversos empleados como secretarios, escribientes y mayordomos. Por último, también formarían parte de este grupo los militares que ocupaban los rangos medios del Ejército, así como los miembros del clero regular y secular que alcanzaban sólo los “niveles mediocres”²⁴⁹.

A lo largo de la presente investigación también fue posible constatar la configuración de un nicho social intermedio. Al analizar, en los capítulos previos, las pertenencias identitarias según el criterio “calidad”, fue posible observar algunos de sus integrantes. Los expedientes en cuestión revelaron un amplio porcentaje de individuos que se presentaron como “dones” y “doñas” ante la justicia. Ya se ha señalado que ellos no pertenecían necesariamente a las elites, cuyos miembros preferían, cuando podían, ser denominados a través de su título nobiliario o de su rango militar. Por otra parte, existía un número importante de “dones” y “doñas” que no eran propietarios de sus lugares de residencia y que ejercían, por ejemplo, el oficio de bodegoneros e

²⁴⁷ Villalobos, *Historia del pueblo...*, *op. cit.*, tomo IV, pp. 241-242.

²⁴⁸ *Op. cit.*, p. 242.

²⁴⁹ *Op. cit.*, p. 243.

incluso de criados²⁵⁰. ¿Acaso debíamos, en razón de su oficio, integrar a estos sujetos a la “plebe”, soslayando las configuraciones específicas de prestigio que les otorgaban precedencias tales como el trato con el “don” y el “doña”? Una situación similar ocurría con aquellos sujetos que se identificaban como “españoles”. Éstos conformaban un grupo sumamente heterogéneo, cuyos miembros estaban insertos en los más disímiles nichos laborales, económicos y sociales. Ellos podían o no hacer uso del distintivo “don/doña”, así como podían utilizar su socialización como *españoles* con el fin de disfrazar su origen socio-racial mezclado.

Estos ejemplos demostraban que, si bien los criterios identitarios relativos a la “calidad” permitían constatar la existencia de sujetos insertos en un espacio intermedio del entramado social, sus ambivalencias, manipulaciones y desplazamientos dificultaban su uso como herramienta analítica para esbozar nichos sociales definidos y estables. Lo último constituía un elemento central para vincular el estudio de actores individuales al análisis de grupos sociales. En el contexto estudiado, las identidades laborales prestaban patrones de análisis más estables para construir jerarquías sociales. Éste fue, por ejemplo, el instrumento analítico del que se valió Arturo Grubessich para ordenar las categorías ocupacionales según la estimación social de la actividad en Valparaíso y Colchagua durante la segunda mitad del siglo XVIII²⁵¹.

En nuestra investigación, los sectores medios estuvieron representados en parte importante de las categorías laborales manifiestas por los protagonistas de los juicios por injurias y calumnias. Se expresaron entre “militares” y “comerciantes/bodegoneros”, así como entre “funcionarios de administración” y “escribanos/abogados”. Si bien dentro de algunas categorías podían figurar elites secundarias —como el caso de un capitán preboste del reino, integrado a la categoría “militares”²⁵²— la mayoría de estos actores estaban lejos de insertarse en el grupo elitario de la capital.

Al igual que en el estudio de Arturo Grubessich, fue posible distinguir un segmento “medio alto” de otro “medio bajo”. Dentro del primero se encontraban miembros de la oficialidad del Ejército y las Milicias que habían alcanzado, por ejemplo, el grado de capitán. Figuraban, a su vez, mercaderes que eran propietarios de su tienda y que habían costeado por sí mismos la mercancía que ofrecían. También se incluían escribanos, quienes acreditaban su *españolía* y manifestaban practicar un “noble empleo”²⁵³. El sector “medio bajo” estuvo conformado por soldados de rangos inferiores del Ejército y las

²⁵⁰ ANHRA, vol. 2788, pieza 7, 1800; ANHRA, vol. 2812, pieza 8, f. 140, 1767; ANHRA, vol. 2196, pieza 2, f. 101, 1775; ANHRA, vol. 2617, pieza 14, 1782.

²⁵¹ Grubessich, *op. cit.*, pp. 192-194.

²⁵² ANHCG, vol. 189, f. 63, 1775. Este grado formaba parte de la plana mayor de Santiago. Allendesalazar, *op. cit.*, p. 122.

²⁵³ ANHRA, vol. 2621, pieza 19, f. 275, 1803.

Milicias, así como por bodegoneros que se remitían a administrar los bienes de un comerciante –“habilitador”– que los instalaba en una tienda²⁵⁴. Los mayordomos también integraban esta categoría, en la que se incluían, a su vez, aquellos labradores que eran propietarios de una chacra. Los maestros de artesanía, quienes se planteaban en un nivel de superioridad respecto de los oficiales, también formaban parte de este grupo²⁵⁵. Dentro de este nicho se incluían, asimismo, algunos oficios que no se expresaban recurrentemente en la documentación y que, por tanto, fueron integrados en la categoría “otros” de los juicios analizados. Se trataba de carreteros –dueños de un medio de transporte–, arrieros, pulperos y administradores de solares. En consecuencia, las referencias a estos sectores sociales a lo largo del trabajo se han planteado teniendo en cuenta la estructura aquí presentada.



Carretero y capataz, en Gay, *Album...*, *op. cit.*, p. 125.

Si bien los carreteros, que desempeñaban un papel relevante en el traslado de los productos desde las haciendas hacia las ciudades, contaban con mayores recursos que los peones y gañanes, en muchas ocasiones se encontraban subordinados a los capataces. Este grabado evidencia dicha disparidad en la vestimenta de los sujetos representados.

²⁵⁴ ANHRA, vol. 2196, pieza 2, fjs. 69v, 73 y 74v-75, 1775; ANHRA, vol. 2812, pieza 8, ff. 140v, 1767.

²⁵⁵ Los maestros de artesanía eran dueños de sus instrumentos de trabajo y, en ocasiones, podían tener sus propios esclavos, como se ha constatado en el caso de un maestro de carpintería que era dueño de una mulata. Testamento de Juan Solís Salinas, ANHES, vol. 908, fjs. 64-68v, 1780; Codicilio de Juan Solís Salinas, ANHES, vol. 866, fjs. 110v-111v, 1783. Algunos de estos maestros artesanos eran “pardos” que integraban las Milicias de la capital quienes, pese a lo oneroso de esta función, pues debían armarse por sus propios medios descuidando su oficio, la buscaban y asumían como elemento de prestigio. Hugo Contreras, *op. cit.*



Vendedores en las calles. Aguatero, yerbatero, panadero y sandillero, en Gay, *Álbum...*, *op. cit.*, p. 121.

Parte de los sujetos representados por Claudio Gay circulaban con frecuencia por las calles de Santiago colonial, como el aguatero, que distribuía agua fresca, o el yerbatero, que vendía el pasto necesario para alimentar a los animales de la ciudad. Estos actores protagonizaron algunas de las venganzas privadas del honor que se desplegaron en el período.

Resulta posible que las prácticas hiciesen circular a algunos de estos actores en más de un sector social. Esto sucedía, por ejemplo, con los labradores. En algunos documentos ellos figuraban como propietarios de una chacra, en tanto que en otros registros no se daba cuenta de esa pertenencia²⁵⁶. Como señaló Gabriel Salazar, en su trabajo sobre los patrones económico sociales del siglo XIX, el estudio de los sectores laborales ha planteado siempre el problema de la terminología. Las fuentes que consultó podían remitir el término 'labradores' al campesinado en general o a un grupo específico de éste, el de los inquilinos²⁵⁷. En el caso de la documentación que sustentó este trabajo, los labradores-propietarios pudieron integrar el sector "medio-bajo", en tanto que los que no tenían tierra en propiedad pudieron formar parte de la base de la estructura social, compartiendo ese nicho junto a peones y gañanes.

Finalmente, este último grupo social integró parte importante de los oficios manuales desempeñados por los protagonistas de los delitos de heridas, lesiones y homicidios. Entre ellos se encontraban oficiales de artesanía, peones, gañanes y peones-gañanes, cuyas definiciones terminológicas ya se han planteado. A

²⁵⁶ ANHCG, vol. 133, fjs. 114-129v, 1769.

²⁵⁷ Salazar, *Labradores, peones...*, *op. cit.*, pp. 30-31.

ellos se sumaban aquéllos que se presentaban ante la justicia como criados, verdugos, yerbateros, aguateros, junto a otros trabajadores manuales.

El concepto “trabajadores manuales” se presentó como alternativa para designar a los integrantes de este sector social. Éste era un término utilizado en el período para referir a los hombres y mujeres que debían ganarse la vida en los oficios –como la artesanía–, en el servicio doméstico –como los criados, amas de leche y criadas–, en la faenas de construcción o en el trabajo directo de la tierra, como los peones, gañanes y pequeños parceleros de los alrededores de Santiago. Se trataba, a la vez, de un concepto relacionado con la representación hispano-aristocrática de honor, que tachaba las diversas formas de trabajo manual, definiéndolas como “oficios viles”²⁵⁸. En consecuencia, reproducía imaginarios elitarios, soslayando las representaciones que los demás grupos sociales construían en torno al trabajo²⁵⁹.

El término en cuestión presentaba, a su vez, limitaciones que impedían consignar la versatilidad de los usos del honor por sujetos insertos en las diversas jerarquías sociales del siglo XVIII. Éste suponía la homogeneidad social y cultural de los actores que ejercían la amplia variedad de oficios mencionados, soslayando, por ejemplo, las reivindicaciones identitarias de los maestros artesanos quienes se insertaban en nichos sociales diversos y “superiores” de los que ocupaban los oficiales de los gremios²⁶⁰. Esto último, junto a los usos específicos de las representaciones de honor por los maestros, llevaron a integrarlos a sectores medios de la sociedad. En consecuencia, con el fin de evitar las confusiones que generaba el uso de dicho concepto, se planteó la necesidad de adoptar otro término que diera cuenta adecuadamente del sector social en cuestión.

Por otra parte, el término ‘plebe’ se expresó, aunque en forma tardía, en los registros documentales analizados²⁶¹. No obstante, éste no concordaba con

²⁵⁸ Gallahan, *op. cit.* Esta posición fue combatida por algunos pensadores ilustrados hasta la abolición de la tacha legal del honor sobre la base de la vileza mecánica, a través de la promulgación de la real cédula de 18 de marzo de 1783. Pese a ello, como se ha planteado, esto no significó el fin del desprestigio de estos oficios en los círculos de las elites.

²⁵⁹ El artículo de Pilar López Bejarano ha relevado la relación entre la noción de trabajo honrado y las reivindicaciones de honor de los artesanos en el periodo colonial. Pilar López Bejarano, “Dinámicas mestizas. Tejiendo en torno a la jerarquía, al trabajo y al honor. Nueva Granada, siglo XVIII”.

²⁶⁰ La falta de homogeneidad social y económica entre los gremios e incluso al interior de cada oficio ha sido observada, por ejemplo, en Juan Carlos Zofío Llorente, *Gremios y artesanos en Madrid, 1550-1650. La sociedad del trabajo en una sociedad cortesana preindustrial*, pp. 523-539.

²⁶¹ En términos cronológicos, la primera expresión de este término en la documentación se halló en un juicio de disenso del año 1780 y refirió a “la gente más infame de la plebe”. ANHRA, vol. 2978, pieza 1, f. 5, 1780-1781. Otro juicio de disenso del año 1783 aludió a “la ínfima clase de la Plebe en que están constituidos los Mulatos”. ANHRA, vol. 2978, pieza 3, fjs. 142v-143. Véase también ANHRA, vol. 2125, pieza 13, f. 184v, 1803. En los registros por injurias, este término figuró en una causa entablada en el año 1802, en la que se señaló: “por otra parte sus hijos son

la propuesta epistemológica de la investigación, en la medida que soslayaba expresiones identitarias alternativas al modelo dominante. Esto era así en la medida que el término 'plebe' se configuró a partir de una matriz elitaria, concentrando los desprecios y temores de los sectores dominantes en relación con los grupos postergados por el régimen colonial. A partir de un discurso "desde el poder para el poder", mestizos, peones, vagabundos y ociosos fueron integrados a un mismo horizonte social, conductual y moral²⁶². Sus miembros y las fronteras que este rótulo dibujaba dependían exclusivamente de los imaginarios de las elites y de los representantes del poder monárquico en América. Por ello, se ha planteado que los contornos de la plebe eran, en principio, "todos aquellos que le parecían a la 'gente decente' que eran"²⁶³.

Los términos 'plebe' y 'trabajadores manuales' fueron las únicas taxonomías registradas en la documentación para consignar indivisamente —en una categoría— la variedad de sujetos relegados a la base de la sociedad. Esta "parquedad" taxonómica se explicaba en razón del contexto histórico de la investigación, en el cual los discursos hegemónicos tendieron a destacar las diferencias antes que las semejanzas identitarias²⁶⁴. Pese a ello, los actores perfilados —peones, gañanes, oficiales de artesanía y criados, junto a otros sujetos que vivían de su trabajo— compartían un comportamiento social específico ante las representaciones de honor, que les brindaba una identidad particular de grupo. Esto fue lo que llevó a integrarlos en una esfera en común dentro de esta investigación.

Ante la ausencia de categorías coloniales adecuadas, se planteó la necesidad de emplear términos contemporáneos para referir a este grupo. La noción 'subordinación' ha sido un instrumento analítico pertinente para estudiar los lazos de dependencia en las sociedades tradicionales, específicamente las vinculaciones entre poderosos y desvalidos²⁶⁵. Sin embargo, la documentación que sustentó este estudio dio cuenta de identidades sociales que no se construían necesariamente en función de un *otro* dominador. El carácter relacional de la construcción identitaria se daba en estos casos en función de los vínculos de camaradería y competencia que se establecían entre actores reconocidos

unos ociosos, vagos, no tienen más ocupación que andar en juegos en tabernas y juntándose con la plebe, lo que no hace uno que se tiene por gente". ANHRA, vol. 2685, pieza 18, f. 213v, 1802.

²⁶² Araya, *Ociosos, vagabundos...*, *op. cit.*, pp. 36-49.

²⁶³ Carmen Bernand, "La plebe ou le peuple? Buenos Aires, fin XVIII-début XIXe siècle", p. 148 (la traducción es nuestra). Véase también Serge Gruzinski, "Genèse des plebes urbaines coloniales: Mexico aux XVIIe et XVIIIe siècles" y Roland Anrup y María Eugenia Chaves, "La 'plebe' en una sociedad de 'todos los colores'. La construcción de un imaginario social y político en la colonia tardía en Cartagena y Guayaquil".

²⁶⁴ Undurruga, "Fronteras sociales...", *op. cit.* La diferenciación taxonómica de las distintas identidades socio-raciales, generó aquellas construcciones de sentido de la "realidad" étnica de América colonial, conocidas como "cuadros de castas".

²⁶⁵ Araya, "Sirvientes contra amos...", *op. cit.*

como “pares” sociales. En consecuencia, fue necesario hallar un concepto que permitiese dar cuenta de este tipo de dinámicas sociales.

El término ‘bajo pueblo’ ha destacado la autonomía de la esfera social en cuestión, permitiendo visualizar prácticas de sociabilidad que se desplegaban en forma independiente de las normas y códigos morales elitarios. Es más: parte importante de los estudios que han recogido este concepto ha insertado al “bajo pueblo” en lógicas de insubordinación y de resistencia al orden colonial²⁶⁶. Si bien los registros que sustentaron este estudio expresaron conflictos interpersonales recurrentes, a su vez dieron cuenta de patrones de circulación cultural entre los diversos grupos sociales, propiciados en muchos casos por agentes mediadores que negociaban entre ellos. En consecuencia, la connotación de hermetismo sociocultural implícita en la noción “bajo pueblo” estaba lejos de expresar estas realidades.

Por último, la reformulación del concepto ‘popular’ por la historia cultural podía brindar las herramientas epistemológicas requeridas por este estudio. Hace ya treinta años, Carlo Ginzburg señaló la necesidad de replantear la relación entre “cultura popular” y “cultura de las elites”, evitando caer en un paternalismo que llevara a la primera a ser mero reproductor de las ideas de la segunda²⁶⁷. Junto a ello, era necesario restar a esta noción una equivocada impresión de homogeneidad que reafirmaba una división cultural reduccionista en dos niveles, soslayando la pluralidad de imaginarios y comportamientos, así como de las modalidades específicas de apropiación de las significaciones culturales²⁶⁸. Si bien se intentó soslayar estas falencias reemplazando el estudio de la cultura *producida por* los “grupos populares” al problema de la cultura *impuesta a éstos*, la vía resolutive más atractiva, y actualmente usada, fue la de dar cuenta de las dinámicas de circulación entre los niveles de cultura. Una circulación que permitiría distinguir tanto las respuestas “populares” ante los otros conjuntos culturales, así como las posibilidades de préstamos culturales desde lo “popular” a la sociedad en general²⁶⁹.

Asumiendo que las herramientas conceptuales podían ser útiles para desvelar sólo parte de las conductas sociales, la orientación epistemológica de la investigación –una historia cultural en su vertiente antropológica–, condicionó la adopción de la noción “grupos populares”, aunque dentro de la última acepción explicitada²⁷⁰. De este modo, fue posible consignar en una sola categoría a aquellos peones, gañanes y oficiales de artesanía que, junto

²⁶⁶ León, “Real Audiencia...”, *op. cit.*; León, “Elite y bajo pueblo...”, *op. cit.*; León, “Reglamentando...”, *op. cit.*

²⁶⁷ Ginzburg, *El queso...*, *op. cit.*, pp. 9-28.

²⁶⁸ Burke, *La cultura popular...*, *op. cit.*, pp. 25-28. Beatriz Sarlo, “Lo popular en la historia de la cultura”.

²⁶⁹ Tomás A. Mantecón (ed.), *Bajtín y la historia de la cultura popular. Cuarenta años de debate*.

²⁷⁰ Opciones similares en Carmen Bernard, “De lo étnico a lo popular: circulaciones, mezclas, rupturas”; De Ramón, *Santiago de Chile...*, *op. cit.*, pp. 106-112.

a otros actores, compartían un comportamiento social específico ante las representaciones de honor.

En nuestro interés por destacar las maneras de expresión y operación de los *otros* honores en el Santiago del siglo XVIII, abordamos algunas opciones a la supuesta relación dicotómica entre “cultura dominante”-“cultura popular”, que superasen tanto la perspectiva de sumisión de una cultura a otra hegemónica como la idea de su desarrollo paralelo, sin puntos de contacto e, incluso, como unidades antagónicas entre sí. Una de las vías fue el análisis de los puntos de contacto entre el discurso del honor de las elites y las representaciones de honor de artesanos, “*españoles pobres*” y “*castas*”. El resultado de esta exploración fue la interpretación de múltiples modalidades de adaptaciones y reconstrucciones de sentido de diversas representaciones y prácticas del honor. En términos culturales, no podíamos hablar de hermetismo, de imposición absoluta, ni de desarrollo en paralelo de las reivindicaciones de honor por los actores sociales coloniales. Cada nicho social exhibió representaciones y prácticas específicas de honor, si bien en forma simultánea se usaban a su vez las de otros grupos.

Así como Steve Stern señaló la existencia de variados códigos de derechos de género, obligación y honor patriarcal en México durante el ocaso del régimen colonial, en el ámbito chileno era posible encontrar un honor polivalente o, más bien, diversas representaciones de honor configuradas de acuerdo con la plasticidad de las relaciones sociales²⁷¹. Estas resignificaciones, que se nutrían de las identidades sociales, laborales, de género y de origen/color que sostenían a los actores del mundo colonial chileno, mostraron a los “grupos medios” y “populares” ya no en una faceta de receptores culturales, sino más bien de reformuladores y de constructores de su imagen de mundo.

²⁷¹ Stern, *op. cit.*

EL HONOR DE LOS ORÍGENES

Corría el año 1781 cuando “don” Francisco Álvarez, natural de la villa de Osuna de los reinos de Andalucía y residente en la ciudad de Santiago, interpuso querrela civil y criminal contra un oficial de sastre²⁷². Se trataba de un pleito por las injurias verbales que habían afrentado su “acreditado honor y juiciosos procedimientos”²⁷³. Aquel oficial de sastre era un zambo, llamado Josef Fajardo, quien habría señalado una y otra vez ante la familia de “don” Marcelino de la Peña, dos imputaciones injuriosas²⁷⁴. La primera, que Francisco Álvarez había sido cómplice de unos famosos hurtos ocurridos en Lima. La segunda, que era “hombre ruin de la misma esfera que él, pues estaba en Lima casado con una zamba”²⁷⁵.

El *Diccionario de Autoridades* personificaba el término ‘ruin’ en “el hombre vil, de pocas obligaciones, malas costumbres y procedimientos”²⁷⁶. Los conceptos ‘ruin’ e ‘infame’ remitían al honor, pues se empleaban para caracterizar la posición del hombre deshonorado y “desacreditado, que ha perdido la honra y la reputación”²⁷⁷. En consecuencia, la infamia era entendida en plano de sinonimia con la injuria y la deshonra.

La última imputación a “don” Francisco Álvarez tenía una serie de implicancias. Significaba, como hemos señalado en otro lugar, la manipulación del discurso étnico por los mismos “pardos”²⁷⁸. Así, quienes eran objeto de los

²⁷² Como el tratamiento honorífico de “don” y “doña” era objeto de discusión en las mismas fuentes judiciales analizadas, se optó por indicarlo entre comillas. En los capítulos siguientes se ha dado cuenta de las disputas relacionadas con sus usos.

²⁷³ ANHRA, vol. 2246, pieza 10, f. 118, 1781.

²⁷⁴ Las diversas “castas”, como la de “zambo”, construidas en el imaginario colonial respondieron a los propósitos de las autoridades por dar un orden a la ya caótica escena socio-racial de América. Esto se hizo a través de los llamados “cuadros de castas”, como los elaborados en el virreinato de Perú y en Nueva España durante el siglo XVIII. Ellos expresaron los esfuerzos por plasmar pictóricamente y ordenadamente la diversidad de los cruces étnicos producidos en el continente americano. Según los “cuadros de castas” del virrey Amat de Perú, remitidos al rey Carlos III en 1770, la “casta” zambo derivaría del cruce de negro y mulata o viceversa. Natalia Majluf (ed.), *Los cuadros de mestizaje del virrey Amat. La representación etnográfica en el Perú colonial*, p. 81.

²⁷⁵ ANHRA, vol. 2246, pieza 10, f. 122, 1781.

²⁷⁶ Real Academia, *Diccionario de Autoridades*, op. cit., tomo V, p. 653, voz ‘ruin’.

²⁷⁷ Op. cit., 1734, tomo IV, p. 261, voz ‘infame’.

²⁷⁸ Undurraga, “Honos transverales...”, op. cit. Los usos del discurso étnico por las “castas”, con el fin de defender su posición y de impugnar la “superioridad” del *español*, o del que se hacía pasar por tal, referían la plasticidad e instrumentalización de ese tipo de argumentación. El “manejo social de lo étnico”, planteado por Bernard Lavallé para la ciudad de Quito en el ocaso de la era colonial, también se manifestó, según nuestra opinión, en la sociedad chilena de la segunda mitad del siglo XVIII. Lavallé, *Amor y opresión...*, op. cit., pp. 85-136.

anatemas contra la “sangre mezclada” estaban haciendo uso de esas mismas censuras para denigrar las posiciones de sus contendores²⁷⁹. Josef Fajardo no dudó en apelar a los mecanismos de marginación y desprecio socio-raciales, pese a ser él mismo un “pardo”. Desde la perspectiva de este último, el matrimonio de un “hombre blanco” con una mujer de “casta” oscurecía la “calidad” del español, *pigmentaba* su piel, incorporándolo a la esfera de las “castas”, es decir, al ámbito de los sujetos mixtos o mezclados. Pero aún más grave, la afirmación de Josef Fajardo implicaba que el mismo Francisco Álvarez podía pertenecer a las castas, pues, ¿cómo era posible que un español contrajese vínculo matrimonial con una zamba sin ser él mismo su igual?

Las palabras del “pardo” sobre la calidad “ruin”, derivada de la pertenencia étnica imputada a Francisco Álvarez, aludían a la consideración de los negros y las “castas” como infames. En consecuencia, sus dichos refrendaban la eficacia en el siglo XVIII chileno de una de las representaciones de honor más características de América colonial. Se trataba del *honor de los orígenes*, fundado sobre el linaje, la legitimidad y la “limpieza de sangre”²⁸⁰. Esta vertiente hispano-aristocrática de honor se hallaba construida sobre el *capital heredado*, recibido en el nacimiento y transmitido a través de la sangre. Asociado a la nobleza, desde los “grandes” con títulos hasta los hidalgos, y a la noción de “limpieza de sangre”, el honor nobiliario cultivado por los hispanos era fuente de prestigio social pero también de beneficios económicos y judiciales²⁸¹.

Esta vertiente de honor distinguía tanto a sujetos de honor como a deshonrados por “naturaleza”. Los hombres y mujeres carentes de honor en razón de su nacimiento eran considerados “infames de hecho”, cuya principal causa era haber nacido fuera del matrimonio²⁸². Ahora bien, en América colonial los prejuicios respecto de la “nota de infamia” se fueron concentrando en un grupo en particular; a saber: el de las “castas”, nacidas de las mixturas de in-

²⁷⁹ El concepto “sangre mezclada” aludió a la contaminación a través de los fluidos, como ha planteado Alejandra Araya. Se refirió a la mezcla con sangre negra que en el contexto americano fue asociada a la impureza. Alejandra Araya, “La pureza y la carne: el cuerpo de las mujeres en el imaginario político de la sociedad colonial”. El concepto se usó, por ejemplo, dentro de un juicio de disenso datado en el año 1780. Allí, una madre *española* que se opuso al matrimonio de su hija con un maestro de platería “pardo”, señaló respecto del último que “el enunciado Troncoso, no sólo es conocido por de baja esfera, y de sangre tan mezclada, que es no menos que mulato”. ANHRA, vol. 2121, pieza 3, f. 170, 1780. Con todo, en este tipo de registros documentales observamos, a su vez, remanentes de las antiguas concepciones de “limpieza de sangre”, asociadas a la ausencia de sangre mora y judía. ANHRA, vol. 2621, pieza 19, f. 274v, 1803.

²⁸⁰ La noción “limpieza de sangre”, refrendada en el siglo XV con los estatutos correspondientes, remontó sus orígenes al siglo XII del medioevo español. Zúñiga, *op. cit.*, p. 167 y pp. 131-147; Luis Lira Montt, “El estatuto de limpieza de sangre en Indias”; Albert A. Sicoff, *Los estatutos de limpieza de sangre: controversias entre los siglos XV y XVII*.

²⁸¹ Referidos en la Introducción.

²⁸² *Partida Séptima*. 1256-1265, tít. 6, ley 2. Las altas tasas de ilegitimidad constatadas en Santiago del siglo XVII, respecto de todas las categorías socio-raciales a excepción de los indios, no socavaron este principio. Zúñiga, *op. cit.*, pp. 177-186.

dios, españoles y negros²⁸³. La naturaleza de los mestizos, mulatos y zambos se hallaba corrupta por el pecado de su “mal nacimiento”²⁸⁴. Pecado de lujuria que llamaba otros pecados y que hacía de ellos seres viciosos, desordenados y ociosos²⁸⁵. Fue interesante observar que el origen de la infamia de las “castas” tuvo una raíz teológico-moral, al igual que la ideología hispánica de la “limpieza de sangre” que vetó a moros, judíos y condenados por el Santo Oficio. A su vez, en ambos casos, la infamia se transmitió según un patrón hereditario.

Tales observaciones respecto de la naturaleza de las “castas” se tradujeron en una serie de normativas, incorporadas a la *Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias*, que impidieron a los negros y “castas” acceder a empleos en la administración o recibir órdenes sagradas²⁸⁶. Tampoco pudieron cargar armas, andar de noche por las ciudades, vivir entre los indios y, aun, menos servirse de ellos. Como consecuencia de su infamia, las negras y mulatas debieron evitar ser ostentosas en su apariencia, lo que se expresó en disposiciones que les prohibieron adornarse con oro, seda, mantos o perlas.

Al interior de los *discursos oficiales* las jerarquías de “limpieza de sangre” precisaron patrones de conducta moral. Mulatos, pardos, zambos, lobos, chinos, cuarterones o quinterones, entre muchas otras “calidades” consignadas como “castas”, simbolizaron, desde esta representación, las ideas de desenvoltura, volubilidad, sensualidad e impureza que diversas sociedades han necesitado identificar como factores de peligro. Así, a medida que la ubicación de un individuo se alejaba de los *españoles* “blancos” y “puros”, aumentaba proporcionalmente su inclinación a los vicios. La marca de la “sangre infecta” –concepto usado como inversión de la “limpieza de sangre”– se expresaría externamente en los rostros, siendo signo visible de las diferencias, indicando el honor o el deshonor, la moralidad o la perversión, la compostura o la indecencia²⁸⁷.

Tales normativas e imaginarios expresaban que la noción “limpieza de sangre”, basada en valores nobiliarios y teológicos, había sufrido un desplazamiento semántico al utilizarse en la realidad colonial americana. En el Nuevo Mundo ella dejó de emplearse para tachar a judíos y moros, quienes por ley no podían pasar a América, aplicando la nota de infamia a las “castas”. Mantuvo, eso sí, su referente religioso al continuar objetando a los condenados por el Santo Oficio y sus descendientes²⁸⁸. Debido a que los elementos que servían

²⁸³ El jurista Juan de Solórzano y Pereyra sostenía que las “castas” eran “por lo menos infamia facti”, pues era habitual que nacieran del adulterio “o de otros ilícitos y punibles ayuntamientos”. Juan Solórzano y Pereyra, *Política indiana*, tomo I, p. 445.

²⁸⁴ *Op. cit.*, p. 447.

²⁸⁵ *Ibid.*

²⁸⁶ *Recopilación de Leyes de Indias*. 1680, lib. 7, tít. 5, leyes 1-29.

²⁸⁷ Undurraga, “Españoles oscuros...”, *op. cit.*

²⁸⁸ Es relevante recordar que el término ‘mestizo’ en la España de la Reconquista no aludió a una realidad biológica híbrida, sino que a una opción política. El término ‘misto’ se aplicó a los cristianos que se unieron a los musulmanes contra el rey Rodrigo. Langué, *Aristócratas...*, *op. cit.*, p. 23.

de base al honor hispánico-aristocrático variaron su objeto de definición al aplicarse a la realidad social americana, optamos por referir esta variante de honor como *representación de honor de los orígenes*.

Ahora bien, ¿de qué modo las prácticas cotidianas de Santiago de Chile del siglo XVIII recogieron dichas normas y representaciones? El conflicto entre el zambo Josef Fajardo y el español Francisco Álvarez reveló no sólo la vigencia sino, también, la versatilidad de los usos sociales del *honor de los orígenes*, al extremo que las “castas” llegaron a emplear el discurso socio-racial para rebajar la “calidad” del español con quien disputaban. Asimismo, resultó sorprendente que un hombre dedicado al comercio, natural de la península Ibérica, en fin, como él mismo señaló “un hombre español de limpio nacimiento”, resultase injuriado por los dichos de un “pardo”²⁸⁹. Ello, fundamentalmente, al tener en cuenta el carácter socio-racial de las afirmaciones de este último. ¿Era posible considerar que hacia el año 1781 la identidad socio-racial había dejado de ser una cualidad innegociable e inamovible, congruente a la situación estamental y consecuencia de la herencia de los antepasados? Este último aspecto resultaba relevante, pues la estabilidad del *capital heredado* —el linaje, la legitimidad y la “limpieza de sangre”— fue un principio básico de la sociedad estamental y de la perpetuación de la dominación de las elites. En términos generales, proyectándose más allá de este caso específico, ¿es que la representación del honor ligada a los orígenes había dejado de ser inexpugnable en las postrimerías del período colonial?

La posibilidad de oscurecer el linaje y la “calidad” de *españoles* reconocidos la hallamos manifiesta también en otros procesos judiciales por injurias, en particular aquéllos de la segunda mitad del siglo XVIII. Así, en 1767, otro “pardo”, llamado Manuel Fernández, le habría señalado al bodegonero “don” Francisco Ignacio de Milán “que él sería el canalla pues era hijo de un mulato panadero de Lima”²⁹⁰. En este caso ya no se trataba de una duda soterrada, insinuada ligeramente sobre la identidad socio-racial *oficial* que ostentaba un actor, sino de una referencia directa a una descendencia espuria. Y tales aseveraciones no eran inocuas. Por el contrario, lo más relevante de estas referencias era que lograban poner en duda las “calidades” de los imputados. Tenían, por tanto, consecuencias directas sobre el honor de los actores aludidos. Como refirió el mismo Ignacio de Milán, el “pardo” lo había puesto “como un trapo, lo que sentía tanto, que no sabía qué hacer para restaurar el antiguo honor que tenía heredado de sus antepasados”²⁹¹.

Ello implicaba que las cualidades protegidas por el *honor de los orígenes*, que se asentaban en el *capital heredado* de la “limpieza de sangre” ya no eran tan estables. En los escenarios de las disputas por las deudas impagas, por los

²⁸⁹ ANHRA, vol. 2246, pieza 10, f. 118, 1781.

²⁹⁰ ANHCG, vol. 300, f. 326, 1767.

²⁹¹ *Op. cit.*, fjs. 324-324v.

desvíos de los cursos de agua, en suma, dentro de los roces propios de las interacciones cotidianas, “el antiguo honor heredado de los antepasados” podía resentirse y finalmente perderse. Pareciera que lo innegociable –la sangre y la herencia– podía estar sujeto a los vaivenes de la opinión y transformarse en patrimonio de los demás. Uno de los testigos de este último incidente consignó la desesperación con la que “don” Francisco Ignacio de Milán le enseñó “los instrumentos” que acreditaban la ascendencia “limpia” de su padre y que guardó celosamente por años²⁹². ¿Es que estos documentos –que suponemos serían informaciones de hidalguía– carecían de valor ante las afirmaciones del “pardo”?²⁹³. Afirmaciones realizadas, por supuesto, ante un concurso de espectadores, futuros generadores del rumor que *modificaría* la identidad socio-racial del *español* en cuestión.

Como se habrá podido apreciar, hemos eludido intencionalmente el término ‘raza’ para referir una de las dimensiones del *honor de los orígenes*. Esto, debido a que la masificación de dicho concepto durante el siglo XIX, cuando los discursos antropológico y médico colaboraron en su definición taxonómica, resignificaron el sentido colonial del concepto. Pero el asunto no se resolvía con tanta facilidad. Y es que el término ‘raza’ se utilizó en los siglos coloniales y, antes aún, en el medioevo español. Por éste se entendió formalmente “casta o calidad del origen o linaje”²⁹⁴. La primera edición de 1737 del *Diccionario de la Real Academia Española* precisó, además, que con frecuencia se utilizó en forma peyorativa. Es decir, el uso social del término ‘raza’ se efectuó ligándolo a mácula e ignominia. Por ello fue habitual encontrar el binomio “mala raza” en la documentación colonial, aunque el concepto usado preferentemente para definir el origen, el lugar social e, incluso, el fenotipo –o manifestación visible del genotipo– de los hombres y mujeres de los siglos XVII y XVIII, haya sido el de “calidad”²⁹⁵.

No debemos olvidar que el concepto “mala raza” se aplicó en un comienzo a judíos, moros y condenados por el Santo Oficio, expresando de este modo su referente nobiliario y teológico. Un referente que vimos reflejado en la definición de la Real Academia, al ligar “raza” a origen, “calidad” y linaje. El uso del término ‘raza’, para dar cuenta de las dimensiones del mestizaje en el mundo colonial americano, requirió tener presente que éste no hizo referencia a una subdivisión de la especie humana basada en criterios

²⁹² Este testimonio lo aportó “don” Ramón Domínguez, natural de Sevilla y residente en la ciudad de Santiago de Chile. ANHCG, vol. 300, f. 324v., 1767.

²⁹³ Pese a que Francisco Ignacio de Milán pidió la inclusión de tales “instrumentos” dentro del proceso judicial, ellos no formaron parte del expediente tal como llegó hasta nosotros. Fue improbable que el original se insertara en el expediente, más aún cuando el mismo Francisco I. de Milán solicitó que los documentos le fuesen devueltos. Tampoco se incorporaron copias de ellos al proceso judicial.

²⁹⁴ Real Academia, *Diccionario de Autoridades*, op. cit., tomo v, p. 500, voz ‘raza’.

²⁹⁵ McCaa, op. cit.; Zúñiga, op. cit., pp. 131-147.

biológicos. Para evitar cualquier confusión, optamos por utilizar el concepto “identidades socio-raciales” junto a la expresión “calidad”. De este modo no sólo evitamos anacronismos, sino que, asimismo, destacamos el fuerte contenido sociocultural que tuvo la “raza” en el mundo colonial americano²⁹⁶.

EL DEVENIR DEL HONOR DE LOS ORÍGENES

Una de las paradojas que narraron los registros judiciales de fines del siglo XVIII chileno fue la extrema vulnerabilidad del *honor de los orígenes*, al punto de que los mismos “pardos” pudieron cuestionar la identidad socio-racial de los *españoles*. Ahora bien, debemos precisar que la necesidad de sustentar socialmente la “calidad” no se planteó por primera vez en el último siglo colonial. Al menos desde mediados del siglo XVII, cuando se registraron las primeras injurias socio-raciales en la documentación judicial chilena, la “calidad” no sólo traslució el origen, el patrón de descendencia, sino que, a su vez, demandó el reconocimiento social de éstos²⁹⁷. La representación de *honor de los orígenes* siempre debió estar acreditada en una “reputación y fama” que fuesen “notorias” y, por tanto, validadas socialmente²⁹⁸. La “limpieza de sangre” de un linaje debió estar ampliamente avalada por la comunidad. Sin esta aceptación, la primera no pudo demandar los privilegios sociales asociados a su ostentación.

Como hemos señalado, fueron los atributos recibidos en la cuna los que precisaron dicha validación social. Éstos conformaron un capital de base sobre el cual se pudo demandar reconocimientos y privilegios. Sin embargo, lo que ocurrió a lo largo del siglo XVIII fue que la ratificación social de dicho *capital heredado* fue adquiriendo cada vez mayor importancia, de modo que incluso las imputaciones de los “pardos” pudieron afectar la reputación, o ratificación social del honor de los *españoles*, en los últimos decenios del siglo XVIII. La sinonimia entre honor y reputación, que encontramos formulada explícitamente en los registros por injuria de la década de 1820, fue la culminación de este camino²⁹⁹.

La *reputación* terminó conformando una representación de honor por sí misma. En los primeros decenios del siglo XIX se llegó a sostener que el honor ya “no era más que la buena opinión”³⁰⁰. Se conformó, en consecuencia, una representación de honor construida sobre el rumor, sobre la base de las opiniones y juicios ajenos. Y en esa construcción no hubo espacio para

²⁹⁶ Otro de los conceptos utilizados por algunos historiadores para aludir a la “calidad” de los actores coloniales, ha sido el binomio conceptual “origen/color”. Anrup y Chaves, *op. cit.*

²⁹⁷ ANHRA, vol. 1057, pieza 3, f. 170, 1657.

²⁹⁸ ANHRA, vol. 2808, pieza 6, fjs. 210v, 215, 1688.

²⁹⁹ ANHRA, vol. 704, pieza 7, f. 286v, 1822.

³⁰⁰ *Ibid.*

que las herencias conformaran algún capital de base sobre el cual demandar privilegios. El honor personal fue ya patrimonio de unos *otros* que tuvieron el poder absoluto para aceptar o vetar las demandas de distinción planteadas por los actores particulares. Por ello podemos señalar que el *honor de los orígenes*, si bien nunca fue inexpugnable, tuvo una base mucho más estable que el *honor como reputación*, que se fue estructurando como representación autónoma a lo largo del siglo XVIII.

La historicidad del *honor como reputación* no tuvo un desarrollo mecánico y progresivo en oposición a aquel *honor de los orígenes*, de génesis hispano-elitaria. Al comienzo, ambas representaciones se sustentaron mutuamente, sin *invadir* el terreno contrario. La necesidad de ratificar socialmente las herencias de la sangre provocó que ya en el siglo XVII la imputación de “mulato” tuviese la capacidad de “manchar” el linaje del receptor del insulto y de todos sus descendientes³⁰¹. No obstante, en ese entonces, el poder de la palabra ajena no era absoluto, pues el estatus de quien emitía el insulto era fundamental en su capacidad de “macular” la “calidad” del receptor de la injuria³⁰².

A medida que transcurrió el siglo XVIII el *honor como reputación* pareció ir despejándose, desprendiéndose del *honor de las herencias*. Lentamente, las opiniones de los *otros* fueron adquiriendo una consistencia propia, autónoma,

³⁰¹ La metáfora “mancha” –como contraposición al concepto “pureza de sangre”– figuró en los procesos judiciales que consignaron injurias socio-raciales que, según los discursos, “manchaban” la “calidad” y el linaje de los actores involucrados. ANHRA, vol. 2883, pieza 3, f. 54v, 1723-1724; ANHRA, vol. 2808, pieza 6, f. 228v, 1688. Esa metáfora figuró también en algunos juicios de disenso donde se rechazó la unión matrimonial argumentando que la familia del novio o novia descendía de negros o de “castas”. Cuando la cabeza de una familia buscó impedir un matrimonio “desigual” que integraría al grupo a un supuesto o efectivo descendiente de negros, refirió la unión como “negro borrón” o como “mancha y borrón”. En el ámbito letrado del período circuló una definición metafórica de “borrón”, como la “acción indigna y fea, que mancha y oscurece la reputación y fama”. Ello dio cuenta del acoplamiento entre el horizonte cromático y los atributos morales en el pasado colonial. En estos casos, las fallas morales se aplicaron específicamente a los pretendientes que llevaron en sus venas “sangre africana”. Tales manchas y borrones opacaron, según los discursos de la época, el “lustre”, la “claridad” de la familia de *españoles* que se uniría a ellos a través del matrimonio. La cimiente del pretendiente rechazado estaba, según sus detractores, envuelta en las tinieblas, pues descendía de “oscuro nacimiento”. ANHRA, vol. 2975, pieza 3, f. 202 y ANHRA, vol. 2978, pieza 1, f. 5, 1780-1781; ANHRA, vol. 2621, pieza 19, f. 232, 1803; ANHRA, vol. 2125, pieza 13, f. 185v, 1803; ANHRA, vol. 2678, pieza 4, f. 97, 1784; ANHRA, vol. 2157, pieza 3, f. 90, 1789. Real Academia, *Diccionario de Autoridades*, 1726, tomo I, p. 657, voz ‘borrón’. Hemos aludido al papel que representó esta metáfora, así como a los usos del color derivados de ella, en el sustento de las barreras sociales del siglo XVIII chileno, en nuestro trabajo “Españoles oscuros...”, *op. cit.*

³⁰² Eso se expresó, por ejemplo, en un proceso por injurias entablado en el año 1688 por Antonio González luego de ser tildado de “hijo de mulata” por Isabel Corral. Ello tuvo efectos sobre toda la parentela de Antonio González. Isabel Corral era viuda de Diego de Riberas, cuya familia iba a unirse en matrimonio con la familia del injuriado. En consecuencia, las partes involucradas integraron el mismo universo social, cuestión esencial para comprender la capacidad ultrajante de las imputaciones de Isabel en el período en que éstas se plantearon. ANHRA, vol. 2808, pieza 6, fjs. 204-228v, 1688.

hasta prescindir del apoyo de los elementos heredados para poder subsistir. La “estimación de las gentes”, como consignó un documento, fue tomando vuelo, trazando su propia trayectoria hasta conformar una representación de honor por sí misma³⁰³. El devenir de estos dos polos del honor en el siglo XVIII –vinculado a los orígenes o a la reputación– se jugó, por tanto, según el predominio de uno por sobre el otro.

Pese a la construcción de una representación de honor fundada sobre las opiniones de los demás, las elites, orgullosas de sus privilegios heredados, jamás renunciaron a reivindicar un honor cimentado en los atributos recibidos en la cuna. En sus desavenencias con sus pares, pero fundamentalmente en sus altercados con “*españoles pobres*” o con hombres y mujeres de “casta”, éstas continuaron apelando a los fundamentos hereditarios del *honor de los orígenes* a lo largo de todo el siglo XVIII e, incluso, en las primeras décadas del siglo XIX. Ellos les fueron útiles para sustentar su preeminencia en los conflictos cotidianos e, incluso, para justificar sus recursos a la fuerza contra aquéllos que no les otorgaron los respetos que creyeron merecer. Es interesante destacar que dentro de los conflictos que implicaron a *españoles* de los más diversos niveles sociales y económicos, los esfuerzos por resaltar las jerarquías entre las partes se redoblaron³⁰⁴.

Lo que estuvo detrás de muchos altercados cotidianos que llegaron a la justicia como procesos por injurias fueron discusiones sobre las jerarquías que debían regir entre los *españoles* que vivían en la ciudad de Santiago. Si debían existir jerarquías y distinciones entre aquéllos que eran “limpios de sangre”,

³⁰³ ANHRA, vol. 2581, pieza 3, f. 190, 1796.

³⁰⁴ En el altercado entre “don” Alonso de Prado y Cobarrubias y el maestro platero Lorenzo Llana, el representante judicial del primero aludió en diversas ocasiones a las diferencias sociales entre las partes en disputa. Así, el maestro platero habría tenido “mil libertades, y atrevimientos con el dicho Don Alonso faltándole al respeto sin atender a su calidad, y a la desigualdad del dicho Llana”. A su vez, uno de los testigos presentados por la parte de Alonso Prado y Cobarrubias, el comerciante “don” Ignacio Bazquez, señaló: “fue notoria la injuria y desacato que cometió el dicho Llana con el dicho Dn Alonso sin atender a su respeto, y a la notoria calidad de su persona por lo ilustre de su nacimiento, y el comedimiento, y atenciones que tiene con todo género de gentes, y la desigualdad de la persona del dicho Lorenzo Llana”. ANHRA, vol. 2113, pieza 4, fjs. 29 y 31v, 1738. Los discursos sobre la superioridad social de los miembros de la elite se rigieron según lineamientos similares a lo largo de todo el siglo XVIII. La forma en que la parte de Alonso de Prado y Covarrubias basó su precedencia en 1732, fue análoga al mecanismo que empleó Juan Antonio Machado, alcalde de barrio de La Chimba, en el año 1783. En un incidente con la “*española pobre*” Prudencia Silva, moradora de dicho sector de la ciudad, Antonio Machado justificó la violencia ejercida sobre la mujer según la lógica de castigo –como “corta reprensión”– de sus insolencias. Como la mujer no habría sabido respetar la prioridad social e institucional del alcalde de barrio, éste se habría visto en la obligación de “ponerla en su lugar” agrediendo la violentamente. Según Antonio Machado, su superioridad sobre la mujer tenía múltiples fundamentos, tales como el lustre de su nacimiento, su buena conducta y su oficio de alcalde de barrio. Sobre tales fundamentos, se presentó ante la justicia como una “persona de honor”. Es más, ignoró las reivindicaciones de estatus realizadas por la mujer, quien era *española* y reconocida como “doña” en su comunidad de base de La Chimba. Por el contrario, la consignó como “una persona de bajísimo nacimiento” e “indigna”. ANHRA, vol. 1295, pieza 7, fjs. 193v-194 y 200v, 1783.

¿sobre qué criterios convenían ser construidas?³⁰⁵. Cuando una de las partes en disputa perteneció ostensiblemente a las “castas”, las diferencias fueron obvias y no existieron fundamentos para mayores discusiones en torno al estatus³⁰⁶. Pero cuando se trató de algún “español pobre” o de otro que vivió con relativa comodidad de las ganancias que le dio la práctica de algún oficio manual o del ejercicio del pequeño comercio, la situación debió resolverse de otra manera. En esas circunstancias las desigualdades con los *españoles* de mayores recursos, que se hallaron investidos de algún cargo de prestigio o que formaron parte de las elites, debieron establecerse según criterios diversos a la “limpieza de sangre”.

Los usos de la *representación de honor de los orígenes* trascendieron los círculos de las elites y fueron empleados por *españoles* que ejercieron escribanías, que se dedicaron al pequeño comercio o a los oficios de artesanía. En el contexto de las interacciones entre *españoles* de diverso nivel social y económico la “limpieza de sangre” representó un papel relevante. Ella fue esgrimida por los “*españoles pobres*” o de moderados recursos, como un elemento de unión que los hermanó a los *españoles* de elite. Al igual que los aldeanos de la literatura del Siglo de Oro, quienes reivindicaron un honor basado en su condición de “cristianos viejos”, los *españoles* que vivieron de sus oficios en el Santiago del siglo XVIII, plantearon su “limpieza de sangre” como el elemento que los instaló en pie de igualdad con los miembros de la elite³⁰⁷. Y, por su puesto, fue allí cuando comenzaron las disputas, o al menos, parte de ellas.

Aquellas disputas en torno al estatus entre *españoles* de diverso nivel social y económico, que escalaron progresivamente a medida que transcurrió el siglo XVIII, fueron el telón de fondo del fortalecimiento de las diferencias estamentales llevado adelante por los grupos dominantes. Es más, la independencia que fue adquiriendo el *honor como reputación*, llevó a las elites a desplegar estrategias defensivas con el fin de reforzar la importancia de los orígenes en la construcción del *discurso verdadero del honor*. Como nunca antes, a fines del siglo XVIII, éstas se sintieron amenazadas en sus privilegios, lo que las obligó a robustecer las diferencias estamentales. Ello se buscó por los medios más diversos, como el cumplimiento estricto de la Real Pragmática de Matrimonios o el uso sistemático del concepto “caballero” como mecanismo de distinción entre aquéllos que reivindicaron “limpieza de sangre”³⁰⁸.

³⁰⁵ ANHRA, vol. 2113, pieza 4, fjs. 29 y 31v, 1738.

³⁰⁶ Referimos la “pertenencia ostensible” aludiendo de manera fundamental al criterio fenotípico como elemento de construcción identitaria de algunos “pardos”. Esto, debido a la discusión de las identidades socio-raciales desarrollada particularmente desde la segunda mitad del siglo XVIII, como analizaremos en los capítulos siguientes.

³⁰⁷ Para la perspectiva literaria remitimos al lector a los clásicos trabajos de Américo Castro ya discutidos. Castro, “Algunas observaciones...”, *op. cit.*; Castro, *De la edad conflictiva...*, *op. cit.*, p. 15; Castro, *España en su historia...*, *op. cit.*

³⁰⁸ En un sentido amplio, podemos entender las estrategias sociales desplegadas por las elites de Santiago para defender las barreras estamentales, como parte de un esfuerzo mayor por

Ahora bien, los usos del linaje y la “calidad” no fueron privativos de las elites y de los *españoles* dedicados al pequeño comercio o al ejercicio de sus oficios. A lo largo de estas páginas constataremos cómo las “castas” instrumentalizaron tales nociones en beneficio propio. Lo hicieron buscando los más diversos objetivos, tales como impugnar el estatus de los *españoles* con quienes tuvieron conflictos e, incluso, con el propósito de transformar sus identidades originales *disfrazándose* ellos mismos de *españoles*. Lo último manifestó la internalización de los prejuicios socio-raciales hispanos por las “castas”, lo que nos llevó a analizar el complejo escenario de construcción de las identidades socio-raciales en el Santiago del siglo XVIII³⁰⁹.

Al analizar el factor del origen legítimo/ilegítimo, característico del *honor de los orígenes*, abordamos la faceta central que desempeñó la virtud femenina en su construcción. El honor femenino, entendido en el período –fundamental, aunque no exclusivamente– como comportamiento sexual virtuoso, estuvo presente en cada una de las representaciones de honor que circularon a lo largo del período estudiado. Así, dentro del *honor de los orígenes*, ésta fue una de las bases constituyentes del *capital heredado* por las mujeres y hombres coloniales. La virtud femenina se vinculó, dentro de esta representación de honor, a principios estables e innegociables, relacionados con las jerarquías del orden colonial.

“DISCURSOS VERDADEROS” DEL HONOR Y EL ORDEN DIVINO

El *honor de los orígenes*, fundado sobre los atributos del linaje, la legitimidad y la identidad socio-racial o “calidad”, fue utilizado convenientemente por la elite colonial chilena, y en general por la americana, para monopolizar en su beneficio los privilegios de la honra. Como hemos planteado en otro lugar, el honor, en tanto valor secular preferente de las sociedades tradicionales, ha

mantener el orden colonial e impedir la confusión con los grupos definidos como “inferiores” e incluso peligrosos, lo que determinó que éstos fueran objeto de reiteradas políticas de control. Vial, *op. cit.*; Langué, *Aristócratas, honor...*, *op. cit.*, pp. 64-93; McCaa, *op. cit.*; Socolow, “Parejas bien constituidas...”, *op. cit.*; Ramón A. Gutiérrez, *Cuando Jesús...*, *op. cit.*, pp. 243-259; Ramón A. Gutiérrez, “Honor Ideology, Marriage Negotiation, and Class-Gender Domination in New Mexico, 1690-1846”; Seed, *Amar, honrar...*, *op. cit.*; Martínez-Alier, *op. cit.*

³⁰⁹ Tal como señaló Juan Carlos Estenssoro, para 1614 ya fue posible apreciar en los descendientes de indígenas cierta aceptación de la “superioridad de los elementos españoles como signo de estatus social”, lo que implicó el reconocimiento de una jerarquía dentro de los mestizajes. Juan Carlos Estenssoro, “Los colores de la plebe: Razón y mestizaje en el Perú colonial”, p. 73. Dentro del siglo XVIII, algunos trabajos de Frédérique Langué han analizado la difusión del modelo del honor aristocrático a través del cuerpo social, siendo adaptado y reinterpretado por las masas mestizas. Estas últimas, siguiendo a esta autora, “integran el discurso de la élite mantuana, se adueñan de su dialéctica, inventándose una genealogía y un honor propios, una limpieza de colores muy similar en sus planteamientos a la limpieza de sangre reivindicada por la nobleza de cuño hispánico”. Langué, *Aristócratas, honor...*, *op. cit.*, p. 14.

sido objeto de permanentes *luchas simbólicas* por ungir determinadas formas culturales como “legítimas”³¹⁰. El control y selección de las múltiples prácticas y formas discursivas, llevado a cabo por el poder y el saber del momento histórico, terminaron consagrando el discurso de las elites como el *discurso verdadero del honor* en la sociedad colonial³¹¹. Es más, la instalación de este discurso como referente cultural fue lo que permitió explicar el silencio –o más bien la ocultación– de las otras formas discursivas existentes en el período y que se manifestaron, por ejemplo, entre las líneas de los registros judiciales.

La sinonimia entre linaje, legitimidad, “calidad” y “honor”, característica de la sociedad estamental, fue resultado de una voluntad de poder. Ella obedeció a un contexto histórico determinado, cuyas construcciones de sentido deben ser explicadas en relación con la vocación de poder de los grupos dominantes. Según la perspectiva de la elite colonial chilena, sólo quienes pertenecían a su grupo participaban de la cultura del honor. En consecuencia, sólo habría *un honor* en el Chile del siglo XVIII, el que se suscribiría exclusivamente a la cúspide de la sociedad y se sustentaría en la transmisión de la “limpieza de sangre” y de los privilegios heredados³¹².

La inserción del honor dentro de lógicas de poder resultó explícita al constatar que éste no sólo fue fuente de prestigio social sino, también, de beneficios económicos y judiciales. Ya hemos señalado cómo la representación hispánica de honor permitió a los nobles –desde los grandes con títulos hasta los hidalgos– verse libres de tributos, no poder ser sometidos a muertes infamantes ni al tormento, salvo en procesos inquisitoriales, ni ser encarcelados por deudas civiles.

El desarrollo histórico de las elites en el Antiguo Régimen reforzó aún más el vínculo entre el honor hispánico-aristocrático y la voluntad de poder de este grupo. José Antonio Maravall explicó el “endurecimiento de las condiciones del honor estamental” en Inglaterra, Francia y España a comienzos del siglo XVII, en razón de la transformación de la nobleza desde una condición de “estamento” a otra de “elite de poder”³¹³. En consecuencia, el carácter monolítico del honor en su versión aristocrática fue el resultado de una acción consciente llevada adelante por los grupos dominantes de la sociedad. En definitiva, por una “elite de poder” celosa de sus privilegios.

La historiografía relacionada con las elites americanas también ha destacado su vinculación al poder y la riqueza³¹⁴. Ambos elementos, reflejados en

³¹⁰ Undurraga, “Cuando las afrentas...”, *op. cit.*, pp. 166-168. Bourdieu, *La distinción...*, *op. cit.*, p. 248.

³¹¹ Se ha entendido la noción de “discurso” según la propuesta de Michel Foucault, como sistema de posibilidad de conocimiento. En cuanto tal, no consistió sólo en una forma de expresión, sino que, asimismo, en la disposición que conformó las experiencias y los conocimientos. Michel Foucault, *El orden del discurso*; Michel Foucault, *La Arqueología del saber*.

³¹² Ésta fue la perspectiva esbozada por José A. Maravall para la España del siglo XVII. Maravall, *Poder, honor...*, *op. cit.*, pp. 36-37.

³¹³ *Op. cit.*, pp. 7-8.

³¹⁴ Frédérique Langue adoptó esta definición a partir de la conceptualización planteada por David Brading en *Mineros y comerciantes en el México borbónico 1763-1810*. Langue, *Aristócratas, honor...*,

un estatuto social, caracterizaron tanto a las “elites principales” como a las “elites secundarias”³¹⁵. Las primeras fueron aquellas que gozaron de títulos nobiliarios que les permitieron insertarse con mayor comodidad en una “larga duración”, elemento esencial en la definición de estos grupos. El poder de las segundas, en tanto, se construyó sobre dispositivos alternativos a los títulos nobiliarios. Pese a estas diferencias, la representación de honor sustentada por las elites –tanto “principales” como “secundarias”– se vinculó a lo colectivo, a lo familiar, a un honor del linaje inserto en la “larga duración”, que dio cuenta de su perspectiva generacional³¹⁶.



Costumes des habitants de la Concepcion, en Corporación Cultural de Las Condes, *Antiguos grabados de Chile*, N° 20. Dibujo de Gaspar Duche de Vancy y Jean Michel Moreau Le Jeune grabado por Thomas, en *Voyage autour du monde, 1796-1788*. Jean François Galaup conde de La Perouse, Paris, 1797.

El honor y el poder de las elites chilenas se exhibían en público a través de sus ropajes y cuidados peinados que contrastaban con las vestimentas del pueblo, representadas en un segundo plano de la imagen. En ésta, los sujetos se configuran identitariamente al interior de sus grupos de pertenencia.

op. cit., p. 27. Por su parte, Jacques A. Barbier definió “elite” como un conjunto selecto y reducido de personas que gozaron de prerrogativas sociales, económicas y políticas en un determinado contexto social, económico y político. Jacques A. Barbier, “Elite and Cadres in Bourbon Chile”.

³¹⁵ Adoptamos esta distinción realizada por Frédérique Langué. La autora, a su vez, refutó, al menos para el caso de la provincia de Caracas, la opinión formulada por Magnus Mörner sobre la supuesta contradicción que habría existido entre la estabilidad estructural del sistema de estratificación social y la composición cambiante de las elites. Langué, *Aristócratas, honor...*, *op. cit.*, pp. 25-93; Magnus Mörner, “Economic Factors and Stratification in Colonial Spanish America with Special Regard to Elites”.

³¹⁶ Langué, *Aristócratas, honor...*, *op. cit.*, p. 33.

El *discurso verdadero del honor* construido por los grupos de poder en América colonial no sólo se caracterizó por su vinculación a los parámetros del linaje y la “calidad”. A éstos se sumó una serie de valores, prácticas y normas que construyeron una *cultura del honor aristocrática*. Por ella hemos entendido un sistema de significaciones que dieron sentido a un orden de comportamientos, mecanismos de juicio y de relación con determinados recursos materiales y simbólicos. Fue así como los fundamentos materiales del poder se revistieron de carga simbólica, pasando a ser significantes del prestigio, tal como sucedió con la catalogación de “nobles” de algunos tipos de bienes raíces, de ciertas actividades o de determinados cultivos agrícolas que fueron precisamente aquéllos vinculados a las elites.

Ahora bien, tras la fachada de una *cultura legítima del honor*, que definió modos idóneos de utilización y comprensión, existieron códigos alternativos y transversales que cruzaron todo el cuerpo social. La unicidad y exclusividad del honor, propuestas por su *discurso verdadero*, fueron sólo ilusorias y respondieron más a la voluntad de orden y de poder de unos pocos que a las dinámicas de una realidad social compleja como la del siglo XVIII chileno. Ello no sólo habló, siguiendo a Frédérique Langue, de “la polisemia de los universos normativos y de las estructuras mentales”³¹⁷ de las sociedades coloniales americanas, sino que, asimismo, de la actualización, resignificación y manipulación de las representaciones y prácticas de honor por gran parte de los actores sociales³¹⁸.

El manejo social del honor fue practicado cotidianamente y configurado desde las circunstancias étnicas, laborales y de género que sostuvieron las identidades y construyeron las alteridades dentro del mundo colonial chileno. Al ejercerlo, “castas”, “españoles pobres”, artesanos y peones dieron cuenta de su capacidad operativa para moverse dentro de espacios jerárquicos, detectando y manejando los intersticios que las estructuras de dominación colonial no consiguieron sellar. Esta perspectiva no ha pretendido minimizar la acción de dispositivos de sujeción sobre parte importante de la población americana³¹⁹. Más bien ha refrendado su existencia, optando por miradas complementarias que

³¹⁷ Langue, “Les identités...”, *op. cit.*, p. 25 (la traducción es nuestra).

³¹⁸ El manejo social de las identidades ha sido referido en especial a aquellas derivadas del origen/color de los actores coloniales. Berta Ares Queija, “*Mestizos en hábito de indios: ¿estrategias transgresoras o identidades difusas?*”; Lavallé, *Amor y opresión...*, *op. cit.*, pp. 85-136. Al plantear la existencia de un manejo social del honor en el Chile del siglo XVIII no sólo postulamos la posibilidad de negociación de las identidades étnicas sino de todas aquellas vinculadas a las diversas facetas del honor, como hemos planteado en el análisis de cada una de las representaciones de honor.

³¹⁹ La concepción de la sociedad colonial americana como una sociedad de dominación, con toda la gama de matices que esta noción puede tener, ha sido trabajada por diversos autores. Para el ámbito chileno podemos mencionar, entre otros, los trabajos de Villalobos, *Historia del pueblo...*, *op. cit.*, tomo IV, pp. 211-294. Desde el punto de vista del disciplinamiento social, Leonardo León ha mostrado los mecanismos de control de la plebe desplegados por la élite ilustrada. Véanse sus trabajos, “Elite y bajo pueblo...”, *op. cit.*; “La construcción...”, *op. cit.*; “Reglamentando...”, *op. cit.*

han permitido comprender las formas en que los sujetos coloniales resistieron, se acomodaron, manipularon y, en una palabra, vivieron bajo tales lineamientos.

Los registros judiciales del siglo XVIII mostraron que los usos del *discurso verdadero del honor* no fueron privativos de las elites. *Españoles* dedicados al pequeño comercio o que vivieron del ejercicio de sus oficios y que por lo general no fueron propietarios de los lugares donde residieron, utilizaron convenientemente el criterio de “limpieza de sangre”. Estos *españoles* que no pertenecieron a los grupos privilegiados, pero que de igual forma recurrieron al *honor de los orígenes* como fundamento de prioridad social, aludieron a las cualidades del linaje y a la “calidad” como expresiones de un orden divino. En efecto, presentaron estos elementos como parte de un orden sacralizado y sellado por la Providencia, lo que aseguraba su permanencia e inalterabilidad³²⁰. Se trató, por supuesto, de permanencias inscritas en los ámbitos de las representaciones, pues en el marco de las prácticas las jerarquías entre *españoles* se hallaron cotidianamente sujetas a discusión.

Ése fue el caso de “doña” Nicolasa Basquez, quien tuvo un altercado con su vecino “don” Antonio Herrera, el cual fue propietario de su lugar de residencia, ubicado cerca de “las monjas agustinas”³²¹. Esta mujer, cuyo estatus estuvo en entredicho, apeló a la estabilidad de su *capital heredado*, a su “limpieza de sangre”, para plantearse en plano de equivalencia a su vecino poderoso. Así fue como en 1782, dentro de un pleito por injurias, luego de ser consignada como sirviente por la contraparte judicial, la mujer señaló:

“porque aunque así me trate [la contraparte] sabe todo el reino que soy Da. Nicolasa Basquez sin deberle más favor que a los cielos que hizo nobles a mis ascendientes”³²².

La mujer presentó la “nobleza” en plano de sinonimia a la hidalguía, tal como lo hicieron diversos actores insertos en pleitos judiciales por injuria³²³. Todos ellos refirieron, a su vez, la cualidad sagrada de su linaje, de su condición de hijosdalgos, heredada de sus ancestros. Esta nobleza no sólo fue representada como una cualidad heredada sino que, aún más, se la exhibió asentada en un orden divino, manifiesto aquí en la referencia a “los cielos”.

³²⁰ La sacralización del orden social tuvo una larga tradición en la historia europea. Georges Duby, *Les trois ordres, ou l'imaginaire du féodalisme*.

³²¹ ANHRA, vol. 2617, pieza 14, fjs. 270-272, 1782.

³²² *Ibid.*

³²³ Así lo señaló el comerciante “don” Joseph Morales Blanco, natural de España: “que por la misericordia de Dios soy Persona Noble hijodalgo habido y heredado de mis Padres, y abolengos como consta de la ejecutoria que manifiesto en debida forma, para que enterado de ella Vm. me la mande devolver, y comprenda Vm. qué sujeto puede ser dicho Ulloa, que no conoce que sólo la fuerza de mi sangre Noble me hacía disimular sus errores”. ANHRA, vol. 2812, pieza 8, fj. 140v, 1767.

La estabilidad del linaje correspondió, por tanto, a un ámbito sagrado cuyas jerarquías y permanencias se representaron como elementos esenciales en el mantenimiento del orden social y moral del contexto colonial. Siguiendo una estrategia complementaria, la *representación de honor de los orígenes*, basada en el “distinguido nacimiento”, pudo ser exhibida como un “adorno de la naturaleza”³²⁴. En cuanto tal, correspondía a la esencia de la persona y se la entendía, por tanto, como una cualidad inmutable y consubstancial a ella³²⁵.

Este discurso de los fundamentos divinos o naturales del *honor de los orígenes* se mantuvo en los registros judiciales por injurias a lo largo de todo el siglo XVIII. El fortalecimiento y progresiva autonomía del *honor como reputación* tendieron a reforzar y a rigidizar el discurso del honor ligado a los orígenes. Así, por ejemplo, dentro de un juicio de disenso llevado adelante el año 1803, “doña” Eugenia Santibáñez señaló que su hijo era “un hombre por la misericordia de Dios, de buen origen, y limpio de toda raza”³²⁶. La madre puntillosa era una *española* de mediano rango, viuda de un “oficial primero de la Tesorería General de Ejército y Real Hacienda”³²⁷.

Los *discursos verdaderos del honor* integraron, a su vez, conceptos afines como el de “esfera”. El término ‘esfera’ que figuró en la documentación colonial fue utilizado para aludir metafóricamente a la “calidad, estado y condición” de los actores sociales, tal como señaló la edición de 1783 del *Diccionario de la Real Academia*. Allí se graficó el uso corriente de ese término a través de la frase “hombre de alta esfera, de baja esfera”³²⁸. Ésta consistió en una concepción totalizante que comprendió criterios tales como las identidades socio-raciales y las condiciones del nacimiento, que distinguieron en forma binaria a nobles

³²⁴ Estas palabras correspondieron al representante legal de “doña” Javiera Aguirre. ANHRA, vol. 2784, pieza 4, ff. 215, 1764.

³²⁵ “Naturaleza. La esencia y propio ser de cada cosa”. Real Academia, *Diccionario de Autoridades*, *op. cit.*, tomo IV, p. 651.

³²⁶ ANHRA, vol. 2125, pieza 13, ff. 185v, 1803. Otra madre, una *española* de rango medio cuya familia vivía de “su trabajo personal”, utilizó el mismo recurso discursivo dentro de un juicio de disenso. “Doña” Jacinta Reyes señaló: “Mi hijo Sor. es, y es notoriamente conocido por persona de limpia sangre y sin alguna mala raza, como hijo legítimo mío, y de Dn. Lauriano Morales que por la gracia de Dios somos de esa calidad, y por tales reputados y tenidos notoriamente”. ANHRA, vol. 3176, pieza 5, ffs. 142-142v, 1789.

³²⁷ ANHRA, vol. 2125, pieza 13, ff. 184, 1803. Dentro de los discursos judiciales fue posible observar la utilización de la figura de Dios para dar cuenta de la gravedad de las injurias recibidas. Desde esa perspectiva, las injurias no sólo ofendieron a las personas individuales involucradas sino que, también, a Dios y a la comunidad. Si algunas injurias fueron representadas como ofensas a Dios, la restitución del honor de los injuriados también pudo efectuarse por medio de una retractación pública en la que se pedía perdón “por el amor de Dios”. Éste consistió en un acto de humillación pública, en el cual el agresor pedía perdón ante las mismas personas que habían presenciado la injuria. Con ello se restituía el honor del injuriado y, en razón de ello, tenía lugar el desistimiento de la querrela. Véase, respectivamente, ANHRA, vol. 1275, pieza 1, ff. 3, 1819-1822; ANHCG, vol. 306, ff. 254, 1774.

³²⁸ Real Academia, *Diccionario de la lengua castellana compuesto por la Real Academia Española, reducido a un tomo para su fácil uso*, 1783, p. 445, voz ‘esfera’.

de plebeyos y a libres de siervos. El término 'esfera' fue una noción destinada a dar cuenta del lugar social de los individuos, a partir de una matriz nobiliaria que se apoyó en la estabilidad que brindaron el linaje y la sangre. Así, según lo planteado por el *Diccionario*, las esferas estuvieron claramente definidas de un modo inamovible.

Esta definición mostró, a la vez, hasta qué punto los discursos del *honor de los orígenes* dieron cuenta de la división dicotómica de la sociedad en dos categorías, como requisito de orden y estabilidad³²⁹. Dicha situación remitió a un estado ideal que debió supuestamente plasmarse en el orden social efectivo. No obstante, a lo largo del siglo XVIII, diversas dinámicas económicas, políticas y sociales impugnaron día a día la concreción de dicho orden modélico, complejizando las definiciones del estatus en la sociedad colonial.

SANGRE PURA, SANGRE IMPURA:
EL VALOR OPERATIVO DE LA "LIMPIEZA DE SANGRE"

Como ha mostrado Jean-Paul Zúñiga para el Santiago del siglo XVII, la suerte de los linajes en América colonial dependió de la ideología de "limpieza de sangre", basada en valores nobiliarios, teológicos y sus sistemas de exclusión³³⁰. Para este autor, la obsesión por la pureza de sangre se explicó por las pretensiones nobiliarias de los hispanos venidos a América. Pretensiones que no sólo se tradujeron en esfuerzos por reproducir la imagen social del "español-caballero" y "señor de indios"³³¹ sino que, a su vez, generaron una avalancha de deman-

³²⁹ La definición mostró la división maniquea de las esferas, pues sólo habría una "alta esfera" y una "baja esfera", del mismo modo que, según el texto, los nobles se distinguían de los plebeyos y los libres de los siervos. La definición del año 1783, integró también las voces 'status' y 'conditio', en tanto que la de 1791 agregó la voz latina 'ordo'. La noción "ordo" exteriorizó la finalidad específica de la división social en altas y bajas esferas, la que se mantuvo a lo largo de todo el siglo XIX, pues nos constó su inclusión hasta la edición del año 1899. Fue interesante constatar que el término 'esfera' lo recogió por primera vez la edición de 1783 del diccionario en cuestión, pese a que existieron ediciones desde el año 1726. En cambio, la documentación judicial chilena mostró el uso cotidiano de dicho término por lo menos desde el año 1725. En estas ocasiones se aplicó la idea dicotómica de una alta y una baja esfera, señalando la nobleza o la vileza, la "limpieza de sangre" o la mala raza, apelando al igual que el *Diccionario*, a imaginarios nobiliarios. Real Academia, *Diccionario de la lengua castellana compuesto por la Real Academia Española, reducido a un tomo para su fácil uso*, 3ª ed., 1791, p. 394, voz 'esfera'. ANHRA, vol. 2190, pieza 6, fjs. 218 y 221v, 1725. Por otra parte, un juicio de disenso de 1780 explicitó la división dicotómica entre la alta esfera de los nobles y la "baja condición" del "estado llano". Aplicó esta escisión principalmente respecto de la condición legítima o ilegítima de los hijos. ANHRA, vol. 2978, pieza 1, f. 4v, 1780-1781.

³³⁰ Zúñiga, *op. cit.*, pp. 131-147.

³³¹ Como ha planteado Jaime Valenzuela para el mismo periodo, las presunciones aristocratizantes de los hispanocriollos se tradujeron en una serie de estrategias de las apariencias, destinadas a reproducir el modelo de prestigio aristocrático-estamental dominante. Valenzuela, "Afán de prestigio...", *op. cit.*

das por hábitos de órdenes militares, informaciones de “méritos y servicios” y fundaciones de capellanías³³². Los hábitos de las órdenes militares, como ha planteado Guillermo Lohmann Villena, fueron significados como “órdenes nobiliarias” dentro de los imaginarios de prestigio social del contexto colonial americano³³³. Para acceder a ellos fue necesario probar “limpieza de sangre” por los “cuatro costados”.

Respecto al carácter hereditario de la pureza/impureza de la sangre, Jean-Paul Zúñiga concluyó que “honor y deshonor conciernen sobre todo al linaje”³³⁴. Por nuestra parte, al analizar los horizontes de honor del siglo XVIII, observamos que la sinonimia entre éstos y la noción de linaje se expresó con claridad en uno de ellos. Nos referimos al *honor de los orígenes*, el que, como hemos planteado, aludió al *capital heredado* a través de la sangre. Sangre que debió preservar su “pureza” evitando las mezclas y la contaminación generadas a través de los encuentros carnales con aquéllos que tuvieron “sangre mezclada”.

Como bien sabemos, en el marco de la América colonial, los agentes de peligro o de contaminación de los linajes se identificaron mayoritariamente con la sangre africana. Por tanto, los mayores esfuerzos para mantener la “pureza” del linaje de los hispanocriollos estuvieron dirigidos a evitar el contacto entre las mujeres de su grupo y los hombres mezclados. Sólo así evitarían ser llamados “hijos de mulata”, uno de los principales temores del grupo hispanocriollo³³⁵.

Imputaciones de ese tipo fueron representadas como ultrajes al honor de sus destinatarios, quienes presentaron querellas por injurias y calumnias para repararlo. Sin embargo, las injurias socio-raciales alcanzaron sólo el 19% de la totalidad de ofensas verbales que originaron los pleitos por injurias y calumnias en el Santiago del siglo XVIII (100% = 151)³³⁶. Ellas figuraron en tercer lugar, luego de las injurias a la conducta, con un 33%, y de las injurias sexuales, que representaron el 25% de agravios verbales significados como injurias o calumnias por sus receptores. Estas cifras refrendaron la existencia de una multiplicidad de códigos de honor en el siglo XVIII, contrarrestando la concepción monolítica de un honor construido en torno a la “limpieza de sangre” o a la contención de la sexualidad femenina.

³³² Zúñiga, *op. cit.*, pp. 163-168. Según Luis Lira Montt, las principales pruebas de nobleza en América indiana fueron las siguientes: ser descendientes de conquistadores, descubridores y pacificadores, tener algún título militar, como los de capitán general, capitán a guerra, comandante, comisario general, maestro de campo general, brigadier, coronel, teniente coronel, sargento mayor, capitán ayudante mayor, teniente, subteniente, alférez portaestandarte, cadete, entre otros. También, el que en las partidas sacramentales constase la “calidad noble o distinguida”, así como el goce de títulos de encomienda. Asimismo, según Luis Lira, ser distinguido con el tratamiento de “don” de palabra y por escrito fue usado como prueba de nobleza en el contexto señalado. Lira Montt, “La prueba de hidalguía...”, *op. cit.*

³³³ Guillermo Lohmann V., *Los americanos en las órdenes nobiliarias*.

³³⁴ Zúñiga, *op. cit.*, p. 138.

³³⁵ ANHRA, vol. 2808, pieza 6, f. 204, 1688.

³³⁶ Fuente: Tabla N° 5 de los anexos.

Quienes tendieron a presentar querellas por injurias y calumnias, luego de recibir ofensas socio-raciales, fueron los hombres. Éstos representaron el 66% dentro de esta categoría (100% = 29)³³⁷. Respecto de los tipos de injurias socio-raciales constatadas en la documentación, la expresión “mulato/a” fue la que logró una mayor expresión porcentual, con un 45% de figuración dentro de este grupo (100% = 29)³³⁸.

En el plano de las representaciones, las jerarquías de “limpieza de sangre” pretendieron ir acompañadas de imaginarios cromáticos que unieron, por una parte, la pureza al color blanco y, por otra, la contaminación a las mezclas y la negritud³³⁹. A su vez, ellas precisaron patrones de conducta moral, asociando el primer binomio a los ideales del orden y la virtud, y el segundo a las lacras del desorden y la inmoralidad³⁴⁰. Las elites americanas construyeron su imagen social asociando su proceder y sus linajes al ámbito de la “pureza”, sustentando con ello su representación exclusivista de honor. Con todo, debemos recalcar el alto grado de artificiosidad y de manejo social del discurso étnico en dicho contexto, cuestión que permitió su manipulación por mestizos, mulatos y “pardos”³⁴¹. Tampoco debemos soslayar la existencia de niveles particulares de estimación dentro de las “castas”, como hemos planteado en el análisis de las diversas representaciones de honor.

Pese a la resemantización de la noción de “limpieza de sangre” en el escenario americano, las fuentes chilenas continuaron refiriendo su significado primigenio aún hasta comienzos del siglo XIX. Eso sí, fueron menos frecuentes las referencias a aquellas lógicas primarias que asociaron la “limpieza de sangre” a la pureza de la fe –es decir, a la ausencia de sangre judía y mora–, y a la carencia de condenas del Santo Oficio entre los familiares cercanos³⁴². En los juicios de disenso se apreció, por ejemplo, la convivencia de las dos vertientes de “limpieza de sangre”, aquella de origen religioso–medieval, junto a la estructurada en el contexto colonial americano, a partir de la ausencia de sangre africana. Ello ocurrió hasta una fecha tan tardía como 1803, cuando un pretendiente argumentó a favor de la “limpieza de sangre” de su novia señalando que ella era “hija legítima” de dos personas “de sangre muy limpia, y sin mezcla de moros, judíos, ni de casta que desdigan de sus nobles nacimientos”³⁴³.

En otros casos, fue posible observar el uso del concepto “cristiano viejo” para referir la “limpieza de sangre” de la novia o el novio tachado³⁴⁴. La “mala

³³⁷ FUENTE: categoría “orígenes/socio-racial” en la tabla N° 5 de los anexos.

³³⁸ *Ibid.*

³³⁹ Undurraga, “Españoles oscuros...”, *op. cit.*

³⁴⁰ Anrup y Chaves, *op. cit.*, p. 113. Véase también, Solórzano y Pereyra, *op. cit.*, p. 445; Bernard, “De lo étnico...”, *op. cit.*

³⁴¹ Undurraga, “Honosres transversales...”, *op. cit.*; Lavallé, *Amor y opresión...*, *op. cit.*, pp. 85-136.

³⁴² Como sabemos, las condenas del Santo Oficio tuvieron una dimensión colectiva, pues se transmitieron a todos los descendientes de los penitenciados, impidiéndoles ejercer cargos de importancia. En suma, ellas tacharon, mancharon el honor familiar.

³⁴³ ANHRA, vol. 2621, pieza 19, f. 274v, 1803.

³⁴⁴ ANHRA, vol. 2923, pieza 12, f. 221v, 1798.

raza” expresada en ese documento se construyó de un modo ecléctico, pues combinó factores disímiles como la carencia de sangre de moros, de indios “ni de los nuevamente convertidos a Ntra. Sta. Fe Católica; ni por descendientes de penitenciados por el Sto. Oficio”³⁴⁵. En definitiva, la documentación permitió constatar la larga vida de aquella primigenia definición de “limpieza de sangre”, pese a que sus lógicas remitieron a realidades que, al menos en lo referido a los nuevos conversos moros y judíos, no tuvieron mayor sustento en el contexto chileno tardo-colonial en el que, no obstante, continuaron siendo utilizadas.

COMPULSIONES DEL LINAJE Y DIMENSIÓN COLECTIVA DEL HONOR DE LOS ORÍGENES

A partir del siglo XVII fue posible constatar la íntima conexión entre el *honor de los orígenes*, el linaje y la injuria socio-racial³⁴⁶. Esta vinculación se expresó, por ejemplo, cuando los receptores de las injurias a la “calidad” consignaron que éstas afectaron el honor de toda su parentela, desde ese momento “manchada” por las palabras ofensivas. A partir del instante en que se formuló la imputación, dicha mácula se desplazó temporalmente al pasado y al futuro. Al señalar que un hombre era “hijo de mulata” la mancha se extendía no sólo a él y a su madre sino, también, a sus hijos, a su esposa, sus hermanos, sus cuñadas y sus sobrinos³⁴⁷. Los hijos y sobrinos del sujeto tachado prolongarían la mácula a las generaciones venideras, las que, como las mismas fuentes lo indicaban, se verían perjudicadas al no poder contraer uniones matrimoniales beneficiosas. La transmisión generacional de las injurias recibidas obedeció a la misma lógica operativa de la transmisión generacional de la infamia.

Tanto las concepciones ilustradas como los usos cotidianos del término ‘raza’ le otorgaron una dimensión colectiva, la que se configuró en torno al linaje. El *Diccionario de Autoridades* vinculó el término ‘raza’, en plano de sinonimia, a las nociones “calidad” y “linaje”³⁴⁸. Con ello manifestó la configuración

³⁴⁵ ANHRA, vol. 2923, pieza 12, f. 221v, 1798.

³⁴⁶ Hemos entendido “linaje” según la definición de David Gaunt, como el parentesco restrictivo conformado por un grupo que reconoció sólo una línea de descendencia a partir de un antepasado. Según David Gaunt, “el linaje insiste en relaciones de sangre claramente definidas y a menudo opone muchas restricciones a los matrimonios. Normalmente, un linaje posee una elevada autoestima y una alta conciencia de su importancia social”. En el contexto estudiado se trató de linajes masculinos o patrilineales que enfatizaron la unicidad y singularidad del grupo a partir de su origen. David Gaunt, “El parentesco: líneas rojas o sangre azul”, p. 384. El *Diccionario de Autoridades* presentó una definición similar de linaje como “la descendencia de cualquier familia. Dijose así del nombre Línea, porque las sucesiones van descendiendo de padres a hijos y nietos, como por una línea recta”. Real Academia, *Diccionario de Autoridades, op. cit.*, tomo IV, p. 410, voz ‘linaje’.

³⁴⁷ ANHRA, vol. 2808, pieza 6, fjs. 212-212v, 215 y 228v, 1688.

³⁴⁸ Real Academia, *Diccionario de Autoridades, op. cit.*, tomo V, p. 500, voz ‘raza’.

colectiva del honor sobre la que se estructuraron las injurias socio-raciales. Cuando ellas se plantearon –a través de las injurias “mulato” o “zambo”, por ejemplo– no sólo agredieron la “calidad” del receptor de las palabras sino, también, la de toda su familia. Tales expresiones tuvieron una dimensión familiar, pues se plantearon intencionalmente como afrentas al linaje, lo que fue perfectamente comprendido por los parientes del actor sindicado.

Los usos cotidianos de las injurias socio-raciales explicitaron el marco colectivo/familiar en el que se plantearon. En el año 1799 una administradora de bodegón le dijo a un muchacho “que era un zambo que le conocía toda su familia”³⁴⁹. Como se observa, la injuria socio-racial se construyó como injuria al linaje, insertando a sus receptores dentro de una colectividad estructurada a partir de la descendencia patrilineal. En el caso citado, el hermano del joven agredido acudió en su defensa, señalándole a la mujer “que no ofendiese a él ni a los de su casa”³⁵⁰. Según otro testigo, el hermano mayor se levantó del lugar donde estaba sentado para decirle a la bodegonera que “no tomase en boca a su familia”³⁵¹. Con estas palabras mostraba públicamente que ante cualquier injuria a algún miembro de la familia se respondería colectivamente, como grupo.

El concepto de familia evocado se basó en relaciones de consanguinidad, afinidad y dependencia³⁵². Aquéllos que eran “de su casa”, como señaló el hermano del muchacho ofendido, estuvieron “debajo del mando del señor de ella”, como planteó el *Diccionario de Autoridades*³⁵³. Las estructuras materiales de la casa albergaron tanto a la familia sanguínea –“la ascendencia, descendencia y parentela”– como a “la familia de criados y sirvientes, que asisten y sirven como domésticos al señor y cabeza o dueño de ella”³⁵⁴. La acepción aludió, por tanto, al señorío ejercido por un jefe de familia patriarcal. El vínculo entre

³⁴⁹ ANHRA, vol. 2538 pieza 1, fj. 4, 1799. El origen de la disputa fue nimio y no tuvo relación con el tipo de injurias que se expresaron a lo largo del incidente. Un muchacho, hijo de “don” Ignacio Díaz se molestó por el estado de una porción de queso que había adquirido en el bodegón de Gertrudis Ávila. Ello generó que en el exterior del bodegón comenzara un diálogo verbal exaltado que incluyó la injuria señalada.

³⁵⁰ *Op. cit.*, fj. 4v.

³⁵¹ *Op. cit.*, fj. 5.

³⁵² Ya hemos referido parte de la amplia bibliografía relativa al tema del matrimonio y la sexualidad en América colonial. Para la familia en Chile, véase Cavieres y Salinas, *op. cit.*; Teresa Pereira, *Afectos e intimidades. El mundo familiar en los siglos XVII, XVIII y XIX*. Para la familia en América colonial véase por ejemplo, Pilar Gonzalbo Aizpuru y Cecilia Rabell (comp.), *La familia en el mundo iberoamericano*; Pilar Gonzalbo, *Familia y orden colonial*; Pablo Rodríguez, *Sentimientos y vida familiar en el nuevo Reino de Granada, siglo XVIII*.

³⁵³ Real Academia, *Diccionario de Autoridades*, tomo III, 1732, p. 717, voz ‘familia’. Sobre los vínculos no sanguíneos en el ámbito eclesiástico chileno, véase Lucrecia Enríquez, “Carreras e integración territorial en la monarquía española: los familiares de los obispos chilenos (1700-1810)”, pp. 169-193.

³⁵⁴ Real Academia, *Diccionario de Autoridades*, tomo II, 1729, pp. 205-206, voz ‘casa’; Real Academia, *Diccionario de Autoridades*, *op. cit.*, tomo III, p. 717, voz ‘familia’.

casa, linaje y familia manifiesto en las acepciones del *Diccionario de Autoridades*, se expresó, a su vez, en los registros judiciales por injurias y calumnias del Santiago del siglo XVIII. Ello ocurrió en particular cuando se ejerció la venganza colectiva de las afrentas a los integrantes del grupo. Cuando ello sucedió, el jefe de familia asumió la defensa tanto del “crédito” de sus hijos como del de sus criados³⁵⁵.

Quien ejerció como cabeza de la familia, casa o linaje debió ser un hombre. Éste fue, en todo el sentido de la palabra, “el señor” de la casa, y representante visible del honor del grupo ante la sociedad. Por ello, la historia de género ha planteado que el honor masculino de las elites coloniales americanas descansó fundamentalmente en el desempeño masculino del amo de la casa³⁵⁶. Este ejercicio combinó las funciones de proveedor, protector y autoridad familiar. Resultó evidente que en el cumplimiento de estos deberes la riqueza fue un factor determinante. Ella les permitió a los jefes de familia sostener dependientes y sirvientes, construir vínculos de patronazgo-clientela, así como proteger la virtud de sus mujeres. La honra del jefe de familia, implicada en la contención sexual de las mujeres de la casa, estuvo resguardada por los gruesos muros de las moradas, aunque muchas veces éstos no fueron suficientes para contener el ímpetu de los amantes³⁵⁷. Desde otro punto de vista, la riqueza sustentó materialmente las apariencias, que siempre fueron esenciales en la representación hispánica de honor, y que se manifestaron, por ejemplo, a través de la vestimenta, las joyas o la servidumbre³⁵⁸.

En consecuencia, fue dentro del contexto familiar patriarcal reseñado donde se estableció la unión entre injuria socio-racial, linaje y *honor de los orígenes*. La documentación judicial dio cuenta que la tacha de ser hijo de mulata/o,

³⁵⁵ Rescatamos un testimonio que, aunque no perteneció al contexto de la ciudad de Santiago, expresó con claridad el protagonismo que el “señor” de la familia asumió en defensa de sus miembros, hayan sido sus propios hijos o sus criados. Se trató de un escrito de calumnias presentado en 1774 por Javier Guzmán, vecino de Santa Cruz, contra Juan José Santibáñez. Javier Guzmán se quejó de un decreto proveído por el gobernador Antonio Guill y Gonzaga que ordenaba a sus dos hijos y a sus criados “contenerse” de tener “atravesada obra y de palabra con Santibáñez”. Javier Guzmán reaccionó, señalando que todos los de su casa se caracterizaban por su “notoria honradez y arreglada conducta” y que dicho decreto quitaba “el crédito a mis criados, y es más a mis hijos”. En su opinión, los dichos de Juan J. Santibáñez lo convertían en un “injusto y temerario calumniador”, por lo que solicitaba al Gobernador que permitiera que “se reciba información de los arreglados procedimientos de los dichos mis hijos y criados y de que siempre han procedido con temor de Dios, y con crédito, ocupándose sólo en los ministerios de campaña, para mantenerse honradamente sin ofensa de persona alguna”. ANHCG, vol. 177, fjs. 271-272, 1774.

³⁵⁶ Stern, *op. cit.*, p. 14.

³⁵⁷ Cavieres y Salinas, *op. cit.*; Figueroa, *op. cit.*, pp. 63-89; Rodríguez, *En busca de lo cotidiano...*, *op. cit.*, véase capítulo “Hablando del honor: ¿Dónde estaba el de las mujeres coloniales”, pp. 185-196; Rodríguez, *Seducción, amancebamiento...*, *op. cit.*; Mannarelli, *op. cit.*; Twinam, “Honor, sexualidad...”, *op. cit.*

³⁵⁸ Isabel Cruz, “Trajes de moda en Chile: 1650-1750: jerarquía social y acontecer histórico”; Isabel Cruz, *El traje. Transformaciones de una segunda piel*.

siguiendo el testimonio de un familiar sanguíneo del sujeto “mulateado”³⁵⁹, dejó “pendientes nuestras honras y las de nuestros hijos que injustamente padecen la dicha calumnia”³⁶⁰. El pariente del imputado exhibió el nexo indisoluble establecido entre honor e injuria a la “calidad”. El bien vulnerado con la expresión “hijo de mulata” fue el honor, que en ese esquema asumió una faceta fundamentalmente colectiva.

Las injurias socio-raciales ultrajaban el honor de la familia del receptor de las ofensas, ya sea que ellas aludieran explícitamente o no a su parentela. La primera situación la observamos en las injurias formuladas por los “pardos” Josef Fajardo y Manuel Fernández, con las que iniciamos la segunda parte. Una de ellas ultrajó la “calidad” de la esposa del injuriado, en tanto que la otra hizo lo mismo en relación con el padre del *español* cuestionado³⁶¹. La segunda situación la constatamos, por ejemplo, en el caso protagonizado por Gertrudis Ávila, aquella administradora de bodegón que tildó de “zambo” al muchacho que le recriminó el mal estado del producto que adquirió en su tienda³⁶².

En consecuencia, para comprender en todas sus dimensiones las implicancias sociales de las injurias a la “calidad” en los siglos XVII y XVIII, resultó esencial considerar la transmisión hereditaria de las identidades socio-raciales y la dimensión colectiva de la representación de honor que éstas vulneraron. En los registros judiciales por injurias y calumnias el “individuo” apareció inmerso en densas redes de vínculos colectivos, lo que fue especialmente notorio en los casos de injurias socio-raciales. Éstas no concernieron sólo al sujeto infamado sino que a toda su familia, desde sus ascendientes hasta sus descendientes.

Parte importante de los discursos contenidos en los juicios por injurias y calumnias aludieron, en cada etapa del proceso, a la honra de los parientes del sujeto infamado. Como hemos observado en los casos reseñados, las injurias recibidas –particularmente las de contenido socio-racial– tuvieron consecuencias directas sobre la honra de toda la familia, llegando a “manchar” no sólo a los hijos sino, asimismo, a las cuñadas y sobrinos del receptor de las ofensas. El que el sujeto infamado presentase personalmente querrela ante la justicia no significaba que estuviese actuando sólo en razón de su interés individual, desligado de toda responsabilidad de defender el honor familiar³⁶³.

³⁵⁹ La documentación expresó las formas en que el lenguaje coloquial construyó tiempos verbales para referir la acción reiterada de tildar de “mulato” a las personas. Así, fue posible hallar el uso de la *forma verbal* ‘mulatear’. El que estas formas lingüísticas se presentaran sólo respecto de esta “casta” dio cuenta del uso habitual de este término para vulnerar la “calidad” en el siglo XVIII. Así, por ejemplo, un testigo en un juicio de disenso señaló que a Eusebio Puga “ordinariamente oyó mulatirlo [sic] en Sto. Domingo donde se crió”. ANHRA, vol. 2125, pieza 13, f. 190, 1803.

³⁶⁰ ANHRA, vol. 2808, pieza 6, f. 228v, 1688.

³⁶¹ ANHRA, vol. 2246, pieza 10, f. 122, 1781; ANHCG, vol. 300, f. 326, 1767.

³⁶² ANHRA, vol. 2538, pieza 1, f. 4, 1799.

³⁶³ Cfr. María Eugenia Albornoz, “El mandato de ‘silencio perpetuo’. Existencia, escritura y olvido de conflictos cotidianos (Chile 1720-1840)”, pp. 20-21.

Como la dimensión colectiva del *honor de los orígenes* involucró la ostentación de un linaje limpio de toda “mala raza”, existieron múltiples mecanismos para afrentarlo. Uno, el más simple, consistió en imputar la pertenencia a una “casta”, como la de “mulato”, del modo que hemos visto en ejemplos anteriores. Otra forma, un poco más sofisticada, pero igualmente ultrajante consistió en aludir a las situaciones deshonrosas a las que fueron sometidos aquéllos que no gozaron de “limpieza de sangre”.

Como hemos planteado, uno de los privilegios que disfrutaron los hidalgos consistió en no ser sujetos a penas corporales, salvo en procesos inquisitoriales³⁶⁴. Las penas de vergüenza pública como los azotes se aplicaron exclusivamente a aquéllos definidos previamente como infames, reforzando con ello su vileza³⁶⁵. Por eso, ser sindicado de “sobrino de un azotado” fue un asunto de la mayor gravedad³⁶⁶. Dicha aseveración se asentó en la convicción que el sujeto en cuestión pertenecía a un linaje infame, manchado con “sangre infecta”³⁶⁷. El mismo actor injuriado refirió de manera explícita los significados de dicha alusión, al consignar que “siendo cierto que sólo al de baja esfera le imponen la pena de azotes fue gravísima esta palabra”³⁶⁸.

Tales imputaciones fueron señaladas por Pedro Fernández de Tordesillas al sargento Mateo Joseph Gómez de Astudillo. El origen de la recriminación fue el recuerdo de un incidente ocurrido hacía varios años al capitán Francisco Correa de Saa, tío de Gómez de Astudillo, quien fue “prendido por la policía” luego de comprar objetos de plata, robados con anterioridad al capitán Félix de Marcoleta. Fue liberado luego de aclarar que desconocía se trataba de especies robadas, sin haber sufrido –según la declaración de su sobrino– la pena de azotes. En consecuencia, resultó interesante constatar que el incidente ocasionara tantos inconvenientes a los descendientes de Francisco Correa de Saa y, a su vez, que el hecho fuera preservado y, más aún, reelaborado posteriormente por un amigo de la familia, agravando sus implicancias.

Como se observa, la expresión injuriosa no fue personal, sino alusiva a un pariente del sujeto aludido. Quien recibió los azotes en su cuerpo no fue el receptor de la injuria verbal, el sargento Mateo Joseph Gómez de Astudillo.

³⁶⁴ *Partida Séptima*. c. 1256-1265, tít. 31, ley 7. Tomás y Valiente, *El derecho penal...*, *op. cit.*, pp. 317-330.

³⁶⁵ Debido a que en el contexto americano los “infames” y “deshonrados de hecho” pertenecieron preferentemente a las “castas”, sólo a ellos les fueron aplicadas penas corporales. Alejandra Araya, “El castigo físico: el cuerpo como representación de la persona, un capítulo en la historia de la occidentalización de América, siglos XVI-XVIII”. Desde la perspectiva legal, véase Tomás y Valiente, *El derecho penal...*, *op. cit.*, pp. 394-395; Patricia Zambrana Moral, “Rasgos generales de la evolución histórica de la tipología de las penas corporales”.

³⁶⁶ Las penas que debía sufrir quien adjudicase falsamente la condición de “azotado” se encuentran en *Nueva Recopilación*, libro 8, tít. 10, ley 2; ANHRA, vol. 2190, pieza 6, fjs. 248-248v, 1725.

³⁶⁷ ANHRA, vol. 2581, pieza 3, fjs. 179v-180, 1796.

³⁶⁸ ANHRA, vol. 2190, pieza. 6, fjs. 218-218v, 1725.

Éste sólo era sobrino de aquel hombre efectiva o supuestamente azotado. Sin embargo, ello no impidió que la marca de la infamia se transmitiera a Joseph Gómez de Astudillo. Si su tío había sido azotado era porque no pertenecía a un linaje “limpio” y, en consecuencia, él tampoco.

La estructura de este tipo de injuria verbal fue eminentemente colectiva, hereditaria e inscrita en la larga duración. Concernió directamente a toda la familia del hombre injuriado, lo que motivó la reacción en masa de la parentela de aquel “sobrino de azotado”. Dicha afirmación implicó, según testificó el yerno del hombre supuestamente azotado, el “deshonor de toda nuestra familia”³⁶⁹. Aunque los parientes no hubiesen sido objeto directo de las injurias verbales ni tampoco estuviesen presentes cuando éstas se vertieron, el honor de su linaje se hallaba de igual forma ultrajado.

La recepción directa de las injurias socio-raciales no fue requisito para que el linaje del sujeto ofendido resultase menoscabado. Este hecho resultó relevante, pues implicó que las lógicas de las diversas representaciones de honor diferían entre sí. Por una parte, el *honor de los orígenes* fue tan frágil que la honra de toda la familia pudo ser vulnerada, aunque las palabras ultrajantes no se formularan ante cada uno de sus integrantes. En cambio, las afrentas a la hombría –fundamento del *honor agonal*– requirieron la presencia del actor aludido para que éstas logran destruir su honra. La presencia física como condición de posibilidad de la injuria, planteada por los antropólogos para el honor mediterráneo, se cumplió en el siglo XVIII chileno sólo dentro de la *representación agonal de honor*³⁷⁰.

Dentro del *honor de los orígenes* existieron las “injurias directas” y las “indirectas”³⁷¹. Estas últimas consistieron en ofensas verbales que deshonraron a hombres y mujeres pese a no haber recibido los insultos cara a cara. Así, por ejemplo, en el caso de la imputación de la pena de azotes, analizada con anterioridad, ocurrió que por instancia del alcalde ordinario las partes implicadas alcanzaron un avenimiento. En consecuencia, el actor injuriado directamente, Mateo Joseph Gómez de Astudillo, desistió de la querrela³⁷². Fue en esas

³⁶⁹ ANHRA, vol. 2190, pieza. 6, fj. 221, 1725.

³⁷⁰ Pitt-Rivers, *Antropología del honor...*, *op. cit.*, pp. 23-24; Pierre Bourdieu, “El sentimiento del honor en la sociedad de Cabília”.

³⁷¹ La *Partida Séptima* estableció la existencia de injurias directas e indirectas. La injuria fue directa cuando una persona fue injuriada en su propio honor. La injuria fue indirecta cuando una persona fue deshonrada a través de las injurias recibidas por los miembros de su familia. Se contempló el derecho de perseguir las injurias contra los hijos, las esposas, los dependientes y criados. *Partida Séptima*. c. 1256-1265, tít. 9, leyes 9 y 10. También existió el derecho de perseguir injurias hechas a los parientes o a otras personas de las que se era heredero, hayan sido éstas realizadas durante su última enfermedad o después de su muerte e, incluso, si se hicieron en vida con la condición que el pleito se haya iniciado estando vivo el pariente. *Partida Séptima*. c. 1256-1265, tít. 9, leyes 11, 12, 13 y 23.

³⁷² ANHRA, vol. 2190, pieza 6, fj. 221v, 1725.

circunstancias que un pariente, a nombre del “resto de la familia”, se opuso al acuerdo³⁷³. Según él, la ofensa de ser sobrino de un azotado “no pudieron averirlas el ofensor y el ofendido”, pues trascendían sus individualidades³⁷⁴. Se trataba, en su opinión, de asuntos que implicaban el honor de toda la familia y que, por tanto, debían resolverse en conjunto. Sólo una satisfacción colectiva enmendaría una deshonra que era, a su vez, colectiva. Dentro del *honor de los orígenes* la opinión del ofendido de manera directa debió supeditarse a la opinión de la familia a la cual perteneció.

Si las injurias socio-raciales incumbieron a toda la parentela del sujeto deshonrado, existió otro tipo de expresiones injuriosas que tuvieron carácter personal. Se trató de las “injurias directas” que afrentaron el comportamiento honorable. A diferencia de las injurias a la “calidad”, que ultrajaron el *honor de los orígenes*, las “injurias directas” atentaron contra otra de las representaciones de honor que circularon en Santiago durante el siglo XVIII. La expresión insultante “borracho” fue una de ellas³⁷⁵. En el período ésta se comprendía como una afrenta directa, cuya mancha no se extendía necesariamente a toda la parentela.

De acuerdo con la capacidad de deshonrar individual o colectivamente existió un tercer tipo de injuria. Las consecuencias de estas últimas trascendieron a los individuos, pero no alcanzaron a manchar a todo el linaje. Ellas incumbieron sólo a los esposos, como ocurrió en el caso de las injurias “cabrón” y “cornudo”.

El sargento Mateo Joseph Gómez de Astudillo fue objeto de los tres tipos de injuria, sin embargo, según expresó el representante legal de su esposa, sólo podía dispensar la injuria directa y personal:

“la ofensa de borracho como personal pudo remitirla pero no la de cornudo y cabrón en [que] simultáneamente ofende a marido y mujer con que por este motivo mi parte aunque el dicho su marido remitiendo la ofensa no por eso ha de quedar afrentada mi parte con semejante nota [...]. Que aunque así fuese que lo niego la de los azotes no miró el herirle al dicho Joseph sino a los menores hijos del dicho Francisco Saa”³⁷⁶.

Las lógicas del honor divergieron según múltiples puntos de vista. Éstas se hallaron asentadas sobre distintos elementos, fundándose unas sobre el capital

³⁷³ ANHRA, vol. 2190, pieza 6, fj. 222, 1725.

³⁷⁴ *Ibid.*

³⁷⁵ Ser tildado de “borracho” implicaba que no se era dueño de los actos y que la razón no guiaba los comportamientos. Por ello, esa injuria se insertaba dentro de una representación de honor vinculada a la moderación de las costumbres y una ética de la “hombria de bien”. En la tercera parte abordaremos el recurso a la influencia del alcohol como uno de los principales atenuantes invocados para justificar la comisión de delitos violentos. Allí también referiremos las taxonomías de los diversos estados de ebriedad que figuraron en la documentación judicial.

³⁷⁶ ANHRA, vol. 2190, pieza 6, fj. 235v, 1725.

heredado, otras sobre la buena conducta, en tanto que las últimas lo hicieron sobre la expansión de la hombría. Ahora bien, la pluralidad del honor colonial no se detuvo allí, pues sus representaciones concernieron alternadamente a individuos, a colectividades familiares o al binomio esposo-esposa. Cada uno de estos sujetos de honor contó con injurias que degradaron la especificidad de su honra. Las caras del honor fueron muchas, al igual que las formas de vulnerarlo y los medios para restaurarlo.

SOLIDARIDADES Y VENGANZAS COLECTIVAS DEL HONOR FAMILIAR

El *honor y deshonor de los orígenes*, extensivo a todo el grupo familiar, se inscribió en la larga duración a través de las herencias de la sangre. Dentro de este esquema, los hombres y mujeres no comenzaron sus historias a partir de sí mismos. Ellos se asentaron en el mundo como engranajes de un sistema más amplio. Fueron parte de una familia, de la que heredaron, como hemos planteado, el linaje, la legitimidad/ilegitimidad y la pureza/impureza de sangre.

Estas mujeres y hombres, a su vez, heredaron las solidaridades y las enemistades de padres, abuelos y bisabuelos. El capital heredado y transmitido a través de la sangre también endosó los vínculos de amistad, solidaridad y compadrazgo construidos por los antepasados, así como las discordias y animadversiones. Si un incidente había transformado a dos hombres en “enemigos declarados”, dicha enemistad trascendería sus personas, se extendería por las redes del linaje, perdurando más de tres generaciones³⁷⁷.

El *honor de los orígenes* dilató las aversiones personales a las familias de los adversarios. Por ello, cualquiera de las partes involucradas siempre estuvo dispuesta a desprestigiar a la familia rival tanto en la vida cotidiana como en los procesos judiciales en los que ésta se vio involucrada. En el Santiago del siglo XVIII fue posible encontrar “Capuletos” y “Montescos”, como los esbozados por William Shakespeare para Verona en el siglo XIV³⁷⁸. Las rivalidades entre dichos grupos se explicaron en razón de las compulsiones de la sangre, de la inserción del individuo en colectividades y de la inscripción de los linajes en la larga duración.

El juicio de disenso entre “don” Miguel de Ovalle y Medina y su primo el presbítero “don” Francisco de Ovalle, sacó a relucir una de esas largas rivalidades familiares. El último se opuso al matrimonio de su primo con Dolores Ramos, para lo cual llamó como testigo a Pedro Cárdenas, un antiguo enemigo familiar de los Ramos. En efecto, cuarenta años antes Pedro Cárdenas había tenido “una diferencia” con el abuelo de la novia, el maestro carpintero Juan

³⁷⁷ ANHRA, vol. 2633, pieza 11, f. 237, 1795.

³⁷⁸ William Shakespeare, *Romeo y Julieta*.

Solís³⁷⁹. En realidad, aquella “diferencia” no había sido tan irrelevante, como develó el juicio por pendencia entre Juan Solís y Pedro Cárdenas, que hallamos en el fondo Capitanía General. Allí, Pedro Cárdenas se declaró “ultrajado” e “injuriado” tanto de obra como de palabra por Juan Solís, pues había sido insultado y golpeado, a vista de todos, en un lugar concurrido de Santiago³⁸⁰. Dicho ultraje fue, como adelantamos, un hecho “divulgado” por toda la ciudad, ocurrido a plena luz del día frente a la misma residencia del Obispo³⁸¹. Pese a la deshonra derivada de estos hechos, Juan Solís no cumplió su sentencia de destierro en la isla Juan Fernández, agravando el descrédito de Pedro Cárdenas. Según éste, Juan Solís fue auxiliado por “personas de distinción”, quienes le consiguieron refugio en una iglesia por seis meses hasta que el alcalde lo dejó en libertad³⁸².

Las compulsiones del linaje implicaron también a los maestros de artesanía, quienes, como hemos analizado con anterioridad, formaron parte de la capa media de la sociedad. Su posición y oficio los llevaron a interactuar con las “elites principales” y “secundarias” de la ciudad, conociendo de cerca el *honor de los orígenes* que circuló en los sectores elitarios. Asimismo, en sus interacciones con los oficiales de artesanía y con los peones que frecuentaban los espacios de diversión, los maestros artesanos se relacionaron con los usos del *honor agonal*. Estos usos supusieron el carácter personal de ofensas, así como su resolución violenta e inmediata.

La posición ambivalente de los maestros de artesanía –que circularon entre las representaciones de *honor agonal* y de los *orígenes*– los llevó a figurar tanto en los “delitos contra el honor” como en los “delitos por honor”, del modo que se observó en la primera parte de este trabajo. Esto significó que este grupo conoció y usó las representaciones de honor que sustentaron ambos registros, del mismo modo que estuvo dispuesto a acudir a la justicia o a su propia fuerza para restaurar su honra. En suma, los maestros de artesanía ejercieron una relevante función social en los escenarios del honor del siglo

³⁷⁹ ANHRA, vol. 2633, pieza 11, fj. 236v, 1795.

³⁸⁰ ANHCG, vol. 291, fj. 270, 1756. Sobre el maestro carpintero Juan Solís se halló documentación para reconstruir algunas facetas de su vida. Fue propietario de una casa ubicada en la Cañada, cercana al cerro Santa Lucía, y de una mulata tasada en 375 pesos. Se casó con “doña” Josefa Orellana, de cuyo matrimonio nacieron “doña” Michaela, “doña” Nicolasa y “don” José María Solís y Salinas, quienes fueron referidos con dicho tratamiento en el testamento y codicilio del maestro de carpintería. El mismo año de su pendencia con Pedro Cárdenas, tuvo un altercado con su vecina “doña” María de la Llana, una *española* a la cual le había comprado parte de su propiedad. El rótulo de la causa judicial que la vecina entabló en su contra, señaló que fue interpuesta por “engreído y ufano”, lo que dio cuenta del arribismo de los sujetos inmersos en procesos de ascenso social. ANHCG, vol. 119, fj. 175, 1756. Testamento de Juan Solís Salinas, Santiago, 1789, ANHES, vol. 908, fjs. 64-68v; codicilio de Juan Solís, Santiago, 1783, ANHES, vol. 866, fjs. 110v-111v.

³⁸¹ ANHCG, vol. 291, fj. 270v, 1756.

³⁸² *Ibid.*

XVIII, asumiendo el papel de “agentes mediadores” entre sus diversas facetas y entre sus distintos protagonistas³⁸³.

Para un actor como Pedro Cárdenas las afrentas personales, los golpes y las injurias verbales recibidas, pudieron adquirir una dimensión colectiva debido a su aprehensión de las categorías del *honor de los orígenes*. Éstas lo llevaron a insertar a su agresor dentro de un grupo, como integrante de una cadena generacional. En el proceso judicial Pedro Cárdenas destacó que Juan Solís se paseaba delante de él, según sus palabras, “a mi vista por renovar mi injuria”³⁸⁴. Luego, los descendientes de Juan Solís, al circular delante de Pedro Cárdenas, reiteraban la deshonra sufrida hacía más de cuarenta años.

Eso explicó su animadversión hacia la nieta de su rival. Ella llevaba en su sangre la simiente de su deshonra, aquella deshonra que había sido “divulgada” por toda la ciudad. Por ello, no dudó en testificar en su contra dentro del juicio de disenso en el que ella se vio envuelta. Para impedir el matrimonio de Dolores Ramos con un “caballero”, Pedro Cárdenas no vaciló en señalar que Juan Solís era un:

“cholo, el cualquiera de oficio carpintero; y que pasando un día dn Antonio Boza por la tienda del declarante, preguntándole como le iba con Solís, le dijo el dicho dn Antonio que al abuelo del citado Juan Solís lo había tenido en su chacra, y que era uno de los más inferiores de sus peones”³⁸⁵.

Estas palabras indicaron que existió una memoria de los linajes que no sólo perpetuó las sucesiones generacionales de las elites. Ella también actualizó las cadenas de ascendencia de los maestros de artesanía, que supuestamente descendían de peones. A su vez, la declaración de Pedro Cárdenas dio cuenta de la existencia de una estructura jerárquica entre los mismos peones. Una estructura construida, por supuesto, según las categorías del dueño de la chacra, pero que Pedro Cárdenas no sólo validó sino que usó en beneficio propio. Sus objetivos resultaban evidentes: sus palabras se encaminaban a menospreciar el linaje de su rival –los ascendientes y descendientes del maestro Juan Solís– a través de dos mecanismos. Por una parte, poniendo en duda la “calidad” de *española* de la nieta de Juan Solís y, por otra, desdeñando el oficio ejercido por su rival y por el abuelo de éste, a saber: el de carpintero y el de peón.

Las compulsiones del linaje se manifestaron, a su vez, en las venganzas colectivas de las ofensas recibidas por algún integrante de la red familiar.

³⁸³ Ares y Gruzinski, *op. cit.*

³⁸⁴ ANHCG, vol. 291, f. 271, 1756.

³⁸⁵ ANHRA, vol. 2633, pieza 11, fjs. 234v y 236v, 1795. El novio de Dolores procuró tachar a Pedro Cárdenas como testigo del proceso, dada su animadversión a la familia Solís. Si bien la primera sentencia declaró irracional el disenso, el primo del novio apeló y la Real Audiencia terminó por darle la razón, declarando racional el disenso y obstaculizando la unión matrimonial.

Tales prácticas no se manifestaron sólo dentro de los grupos de elite sino que, también, formaron parte de las dinámicas familiares de pequeños propietarios rurales o de arrendatarios de fincas dentro del núcleo urbano de Santiago³⁸⁶. Cuando se presentaron desavenencias con actores insertos en jerarquías sociales superiores –propietarios de sus lugares de residencia, que se presentaron ante la justicia como sujetos de “notoria calidad y distinción”–, los primeros se defendieron en clan³⁸⁷. Se unieron hermanos, padres, hijos y “demás domésticos”, presentándose como grupo ante el rival, el que frecuentemente también fue auxiliado por su grupo familiar³⁸⁸. A través de estas prácticas de venganza, aquellos actores originalmente despreciados por sus vecinos –catalogados como “sirvientes” o personas “incultas” de inferior “calidad”– dieron a conocer que podían funcionar como “conjunto de personas solidarias” que respondían articuladamente ante cualquier agresión sufrida por un miembro del grupo³⁸⁹. En efecto, dicha reacción asociada manifestaba a la comunidad de referencia –al barrio, en particular– que los integrantes de dicha red actuarían como grupo ante las amenazas individuales.

La ambigua posición social de aquellos actores menospreciados por sus vecinos más poderosos no sólo dio cuenta de la dificultad de definir el estatus de hombres y mujeres en el siglo XVIII. Ella manifestó específicamente las permanentes discusiones que se desplegaron en torno al estatus de los *españoles* de la capa media de la sociedad. Si bien éstos se mostraron ante la justicia anteponiendo un “don” o “doña” a sus nombres, este tratamiento no sólo pudo ser rechazado por

³⁸⁶ La documentación judicial registró diversos casos en los que actores de los grupos principales actuaron colectivamente defendiendo a algún miembro del clan familiar. Al emprender acciones de este tipo, lo hicieron junto a “sus aliados”, como parte de un grupo que lo trascendía. A la vez, solicitaron que las penas judiciales se aplicaran a todos los miembros del grupo familiar contrario, tanto hombres como mujeres. Por ejemplo, ANHRA, vol. 1845, pieza 12, fjs. 181, 182 y 194v, 1733. Dentro de un proceso criminal por desafío y duelo llevado adelante en el año 1675 en la ciudad de San Juan de Cuyo, se apreció cómo las rivalidades familiares implicaron a los actores particulares. Así lo vivió el capitán “don” Francisco de Fuenzalida, residente en Santiago, quien en una visita a Cuyo se vio envuelto en un confuso incidente con el capitán “don” Domingo Sánchez Chaparro. El duelo formalmente nunca se verificó, aunque sí una serie de escaramuzas entre los hombres señalados. Pese a ello, resultó interesante constatar que, en Cuyo, Francisco de Fuenzalida heredó los enemigos de uno de sus primos políticos, quien terminó siendo asesinado “alevosamente” por éstos. Según él mismo, ello le trajo la enemistad de aquéllos que participaron “en esta alevosía y todos los demás de estas familias en que se comprenden los dependientes que son los Villegas, Chaparras, Vidales, Salinas, Guardias, Quirogas, Posos y Jofrés”. Lo último lo llevé, a lo largo del proceso judicial en el que se vio envuelto en Cuyo, a recusar a diversos jueces vinculados a aquella red familiar. ANHRA, vol. 2403, pieza 4, f. 126, 1675. Sobre el ejercicio de la venganza por un grupo de poder en Quito colonial, véase Luis Ramos, “El trasfondo de un caso de violencia en Quito de 1731: la actuación de Monteserín y su grupo contra María Salazar”.

³⁸⁷ ANHRA, vol. 2493, pieza 5, f. 250, 1747.

³⁸⁸ ANHRA, vol. 2617, pieza 14, f. 267, 1785; ANHRA, vol. 2493, pieza 5, f. 243v, 1747.

³⁸⁹ ANHRA, vol. 2617, pieza 14, fjs. 265, 268, 1785; ANHRA, vol. 2493, pieza 5, f. 253, 1747. Ramos, *op. cit.*, p. 29.

la contraparte sino que, incluso, fue posible que ellos mismos olvidaran incluirlo en todas las etapas del proceso³⁹⁰. A su vez, también ocurrió que, aunque estos *españoles* se presentaran como arrendatarios, de todas formas la contraparte los sindicaría como “sirvientes” del propietario del terreno que habitaban³⁹¹.

Por último, las discusiones en torno al estatus de los “*españoles pobres*” invocaron también la reputación de éstos. Por ejemplo, si bien los últimos señalaron vivir honestamente del cultivo de su chacra, sus vecinos los vincularon a ellos o a sus familiares directos a empleos conceptuados negativamente por los grupos dominantes, como la venta de licores “como pulpera”³⁹². Éstas fueron algunas de las múltiples acusaciones desplegadas por “elites secundarias”, ante los conflictos cotidianos con sus vecinos, aquellos *españoles* que se hallaron al margen de los círculos aristocráticos. El desprestigio a los *españoles* de los grupos medios fue una de las tantas estrategias desplegadas por las élites con el fin de detener el adelanto social de los primeros, obtenido fundamentalmente a través del ejercicio del comercio.

LOS LAZOS ENTRE LA CASA-HABITACIÓN Y LA CASA-LINAJE

Como se observó en los casos analizados, la conformación del grupo familiar que actuó colectivamente ante las amenazas incluyó tanto a la familia sanguínea como a los dependientes. En este sentido, resultó explícita la referencia a los “domésticos”, quienes actuaron en conjunto, como un solo cuerpo, junto a los integrantes de la familia sanguínea. Los “domésticos” –del latín *domus*– fueron aquéllos que vivieron en una casa-habitación, que funcionó al mismo tiempo como símbolo de una casa-linaje. Ellos formaron parte del clan familiar cuyo poder fue correlativo al número de domésticos y allegados que lo integraron. Por esa razón estos sujetos visibilizaron, incluso a través de su sola presencia física, la importancia de la familia de la cual dependieron, al igual que lo hicieron las estructuras materiales de la casa-habitación en la que todos vivieron.

La dimensión colectiva del *honor de los orígenes*, concatenada a los órdenes del linaje, se materializó en las estructuras visibles de la casa en que habitó la familia. La sinonimia que presentaron los diccionarios del período entre ‘casa’, como espacio de habitación, y ‘casa’ como linaje, se manifestó visiblemente en el Santiago del siglo XVIII³⁹³. Lo inmaterial asumió sustancia material y el

³⁹⁰ ANHRA, vol. 2493, pieza 5, fjs. 240, 241 y 250, 1747; ANHRA, vol. 2617, pieza 14, fjs. 265 y 267, 1785.

³⁹¹ Ella fue la mujer que declaró que “los cielos” habían hecho “nobles” a sus ascendientes, como citamos con anterioridad. ANHRA, vol. 2617, pieza 14, fjs. 267, 270-270v, 1782.

³⁹² *Op. cit.*, f. 267.

³⁹³ En la documentación judicial se apreció el uso de los términos ‘casa’ y ‘familia’ en plano de sinonimia. Por ejemplo, ANHRA, vol. 2633, pieza 11, f. 237, 1795. La primera acepción de ‘casa’ del *Diccionario de Autoridades* refirió el lugar de habitación que brindaba protección a sus moradores. La segunda acepción consignó las distintas células de monasterios y conventos. La tercera aludió

honor del linaje se adosó a los muros y a los umbrales de la casa³⁹⁴. El *honor de los orígenes* se concentró en particular en la fachada de la casa, en tanto aspecto visible a la comunidad, ostensible a los que no pertenecieron al núcleo y a las ramificaciones del linaje. Es más, dicho honor se dilató simbólicamente desde los umbrales hacia el exterior cubriendo la calle en la que se emplazó la puerta principal, pudiendo llegar incluso hasta “ocho varas” o cuatro cuadras de ésta³⁹⁵.

Ello determinó, entre otros factores, la gravedad de la injuria. Ésta aumentó cuando las injurias fueron realizadas dentro o en la entrada de la casa, símbolo del linaje y poder familiar³⁹⁶. Esto último no sólo fue representado como injuria por las elites sino, también, por *españoles* de rango medio, como escribanos y maestros de artesanía³⁹⁷. A su vez, el acto de pasarse por la calle donde se emplazó la casa del rival constituyó una deshonra para su morador. La forma en que esta deshonra fue entendida por dichos actores se desprendió del relato del maestro de sastrería Tadeo Hidalgo, efectuado en el año 1786. Según él, el paseo de su rival por la calle de su casa y tienda fue representado como una “burla” y “provocación”³⁹⁸. Es decir, fue interpretado a la vez como un pavoneo de su ejecutor y como una burla para el receptor pasivo de la acción. Esa práctica constituyó, por tanto, una provocación para el segundo.

Las declaraciones del maestro de sastrería hicieron uso de dos de las representaciones de honor que circularon en la ciudad de Santiago durante el

a las guaridas que fabricaban los animales para su habitación. La cuarta, en tanto, consignó “la familia de criados y sirvientes, que asisten y sirven como domésticos al señor y cabeza o dueño de ella”. La quinta acepción aludió al linaje, señalando “la descendencia o linaje que tiene un mismo apellido, y viene de un mismo origen: y así se dice, La Casa de los Pachecos, de los Guzmanes, de los Silvas, de los Mendozas, Toledos, &c.”. Real Academia, *Diccionario de Autoridades*, *op. cit.*, tomo II, pp. 205-206. En tanto, la edición de 1780 mantuvo la primera acepción como edificio habitable y estableció en segundo lugar la de: “familia de que se compone alguna casa. Familia, domesticí”. En tercer lugar situó la “descendencia o linaje que tiene un mismo apellido y viene del mismo origen”. En consecuencia, esta edición destacó el vínculo entre casa, linaje y familia, integrando a todos los moradores de la casa-habitación, desde la familia sanguínea hasta los sirvientes. Real Academia, *Diccionario de la lengua castellana compuesto por la Real Academia Española, reducido a un tomo para su fácil uso*, 1780, p. 202. Estas últimas acepciones se mantuvieron en la edición de 1783 y de 1791, en tanto que la edición de 1803 incorporó la referencia a las rentas de los señores. Real Academia, *Diccionario de la lengua castellana...*, *op. cit.*, 2ª ed., p. 217; Real Academia, *Diccionario de la lengua castellana...*, *op. cit.*, 3ª ed., p. 197; Real Academia, *Diccionario de la lengua castellana compuesto por la Real Academia Española, reducido a un tomo para su fácil uso*, 4ª ed., 1803, p. 180.

³⁹⁴ Adoptamos la referencia a la materialidad de lo inmaterial utilizada por Levi, *La herencia inmaterial...*, *op. cit.*

³⁹⁵ ANHRA, vol. 2883, pieza 3, fjs. 54 y 61, 1723-1724; ANHRA, vol. 2414, pieza 3, f. 42v, 1794.

³⁹⁶ ANHRA, vol. 2784, pieza 4, fjs. 194 y 216v, 1764; ANHRA, vol. 1308, pieza 1, f. 13v, 1792-1793; ANHRA, vol. 2113, pieza 4, f. 33, 1738.

³⁹⁷ Dicho carácter simbólico llevó a sujetos de las “castas” a mancillar el honor de los *españoles* arrojando pedradas a las puertas de sus casas. ANHRA, vol. 2478, pieza 28, fjs. 236-236v, 238-238v y 240, 1796.

³⁹⁸ ANHRA, vol. 1809, pieza 2, f. 252, 1786-1787.

siglo XVIII. Ellas rescataron el carácter simbólico-sagrado de la casa, propio del *honor de los orígenes*, y lo combinaron con las dinámicas de desafío-respuesta que caracterizaron el *honor agonal*. El resultado fue una construcción híbrida sumamente interesante, que nos habló del papel que representaron los grupos medios, dentro de los cuales se insertó el maestro de sastrería, en la articulación de dos representaciones de honor fundamentales en el período. Una vez más, fue posible constatar el papel que los maestros de artesanía desempeñaron como “agentes mediadores” de prácticas y representaciones disímiles.

La representación de la casa familiar como símbolo del *honor de los orígenes* la expresó “don” Manuel de Bezanilla en el año 1776, a propósito de una disputa de herencia, quien se presentó como “familiar y receptor del Santo Oficio de la Inquisición”, oponiéndose a su expulsión de la residencia³⁹⁹. En su argumentación señaló que siempre había “mirado por el aumento de la casa y familia”⁴⁰⁰. Asimilaba las construcciones y remodelaciones de la casa-habitación al mantenimiento de capellanías, que constituían expresiones del lustre de la casa-linaje⁴⁰¹. Los esfuerzos empleados en ambas tareas se presentaron discursivamente como elementos indisociables, pues según la argumentación no era posible distinguir dónde terminaba la casa-habitación y comenzaba la casa-linaje. El dinero gastado en “levantar la portada de la casa”, en construir cochera y en componer la acequia, daban cuenta de la importancia de la familia que habitaba tales estructuras, así como de la del linaje que la perpetuaba⁴⁰². Pocas veces fue posible apreciar con mayor claridad la relevancia del sustento material del linaje.

³⁹⁹ ANHRA, vol. 1183, pieza 2, f. 36, 1776.

⁴⁰⁰ *Op. cit.*, f. 46.

⁴⁰¹ Sobre las capellanías en Chile, véase María Eugenia Horvitz (dir.) *Memoria del nombre y salvación eterna. Los notables y las capellanías de misas en Chile. 1557-1930*.

⁴⁰² ANHRA, vol. 1183, pieza 2, f. 46, 1776.

USOS DEL HONOR DE LOS ORÍGENES POR LAS CASTAS

La noción “limpieza de sangre” adquirió valor instrumental en las disputas por honor que luego llegaron a la justicia en la forma de pleitos por injurias y calumnias. Fue útil primordialmente en los conflictos establecidos entre sujetos de elite, así como entre grandes y pequeños comerciantes, escribanos, funcionarios de la administración, soldados y milicianos. Según constatamos en la primera parte, pocos de éstos refirieron ser *españoles*, aunque un porcentaje abrumador se presentó como “dones” y “doñas” ante la justicia. Este tratamiento honorífico supuso la *españolía* y otorgó mayores reconocimientos sociales.

Ahora bien, ello no significó que la ideología de “limpieza de sangre” no haya sido conocida y utilizada a lo largo de todo el entramado social, incluso por las mismas “castas”. Lo que ocurrió fue que su mayor o menor uso en los conflictos cotidianos dependió directamente del estatus de los sujetos que estuvieron en disputa y del tipo de representación de honor a la que apelaron. Resultó interesante constatar que los altercados en los que se recurrió a la “limpieza de sangre” no se originaron en cuestionamientos a las identidades socio-raciales de las partes implicadas. Ellos se desencadenaron a partir de desavenencias derivadas de la convivencia cotidiana, como discusiones por los usos de los cursos de agua o por el estado de los productos comercializados, como hemos observado en casos anteriores. Lo que siempre estuvo presente en dichas discrepancias fueron discusiones sobre las jerarquías sociales de cada uno de los contendores. Fue dentro de estas discusiones que los involucrados pudieron recurrir a la noción de “limpieza de sangre” para avalar su superioridad por sobre el rival. En este capítulo analizaremos quiénes lo hicieron y, por el contrario, quiénes sustentaron su prioridad social en otros fundamentos.

Al comparar las identidades sociales de los actores implicados en procesos judiciales por injurias y calumnias con las de aquéllos que protagonizaron situaciones de violencia, después criminalizadas como delitos de lesiones, heridas y homicidios, se constataron importantes diferencias. Según lo analizado en la primera parte, en las últimas situaciones de violencia predominaron peones, gañanes y oficiales de artesanía de las más diversas “calidades”. En estos grupos, las jerarquías se construyeron sobre los atributos de la fuerza física, la potencia sexual y la astucia que cada uno de estos hombres reclamó poseer, debió ostentar y estuvo dispuesto a demostrar ante sus pares. Sobre estas cualidades se asentaron los mecanismos de dominación y los fundamentos de las reputaciones de estos grupos, conformando una representación específica de honor que hemos llamado *honor agonial*.

Como puede suponerse, la competencia masculina por los atributos enunciados desencadenó recurrentes conflictos que se resolvieron a través de la dinámica desafío-respuesta, en lugar de la vía judicial. La menor figuración de injurias a la “calidad” en estas dinámicas de violencia, en comparación con la registrada en los procesos por injuria, dio cuenta de la escasa importancia que desempeñaron las identidades socio-raciales en la construcción de jerarquías intercomunitarias entre tales actores⁴⁰³. En escasas oportunidades los “pardos” utilizaron injurias socio-raciales en los intercambios verbales que precedieron algunas de las situaciones de violencia que desembocaron en juicios por heridas, lesiones y homicidios⁴⁰⁴.

Por otra parte, el reducido protagonismo de las “castas” en los juicios por injurias y calumnias impidió obtener estimaciones cuantitativas que representaran fielmente sus opciones por los distintos tipos de injurias verbales⁴⁰⁵. Sin embargo, fue evidente que diversos “pardos” recurrieron a la noción de “limpieza de sangre” con el fin de rebajar el honor de los *españoles* con quienes estuvieron en disputa⁴⁰⁶. En otro lugar mencionamos que fue tal la vitalidad de la noción “limpieza de sangre” que las mismas “castas” participaron de ella⁴⁰⁷. Aprehendieron la condición infamante de la sangre africana y de la potencial ilegitimidad que caracterizó su situación socio-racial y la utilizaron para denigrar e injuriar a aquéllos con quienes estuvieron en conflicto. La utilización del discurso étnico por las “castas” se realizó en forma hábil y oportuna, teniendo por objetivo impugnar la superioridad social de los *españoles* con los que tuvieron alguna forma de convivencia.

Al comenzar la segunda parte referimos cómo el “pardo” Manuel Fernández y el zambo Josef Fajardo hicieron uso de tales categorías contra “hombres blancos”, quienes interpusieron querellas por injuria ante la justicia⁴⁰⁸. En ambas situaciones la contraparte de los “pardos” no sólo fueron *españoles* sino que, a su vez, fueron hombres dedicados al comercio, propietarios de su bodegón, que se relacionaron con otros *españoles* comerciantes y que demandaron para sí el tratamiento de “don”. Si bien no pertenecieron a los círculos de las elites, tuvieron sus miradas puestas en este grupo y en sus mecanismos de prestigio aristocrático. Fue por lo general en esas situaciones, cuando la disparidad social era evidente, que las “castas” instrumentalizaron la noción de “limpieza de sangre”, impugnando la “calidad” de sus contendores. Esta opción fue producto de una estrategia: contra esos *españoles* pretenciosos nunca existió posibilidad de competir en torno a la fuerza física, la astucia o la potencia sexual.

⁴⁰³ Véase tabla N° 1 de la tercera parte.

⁴⁰⁴ ANHCG, vol. 97, fjs. 244-264v, 1748.

⁴⁰⁵ Véase tabla N° 2 de los anexos.

⁴⁰⁶ ANHRA, vol. 2812, pieza 11, fjs. 251-258v, 1739; ANHRA, vol. 2478, pieza 28, fjs. 236-236v, 1796; ANHRA, vol. 2246, pieza 10, f. 122, 1781; ANHCG, vol. 300, f. 326, 1767.

⁴⁰⁷ Undurraga, “Honores transversales...”, *op. cit.*, pp. 57-64.

⁴⁰⁸ ANHRA, vol. 2246, pieza 10, f. 122, 1781; ANHCG, vol. 300, f. 326, 1767.

En otros términos, dichos actores nunca se plantearon como competidores sociales por honor. Ellos no rivalizaron por el *honor de los orígenes*, por la sencilla razón de que una de las partes estuvo completamente al margen de éste. Tampoco compitieron por el *honor agonial*, construido sobre la exacerbación de la hombría. Este último fue útil para construir jerarquías –sobre la fuerza física, la potencia sexual y la astucia– entre sujetos que se ubicaron en nichos similares de estatus. En cambio, entre el “pardo” Manuel Fernández, el zambo Josef Fajardo y los *españoles* con quienes contendieron, las diferencias de estatus eran muy amplias. Éstas no sólo se estructuraban a partir de las “calidades” disímiles de los implicados. Existían, asimismo, diferencias económicas importantes, junto a otras derivadas de las pretensiones sociales de las partes, pues los *españoles* en cuestión apelaban a los fundamentos de prestigio avalados por las elites. “Don” Francisco Álvarez y “don” Francisco Ignacio de Milán ciñeron sus aspiraciones de prestigio a la *representación de honor de los orígenes*. Y ella, como se ha planteado, dividió la sociedad en dos polos antagónicos –de honor y de deshonor– de acuerdo con el *capital heredado*. Desde sus perspectivas, ellos se ubicaban en el primer extremo de dicho orden binario, en tanto que los pardos se hallaban en el segundo.

Francisco Álvarez y Francisco Ignacio de Milán jamás consentirían en verse involucrados con los “pardos” en disputas por las cualidades de la hombría. En cambio, los peones, gañanes y oficiales de artesanía *españoles* que interactuaron con otros peones, gañanes y oficiales de artesanía “pardos” en sus lugares de trabajo o en los ámbitos de diversión, sí lo hicieron⁴⁰⁹. Como plantearemos en la tercera parte, las adscripciones identitarias socio-raciales en las comunidades de peones, gañanes y oficiales de artesanía no fueron centrales para los fundamentos de honor pretendidos por ellos.

LOS “ACCIDENTES DEL COLOR”

Si planteamos nuevamente la pregunta de quiénes y en qué circunstancias utilizaron la “limpieza de sangre” como fundamento de honor, encontramos a un grupo bastante particular. Junto a los “pardos” que instrumentalizaron dicha noción en sus disputas con *españoles* que los despreciaron, existieron otras “castas” que estuvieron dispuestas a *disfrazarse* de *españoles*. Estos últi-

⁴⁰⁹ También existieron maestros de artesanía implicados en las dinámicas desafío-respuesta, pero el mayor porcentaje de artesanos insertos en ellas correspondió a la jerarquía de los oficiales. Los maestros que protagonizaron tales prácticas lo hicieron, como se ha señalado, con otros maestros de artesanía entre los que medió un reconocimiento mutuo de paridad. Por último, las elites también practicaron la dinámica desafío-respuesta, pero siempre teniendo como rival a otro miembro de la elite. Esto último se materializó en la práctica del duelo. Como se observa, el reconocimiento de paridad/disparidad fue fundamental en las dinámicas de intercambio de honras o en las lógicas de dominación entre los actores sociales.

mos compartieron entre sí una situación ambigua desde el punto de vista de sus identidades socio-raciales, pues pese a descender de “castas” asumieron socialmente la identidad de *españoles*. Ello implicó que para tales actores no existió concordancia entre las diversas variables identitarias que configuraron la imagen social de los sujetos coloniales.

Las “castas” *disfrazadas* mostraron sus rostros dentro de los juicios de disenso analizados durante la investigación. Ellas, por supuesto, formaron parte del grupo de pretendientes rechazados por las familias puntillosas que develaron su “verdadero” origen, contrastándolo con la renovada *identidad social* que disfrutaban al momento del juicio.

Lo último llevó a analizar el variado soporte que construyó las identidades socio-raciales en el siglo XVIII. La lectura de la documentación judicial reveló que existieron al menos tres variables que permitieron sostener las “calidades” en las postrimerías del mundo colonial. En primer término, figuraron las *identidades fenotípicas* –en las que el color desempeñó un papel central–, en segundo lugar, estuvieron las *identidades oficiales* –contenidas en los registros de bautismo, matrimonio y defunción– y, por último, se encontraron las *identidades sociales*, que refirieron la reputación en la que cada uno fue conocido y tratado en la vida cotidiana.

El orden colonial propuso, por supuesto, la coincidencia de las tres variables identitarias. Desde la perspectiva de los agentes de dominación –las elites y las autoridades hispanas en Chile–, un hijo de *españoles* debía estar inscrito en los registros parroquiales como *español*, debía tener fenotipo *español* y, por último, debía comportarse, vestirse y conducirse como tal en la vida diaria. La confluencia de tales parámetros, al final, haría que dicho sujeto fuese socializado como *español* por los demás. Lo mismo debía ocurrir respecto de los indios, los mestizos, los mulatos y así sucesivamente con cada una de las “castas” construidas en el imaginario socio-racial del período.

Sin embargo, diversos casos hallados en la documentación judicial, en particular en juicios de disenso matrimonial, indicaron que tales coincidencias no se verificaron constantemente. Es decir, que las identidades derivadas del origen y supuestamente selladas por el color, fueron tan problemáticas que permitieron la existencia paralela, y a veces divorciada, de *identidades fenotípicas, oficiales y sociales*. Recordemos que Arturo Grubessich, a partir de un importante análisis cuantitativo, concluyó que la “calidad” de al menos un tercio de un universo de seis mil hombres en el siglo XVIII se modificó en el transcurso de su vida⁴¹⁰. La cifra no resultaba despreciable. Un porcentaje importante de la población chilena pudo asumir diversas identidades socio-raciales a lo largo de su existencia.

Si fue posible, como planteó Arturo Grubessich, asumir identidades sucesivas, también lo fue, como nosotros planteamos, sostener dos “calidades” en

⁴¹⁰ Grubessich, *op. cit.*

forma simultánea. Esta última situación se expresó dentro de algunos de los juicios de disenso analizados. Como el interés de la Real Pragmática de Matrimonios fue impedir matrimonios entre familias “desiguales”, parte importante de los esfuerzos de las partes implicadas se dirigieron a develar las “calidades” ocultas de los pretendientes. Para ello acudieron a sus lugares de residencia, indagando sobre los ancestros de los novios sospechosos. Asimismo, rescataron registros parroquiales, dejando constancia de las “calidades” consignadas en partidas de bautismo y matrimonio, las que muchas veces no coincidieron con la socialización de las “calidades” de los contrayentes en la vida diaria⁴¹¹.

Se ha comprobado que, desde mediados del siglo XVIII, la internalización de los prejuicios socio-raciales hispanos en la población americana alcanzó al grupo de las “castas”. Como han planteado diversos investigadores para múltiples espacios de América colonial, como Venezuela, Cuba, Cartagena, Lima o Quito, la “blanquidad” fue el anhelo de muchos “pardos” que “pasaban por españoles” en la vida diaria⁴¹².

Los soportes sociales que permitieron tales confusiones tuvieron relación, por una parte, con los problemas derivados del reconocimiento de la “calidad” del otro a partir del encuentro visual, especialmente desde la segunda mitad del siglo XVIII⁴¹³. A medida que transcurrió el siglo la construcción coloreada de las diferencias fue dejando de ser obvia. Los matices de la piel fueron infinitos y en muchas ocasiones ya no resultaron útiles a los *españoles* para distinguirse de las “castas”. De ahí derivaron los esfuerzos por plasmar pictórica y ordenadamente la diversidad de los cruces étnicos producidos en el continente americano. Esto se hizo a través de los llamados “cuadros de castas”, como los elaborados en el virreinato de Perú y en Nueva España⁴¹⁴. Ellos respondieron a los propósitos de las autoridades coloniales por dar un orden a la ya caótica escena socio-racial de América colonial. Este esfuerzo hizo evidente que los límites étnicos no eran tan claros como las elites pretendían y que las barreras del color ya no servían como fronteras impermeables entre los grupos sociales.

⁴¹¹ ANHRA, vol. 2118, pieza 6, fjs. 103-160v, 1798; ANHRA, vol. 2123 pieza 1, fjs. 4-15, 1794; ANHRA, vol. 2125, pieza 13, f. 182-214v, 1803; ANHRA, vol. 2577 pieza 20, fjs. 285-299, 1796; ANHRA, vol. 2642, pieza 10, fjs. 122-129v, 1790; ANHRA, vol. 2978, pieza 3, fjs. 139-162, 1783; ANHRA, vol. 3176, pieza 5, fjs. 140-147v, 1789; ANHRA, vol. 2121, pieza, 3, fjs. 161v-171, 1780; ANHRA, vol. 2581, pieza 3, fjs. 131-251, 1796.

⁴¹² Lavallé, *Amor y opresión...*, *op. cit.*; Langue, *Aristócratas, honor...*, *op. cit.*, pp. 199-301; Martínez-Alier, *op. cit.*; Manuel Lucena, “*Gentes de infame condición*. Sociedad y familia en Ciudad Real del Orinoco (1759-1772)”.

⁴¹³ Undurraga, “Españoles oscuros...”, *op. cit.*

⁴¹⁴ Dentro de ellos, las nomenclaturas construidas para designar cada “casta” fueron útiles para denominarla y, por último, dominarla. El ejercicio taxonómico implicado en esas amplias construcciones de sentido de la realidad socio-racial americana habló de los esfuerzos de los grupos dominantes por aprehender y así contener la abigarrada muchedumbre que llenó las calles, los talleres, los mercados y las pulperías de aquel entonces. Majluf, *Los cuadros de mestizaje...*, *op. cit.*; Varios Autores, *Artes de Mexico 8: La pintura de castas*.

Éstas fueron las realidades sociales que sustentaron las evidencias consignadas en el siguiente gráfico (100% = veintiún procesos):

Gráfico N° 22
ACTORES CON IDENTIDAD SOCIO-RACIAL AMBIVALENTE
EN JUICIOS DE DISENSO MATRIMONIAL
SANTIAGO, 1790-1803
TOTAL DE VEINTIUNA CAUSAS



FUENTE: Tabla N° 4 de anexos.

El gráfico N° 22 constató que un 42,8% de los actores involucrados en juicios de disenso matrimonial en la ciudad de Santiago manifestó una identidad socio-racial ambivalente. Ahora bien, dicho porcentaje se presentó dentro de un soporte documental particular, en el que se buscó rebajar el estatuto social de la contraparte con el fin de obtener el favor judicial, haya sido éste la aceptación o el rechazo del disenso. Pese a ello, resultó interesante constatar que en gran parte de las ocasiones la existencia de cada una de estas identidades ambivalentes fue ratificada por testigos.

En diversas ocasiones las partes involucradas en los procesos de disenso aludieron a las prácticas sociales que sustentaron dichas “calidades” ambivalentes. Fue en esas circunstancias que los recursos a la noción “accidentes del color” se hicieron presentes en los discursos judiciales. El concepto, sumamente ilustrativo del proceso que analizábamos, refería cómo los clarososcuros que dominaban la representación oficial del mosaico socio-racial, se destenían en la vida cotidiana. Se deslucían, provocando que el orden dicotómico luz/oscuridad se refugiara en el *discurso oficial* de los mestizajes⁴¹⁵.

Sin embargo, pese a las distancias entre los órdenes discursivos de los grupos dominantes –que hemos denominado *discursos oficiales* de los mestizajes– y

⁴¹⁵ Los imaginarios del mundo colonial chileno plasmaron en las apariencias visibles los esquemas morales que dividieron en forma dual los valores sociales. Honor y deshonor, verdad y falsedad, lealtad y traición fueron principios tangibles y empíricamente comprobables. Observables, a primera instancia, en la presencia o ausencia de luz en la piel de las mujeres y hombres. La polaridad simbólica luz/oscuridad que se aplicó respectivamente a aquellos *españoles* y “castas”, tuvo larga data. Ella se remontó en la cultura hispana al menos hasta el Medioevo, cuando la piel negra se asimiló al color del demonio, representando la vejez, la enfermedad y la muerte. Así, la dualidad luz/oscuridad entrañó mucho más que una escisión estética, pues convocó valores cardinales para el período, como la pureza sexual –aplicada restrictivamente al cuerpo femenino–, la lealtad, la honradez o la sumisión a la autoridad, empleados para referir el comportamiento ideal de los individuos, independiente del género. Undurraga, “Españoles oscuros...”, *op. cit.*

las ambiguas taxonomías de las “calidades” a fines del siglo XVIII, la rigidez de los primeros no se vio atenuada. Al contrario, tales escisiones reforzaron aún más los discursos sobre la polaridad cromático-moral aplicada a la sociedad. Según éstos, los trazos del color no sólo reflejaron los lugares en los que los individuos debieron insertarse dentro del entramado social sino que, también, sus patrones morales⁴¹⁶. Incluso, fue posible relacionar dicho reforzamiento de los *discursos oficiales* con algunas de las estrategias defensivas empleadas por las élites a medida que avanzaba la última centuria colonial⁴¹⁷.

Aquellos “accidentes del color” que tanto preocuparon a los grupos dominantes fueron referidos por un *español* conectado a los grupos privilegiados, en el año 1796. En un juicio de disenso, éste aludió a la habitual práctica del “vulgo” de:

“reputar por español a las personas de color blanco, sin otra indagación ni diferencia, que aquel envidiado accidente que se encuentra, aún en las castas de mulatos, cholos, y mestizos, como la experiencia lo tiene acreditado”⁴¹⁸.

Desde la perspectiva del enunciante, el “color blanco” fue una cualidad envidiada por sus contemporáneos. Ella permitió acceder a la *españolía* en razón de la apariencia fenotípica, la que muchas veces no estuvo avalada en una correspondiente “limpieza de sangre”. De este modo, se refrendó la dispersión identitaria consignada: la *identidad fenotípica* se desvinculó de la *identidad oficial* y la *social*, adquiriendo valor referencial en forma autónoma.

Asimismo, el relato citado aludió a una realidad social, a saber: la existencia de “castas” de “color blanco”. Éstas no sólo se habrían encontrado entre los descendientes de indígenas con *españoles* –como los cholos y mestizos– sino, también, entre la progenie de negros y *españoles*, como constó a partir de la referencia a los mulatos. Existieron otras fuentes judiciales que aludieron al

⁴¹⁶ Ésta fue la tesis clásica de la “sociedad de castas”, popularizada por Magnus Mörner a partir de 1967, aunque luego revisada por él en estudios posteriores. Su primera propuesta continuó la línea esbozada años antes por investigadores como Alejandro Lipschütz, quien calificara la sociedad americana como una “pigmentocracia”, es decir, como una sociedad organizada jerárquicamente según el patrón étnico. Este último condicionaría con rigor las opciones laborales de los actores sociales, construyendo “castas” herméticas y universos cerrados en los cuales era impensable cualquier movimiento, particularmente ascendente. Las prácticas de exclusión se cristalizaron en un andamiaje ideológico denominado “sociedad de castas”, que definió el estatus de los sujetos según la noción de “limpieza de sangre”. Magnus Mörner, *La mezcla de razas en la historia de América Latina*; Alejandro Lipschütz, *El indoamericanismo y el problema racial en las Américas*.

⁴¹⁷ Nos referimos, por ejemplo, a la estricta aplicación de la Real Pragmática de Matrimonios de 1776. Frédéricque Langue alude a algunas de estas dinámicas defensivas, analizando los discursos de las élites en diversos registros documentales relativos a las uniones matrimoniales. Langue, *Aristócratas, honor..., op. cit.*

⁴¹⁸ ANHRA, vol. 2581, pieza 3, ff. 254v, 1796.

mismo fenómeno. En algunos procesos seguidos por violencias criminalizadas como “lesiones” se halló el siguiente descriptor de un sujeto perseguido por las autoridades: “mulato alto, blanco”⁴¹⁹.

Ambas referencias estuvieron en abierta contradicción con las jerarquías cromáticas que sostuvieron la dominación hispana y que reservaron la “oscuridad”, las “sombras” y los “humos” –en perspectiva cromática y moral– a los descendientes de la población africana⁴²⁰. Hallar un “mulato blanco” dentro de algún “cuadro de castas” equivaldría a la subversión más absoluta del orden que proponían los representantes de la monarquía hispánica en América. Lo mismo implicaría encontrar un *español* de piel morena en dichas representaciones iconográficas. No obstante, según indicaban los testimonios, en la vida cotidiana esa situación se daba. Como constó en las licencias para pasar a América en el siglo XVI, los españoles fueron descritos a través de los más diversos tonos, como “color indio”, “moreno”, “bermejo” o “amulado”⁴²¹. Ello explicó las desventuras que pasaron algunos de ellos cuando, en razón de su apariencia, les fue negado el derecho a portar armas o recibir mercedes reales.

En segundo término, tal condición, la presencia del “color blanco” en las “castas”, fue calificada como “accidente”. En el contexto, este término se usó desde un punto de vista filosófico, aludiendo a la cualidad circunstancial cuya presencia o ausencia no cambiaba la sustancia de una cosa⁴²². Esta expresión, por tanto, ilustró un momento decisivo de la historia de los mestizajes, en el que los fenotipos ya no traslucieron el estatus étnico de los hombres y mujeres. El nexo entre apariencia y pertenencia étnica se quebró, dejando seres y representaciones fragmentados, difícilmente aprehensibles y encasillables.

Por cierto, la situación reseñada no implicó que todos los mulatos tuviesen su tez “blanca” a fines del siglo XVIII. Aún se continuaron usando los descriptores fenotípicos para referir la identidad de los “pardos”. Se observó, por ejemplo, respecto de un sujeto, que “decían que era Mulato y en realidad su color era muy sospechoso, y de pelo corto crespo, y lo mismo sus otros dos hermanos”⁴²³. En esta situación, fue posible inferir la “casta” a partir del encuentro visual. Junto al color “muy sospechoso” de la piel, seguramente

⁴¹⁹ ANHRA, vol. 2671, pieza 2, f. 42v, 1740.

⁴²⁰ ANHRA, vol. 875, pieza 1, f. 52v, 1794-1796; ANHRA, vol. 828, pieza 1, f. 11v, 1792-1795; ANHRA, vol. 2975, pieza 3, fjs. 202 y 206, 1780-1781; ANHRA, vol. 2621, pieza 19, f. 232, 1803; ANHRA, vol. 2125, pieza 13, f. 185v, 1803; ANHRA, vol. 2633, pieza 11, f. 245v, 1795.

⁴²¹ Joanne Rappaport, “Génesis y transformaciones del mestizaje, siglos XVI y XVII”

⁴²² Real Academia, *Diccionario de Autoridades, op. cit.*, tomo I, p. 41, voz ‘accidente’. Acudiendo a Michel Foucault, se podría señalar que en el universo socio-racial de la segunda mitad del siglo XVIII chileno las palabras se habían separado de las cosas. Incluso fue posible vislumbrar algunos rasgos de la “tercera episteme” o “edad moderna” en la que el pensamiento y el saber se comenzaban a retirar del ámbito de la representación visible para caer en el de las cosas ocultas. Michel Foucault, *Las palabras y las cosas. Una arqueología de las ciencias humanas*, pp. 69-73.

⁴²³ ANHRA, vol. 2581, pieza 3, fjs. 165-165v, 1796.

morena, se unió el tipo de cabello del sujeto en cuestión, el que otras fuentes refirieron como pelo de “pasa”⁴²⁴.

El nuevo escenario que distinguimos, como todas las transformaciones históricas, convivió, se desarrolló paralelamente, al esquema de correspondencia entre apariencia cromática y categoría socio-racial. Lo que predominó en la segunda mitad del siglo XVIII fue un panorama confuso en el que ni los *españoles* fueron tan blancos ni las *castas* tan oscuras como pretendieron afirmar las representaciones iconográficas del período. Si bien los “accidentes del color” coexistieron con la correspondencia entre apariencia y “calidad”, la presencia de los primeros fue percibida por los contemporáneos y logró incomodar a una elite celosa de sus privilegios. En definitiva, este escenario de permanencias y de rupturas en la historia de las identidades mestizas, fue el que se expresó en el gráfico N° 22, ya analizado.

SOPORTES POLIVALENTES DE LAS IDENTIDADES SOCIO-RACIALES

Si los “accidentes del color” llevaron a las elites a asumir actitudes defensivas frente a los desbordes de las fronteras cromáticas, por otro lado éstos abrieron una gama de posibilidades de acción a diversos actores coloniales. Estos “accidentes” hicieron de las reglas que ordenaban las construcciones de las identidades socio-raciales, normas ambiguas, susceptibles de manipulación. Por primera vez en la historia del pasado colonial, se abrió un espacio para la discusión de las identidades. Un área gris donde las categorías no fueron absolutas y las diferencias parecieron imprecisas, al menos desde el punto de vista del observador.

Las identidades socio-raciales en el ocaso del mundo colonial chileno ya no fueron monolíticas. No sólo se pudo asumir varias identidades sucesivas, como observó con pertinencia Arturo Grubessich, sino que, también, fue posible sostener simultáneamente dos “calidades”. En efecto, dos “calidades” cargó sobre sí una mujer en el año 1783: la de *española* y la de mulata a un tiempo. Como señaló un testigo en un juicio de disenso:

“a Mercedes Cabrera la tiene el declarante en reputación de española por haber oído decir que sus padres lo fueron; pero que también ha oído decir que le toca de mulata por la madre”⁴²⁵.

Una mujer como Mercedes Cabrera pudo tener dos rostros, ser conceptuada como *española* y como mulata a la vez, no sólo por el desvanecimiento

⁴²⁴ ANHRA, vol. 2125, pieza 13, fj. 241, 1803; ANHRA, vol. 2581, pieza 3, fj. 164, 1796.

⁴²⁵ ANHRA, vol. 2978, pieza 3, fj. 144v, 1783.

de las apariencias fenotípicas marcadas de las “castas” y de los *españoles*. Situaciones como éstas se produjeron por el variado soporte de las identidades socio-raciales. Como hemos señalado, en las postrimerías del siglo XVIII las identidades derivadas del origen fueron tan problemáticas que permitieron la existencia paralela de *identidades fenotípicas, oficiales y sociales*.

El caso de Mercedes Cabrera ilustró la relevancia que asumió el rumor en la socialización de las “calidades”. Recordemos que el testigo citado dio cuenta de la ambigüedad de la identidad socio-racial de la joven señalando que “había oído decir” que podía ser mulata. Todo ello estaba asociado, al mismo tiempo, a la posibilidad de sustentar materialmente una reputación de *española*. Es decir, que la mujer en cuestión debía ser capaz de lucirse y conducirse como *española*, con los costos económicos que ello implicaba. De hecho, hemos constatado que Mercedes Cabrera fue propietaria de una hacienda ubicada en la Doctrina de Ñuñoa, la que fue tasada en 6.150 pesos en el año 1802⁴²⁶.

La relevancia de las *identidades sociales* en la determinación de la “calidad” de los actores coloniales se observó en reiteradas ocasiones en la documentación revisada. Las pruebas de la “calidad” de los hombres y mujeres inmiscuidos en los juicios de disenso se basaron en las voces que circularon sobre quién era cada cual al interior de los diversos barrios de la ciudad de Santiago. Los giros “notoriamente conocido por”, “reputado y tenido por” o “generalmente tenido por”, fueron los llamados a dar cuenta de las opiniones que recorrieron las calles, los bodegones, los talleres y las habitaciones, comentando las “calidades” y los comportamientos de aquéllos con los que se convivió cotidianamente⁴²⁷.

Los rumores tuvieron una densidad y una consistencia asombrosa y en sus pliegues acumularon cientos de historias de los vivos y de los que ya habían muerto, construyendo las reputaciones de cada mujer y de cada hombre dentro de una comunidad determinada⁴²⁸. Así, la historia personal fue compartida y las intimidades tuvieron pocos rincones donde esconderse. A Mercedes se le recordó que por el lado de su madre podría descender de esclavos y tal sospecha, como una sombra, comenzó a *oscurecer* su origen.

La importancia de los juicios sobre los demás en la determinación de las identidades individuales se configuró a partir de la práctica de opinar de las conductas ajenas. Ello se ejerció como mecanismo de control de los comportamientos de los miembros de una comunidad –vecindad, gremio o linaje–, fundando las “estimaciones” y, en definitiva, la imagen social que asumió cada sujeto dentro de su grupo. José María Pérez Villamil, un novio acongojado

⁴²⁶ Obligación de María de Mercedes Cabrera, Santiago, 1802, ANHNS, vol. 10, fjs. 360v-362; Obligación de 500 pesos de María Mercedes Cabrera, Santiago, 1804, ANHNS, vol. 16, fjs. 238v-242.

⁴²⁷ Tales apreciaciones también figuraron en otro tipo de registros judiciales para dar cuenta de la “calidad” de los involucrados. Por ejemplo, en ANHRA, vol. 2883, pieza 3, fjs. 54v y 70v, 1723-1724.

⁴²⁸ Salinas M., “Fama pública...”, *op. cit.*; Farge, *Dire et mal...*, *op. cit.*

por la opiniones que signaban a su prometida como mulata, se quejó en un juicio de disenso, señalando:

“es imposible taparle al vulgo la boca, y ninguno es tan feliz que tenga la gloria de que estimándosele generalmente nadie desprenda sus labios contra él”⁴²⁹.

La fragilidad del honor y de la “calidad” asociada a éste se derivó del poder de las opiniones ajenas. Los rumores sobre las “calidades”, de los que se lamentó José M. Pérez Villamil, construyeron *identidades sociales* que muchas veces distaron de las leyes del linaje y de los parámetros de las herencias. Un padre celoso de sus privilegios buscó evitar el enlace de su hijo con una joven, argumentando que ésta descendía de “una mujer que apenas le toca ser española mal reputada”⁴³⁰. Con ello denunciaba la escisión entre la “calidad” efectiva y la estimación social de la misma. Esta última pudo adjudicar a la mujer una *españolía* que, en efecto, no le correspondía según los patrones de descendencia. Aun así, pese al amplio conocimiento de la ambigüedad de las estimaciones sociales, éstas continuaron siendo relevantes en la construcción de las identidades a lo largo de todo el siglo XVIII.

El esquema esbozado contribuyó a la formación de una memoria del honor. Los comentarios escuchados hacía décadas cobraban vida cuando alguna desavenencia sacaba a relucir las “calidades” escondidas de los implicados. Así, las disputas por cuestiones triviales como el valor de los productos, el desvío de los cursos de agua o los roces en la calle, pudieron terminar con una de las partes sindicando a la otra de “mulato”. En ocasiones se trató de una injuria que no pretendió aludir a una “calidad” oculta y que se usó sólo para rebajar la posición del contrario dentro de disputas por las jerarquías intercomunitarias. En otras ocasiones, el epíteto encontró sustento en la “voz pública” que recorría el barrio, sospechando de las apariencias o de las historias de algunos vecinos⁴³¹. Ése fue el caso de “doña” Petronila Arcaya. Respecto de su reputación, una testigo señaló:

“que siendo niña oyó decir que la dicha Da Petronila era sindicada de mulata pero no se acuerda qué personas lo dijeron ni el motivo que para ello tuvieron y que esta testigo la tiene por española”⁴³².

Así, el “común concepto” que sustentó las reputaciones de mujeres y hombres pudo escindirse y la *identidad social* de un individuo llegó a ser plu-

⁴²⁹ ANHRA, vol. 2125, pieza 13, fjs. 216-216v, 1803.

⁴³⁰ ANHRA, vol. 2118, pieza 6, fj. 107v, 1798.

⁴³¹ *Op. cit.*, fj. 54v.

⁴³² *Op. cit.*, fj. 84v.

ral⁴³³. Este fenómeno nos instaló ante un escenario aún más complejo, pues al divorcio inicial entre las variables identitarias *oficiales, fenotípicas y sociales* se sumó la multiplicidad de facetas que estas últimas pudieron asumir. Cuando ello se produjo, coexistieron dos *verdades sociales*, sustentadas por testigos y probadas cada una de ellas a través del rumor.

En ocasiones, como ocurrió con Mercedes Cabrera y con Petronila Araya, una verdad se superpuso a la otra hasta que alguna situación puntual hizo que la verdad dormida adquiriese peso. Seguramente, si Mercedes no hubiese pretendido casarse con un “caballero” y Petronila no hubiese tenido un altercado violento con un vecino, ambas se habrían mantenido en reputación de *españolas*, como dijeron reconocerlas usualmente los habitantes de sus barrios. Pero tales eventos disruptivos quebraron la *verdad social* predominante, filtrándose por sus grietas aquella verdad alternativa que había permanecido guardada, contenida por muchos años. La vecina de Petronila se remontó a su niñez para referir la identidad de mulata que se le sindicaba a ésta hacía largo tiempo. Ello nos indicó que los *españoles oscuros* e identitariamente fragmentados, debían pasar sigilosamente por la vida. Con cuidado, pues cualquier desajuste en lo socialmente tolerado traería una sanción comunitaria, que en este caso sería la del recuerdo de la “calidad” suplantada⁴³⁴.

Por otra parte, hubo situaciones en las cuales aquellas *verdades sociales* ambivalentes vivieron enfrentadas, aunque persistiendo una junto a la otra en una sociedad que brindaba sustento a ambas⁴³⁵. Así, se llegó a sostener que a un indio de una comunidad rural “todos le han tenido por español”, o que la hija de una india era “recibida y reputada por española”, pero aceptando, al mismo tiempo, que era india⁴³⁶. Tales ambivalencias pudieron perseguir ventajas materiales y sociales específicas, pues al indio en cuestión el ser reconocido como *español* le permitiría eximirse de los tributos adscritos a esa “calidad”⁴³⁷. En ocasiones, sin embargo, las ventajas supuestamente buscadas no fueron tan claras, como ocurrió en el caso de una mujer cuyo nombre fue referido asociado a dos “calidades”, como “Úrsula india mulata”⁴³⁸. Esto último, tal

⁴³³ ANHRA, vol. 2978, pieza 3, fj. 157v, 1783.

⁴³⁴ Los juicios de disenso expresaron los límites que debieron tener las ambiciones de estos *españoles oscuros*. ANHRA, vol. 2118, pieza 6, fjs. 103-160v, 1798; ANHRA, vol. 2123 pieza 1, fjs. 4-15, 1794; ANHRA, vol. 2125, pieza 13, fjs. 182-214v, 1803; ANHRA, vol. 2577 pieza 20, fjs. 285-299, 1796; ANHRA, vol. 2642, pieza 10, fjs. 122-129v, 1790; ANHRA, vol. 2978, pieza 3, fjs. 139-162, 1783; ANHRA, vol. 3176, pieza 5, fjs. 140-147v, 1789; ANHRA, vol. 2121, pieza 3, fjs. 161v-171, 1780; ANHRA, vol. 2581, pieza 3, fjs. 131-251, 1796.

⁴³⁵ ANHRA, vol. 2642, pieza 10, fjs. 122-129v, 1790; ANHRA, vol. 2812, pieza 11, fjs. 251-258v, 1739.

⁴³⁶ ANHRA, vol. 828, pieza 1, fj. 9, 1792-1795; ANHRA, vol. 3176, pieza 5, fjs. 140-140v, 1789.

⁴³⁷ Sobre el indio en cuestión, señaló un testigo que “nunca lo conoció por indio sino por español como que así ha sido conocido por no haber pagado jamás ningún derecho”. ANHRA, vol. 828, pieza 1, fj. 56v, 1792-1795. Sobre las transformaciones identitarias de los indios, véase Ares, “Mestizos en hábito...”, *op. cit.*

⁴³⁸ ANHRA, vol. 531, pieza 3, fj. 131, 1703.

vez dando cuenta que el color de su piel era mucho más oscuro que el que los indios *debían* tener o, también, mostrando lo confuso que era reconocer la “calidad” del otro en la vida cotidiana.

LOS *DISFRACES* DE LAS “CASTAS”

Tales fueron los contextos históricos –confusiones de las apariencias fenotípicas y ambivalencias de los soportes de las identidades socio-raciales– que permitieron las manipulaciones de la “limpieza de sangre” por las “castas” en el siglo XVIII. Como ya se ha planteado, estas manipulaciones consistieron tanto en impugnar la superioridad social de los *españoles* como en hacerse pasar por éstos. La primera situación se planteó cuando las partes en disputa tuvieron diferencias sociales y económicas de importancia que establecieron asimetrías insalvables entre “castas” y *españoles*.

La segunda práctica, en tanto, fue protagonizada por descendientes de “castas libres” que habían alcanzado una situación material, si no de opulencia al menos sí acomodada, que buscaron validar apelando a los mecanismos hispánicos de prestigio social. Por lo general se trató de actores dedicados al comercio, que fueron propietarios de su casa y tuvieron sus propios esclavos⁴³⁹. Ello les permitió establecer uniones matrimoniales legítimas con *españolas* empobrecidas, compensando su “mala raza” con dinero⁴⁴⁰. Fue común que además de su pobreza esas *españolas* hayan sido hijas ilegítimas, lo que dificultó aún más su unión con *españoles* legítimos. Esto último se derivó fundamentalmente de dos situaciones. En primer lugar, en razón de la infamia que entrañó el origen ilegítimo. En segundo término, debido a que la ausencia de vínculo sacramental entre los padres generó sospechas sobre la identidad socio-racial de ellas⁴⁴¹.

Ése fue el caso de María Mercedes Ruiz, hija natural de “don” Pedro Ruiz, venido de España, y de Josefa Lazo y Bacho. La situación material acomodada del padre, dedicado al comercio, se constató a partir del inventario de sus bienes

⁴³⁹ Los documentos notariales fueron determinantes para alcanzar esta conclusión. Testamento de Pedro Luján, Santiago, 1767, ANHES, vol. 807, fjs. 94v-96; Inventario de bienes de Pedro Luján, Santiago, 1767, ANHES, vol. 807, fjs. 449-453v; Venta de don Enrique Caveros a Pedro Luján, Santiago, 1760, ANHES, vol. 769, fjs. 103-110; Inventario de los bienes de don Pedro Ruiz, Santiago, 1770, ANHES, vol. 779, fjs. 130v-144v; Obligación de María de Mercedes Cabrera, Santiago, 1802, ANHNS, vol. 10, fjs 360v-362; Obligación de quinientos pesos de María Mercedes Cabrera, Santiago, 1804, ANHNS, vol. 16, fjs. 240v-242.

⁴⁴⁰ ANHRA, vol. 2581, pieza 3, fj. 165, 1796. Las dinámicas de las “compensaciones del estatus” han sido analizadas por Verena Martínez-Alier para el caso de Cuba en el siglo XIX. Si bien se trató de un contexto histórico distinto al que estudiamos, el concepto fue muy útil para analizar la realidad chilena tardo-colonial, en particular los casos en que se verificaron uniones matrimoniales entre “*españoles(as)* pobres” y descendientes de “castas” que gozaron de mayores recursos económicos. Martínez-Alier, *op. cit.*

⁴⁴¹ ANHRA, vol. 2118, pieza 6, fj. 116v, 1798.

que dató de 1770⁴⁴². Por el contrario, la identidad socio-racial de la madre era sumamente ambigua. Como se observa en el diagrama N° 1, María Mercedes Ruiz casó con Nicolás Segura y Olabarría, sobre cuya “calidad” también existían dudas. Este último se dedicó al comercio y vivió con su mujer en una casa que había sido propiedad de “don” Pedro Ruiz, en la calle de Gálvez, al costado sur de la Cañada, dos cuadras hacia el poniente de la iglesia de San Diego. Nicolás Segura y Olabarría fue referido en la documentación como “hombre de bien” y “reputado en todos sus tratos y contratos”, fundando su identidad en su buena conducta y honradez laboral antes que sobre su *capital heredado*⁴⁴³. Su hija, María Jesús Segura y Ruiz, fue objetada como novia de “don” Matías García y en el año 1798 el último inició un juicio de disenso contra su padre. A partir de ese documento se ha reconstruido parte de la genealogía de la familia Segura Ruiz, apoyándonos a la vez en registros parroquiales y en documentos notariales.

Más allá de los pormenores de la historia familiar consignada, ésta permitió reconstruir las prácticas que sustentaron la ambigüedad de las identidades socio-raciales. Ello se pudo observar, por ejemplo, en el caso del abuelo de la novia, Nicolás Segura. Como consta en su referencia personal incluida en el diagrama N° 1, su “calidad” discutible se mantuvo indefinida en razón de su origen foráneo y luego se soslayó tanto por la educación recibida como por su bienestar económico.

La historia de los Segura Ruiz expresó en forma clara el papel que la actividad comercial desempeñó tanto en la construcción de una imagen honorable, nutrida por una incipiente ética burguesa, como en el progreso material que brindó a lo largo del siglo XVIII. Las dos historias familiares que hemos logrado reconstruir sobre “castas” *disfrazadas* dieron cuenta de la importancia de la actividad mercantil en el ascenso social de sus miembros. En consecuencia, ellas refrendaron la imbricación entre poder material y construcción de la *identidad social* en el Santiago tardo-colonial.

La representación hispánica de honor siempre requirió sustento material. Desde los conquistadores del siglo XVI hasta las elites del siglo XVIII, quienes apelaron a los fundamentos de prestigio aristocráticos debieron hacer ostentación de su señorío y privilegios. Los criados, los esclavos y las vestimentas lucidas, entre otros elementos, fueron medios para exteriorizar el honor-poder de carácter familiar y personal. Dicha manifestación visual de honor aristocrático tuvo como escenario preferente un espacio urbano que congregó a los espectadores de aquella “cultura de la apariencia”⁴⁴⁴.

La importancia del sustento material del honor fue expresada sin timidez por un miembro de la elite de Santiago del siglo XVIII. El principal argumento que presentó el marqués de la Pica para oponerse al matrimonio de una de

⁴⁴² Inventario de los bienes de don Pedro Ruiz, Santiago, 1770, ANHES, vol. 779, fjs. 130v-144v.

⁴⁴³ ANHRA, vol. 2118, pieza 6, f. 121v, 1798.

⁴⁴⁴ Frédérique Langue, “De la munificence à l’ostentation. Attitudes et modèles culturels de la noblesse de Mexico (XVIII siècle)”; Valenzuela, “Afán de prestigio...”, *op. cit.*

sus hijas fue la “pobreza” del pretendiente. Ésta no permitiría al futuro marido “mantener decentemente” a su hija, rebajando con ello el honor familiar. Si se efectuase dicho matrimonio, su hija

“se expondrá sin duda al desprecio de las gentes, y ofenderá gravemente el honor de mi familia: cada uno debe portarse y traerse conforme a su calidad y a la jerarquía en que Dios lo ha constituido; y mi hija casada deberá y no podrá gastar la correspondiente decencia, viniendo a hacerse por esto ridícula y despreciable”⁴⁴⁵.

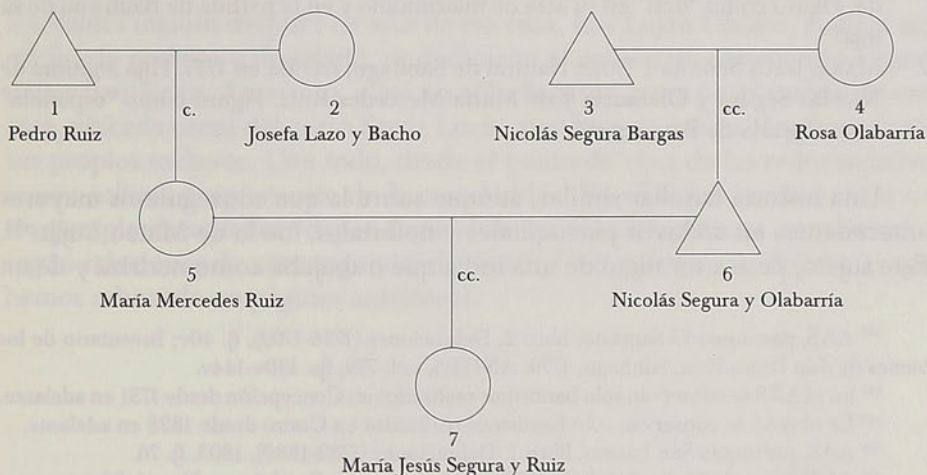
Por ello, el Marqués argumentaba que la pobreza

“es suficiente motivo para constituir racional y justo mi disenso; porque la pobreza se reputa miseria máxima, pues expone a los hombres a las mayores miserias”⁴⁴⁶.

En opinión de uno de los más reconocidos representantes de la elite de Santiago, la “decencia” no sólo había que heredarla sino, también, lucirla, es decir, “gastarla” ante “las gentes”, los espectadores de la exhibición de la honra familiar. El *honor de los orígenes* no sólo se estructuró colectivamente en torno a un linaje sino que, también, se configuró para ser expuesto ante una comunidad.

El sustento material de las apariencias se expresó en la historia familiar de los Segura Ruiz, como se puede apreciar en el siguiente diagrama:

Diagrama N° 1
ASCENDENCIA DE MARÍA JESÚS SEGURA Y RUIZ



⁴⁴⁵ ANHRA, vol. 3150, pieza 5, fjs. 122-122v, 1796.

⁴⁴⁶ *Ibid.*

1. PEDRO RUIZ: Natural de España, de la villa de Medina de Pomar en las montañas de Burgos. Soltero. Oficio comerciante. Dueño de un “solar que linda con el marqués de la Pica con una y dos tercias de cuadras”. Dueño de “un sitio y casas en la calle que llaman de Gálvez”, de un negro, una negra, una mulata, un mulato, un mulatillo y una mulatilla, además de muchos bienes que figuraron en su inventario de bienes. Figuró como “don” en su partida de defunción y recibió un entierro mayor en la Iglesia de San Francisco⁴⁴⁷.
2. JOSEFA LAZO Y BACHO: No se halló información fidedigna sobre ella. Su identidad estuvo sujeta a discusión por las partes implicadas en el juicio de disenso. Por un lado, un testigo señaló que “oyó decir era de buena gente”. Por otra parte, se señaló que la familia Bacho estaba conformada por “personas viles ejercitadas en oficios bajos”, como carniceros, sastres y sacristanes mulatos, cuarterones o “revueltos”.
3. NICOLÁS SEGURA BARGAS: Natural de Concepción, casó en Chiloé. Su identidad estuvo sujeta a discusión por las partes. Por un lado, se señaló que ejerció el oficio de platero y que posteriormente fue cajero o escribiente del conde de Quinta Alegre, “don” Juan de Alcalde. Por otra parte, se señaló que fue fiel ejecutor de la ciudad de Castro. Identidad socio-racial ambigua: referido como “pardo”, mulato o *español*⁴⁴⁸.
4. ROSA OLABARRÍA: Natural de Castro, Chiloé⁴⁴⁹.
5. MARÍA MERCEDES RUIZ: Natural de Santiago, nacida en 1749. Hija natural. Su padre, “don” Pedro Ruiz, la entregó a una mujer para que la criara a cambio de mil pesos. Casada con Nicolás Segura. Figuró como “doña” en su acta de matrimonio y en la partida de bautismo de su hija. Fue enterrada “con cruz alta” en la Iglesia de San Francisco⁴⁵⁰.
6. NICOLÁS SEGURA Y OLABARRÍA: Natural de Castro, Chiloé. Hijo legítimo. Oficio comerciante. Cursó sus estudios en el convento de San Agustín. Identidad socio-racial ambigua: *español* o “pardo”. Dueño de una casa y finca ubicadas en la Cañada. Figuró como “don” en su acta de matrimonio y en la partida de Bautismo de su hija⁴⁵¹.
7. MARÍA JESÚS SEGURA Y RUIZ: Natural de Santiago, nacida en 1777. Hija legítima de Nicolás Segura y Olabarría y de María Mercedes Ruiz. Figuró como “española” en su partida de Bautismo⁴⁵².

Una historia familiar similar, aunque sobre la que conseguimos mayores antecedentes en archivos parroquiales y notariales, fue la de Mateo Luján⁴⁵³. Este sujeto, pese a ser nieto de una india que trabajaba como nodriza y de un

⁴⁴⁷ AAS, parroquia El Sagrario, libro 2, Defunciones (1756-1792), f. 40v; Inventario de los bienes de don Pedro Ruiz, Santiago, 1770, ANHES, vol. 779, fjs. 130v-144v.

⁴⁴⁸ En el AAS se conservan sólo bautismos realizados en Concepción desde 1751 en adelante.

⁴⁴⁹ En el AAS se conservan sólo bautismos realizados en Castro desde 1828 en adelante.

⁴⁵⁰ AAS, parroquia San Lázaro, libro 1, Defunciones (1782-1880), 1803, f. 76.

⁴⁵¹ ANHNS, vol. 30, fjs. 342-343, 1809; AAS, parroquia San Lázaro, libro 1, Matrimonios (1775-1879), 1776, f. 5.

⁴⁵² AAS, parroquia San Lázaro, libro 1, Bautismos (1775-1880), f. 33.

⁴⁵³ Undurraga, “En busca de honor...”, *op. cit.*

mulato que había servido como criado, “pasaba por español” en su comunidad de referencia. Dicha socialización se consiguió a lo largo de tres generaciones, en las cuales los integrantes de la familia se dedicaron al comercio y se casaron con *españolas* ilegítimas y empobrecidas, pero *españolas* finalmente. Por ello, Mateo mandó adulterar las partidas de matrimonio de sus padres y abuelos con el propósito de anteponerles el “don” y el “doña”. Su contraparte en el juicio de disenso logró comprobar el engaño, haciendo notar la diferente caligrafía y el color más oscuro de la tinta con el que las palabras en disputa fueron selladas⁴⁵⁴. Ahora bien, Mateo llegó más lejos, hasta inventarse una genealogía falsa, vinculándose a una familia de Perú con la cual no tuvo ningún nexo efectivo.

En su historia de ascenso social la familia Luján Ubillos utilizó en diversas circunstancias sus vínculos con una familia de elite. Se trató de la familia del maestre de campo “don” Domingo Valdés, en cuya casa sirvieron los abuelos de Mateo Luján como criado y ama de leche. La conexión se verificó en los registros notariales, en las partidas sacramentales encontradas, así como en el juicio de disenso de Mateo Luján, nieto de los sirvientes mencionados. En efecto, dos de los hijos de “don” Domingo Valdés fueron testigos del matrimonio de los abuelos de Mateo Luján, quienes se conocieron trabajando como criados de la casa Valdés. A su vez, “don” Mateo de Toro y Zambrano, casado con una hija de “don” Domingo Valdés, fue testigo del testamento de Pedro Luján, el antiguo criado de su suegro⁴⁵⁵. Mateo de Toro y Zambrano también fue llamado a testificar en el juicio de disenso en el que se vio envuelto Mateo Luján⁴⁵⁶.

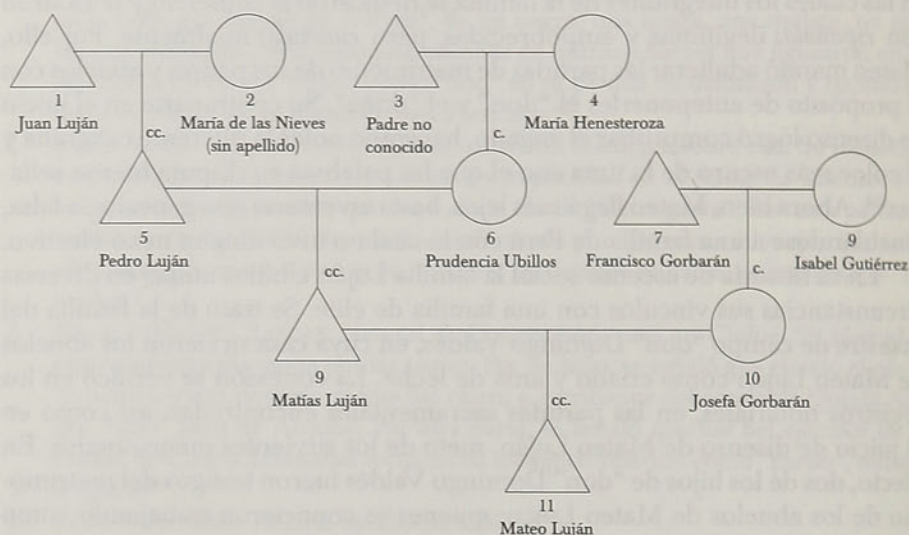
Junto con verificar que el vínculo entre las familias se mantuvo a lo largo de tres generaciones, resultó aún más relevante observar cómo la familia Luján Ubillos adhirió a redes de elite, formando parte de la red clientelar de los Valdés incluso después de *salir* de esa casa. Los Luján Ubillos, al dejar sus oficios de nodriza y de criado, se dedicaron al comercio, obteniendo importantes beneficios. En efecto, ellos no sólo llegaron a ser propietarios de una casa, ubicada cerca del cerro Santa Lucía, sino que, asimismo, lograron tener sus propios esclavos. Con todo, desde el punto de vista de las redes sociales, nunca *salieron* propiamente de la casa Valdés. En ellos fue posible observar un ejemplo de aquellos “dependientes” de los clanes familiares estructurados según relaciones de consanguinidad, afinidad y dependencia, del modo que hemos esbozado en páginas anteriores.

⁴⁵⁴ ANHRA, vol. 2581, pieza 3, fjs. 121v y 174v-175, 1796.

⁴⁵⁵ Testamento de Pedro Luján, Santiago, 1767, ANHES, vol. 807, fjs. 94v-96.

⁴⁵⁶ AAS, parroquia El Sagrario, Matrimonios, libro 3 (1725-1757), 1735, fj. 176.

Diagrama N° 2
ASCENDENCIA DE MATEO LUJÁN GORBARÁN



1. JUAN LUJÁN: No hay información fidedigna.
2. MARÍA DE LAS NIEVES (SIN APELLIDO): No hay información fidedigna.
3. "PADRE NO CONOCIDO".
4. MARÍA HENESTEROZA⁴⁵⁷.
5. PEDRO LUJÁN: Natural del puerto de Callao y residente en Santiago. Hijo legítimo de Pedro Luján y de María de las Nieves (sin apellido). Identidad socio-racial ambigua: zambo, mulato. Casó con Prudencia Ubillos en 1735. Fue criado del maestro de campo "don" Domingo Valdés. Luego salió de la casa Valdés y se dedicó al comercio. Propietario de una casa ubicada a un costado del cerro Santa Lucía⁴⁵⁸.
6. PRUDENCIA UBILLOS: Natural de Santiago. Hija natural de María Henesteroza y de padre no conocido. Identidad socio-racial ambigua: india o mulata. Casó con Pedro Luján en 1735. Trabajó como ama de leche en casa del maestro de campo "don" Domingo Valdés. Su acta de defunción la consignó como "doña". Recibió "un entierro mayor" en el convento de la Merced⁴⁵⁹.
7. FRANCISCO GORBARÁN: No hay antecedentes.
8. ISABEL GUTIÉRREZ: Soltera. Figuró como "doña" en su acta de defunción y recibió un "entierro mayor" en la iglesia de San Francisco⁴⁶⁰.

⁴⁵⁷ AAS, parroquia El Sagrario, libro 1, Defunciones (1710-1727), f. 53v.

⁴⁵⁸ AAS, parroquia El Sagrario, libro 3, Matrimonios (1725-1757), 1735, f. 176; Testamento de Pedro Luján, Santiago, 1767, ANHES, vol. 807, fjs 94v-96; Inventario de bienes de Pedro Luján, Santiago, 1767, ANHES, vol. 807, fjs. 449-453v; Venta de don Enrique Caveros a Pedro Luján, Santiago, 1760, ANHES, vol. 769, fjs. 103-110.

⁴⁵⁹ AAS, parroquia El Sagrario, libro 3, Matrimonios 1735, f. 176; AAS, parroquia El Sagrario, libro 2, Defunciones 1776, f. 105.

⁴⁶⁰ AAS, parroquia San Isidro, libro 2, Defunciones (1775-1817), 1782, f. 89.

9. MATÍAS LUJÁN: Natural de Santiago. Hijo legítimo de Pedro Luján y de Prudencia Ubillos. Casó con Josefa Gorbarán en 1765. Identidad socio-racial ambigua: *español* o descendiente de mulatos. Oficio comerciante. En la partida de su matrimonio figuró sin el “don”. En la partida de bautismo de su hijo Mateo Luján figuró con el “don”⁴⁶¹.
10. JOSEFA GORBARÁN: Natural de Santiago. Hija natural de Francisco Gorbarán e Isabel Gutiérrez. Calidad: *española*. Casó con Matías Luján en 1765. En la partida de su matrimonio figuró como “doña”⁴⁶².
11. MATEO ANTONIO LUJÁN GORBARÁN: Natural de Santiago. Hijo legítimo de Matías Luján y de Josefa Gorbarán. Identidad socio-racial ambigua: *español* o descendiente de mulatos. Oficio: comerciante⁴⁶³.

La historia de los Luján Ubillos habló de la adulteración de la memoria genealógica. No obstante, Mateo Luján no fue el único descendiente de mulatos que utilizó prácticas reñidas con la legalidad falseando documentos parroquiales. Algún pariente de Mercedes Cabrera, a quien hemos visto socializada como *española* y como mulata a un tiempo, también realizó el mismo tipo de irregularidad. La partida de bautismo de su madre fue adulterada. La palabra ‘cuarterona’ –que refirió, en este caso, ser la nieta de un mulato– se halló enmendada⁴⁶⁴.

¿Cuáles fueron las razones que llevaron a algunos a hacer uso de estas prácticas? Resultó poco probable que la madre o algún familiar de Mercedes, al borrar el término ‘cuarterona’ del documento bautismal se construyese una nueva “calidad”. ¿De qué le servía que los libros parroquiales la signasen como *española*, si en la vida cotidiana no era socializada como tal? Lo que ocurrió fue que tanto la madre de Mercedes como los otros actores que se arriesgaron a adulterar documentos parroquiales lo hicieron porque ya gozaban de todos los privilegios sociales de su identidad alternativa. Ya eran reputados por *españoles*, o por mestizos, según haya sido el caso. Socialmente eran identificados como tales y el divorcio entre sus *identidades sociales* y sus *identidades oficiales* era lo que buscaban enmendar.

Las “castas” de identidades disfrazadas tuvieron sus miradas dirigidas permanentemente hacia arriba, en dirección a las elites. Observaron sus actitudes, sus modos de conducta y su representación particular de honor e intentaron reproducirlos en sus propias escalas. Apelaron, por tanto, a los mecanismos aristocráticos de prestigio social, entre los cuales figuró la ya enunciada “limpieza de sangre”. Con ello despreciaron vías alternativas de prestigio, como las

⁴⁶¹ AAS, parroquia San Isidro, libro 1, Matrimonios (1693-1767), f. 222, 1765; AAS, parroquia El Sagrario, libro 21, Bautismos, 1772, f. 116v.

⁴⁶² AAS, parroquia San Isidro, libro 1, Matrimonios (1693-1767), f. 222, 1765; AAS, parroquia El Sagrario, libro 1, Defunciones, (1710-1727), fjs. 102, 107.

⁴⁶³ AAS, parroquia El Sagrario, libro 21, Bautismos, f. 116v, Santiago, 1772.

⁴⁶⁴ ANHRA, vol. 2978, pieza 3, f. 144v, 1783.

brindadas por el *honor agonal* que otorgó preeminencia a los “más hombres”, porque se consideraron superiores en fuerza física o porque cargaron con una larga historia de conquistas femeninas. *El prestigio* en el siglo XVIII chileno no fue neutro, universal ni monolítico. Existieron muchas gamas de éste en el mundo colonial y ellas se hallaron condicionadas socialmente. Sin embargo, a las “castas” disfrazadas sólo les interesaron los mecanismos de prestigio que las elites habían validado. Muchos otros, como observaremos en la tercera parte, prefirieron ser reconocidos como “hombres valientes” o como *donjuanes*, en lugar de disfrazarse de *españoles*.

Los márgenes de tolerancia/intolerancia que existieron sobre tales prácticas fueron complejos y estuvieron asociados, una vez más, a las pretensiones sociales de sus protagonistas. Los registros analizados permitieron observar que tanto las dualidades socio-raciales como las “calidades” disfrazadas, fueron sobrellevadas dentro de determinados límites sociales. Éstos se circunscribieron al universo de las “castas” libres beneficiadas económicamente y de los *españoles* empobrecidos y de rango medio. El problema sobrevino cuando aquél socializado como *español*, pero que tuvo una doble “calidad” o que conscientemente veló su identidad original, excedió el límite de sus pretensiones. Cuando intentó casarse con una joven de elite, cuando buscó ser referido como “su Merced”, o cuando pretendió imponerse sobre otro *español* en el transcurso de alguna disputa, oportunamente se le recordó su identidad primigenia⁴⁶⁵.

El divorcio entre lo étnico y lo social fue recurrente, pero no absoluto. Como se ha planteado en diversas ocasiones a lo largo de estas páginas, el *honor de los orígenes* continuó reafirmando el *discurso verdadero* del honor no sólo a lo largo de todo el siglo XVIII sino que, también, durante la siguiente centuria, como ilustró la historiografía chilena decimonónica⁴⁶⁶. Es más, las ambivalencias socio-raciales sumadas a los “accidentes del color” y a las estrategias particulares de las “castas” *disfrazadas*, llevaron a las elites a practicar una serie de estrategias defensivas con el fin de reforzar las barreras estamentales⁴⁶⁷. Así, por ejemplo, los usos que las elites locales hicieron de la Real Pragmática

⁴⁶⁵ ANHCG, vol. 140, fjs. 394-398, 1797; ANHRA, vol. 2978, pieza 3, fjs. 139-162, 1783; ANHRA, vol. 2617, pieza 14, fjs. 265-273v, 1782.

⁴⁶⁶ Barros Arana..., *op. cit.*, tomo VII, p. 308. Vicuña Mackenna, *Historia crítica...*, *op. cit.*, tomo II, pp. 144, 532.

⁴⁶⁷ Los beneficios de la cédula gracias al sacar de 1795, estudiados por Ann Twinam, también formaron parte del desdibujamiento de las normas que restringieron el honor a aquéllos nacidos de un matrimonio legítimo. Pese a que este recurso sólo pudo ser utilizado por sujetos de situación económica acomodada, de todas formas fue observado como amenaza por las elites locales. En este sentido, podemos asumir que la Corona asumió una actitud ambivalente respecto de los fundamentos de honor de las elites americanas. Pues si por una parte defendió los privilegios de las últimas impidiendo matrimonios mixtos, la medrada situación de sus arcas fiscales la llevó a vender aquellas cartas de legitimación que horadaban las barreras estamentales. Twinam, *Public lives...*, *op. cit.*

de Matrimonios a partir de 1778, indicaron la estabilidad de la ideología de “limpieza de sangre” como fundamento del honor reivindicado por estos grupos. Una “limpieza de sangre” que, por supuesto, se presentó como principio estable que normaba las prácticas sociales. Más aún, como Gonzalo Vial mostró hace cuarenta años, la importancia de esa noción rebasó el grupo de *españoles* poderosos, pues incluso los *españoles* empobrecidos rechazaban a los pretendientes con sangre africana⁴⁶⁸.

A lo largo de estas páginas no sólo se ilustró la relevancia que tuvo la “limpieza de sangre” en la construcción del *honor de los orígenes*. También se analizó a los actores coloniales que validaron dicha noción y ante quienes la invocaron. Ello nos llevó a examinar las estrategias empleadas por aquéllos que fueron objeto de discriminación, es decir, de aquellos pretendientes vetados en razón de su “mala raza”.

Lo que se encontró al final de este itinerario fueron mujeres y hombres –en cuanto individuos, pero principalmente como parte de estructuras familiares– encauzados en esfuerzos sorprendentes de transformismo de sus “calidades” originales. Estas prácticas implicaron que estos actores individuales y colectivos validaron la representación hispánica del honor, en la cual la “limpieza de sangre” representó un papel cardinal. Pese a ello, es necesario resaltar que no todas las “castas” estuvieron implicadas en estos esfuerzos⁴⁶⁹. Como se ha analizado, los agentes de estas prácticas fueron sujetos que, luego de mejorar sustancialmente su situación material, se hallaron en un proceso de ascenso social que los llevó a reivindicar los fundamentos hispánicos de prestigio.

⁴⁶⁸ Vial, *op. cit.*

⁴⁶⁹ Los divorcios entre las *identidades sociales* y las *oficiales* provocaron, por ejemplo, que un sujeto socializado como “pardo”, que incluso estuvo enrolado en las milicias de mulatos de la capital, figurase como *español* en su partida de bautismo. Ahora bien, en este caso, a diferencia de Mercedes Cabrera, Petronila Arcaya y Mateo Luján, el *español*-pardo en cuestión no buscó ser socializado como *español*. Su apariencia no caía dentro de los “accidentes del color” mencionados. Su fenotipo negroide, según la contraparte, era “muy notorio”. Sin embargo, la principal razón de su actitud tuvo un fundamento material. La situación económica del sujeto en cuestión no le permitió emprender la política de ostentación necesaria para “pasar por *español*” en la vida diaria. El sujeto en cuestión era un maestro de platería y no se hallaba en proceso de ascenso social o en camino de mejorar su situación económica. ANHRA, vol. 2121, pieza 3, fjs. 161v y 170, 1780.

USOS DEL HONOR DE LOS ORÍGENES POR LOS *ESPAÑOLES POBRES* Y DE RANGO MEDIO

Las etiquetas socio-raciales usadas en la documentación del siglo XVIII para definir las diversas “calidades” de los actores sociales fueron mecanismos elaborados por los agentes del sistema colonial para ordenar y aprehender la compleja realidad socio-racial del momento⁴⁷⁰. En efecto, se trató de construcciones de sentido del mosaico mestizo, que se expresaron iconográficamente a través de los “cuadros de castas”. Sin embargo, dentro de su pretensión de homogeneidad, las “calidades” encerraron en su universo actores disímiles que buscaron distinguirse entre sí a través de los más distintos mecanismos. En consecuencia, los recursos a la “calidad” como instrumento analítico debieron considerar que ésta no fue la única categoría que definió las identidades, ni el único fundamento de las representaciones de honor que circularon en el período.

Junto a las precauciones analíticas ante las definiciones identitarias según la “calidad”, fue necesario prestar atención a los usos sociales de las mismas por diversos actores del mundo colonial. Hemos adelantado que existieron “castas” que convivieron con “*españoles pobres*” en lugares de trabajo y en espacios de sociabilidad, sin que las diferencias en sus “calidades” fuesen determinantes en la construcción de jerarquías intercomunitarias. Por el contrario, también se hallaron “castas” que tuvieron sus miradas puestas en el *honor de los orígenes* y que, sobre la base de su promisorio situación económica, disfrazaron sus “calidades” originales buscando un reconocimiento social de raigambre aristocrática. Por último, se observaron “castas” que usaron el discurso socio-racial para rebajar el honor de los *españoles* con los cuales entraron en disputa. Si bien, a través de este recurso, no ensalzaron sus propios fundamentos de honor sí pudieron sembrar dudas sobre la “pureza de sangre” de sus adversarios, causándoles gran daño en la estimación social de sus “calidades”.

Del mismo modo que entre las “castas” existieron jerarquías y estrategias particulares, el grupo de los *españoles* tampoco pudo ser considerado una unidad homogénea que actuara unitariamente como cuerpo consciente de su identidad compartida. Por una parte, los *españoles* que ejercieron como peones, gañanes y oficiales de artesanía no esgrimieron con frecuencia su atributo de “limpieza de sangre” en sus discrepancias con los “pardos”. Pero por otra parte, los *españoles* que alcanzaron el grado de maestro de artesanía, que ejercieron alguna escribanía o que vivieron del pequeño comercio –aunque haya sido

⁴⁷⁰ Robert H. Jackson, “Race/Caste and the Creation and Meaning of Identity in Colonial Spanish America”.

como administradores de un bodegón que no les pertenecía— no dudaron en apelar a su “calidad” en sus desavenencias cotidianas. Estos últimos instrumentalizaron la noción de “limpieza de sangre” en beneficio propio como el principal sostenedor de estatus en sus instancias de convivencia con las “castas”. La utilización del *honor de los orígenes* como fundamento de prioridad social fue realizada por algunas mujeres y hombres *españoles* en sus desencuentros con “pardos” y “pardas”, libres o esclavos⁴⁷¹.

Si la “limpieza de sangre” fue utilizada estratégicamente por algunos “*españoles pobres*” y de los sectores medios como el principal sostenedor de estatus en sus instancias de convivencia con las “castas”, frente a las elites aquéllos vieron en esa noción un vínculo que los hermanó y que, en consecuencia, usaron como fundamento de igualdad. La manipulación de la “limpieza de sangre” por estos grupos de *españoles*, por una parte, como factor de diferencia

Espagnols de Chily Dibujo de Jacques Grasset de Saint Sauver, *Costumes civils actuels de tous les peuples connus*, Paris, 1784. En *Habitantes de Chile. Imágenes captadas por viajeros europeos que visitaron el país a mediados del siglo XVIII y en las primeras décadas del siglo XIX*.

Los usos del concepto español durante el siglo XVIII que consignaban a aquellos individuos venidos de España, a los que descendían de hispanos e, incluso, a aquéllos que, en razón de su apariencia, pasaban por tales, fueron hábilmente instrumentalizados por los “españoles pobres” y de rango medio.



⁴⁷¹ Ése fue el caso de “doña” Ana Christi, casada con el procurador “don” Francisco Regis Peregrino. Ella fue consignada como mujer *española* y referida en forma unánime como “doña” por sus vecinos. A la vez, su matrimonio con un procurador le otorgó un lugar de preeminencia en su comunidad de base. Por último, Ana se refirió en forma explícita a su “buen nacimiento” para resaltar la gravedad de la injuria recibida. Este *capital heredado* se complementó con su buena conducta, consignada esencialmente como fidelidad —honra sexual— a su marido. ANHRA, vol. 2478, pieza 28, fjs. 236-236v, 1796. Otra mujer que instrumentalizó su “calidad” de *española* en un desencuentro con una mujer de “casta” que se hallaba casada con un *español*, fue María Josefa Canales. ANHRA, vol. 2570, pieza 14, f. 255, 1776. Hemos aludido a su caso en nuestro trabajo “Honosres transversales....”, *op. cit.*, p. 61.

ante las “castas” y, por otra, como elemento de unidad social frente a las elites, fue una de las tácticas de optimización del estatus más visibles en el Santiago del siglo XVIII.

Así lo manifestó Pablo Góngora, escribano receptor de la Real Audiencia, cuya historia hemos desarrollado con mayor detención en otro lugar⁴⁷². Cuando una mañana de octubre de 1777 se presentó en la casa del marqués de Monte Pío, don José Santos de Aguirre y Aséndegui, a notificarle una providencia, lo hizo con el sombrero puesto⁴⁷³. La omisión, de parte del escribano, de una de las manifestaciones de respeto más comunes que cotidianamente se ofrecían, constituyó una ofensa para el Marqués.

Las demostraciones de respeto asociadas con la cabeza implicaron, en la vida diaria, el reconocimiento de la prioridad del otro⁴⁷⁴. Ante la ausencia de aquel gesto de cortesía fue tal la indignación del Marqués, que le quitó el sombrero y le dio un bofetón al escribano. La causa por injurias que este último entabló permitió conocer un episodio en el que se enfrentaron dos representaciones del honor. La del escribano, de “calidad” *español*, habló de una honra basada en la “limpieza de sangre”, en la ausencia de toda “mala raza”. La del Marqués, por su parte, regida por el lustre de un linaje, los méritos personales y refrendada por un título de Castilla. Ambas demandaron reconocimiento y respeto. El escribano argumentó:

“si una injuria semejante recibida en la persona más miserable es digna de una severa reprensión en quien comete tal exceso: con cuánta mayor razón deberá tenerla el marqués habiendo irrogado semejante injuria a un sujeto, que *aunque nació de padres humildes, salió a luz limpio de sanguinidad exento de toda mala raza*”⁴⁷⁵.

En el discurso del escribano, el factor material asumió escasa relevancia en la determinación del honor al que apeló en su interacción con el Marqués. Según él, el dinero no podía comprar un “buen” nacimiento, ni tampoco esclarecer la sangre. En su relación cotidiana con las elites, debido a su ejercicio profesional, el escribano invocó una versión purista, primigenia del *honor de los orígenes*. Ella se construyó exclusivamente sobre la “limpieza de sangre”, de

⁴⁷² Undurraga, “Honores transversales...”, *op. cit.*, pp. 62-65; ANHRA, vol. 1372, pieza 2, f. 30, 1777.

⁴⁷³ El Marqués nació en Santiago en 1729; en 20 de febrero de 1754 contrajo matrimonio con Antonia de Boza e Irrarázaval y murió en 1804. Amunátegui Solar, *Mayorazgos...*, *op. cit.*, vol. II, pp. 16-17.

⁴⁷⁴ Pitt-Rivers, *Antropología del honor...*, *op. cit.*, p. 22. Ello dio cuenta tanto de la estrecha relación entre el honor y la persona física, así como, siguiendo a Georg Simmel, de la importancia que asumió la “esfera ideal” adscrita al cuerpo de los individuos. Georg Simmel, *The Sociology of Simmel*, p. 321.

⁴⁷⁵ ANHRA, vol. 1372, pieza 2, f. 30v, 1777 (El destacado es nuestro).

un modo muy similar a la forma en que los aldeanos de la literatura del Siglo de Oro español reivindicaron un honor basado en su condición de “cristianos viejos”, una cualidad que no se podía obtener con dinero. Los títulos nobiliarios, adquiridos por algunas familias de la elite con el fin de establecer nuevas jerarquías dentro del grupo de *españoles* “exentos de mala raza”, como planteó el escribano, fueron sólo adornos. Lo central, para los *españoles* de un nivel medio como el escribano en cuestión, se hallaba en las herencias de la sangre. Allí se encontraba lo sustancial y, en su opinión, las elites debían reconocerlo.

Antes que los “*españoles pobres*” del siglo XVIII emplearan estratégicamente la noción de “limpieza de sangre”, las elites chilenas utilizaron diversos mecanismos para construir jerarquías entre los que compartieron la herencia de sangre “pura”. Como planteó Jean-Paul Zúñiga, desde un primer momento los españoles de ultramar hicieron valer los antecedentes de padres y abuelos hidalgos, cuando los tuvieron, postularon a las órdenes militares invirtiendo dinero en dicho propósito, procuraron obtener nombramientos honoríficos en el Cabildo y en el Ejército, entre otras prebendas⁴⁷⁶. Si bien en el siglo XVI los conquistadores asentaron su dominación sobre sus hazañas personales, nunca dejaron de reivindicar el modelo estamental del que provinieron⁴⁷⁷.

Pese a que sólo un bajo porcentaje de conquistadores pudo ser catalogado como hidalgo, las fuentes no consignaron grandes diferencias entre las aspiraciones de éstos con las de los villanos o plebeyos⁴⁷⁸. Los hidalgos no alcanzaron a representar el 20% de los conquistadores de Chile y, en estricto rigor, sólo a ellos como parte de la nobleza hispana les estaba reservado el honor señorial y todos sus privilegios⁴⁷⁹. No obstante, como hemos planteado en otro lugar, tales prescripciones fueron sólo teóricas en el continente americano⁴⁸⁰. Ser un gran señor, obtener un título nobiliario o, al menos, poder vivir como tal fueron los propósitos que guiaron tanto la búsqueda de riquezas como de poder por los conquistadores del siglo XVI⁴⁸¹.

⁴⁷⁶ Zúñiga, *op. cit.*, *passim*.

⁴⁷⁷ Se ha sostenido que en el período de la Conquista el honor dejó de ser atributo exclusivo y hereditario de la nobleza para convertirse en el mejor premio de las hazañas heroicas, con independencia de la posición social. José Durand, *La transformación social del conquistador*, vol. 1, pp. 50, 68, 77, y Retamal Ávila, “El concepto de honor...”, *op. cit.*, pp. 44-45.

⁴⁷⁸ La honra de esta primera época se relacionó íntimamente con una mentalidad señorial. Las crónicas presentan numerosas referencias al afán de ostentación de los bienes y privilegios obtenidos por los conquistadores. A través de tales acciones éstos buscaron emular a la alta nobleza española, transformándose ellos mismos en una nueva aristocracia americana. El concepto señorial de la riqueza fue un tópico permanente que el propio Pedro de Valdivia, según el cronista Alonso de Góngora Marmolejo, llegó a expresar en forma elocuente. El Gobernador, al observar una batea colmada de oro, exclamó: “desde ahora comienzo a ser señor”. Alonso de Góngora Marmolejo, *Historia de Chile desde su descubrimiento hasta el año 1575*, tomo II, p. 34.

⁴⁷⁹ Villalobos, *Historia del pueblo...*, *op. cit.*, tomo I, p. 125.

⁴⁸⁰ Verónica Undurraga, “La imagen del gobernador colonial. La época heroica. Siglo XVI”, p. 47.

⁴⁸¹ En este sentido, la imagen del conquistador como “señor de indios” fue un recurso poderoso. Sobre los encomenderos chilenos véase Domingo Amunátegui Solar, *Las encomiendas*

A medida de que la sociedad se fue consolidando, los descendientes de aquellos conquistadores reivindicaron la pertenencia a un linaje como fundamento de prestigio. Mario Góngora analizó la conformación de la aristocracia indiana a partir de la conciencia de

“un principio propio, emanado de la conquista y población: la calidad de conquistador o primer poblador, que se transmite a los descendientes, quienes forman lo que los juristas del siglo XVII llaman ‘beneméritos de Indias’”⁴⁸².

Dicha conciencia se relacionó estrechamente con la convicción de la transmisión hereditaria del mérito individual. En ese contexto, la honra aristocrática se preservó y cultivó asociándose a linajes que se remontaron a la Conquista⁴⁸³.

La difusión y fragmentación de las encomiendas –como estudió Mario Góngora– dio cuenta de los cambios sociales sufridos por la elite chilena en la primera mitad del siglo XVII⁴⁸⁴. Ya no fue suficiente ser encomendero para mantener la superioridad social. Los mayorazgos y títulos de nobleza asumieron ese cometido desde fines del siglo XVII. A lo largo de dicha centuria el grupo privilegiado que monopolizó los beneficios y dignidades del honor hispánico debió abrir sus filas a algunos individuos selectos, como oficiales de alta graduación del ejército que habían adquirido la calidad de beneméritos del reino. Este proceso reforzó el carácter militar de la representación de honor que invocó la élite chilena, lo que vimos mantenerse a lo largo del siglo XVIII.

Asimismo, durante el siglo XVII ingresó al grupo elitario un núcleo de comerciantes mayoristas que habían amasado fortunas. La incorporación de estos últimos permitió a algunas antiguas familias conservar su posición, a costa de los grandes despliegues de recursos que los comerciantes debieron realizar para hacerse merecedores de dicha dignidad⁴⁸⁵. Los ricos mercaderes instituyeron capellanías, postularon a oficios vendidos por el Cabildo, fundaron mayorazgos para legitimar su posición económica, dotaron generosamente a

de indígenas en Chile. El interesante trabajo de Mario Góngora abordó el complejo proceso de construcción de la elite dominante en Chile desde fines del siglo XVI hasta 1660. Para mayores detalles sobre este tema cuyo objeto de estudio escapó de los propósitos de la presente investigación, véase Góngora, *Encomenderos y estancieros...*, *op. cit.*

⁴⁸² Góngora, *El Estado...*, *op. cit.*, p. 186; Lira Montt, “Beneméritos...”, *op. cit.*

⁴⁸³ “La descendencia de conquistadores no define rigurosamente a una clase, porque no origina, en definitiva, un derecho patrimonial actual; pero define netamente un rango social, del cual salen los encomenderos, los corregidores, los alcaldes y regidores, los canónigos, en parte los Obispos”. Góngora, *El Estado...*, *op. cit.*, p. 196.

⁴⁸⁴ Góngora, *Encomenderos y estancieros...*, *op. cit.*

⁴⁸⁵ De Ramón, *Santiago...*, *op. cit.*, p. 105. Muchos de estos comerciantes, provenientes de una reciente inmigración vasca, también se mostraron interesados en dar cuenta del lustre de su linaje, por ejemplo, levantando informaciones de nobleza y “limpieza de sangre”. Trinidad Zaldívar, María José Vial y Francisca Rengifo, *Los vascos en Chile. 1680-1820*, pp. 101-109.

sus hijas y, más tarde, algunos de ellos compraron los títulos que la Corona puso a la venta.

Las estrategias mencionadas, relativas a los siglos XVI y XVII, han sido ampliamente estudiadas y conocidas por la historiografía. Sin embargo, aún no existía un análisis que abordara los mecanismos de construcción de jerarquías al interior de la elite y de los grupos medios durante el siglo XVIII. El presente acápite pretende llenar este vacío, centrando la atención en el proceso de edificación de fronteras sociales al interior del grupo de *españoles*. Si algunos, como el escribano Pablo Góngora, concibieron la “limpieza de sangre” como un criterio unificador, que vinculó a las elites principales con los “*españoles pobres*”, otros buscaron construir diferencias para evitar estas confusiones.

NUEVAS FRONTERAS SOCIALES ENTRE ESPAÑOLES: “DONES” Y “CABALLEROS”

Los registros judiciales, particularmente aquéllos seguidos por disensos matrimoniales e injurias, permitieron observar que los esfuerzos por construir nuevas diferencias en el grupo de *españoles* fueron emprendidos fundamentalmente por elites secundarias. Ellas, que no gozaron de títulos nobiliarios y que se relacionaron con mayor frecuencia con los socializados como *españoles* –que no provenían de linajes de importancia o cuyas “calidades” socializadas no se condecían con sus *identidades oficiales*–, corrieron el riesgo de ser confundidas con estos últimos. En ese contexto de confusiones y ambigüedades identitarias, el concepto “caballero” conformó una nueva escala en las jerarquías construidas al interior del grupo de *españoles* en el Santiago del siglo XVIII⁴⁸⁶.

Los usos judiciales de dicho término se emplearon, por ejemplo, para argumentar las desigualdades entre los linajes de los pretendientes implicados en juicios de disenso. Se decía que los miembros de una de las familias eran “caballeros” en tanto que los integrantes de la otra eran “sólo españoles”⁴⁸⁷. Según las élites secundarias, ser “sólo español” no bastaba para convertirse en cónyuge adecuado. Con ello, los sectores elitarios profundizaron las exigencias esbozadas en la Real Pragmática de Matrimonios, cuyo texto planteó los inconvenientes de las uniones matrimoniales disímiles que atentaran contra el honor de algunas familias. En el contexto colonial americano dichas diferencias de honor se entendieron fundamentalmente como diferencias socio-raciales⁴⁸⁸.

⁴⁸⁶ Estas ideas han sido desarrolladas en nuestro trabajo “Fronteras sociales...”, *op. cit.*

⁴⁸⁷ Algunos ejemplos hallados en juicios de disenso: ANHRA, vol. 2633, pieza 11, ff. 234v, 1795; ANHRA, vol. 2678, pieza 4, ff. 105v, 1784; ANHRA, vol. 2581, pieza 3, ff. 173, 1796; ANHRA, vol. 3177, pieza 5, ff. 206v, 1789. Dentro de los expedientes judiciales por injurias se halló el término ‘caballero’ aplicado a un conjunto de comerciantes en 1774. Se lo entendió como sinónimo de “hombre de honor”. ANHCG, vol. 306, ff. 244, 1774.

⁴⁸⁸ “Pragmática sanción para evitar el abuso...”, *op. cit.*, pp. 406-413 El Pardo, 23 de marzo de 1776; “Real Cédula declarando la forma...”, *op. cit.*, pp. 438-442.

La construcción de la categoría “caballero” reconocía que no existían diferencias en la sangre; es decir, que ambas partes podían reivindicar la ausencia de mezclas con negros y “castas”. Pese a ello, según la familia integrada por “caballeros” eso no era suficiente, pues no mediaba igualdad entre su linaje y el de la familia con la que eventualmente se unirían a través del matrimonio. Aceptaban, incluso, que la desigualdad no era tan “notoria”, reconociéndole un carácter social, que de todas formas era presentado como una diferencia insoslayable⁴⁸⁹.

La categoría “caballero” se erigió como un nuevo escollo en el camino de aquellos *españoles* que reivindicaban paridad con las elites secundarias⁴⁹⁰. Sin embargo, la manipulación de esta nueva frontera social por los que sólo podían ostentar su *españolía* también se hizo presente. Así, por ejemplo, hemos observado a algunos socializados sólo como *españoles* reivindicar reconocimiento social de las elites, debido al parentesco espiritual que planteaban tener con “caballeros”⁴⁹¹.

La categoría “caballero” construyó nuevas fronteras al interior de un grupo de *españoles* cada vez más amplio. La *españolía por reputación* se sumó a la *españolía por sangre*, abriendo ese nicho identitario a “castas” disfrazadas que aprovecharon las ambivalencias de la “calidad” y las oportunidades de prosperidad que el comercio brindó en la segunda mitad del siglo XVIII. Éstos y otros actores en proceso de ascenso social utilizaron su socialización como *españoles* para acceder al tratamiento de “don”, antes reservado a linajes que se remontaban a la Conquista. Su interés por las categorías de prestigio hispánico-elitarias contribuyó a la resemantización del “don”⁴⁹² y a la manipulación de la *representación de honor de los orígenes*, antiguo patrimonio de las élites coloniales.

El trato con el “don” derivó originalmente de ‘*dominus*’ o ‘señor’; es decir, de la referencia a aquél cuyo *dominio* se honraba y, por cierto, se acataba⁴⁹³. El “don”, en su sentido primigenio, al enunciar el *dominio* que unos ejercían sobre otros, conformó uno de los mecanismos de objetivación de las esferas de poder en la sociedad colonial. Aunque en los inicios del dominio hispano en América el uso del “don” se reservó a los descendientes de conquistadores y personajes principales de los reinos, las prácticas terminaron aplicando este trato a quienes les fue reconocida socialmente cierta precedencia, derivada fundamentalmente de su efectiva –aunque la mayoría de las veces supuesta– “limpieza de sangre”⁴⁹⁴. Los usos sociales del “don” y el “doña” comenzaron a

⁴⁸⁹ ANHRA, vol. 2633, pieza 11, ff. 234v, 1795.

⁴⁹⁰ Maximiliano Salinas configuró el “ideal caballeresco” en la historia de Chile como expresión de las diferencias sociales que rigieron desde el pasado colonial. Maximiliano Salinas, “La persistencia de una desigualdad colonial: el ideal caballeresco en Chile, siglos XIX y XX”.

⁴⁹¹ ANHRA, vol. 2581, pieza 3, ff. 173, 1796.

⁴⁹² Langue, “Les identités fractales...”, *op. cit.*; Jaramillo, *op. cit.*

⁴⁹³ Real Academia, *Diccionario de Autoridades*, *op. cit.*, tomo III, p. 334, voz ‘don’.

⁴⁹⁴ Langue, “Les identités fractales...”, *op. cit.*

ampliarse debido a la costumbre de aquéllos conocidos como “*españoles pobres*” de separarse de las “castas” a través de ese recurso. En la primera parte hemos observado cómo entre el 69% y el 84% de las partes implicadas en pleitos por injurias y calumnias demandaron para sí el tratamiento de “don” o “doña”. La variedad de actores que se presentaron de esa forma ante la justicia se manifestó en la tabla N° 2 de los anexos.

La edificación de la condición de “caballero” indicó que la ideología de “limpieza de sangre” ya no fue suficiente para resguardar la atalaya de privilegios tras la que se parapetaron las elites secundarias en el siglo XVIII. Las polaridades simbólicas honor/deshonor, “limpio de sangre”/infame, podían mutar a lo largo de la vida –como ha mostrado Arturo Grubessich– e, incluso, coexistir en forma simultánea, como hemos observado en el acápite precedente⁴⁹⁵. En esos contextos, el uso del término ‘caballero’ contrarrestó la progresiva masificación de los usos del “don” y el “doña”.

Como consignó en 1732 la primera edición del *Diccionario de la Real Academia*, ya en los inicios del siglo XVIII se evidenció, al menos dentro de la metrópolis, la masificación de dicho tratamiento honorífico. Para esa fecha, el tratamiento del “don”, “hoy ya está indistinto a la mayor parte de los sujetos, que el descuido ha permitido se le tomen”⁴⁹⁶. Metafóricamente y burlescamente el diccionario señaló que la “tolerancia” o el “abuso” permitieron que existiesen “tantos Dones, pegadizos como piojos de cárcel”⁴⁹⁷.

A fines del siglo XVIII una fuente chilena aludió al mismo uso laxo del “don”, aunque presentándolo como una práctica específica de la pequeña villa de Petorca. “Don” Francisco Larrañaga al oponerse al matrimonio de su hijo con Mercedes Baca, señaló en 1798:

“sin embargo de ser un lugar donde los dones se dan muy de gracia, y por poca cosa se les tributa a sus vecinos inc[cortado]sos de Nobleza, no hay quien diga, ni ha llegado a mis oídos que la familia de Marcos Baca, y la de su mujer se les ha dado el distintivo de Dn. jamás”⁴⁹⁸.

El vecino de Petorca refirió la pluralidad de usos del “don”, distinguiendo un uso más restringido correspondiente a su aplicación “correcta”, y que se habría empleado exclusivamente para aludir a los nobles. El otro uso, más amplio y laxo, lo constituirían las variantes locales, como las empleadas en

⁴⁹⁵ Grubessich, *op. cit.*

⁴⁹⁶ Real Academia, *Diccionario de Autoridades*, *op. cit.*, tomo III, p. 334.

⁴⁹⁷ *Ibid.* Las ediciones de los años 1780, 1783 y 1791 reprodujeron la definición de la primera hasta que la edición de 1803 planteó que la masificación de dicho tratamiento se produjo debido a la “tolerancia” o al “abuso”, como se ha indicado en el texto principal. Real Academia, *Diccionario de la lengua castellana*, *op. cit.*, 1803, p. 324.

⁴⁹⁸ ANHRA, vol. 2923, pieza 12, f. 217, 1798.

la villa de Petorca, que expresaban los parámetros particulares de prioridad que existían en el lugar. No se explicitó claramente bajo qué criterios se otorgaba el tratamiento del “don” en su versión más laxa, pero era evidente que no se concedía universalmente porque la familia Baca no lo recibía. En todo caso, pese a que las concesiones del “don” se daban “muy de gracia”, este tratamiento continuaba siendo un criterio de diferenciación importante entre los que decían ser *españoles*. Es más, el testimonio aludió a una memoria de los tratamientos honoríficos, que se remontaba al pasado para referir si a los ancestros de un linaje se les concedía o no el “don”. A diferencia de lo que ocurrió en Santiago, en las pequeñas villas de Chile en el siglo XVIII, fue mucho más difícil disfrazar las historias de los ancestros y pretender que éstos siempre habían sido reconocidos como “dones”.

DISPUTAS POR LOS TRATAMIENTOS HONORÍFICOS

El uso del “don(a)” por “*españoles* pobres” no fue un proceso mecánico ni monolítico, sino que generó disputas, así como también expresiones discordantes. Entre estas últimas se contaron, por ejemplo, algunas demandas de tratamientos honoríficos protagonizadas por “pardos”⁴⁹⁹. Si bien se trató de expresiones aisladas en términos cuantitativos, ellas dieron cuenta de la extrema complejidad social del Santiago del siglo XVIII, así como de la versatilidad de las prácticas de honor en el contexto estudiado.

El *honor de los orígenes* estuvo revestido de expresiones rituales que manifestaron la aceptación social de las reclamaciones de honor de los actores coloniales. Tales manifestaciones sirvieron como criterio de referencia del orden de prioridad social y de las dignidades y reverencias que los miembros de una comunidad debían dispensar a sus contemporáneos⁵⁰⁰. En el mundo colonial, ellas pasaron por los órdenes de primacía en las ceremonias públicas, las invitaciones a los hogares, los gestos de respeto, como inclinar la cabeza, sacarse el sombrero o las formas reverentes de dirigirse a una persona, a través del tratamiento de “don”⁵⁰¹. Como ha señalado Alejandra Araya, tales gestos y tratamientos estuvieron cruzados por las relaciones de dominación-sumisión y

⁴⁹⁹ Nos referimos en particular al caso del sastre mulato Ambrosio Guerrero, quien con ocasión de un acto judicial se resintió al ver que una de las partes no se dirigió a él con los tratamientos honoríficos que creyó merecer. Éste gozó de prerrogativas dentro de su grupo de estimación más inmediato: ostentó el cargo de Mayordomo de las Cofradías de Nuestra Señora de Belén y de las Nieves y perteneció a una compañía de milicias de mulatos, en la que alcanzó el grado de “Alférez de Artilleros”. Hemos aludido previamente a su caso en nuestro trabajo, “Honores transversales...”, *op. cit.*, pp. 62-63; ANHCG, vol. 140, ff. 397, 1797.

⁵⁰⁰ Pitt-Rivers, *Antropología del honor...*, *op. cit.*, p. 38.

⁵⁰¹ Sobre los gestos de cortesía y descortesía en Nueva España véase Lipsett-Rivera, “Los insultos...”, *op. cit.*

su ejercicio se planteó como un “reforzamiento constante de las jerarquías”⁵⁰². A su vez, estos signos de reconocimiento social representaron la aceptación de aspiraciones singulares de prioridad, construidas sobre representaciones específicas de honor⁵⁰³.

Ahora bien, no siempre existió consenso social respecto de las reclamaciones de honor, manifiestas exteriormente a través de tratamientos honoríficos como el “don”. En estos casos se produjeron tensiones y conflictos, pues la falta de reconocimiento social de dichas demandas implicó privar de honor al sujeto reclamante. Independientemente de cuál fuese la representación de honor invocada, ésta siempre tuvo un alto componente social. Particularmente en el contexto histórico analizado, las representaciones de honor se remitieron a lo que Julian Pitt-Rivers denominó “honor concedido”⁵⁰⁴. El honor sentido por los individuos no tuvo ningún valor si no fue reconocido por la colectividad ante la cual se acudió para obtener su validación.

El análisis de las reivindicaciones de tratamientos honoríficos de carácter elitario, como el “don” y el “doña”, concluyó que éstas se hallaron sujetas a discusiones. Ello provocó, por ejemplo, que una mujer pobre que habitó en La Chimba en los últimos decenios del siglo XVIII estuviese sujeta a una pluralidad de reconocimientos sociales. Ella no sólo pudo presentarse ante la justicia como “doña” sino que, también, recibir ese tratamiento por parte de los peones y trabajadores que presenciaron su discusión con una autoridad⁵⁰⁵. Estos últimos no explicitaron los soportes que sustentaron el otorgamiento de dicho tratamiento honorífico a la mujer, pero si unimos su caso a los de otros sujetos hallados en la documentación judicial, podemos obtener algunas conclusiones interesantes.

⁵⁰² Araya, “Sirvientes contra amos...”, *op. cit.*, p. 180.

⁵⁰³ Las expresiones rituales de cortesía mencionadas se circunscribieron fundamentalmente a dos de las representaciones de honor que circularon en el período. Se trató del *honor de los orígenes* y de la *representación oficial de honor*. El *honor agonial* exhibió mecanismos específicos de manifestación de las jerarquías, tales como mantener distancia física respecto del otro, no mirarlo fijamente a los ojos o no quitarle el sombrero. Como se observa, estos últimos gestos se construyeron en negativo, en la ausencia de gestos desafiantes.

⁵⁰⁴ Julian Pitt-Rivers, a partir de sus estudios de campo, distinguió dos vertientes de honor de acuerdo con el tipo de ratificación que éstos demandaron. El primero consistió en aquél aceptado por el individuo y el segundo en aquél validado por la sociedad. Ahora bien, resultó extemporáneo aplicar esta distinción para las sociedades tradicionales en las que los vínculos sociales fueron mucho más estrechos que en el mundo contemporáneo. Como se ha manifestado a lo largo de este trabajo, la ratificación social de las demandas de honor estuvo en el centro de las disputas que luego llegaron a los tribunales a través de juicios por lesiones, heridas, homicidios, injurias, calumnias y disensos matrimoniales en el Santiago del siglo XVIII. Pitt-Rivers, *Antropología del honor...*, *op. cit.*, pp. 18-19

⁵⁰⁵ ANHRA, vol. 1295, pieza 7, fjs. 189, 190, 191-191v y 195, 1783. Sobre las representaciones de la pobreza, sus conceptos afines y las manipulaciones sociales de las mismas, véase Cynthia E. Milton, *The many meanings of poverty. Colonialism, Social Compacts, and Assistance in Eighteenth-Century Ecuador*.

Aquella mujer *española* que se catalogó a sí misma como “pobre”, fue propietaria de una “pobre casa” ubicada en la Chimba, la que contó con unos “cortos plantíos”⁵⁰⁶. Los adjetivos usados por la mujer para minimizar sus posesiones materiales correspondieron a sus esfuerzos por presentarse ante la justicia como una mujer “débil y frágil” que sufrió los exabruptos de una autoridad poderosa, “violenta y robusta” como fue el alcalde de barrio de la Chimba⁵⁰⁷. Dentro de su discurso, la constitución física de las partes implicadas en el conflicto reflejó los recursos materiales y simbólicos de poder de las mismas. Sin embargo, tales estrategias discursivas no deben velar el hecho de que la mujer en cuestión gozó de posesiones materiales –constó que al menos fue propietaria de su casa–, las que junto a su “calidad” y a su “buen procedimiento” –es decir, a su “honradez” basada en la contención de su sexualidad– llevaron a los testigos del proceso judicial a otorgarle unánimemente el tratamiento de “doña”⁵⁰⁸.

Las transformaciones propias del contexto analizado llevaron a que sobre un mismo actor existiese simultáneamente una pluralidad de reconocimientos sociales. Aquella *española* señalada como “doña” por los trabajadores del molino, jamás recibió ese tratamiento por su contraparte, el alcalde de barrio de la Chimba⁵⁰⁹. Existieron, por tanto, diversas comunidades de referencia a las que los actores pudieron acudir en sus demandas de tratamientos de honor. La más cercana estuvo formada por quienes habitaron o trabajaron en el mismo barrio. Esta red comunitaria otorgó un primer núcleo de *identidad social* a las mujeres y hombres de Santiago durante el siglo XVIII. La segunda red, mucho más difusa que la anterior, estuvo integrada por aquellos individuos con los cuales no se convivió cotidianamente. Estos últimos pudieron tener coordinadas identitarias similares a los actores examinados o, bien, fueron las autoridades locales que eran responsables de sus espacios residenciales y laborales.

Para saber quién era cada cual en el Santiago del siglo XVIII fue necesario acudir a su lugar de residencia. En esos espacios se construyó la *identidad social* primigenia de cada hombre y mujer. Fue allí donde se logró insertar a cada actor particular en una colectividad, dentro de una red familiar cuyos ancestros eran recordados, o dentro de una red de afinidad cuyos integrantes pudieron ser reconocidos como amigos o compañeros del sujeto al que se buscaba conocer. En consecuencia, cuando las partes implicadas en juicios de disenso intentaron conocer a la familia del pretendiente, acudieron a sus lugares de residencia en busca de información sobre el novio o novia y su parentela. Allí los vecinos procedieron a dar cuenta de la identidad vigente, pero también de las eventuales identidades pasadas de los novios y sus ancestros. Como se

⁵⁰⁶ ANHRA, vol. 1295, pieza 7, ff. 189, 1783.

⁵⁰⁷ *Ibid.*

⁵⁰⁸ *Op. cit.*, fjs. 189-189v.

⁵⁰⁹ *Op. cit.*, fjs. 193-194.

planteó anteriormente, en ocasiones tales recuerdos abrieron la *caja de Pandora* de las *identidades sociales* –vigentes o dormidas– de los actores coloniales.

Las discordias en torno a los tratamientos honoríficos rebasaron las interacciones cotidianas en la calle, la plaza y los bodegones. Ellas irrumpieron en el ámbito judicial desatando querellas discursivas cuya violencia tuvo por objetivo menospreciar las reivindicaciones de honor de la contraparte. Las disputas no sólo se expresaron dentro de la esfera judicial sino que, a su vez, el mismo soporte material del proceso fue usado como campo de batalla. Las fojas gruesas que formaron los expedientes recibieron los trazos de las plumas que dibujaron “dones” y “doñas” enormes que precedieron los nombres de *españoles* que no formaron parte de los círculos elitarios. Ése fue el caso del bodegonero Marcos González, quien en el escrito de calumnia que presentó contra su “patrón” y habilitador Lorenzo Maldonado, encabezó su nombre con un “don” desmesurado⁵¹⁰. Ello, probablemente buscando enaltecer su estatus, rebajado por el vínculo servil que lo unía al habilitador del bodegón.

Éstas no fueron acciones nimias. Por el contrario, ellas configuraron significativas reivindicaciones de los soportes primigenios de las identidades individuales. A través de éstas se persiguió el reconocimiento de los tratamientos honoríficos por las instituciones y representantes del poder colonial. Además, cuando la contraparte perteneció a las elites primarias o secundarias, tales acciones buscaron la consideración como sujetos de honor de aquéllos que las mismas elites tildaron de “sólo españoles”. Estas demandas de reconocimiento llevaron a que los tratamientos en disputa fuesen tachados en las fojas de los expedientes cada vez que ellos fueron esbozados. Las enmiendas y borrones intencionales dieron cuenta tanto de las encarnizadas querellas que se libraron por la construcción de las precedencias sociales, así como de las ambigüedades que presidieron los usos de estos tratamientos a fines del siglo XVIII.

El caso de Camilo Rojas fue interesante⁵¹¹. En su escrito de querella, éste no sólo aludió a sí mismo como “don Camilo Rojas” sino que, también, señaló ser “vecino” de la ciudad al igual que su contraparte, “don” Antonio Ríos. Sin embargo, los testigos que el mismo Camilo Rojas presentó al tribunal no le otorgaron el tratamiento honorífico en cuestión, pese a aplicarlo a su contraparte judicial. Las referencias a Camilo Rojas, incluso, fueron despreciativas, consignándolo como “el tal Camilo”. A medida que avanzó el proceso judicial descubrimos que fue criado de Dn. Manuel García y que vivió en la casa que este último arrendaba a diversos moradores. El “don” que antecedió su nombre fue tachado reiteradamente a lo largo de todo el expediente judicial. Dada la disparidad social con su contraparte, fue posible que las tachas hayan sido sugeridas por los representantes de Antonio Ríos.

⁵¹⁰ ANHRA, vol. 2196, pieza 2, fjs. 69v, 73 y 74v-75, 1775.

⁵¹¹ ANHRA, vol. 2788, pieza 7, fjs. 186-187v, 1800.

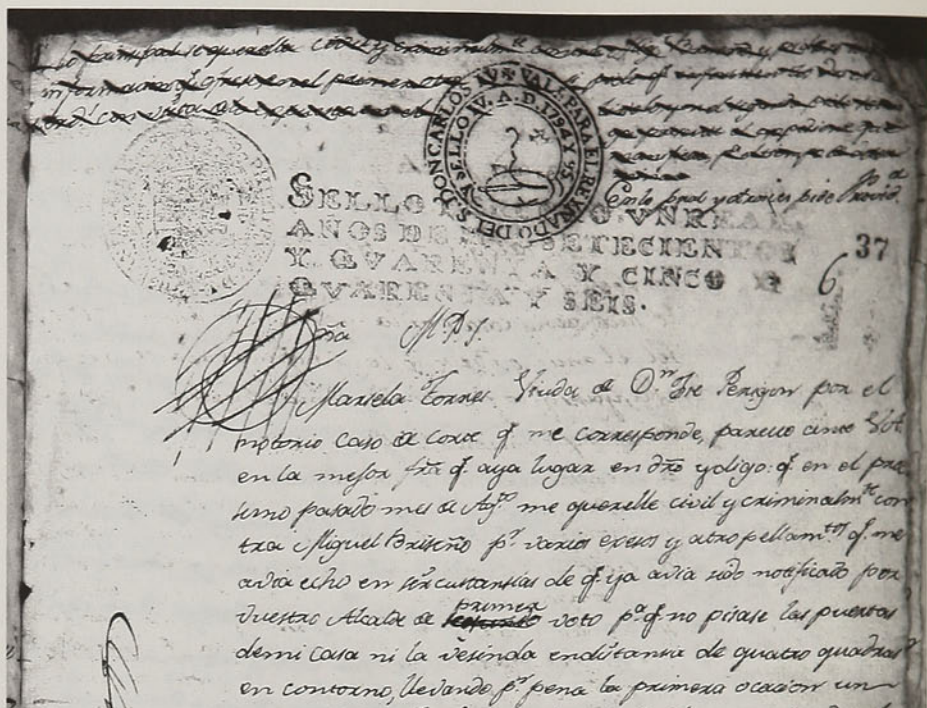
SELLO QVARTO, VN QVARTO
LLO, ANOS DE MIL SETECIENTOS
Y SESENTA Y QVATRO Y
SETENTA Y CINCO.

88

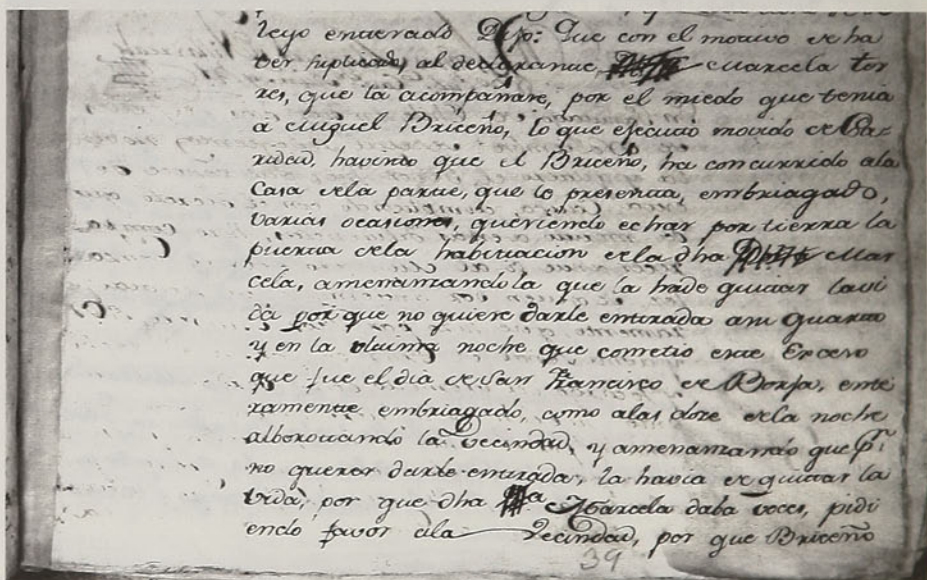


Marcos González, En los dichos Causi-
nales contra D. Lorenzo Maldonado, por las
graves injurias con que se palabraba y obraba
nra. am. persona, en la forma de nra. Dipos.
que por el Decreto de 17 de Mayo de nra. M.ª
esta Causa apeará, por el término de Nueve
días y con todos cargos de Instrucción y Conclusión
p.ª nra. sentencia, y para lo que luego dar por
mi parte se ha de servir. Vno. de mandax
que se matifiquen la bestia de la Sumaria
y así esto como los demás que presentaren
sean examinados al tenor de las preguntas
del Interrogatorio siguiente =

1.ª Le
Nra. p.ª el conocimiento de las partes, noticia de la Cau-
za y de las Generales de la Ley Digan Ab.
2.ª Si sabien o veyen decir, o veyen al citado Bodegon
2.º, así en la Puerta de su Casa, como en la Esquina
de las Nueve y quatro de la misma noche que se roba-
ron el Bodegon, hauendose executado el hurto
de ocho, a diez Digan Ab.
3.ª Si saben y hauendole robado al citado Maldonado
en otra ocasión vn Caballo de la Caballeria y esta
en el sitio de la Casa metió mucho alboroto en
ella y se encolerizó de tal suerte con mi go y echando



Referencias de “doñas” tachadas. FUENTE: Contra Miguel Briceño por haber golpeado e injuriado a Marcela Torres, Santiago, 1794, ANHRA, vol. 2414, pieza 3, fj. 37.



Referencias de “doñas” tachadas. FUENTE: Contra Miguel Briceño por haber golpeado e injuriado a Marcela Torres, Santiago, 1794, ANHRA vol. 2414, pieza 3, fj. 39.

Por otra parte, la situación de Marcela Torres, que hemos consignado en las dos imágenes precedentes, resultó bastante más ambigua que la de Camilo Rojas. Ella se presentó como “doña Marcela Torres viuda de Don José Perigon” y refirió ser propietaria de una casa en el barrio de San Diego. Las tachas a los “doñas” que antecedieron su nombre no fueron reiteradas, sino que se remitieron a los escritos que la mujer presentó a la Real Audiencia y a algunas declaraciones de testigos. Tanto la mujer como su contraparte fueron defendidos por el “procurador de pobres” y en el caso de la primera, éste invocó un “caso de corte”. En su proceso era poco probable que el reo haya propiciado dichas tachas. Éste era un *español* que ejercía como peón, ante quien no se dirigían las demandas de honor de la mujer. Éstas, más bien, tenían como objetivo a las autoridades judiciales que conocían el proceso⁵¹².

VISIONES DE LAS JERARQUÍAS: EL SURGIMIENTO DE LA “TERCERA CLASE DEL ESTADO”

Aquéllos que fueron “sólo españoles”, como Prudencia Silva, la mujer de la Chimba que tuvo el conflicto con el alcalde de barrio, conocieron a tal grado la importancia del trato con el “don(a)” que fueron capaces de manipularlo en sus disputas con sujetos de elite. Tanto el mencionado alcalde de barrio como uno de los testigos del proceso judicial, señalaron que la mujer insultó a la autoridad señalándole que era “indigno aún hasta del Don”⁵¹³. Los “indignos”, según el uso común del *honor de los orígenes*, integraron la esfera de las “castas”, mezcladas, espurias y carentes de honor.

Por ello, la negación del trato con el “don” a los actores socializados como *españoles* en sus comunidades de referencia fue sumamente grave para quienes aspiraron a los reconocimientos del honor elitario. Ella correspondió, desde la perspectiva comúnmente invocada, a la negación de la *españolía*, como se observó en el juicio de disenso entre “don” Mateo Luján y el presbítero “don” Miguel Serrano. Las argumentaciones de ambas partes permitieron vislumbrar no sólo la polivalencia de los usos del “don” sino, también, las visiones contrapuestas que circularon sobre el orden social del período.

La discusión entre Miguel Serrano y Mateo Luján se inició por la autorreferencia como “don” por el último, pese a la ausencia de este pronombre en los registros parroquiales de sus padres. Si bien fue de común conocimiento que las “calidades” consignadas en los libros parroquiales eran poco fidedignas,

⁵¹² ANHRA, vol. 2414, pieza 3, fjs. 32, 33v, 37, 39, 40v y 42, 1794.

⁵¹³ Ello fue ratificado por Juan Rodríguez, vecino de la Chimba, quien fue presentado como testigo por ambas partes en disputa. No obstante, la referencia insultante respecto del tratamiento de “don” la formuló al testificar por la parte del Alcalde de barrio. ANHRA, vol. 1295, pieza 7, fjs. 193v y 195v, 1783.

igualmente se tomaron como criterio de referencia en casi todos los juicios de disenso llevados adelante⁵¹⁴.

Luego de las referencias a las historias personales de las partes, tanto Miguel Serrano como Mateo Luján reseñaron las prácticas sociales que regían sobre los usos del “don” en la sociedad del momento. Miguel Serrano, por ejemplo, señaló que en la fe de bautismo ese tratamiento “se acostumbra poner a los padres de sujetos de alguna nobleza”⁵¹⁵. A su vez, precisó la “costumbre” de no anteceder con el “don” los nombres de los individuos de “estirpe baja”⁵¹⁶. Eso explicaba, desde su perspectiva, que los nombres de los padres de Mateo careciesen de dicho pronombre en su fe de casamiento. Los ancestros de Mateo no serían, por tanto, *españoles*. Con esos antecedentes, Miguel remató señalando: “no se comprende cómo puede encabezarse dn. Mateo cuando a su padre ni a su madre se ha dado este Don”⁵¹⁷.

En el universo discursivo que fue presentado por Miguel Serrano, el “don” se vinculaba en esencia al concepto de linaje. Éste debía dar cuenta de la pertenencia a genealogías “limpias de sangre”, en las cuales se sucedían “dones” y “doñas” legítimamente titulados. El tratamiento de “don” se comprendía, según la impresión de Miguel Serrano, como parte del *capital heredado*. De acuerdo con él, el “don” no se otorgaba por méritos personales, sino por la sangre recibida de los ancestros, lo que justificaba su extrañeza ante la apropiación de dicha consigna por un individuo cuyos padres y abuelos no habían sido merecedores de dicho tratamiento. Como vimos anteriormente, Miguel Serrano comprobó que Mateo o un miembro de su familia adulteró las partidas de matrimonio y bautismo de algunos de sus ancestros, anteponiéndoles el “don” y el “doña”.

Por su parte, Mateo Luján argumentó que Miguel Serrano no tenía derecho a negarle “el distintivo ordinario y epíteto de Don, que quita a los de mi familia”⁵¹⁸. Según Mateo Luján, el tratamiento de “don” ya no se otorgaba según las lógicas del linaje, sino que obedecía a otros parámetros. No olvidemos que Mateo Luján, pese a ser nieto de un mulato y una india, era socializado como *español* en sus comunidades de referencia. A su vez, se trataba de un actor que se encontraba en proceso de ascenso social y que apelaba a los fundamentos de honor de raigambre aristocrática. Por ello, a través de la mediación de su abogado, fue capaz de manipular discursivamente los usos del “don” con el propósito de alcanzar sus objetivos. Con ello, su argumentación se distanció

⁵¹⁴ Respecto a la ambigüedad de las “calidades” consignadas en los libros de *españoles* de las parroquias, una “*española* pobre” desmereció la información contenida allí, “pues con decirlo [la “calidad” de *español*] sus padres o padrinos es suficiente para que [los párrocos] lo enumeren, y fijen en semejantes libros”. ANHRA, vol. 2121, pieza 3, f. 170v, 1780.

⁵¹⁵ ANHRA, vol. 2581, pieza 3, f. 160, 1796.

⁵¹⁶ Miguel Serrano concluyó: “a todo esto todavía el dn. Mateo no prueba, no digo nobleza, pero ni siquiera española”, *op. cit.*, fjs. 174v, 175v.

⁵¹⁷ *Op. cit.*, fjs. 160-160v.

⁵¹⁸ *Op. cit.*, f. 189.

de la *representación de honor de los orígenes* y tendió a aproximarse al *honor como reputación*.

Desde su perspectiva, el tratamiento de “don” había devenido un “distintivo ordinario”, de uso común, aunque no por ello generalizado. Se trataba de una prerrogativa que, pese a su proliferación, continuaba siendo un privilegio. Mateo Luján no estimó que el “don” debiese otorgarse sin distinción, sólo planteó otros mecanismos de determinación de los mercedores de ese tratamiento. En la definición del grupo que debía ostentar el “don”, la parte de Mateo Luján presentó una interesante imagen de la sociedad del momento. Quienes conformaron este grupo se dividieron en tres jerarquías. La primera estaba formada por “la nobleza magnaticia”⁵¹⁹. La segunda, por los hidalgos, los descendientes de los primeros gobernadores del reino y las “personas notoriamente conocidas”⁵²⁰. La tercera jerarquía, en tanto, por los que pertenecían a la “3ª clase del Estado”. Esta última estaba construida según los reconocimientos que “presta la común estimación de las gentes”⁵²¹. Cada uno de los integrantes de estos tres grupos, en opinión de Mateo Luján, debía ser referido con el tratamiento honorífico de “don”.

El mecanismo de constitución de aquella tercera clase del Estado resultaba muy interesante, pues se remitía a “la común estimación de las gentes”. Es decir, la determinación del estatus de los individuos consistía en la apreciación de las personas, exteriorizada a través de los tratos y conversaciones. Incluso, en opinión de Mateo Luján, esta “estimación” comunitaria determinaba la “calidad” de sus contemporáneos. En este esquema la reputación era el fundamento para determinar a los sujetos de honor que merecían el trato con el “don”. Los que tenían su “limpieza” probada pertenecían a un nivel superior, pero los que no exhibían más prueba de su “calidad” que su socialización como *españoles*, eran igualmente dignos de ser referidos con el “don”.

Debido a lo interesante de la perspectiva, hemos reproducido parte de las argumentaciones incluidas en el proceso. Si bien en ellas se apreció la mediación del representante judicial de Mateo Luján, su valor consistió en su capacidad para evocar representaciones. En efecto, en estos argumentos hallamos una de las primeras manifestaciones discursivas del *honor como reputación*:

“Yo entiendo que en el foro sólo se estiman tres clases de nobleza e ilustración de sangre. Una propia de los primeros magnates y casas de cierto apellido conocidas, propias de caballeros distinguidos por el Soberano y cuya memoria se estima casi sin principio, o se dice inmemorial. Otra de aquellos que por ejecutorias tienen probada su limpieza por ambas líneas hasta el tercer abuelo lo menos, bien descendan de solar conocido, bien

⁵¹⁹ ANHRA, vol. 2581, pieza 3, fj. 219v.

⁵²⁰ *Op. cit.*, fjs. 190, 219v.

⁵²¹ *Op. cit.*, fj. 190.

de padres siempre con lustre reputados; y otra finalmente de aquellos que se dice pertenecen al estado general de la república, o al común de los ciudadanos, y que aunque no hayan acreditado por ejecutorias bastantes la legitimidad de sus ascendientes en ambas líneas, *o pueden hacer ver una limpieza siempre entre ellos estimada por el concepto común, o bien por los destinos, y distinciones que se han merecido en los tratos y contratos y conversaciones de otros*: bajo cuya inteligencia, no sé cómo Dn. Miguel pueda con la prueba tan diminuta que ha producido sublimarse a la 1a o 2a clase de nobleza, queriendo desentenderse de la 3a que es la única que le corresponde.

Tampoco habrá quien en vista de las informaciones, y demás documentos dados pueda graduarme excluido de esta 3a clase dicha en que son mirados todos los del estado general, o común de ciudadanos, cuando hasta ahora está por probarse alguna vil mancha en nuestro linaje que no sea por la voluntariedad, o capricho, condescend.a, o preocupación. Ya según antes se ha dicho, *no sólo mi abuelo, ciñó el instituto de su vida a las ocupaciones del comercio, sino también mi padre; yo mismo, mis hermanos y colaterales*, hemos entendido y estado en el mismo ejercicio, al paso que otros parientes inmediatos, como un tío Dn. José Pazaro en la Real Aduana de Oficial de la Contaduría; un hermano mío, en la Inspección de Azogues de Andacollo y Punitaqui por cuenta de S.M. donde mereció un circunstanciado informe de su mérito de cinco años; y en lo eclesiástico en muy distinguidos destinos así por parte paterna como materna, pero sería fastidiar con relaciones no menos largas que inútiles para el caso: de modo que justificada la clase de personas que componen el enlace de mi familia y no acreditado por Dn. Miguel ningún vicio radical en la sangre, o infamia de hecho, o de derecho, no entiendo qué capítulo de desigualdad haya para el matrimonio con su hermana Da Isabel⁵²².

La relevancia que adquirió la reputación en la determinación del estatus de algunos “dones” sólo puede comprenderse al observar su independencia del *capital heredado*. Como hemos planteado, siempre fue necesaria la ratificación social de la “calidad”, pero nunca se pretendió que el honor fuese construido sólo en base a la socialización de las “calidades” antes del ocaso del siglo XVIII. El testimonio citado correspondió a una de las primeras manifestaciones de este fenómeno.

En otro juicio de disenso, llevado adelante en 1783, unos trece años antes del proceso que involucró a Mateo Luján, se observaron apreciaciones similares. Allí, la madre del novio, quien se opuso a la unión matrimonial, sustentó las diferencias de las “calidades” entre las familias involucradas en el “concepto común” en el que ellas eran consideradas⁵²³. Su hijo pertenecía a una “familia

⁵²² ANHRA, vol. 2581, pieza 3, fjs. 220-221 (El destacado es nuestro).

⁵²³ ANHRA, vol. 2978, pieza 3, fj. 143, 1783.

de honor”, en tanto que la novia pertenecía a “la ínfima clase de la plebe en que están constituidos los mulatos”⁵²⁴. Y, todo ello, en razón del “concepto común” que estimaba la pureza o impureza de sangre de las familias.

Por otra parte, resultó interesante observar la forma en que los discursos del *honor como reputación* se usaron para sustentar demandas de tratamientos honoríficos que se inscribieron dentro de otra representación de honor, a saber: la del *honor de los orígenes*. Mateo Luján no enarboló un discurso igualitarista. Simplemente apeló a los mecanismos de prestigio del *honor de los orígenes*, pero bajo los fundamentos de la “común estimación de las gentes”. Esta última le fue útil para justificar su recurso a dicho tratamiento, pero no esperó que todos tuviesen acceso a él. La resemantización del “don” continuó manteniendo fronteras al interior de la sociedad. En realidad, lo que estuvo detrás de la “común estimación de las gentes”, en el caso de Mateo Luján, fue una posición sustentada en el dinero obtenido a través del ejercicio del comercio –que, como se colige de la cita, también otorgó estimación social–, los bienes inmuebles y los esclavos comprados con él. Incluso, las posesiones materiales pudieron acercar a las “castas” a la *blanquidad* a través de matrimonios con *españolas* empobrecidas. Las mujeres, como veremos a continuación, desempeñaron un papel fundamental en la definición del *honor de los orígenes*.

⁵²⁴ ANHRA, vol. 2978, pieza 3, fjs. 142v-143.

LA VIRTUD FEMENINA Y LAS HERENCIAS: “HUACHOS” Y “BIEN NACIDOS”

La virtud sexual femenina y la honra derivada de ésta formaron parte de las diversas representaciones de honor que circularon en el Santiago del siglo XVIII, aunque manifestó lógicas diversas al interior de cada una de ellas. Dentro del *honor de los orígenes* la virtud femenina estuvo íntimamente imbricada a los atributos heredados y las jerarquías sociales. Es decir, el comportamiento sexual femenino conformó el *capital heredado* con el que mujeres y hombres se presentaron frente al mundo, según fueran hijos legítimos o ilegítimos, *españoles* “puros” o “castas” “mezcladas”.

Se ha señalado que el *honor de los orígenes* se construyó sobre tres criterios fundamentales, a saber: la “limpieza de sangre”, la descendencia legítima y el linaje. La preservación de estos tres elementos se vinculó íntimamente a la virtud femenina, entendida dentro de esta representación desde el punto de vista de la contención sexual. La virtud femenina se conceptuó como el comportamiento ejemplar que preservó la descendencia legítima, asegurando que el hijo que la mujer llevaba en el vientre fuese efectivamente de su esposo⁵²⁵.

Ahora bien, la importancia de la virtud femenina en la constitución del *capital heredado* no privó a las mujeres de reivindicar su honor según otros criterios, como los derivados de su “calidad” y “limpieza de sangre”. A lo largo de las páginas anteriores observamos que muchas mujeres procuraron ser tratadas de “doñas”, así como aludieron a la “limpieza” de su linaje sellado por órdenes divinos e, incluso, participaron en las defensas violentas y colectivas de su grupo familiar. Estas prácticas fueron desplegadas tanto por actores femeninos como masculinos, lo que demandó un análisis en conjunto. No obstante lo anterior, existieron facetas del *honor de los orígenes* vinculadas específicamente a las conductas femeninas que debieron ser estudiadas en su especificidad. Una de ellas consistió en la constitución del *capital heredado* a partir del origen legítimo o ilegítimo de los actores coloniales.

En el período se sostenía que la contaminación del linaje derivaba de la fragilidad femenina. Como planteara Alejandra Araya, el cuerpo femenino era “la puerta de entrada y de salida de los órdenes que estructuran la sociedad colonial en tanto sociedad de castas”⁵²⁶. Por ello, la preservación de la pureza y legitimidad del linaje dependían de la contención del comportamiento se-

⁵²⁵ ANHRA, vol. 2135, pieza 6, fjs. 112-116, 1799.

⁵²⁶ Araya, “La pureza...”, *op. cit.*, p. 75.

xual femenino, cuya castidad era recompensada con la honra. En esta lógica, la mujer podía gozar del beneficio social de la honra en la medida que fuese capaz de sujetar su cuerpo.



Trajes populares, grabado original en Constance Davie, *op. cit.*
La fragilidad femenina, manifiesta en la coquetería de las “tapadas”, constituía uno de los peligros para el honor familiar y la preservación de la pureza del linaje.

La íntima conexión entre preservación del linaje y control de la sexualidad femenina se expresó, incluso, a nivel discursivo, pues ambos elementos aludieron a los universos simbólicos de pureza/contaminación. Tanto el linaje como el comportamiento femenino pudieron ser calificados como *puros* o, por el contrario, como *contaminados*. A la vez, ambos elementos se hallaron protegidos por un halo de sacralidad, que propició que los atentados contra ellos fuesen catalogados como “profanaciones” o “ultrajes”⁵²⁷. Una mujer “profanada” fue

⁵²⁷ Las nociones de “ultraje”, manejadas en los círculos ilustrados del período, refirieron atentados contra las esferas *sacralizadas* por el hombre. Como constó en el *Diccionario de Autoridades*, dicho término aludió, en general, al “ajamiento, injuria o desprecio de obra o de palabras”. Sin embargo, las citas explicativas que ilustraron la definición precisaron los tipos específicos de “ajamiento” que constituyeron “ultraje”. Ellos refirieron afrentas al linaje –por medio del ultraje al cadáver del padre–, afrentas a Dios –ultrajado por los pecados de los hombres– y, por último,

aquella incapaz de guardar su castidad. Su situación de contaminación tuvo consecuencias directas sobre su linaje, pues lo “profanó” y “ultrajó” manchándolo con la ilegitimidad y, eventualmente, con la mixtura de sangres impuras.

La profanación de la madre significó que ésta no fue capaz de guardar su virtud, cruzando del universo simbólico de la pureza, “limpieza” y aceptación, al espacio profanado de la impureza, polución y el tabú. Fue interesante observar que su paso desde un universo simbólico a otro no fue producto de las acciones femeninas, sino que resultado de protagonismos masculinos. Su representación como objeto de acción masculina incluso se expresó en la concepción que la mujer precisaba de la ayuda varonil para resguardar su pureza⁵²⁸.

HISTORIAS DE CARENCIAS:

CAPITAL HEREDADO Y REDES FAMILIARES

El *capital heredado* derivado del comportamiento sexual femenino fue, por definición, estable. Éste fijó el estatus de los descendientes, a diferencia de otras representaciones de honor en las cuales la virtud femenina fue parte de competencias masculinas tendientes a aumentar –o menoscabar– la hombría de los sujetos involucrados. La legitimidad/ilegitimidad, derivada del comportamiento sexual de la madre, fue la primera fuente de honor o deshonor que recibieron los hombres y mujeres coloniales. Si bien las cédulas de “gracias al sacar”, expedidas entre 1773 y 1801, permitieron a quienes tuvieron los recursos necesarios cambiar la esfera de su nacimiento y legitimar su origen espurio, estos mecanismos fueron excepcionales en el contexto chileno⁵²⁹.

Dentro de las lógicas del *honor de los orígenes* la virtud femenina importó fundamentalmente a la descendencia. La polución de la madre tuvo consecuencias directas sobre el honor de sus hijos. Ella fue capaz de heredar deshonra

profanaciones a la castidad femenina. Esta última posibilidad apuntó a los “robos en sagrado, deshonor, y ultrajes del sexo más defendido por flaco”. Así pues, observamos al linaje, la castidad femenina e incluso a “Dios” insertos en el mismo universo semántico. Real Academia, *Diccionario de Autoridades*, tomo VI, 1739, p. 385, voz ‘ultraje’. Es interesante anotar que las ediciones posteriores, de los años 1780, 1783, 1791, 1803, 1817 y 1822, reprodujeron sólo la primera parte de la definición, dejando de lado las referencias al “ultraje” como profanación de las facetas sacralizadas del hombre. Tal vez ello pudo explicar la posterior asimilación entre “ultraje” y “ofensa”, espacios delimitados con claridad durante la mayor parte del siglo XVIII. Dicha asimilación se planteó sin mayores distinciones en cuanto al daño ejercido y el tipo de mecanismo usado para ajar.

⁵²⁸ Consuelo Figueroa destacó el carácter privado y negativo del ideario del honor femenino en oposición al carácter público y positivo del honor masculino. Figueroa, *op. cit.*, pp. 65-89

⁵²⁹ En un estudio sobre peticiones de “gracias al sacar”, Ann Twinam demostró que la proliferación de dichas solicitudes en las últimas dos décadas del siglo XVIII respondió a un incremento de los niveles de discriminación de las élites respecto de los hijos ilegítimos. Para el ámbito chileno halló sólo cinco de estas solicitudes. Twinam, *Public lives...*, *op. cit.*, p. 8.

a sus vástagos, quienes pudieron ser tildados con el epíteto de “huachos”⁵³⁰. Este apelativo fue considerado una injuria pues violentó el honor de los descendientes y, en consecuencia, pudo modificar las precedencias sociales.

El hijo ilegítimo, desde la perspectiva del *honor de los orígenes*, fue un sujeto desarraigado que debió comenzar su historia desde sí mismo. Su situación de soledad en el mundo –manifiesta en la etimología del término ‘huacho’– derivó de su imposibilidad de referir las identidades de sus padres y abuelos como mecanismo sustentador de identidad. El “huacho” no contó con el *capital heredado* del *honor de los orígenes* para construir su imagen ante la colectividad. Por el contrario, dentro de esta representación de honor, fue un sujeto tachado, manchado, que debió ocultar su pasado si pretendió apelar al prestigio de tipo elitario. De este modo, los privilegios del *honor de los orígenes* fueron guardados a los hijos nacidos dentro del matrimonio, de acuerdo con las lógicas de las herencias que rigieron esta representación de honor.

El insulto “huacho” violentó el *discurso verdadero del honor* sostenido por las elites y por aquellos *españoles* en proceso de ascenso social, que posaron sus miradas en los dispositivos aristocráticos de prestigio. Eso explicó que la expresión ‘huacho’ se manifestara preferentemente dentro de los procesos judiciales por injurias y calumnias, los que, por lo general, involucraron a los grupos medios y elitarios de la capital. Dentro de éstos, el insulto “huacho”, alcanzó el 10% dentro de la categoría “injurias a los orígenes/socio- raciales” (100% = 29)⁵³¹.

Por el contrario, fue muy difícil hallar la expresión ‘huacho’ como injuria o como recurso verbal para incentivar la violencia en las situaciones de conflicto criminalizadas bajo las figuras de heridas, lesiones y homicidios⁵³². La escasa figuración de esta palabra como mecanismo de ofensa al rival dentro de los desencuentros entre peones, gañanes y oficiales de artesanía, expresó la estructura polivalente de las representaciones de honor en el Santiago del siglo XVIII⁵³³. A la vez, ello obligó a reconocer que el prejuicio hacia el hijo ilegítimo se planteó dentro de contextos sociales específicos como los sectores medios y elitarios.

⁵³⁰ Gabriel Salazar, “Ser niño huacho en la Historia de Chile (Siglo XIX)”. La etimología de esta palabra pudo derivar de varias voces quechuas como ‘*wuachuy*’ (cometer adulterio) o ‘*wachuj*’ (adúltero). De ahí derivó el mapudungún ‘*wachu*’ (hijo ilegítimo o huacho). Existió otra voz quechua, ‘*wuajcha*’ o ‘*wuaccha*’, formada por ‘*wuaj*’ (extraño) y ‘*cha*’ (pobre). Los apellidos derivados de tales raíces expresaron la connotación de soledad y de abandono que encarnó el término ‘huacho’ en el siglo XVIII chileno. Así, por ejemplo, ‘*huachulev*’ (corrió solo), ‘*huachull*’ (gema solitaria), ‘*huachunao*’ (tigre solitario). Juan Grau, *Voces indígenas de uso común en Chile*, segunda parte: Apellidos, p. 76, voz ‘huacho’.

⁵³¹ Fuente: categoría “orígenes/socio-racial”, tabla N° 5 de anexos.

⁵³² Tabla N° 1 de la tercera parte.

⁵³³ Ella figuró en uno de los cien procesos por heridas, lesiones y homicidios analizados. ANHCG, vol. 328, f. 326v. La distribución porcentual de las injurias verbales presentes en este tipo de registros se encuentra en la tabla N° 6 de anexos.

Conocemos, a través del trabajo de Jean-Paul Zúñiga, las altas tasas de ilegitimidad que tuvo Chile durante el siglo XVII, las que lo llevaron a plantear la ilegitimidad como “marca de la sociedad colonial”⁵³⁴. Pese a ello –o tal vez, en razón de ello, como una forma de contrarrestar esta evidencia– el origen ilegítimo estuvo marcado por la infamia y fue usado como mecanismo de segregación dentro de determinados grupos sociales. Este divorcio entre representación y realidad social se expresó, asimismo, en diversas prácticas, como la exposición y el abandono de niños nacidos fuera del matrimonio⁵³⁵.

El prejuicio social hacia el hijo ilegítimo tuvo un correlato en el ámbito legal, al ir refrendado por múltiples disposiciones que restringieron su acceso a ciertas profesiones, derechos hereditarios, oficios y dignidades eclesiásticas. Se desarrolló una compleja taxonomía de los hijos nacidos fuera del matrimonio, con nomenclaturas, significaciones específicas y prohibiciones, que en cierto sentido se equipararon a la compleja jerarquía de la “sociedad de castas”⁵³⁶. Algunas de estas denominaciones fueron las de “hijos ilegítimos”, dividida en “naturales” y “espurios”. A su vez, los “espurios” se segmentaron en “adulterinos”, “notos” o “fornecidos”. También figuraron los “bastardos”, “nefarios”, “incestuosos”, “sacrílegos”, “manceres, mancillados o hijos de puta”. La noción que configuró ambas tipologías –aquella derivada del origen ilegítimo y aquella construida en torno a la “calidad”– fue la *pureza*: *pureza de la sangre* y *pureza de los orígenes*.

⁵³⁴ Véanse los sorprendentes cuadros que Jean-Paul Zúñiga presenta. El autor, aludiendo a los silencios y pudores ante la extendida realidad social de la ilegitimidad, analizó las actitudes sociales ante ella, las que fueron desde la reprobación hasta el ocultamiento. Zúñiga, *op. cit.*, pp. 177-186. En relación con esta situación durante el siglo XVIII americano, Ann Twinam ha señalado que las tasas de ilegitimidad duplicaron, triplicaron e, incluso, llegaron a cuadruplicar aquéllas constatadas en los países europeos. Twinam, *Public lives...*, *op. cit.*, p. 11.

⁵³⁵ Una disposición de Carlos IV, de 25 de enero de 1794, determinó que los niños expósitos de padres desconocidos debían ser considerados legítimos para los efectos civiles. La compleja relación entre honor e ilegitimidad, junto a las diversas estrategias utilizadas por las mujeres y sus familias para ocultar embarazos concebidos fuera del matrimonio, ha sido trabajada por Twinam, “Honor, sexualidad...”, *op. cit.* Sobre la práctica del abandono de niños en Chile, véase Manuel Delgado, “La infancia abandonada en Chile. 1770-1930”. Para el siglo XIX, véase el trabajo de Nara B. Milanich, *Children of Fate. Childhood, Class, and the State in Chile, 1850-1930*.

⁵³⁶ Se consideró “hijos legítimos” a aquéllos nacidos dentro del matrimonio. Los “hijos naturales” fueron aquéllos que al tiempo de la concepción o del nacimiento sus padres pudieron contraer matrimonio sin dispensa. Los “espurios”, aquellos “hijos ilegítimos” que no se insertaron dentro de la categoría de “hijos naturales”. Entre ellos figuraron los “adulterinos”, “notos” o “fornecidos”, hijos de una mujer casada con un hombre soltero o casado que no fuese su marido. Los “bastardos”, hijos de casado con mujer viuda o soltera. “Nefarios eran los procreados por ascendientes en trato carnal con sus descendientes. Incestuosos, los habidos en parientes transversales en grado prohibido. [...] Sacrílegos o hijos de dañado ayuntamiento eran los nacidos de clérigos de orden sacro, frailes y monjas profesas. Finalmente, manceres, mancillados o hijos de puta eran los nacidos de ramerías públicas, nobles o plebeyas”. Antonio Dougnac, *Esquema del Derecho de Familia Indiano*, pp. 391-410.

Como hemos señalado, los actores que utilizaron la legitimidad como fundamento de honor en sus relaciones interpersonales correspondieron a elites y a sectores medios, específicamente a *españoles* que se ganaron la vida como comerciantes y que usualmente fueron propietarios de sus lugares de residencia⁵³⁷. Ello se manifestó en 1799, durante una disputa entre vecinos del barrio de San Diego Viejo, al sur de la Cañada, la que se originó en las discrepancias por la construcción de una pared divisoria entre ambas propiedades. Allí, “don” Policarpo Muñiz, “vecino” de la ciudad, dirigió la injuria “huacho” a los hermanos “don” Venancio y “don” Martín Carranza.

El recurso al *capital heredado* en un conflicto derivado de la diaria convivencia y sin relación con el problema en disputa, se explicó por las jerarquías sociales que el origen legítimo o ilegítimo construyó al interior de las comunidades de *españoles* que apelaron a los fundamentos aristocráticos de honor. A través de esta táctica Policarpo Muñiz buscó situarse en un nivel de precedencia respecto de los Carranza; un nivel superior que le daría el derecho de levantar la pared “cuando o como le conviniera” a él⁵³⁸. Así, en razón de su origen puro, legítimo, Policarpo Muñiz pretendió imponer su voluntad. Al presentarse como *superior* en estatus, pretendió demostrar que cualquier contravención a su autoridad debía leerse como un trastocamiento de los órdenes sociales.

Por su parte, los hermanos Carranza, como hijos de un caballero cruzado de la Orden de Santiago, no estuvieron dispuestos a aceptar su superioridad. Por lo demás, en cuanto descendientes de vasco, contaron con el privilegio de hidalguía para distinguirse de su vecino, a quien despreciaron por su origen gallego. Por ello le señalaron “que más honra tenían ellos en la suela de su zapato cincuenta veces que yo [Policarpo Muñiz] en la cara”⁵³⁹.

La disputa entre los vecinos involucró mucho más que la querrela por la pared divisoria de los terrenos. Este conflicto entrañó una lucha entre jerarquías de prestigio, nacida de la desavenencia en las percepciones de rango entre las partes implicadas. Para uno, el origen legítimo constituía la precedencia, en tanto que para otros, la ostentación de la sangre vasca y la posibilidad de vincularse a un hábito de caballería, eran aún más importantes. Ahora bien, los hermanos Carranza sabían que tenían una desventaja que podía serles enrostrada en cualquier circunstancia, como efectivamente ocurrió. Los Carranza refirieron la prepotencia de Policarpo Muñiz cuando les señaló que “podía pasearse por mitad de la plaza sin que nadie pudiese objetarle la tacha que a nosotros nos imputa”⁵⁴⁰.

⁵³⁷ ANHRA, vol. 3222, pieza 14, fj. 237, 1799; ANHRA, vol. 2115, pieza 1, fjs. 6v y 9-9v, 1781; ANHRA, vol. 2812, pieza. 8, fj. 141, 1767.

⁵³⁸ ANHRA, vol. 3222, pieza 14, fj. 237, 1799.

⁵³⁹ Este incidente y la frase en particular los hemos analizado en “Honores transversales...”, *op. cit.*, pp. 58-59; ANHRA, vol. 3222, pieza 14, fj. 249, 1799.

⁵⁴⁰ ANHRA, vol. 3222, pieza 14, fj. 237, 1799.

Esa frase evidenció, por una parte, el carácter extrínseco de un honor que debía sustentarse en las opiniones de los demás. Desde otro punto de vista, el término ‘tacha’ hizo referencia a los imaginarios de pureza e impureza. En las sociedades coloniales americanas las tachas o notas remitieron a los defectos sociales y morales –los que estuvieron inextricablemente unidos– y fueron referidos apelando a los universos simbólicos de pureza y contaminación⁵⁴¹.

Más allá de las definiciones legales que entendieron al “huacho” como el fruto de una relación fuera del matrimonio, en el período circularon significados sociales que complementaron las acepciones legales. Resultó interesante observar estas percepciones dentro del grupo de *españoles* con perspectivas de ascenso social. La condición de soledad en el mundo que supuso la figura del “huacho” implicó no sólo una orfandad paternal sino que, a su vez, familiar. El “huacho” fue aquel individuo que no pudo insertarse en una cadena generacional, en un linaje y en un grupo familiar que pudiera otorgarle un lugar social y una inserción dentro de un grupo de poder. Ello se evidenció, por ejemplo, al contrastar las historias de los hermanos Carranza y de “don” Gaspar Bravo de Naveda.

La situación de ilegitimidad de Gaspar Bravo de Naveda era ampliamente conocida en el barrio donde residía, lo que implicaba que sus vecinos podían recordar su origen espurio en las disputas cotidianas. Ello ocurrió durante una discusión entre éste y Miguel y Vicente Loyola originada en una serie de deudas pendientes. Antes de ser rebajado con el insulto “huacho” por sus vecinos, Gaspar Bravo de Naveda pasó gran parte de su vida careciendo del reconocimiento materno, el que al final obtuvo en el lecho de muerte de su madre⁵⁴². Resultó interesante constatar que dentro del proceso judicial no mencionó haber sido denominado “huacho”. Prefirió relatar que fue tratado de ladrón y que recibió una afrentosa guantada en el rostro que le hizo botar sangre de la boca frente a un concurso de vecinos, antes que manifestar su origen ilegítimo ante la justicia.

La significación social del término ‘huacho’ permitió entender que, para contrarrestar esa injuria, los hermanos Carranza reafirmaran continuamente que sus padres siempre los habían reconocido como hijos. A diferencia de éstos, Gaspar Bravo de Naveda, recientemente reconocido por su madre, no podía refutar la acusación de “huacho” enrostrada por los hermanos Loyola. En su escrito inicial, los Carranza manifestaron:

“siendo por lo tanto injuria gravísima el titularnos de huachos, que solamente corresponde llamar con semejante expresión a los que no conocen padre ni madre [...] y también de que hasta lo presente ambos nuestros padres, no sólo nos han reconocido por tales sus hijos, sino también nos

⁵⁴¹ Undurraga, “Honores transversales...”, *op. cit.*; Araya, “La pureza...”, *op. cit.*

⁵⁴² ANHRA, vol. 2115, pieza 1, fjs. 6v y 9-9v, 1781.

han asistido hallándonos hasta ahora al lado de nuestra madre Da. María Ignacia”⁵⁴³.

Una última situación, ocurrida treinta años antes de la deshonra de los Carranza, consignó la misma situación de aislamiento familiar que caracterizó a los hijos ilegítimos en el mundo colonial. En ésta, la sospecha de ilegitimidad se sustentó simplemente en la ausencia de referencia a los progenitores: “don” Manuel de Ulloa y Varona, procedente de Lima y administrador de una tienda ubicada en los Baratillos, jamás había “denominado padre ni madre”⁵⁴⁴. Ello fue motivo suficiente para que un comerciante lo tildara de “huacho”.

El autor de la injuria fue “don” Joseph Morales, un mercader venido de España que actuó como “habilitador” de Manuel de Ulloa, es decir, ubicando a este último en una tienda habilitada con mercancía para ser vendida. Joseph Morales estuvo dispuesto a ayudar a Manuel de Ulloa, debido a las referencias que lo consignaban como “hombre de bien”. Sin embargo, ante los primeros problemas monetarios, surgieron los argumentos denigrativos y las referencias al nacimiento. Dentro del círculo de *españoles* dedicados al comercio se continuaba haciendo uso del *honor de los orígenes* aun a fines del siglo XVIII. En ese contexto, impregnado por una incipiente ética burguesa, era motivo de recelo quien no se refiriese constantemente a sus antepasados o, al menos, a sus progenitores.

Asimismo, la sospecha de ilegitimidad pudo ir acompañada de referencias a la dudosa reputación de la madre. Eso fue lo que le sucedió a Manuel de Ulloa al ser tildado de “huacho” e “hijo de puta” al mismo tiempo. El “huacho”

⁵⁴³ Uno de los testigos presentados por los hermanos reafirmó el reconocimiento realizado por los padres de los Carranza a través de diversas acciones. Romualdo de Villanueva, juez de la Villa del Cajón de San José de Maipo, señaló: “conoce asimismo de muy cerca a Dn. Venancio y Dn. Martín Carranza vecinos naturales de esta capital y sabe y le consta de ciencia cierta que son hijos de los expresados D. Tomás de Carranza y Carranza y de Da. María Ignacia Zelaya: habidos bajo la palabra de casamiento que se dieron sin el menor impedimento de poder contraer y que es verdad asimismo y notorio que no se efectuó el matrimonio por las cortas facultades de la expresada Da. María Ignacia y que ambos reconocieron y reconocen a los expresados Dn. Venancio y Dn. Martín por tales sus hijos habidos bajo la palabra de contraer matrimonio cumpliendo Dn. Tomás con las obligaciones de padre así con la contribución de dinero y compra de casa que hizo a la expresada Da. Ma. Ignacia, como son mesadas a los precitados sus hijos quienes se hallan al lado de la dicha su madre”. ANHRA, vol. 3222, pieza 14, fjs. 237v y 239, 1799. Como se observa, la defensa de los hermanos Carranza puso especial énfasis en señalar que éstos fueron concebidos bajo promesa de matrimonio, sin que sus padres tuviesen ningún impedimento para concretar la unión, salvo la extrema pobreza de la madre. Con ello se persiguieron dos propósitos. Por una parte, insertarlos dentro de la categoría legal de “hijos naturales”, que fue la menos menoscabada de todas las que encasillaron a los hijos ilegítimos. Por otra parte, se intentó despejar toda duda respecto de la “calidad” de la madre, cuestión que fue una de las principales razones para la no concreción de los matrimonios entre personas de diverso estatus. Undurraga, “En busca de honor...”, *op. cit.*; Vial, *op. cit.*

⁵⁴⁴ ANHRA, vol. 2812, pieza 8, fj. 141, 1767.

no sólo fue un sujeto carente de redes familiares básicas sino que, además, cargó sobre sí la sospecha de ser hijo de una mujer profanada. Y esta situación recibió tanto la condena de la moral eclesiástica como la reprobación de la *representación de honor de los orígenes*.

En la literatura escrita el honor de los orígenes se representa dentro de un mundo divino e inmutable que debía ser preservado. Los textos de esta época plantean a la moral política una perspectiva que se fundamenta en que "los orígenes constituyen la estructura de nobleza y de alta sociedad".¹⁰ A lo largo de las páginas precedentes he podido observar que dicha representación llegó a expresarse inequívocamente en la vida social de Santiago durante el siglo XVII, como evidencian las palabras de "don Juan de Ovando" cuando hace la reconstrucción ideológica de la mujer castigada que al punto de vista que sostiene la validez de sus antecedentes sociales radica en "el espíritu de todo el reino".¹¹ Después del castigo, entonces, que el hijo sufre "un castigo" el hijo involucrado en la profanación de la castidad de las mujeres adquiere condiciones en el mundo social.

Al mismo tiempo, mediados del siglo XVII, cuando se intensifican las purgas por parte de las Inquisición que llegaron hasta entonces, se favorece el origen de las purgas de esta sociedad en esta "representación y forma" social.¹² Los textos que las Inquisición verbalizó a la "castidad" de las mujeres resultaron en honor y al de su familia, siendo representado tal como "honor" por sus progenitores. Incluso a mediados del siglo XVII, los textos sobre la honorabilidad en el siglo XVII proceden de la española como "castidad" sobre todo según los datos de "don Juan de Ovando" de la primera parte de sus discursos, pero el castigo de quien la viola era fundamental en su castidad "honorable" la "castidad" del recuerdo de la mujer.

En honor a la moral que prevalece el siglo XVII, cuando las Inquisición verbalizadas por los "castigos" pudieron mostrar los límites de la moral en el ámbito de una segunda parte, en los textos de Francisco Ovando y de Francisco Ignacio de Albián.¹³ En el primer momento, fundamentalmente por dos razones. En primer lugar, el hecho de la castidad del siglo XVII que era que contenía los castigos en castidad. En Francisco Ovando en Francisco de Albián formaban parte de los textos de castidad que en el "castigo" por el castigo que había honrado según dependía de Santiago. Ellos también representaron

¹⁰ Los textos "Don Juan de Ovando" (1674).

¹¹ ANRBA, vol. 200, pags. 14 y 15 (1674).

¹² *Ibid.*

¹³ ANRBA, vol. 200, pags. 14 y 15 (1674).

¹⁴ *Op. cit.* de FRANCISCO OVANDO, vol. 200, pags. 14 y 15 (1674).

¹⁵ ANRBA, vol. 200, pags. 14 y 15 (1674); *Op. cit.* de FRANCISCO IGNACIO DE ALBIÁN, vol. 200.

EL HONOR COMO REPUTACIÓN

Se ha esbozado cómo el *honor de los orígenes* se insertaba dentro de un orden divino e inmutable que debía ser preservado. Ese orden ideal, como planteara la teoría nobiliaria, configuraba una sociedad escindida en dos situaciones estamentales, la situación de nobleza y la del estado llano⁵⁴⁵. A lo largo de las páginas precedentes fue posible observar que dicha representación llegó a expresarse coloquialmente en la vida social de Santiago durante el siglo XVIII, como evidenciaron las palabras de “doña” Nicolaza Vásquez⁵⁴⁶. Ahora bien, la autoafirmación identitaria de la mujer consignaba que el orden celeste que sostenía la nobleza de sus ascendientes estaba ratificado por la opinión de “todo el reino”⁵⁴⁷. Parecía ser, entonces, que el halo sagrado que rodeaba el linaje necesitaba, en la práctica, de la estimación de los *otros* para adquirir consistencia en el juego social.

Al menos desde mediados del siglo XVII, cuando se registraron los primeros procesos por injurias que llegaron hasta nosotros, el *honor de los orígenes* siempre debió estar acreditado en una “reputación y fama” concordantes⁵⁴⁸. Eso explicó que las imputaciones verbales a la “calidad” de los individuos resintieran su honor y el de su familia, siendo representadas como “injurias” por sus receptores directos e indirectos. Ahora bien, los lamentos sobre la honra ultrajada en el siglo XVII provinieron de *españoles* cuya “calidad” había sido vejada por otros *españoles*⁵⁴⁹. En ese entonces el poder de la palabra ajena no era absoluto, pues el estatus de quien la emitía era fundamental en su capacidad de “macular” la “calidad” del receptor de la injuria.

En cambio, a medida que avanzaba el siglo XVIII, incluso las imputaciones verbalizadas por las “castas” pudieron manchar los linajes *españoles*, como se observó al inicio de esta segunda parte, en los casos de Francisco Álvarez y de Francisco Ignacio de Milán⁵⁵⁰. Esto último se explicó fundamentalmente por dos factores. En primer lugar, debido a la naturaleza del *capital heredado* con que contaron los *españoles* en cuestión. Ni Francisco Álvarez ni Francisco I. Milán formaron parte de linajes de antigua data en el reino, por el contrario, ambos fueron *españoles* recién llegados a Santiago. Ellos tampoco reforzaron

⁵⁴⁵ Lira Montt, “Bases para un estudio...”, *op. cit.*

⁵⁴⁶ ANHRA, vol. 2617, pieza 14, fjs. 270-270v, 1782.

⁵⁴⁷ *Ibid.*

⁵⁴⁸ ANHRA, vol. 2808, pieza 6, fjs. 210v y 215, 1688.

⁵⁴⁹ *Op. cit.*, fjs. 204-228v; ANHRA, vol. 1057, pieza 3, f. 170v, 1657.

⁵⁵⁰ ANHRA, vol. 2246, pieza 10, fjs. 117-125v, 1781; ANHCG, vol. 300, f. 323, 1767.

su *capital heredado* a través de las estrategias desplegadas por las elites americanas, tales como el ejercicio de empleos honorables en el ejército, la justicia o la administración, el disfrute de mayorazgos o la adquisición de hábitos de Castilla. En segundo término, la capacidad de las imputaciones de las “castas” para manchar la “calidad” de Francisco Álvarez y de Francisco Milán se relacionó con la relevancia que fue adquiriendo la reputación o estimación social del honor a lo largo del siglo XVIII.

La apreciación social fue adquiriendo tal preeminencia en la construcción del honor de los actores coloniales, que terminó configurando una representación en sí misma. La autonomía del *honor como reputación* se consiguió en las primeras décadas del siglo XIX, lo que obligó a rebasar el marco cronológico de una investigación proyectada sólo para el siglo XVIII. La constatación de éstas y otras permanencias junto a procesos inconclusos al finalizar esta centuria permitieron sostener la categoría de un *siglo XVIII largo* en relación con las representaciones de honor. Tanto el *honor como reputación* como el *honor agonial*, ligado al despliegue de la masculinidad, se proyectaron al siglo XIX chileno. Pese a ello, ambos horizontes de honor exhibieron temporalidades y ritmos diversos que llevaron a que el primero sufriera mutaciones perceptibles en tanto que el segundo se mantuviera prácticamente inalterable a lo largo del período.

El *honor como reputación* asumió diversas variantes que se expresaron en la estimación social de la “calidad”, de la virtud femenina y de la “hombría de bien”. Esta última, entendida como comportamiento masculino honorable, se configuró, a su vez, por medio de la honradez, la rectitud de proceder y el cumplimiento de la palabra. Asimismo, ésta valoró positivamente la dedicación al trabajo y el alejamiento de los vicios, entre los cuales destacaron la bebida y la práctica de juegos de azar. Por último, el modelo conductual de la “hombría de bien” apreció la capacidad de contener la violencia en las relaciones interpersonales.

Como se observa, algunas de las variantes de la “hombría de bien” se vincularon a una ética de honorabilidad y honestidad en los negocios cercana a valores burgueses⁵⁵¹. Ello nos llevó a conocer el mundo de los negocios, en particular el del pequeño comercio regentado por bodegoneros, con el propósito de observar las formas en las que estos actores entendieron y usaron el honor en cuanto estimación social de la honradez.

VARIANTES DE LA ESTIMACIÓN SOCIAL

La reputación tuvo un marcado carácter social, pues estuvo fundada en el juicio que los demás construyeron sobre el honor que cada actor pretendió exhibir. El

⁵⁵¹ Villalobos, *Origen y ascenso...*, *op. cit.*, pp. 25-30.

Diccionario de Autoridades la entendió como la “estimación, fama, crédito, honor en que está alguno, por su dignidad, prendas o acciones loables”⁵⁵². En tanto, los discursos judiciales chilenos de los siglos XVII y XVIII refrendaron la sinonimia entre honor y reputación consignada en el diccionario, aunque precisando las diversas formas que esta última adquirió en el contexto histórico específico. Es decir, los registros judiciales –en particular aquéllos llevados adelante por injurias y calumnias– explicitaron cuáles fueron aquellas “dignidades, prendas o acciones loables” que el diccionario presentó de forma genérica.

Por una parte, se constató que la “calidad” –construida sobre la “limpieza del nacimiento”– fue fundamento de una “buena reputación”⁵⁵³. Desde mediados del siglo XVII se presentó como prueba de la “calidad” de los injuriados el que tanto ellos como sus padres y parientes “siempre [han] estado y vivido en común reputación y fama de personas limpias de toda mala raza”⁵⁵⁴. A su vez, la reputación de la “calidad” espuria tendió a ser presentada por el agresor verbal como justificación de las injurias enunciadas. En 1723 un recién llegado de España legitimó el trato de “mulata” que dio a una mujer “porque es voz pública y que más veces se lo han gritado en el barrio y no ha hecho la queja que ahora [hace] de ello”⁵⁵⁵. Según el español, la mujer en cuestión se hallaba “sindicada y reputada” en el barrio de la Cañada como “mulata”, lo que justificaba haberla consignado como tal en el transcurso de una disputa⁵⁵⁶. La mujer en cuestión era “doña” Petronila de Arcaya, a quien hemos visto que como adulta era “tenida por española”, pese a que algunos vecinos recordaban que en su niñez era tildada de “mulata”⁵⁵⁷. La reputación como estimación de la “calidad” de los sujetos se mantuvo a lo largo de todo el período⁵⁵⁸. Lo novedoso fue que con el paso de los años, y más acentuadamente desde la segunda mitad del siglo XVIII, fueron sumándose otras variantes de la estimación social del honor.

Uno de los principales sustentos de las reputaciones, tanto de las mujeres como de los hombres a quienes les estuvo encomendado su control, consistió en la contención de la sexualidad femenina. Esta vertiente de la reputación

⁵⁵² Las ediciones de los años 1780, 1783, 1791, 1803 y 1817 reprodujeron la acepción de la primera edición. Entre las modificaciones que introdujo la edición de 1822 se contó la eliminación del término ‘honor’, derivando en lo siguiente: “Reputación. s. s. Fama y crédito en que está alguno por sus prendas o acciones. Existimatio”. Real Academia, *Diccionario de Autoridades*, op. cit., tomo V, p. 588; Real Academia, *Diccionario de la lengua castellana*, 6ª ed., 1822, p. 715.

⁵⁵³ ANHRA, vol. 1057, pieza 3, fjs. 170 y 223, 1657.

⁵⁵⁴ ANHRA, vol. 2808, pieza 6, fj. 210, 1688.

⁵⁵⁵ ANHRA, vol. 2883, pieza 3, fj. 54v, 1723-1724.

⁵⁵⁶ *Op. cit.*, fj. 80.

⁵⁵⁷ *Op. cit.*, fj. 84v.

⁵⁵⁸ ANHRA, vol. 1057, pieza 3, fjs. 170 y 223, 1657; ANHRA, vol. 2808, pieza 6, fjs. 210, 212 y 215, 1688; ANHRA, vol. 2883, pieza 3, fjs. 54v, 80 y 86v, 1723-1724; ANHRA, vol. 2190, pieza 6, fj. 221v, 1725; ANHRA, vol. 2538, pieza 1, fj. 6, 1799; ANHRA, vol. 3222, pieza 14, fjs. 238v y 239v, 1799; ANHRA, vol. 1322, pieza 3, fj. 244v, 1800-1804; ANHRA, vol. 2722, pieza 9, fj. 176v, 1803.

mantuvo su importancia a lo largo de todo el período colonial, proyectándose al siglo XIX, como evidencian diversas investigaciones y los registros consultados para este trabajo⁵⁵⁹. De mediar la ratificación social de la castidad o de la fidelidad, se habló de la “buena reputación” de la mujer⁵⁶⁰. Por el contrario, las injurias sexuales como “puta”, “cornudo” y sus variantes, implicaban el desprestigio y hacían del “crédito” una cualidad “opinable”⁵⁶¹. En ocasiones se refería el ámbito social y espacial en el que se planteaba la discusión de la reputación femenina, así como el crédito del hombre que debía protegerla. Éste, por lo general, se remitía al “barrio” donde la mujer y su esposo desarrollaban su existencia cotidiana⁵⁶². Con ello, una vez más se constataba la relevancia del barrio –de la “vecindad” – como espacio de sociabilidad y referente primigenio de las identidades.

Las “injurias de tipo sexual” –que violentaron la virtud femenina y la hombría vinculada a la contención sexual de la esposa– originaron el 25% del total de querellas por injurias y calumnias presentadas a la justicia en el Santiago del siglo XVIII (100% = 151)⁵⁶³. Este tipo de expresiones deshonorosas figuró en segundo lugar, después de las “injurias contra la conducta” que alcanzaron el 33% de la totalidad de injurias consignadas en los registros⁵⁶⁴.

Al analizar sólo el universo femenino se constató la relevancia de la sexualidad en la configuración de la reputación de las mujeres. El porcentaje de “injurias sexuales” dirigidas a ellas alcanzó el 63% dentro de este universo (100% = 38)⁵⁶⁵. En este grupo las expresiones ofensivas más comunes fueron las de “puta” y “perra”, junto a todas sus variantes, como se ha consignado en la tabla N° 5 de los anexos.

Ahora bien, junto a la configuración de la reputación como estimación social de la “calidad” y de la virtud femenina, se perfiló una tercera variante. Ella se aplicó preferentemente a los hombres y consignó una conducta modélica que sustentó una buena reputación entendida en plano de sinonimia al honor. Esta conducta ideal se escindió en varias líneas discursivas que dependieron de las identidades de los actores que la invocaron. Una aludió a la honradez y se refirió fundamentalmente al manejo del dinero ajeno y al cumplimiento de

⁵⁵⁹ René Salinas M. y Consuelo Figueroa plantearon que la rigidez del ideal de contención de la sexualidad femenina aseguró la emergencia de la transgresión. Salinas M., “La transgresión...”, *op. cit.*; Salinas M., “Lo público...”, *op. cit.*; Salinas M., “Violencias sexuales...”, *op. cit.*; Figueroa, *op. cit.*

⁵⁶⁰ ANHRA, vol. 2190, pieza 6, f. 218, 1725; ANHRA, vol. 2666, pieza 4, f. 44v, 1778; ANHRA, vol. 2335, pieza 1, f. 89, 1793; ANHRA, vol. 3224, pieza 19, f. 186, 1793; ANHRA, vol. 1322, pieza 3, f. 244v, 1800-1804; ANHRA, vol. 2722, pieza 9, f. 176v, 1803. Una mujer también pudo tener una mala reputación si, por ejemplo, era conocida como “receptadora de ladrones”, es decir, si en su casa acostumbraba recibir malhechores. ANHRA, vol. 2335, pieza 1, f. 74v, 1793.

⁵⁶¹ ANHRA, vol. 2190, pieza 6, f. 218, 1725.

⁵⁶² *Ibid.*

⁵⁶³ Categoría “injurias sexuales”, tabla N° 5 de anexos.

⁵⁶⁴ Categoría “injurias a la conducta”, tabla N° 5 de anexos.

⁵⁶⁵ Categoría “injurias sexuales”, tabla N° 5 de anexos.

los contratos comerciales. Como es de suponer, los hombres que consignaron gozar de esta variante de la reputación fueron predominantemente *españoles* y comerciantes, aunque también se hallaron maestros de artesanía y sacerdotes⁵⁶⁶.

En una línea similar, la reputación fue significada como honradez, siendo consignada a modo de rectitud en el proceder y de imposibilidad de caer en situaciones de soborno⁵⁶⁷. Otra vertiente aplicó la reputación a la conducta que debieron exhibir los trabajadores, siempre alejados de los vicios y las diversiones⁵⁶⁸. Una última variante entendió la buena reputación masculina a partir de la contención de la violencia, de las actitudes provocativas llevadas adelante tanto por *españoles* como por “pardos”⁵⁶⁹. Las diversas líneas de significación señaladas pudieron presentarse discursivamente bajo el concepto “arreglada conducta”⁵⁷⁰.

Los discursos del *honor como reputación* utilizaron diversos términos para referir la estimación en que las mujeres y hombres fueron tenidos en el Santiago del siglo XVIII. Los vocablos ‘fama’, ‘opinión’ y ‘crédito’ se usaron indistintamente para consignar las diversas variantes que asumió la reputación, haya sido como “calidad”, como castidad femenina o a modo de comportamiento masculino honorable⁵⁷¹. Resultó interesante observar que tanto los usos de estos términos –‘fama’, ‘opinión’ y ‘crédito’– como los del concepto “reputación”,

⁵⁶⁶ ANHRA, vol. 2510, pieza 2, fjs. 67v y 68v-69, 1800; ANHRA, vol. 2629, pieza 4, fj. 117, 1807; ANHRA, vol. 2501, pieza 5, fjs. 199-199v, 1805; ANHRA, vol. 1809, pieza 2, fj. 243, 1786-1787; ANHRA, vol. 1067, pieza 1, fj. 48, 1800.

⁵⁶⁷ Ello fue consignado por un escribano. ANHRA, vol. 2442, pieza 3, fjs. 177, 178 y 194v, 1769.

⁵⁶⁸ ANHRA, vol. 2157, pieza 7, fjs. 152v y 182, 1794; ANHRA, vol. 2190, pieza 6, fj. 218, 1725.

⁵⁶⁹ ANHRA, vol. 1183, pieza 2, fjs. 27v-28, 1776; ANHRA, vol. 2256, pieza 12, fj. 133v, 1791.

⁵⁷⁰ ANHRA, vol. 2335, pieza 1, fj. 16v, 1793.

⁵⁷¹ ANHRA, vol. 2883, pieza 3, fj. 52 y 86v, 1723-1724; ANHRA, vol. 704, pieza 7, fj. 286v, 1822; ANHRA, vol. 2190, pieza 6, fjs. 207, 218, 221 y 222, 1725; ANHRA, vol. 1333, pieza 4, fj. 113v, 1776; ANHRA, vol. 2643, pieza 7, fjs. 137, 139 y 143v, 1778; ANHRA, vol. 2510, pieza 2, fjs. 68, 75-75v, 82, 1800; ANHRA, vol. 1322, pieza 3, fj. 252, 1800-1804; ANHRA, vol. 2722, pieza 9, fj. 194, 1803; ANHRA, vol. 2629, pieza 4, fj. 117, 1807; ANHCG, vol. 300, fjs. 323v y 328, 1767; ANHRA, vol. 2698, pieza 25, fjs. 206-206v, 1754; ANHRA, vol. 2784, pieza 4, fj. 195, 1764; ANHRA, vol. 2442, pieza 3, fjs. 176v, 177, 178, 194-194v y 195v, 1769; ANHRA, vol. 2196, pieza 2, fj. 101, 1775; ANHRA, vol. 2570, pieza 14, fj. 252, 1776; ANHRA, vol. 2246, pieza 10, fjs. 117, 188, 1781; ANHRA, vol. 1809, pieza 2, fjs. 289v y 304, 1786-1787; ANHRA, vol. 2335, pieza 1, fj. 16v, 1793; ANHRA, vol. 3224, pieza 19, fj. 178v, 1793; ANHRA, vol. 875, pieza 1, fj. 73, 1794-1796; ANHRA, vol. 2414, pieza 3, fj. 32v, 1794; ANHRA, vol. 1067, pieza 1, fjs. 2, 27v y 31, 1800; ANHRA, vol. 2563, pieza 6, fj. 85v, 1801; ANHRA, vol. 2698, pieza 26, fj. 210, 1815; ANHCG, vol. 298, fj. 343v, 1765; ANHCG, vol. 299, fjs. 359, 363 y 367-367v, 1767; ANHCG, vol. 311, fj. 440v, 1775; ANHRA, vol. 2808, pieza 6, fjs. 210, 212 y 228v, 1688; ANHRA, vol. 2256, pieza 12, fj. 133v, 1791; ANHRA, vol. 2538, pieza 1, fj. 6, 1799; ANHRA, vol. 2501, pieza 5, fjs. 199, 212 y 218-218v, 1805; ANHRA, vol. 1067, pieza 2, fj. 68v, 1810; ANHCG, vol. 298, fjs. 373 y 375, 1765; ANHCG, vol. 309, fj. 249v, 1772; ANHCG, vol. 72, fj. 503v, 1776; ANHCG, vol. 323, fjs. 89-89v y 95-95v, 1782. Por su parte, Tamar Herzog destacó la importancia de la fama y la “voz común” en el desarrollo de los procesos judiciales de la ciudad de Quito durante el periodo colonial. Tamar Herzog, *La administración como un fenómeno social: la justicia penal de la ciudad de Quito (1650-1750)*, pp. 27-28, 253-278.

manifestaron el carácter restringido de la buena reputación femenina. Ésta se remitía de forma casi exclusiva al uso que las mujeres hicieran de su cuerpo, lo que desde esta perspectiva se traducía en la estimación que los demás se formarían sobre su castidad o fidelidad.

Fue en ese contexto donde se hallaron mujeres dispuestas a desprestigiar a sus pares fomentando rumores sobre supuestas “amistades ilícitas” de otras, en especial de sus vecinas. En esas situaciones las aludidas pudieron llegar a ser injuriadas con el epíteto ‘puta’, en tanto que las generadoras del rumor fueron referidas como “quita créditos”⁵⁷². Ello dio cuenta del papel social que cumplieron las vecinas como protagonistas del control de las conductas –en particular de las conductas femeninas– dentro de los espacios residenciales. Una vez más el barrio se mostró como el contexto espacial y social en el que se construyeron los créditos y los descréditos de los actores del Santiago del siglo XVIII, en este caso, de sus mujeres.

La “fama”, la “opinión” y el “crédito” no sólo se construyeron sobre la virtud sexual de las mujeres sino, también, respecto de las estimaciones sociales de sus “calidades”. Esto permitió a un abogado de la Real Audiencia señalar que luego de ser tratado de “mulato” y su mujer de “chola” en “una calle pública y delante de un sinnúmero de gente”, no contaban ni con “átomo de crédito”⁵⁷³.

El carácter binario de la “fama”, el “crédito” o la “reputación” femenina –como contención sexual o como “limpieza de sangre”– contrastó con su multiplicidad de representaciones para el universo masculino. Como se ha observado, desde la segunda mitad del siglo XVIII fueron fortaleciéndose diversas vertientes de comportamiento masculino modélico. Entre ellas figuró la valoración positiva de la contención de las actitudes provocativas y de un comportamiento conceptualizado como “honorable”, que contempló la honestidad en los negocios y el cumplimiento de la palabra. Estas actitudes convivieron con las representaciones de la “reputación”, la “fama” y el “crédito” en cuanto “calidad” y preservación de la castidad/fidelidad de las mujeres.

HONRADEZ Y “HOMBRÍA DE BIEN” EN EL MUNDO DE LOS NEGOCIOS

Los discursos sobre la relevancia del crédito personal junto a las lamentaciones sobre la fama perdida se apoyaban en metáforas que asimilaban la reputación

⁵⁷² Algunos casos en los que la contención de la sexualidad femenina se expresó por medio de los vocablos “fama”, “opinión” y “crédito”: ANHRA, vol. 875, pieza 1, fj. 73, 1794-1796; ANHRA, vol. 2570, pieza 14, fj. 252, 1776; ANHRA, vol. 3224, pieza 19, fj. 178v, 1793; ANHRA, vol. 2698, pieza 25, fjs. 206-206v, 1754; ANHCG, vol. 300, fj. 170, 1768; ANHRA, vol. 2883, pieza 3, foja 58, 1723-1724; ANHRA, vol. 2722, pieza. 9, fj. 176v, 1803; ANHRA, vol. 2456, pieza 4, fjs. 118 y 119, 1819.

⁵⁷³ ANHRA, vol. 1322, pieza 3, fj. 240, 1800-1804.

a un tesoro valorado más que la vida, pues la vida sin fama implicaba marginación y finalmente la muerte social. Así, un administrador de bodegón –habilitado por un “patrón”, propietario del recinto y con cuyo capital se adquirió la mercadería– llegó a señalar que la fama era “lo más precioso que posee el hombre” y “que [la] prefiere a todos los intereses”⁵⁷⁴. Ella sólo sería propia de los “hombres de bien”, de las “personas honradas”, cuyos “arreglados procedimientos” estaban avalados socialmente⁵⁷⁵. El hombre en cuestión dependía de su fama, de la honorabilidad y rectitud de su proceder para poder subsistir en los “laboreos de mercancía” como él mismo refería⁵⁷⁶. Si su conducta era “vituperada”, se perjudicaba, según el bodegonero, “el concepto [en] que permanezco para con las gentes”, lo que llevaría a que nadie en el futuro lo habilitaría en otro bodegón⁵⁷⁷. En su caso, su subsistencia dependía de su buena fama.

Las palabras del bodegonero aludieron a una ética de honorabilidad y honestidad en los negocios que la historiografía ha identificado con valores burgueses⁵⁷⁸. Se ha planteado que en el transcurso del siglo XVIII la intensificación del tráfico comercial, el desarrollo minero y la afluencia de vascos incidieron en el desenvolvimiento de los altos estratos, los que fueron desarrollando rasgos burgueses⁵⁷⁹. Sin embargo, las declaraciones analizadas no correspondieron a un miembro de la elite, ni siquiera a un gran comerciante. Ellas fueron presentadas por un bodegonero que, bajo la figura poderosa de un “patrón” dueño del capital, administraba un pequeño negocio.

Los expedientes judiciales por injurias y calumnias revelaron a este interesante actor social de la segunda mitad del siglo XVIII, a saber: el administrador de bodegones o de pequeños negocios ubicados en los “Baratillos”, también

⁵⁷⁴ El término ‘patrón’ fue utilizado por el administrador del bodegón en su escrito de querrela para referirse a “don” José Domingo de Alonso, dueño y habilitador de la tienda en cuestión. ANHRA, vol. 2501, pieza 5, fjs. 199, 212 y 218-218v, 1805. Véase también ANHCG, vol. 72, fj. 503v, 1776.

⁵⁷⁵ ANHRA, vol. 2812, pieza 8, fj. 140, 1767; ANHRA, vol. 2501, pieza 5, fjs. 218-218v y 200v, 1805.

⁵⁷⁶ ANHRA, vol. 2501, pieza 5, fj. 199v, 1805.

⁵⁷⁷ *Ibid.* El bodegonero Marcos González señaló tener “perdido mi crédito, y por tanto inhábil de buscar la vida por no tener quien me de la mano para mi habilitación”. ANHRA, vol. 2196, pieza 2, fj. 101, 1775.

⁵⁷⁸ Sombart, *op. cit.* Sobre los orígenes de la burguesía en Chile, véase Villalobos, *Origen y ascenso...*, *op. cit.* La renovación del sector mercantil aristocrático de Santiago desde la década de 1780 en Cavieres, *El comercio chileno...*, *op. cit.*, pp. 123-128. Un interesante estudio sobre el grupo social de los comerciantes, aludiendo a sus patrones de conducta, estrategias familiares y estilos de vida, es el de Susan Socolow para el Buenos Aires del siglo XVIII. Susan Socolow, *Los mercaderes del Buenos Aires virreinal: familia y comercio*. Podemos hallar rasgos burgueses en Nicolás de la Cruz y Bahamonde. Véase Sergio Martínez Baeza (comp.), *Epistolario de don Nicolás de la Cruz y Bahamonde, primer conde de Maule*.

⁵⁷⁹ Villalobos, *Origen y ascenso...*, *op. cit.*; Zaldívar, Vial y Rengifo, *op. cit.*, pp. 163-165.

llamados “cajones de la rivera”, el barrio comercial de Santiago. El término ‘baratillero’ se empleó para referir tanto al propietario de una tienda o “cajón” como al que sin ser su dueño vendía allí la mercadería adquirida por el comerciante de mayores recursos. La determinación del estatus de estos actores fue un asunto complejo debido a la ambivalencia de su posición y, al mismo tiempo, por las pretensiones sociales de los mismos. Así, por ejemplo, hallamos entre ellos a hombres *españoles* que reclamaron para sí el trato de “don”, junto a otros que no consignaron explícitamente su “calidad” y que tampoco se presentaron ante la justicia como merecedores esa dignidad. Entre ellos también figuraron “baratilleros” venidos de España, naturales de Galicia, Málaga o de las Provincias Vascas⁵⁸⁰. Estos últimos, por lo general, fueron propietarios de la tienda. En efecto, la propiedad o la simple administración de la tienda así como de los bienes sujetos a la venta, constituyeron los principales criterios de diferenciación dentro del grupo de comerciantes de los Baratillos. Estos factores dividieron en dos jerarquías al grupo de “baratilleros” en la ciudad de Santiago durante el siglo XVIII.

Esposas de comerciantes, grabado original en Constance Davie, *op. cit.*

El incremento de la actividad comercial, a medida que transcurría el siglo XVIII, tuvo dimensiones sociales y culturales. Las esposas de los comerciantes de renombre exhibían, a través de su apariencia, la prosperidad de sus maridos y su participación en las prácticas de cultura escrita, evidente en la entrega de una carta.



⁵⁸⁰ ANHCG, vol. 292, fjs. 161v, 167 y 169, 1745; ANHRA, vol. 2196, pieza 2, fj. 63, 1775; ANHRA, vol. 2812, pieza 8, fj. 140, 1767.

Pese a las diferencias de estatus entre bodegoneros y habilitadores, los primeros se presentaron como sujetos de honor. En sus escritos de querrela por las deshonras recibidas ellos aludieron “al notorio quebranto de su crédito”, consignando que “el común sentir” ponderaba “más en la estimación el honor, que la vida”⁵⁸¹. Las imputaciones que afectaron su reputación fueron recriminaciones de hurtos o de negligencia en la administración de los recursos entregados, aunque en ocasiones se combinaron con las tradicionales injurias a la “calidad”⁵⁸².

En ocasiones, estos bodegoneros asumieron actitudes pretenciosas, tal como manifestaron Marcos González y Manuel de Ulloa y Varona. Ambos se presentaron ante la justicia como “dones” y “comerciantes” que tenían “tratos de mercancía” con otros mercaderes⁵⁸³. No obstante, el carácter ambivalente de su relación con sus habilitadores quedaba en evidencia cuando estos últimos consignaban a los bodegoneros como sus “sirvientes” o como los “criados que les sirven”⁵⁸⁴. El bodegonero Marcos González no sólo reconoció que “su bodegón” se hallaba en la casa de su habilitador sino que, asimismo, le llevaba a éste la cena todas las noches, junto a otras diligencias que comúnmente le practicaba⁵⁸⁵. Existió, por tanto, un conflicto en la definición de la relación entre habilitadores y bodegoneros, pues ésta combinó una dimensión servil –y, en consecuencia, asimétrica entre las partes–, junto a una dimensión comercial y contractual. Estas ambivalencias expresaron la permanencia de rasgos señoriales dentro de relaciones económicas capitalistas y proto-burguesas.

Pese a las diferencias de estatus entre los mercaderes –dueños de los bienes o simples vendedores–, todos ellos compartieron ciertos valores y actitudes. Entre éstos se hallaron manifestaciones de orgullo por dedicarse a la actividad comercial, así como un elevado sentido de la relevancia de la buena fama y el buen nombre para el desarrollo de su oficio⁵⁸⁶. El prestigio de la actividad comercial fue aumentando a medida que transcurrió el siglo XVIII. Si bien es cierto que en esta centuria la elite recibió en su grupo a mercaderes enriquecidos y que sus miembros, junto al trabajo agrícola, desempeñaron actividades comerciales⁵⁸⁷, la sinonimia entre comercio y actividad honorable no se explicitó

⁵⁸¹ ANHRA, vol. 2196, pieza 2, fjs. 42v y 100v, 1775.

⁵⁸² ANHRA, vol. 2812, pieza 8, fjs. 136 y 137v, 1767.

⁵⁸³ *Op. cit.*, fj. 136.

⁵⁸⁴ El habilitador de Marcos González se presentó como “benefactor” de su bodegonero, el que en contrapartida debía manifestarle respeto, fidelidad y agradecimiento. El mismo habilitador aludió a su posición en la relación asimétrica con su bodegonero por medio del término “patrón”. ANHRA, vol. 2196, pieza 2, fjs. 69v, 73 y 74v-75, 1775. El habilitador de Manuel Ulloa y Barana se refirió a éste como “mi sirviente”. ANHRA, vol. 2812, pieza 8, fj. 140v, 1767.

⁵⁸⁵ ANHRA, vol. 2196, pieza 2, fj. 42, 1775.

⁵⁸⁶ *Op. cit.*, fjs. 42v-43; ANHRA, vol. 2812, pieza 8, fj. 136, 1767; ANHRA, vol. 2501, pieza 5, fj. 199v, 1805.

⁵⁸⁷ Góngora, *Encomenderos y estancieros...*, *op. cit.*, *passim*.

abiertamente antes de la segunda mitad del siglo XVIII⁵⁸⁸. Desde entonces, el comercio, aunque fuese ejercido al menudeo, fue representado como ocupación honorable, en particular en los sectores medios de la población.

Eso explicó que las imputaciones de “ladrón” hayan llevado a bodegoneros y baratilleros a presentar querellas por injurias y calumnias ante la justicia con el fin de limpiar su crédito. Para ellos, la posibilidad de responder violentamente ante tales deshonras tuvo el riesgo de comprometer aún más su reputación, en la medida que su universo social estuvo fuertemente influido por códigos de civilidad. Ello implicó que sus restituciones de honor se plantearan por lo general por vías institucionales, lo que determinó una mayor representación de comerciantes en los pleitos por injurias antes que en los delitos de lesiones, heridas y homicidios⁵⁸⁹.

Los tipos de ofensas verbales que llevaron a hombres y mujeres a interponer querellas tanto por injurias como por calumnias ante las autoridades consignaron una serie de “injurias a la conducta”. Este grupo obtuvo la mayor representación porcentual del total de injurias verbales consignadas, alcanzando el 33% (100% = 151)⁵⁹⁰. Dentro del grupo de “injurias a la conducta” fue posible establecer ciertas distinciones. Las injurias verbales comúnmente utilizadas para resentir la “hombría de bien” fueron las de “pícaro” y “ladrón”. A ellas se sumaron las imputaciones de “canalla” y “fraudulento”, las que, junto a las anteriores, resintieron la ética de la honradez. Todas estas imputaciones representaron el 39% del total de “injurias a la conducta” vertidas dentro de los juicios por injurias y calumnias (100% = 49)⁵⁹¹. Parte de los insultos no incluidos dentro de este porcentaje, si bien no atentaron contra la honradez, refirieron formas de comportamiento reñidas con una ética burguesa del trabajo. Ello fue lo que ocurrió, por ejemplo, con los términos ‘domingueo’ –es decir, perezoso u holgazán– y ‘jugador’, que representaron el 8% de las “injurias a la conducta” contenidas en los procesos judiciales por injurias y calumnias (100% = 49)⁵⁹².

⁵⁸⁸ Un testigo en un juicio de disenso señaló que siempre ha visto a la parte que le presentó ocupado en “ejercicios decentes y no mecánicos, en el comercio, manejando cantidades de efectos de Castilla y de la tierra y traficando para Talca y la Concepción, portándose siempre con honor y fidelidad sin que jamás se le haya notado vicio ni crimen alguno”. Ello le había permitido obtener “la satisfacción de varios sujetos de este comercio en la administración de sus caudales”. Otro testigo, presentado dentro de otro juicio de disenso señaló: “sabe de que la parte que lo presenta y su mujer son personas españolas honradas y que se han entretenido en oficios de honor como en el de la mercancia o comercio en que actualmente se halla ocupado dn. Ignacio Díaz”. ANHRA, vol. 2581, pieza 3, ff. 215v, 1796; ANHRA, vol. 2219, pieza 5, ff. 128, 1796.

⁵⁸⁹ Véanse los gráficos desplegados en la primera parte del trabajo. Los comerciantes también pudieron protagonizar hechos de violencia. Sin embargo, las reacciones violentas, cuando se produjeron, se efectuaron por lo general para castigar las insolencias de sujetos de menor estatus. ANHCG, vol. 292, fjs. 158-159, 1745.

⁵⁹⁰ Categoría “injurias a la conducta” en tabla N° 5 de anexos.

⁵⁹¹ Categoría “injurias a la conducta” en tabla N° 5 de anexos.

⁵⁹² Categoría “injurias a la conducta” en tabla N° 5 de anexos.

Como se ha señalado, los mercaderes de diverso estatus hicieron uso del *honor como reputación*, en su vertiente de honradez y transparencia. Así como los bodegoneros Marcos González y Manuel de Ulloa refirieron apreciar su honor más que su vida, “don” Ramón García del Canto, dedicado al comercio interurbano entre Santiago y Valparaíso, se quejó del desprestigio en que lo sumió otro comerciante luego de consignarlo en una carta como “pillo”, “pícaro fraudulento” y de “mala versación”⁵⁹³. Este tipo de acusaciones puso en duda los valores con los que Ramón García del Canto aseguró obrar en el cumplimiento de sus negocios, a saber: la “puntualidad”, “vigilancia”, “esmero”, “confianza”, “utilidad” y “eficacia”⁵⁹⁴. Por otro lado, diversos expedientes consignaron el valor de la palabra en el cumplimiento de los acuerdos comerciales, así como la relevancia de no inmiscuirse en los tratos ajenos, preservando la armonía, “sosiego y buena correspondencia con todas las gentes”⁵⁹⁵.

Dichos valores esbozaron una ética burguesa que pareció completamente definida hacia el año 1800, momento en que se desarrolló el conflicto que involucró a Ramón García del Canto. Es más, a lo largo de todo el proceso judicial por injurias interpuesto por éste no se planteó la menor alusión a las vertientes tradicionales de la reputación, tales como la “calidad”, el linaje o la legitimidad. Bastaron, por tanto, acusaciones a la conducta para desprestigiar el honor del comerciante, debido a que, en su caso, este concepto se estructuró fundamentalmente en torno a la honradez.

Lo anterior no implicó que el *honor de los orígenes* perdiese importancia a comienzos del siglo XIX. Por el contrario, contamos con diversos testimonios, como los juicios de disenso, que continuaron constatando su relevancia en las postrimerías del periodo colonial. Lo que en efecto sucedió fue que tales representaciones de honor convivieron en forma paralela y fueron utilizadas por los actores sociales según las circunstancias y los intereses en juego. Ramón García del Canto, aunque se presentó como “don” ante la justicia, sustentó discursivamente su honor en el reconocimiento social de su honradez. Con ello, estratégicamente magnificaba el daño sufrido por las acusaciones de la contraparte, buscando obtener el favor judicial. De este modo, el comerciante en cuestión señaló que las imputaciones recibidas provocaron que sus

“cortos intereses [fuesen] postergados y el crédito y honor de un hombre de bien perdido tanto entre la multitud de comerciantes que hay de esa ciudad en este puerto como de los vecinos de él”⁵⁹⁶.

⁵⁹³ ANHRA, vol. 2510, pieza 2, fjs. 67v, 1800.

⁵⁹⁴ *Ibid.*

⁵⁹⁵ ANHRA, vol. 2643, pieza 7, fjs. 113 y 137-137v, 1778.

⁵⁹⁶ ANHRA, vol. 2510, pieza 2, fjs. 68 y 75-75v, 1800. En otros procesos judiciales que giraron en torno a la sinonimia entre honor y honradez se apreciaron discursos similares. Por ejemplo, el inicio de una querrela entre comerciantes de “casas de abasto” en 1778 discursó de la siguiente forma: “Dn. Gaspar Gutiérrez, José Águila y Alejo Ayala y Figueroa como más haya

Lo anterior permite constatar que las expresiones de honor no cayeron en desuso con el desarrollo de los valores burgueses. Diversos estudios han rebatido la visión que el advenimiento de la burguesía disminuyera las preocupaciones sociales por las manifestaciones de honor, en especial durante el siglo XIX⁵⁹⁷. Lo que se produjo, al menos en el contexto del Santiago de la segunda mitad del siglo XVIII, fue un desplazamiento semántico de sus representaciones. Ocurrió que algunos grupos –como el de los mercaderes– comenzaron a usar los discursos del honor con el propósito de reforzar los principios éticos que permitieron el desarrollo de la actividad comercial. Así fue como los valores de la honradez, la confianza, la eficacia y el esmero fueron revestidos de discursos de honor, del modo que hemos visto esbozado en la declaración de Ramón García del Canto.

Si bien los comerciantes tendieron a reforzar con la noción de honor una serie de conductas y valores burgueses, simultáneamente utilizaron las diversas representaciones de honor que circularon en el siglo XVIII⁵⁹⁸. Los escenarios de las disputas entre comerciantes pudieron diferir de los espacios donde habitualmente se disputó el *honor de los orígenes*, del mismo modo que los valores vulnerados por las “injurias a la conducta” pudieron divergir de los atributos agredidos por las ofensas al linaje o a la “calidad”. Sin embargo, los discursos judiciales de los comerciantes continuaron aludiendo al honor como valor social esencial. A fines del siglo XVIII y comienzos del siglo XIX las injurias pudieron expresarse “en un lugar tan público como es el Baratillo”, es decir, en el distrito comercial, frente a otros mercaderes⁵⁹⁹. A su vez, las palabras ofensivas pudieron ser las de “pícaro revoltoso”, sin alusión alguna a la sangre mezclada o a la profanación de la virilidad⁶⁰⁰. Y, pese a ello, tales dicerios fueron igualmente catalogados como “injurias”, que dejaron a sus receptores “sin honra ni crédito”⁶⁰¹.

lugar en derecho comparecemos ante Vm. y nos querellamos civil y criminalmente contra Julián Díaz por la injuria y agravio que nos ha irrogado en una causa pública que sigue en este tribunal tratándonos a los dos primeros de enredistas, revoltosos y perjuros; y al último en los propios términos a excepción del perjuo e igualmente que hemos sido promotores de la dicha causa que sigue con Gregorio Ruiz sobre la cobranza de pesos resultantes de una compañía que tuvieron en la administración de las casas de abasto; y porque con semejantes dicerios que queda nuestra fama, opinión y crédito perdidos”. Asimismo, el interrogatorio al que debieron ser sometidos los testigos incluyó la siguiente pregunta: “y le consta generalmente el proceder de cada uno de ellos que se han mantenido y mantienen en la notoria opinión de hombres de bien”. Por su parte, Julián Díaz señaló: “que su ánimo no ha sido difamar la buena opinión y crédito de Gaspar Gutiérrez ni de otras personas”. ANHRA, vol. 2643, pieza 7, fjs. 137, 139 y 143v, 1778.

⁵⁹⁷ Maravall, “Espíritu burgués...”, *op. cit.*; Gayol, “Honor moderno...”, *op. cit.*; Gayol, *Socialidad...*, *op. cit.*, *passim*; Chambers, *op. cit.*, *passim*; Martínez-Alier, *op. cit.*, *passim*; Beattie, *op. cit.*; Gallant, *op. cit.*; Greenberg, *op. cit.*

⁵⁹⁸ ANHRA, vol. 2812, pieza 8, fjs. 136 y 137v, 1767.

⁵⁹⁹ ANHCG, vol. 299, fj. 363v, 1767.

⁶⁰⁰ *Ibid.*

⁶⁰¹ *Ibid.*

Como se ha planteado, el referente del *honor como reputación* no se remitió exclusivamente a la vertiente de la honradez. Éste pudo asumir múltiples formas, las que se insertaron, en el caso del honor masculino, dentro del concepto de “hombria de bien”. Lo que estuvo detrás de este proceso fue la progresiva autonomía que fue adquiriendo la “estimación de las gentes” en la construcción del honor de cada individuo, tal como planteara “don” Mateo Luján en el juicio de disenso que lo enfrentó a su eventual cuñado⁶⁰².

La opiniones de los demás tuvieron gran relevancia en la determinación del honor de los hombres y mujeres en el ocaso del periodo colonial⁶⁰³. Ése fue el momento en que la “fama” pareció ser la medida del honor. La opinión de la comunidad, en particular del grupo integrado por los vecinos de los barrios de Santiago, desempeñó un papel relevante en la construcción de la reputación, la que fue concebida en plano de sinonimia al honor. La enunciación “el honor no es más que la buena opinión”, consignada por un protagonista de un pleito por injurias en 1822, fue la manifestación visible de estos contextos y consignó la autonomía del *honor como reputación*⁶⁰⁴.

Lo que sustentó esta frase tuvo una larga historia, pues se relacionó con la progresiva independencia que fue adquiriendo la estimación social de las diversas representaciones de honor. Como se ha planteado, tanto la “limpieza de sangre” como la legitimidad, la fuerza física, la potencia sexual, la astucia, la honradez y la virtud femenina siempre debieron estar ratificadas por *otros* para ser reconocidos como atributos de honor. Asimismo, los registros judiciales por injurias ya desde el siglo XVII aceptaron la “pública voz y fama” como mecanismo de prueba de las representaciones de honor que los testigos adjudicaron a alguna de las partes en disputa. Ésta fue, como indicó el *Diccionario de Autoridades*, una frase de uso común en las deposiciones de los testigos judiciales⁶⁰⁵.

Ahora bien, siempre existió *algo* que sustentar, ya fuese la hidalguía, la “limpieza de sangre”, la legitimidad o la castidad femenina. Nunca antes del ocaso del siglo XVIII se pretendió equiparar el honor a la “buena opinión”, lisa y llanamente, sin precisar los atributos sobre los que ésta se construía. Antes de ese momento tampoco se pretendió, como planteó “don” Mateo Luján, que fuera “la común estimación de las gentes” la que determinara el estatus de los individuos.

Para comprender la autonomía del *honor como reputación* fue necesario precisar las significaciones de la “opinión”, la que comenzó a ser entendida

⁶⁰² ANHRA, vol. 2581, pieza 3, ff. 190, 1796.

⁶⁰³ Hemos analizado en detalle la asimilación del honor a la reputación o estimación social de éste en Undurraga, “*El honor...*”, *op. cit.*, *passim*.

⁶⁰⁴ ANHRA, vol. 704, pieza 7, ff. 286v, 1822.

⁶⁰⁵ Real Academia, *Diccionario de Autoridades*, *op. cit.*, tomo III, p. 717, voz ‘pública voz y fama’.

en plano de sinonimia con el honor. Para aludir a la ratificación social del honor personal fue usual unir ese término al vocablo ‘público’. Así fue como lo usó María Mercedes Saravia en 1807 para referir la gravedad de las injurias irrogadas a su hijo, señalando que

“nadie ignora que la sociedad ha añadido a las varias necesidades de la naturaleza el *concepto favorable de los que se avecinan y comercian*, esta es una de las más fuertes. Sin la *estimación de los otros* le parece al corazón del hombre estéril la estimación en sí mismo y sus esfuerzos se han dirigido a determinar en su favor la *pública opinión*”⁶⁰⁶.

Sus palabras manifestaban que la “pública opinión” se remitía al “concepto favorable de los que se avecinan y comercian”, delimitando la especificidad social y territorial de la estimación. En efecto, ésta consistía en la opinión de los cercanos, es decir, de aquéllos con los que se convivía cotidianamente en los lugares de residencia y de aquéllos con los que se celebraban los acuerdos comerciales y laborales que permitían sustentar materialmente la existencia. La “pública opinión” se entendió, por tanto, como la manifestación del juicio de la comunidad. Sus veredictos permitieron a los actores particulares insertarse o marginarse de ese grupo de referencia. Por ello, el deshonor no sólo implicó la mácula del desprestigio sino que, también, el aislamiento. La red de “estimaciones de los otros” dentro de cada comunidad no fue una estructura inmóvil. Por el contrario, se trató de una disposición precaria y frágil que se desplazó según los cambios de la “pública opinión”.

Lo anterior se estructuró en el contexto de una sociabilidad tradicional, conformada por grupos en los que las personas pudieron reconocerse con facilidad⁶⁰⁷. El escenario de las primeras configuraciones del *honor como reputación* fue un mundo de comunidades pequeñas en el que todos tuvieron una connotación, una “reputación” determinada. Se trató de un ambiente en el cual el estar frente a frente de los individuos, las familias y las comunidades determinaron la indistinción entre “vida pública” y “vida privada”⁶⁰⁸. Fue un

⁶⁰⁶ ANHRA, vol. 2629, pieza 4, fj. 117, 1807 (El destacado es nuestro).

⁶⁰⁷ Philippe Ariès, “Para una historia de la vida privada”, pp. 9, 19; Salinas M., “Población, habitación...”, *op. cit.*; Salinas M., “Espacio doméstico...”, *op. cit.*

⁶⁰⁸ Arlette Farge, “Familias. El honor y el secreto”, p. 192. La indistinción entre “vida pública” y “vida privada” ha estado sujeta al debate historiográfico. Si, por lo general, la mayoría de los investigadores ha considerado que la división público/privado es moderna, algunos estudios la han adscrito al mundo colonial americano. Ann Twinam, desde una mirada sociológica, concibió la dicotomía público-privado como “un elemento integral de la mentalidad colonial”. En su trabajo sobre la ilegitimidad en América colonial, compartió este planteamiento con otros investigadores de la realidad colonial americana, como Richard Cicerchia y María Emma Mannarelli. Twinam, *Public lives...*, *op. cit.*, pp. 27-28; Richard Cicerchia, “Vida familiar y prácticas conyugales, clases populares en una ciudad colonial. Buenos Aires: 1800-1810”; Mannarelli, *op. cit.*

mundo en el que aún no se establecía aquel límite referido por Norbert Elías como “ese muro que hoy parece levantarse para contener y para separar los cuerpos de las gentes”⁶⁰⁹. Ante la comunidad se abría un amplio espacio para la observación, escenario propicio para la circulación de los rumores. La palabra se instalaba en el centro de un universo en el que sus integrantes se sentían vigilados y enjuiciados por los demás.

Fue en este contexto que el honor se planteó en plano de sinonimia a la “reputación”, al “buen nombre”, a la “fama pública” o a la “pública opinión”, tal como registró la documentación judicial. Ahora bien, se trató de una “pública opinión” que difirió de la idea de “opinión pública” privativa de la modernidad política y esbozada por Jürgen Habermas⁶¹⁰. Para éste, la “opinión pública” consistió en aquel ámbito caracterizado por la igualdad entre sus participantes, lo que, por supuesto, distó de la realidad colonial americana construida simbólicamente y materialmente sobre la dominación y las jerarquías. La *opinión tradicional* constatada para el Chile de los siglos XVIII y XIX fue múltiple, versátil, prejuiciosa y apasionada, en oposición a la *opinión moderna* que se presentó como única, estable, transparente y fundada en la razón. En el Santiago de fines del siglo XVIII y de comienzos del siglo XIX fue posible observar una representación de la “pública opinión” a partir de la “común estimación de las gentes”, que tuvo en el rumor un mecanismo para configurar el *honor como reputación* de los actores sociales.

Junto a aquella “pública opinión” la documentación consignó algunos lugares de connotación “pública” en los que tendieron a inferirse las injurias. Observamos, por ejemplo, a un comerciante señalar que fue insultado “en un lugar tan público como es el Baratillo”⁶¹¹. La catalogación “pública” otorgada a algunos lugares se entendió como consecuencia de la mayor aglomeración de personas que se congregó en ellos⁶¹². Ya desde las *Siete Partidas*, se estimó

⁶⁰⁹ Elías, *El proceso...*, *op. cit.*, p. 115.

⁶¹⁰ Jürgen Habermas, *Historia y crítica de la opinión pública*, p. 74. La configuración de la “opinión pública” desde una matriz política antes que sociológica en Keith Michael Baker, “Public opinion as political invention”, pp. 132-133. Sobre la polisemia e historicidad del término ‘público’, véase François-Xavier Guerra y Annick Lempérière *et al.*, *Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas. Siglos XVIII-XIX*, pp. 7-8; François-Xavier Guerra, “Aportaciones, ambigüedades y problemas de un nuevo objeto histórico”, p. 18.

⁶¹¹ ANHCG, vol. 299, f. 363v, 1767.

⁶¹² Diversos testimonios no explicitaron todo el itinerario de las deshonras, pero se detuvieron en el carácter público de las injurias. Junto con enfatizar que ellas ocurrieron en la “calle pública”, se especificó que sucedieron “en aquella publicidad (porque fue en una esquina de la plaza)”. Con ello, se resaltó la materialidad del concepto “publicidad”, asociado a un lugar físico. ANHRA, vol. 586, pieza 1, f. 22, 1810-1820. Uno de los implicados en un proceso por injurias manifestó su preocupación por la publicidad en que se desarrolló el conflicto en que se vio involucrado, a tal punto que en su declaración reiteró haberle señalado a la mujer con quien discutió que “no escandalizara al público” y que evitara “alborotar al vecindario”. ANHRA, vol. 605, pieza 1 f. 20, 1808-1810. Otro proceso dio cuenta de cómo la casa de una mujer se llenó de gente que presencié

que uno de los factores determinantes de la gravedad de las injurias fueron los lugares en los que éstas se infirieron. Fueron “graves” las deshonras inferidas delante del Rey, en el tribunal, en el consejo, en la iglesia “o en otro lugar públicamente ante muchos”⁶¹³.

En Santiago colonial subsistió la definición de lo “público” según la posibilidad de encuentro con el otro. Pese a ello no se configuró un espacio “público” en oposición a un ámbito “privado”, en la medida que los conceptos de intimidad, individuación o privacidad aún no aparecieron delineados. Por otra parte, fue posible apreciar el carácter palpable y material de aquellos espacios que se consideraron espacios públicos tradicionales, como la plaza o la calle, en oposición a la connotación abstracta de los espacios públicos modernos.

Los espacios que congregaron a los habitantes de la ciudad de Santiago fueron escenarios de las deshonras y reparaciones del honor, al mismo tiempo que conformaron los ámbitos en los que el rumor construyó la “pública opinión”, la “reputación” de las mujeres y hombres coloniales. La sinonimia establecida entre “honor”, “reputación”, “buen nombre” y “fama”, configuración esencial para la *representación de honor como reputación*, se expresó de diversas formas. Una de ellas se manifestó en un escrito del representante judicial de “don” José Antonio Armaza, dentro del juicio por injurias en el que éste se vio involucrado contra su suegro, el conde de la Conquista:

“El honor es preferente a todas las cosas del mundo porque no hay vida sin honra, y el buen nombre, reputación, honor y fama es mucho mejor que las mayores riquezas, como dice el Espíritu Santo al 22 de los Proverbios; y por esto el apóstol juzgaba por más tolerable morir que ver desvanecida la gloria de su buena fama, porque en su estimación y aprecio no hay vanagloria: *bonum mihi est magis mori, quam ut gloriam meam, quis evacuet*. Y aún los gentiles supieron apreciar tanto el honor, que no sólo le dedicaron templo y altares, sino que fundaron en él la esencia y todo el ser del hombre, en toda conformidad que juzgaron reducido a la pura [página cortada] al que perdiera la fama, honor y buen nombre. Y por eso fue entre todos abrazado el consejo del poeta: *et si omnia perdas famam servare memequa semel amissa postea nullus exis*: con que tomemos que no solamente sagradas letras nos recomiendan el aprecio y estimación, el cuidado y esmero en la conservación del honor; no sólo se refuta en los derechos por pérdida la suya, igual a la de la vida, sino también que hasta los más bárbaros y gentiles hicieron los mayores encomios, y apreciaron, aunque siempre menos de lo que se merece, prenda tan estimable”⁶¹⁴.

los insultos dirigidos a ella, magnificando su injuria y dotando su residencia de una connotación “pública”. ANHRA, vol. 704, pieza 7, ff. 286v, 1822.

⁶¹³ *Partida Séptima*, c. 1256-1265, tít. 9, ley 20.

⁶¹⁴ ANHCG, vol. 323, fjs. 95-95v, 1782.

El objetivo del letrado era magnificar la deshonra sufrida por su representado al recibir las injurias “pícaro” y “ladrón” de parte de su suegro, junto a la orden de ser amarrado por los criados del Conde. El abogado, Manuel Joseph de Morales, debió justificar la violenta reacción de José A. Armaza, quien luego del bochorno persiguió a su suegro con una espada por toda la casa. Ahora bien, más allá de las estrategias escondidas tras las palabras citadas, resultó interesante observar que la forma escogida para justificar el actuar violento de José A. Armaza fue construir un discurso universalista del honor. Al consignar el honor como cualidad susceptible de hallarse en todas las naciones y creencias –incluso entre “bárbaros” y “gentiles”–, el discurso del abogado prefiguró una concepción antropológica del mismo. Fue justamente la consolidación del *honor como reputación* la que permitió sustentar esta visión amplia del concepto, superando los atributos propiamente hispánicos, como aquellos derivados de la “limpieza de sangre”.

EL HONOR OFICIAL: LA VERSIÓN DEPURADA DE LA CIVILIDAD

TERCERA PARTE EL HONOR: ENTRE CIVILIDAD Y VIOLENCIA

EL HONOR OFICIAL: LA VERSIÓN DEPURADA DE LA CIVILIDAD

¿Sorprende que en la segunda mitad del siglo XVIII se haya hablado de los “honrados procedimientos” de un mulato esclavo, de la “virtud” de una criada negra o del “honor” de un maestro de sastrería?⁶¹⁵ El asombro puede aumentar al conocer que tales definiciones fueron aceptadas, legitimadas e, incluso, promovidas por autoridades y abogados. La misma sorpresa se desprende al constatar que dichos criterios de honor, aplicados a un mulato, una criada y un artesano, fueron equivalentes a los utilizados para referirse a la conducta de un joven de elite⁶¹⁶.

A primera vista, tales situaciones disintieron de un momento histórico en el que se desplegaron diversos mecanismos de exclusión, disciplinamiento y reforzamiento de los prejuicios socio-raciales⁶¹⁷. Ellas tampoco concordaron con las actitudes intolerantes y despreciativas que la elite asumió respecto de una “plebe” viciosa, ociosa y díscola a la que se debió controlar⁶¹⁸. Entonces, ¿cómo era posible conciliar estas corrientes en apariencia contradictorias? Ocurrió que tales lógicas, al parecer discordantes, no fueron más que expresiones de fenómenos complementarios. La *representación oficial de honor*, en la que se inscribieron los discursos enunciados fue uno de los tantos mecanismos de control de la población desplegados por las autoridades “ilustradas”. Si bien ella ofreció a los grupos medios y populares el acceso a un paradigma de honor, a cambio éstos debieron procurar la autoacción de sus costumbres, moderando sus pulsiones violentas y subordinándose a sus superiores sociales⁶¹⁹.

Por otra parte, que al mulato, a la negra, al artesano *español* y al peón de origen incierto, pero de apariencia mestiza o “parda” les fueran adjudicados fundamentos de honor equivalentes, expresó uno de los fenómenos más interesantes del siglo; a saber: el desarrollo paulatino de una identidad basada en parámetros socioeconómicos. Ello quedó en evidencia cuando una representa-

⁶¹⁵ ANHRA, vol. 2256, pieza 12, 1791; ANHRA, vol. 875, pieza 1, f. 52v, 1794-1796; ANHRA, vol. 1809 pieza 2, 1786-1787.

⁶¹⁶ ANHCG, vol. 149, fjs. 335-355v, 1796.

⁶¹⁷ León, “Elite y bajo pueblo...”, *op. cit.*; León, “Reglamentando...”, *op. cit.*; León, “La construcción...”, *op. cit.*; León, “Real Audiencia...”, *op. cit.* Sobre el reforzamiento de los prejuicios socio-raciales al terminar el siglo XVIII, véase Vial, *op. cit.*, pp. 14-29.

⁶¹⁸ Araya, *Ociosos, vagabundos...*, *op. cit.*, pp. 36-56.

⁶¹⁹ Hemos empleado los términos ‘superior’ e ‘inferior’ social del modo que fueron utilizados en la documentación colonial, aludiendo a las relaciones interpersonales configuradas jerárquicamente.

ción común de honor unió a sujetos que tradicionalmente fueron representados en forma independiente según sus coordenadas culturales y socio-raciales.

La representación tradicional, que definió las identidades según patrones de “limpieza” e “impureza de sangre”, continuó determinando las identidades individuales y la definición de criterios de honor a lo largo del siglo XVIII. Sin embargo, ésta se vio obligada a convivir con una nueva representación que evidenció un modelo unitario de comportamiento y de moralidad aplicable a espacios socioeconómicos específicos. La coexistencia de lógicas paralelas –el *honor de los orígenes* y el *honor oficial*– prestó sus categorías a los más variados intereses sociales e individuales⁶²⁰.

Como ha señalado Juan Carlos Estenssoro, por esos mismos años en Perú existieron representaciones que fundaron las diferencias desde el punto de vista “social-económico-educación” y ya no desde el aspecto cultural-racial⁶²¹. Este fenómeno se desarrolló en paralelo a la construcción de un imaginario de la “plebe”, como masa unitaria y supuestamente uniforme, que envolvió y disimuló en su interior las diferentes naciones e identidades de tipo cultural-racial⁶²². Si la “plebe” incluyó al esclavo mulato, al peón mestizo y a la criada negra, lo hizo borrando o al menos atenuando las barreras socio-raciales que los separaron e individualizaron, para privilegiar los puntos en común, construyendo una identidad “universal” que debió reflejarse en una representación de honor. Al uniformar las diferencias de tipo cultural-racial se construyó una nueva representación de la sociedad escindida en forma binaria entre elite y “plebe”, alternativa a las divisiones plurales entre *españoles*, negros, indios, mestizos, mulatos, pardos, zambos, cholos, cuarterones, quinterones y así sucesivamente en una enumeración casi infinita.

Ahora bien, si el esclavo mulato y la criada negra integraron un grupo que aspiró a una representación específica de honor, ¿cómo explicamos el uso de los mismos criterios para el maestro de artesanía y el joven de elite? Por cierto, sería difícil incluir al maestro de sastrería dentro de la “plebe”. En efecto, se trató de un trabajador especializado que alcanzó la cúspide de la jerarquía de su oficio. Asimismo, al tratarse de un *español* que reivindicó su “limpieza de sangre”, ¿cómo podría ser asimilado al mulato esclavo o a la criada negra?

El paradigma del *honor oficial* encarnó voluntades específicas y respondió a objetivos precisos que no buscaron reproducir las jerarquías sociales, sino más bien moldearlas. El nuevo horizonte de honor que se perfiló a lo largo del siglo XVIII se insertó en el ámbito de las representaciones, las que más

⁶²⁰ La nueva representación de honor, y la consiguiente definición socioeconómica de las identidades, no implicó necesariamente el origen de una protosociedad de clases. Su desarrollo no se presentó en términos teleológicos, como un movimiento lineal, unitario y progresivo.

⁶²¹ Juan Carlos Estenssoro, “La plebe ilustrada: El pueblo en las fronteras de la razón”, p. 55.

⁶²² Algunas reflexiones sobre la construcción del concepto “plebe” en América colonial en Bernard, “La plebe...”, *op. cit.*; Gruzinski, “Genèse des plebes...”, *op. cit.*

que reflejos de la realidad consistieron en sistemas de percepciones y juicios que expresaron las “voluntades de poder” de ciertos actores coloniales⁶²³. El hecho de que el *honor oficial* fundiera los imperativos conductuales del maestro artesano, del joven de elite y del mulato esclavo no implicó que los dos primeros renunciaran a reclamar precedencia sobre el último a partir de una serie de factores, tales como la “limpieza de sangre”. Como se ha señalado, tales lógicas –tradicionales y novedosas, encarnadas tanto en prácticas como en representaciones– convivieron en el escenario chileno del siglo XVIII, generando un versátil juego social.

ALTERNANCIAS DE REPRESENTACIONES: HACIA UN NUEVO PARADIGMA DE HONOR

Si la nueva representación de honor fundió los parámetros conductuales de sujetos tan diversos, ¿constituyó un esfuerzo consciente por eliminar las jerarquías, diluyendo las barreras estamentales y los imaginarios de exclusión? La respuesta debió considerar una pluralidad de reflexiones. En primer lugar, resultó indispensable contemplar los elementos que integraron los criterios de honor invocados. Ellos se inscribieron dentro de la antigua corriente aristotélica del honor-virtud, centrada en la conducta de los sujetos independientemente del lugar que éstos ocuparon en el entramado social.

La distinción de dos vertientes de honor, como virtud y como precedencia, de la que tanto han hablado los teóricos fue, desde el punto de vista de las prácticas efectivas, una división artificial⁶²⁴. Habría sido impensable que un miembro de la elite, adornado por el honor-precedencia, hubiese renunciado a presentarse como sujeto virtuoso⁶²⁵. Del mismo modo, existieron trabajadores

⁶²³ Sobre la noción “voluntad de poder”, véase Michel Foucault, *Microfísica del poder* y Foucault, *El orden...*, *op. cit.*, *passim*.

⁶²⁴ Pitt-Rivers, *Antropología del honor...*, *op. cit.*, pp. 19-22.

⁶²⁵ Es más, los representantes del honor estamental tendieron a consignarse como depositarios del honor-virtud, buscando monopolizar en su grupo las dos supuestas vertientes de honor. Ello expresó la dificultad de entender en forma binaria el honor según las dos corrientes mencionadas. Asimismo, la conciliación de ambas vertientes del honor pudo resultar problemática, en la medida que los “bien nacidos” no heredaran el carácter y la buena disposición a las conductas virtuosas. La historia del Cid ilustró esta situación en las figuras de los infantes de Carrión. En la vertiente del honor-virtud, la obtención del honor se llevaría a cabo según el esquema bosquejado por Julian Pitt-Rivers: “el sentimiento del honor inspira una conducta honorable, la conducta recibe reconocimiento y establece la reputación, y por último la reputación se ve consagrada por la concesión de los honores”. Sin embargo, en diversas ocasiones este itinerario no consiguió la ratificación social de la conducta virtuosa u honorable. En la comunidad no siempre existió consenso respecto de la aprobación de las conductas que concedieron la reputación, entendida en este asunto como sinónimo de honor, lo que otorgó aún mayor complejidad al problema. Sobre la ambigüedad del concepto de honor derivada de su doble origen véase *Ibid.* Algunos de los trabajos sobre el honor vinculado al estamento nobiliario o a la virtud son, respectivamente, Maravall, *Poder, honor...*, *op. cit.*, *passim* y Seed, *Amar, honrar...*, *op. cit.*, *passim*.

manuales que hicieron uso de criterios hereditarios para obtener la ratificación social de su honor⁶²⁶. La lectura de las obras del Siglo de Oro refrendó esta última situación, al constatar cómo los villanos –en cuanto “cristianos viejos”– reivindicaron un honor por criterios hereditarios⁶²⁷.

Por otra parte, el modelo del honor como virtud definió unitaria y monolíticamente a esta última, pese a que las prácticas sociales dieron cuenta de la existencia de diversas representaciones válidas de la misma. En el siglo XVIII chileno existió una virtud oficializada y otra vinculada a valoraciones sociales tradicionales. La distinción entre ambas respondió a los juegos de poder que legitimaron o, por el contrario, invalidaron los diversos discursos existentes en el momento histórico⁶²⁸. En este caso, se legitimó un discurso de la virtud por sobre otro, relegando a este último a la esfera de los antivalores. Todas estas consideraciones determinaron nuestro recurso a conceptos alternativos para consignar la vertiente del honor como “virtud” o comportamiento modélico propuesto a la población durante el siglo XVIII.

Al observar los elementos que conformaron la representación de honor aplicada al mulato, a la criada, al peón y al artesano, se constató que éstos respuntaban una conducta ideal en la que sus acciones debían enmarcarse. Este proceder fue valorado éticamente y sancionado a través de un modelo secular conformado por la hombría de bien y la honra femenina. Ahora bien, si el paradigma del honor-virtud siempre estuvo disponible en el acervo de la cultura occidental, algo sucedió en el siglo XVIII chileno que determinó su aplicación a sujetos de distintos niveles socio-raciales⁶²⁹. Este gesto no entrañó, desde nuestra perspectiva, ningún programa igualitario ni un desvanecimiento de las jerarquías, en la medida que, si bien parte de la elite estuvo dispuesta a aceptar fundamentos de honor como conducta virtuosa en “castas” y trabajadores mecánicos, ello no eliminó los parámetros del honor como precedencia que gozaron los grupos dominantes. Así, en el caso del joven de elite, a quien se aplicaron imperativos conductuales semejantes a los del artesano, éstos sólo complementaron su honor recibido en la cuna, sin fundar por sí solos la totalidad de su honra.

Como todo paradigma valorativo y modelo conductual, la concepción del honor como virtud en el escenario chileno del siglo XVIII respondió a las

⁶²⁶ ANHRA, vol. 1809 pieza 2, f. 251v, 1786-1787.

⁶²⁷ Castro, *De la edad...*, *op. cit.* Una de las obras de la literatura del Siglo de Oro que expresó esta situación fue Lope de Vega, “Peribáñez y el comendador de Ocaña”.

⁶²⁸ Foucault, *El orden...*, *op. cit.*, *passim*.

⁶²⁹ Nos distanciamos de la perspectiva de Patricia Seed, quien, a partir de documentación relativa a las elecciones matrimoniales, observó un progresivo desplazamiento del paradigma del honor-virtud al honor-precedencia, cuestión que se habría agudizado desde la tercera década del siglo XVIII. Patricia Seed circunscribió el honor-virtud al comportamiento sexual femenino y consideró que las transformaciones en las concepciones de honor se originaron en factores institucionales ligados a las actitudes de la Iglesia y el Estado. Seed, *Amar, honrar...*, *op. cit.*

necesidades e intereses del contexto sociocultural. Ello quedó de manifiesto al constatar los esfuerzos por deslegitimar el honor-hombría, suplantándolo por una conducta moderada, contenida y vinculada a las virtudes de la civilidad. Por alguna razón, sin duda enlazada a los ideales *modernos* de la razón y la civilidad, fue pareciendo más honorable, más refinado y, por ende, más prestigioso, contener los desbordes de la violencia disfrazando la moderación como cortesía⁶³⁰. Este proceso convirtió a las elites en representantes de la civilidad, distanciando sus modelos conductuales de la gran mayoría de la población que continuó moldeando sus actitudes según el paradigma del honor como hombría⁶³¹. Desde esos momentos, la masa de la población figuró ante las autoridades como un conjunto de sujetos gobernados por impulsos irrefrenables y gestores de una violencia incontenible.

La adopción del paradigma de la civilidad por parte de las elites se manifestó con fuerza a nivel de discurso. En consecuencia, esto no impidió que ellas siguieran haciendo uso de la violencia, fundamentalmente como medio de castigo de las insolencias de sus criados o de cualquier sujeto conceptualizado como inferior social. Esto último se expresó, por ejemplo, dentro de los procesos judiciales por sevicia y malos tratamientos. Por otra parte, el reducido número de procesos por homicidios o lesiones producidas durante duelos indicó la progresiva tendencia de las elites a resolver judicialmente sus conflictos de honor con sus pares.

Desde el paradigma de la civilidad, la conducta contenida y los modales de cortesía constituyeron prueba visible de la nobleza que la elite debía desplegar en su vida cotidiana. La “limpieza de sangre” y los atributos heredados del linaje no fueron suficientes si éstos no estuvieron refrendados por una “buena crianza”, asentada fundamentalmente en la contención de las pulsiones violentas. Ése fue el tipo de argumentación utilizado por “don” Antonio Herrera, un sujeto de elite, contra Nicolasa Vásquez, mujer *española*, luego que arrojase pedradas a la mujer y la suegra del primero. Esa conducta, según Antonio Herrera:

“no manifiesta la política y atención que a la buena crianza corresponde el trato entre personas de distinción siendo esta operación la más realizada nobleza, pues de muy poco o nada sirve tan en las calidades en la cuna, si estas después no se califican con las obras”⁶³².

⁶³⁰ Entendemos las nociones de civilidad y cortesía a partir de las obras de Elias, *El proceso de civilización...*, *op. cit.*, *passim* y Elias, *La sociedad cortesana...*, *op. cit.*, *passim*.

⁶³¹ Alejandra Araya analizó la adopción de los modales de cortesía y civilidad por la elite del siglo XVIII, desde la perspectiva de la gestualidad. Según la autora, en dicho periodo, “el ‘modo de ser aristocrático’ se identificó con la metáfora de la mente que gobierna, los ‘nobles’ debían ser los guardianes del cuerpo (plebe)”. Alejandra Araya, “La pedagogía del cuerpo en la educación Novo-Hispánica”, p. 149.

⁶³² Los conflictos entre las partes se originaron, como ocurrió con frecuencia, por discrepancias en los usos del agua de las acequias que corrían por las calles de la ciudad de Santiago, en este caso de aquella que fluía “calle abajo de las monjas agustinas”. ANHRA, vol. 2617, pieza 14, f. 272, 1782.



Llevar a la ciudad de Asís a enterrar el cuerpo de nuestro padre san Francisco. Detalle. Taller de Basilo de Santa Cruz y Juan Zapaca Inga. c. 1668. Óleo sobre tela. Serie de la vida de San Francisco. Museo Colonial de San Francisco. Santiago.

En sus encuentros cotidianos las elites practicaron gestos rituales de respeto hacia sus pares, tales como quitarse el sombrero. No obstante, continuaron haciendo uso del privilegio de portar espadas con las que podían castigar las desobediencias de sus subordinados.

En un estudio sobre las diversiones públicas en la ciudad de México durante el siglo XVIII, Juan Pedro Viqueira desmintió las concepciones respecto del excesivo desorden moral y el incremento de la violencia plebeya en dicho período⁶³³. La existencia de tales opiniones se explicaba, más bien, por una transformación de los paradigmas oficiales de conducta que llevaron a las elites y autoridades a magnificar su preocupación ante situaciones semejantes. Una situación similar ocurrió en el escenario chileno, en el que también fueron cambiando los paradigmas conductuales, generando un abismo entre los ideales de la elite y los de la masa de la población. El análisis de las transformaciones de las representaciones de honor en el siglo XVIII constituyó una instancia privilegiada para conocer estas dinámicas.

Desde la perspectiva de las autoridades —representadas para nosotros en las opiniones que oidores, alcaldes, corregidores y abogados vertieron en los registros judiciales—, poco importó que las conductas vetadas se inscribieran

⁶³³ Viqueira, *op. cit.*

dentro de las lógicas de un honor asimilado a la exacerbación de la hombría. Éstas fueron combatidas con la mayor de las fuerzas. Pero más allá del disciplinamiento y el control de tales actitudes, se buscó deslegitimarlas proponiendo a los actores sociales un nuevo paradigma de honor que contó con la venia de oidores y jueces. Existió particular interés por vetar las lógicas de competencia en las que el respeto y la prioridad se otorgaron “a quienes lo reclamaban y fuesen lo suficientemente poderosos como para imponerlo por la fuerza”⁶³⁴. Las pugnas que enfrentaron día a día a los “protagonistas de la batalla por el honor”⁶³⁵ y los modos violentos de ganar o recuperar un honor vulnerado por injurias, golpes o la incursión sexual de otro con una mujer dependiente, fueron actitudes intolerables a los ojos de las autoridades.

A lo largo del siglo XVIII estas vías para obtener honor fueron consideradas ilegítimas por una minoría poderosa y, por tanto, proscritas, desde su perspectiva, del necesario juego del prestigio social. Quedó, pues, desde la visión de las autoridades, un espacio vacío que debió ser llenado por una nueva representación de honor que fuera útil a los objetivos de la armonía y la paz social requeridos por ellas. Ése fue el momento en que se recurrió al paradigma de la civilidad, cuya presencia en el escenario chileno ha sido constatada por nosotros desde el siglo XVII⁶³⁶.

Ahora bien, lo novedoso fue que en la centuria siguiente la “cortesía”, la “crianza”, la “atención” y el “comedimiento” comenzaron a ser usados como fundamentos de una representación de honor que se extendió a los grupos medios y populares. Detrás de este desplazamiento social se hallaron los intereses de las autoridades, que vieron en esta variante de honor un mecanismo para combatir el desorden y la falta de sumisión de los subordinados a sus superiores sociales. Junto a los representantes del poder monárquico, los abogados desempeñaron un importante papel como promotores de este horizonte de honor. Como se ha observado en la primera parte, este grupo optó por reparar su honor a través de la vía judicial en lugar de la venganza privada. La vinculación de este paradigma con los intereses de las autoridades nos ha llevado a denominarlo *representación oficial de honor*.

La construcción de esta representación de honor fue uno de los mecanismos de disciplinamiento –probablemente el menos visible– desplegados a lo largo de la última centuria colonial. Ésta contó con una importante plataforma pedagógica para difundir e inculcar sus referentes: la justicia pasó a ser un camino de educación en las costumbres para la amplia gama de población que acudió a ella o que se vio envuelta en sus redes⁶³⁷. En esos escenarios, las palabras de los jueces, revestidas del halo de la autoridad –verdadera *sacralidad civil*–, adoctrinaron a peones, artesanos y jóvenes díscolos en las remozadas “buenas costumbres”.

⁶³⁴ Pitt-Rivers, *Antropología del honor...*, *op. cit.*, p. 22.

⁶³⁵ *Ibid.*

⁶³⁶ ANHRA, vol. 2403, pieza 4, fjs. 112-123, 1675.

⁶³⁷ Herzog, *op. cit.*, *passim*.

Si bien el honor oficial recibió el impulso y la legitimación de las autoridades coloniales, la lucha entre las distintas representaciones de honor continuó desarrollándose, lo que demostró que todas ellas contaron con la validación social necesaria para sustentar su existencia. Por ello, los hombres y mujeres de las más diversas extracciones sociales pudieron deslizarse de un paradigma a otro, con el fin de justificar sus actitudes según los escenarios y los sujetos involucrados en las situaciones. Si frente a los jueces éstos apelaron a un código de conducta, ante los pares en la competencia por honor ellos invocaron horizontes culturales diversos y útiles a los contextos específicos de prestigio.

LA CONSTRUCCIÓN DE UN MODELO: LÓGICAS DE CONTENCIÓN Y SUMISIÓN

La *representación oficial de honor* que se fortaleció a lo largo del siglo XVIII consistió en un modelo conductual que fue refrendado en el ámbito valorativo, conformando una ética particular⁶³⁸. Ella estuvo construida por parámetros conductuales calificados como “honrados”, “arreglados”, “racionales”, “moderados” y “calmados”, opuestos a un antimodelo conductual “desarreglado”, “desvergonzado”, “descomedido”, “irracional” y “violento”.

La querrela civil y criminal de Pedro de Miranda, iniciada, según la contraparte, para justificar su violenta agresión a un hombre de edad avanzada como fue el alférez Juan Suárez de Velasco, se rigió según el modelo discursivo que dividió los parámetros conductuales en dos: uno gobernado por la razón, la calma y la moderación y otro por la irracionalidad, la violencia y el descomedimiento. Según Pedro de Miranda, ante la demanda de pago de una deuda y luego de haberle dado a Juan Suárez una “respuesta tan de razón y tan templada, el susodicho se descomidió conmigo en palabras pasando a tirarme una pedrada hallándome yo indefenso y sin armas”⁶³⁹. Según los familiares de Juan Suárez de Velasco, aquella respuesta “tan templada” de Pedro de Miranda consistió en propinar sendos golpes con las riendas de la mula que montaba y lanzar pedradas que dejaron al primero sangrando en la calle. La gravedad de las lesiones sufridas por el primero constó en la descripción del escribano, quien señaló

⁶³⁸ Se entendió el concepto “valor” asociado a la calificación de “moral”. Resultó fundamental rescatar la “conexión entre el valor y el depositario de los valores”, con independencia de las consideraciones filosóficas que calificaron esta postura como “nominalismo” o “relativismo”. Por otra parte, los conceptos “moral” y “ética” fueron empleados como sinónimos, dado que ambos derivaron y aludieron a la noción de “costumbre”. Ahora bien, no se ha pretendido realizar una historia de las ideas morales —en cuanto normas que han guiado la conducta de la humanidad— sino, más bien, hacer presente que los agentes que construyeron la *representación oficial de honor* acudieron al ámbito de la ética para validar socialmente su modelo. José Ferrater Mora, *Diccionario de Filosofía*, tomo II, pp. 1141-1149, tomo IV, pp. 3634-3641.

⁶³⁹ ANHRA, vol. 1845, pieza 12, fjs. 181 y 188, 1733.

“que habiendo pasado al cuarto donde tiene su habitación Juan Suárez de Velasco lo hallé enfermo en cama y descubírtole la cabeza [hallé] en toda ella más contusiones y entre las dos cejas una herida chiquita y los dos ojos con cardenales y negros de las dichas contusiones y las ternillas de las narices quebradas al parecer y torcida la línea de ella y contusiones, vertiéndole sangre por la boca y narices y la ropa que tenía puesta empapada en dicha sangre como también en cama en ambos lados del cuerpo como por las costillas y en los muslos hinchado acardenalado con muchas contusiones”⁶⁴⁰.

Los discursos judiciales dieron cuenta de la circulación del modelo de contención del *honor oficial* y su uso estratégico por los sujetos involucrados en actos de violencia que, como Pedro de Miranda, luego debieron justificar sus acciones ante la justicia. La cruda descripción del estado de Juan Suárez de Velasco luego del incidente evidenció tanto la brutalidad de la agresión como la manipulación discursiva del paradigma de civilidad y moderación de los impulsos violentos por parte de Pedro de Miranda.

El modelo conductual sustentado por el *honor oficial* exhibió un carácter maniqueo, cuya simpleza no permitió sutilezas ni consignó la existencia de prácticas conductuales intermedias. La rigidez de su estructura derivó de su carácter normativo y de su afán pedagógico, pues a través de éste se buscó socializar un modelo conductual particular, construyendo nuevos referentes culturales en la población. Éste consistió, por tanto, en un paradigma destinado a la masificación, que buscó socializar un ideal específico de hombre y de mujer. Como todo ideal social, no sólo fue reflejo de las representaciones de determinados grupos, ámbitos y períodos sino que, también, contribuyó a construir dichas representaciones en un diálogo constante entre lo que se *fue* y lo que se *aspiró a ser*, entre la realidad objetivada y la imaginada.

El éxito del proceso de socialización de este modelo se manifestó en la utilización de sus categorías por diversos actores coloniales. Los sujetos en disputa usaron estratégicamente las polaridades que conformaron el *honor/deshonor oficial*, describiendo a sus rivales como individuos viciosos, violentos y desvergonzados, en tanto consignábase a sí mismos como sujetos honrados, pacíficos y de arreglada conducta.

Policarpo Muñiz, gallego residente en Santiago, se presentó como “hombre de arreglada conducta, buen proceder, atento, y siempre opuesto a toda violencia y discordia”⁶⁴¹. Por oposición, los hermanos Carranza, sus vecinos de la calle San Diego Viejo, con quienes había discutido fuertemente, eran “hombres naturalmente viciosos, violentos, y desvergonzados”⁶⁴². La tendencia

⁶⁴⁰ ANHRA, vol. 1845, pieza 12, fjs. 181 y 188, 1733.

⁶⁴¹ ANHRA, vol. 3222, pieza 14, fjs. 249v-250, 1799.

⁶⁴² *Op. cit.*, fj. 249v.

de estos últimos a la violencia se planteó como una predisposición “natural”, circunscrita a su “humor”⁶⁴³. Por el contrario, Policarpo Muñiz se representó a sí mismo como un hombre “prudente”, puesto que actuaba guiado por los “principios de la buena educación”⁶⁴⁴.

Conteniendo la violencia: los esfuerzos por deslegitimar la venganza privada del honor

El modelo de *honor/deshonor oficial* descansó sobre dos pilares que se hallaron inextricablemente unidos. Por una parte, delineó una forma específica de conducirse en la vida social, afectiva y económica, en tanto que, por otra, definió un modo determinado de reaccionar ante los conflictos interpersonales. Decretó cómo vivir en la paz y cómo actuar en las discordias, cuestión que explicitó hasta qué punto la violencia impregnaba las estructuras cotidianas de la sociedad chilena del siglo XVIII. Por ello, uno de los principales objetivos de este paradigma consistió en moderar el recurso a la fuerza como vía resolutoria de los desencuentros familiares y personales por honor.

Estigmatizando la violencia y proponiendo el autocontrol se buscó deslegitimar la práctica de la “venganza privada del honor”, que en las sociedades tradicionales fue considerada un derecho y una necesidad irrenunciable⁶⁴⁵. Desde esta perspectiva, la construcción del paradigma del *honor oficial* expresó el lento y difícil proceso de monopolio de la violencia que venían llevando a cabo los grupos de poder en las sociedades occidentales desde la creación del Estado moderno. Ello se tradujo, en el caso del Chile del siglo XVIII, en los esfuerzos desplegados para encauzar la resolución institucional de los conflictos, principalmente por la vía judicial.

Desde otro punto de vista, el fortalecimiento del *honor/deshonor oficial* respondió a una política de disciplinamiento de las costumbres, revestida externamente por el velo de la cortesía. Reflejó uno de los vectores del “proceso de civilización” que propugnó la represión de los instintos, expresando, al mismo tiempo, el incremento de la presión que los hombres ejercían sobre la conducta de sus contemporáneos⁶⁴⁶. A su vez, durante la segunda mitad del siglo XVIII, ambos vectores recibieron el impulso de un ideario ilustrado que entendió la razón como herramienta cardinal del control de los impulsos.

⁶⁴³ La teoría de los cuatro “humores” asoció lo síquico a lo somático y distinguió al colérico, al sanguíneo, al flemático y al melancólico. Ésta surgió de la fusión de la escuela galénica con la hipocrática durante el Medioevo. Claude Tomaste, “La naturaleza de la mujer”, p. 68.

⁶⁴⁴ ANHRA, vol. 3222, pieza 14, ff. 249v, 1799.

⁶⁴⁵ Pieter Spierenburg (ed.), *Men and Violence. Gender, Honor and Rituals in Modern Europe and America*; Tomás A. Mantecón, “Lances de cuchilladas y justicia en la práctica en la Castilla del siglo XVII”; Robert Muchembled, *La violence au village. Sociabilité et comportements populaires en Artois du XVe au XVIIIe siècle*; Raymond Verdier (dir.), *La vengeance. Etudes d'ethnologie, d'histoire et de philosophie*.

⁶⁴⁶ Elias, *El proceso...*, op. cit., pp. 124, 226-227.

Como señaló Ernst Cassirer, dentro del pensamiento ilustrado

“la libertad del hombre se anuncia y consiste esencialmente en el dominio de la voluntad racional sobre todas las excitaciones sensibles, los impulsos y las pasiones”⁶⁴⁷.

Ahora bien, más que analizar la presencia o ausencia de *verdaderos* representantes de la Ilustración en Chile o la expresión de la misma en el ámbito de las reformas borbónicas, nuestro interés se concentró en observar en qué medida determinados aspectos de esta corriente cultural moldearon la *representación de honor oficial* que se fortaleció en el siglo XVIII⁶⁴⁸.

Los agentes del *honor oficial* vieron con malos ojos las competencias que aumentaban o mermaban el honor entendido como hombría. Los insultos, gestos y violencias realizados para deshonorar al rival y cooptar sus cuotas de honor fueron percibidos como actos de “temeridad y sinrazón”⁶⁴⁹. El *honor oficial* fue, por definición, no competitivo y vio el orgullo como un lastre que acarrea conductas calificadas de “atrevidas”⁶⁵⁰. Si el orgullo llevaba a reivindicar el honor propio con la sangre del adversario, éste debía ser suplantado por conductas contrarias y legitimadas. Se ensalzó, por tanto, el obsequio y la docilidad revestidos de cortesía, deslegitimando cualquier tipo de competencia cotidiana por honor.

Como la moderación de los impulsos violentos formó parte del *honor oficial*, diversas fueron las estrategias seguidas por los actores sociales con el fin de obtener el favor judicial, presentándose como sujetos mesurados y simples víctimas de las provocaciones de unos *otros* alterados, iracundos y desmesurados⁶⁵¹. Estas estrategias fueron empleadas tanto por las elites como por sujetos de la capa media. Ellos mostraron a su contraparte judicial como hombres “atrevidos” y “provocativos”, que actuaban con “temerario arrojo” e “intrepidez ocasionando pleitos en cuantos lugares han residido”⁶⁵². Ante la mirada de los jueces, las iniciativas de la violencia debían quedar encarnadas en la contraparte, manipulando hábilmente los ideales que informaban tanto la imagen ideal de hombre como la imagen modélica de la sociedad. De este

⁶⁴⁷ Ernst Cassirer, *Filosofía de la Ilustración*, p. 125.

⁶⁴⁸ Sobre las concepciones del ideario ilustrado, véase Cassirer, *op. cit.* y Thomas Munck, *Historia social de la Ilustración*. Sobre el desarrollo de tales nociones en el contexto chileno, en particular a través de la efectiva o supuesta tensión entre tradición y modernidad, véase Mario Góngora, *Estudios sobre la historia colonial de Hispanoamérica*, pp. 161-200; Sergio Villalobos, *Tradición y reforma en 1810*; Alfredo Jocelyn-Holt, *La Independencia de Chile. Tradición, modernización y mito*, pp. 45-118. Un estudio sobre los aspectos institucionales que entrañó el despotismo ilustrado, aunque desde un punto de vista descriptivo, se encuentra en Barbier, *Reform and Politics...*, *op. cit.*

⁶⁴⁹ ANHCG, vol. 323, f. 90, 1782.

⁶⁵⁰ *Op. cit.*, fjs. 70, 98.

⁶⁵¹ ANHRA, vol. 1322, pieza 3, f. 245v, 1800-1804; ANHRA, vol. 1845, pieza 12, f. 187, 1733.

⁶⁵² ANHCG, vol. 291, f. 270, 1756; ANHCG, vol. 105, f. 400, 1770; ANHRA, vol. 1183, pieza 2, fjs. 27-28, 1776; ANHRA, vol. 2113, pieza 4, fjs. 29 y 38v, 1738; ANHCG, vol. 270, f. 61, 1763.

modo, la fuente judicial se mostró altamente intervenida, con sus testimonios instrumentalizados y moldeados según las necesidades de las partes.

En muchos casos, la fuerza del paradigma del *honor oficial* fue tal que resultó difícil conocer cómo en efecto ocurrieron los hechos de violencia. Es más, si éstos fueron protagonizados por individuos calificados como inferiores o, incluso, como parte de la “plebe” o “canalla”, su asociación a conductas violentas y descorteses fue automática. Así lo dio a conocer el abogado Juan Inocencio Morales, representante de “don” Lucas Escobar, en la querrela por injurias interpuesta contra Pedro Gamboa y sus familiares:

“Lo cuarto y en que imploro toda la superior atención de VA es en lo muy introducida que se halla en las campañas de este reino esta especie de provocaciones que practican gentes incultas de ellas especialmente para con las personas de distinguida calidad como lo es dicho mi parte, sirviéndoles de incentivo la abyección que naturalmente les tienen y el ser de aquellas mayores en número que se estiman como dueños de los campos para morar en ellos continuamente y por carecer de aquel político comedimiento que contribuye la buena crianza y sobre todo porque las más veces se quedan sin castigo; circunstancias todas que claman por la más severa corrección de estos reos que sirva [de] ejemplo a otros”⁶⁵³.

Estas palabras giraron en torno a algunos de los tópicos recurrentes del paradigma del honor de la civilidad. La apología de la “buena crianza” y del “político comedimiento”, como comportamientos modélicos, fueron presentados como frutos de un proceso de educación. La educación de la naturaleza, de los instintos humanos, fue entendida como un proceso cultural, en el que se necesitó la ayuda del hombre para alcanzar la meta de la cortesía. Las palabras del abogado recurrieron a la antigua dicotomía aristotélica entre civilización y barbarie, que dividió a los hombres en educados y rústicos⁶⁵⁴. En ocasiones, esta escisión se reforzó a través de la vinculación entre barbarie y animalidad, como ocurrió cuando un sujeto señaló a otro “que era un mono que qué entendía de cortesía”⁶⁵⁵. En el caso de la disputa entre Lucas Escobar y Pedro Gamboa, el abismo entre civilización y barbarie fue refrendado por el imaginario maniqueo entre la ciudad, como agente de cultura y civilización, y el campo, en cuanto escenario de la naturaleza y de la vida según los instintos. Se evidenció, pues, una paradoja en la cual las “gentes incultas” eran aquellas cuyo trabajo consistía en cultivar los campos, pero no en cultivarse

⁶⁵³ ANHRA, vol. 2493, pieza 5, fjs. 252v-253, 1747.

⁶⁵⁴ La utilización de este recurso también se observó en ANHCG, vol. 323, fjs. 94-94v, 1782.

⁶⁵⁵ ANHRA, vol. 2883, pieza 3, fj. 54, 1723-1724. La unión discursiva entre “racionalidad”, “cortesía” y “suavidad” en la forma de saludar, se observó en ANHRA, vol. 2517, pieza 6, fjs. 174, 175v y 188v, 1794.

a sí mismas. Según los discursos de la civilidad, era en virtud de su falta de educación que los “rústicos” no eran capaces de moderar sus instintos, yendo de provocación en provocación.

Las palabras del representante de Lucas Escobar no sólo expresaron estereotipos y prejuicios sino, asimismo, los temores de la elite ante los peones, gañanes, labradores y, en general, hacia los sectores populares de la sociedad. Se percibió su peso numérico –eran, como consignó la fuente, “mayores en número”– y las libertades que asumieron en espacios abiertos y menos controlados por la autoridad. Fue por ello que allí donde la disciplina de la ley era más precaria, la política del autocontrol debía imponerse, adornada, eso sí, de los atavíos de un honor que le otorgara suficiente atractivo para ser asumida por los sujetos populares. La ecuación *honor-orden-sosiego*, se convirtió en un lugar común dentro de la *representación oficial de honor*. Ésta se plasmó en diversos discursos que propugnaron los beneficios de una idealizada paz social basada en la armonía entre vecinos.

El estado de armonía, expresado en múltiples sentencias judiciales, constituyó uno de los bienes modélicos del paradigma de la civilidad y, como tal, sólo pudo obtenerse a través de un progresivo incremento de la autoacción individual⁶⁵⁶. Si el referente era la moderación y la quietud, internamente debía librarse un combate contra el “genio violento”, la “voracidad” y la “precipitación”, tendiente a reprimir estas disposiciones naturales⁶⁵⁷. De ahí que fuese tan frecuente hallar en los documentos judiciales la tensión entre los impulsos y la razón, entre los sentimientos de ira, cólera u orgullo y la compostura⁶⁵⁸.

Dicha lucha expresó la disputa entre dos códigos de honor subyacentes. Por una parte, se encontró un honor construido sobre lógicas de contención –el *honor oficial*– y por otra se halló un honor de la expansión y la abundancia

⁶⁵⁶ El estado de armonía consistió en una visión ideal de la convivencia hacia la que tendieron diversos esfuerzos y a la que apelaron numerosas voces desde las esferas del poder. Se procuró que las diferencias entre vecinos no dieran “mérito a pleitos ni diferencias sino que se debe proceder con quietud y sosiego, guardando los vecinos unos con otros buena armonía que no dé lugar a malos tratamientos por ser conforme a la justicia”. ANHRA, vol. 2617, pieza 14, fj. 273, 1782.

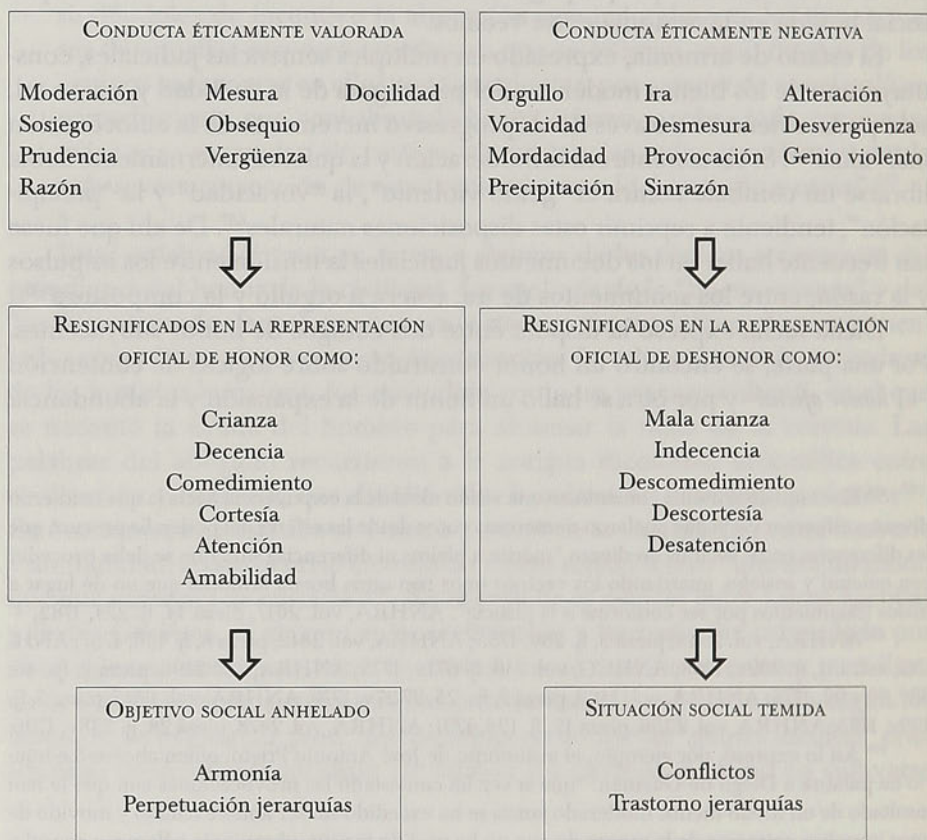
⁶⁵⁷ ANHRA, vol. 2548, pieza 3, fj. 28v, 1755; ANHRA, vol. 2812, pieza 8, fj. 136, 1767; ANHCG, vol. 131, fj. 202v, 1768; ANHCG, vol. 310, fj. 671v, 1773; ANHRA, vol. 2196, pieza 2, fjs. 46, 88v, 90 y 92, 1775; ANHRA, vol. 1183, pieza 2, fjs. 25, 27-27v, 1776; ANHRA, vol. 1295, pieza 7, fj. 199v, 1783; ANHRA, vol. 2256, pieza 12, fj. 128, 1791; ANHRA, vol. 2478, pieza 28, fj. 238v, 1796.

⁶⁵⁸ Así lo expresó, por ejemplo, el testimonio de José Antonio Prieto, quien abofeteó e injurió de palabra a Diego de Guzmán: “que si vez ha contestado las provocaciones con que le han insultado de un modo menos moderado jamás se ha excedido sin ser antes excitado y movido de unos impulsos primeros de la sangre de que no ha podido resistir, obrando la cólera sin consulta del entendimiento ni de la voluntad; que la prueba es su inmediato arrepentimiento y pesar y que aún en el caso presente lo ha manifestado de la manera más atenta y sumisa suplicando a la parte querellante desista e indulte con generosidad a un amigo que está pronto a darse la más cumplida satisfacción; que no es capaz de guardar rencor con nadie y especialmente con personas que ha estimado con predilección”. ANHRA vol. 1067, pieza 2, fj. 76v, 1810.

vinculado a la exacerbación de la virilidad. El primero de ellos fue el que reñó despectivamente los gritos como “voces alteradas”, “desacompasadas”, “iracundas y descompuestas” y el que, a su vez, fue tiñendo negativamente los impulsos hasta que conformaron anti-valores en un modelo maniqueo de oposiciones conductuales presentadas como imperativos éticos⁶⁵⁹. Así, al “genio violento” y a la “voracidad” se le opuso la “moderación” y el “sosiego”, revestidos como “cortesía”, “crianza” y “decencia”. Estas oposiciones, valoraciones éticas y contravenciones al paradigma operaron según el modelo siguiente, que ha sido construido en base a los conceptos invocados en los discursos judiciales.

Diagrama N° 3

MODELO CONDUCTUAL SEGÚN LA REPRESENTACIÓN OFICIAL DE HONOR/DESHONOR



⁶⁵⁹ ANHRA, vol. 2812, pieza 11, fj. 253v, 1739; ANHRA, vol. 1691, pieza 10, 164v, 1755; ANHRA, vol. 1372, pieza 2, fj. 41, 1777; ANHCG, vol. 323, fjs. 68-68v, 1782; ANHRA, vol. 2135, pieza 6, fj. 113v, 1799; ANHRA, vol. 2788, pieza 7, fj. 191v, 1800.

Modelos como éstos respondieron a los esquemas conductuales ideales, contruidos en las mentes de algunos actores coloniales. Ellos fueron constructos paradigmáticos que expresaron representaciones más que prácticas efectivas. La dualidad de las conductas allí expresadas se explicó por su inserción dentro de un sistema de valores. Éstos siempre se presentaron en polos antagónicos, lo que explicó la rigidez del sistema aquí exhibido. Así, “la polaridad de los valores es el desdoblamiento de cada cosa valente en un aspecto positivo y un aspecto negativo”, conocido como “disvalor”⁶⁶⁰.

El esquema aquí esbozado sirvió de base para interpretar los comportamientos propios y ajenos, significándolos ya sea positiva o negativamente, según los intereses de los sujetos. “Don” Antonio Herrera, en querrela por injurias contra Nicolasa Básquez, representó la conducta de su contraparte acudiendo a este esquema valorativo:

“se ha de servir la superior justificación de VS de condenar así a la referida Nicolasa como a su marido y demás domésticos en las más graves y severas penas en que por fuero y derecho han incurrido por las injurias que públicamente nos han irrogado sin otro mérito que el de *su voracidad, violencia y precipitación* sin que se de en esta gente *la menor crianza* ni [manchado] que debe guardar con las personas que por su calidad y *buenos procedimientos* son acreedores a ello. Desde el tiempo que la referida Nicolasa entró en calidad de sirviente en la finca del enunciado don Diego Contador no han cesado las rencillas e inquietud que con su *genio violento*, ocasiona sin [manchado] para ella se libré de la *mordacidad*”⁶⁶¹.

Antonio Herrera refrendó la posición social de la mujer –supuestamente una criada– refiriendo sus lacras conductuales. La idea común que unía estas fallas era la falta de contención de los impulsos, los que eran catalogados como “precipitados”, “violentos”, “voraces” y “mordaces”. Nicolasa, en opinión de su contraparte, carecía de prudencia y moderación. Sólo exhibiendo estas cualidades podría acceder a la “buena crianza”.

Resignificando la dominación y la sumisión a la autoridad

El estado social armónico perseguido por medio del *honor oficial* tendió a perpetuar un modelo social específico. Este paradigma fue útil a los intereses de los grupos dominantes en la medida que el respeto a las jerarquías y precedencias de los superiores étnicos y sociales podía ser recompensado con el beneficio social de la honra. De este modo, el *honor oficial* resignificó

⁶⁶⁰ Ferrater, *op. cit.*, tomo IV, p. 3636.

⁶⁶¹ ANHRA, vol. 2617, pieza 14, fjs. 267-267v, 1782 (El destacado es nuestro).

la dominación y la sumisión a las élites como “cortesía” y “vergüenza”. Allí donde honor y vergüenza estuvieron vinculados, éstos constituyeron valores éticos, conformando la virtud y sustentando la reputación⁶⁶².

Según la perspectiva antropológica, el honor como vergüenza y, por tanto, en cuanto valor ético, fue producto de la educación y estuvo conformado por la honestidad, la lealtad y el cuidado de la reputación⁶⁶³. En el escenario chileno del siglo XVIII se observó que junto a estos valores, fácilmente reconocibles entre los documentos judiciales, se sumó el respeto a las jerarquías. Esto dio cuenta de una hábil manipulación del concepto de honor por los grupos privilegiados, quienes buscaron sellar las bases de su precedencia insertando la obediencia y el rendimiento a sus personas dentro del código ético del *honor oficial*. En dicho contexto, las irreverencias y desacatos a los superiores sociales se interpretaron como “desvergüenzas”⁶⁶⁴, del modo que un testigo calificó la actitud que tuvieron las mulatas Carballo hacia una mujer de elite:

“que Petrona Carballo hermana de dicha Paula *faltaba al respeto* debido a la dicha doña Javiera injuriándola con desvergüenzas y lo profirió a don Alejandro Salamanca que se hallaba presente, por haberle mandado se contuviese, y en tal grado *se desvergonzaba*, que dio mérito a que el declarante le agarrase de una mano para echarla a la calle, pues ya no se podía sufrir la *tropelía de desvergüenzas* que vociferaban una y otra mulata con notable escándalo, por la distinción de personas”⁶⁶⁵.

Las palabras con las que el corregidor Zañartu inició el auto cabeza de proceso contra las mulatas, expresaron que lo reprochable de la conducta de

⁶⁶² En la medida que honor y vergüenza dejan de ser sinónimos, pierden su valor ético y comienzan a distinguirse según el género de los sujetos que apelan a ellos. Así, la vergüenza mujeril, tomaría la forma de “encogimiento, sonrojo y timidez”, actitudes incompatibles con la conducta varonil. Por su parte, el honor masculino, que ya no equivale a vergüenza, se entiende como simple “matonaje”. El término ‘vergüenza’ presenta diversos matices y acepciones. Así, por ejemplo, es posible distinguir una vertiente de vergüenza como pureza sexual y recato femenino y otra vertiente como deshonor o desvergüenza, en cuanto aceptación de la humillación. En el último caso, esa situación era calificada como éticamente negativa. Julian Pitt-Rivers, “Honor y categoría social”, pp. 42-46. El *Diccionario de Autoridades* evidenció múltiples acepciones de la ‘vergüenza’. La refirió como “pasión que excita alguna turbación en el ánimo por la aprehensión de algún desprecio, confusión o infamia que se padece o teme padecer, dando muestras de ello en el rostro, especialmente con el color”. También se la consignó como “el pundonor o estimación de la propia honra”. Real Academia, *Diccionario de Autoridades*, op. cit., tomo IV, p. 464. Sobre la primera acepción véase Albornoz, “Umbrales sensibles...”, op. cit.

⁶⁶³ Véase el interesante esquema realizado por Pitt-Rivers, “Honor y categoría...”, op. cit., p. 44.

⁶⁶⁴ “Desvergüenza: s.s. Descomedimiento, atrevimiento, inmodestia, libertad demasiada”. Desvergonzado fue aquel “descomedido, descarado e insolente”. Real Academia, *Diccionario de Autoridades*, op. cit., tomo III, p. 243. ANHRA, vol. 2812, pieza 11, f. 256v, 1739; ANHRA, vol. 2246, pieza 10, f. 124, 1781; ANHRA, vol. 2256, pieza 12, f. 124v, 1791; ANHRA, vol. 1322, pieza 3, f. 240, 1800-1804.

⁶⁶⁵ ANHRA, vol. 2784, pieza 4, fjs. 192v-193, 1764 (El destacado es nuestro).

éstas consistió en haberle “faltado al respeto” a doña Javiera Aguirre, “vulnerando el acatamiento que deben tener semejantes personas con las de mejor calidad”⁶⁶⁶. Las “desvergüenzas” equivalieron, por tanto, a “desacatos”⁶⁶⁷. Éstas transgredieron las jerarquías que sostenían, desde la visión de las autoridades, el orden social.

Ahora bien, no fue suficiente disciplinar y corregir físicamente a los esclavos, “castas” o “*españoles pobres*” cuando asumieron actitudes insolentes hacia las elites. Tampoco bastó con escandalizarse ante tales sucesos y reprimir a los infractores de las jerarquías. Durante el siglo XVIII fue necesario insertar los lineamientos del respeto bajo el código ético del honor. Desde la perspectiva de las autoridades, los sujetos ubicados fuera de los círculos de las elites pudieron acceder al honor en la medida que se inscribiese en su versión *oficial*, la que entendió la vergüenza –en su vertiente de valor ético– como acatamiento y subordinación a los superiores. Desde esta perspectiva, la falta de respeto a los grupos dominantes comenzó a ser calificada como una “desvergüenza” que implicó la deshonor de quienes transgredieron los órdenes sociales. Sólo los locos o los ebrios, es decir, aquéllos privados de razón, pudieron arriesgarse a perder su honor insolentando a los superiores sociales⁶⁶⁸.

Dentro de la categoría “injurias verbales a la conducta” constatada en los procesos judiciales por injurias y calumnias, se observó la presencia de los términos ‘desvergonzado/a’ y ‘atrevido’. El sentido que éstos exhibieron remitió al universo conceptual de transgresión de las jerarquías sociales. Dentro de la categoría “injurias a la conducta”, las ofensas verbales en cuestión alcanzaron el 16% (100% = 49)⁶⁶⁹. Estos términos fueron conceptuados por sus destinatarios como afrentas a su honor, en razón de lo cual entablaron querellas por injurias, calumnias o ambas. En cambio, fue interesante constatar que las mismas palabras no fueron representadas como agravios al honor dentro de los procesos judiciales por heridas, lesiones y homicidios⁶⁷⁰. Esto dio cuenta, una vez más, de las diferencias existentes entre los diversos horizontes de honor del Santiago del siglo XVIII. Dentro de la representación de *honor como hombría*, que estructuró las dinámicas de venganza manifiestas en el último tipo de juicios, el respeto y la sumisión a los superiores sociales no definieron patrones de conducta modélica. En cambio, para el *honor oficial*, que moldeó fuertemente los discursos de los juicios por injurias y calumnias, estos ideales conductuales fueron determinantes.

La representación de honor vinculada al respeto de las jerarquías fue un código de conducta aplicable a toda relación interpersonal en la que existieron

⁶⁶⁶ ANHRA, vol. 2784, pieza 4, fj. 191, 1764.

⁶⁶⁷ ANHRA, vol. 2113, pieza 4, fj. 28v, 1738.

⁶⁶⁸ ANHRA, vol. 1295, pieza 7, fj. 192, 1783. La misma utilización de la “vergüenza” en ANHRA, vol. 2617, pieza 14, fj. 268, 1782.

⁶⁶⁹ Fuente: categoría “injurias a la conducta” en la tabla N° 5 de los anexos.

⁶⁷⁰ Fuente: tabla N° 6 de los anexos.

diferencias en las posiciones sociales relativas de los sujetos. De este modo, la versión *oficial* de honor contribuyó a reforzar las divisiones estamentales, a perpetuar los imaginarios de las jerarquías, construyendo o fortaleciendo nuevas diferencias estamentales en todos los espacios sociales. Ya no se trató únicamente de participar del honor, rindiendo las pleitesías requeridas por las elites, sino asumiendo una actitud obediente y respetuosa respecto de los sujetos que reclamaron reverencia en virtud de la más leve precedencia social. Si bien no siempre existió acuerdo sobre las reivindicaciones de prioridad, en ciertos casos, cuando las diferencias fueron evidentes –como ocurrió dentro de las jerarquías de los gremios de artesanos–, parte del honor personal se asentó en el reconocimiento y rendimiento a los superiores. Ése fue el caso del maestro de sastrería José Larraín, quien definió su identidad a partir de la noción de “hombre honrado”, pasando luego a definir sus componentes:

“si saben y tienen experimentado que soy hombre honrado, apartado de quimeras, que a ninguno falta mi política atención y rendimiento, y sobre todo puntual en la obediencia y acatamiento de todas las órdenes y preceptos de mis superiores”⁶⁷¹.

José Larraín había vulnerado uno de los pilares que el *honor oficial* había definido para aquéllos ubicados en posiciones dependientes, a saber: la “obediencia y acatamiento” de los mandatos de los superiores. Indignado por el excesivo monto de la prorrata exigida por Tadeo Hidalgo, maestre mayor del gremio de sastrería, con el fin solventar los gastos de los arcos que representarían al gremio en la procesión del *Corpus Christi*, José Larraín expresó públicamente su descontento asumiendo con ello una actitud insumisa. De ahí su necesidad de rebatir dicha imagen ante los oidores, apelando al modelo del inferior sometido y sumiso, actitud que según este ideal también debió caracterizar la relación entre oficiales y maestros artesanos⁶⁷².

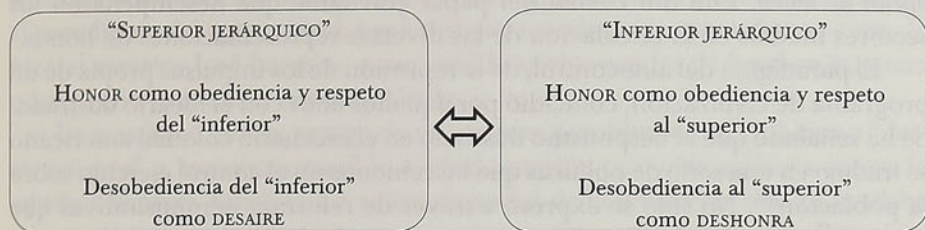
Si el honor de aquél ubicado en jerarquías inferiores se basó en el respeto a los superiores, inversamente, la configuración del honor de estos últimos se sustentó en la sumisión de sus subordinados. De este modo, el modelo resultaba prácticamente inviolable, pues el honor de cada uno dependía de la relación de dominación-dependencia establecida entre las partes. De este modo, el análisis del *honor oficial* nos relacionó con el plano de las representaciones mentales de la dominación en el mundo colonial chileno. La forma que tuvieron los grupos superiores para sustentar su autoridad fue reproduciendo a escala en todos los niveles sociales el siguiente esquema de relaciones interpersonales:

⁶⁷¹ ANHRA, vol. 1809 pieza 2, f. 270, 1786-1787.

⁶⁷² Sobre la actitud que oficiales y aprendices debieron asumir con sus maestros, se indicó que “han de profesar atención, veneración y respeto, y aún una subordinación”. *Op. cit.*, f. 261v.

Diagrama N° 4

RELACIÓN ENTRE HONOR OFICIAL Y REPRESENTACIÓN
DE LA DOMINACIÓN-SUBORDINACIÓN



Así lo indicó Tadeo Hidalgo, maestro mayor del gremio de sastres de la ciudad de Santiago en 1786. Aludiendo a la desobediencia de José Larraín, señaló: “mas no quiso obedecer porque parece han hecho razón de estado desairarme”⁶⁷³. El desaire –ultraje y desatención– implicó el menosprecio de la persona de Tadeo Hidalgo y, por tanto, una transgresión de las jerarquías. Inversamente, dentro de la *representación oficial de honor*, el acatamiento a su autoridad como maestro mayor constituyó el sustento del honor de Hidalgo.

Por otra parte, las palabras del sastre insumiso, José Larraín, apelaron a otros de los elementos constituyentes del *honor oficial*. El vivir “apartado de quimeras” implicó una actitud pacífica, renuente a la violencia. Las quimeras o pependencias fueron, a los ojos de los agentes monárquicos, un mal endémico enquistado en los trabajadores manuales y los sujetos populares. Un lastre que había que erradicar, controlando, disciplinando, pero también persuadiendo a la población. Esto último se logró valorando positivamente la mesura y el sosiego, resignificándolos como comportamientos honorables que enaltecieron a quienes los practicaron.

El maestro de sastrería, quien por cierto no pertenecía a los sectores populares, pero que en razón de su oficio se relacionaba con “pardos” y mulatos que ocupaban los rangos medios e inferiores de las jerarquías de artesanos, se transformó en “mediador cultural” del *honor oficial* entre estos últimos⁶⁷⁴. Éste validó el imperativo del autocontrol, consignándolo como práctica modélica y refrendándolo en escenarios sociales distantes de los círculos elitarios. En

⁶⁷³ ANHRA, vol. 1809 pieza 2, f. 241, 1786-1787.

⁶⁷⁴ El proceso judicial por injurias entre Tadeo Hidalgo y José Larraín incluyó una valiosa lista de todos los oficiales del gremio de sastrería. Hacia 1787 existieron ochenta y siete en la ciudad de Santiago. *Op. cit.*, fjs. 260-260v. Sobre los gremios de artesanos en general, véase Guillermo Seymour, *Los gremios de artesanos en el Chile colonial*. Una aproximación al oficio de la sastrería a través de la historia de tres sastres, en Emma de Ramón, “Juan Chico de Peñalosa, Sebastián de Iturrieta y Martín García. Tres sastres en los albores de la industria santiaguina: 1560-1620”. Para el caso español, véase Zofío, *op. cit.* Sobre el concepto de mediador cultural véase Ares y Gruzinski (coord.), *op. cit.*

consecuencia, las actitudes que éste asumió contaron con un público de recepción conformado, al menos directamente, por aprendices, oficiales y maestros artesanos que se relacionaron, a través de José Larraín, con la *representación oficial de honor*. Ello dio cuenta del papel gravitante que desempeñaron los sectores medios en la circulación de las diversas representaciones de honor.

El paradigma del autocontrol, de la represión de los impulsos propia de un programa de civilización, coincidió por aquellos años con el ideario ilustrado. Se ha señalado que el despotismo ilustrado en el escenario colonial americano se tradujo en una serie de políticas que incrementaron el control ejercido sobre la población⁶⁷⁵. No sólo se expresó a través de reformas administrativas que acercaron el poder del Estado a los actores particulares sino que, asimismo, por medio de normativas que buscaron erradicar costumbres, juegos y tipos de sociabilidades consideradas irracionales, bárbaras y, por tanto, orígenes de desorden y de peligro.

La paradoja de la Ilustración en suelo americano consistió en que junto a sus esfuerzos por modernizar, reformar e ilustrar a la sociedad, su política progresista “generó una reacción a favor del tradicional orden estamentario”, perpetuándolo por diversas vías⁶⁷⁶. Sus lógicas en efecto entrañaron una profunda desconfianza hacia las masas, no sólo consideradas peligrosas sino, también, incapaces de vivir bajo los imperativos de la razón y del autocontrol⁶⁷⁷. Junto a ello, la documentación analizada expresó los esfuerzos sistemáticos realizados por algunas autoridades y abogados por compeler los impulsos de las masas bajo los imperativos de un *honor oficial* basado en la “buena conducta”, la “moderación”, la “cortesía” y el “respeto” a los superiores. Por una estrategia utilitaria, estas autoridades y letrados *permitieron* a los actores populares constituirse en sujetos de honor a cambio de sumisión y medida. Por cierto, no todas las autoridades se vieron implicadas en la socialización de la pedagogía del autocontrol que tuvo como recompensa el disfrute del *honor oficial*. Algunas se quedaron en las reconvenciones o en el disciplinamiento a la fuerza de las masas, sin promover este paradigma de honor.

Diversas sentencias judiciales instruyeron a los díscolos, violentos e irrespetuosos a guardar “respeto y buena política” hacia sus superiores sociales⁶⁷⁸.

⁶⁷⁵ León, “Reglamentando...”, *op. cit.* Para el caso mexicano, véase Viqueira, *op. cit.*

⁶⁷⁶ Viqueira, *op. cit.*, p. 33.

⁶⁷⁷ Jean Sarrailh ha analizado la visión peyorativa que los escasos ilustrados españoles tuvieron respecto de las masas, integradas según ellos por sujetos apegados a tradiciones irracionales, que cargaban con el “peso de la rutina”. El que dentro de aquella “masa” ignorante y supersticiosa se insertara no sólo el pueblo sino, también, sectores que poseyeron riqueza e influencia, expresó el carácter exclusivo del movimiento ilustrado que en el escenario español se restringió a unos pocos pensadores y ministros. Jean Sarrailh, *La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*, pp. 20-84.

⁶⁷⁸ Sentencia dictada por los oidores en el año 1747. ANHRA, vol. 2493, pieza 5, f. 263, 1747. El corregidor Luis Manuel de Zañartu instó al pardo y oficial de zapatería Pascual Zeledón, a “moderar su conducta y operaciones” so pena de ser condenado a uno de los presidios del reino. Había protagonizado una riña por los favores de una mujer. ANHCG, vol. 210, fjs. 113-121v, 1775.

Estas voces, vehículos de civilidad y contención, no llegaron a oídos sordos. Por el contrario, fueron atendidas e instrumentalizadas por sujetos que vieron en ellas los discursos que las autoridades deseaban escuchar. Es por ello que en diversas ocasiones fue posible hallar a *españoles*, mestizos o mulatos apelando al paradigma del autocontrol, haya sido para reivindicar su conducta –como lo hizo el maestro José Larraín– o para calificar el proceder de los demás, como ocurrió con la mestiza Antonia Cerda.

La mestiza Antonia, testigo de un proceso por injurias, calificó como “desatenciones” y “atrevimientos” la actitud asumida por unas esclavas contra la *española* Ventura Sánchez. La primacía social de la última no sólo se fundaba en su *españolía* sino, a su vez, en su matrimonio con el procurador Francisco Regis Peregrino⁶⁷⁹. Al entender la disputa como una transgresión de las jerarquías que aseguraban el *orden* colonial, Antonia asumió el papel de receptora y emisora de la representación de honor que las autoridades reservaron a los grupos populares. Su recurso al vocabulario característico del paradigma del honor-civilidad, realizado dentro del escenario judicial, constituyó una hábil estrategia por una mestiza que supo cómo, ante quién y en qué circunstancias apelar a uno u otro universo conceptual de honor.

EL HONOR DEL MULATO Y DEL YERNO DEL CONDE

La representación de honor que los agentes de justicia propusieron a los grupos medios y populares tuvo por objetivo que éstos contuvieran sus supuestas tendencias *naturales* al vicio y la violencia. Por ello, los elementos que integraron la *representación oficial de honor*, construida para los trabajadores manuales, fueron justamente aquéllos que los grupos superiores buscaron inculcar a la población.

Los prejuicios respecto de la naturaleza violenta y viciosa de los sujetos populares llevaron, en ocasiones, a abogados y jueces a referir el honor de éstos sólo en términos de negaciones de las conductas reprobadas. Se acudió a circunloquios cuando se buscó reivindicar el proceder de sujetos cuyos procedimientos supuestamente se hallaban enquistados en los vicios y las malas costumbres.

Así, cuando se buscó reivindicar la imagen de José de la Cruz Céspedes, peón de la Casa de Moneda, hombre casado, pero vinculado ilícitamente a una sirvienta, se lo definió como un varón sin “el menor vicio alguno de bebida, discordia ni extracción la menor”, el que “jamás ha cargado arma alguna”. ¿Era tan difícil caracterizarlo lisa y llanamente en términos positivos en lugar de negar su afición a la bebida, a las riñas y a los hurtos? Por cierto, éste cargaba con los estigmas derivados de su extracción social y, aún más, con la

⁶⁷⁹ ANHRA, vol. 2478, pieza 28, f. 240, 1796.

mácula de haber herido recientemente al licenciado “don” José Hilarión de la Fontecilla, amo de la criada amancebada al peón, cuando intentó poner fin a los encuentros amatorios. A fin de cuentas, en palabras del licenciado y de su abogado, el peón pertenecía a “la más vil y soez canalla del pueblo”, negando de este modo cualquier acceso a algún horizonte de honor⁶⁸⁰.

Junto a estas voces despreciativas, que sólo propusieron la coerción de la plebe a través de medios violentos y represivos, coexistieron otras que buscaron aleccionarla en las actitudes requeridas por los representantes de la monarquía. Estas voces formularon estrategias de persuasión de los grupos populares, transformándolos en objeto de un honor de la buena conducta y la sumisión. Así, el procurador de pobres, en representación de José de la Cruz Céspedes, junto con negar la presencia de algunos de los vicios comúnmente percibidos, aludió a ciertas características positivas que conformaron el honor del peón. Éstas consistieron en la “humildad”, la “atención” y la “obediencia”⁶⁸¹. Fue determinante que las tres actitudes aludieran a la sumisión a los superiores y al reforzamiento de las jerarquías de dominación. El *honor oficial* reservado para un peón apeló a lo *bajo*, pues éste pudo ser sujeto de honor en la medida que permaneciera en un lugar de inferioridad y de dependencia obediente a sus superiores. Por ello, el *honor oficial* estuvo en abierta contradicción al *honor como hombría* que para el mismo sujeto delineó actitudes orgullosas y viriles, que tuvieron en la fuerza física el principal medio de obtención de la prioridad.

Ahora bien, la “humildad” intrínseca del honor al que el peón podía aspirar se utilizó de igual forma para caracterizar la actitud ideal que debía asumir “don” José Antonio Armaza, yerno del conde de la Conquista. ¿Acaso se esperaba que un sujeto de elite, emparentado con uno de los pocos nobles del reino, adoptara una conducta sumisa equivalente a la del peón? El recurso a las mismas categorías para actores tan dispares respondió a los objetivos de las autoridades de socializar el modelo de orden social reseñado en el diagrama N° 3. De acuerdo con éste, los objetivos sociales anhelados fueron la armonía y la perpetuación de las jerarquías. Y lo que había ocurrido tanto en el caso de José A. Armaza como de José de la Cruz Céspedes, era que ambos habían vulnerado dicho orden. El primero lo hizo al levantar la voz y perseguir con una espada a un hombre que, como él mismo anotó, era su superior por su título de Castilla, sus dignidades militares y por el mérito de sus antepasados⁶⁸². El segundo, en tanto, transgredió las jerarquías no sólo injuriando de palabra a un licenciado sino que, asimismo, propinándole un garrotazo en la cabeza. Ambas actitudes constituyeron contravenciones a las jerarquías y, como tales,

⁶⁸⁰ ANHRA, vol. 1308, pieza 1, fjs. 11 y 44, 1792-1793.

⁶⁸¹ *Op. cit.*, fjs. 30, 31.

⁶⁸² El conde de la Conquista concluyó argumentando: “de la grande distancia que hay de Dn. José Antonio Armaza a conde de la Conquista crece la ofensa, se aumenta la injuria”. ANHCG, vol. 323, f. 69v, 1782.

fueron caracterizadas a través de los términos “desarreglados procedimientos”, “desacatos”, “desafueros”, “inobediencias”, “atrevimientos”, “desvergüenzas”, “escandalosas violencias” e “incurregibilidad”⁶⁸³.

Si los inculpados deseaban verse libres de toda condena, ambos debían ser presentados como sujetos totalmente ceñidos al paradigma del control de la conducta, explicando sus actos violentos como sucesos fortuitos causados por la privación de la razón, originada en la ira o en el consumo de alcohol⁶⁸⁴. Ello hizo evidente, una vez más, el papel gravitante que desempeñó la justicia en la pedagogía del autocontrol. Fue de común conocimiento que ante ella los sujetos inculpados debieron amoldarse al paradigma de autocompulsión que ésta procuró socializar tanto entre los nobles como entre los peones. No olvidemos que las élites, imbuidas aún de un orgullo de linaje, estuvieron prontas a sacar la espada y vengar su honor con la sangre del insolente, desafiando el poder de la justicia y el ideal de la convivencia armónica⁶⁸⁵.

El discurso que la defensa de José A. Armaza presentó ante la justicia para justificar su transgresión se mostró ajeno a preocupaciones nobiliarias y a elucubraciones en torno al linaje. La única referencia a un honor de carácter estamental fue la afirmación de su matriz hereditaria: quien nacía con honor, sentía su pérdida. Las restantes aseveraciones se asimilaron más bien a un tratado de las buenas costumbres. Ellas refirieron el actuar del inculpadado según los parámetros de una conducta modélica que por cierto contó con el beneplácito de los receptores del mensaje. La venia de los jueces procuró obtenerse exagerando la humildad y buena conducta del yerno del Conde. Mal que mal, se trataba de un hombre que había amenazado con su espada a un noble, obligándolo a refugiarse en forma indigna en la última habitación de su morada:

⁶⁸³ ANHCG, vol. 323, fjs. 68v, 70, 72v, 82, 88v y 93v, 1782; ANHRA, vol. 1308, pieza 1, fjs. 33v y 44v, 1792-1793.

⁶⁸⁴ Al respecto fue interesante la justificación que realizó José A. Armaza, señalando que durante más de un día actuó privado de sí mismo. La cólera originada en las amenazas de su suegro, quien le señaló lo haría amarrar por los esclavos, habría nublado su juicio, haciéndole olvidar todo lo ocurrido después de la noche de los incidentes. Según esta hábil estrategia judicial, José A. Armaza habría “olvidado” los intentos que realizó para asesinar al Conde al día siguiente, como consignaron los testigos de este último. Más allá de la artificialidad del recurso, éste permitió observar que, según la mirada del período, la razón y el juicio permitían moderar los instintos de venganza y contener las acciones. ANHCG, vol. 323, fjs. 73, 79 y 94, 1782. Por otra parte, José de la Cruz Céspedes fue sólo uno de los cientos de hombres que trataron de justificar sus acciones violentas ante la justicia en razón de la ebriedad. Ésta consistió en una estrategia ampliamente conocida por los jueces y que se expresó discursivamente a través de los conceptos “estar privado” o “ebrio de la cabeza”, queriendo representar la perturbación de las facultades racionales, encarnadas simbólicamente en la cabeza. ANHRA, vol. 1308, pieza, 1, fj. 8v, 1792-1793. En otro proceso judicial se aludió al estado de intemperancia de los borrachos, cuando un sujeto señaló “que no estaba para tratar con hombres que no estaban en su juicio”. ANHRA, vol. 2517, pieza 6, fj. 186, 1794.

⁶⁸⁵ ANHRA, vol. 1965, pieza 1, 1738.

“Lo segundo, que después de no haberse justificado la provocación que se supone por medio de aquellas voces y palabras descompuestas, se hace impersuasible semejante lance en un sujeto como mi parte, [José Antonio Armaza] *de genio humilde, quieto e inalterable*, a menos que proceda algún intolerable golpe en su honor que como nació con él, sabe sentir su pérdida en un sujeto (vuelvo a decir) *canonizado de prudente, paciente, y amable*, en el empleo que ejerce desde septiembre de 79, sin que *jamás haya tenido la menor contienda* con alguno de la innumerable multitud que de este y otros reinos entran en la Real Aduana, sin embargo de la variedad de *genios y naturalezas*, y no obstante que cada día se presentan ocasiones en que pudiera manifestar *alguna alteración o menos docilidad*, mayormente revestido de la autoridad que acompaña a su empleo, y por el contrario cuantos individuos le han comunicado allí y en toda la ciudad, viven muy satisfechos de su trato, *arreglada conducta y notorios cristianos procedimientos*”⁶⁸⁶.

Las palabras anteriores repararon en la distinción entre una conducta que pudo desplegarse libre y naturalmente –expresada en el “genio” y “naturaleza” particular de cada individuo– y otra moldeada por la educación. Sólo se llegaría a ser un hombre “canonizado de prudente” en la medida que la razón, a través de una acción pedagógica, moldeara las costumbres. La así llamada “juiciocidad” –inserta en el discurso del *honor oficial* construido para el peón– expresó la importancia que se otorgó a la razón como guía de la conducta en la segunda mitad del siglo XVIII. Por consiguiente, se ensalzó la imagen del “hombre de cordura, reflexión y peso”, que fue el referente por excelencia del Siglo de las Luces⁶⁸⁷. Si bien en la actualidad la palabra ‘razón’ no se entiende unívocamente, no ocurrió así para los ilustrados. Como planteó Ernst Cassirer, “el siglo XVIII está saturado de la creencia en la unidad e invariabilidad de la razón. Es la misma para todas las épocas, para todas las culturas”⁶⁸⁸.

Debido a que la razón no se originaba en las disposiciones naturales del hombre, se entendía que ella debía ser educada a través de un esfuerzo pedagógico que algunos pretendieron extender hasta los mismos peones, como se ha observado en el caso de José de la Cruz Céspedes. De este modo, estos lineamientos conductuales debieron guiar tanto al trabajador manual como al yerno del conde de la Conquista en un *gesto igualitario* cuyas implicancias fue necesario analizar.

La expresión “hombre de cordura, reflexión y peso” formó parte de la argumentación con la que el conde de la Conquista buscó desprestigiar a

⁶⁸⁶ ANHCG, vol. 323, fjs. 87v-88, 1782 (El destacado es nuestro).

⁶⁸⁷ *Op. cit.*, fj. 83v.

⁶⁸⁸ Ernst Cassirer destacó la relevancia de la educación en el proceso de adquisición de la razón. Ello explicó la concepción de la misma dentro del *honor oficial* del siglo XVIII chileno, como ideal que podía obtenerse producto de la asimilación de un modelo conductual femenino y masculino. Cassirer, *op. cit.*, pp. 20, 28.

su yerno. A través de ella, Mateo de Toro y Zambrano reseñó la conducta modélica en la que no se inscribió el proceder de José A. Armaza. El núcleo de su estrategia consistió en referir las acciones violentas de su contraparte, representándolo como un hombre abandonado a sus instintos, ajeno al paradigma de la cordura, reflexión y juicio valorado en el ambiente ilustrado. Su yerno, según Mateo de Toro y Zambrano, no era “un hombre capaz de pensar”, así como tampoco de “moderar y reprimir sus acciones”⁶⁸⁹. Éstas lo acercaban más a la imagen de un rústico –como la del peón José de la Cruz Céspedes o la del labrador Pedro Gamboa, a quien aludimos a inicio de este capítulo–, que a la de un hombre educado y cortés.

Dentro de los círculos de las elites y autoridades existió una extendida representación de los sujetos populares como hombres violentos y guiados por los instintos. En ellos se encarnaron los lastres de una corriente cultural obsesionada con la razón, que tendió a representarlos como personas apegadas a tradiciones vetustas, supersticiosas y rutinarias que no hacían más que contravenir las novedades de los tiempos⁶⁹⁰. Estas novedades convergieron, para los letrados que vieron los procesos judiciales, en el uso de la razón como guía de la conducta. Eso explicó que la estrategia del Conde fuese tan hábil como abyecta: inscribiendo el actuar de su yerno en el ámbito de lo instintivo no sólo lo marginó del uso de la razón sino que asimiló su actuar al de los peones y rústicos. Se manifestaron así los ecos del movimiento ilustrado que no se limitó a las reformas institucionales, sino que terminó moldeando referentes conductuales.

Los ideales ilustrados determinaron, desde la perspectiva de los agentes judiciales, la representación de honor a la que el peón tenía acceso. Eso explicó que la argumentación del abogado de José de la Cruz Céspedes buscara contravenir la imagen de éste como sujeto abandonado a los instintos. El “juicio” que debía guiar la conducta del peón era entendido como “sensatez”, “prudencia” y “reflexión”, elementos que contribuirían a la resolución pacífica de los conflictos⁶⁹¹. Esto último resultaba imprescindible en la medida que el paradigma *oficial* de honor buscaba contrarrestar la tendencia a la violencia de las “castas”. Entre todas ellas, los mulatos fueron quienes cristalizaron las opiniones negativas respecto del genio irascible y desmesurado de los sujetos “mezclados”. De ahí la necesidad de señalar hasta el cansancio, para reinvin-

⁶⁸⁹ ANHCG, vol. 323, f. 83, 1782. Una argumentación similar fue enunciada por “don” Domingo de la Cruz del Castillo, abogado de la Real Audiencia, en el año 1800. El letrado, junto con apelar al modelo de la prudencia y moderación para calificar su proceder durante un conflicto que sostuvo con sus vecinos, calificó a la contraparte como “delincuentes” y “sanguinarios”, “quienes no son dueños aún de sus propios miembros”. Dentro de este paradigma, la violencia interpersonal se asoció al universo negativo del descontrol. Quienes la ejercieron no tuvieron señorío sobre su cuerpo, por lo que tampoco pudo esperarse se relacionaran de manera adecuada con los demás. ANHRA, vol. 1308, pieza 1, f. 246, 1792-1793.

⁶⁹⁰ Sarrailh, *op. cit.*, pp. 20-84.

⁶⁹¹ El representante legal agregó: “por ser un hombre de una juiciocidad notable que con persona alguna jamás ha tenido discordia”. ANHRA, vol. 1308, pieza 1, f. 23v, 1792-1793.

dicar su conducta ante los jueces, que los mulatos involucrados en procesos judiciales no tenían la costumbre de participar en riñas o de portar armas.

Estos prejuicios definieron el honor al que un mulato tuvo acceso dentro de un paradigma *oficial*. Desde este horizonte, el honor adjudicado al mulato constituyó una estrategia de las elites destinada a enfrentar uno de sus temores más recurrentes: la actitud desafiante y el uso de la fuerza por los grupos populares. Para Pascual Valderrama, mayordomo y mulato esclavo de “doña” Ana Vicuña, ello implicó su calificación como:

“hombre de juiciosa conducta y de arreglados procedimientos, que jamás ha dado que decir lo menor en todo aquel paraje ni se le ha notado cosa que desdiga a su buena reputación y fama; que el declarante nunca le ha visto ni oído decir cargue armas de ninguna especie ni menos que haya tenido tropiezo o quimera con persona alguna”⁶⁹².

La descripción enfatizó la moderación, la actitud serena y autocontrolada de Pascual, al que varios testigos, en particular los peones que trabajaron bajo sus órdenes, atribuyeron un “genio apacible”, “prudencia” y el ser un “hombre quieto y pacífico”⁶⁹³. Estos últimos, dentro del interrogatorio al que fueran sometidos, reprodujeron las frases del representante judicial de Pascual, evidenciando una de las formas a través de las cuales la justicia ejerció su función pedagógica respecto de los actores populares. En efecto, esta pedagogía fue percibida como imprescindible debido al peso numérico de las “castas” en el Santiago del siglo XVIII. Al sumar los porcentajes de la población mestiza, mulata y negra, se determinó que el 34% de los habitantes de la ciudad fueron representados por las autoridades como agentes de peligro⁶⁹⁴. De ahí los esfuerzos desplegados por promover el *paradigma oficial de honor* entre todos aquéllos que, por una u otra razón, se vieron envueltos en las redes de la justicia. De ahí también la necesidad de modelar las costumbres de las criadas y sirvientes que se relacionaron cercanamente con las elites al interior de sus moradas.

RECOMPENSAS AL CONTROL DE LA CONDUCTA FEMENINA: EL CASO DE LA “NEGRA FRANCISCA”

El “juicio” y la “razón” también conformaron el honor que los letrados tuvieron reservado a los criados. Estos lineamientos fueron particularmente útiles

⁶⁹² ANHRA, vol. 2256, pieza 12, fj. 133v, 1791. La contraparte de Pascual Valderrama fue el español Lucas Acosta, cuya pequeña propiedad agrícola colindó con los terrenos de “doña” Ana Vicuña. La precariedad material de Lucas Acosta, que hemos constatado de su inventario de bienes, incluso le valió que Pascual Valderrama lo llamara “pobre gallego”. Inventario de los bienes que quedaron de don Lucas Acosta, Santiago, 1796, ANHES, vol. 944, fjs. 3-5v.

⁶⁹³ ANHRA, vol. 2256, pieza 12, fjs. 129, 131v, 135v, 138 y 139, 1791.

⁶⁹⁴ Armando De Ramón, *Santiago...*, *op. cit.*, pp. 91.

respecto de los sirvientes negros o de “casta”, cuya cercanía cotidiana con sus amos podía tener consecuencias peligrosas. En estos casos, los *otros*, los inferiores violentos y viciosos, se encontraban al interior de las casas de las elites. Partiendo del estereotipo de su rebeldía y tendencia a la violencia, se hizo imprescindible inculcar la sumisión y el respeto a los señores para evitar cualquier desborde. Y aquí nuevamente se apeló al honor. Un honor, por supuesto, remozado y modelado según los intereses estratégicos de los grupos dominantes, quienes buscaron su seguridad en la sujeción de sus sirvientes al modelo del *honor oficial*.

De este modo, la elite basó las cuotas de honor a las que una criada negra pudo aspirar en su religiosidad, razón, virtud y conocida buena conducta. Éstos fueron los criterios utilizados para reivindicar ante los oidores la imagen de Francisca Javiera Lescano, testigo de un proceso judicial por injurias que enfrentó a la ama de la criada con otra mujer de elite. El recurso a dichos lineamientos buscó rebatir los argumentos de la contraparte que intentó tachar el testimonio de la criada en virtud de su oscura calidad. En sí misma, ésta ensombrecía la “verdad” de sus dichos, puesto que “la negra Xaviera Lescano en su misma condición envuelve la obscuridad y borrón de sus asertos”⁶⁹⁵.

Desde esta perspectiva, representativa del sentir mayoritario de los grupos dominantes, el fenotipo marcaba las palabras de la negra y las invalidaba tiñéndolas de falsedad. Ahora bien, si el nacimiento oscurecía la piel y las palabras de Francisca Javiera, su recurrencia a los sacramentos de la Iglesia –entendidos como un segundo nacimiento– podían purificarla, transformando su vida y validando sus acciones. Así fue como Ana Josefa Gutiérrez de Espejo, testigo de la causa, consignó el proceder de la criada señalando:

“con ocasión de hallarse viviendo en su casa Francisca Javiera Lescano por espacio de doce años sabe y le consta ser esta una mujer de muy ejemplarísima vida conocida, virtud, juicio y religiosidad y que por la grande inteligencia que tiene de ella está persuadida de que en la declaración que se anuncia ha hecho en esta causa habrá dicho con toda pureza la verdad en cuanto se le habrá preguntado porque a mucha honra tiene el que de la susodicha se mantenga y perpetúe”⁶⁹⁶.

Mercedes Ureta, otra mujer de elite llamada a sustentar la reputación de la criada, refrendó lo anterior, especificando:

⁶⁹⁵ ANHRA, vol. 875, pieza 1, fj. 52v, 1794-1796.

⁶⁹⁶ *Op. cit.*, fjs. 67v-68. Resultó notable la cercanía discursiva entre los lineamientos de la virtud femenina esbozados en Santiago a fines del siglo XVIII y los propuestos por los autores didácticos del siglo XVI español. Para estos últimos, véase Asunción Lavrín, “Investigación sobre la mujer de la Colonia en México: siglos XVII y XVIII”, p. 36.

“que aunque es una miserable negra Francisca Javiera Lescano, es una ejemplar cristiana en que por lo mismo de ser buena Cristiandad frecuenta semanalmente los sacramentos por lo que está persuadida la que está declarando, diría la verdad”⁶⁹⁷.

Los testimonios de Josefa y Mercedes expresaron que los imaginarios de fines del siglo XVIII apelaron a la materialidad de lo inmaterial⁶⁹⁸. Honor y deshonor, verdad y falsedad, pureza y mácula devinieron principios tangibles y empíricamente comprobables. Si la piel pudo deshonorar, macular y falsear el testimonio de una mujer negra, su recurrencia a los sacramentos pudo enaltecer su reputación y virtud, acercándola a la “verdad”. En ambos casos se trató de fenómenos observables y reconocibles por los demás, quienes fueron los encargados de vigilar los comportamientos de los criados, ya sea si frecuentaron la iglesia o la pulpería, el confesionario o la cancha de bolas. Ello consignó, a su vez, la relevancia del *parecer* sobre el *ser* en la construcción de las reputaciones de los hombres y mujeres coloniales. En última instancia, el honor o reconocimiento social de un individuo dependieron de un juicio sobre las apariencias⁶⁹⁹.

Las conductas calificadas socialmente como “honradas” o “deshonradas” recibieron una consagración ética que las definió como virtudes o vicios respectivamente. Ello respondió a los esfuerzos por consagrar este paradigma como modelo único e inviolable. Esta búsqueda de legitimidad apeló al espacio sagrado que en el siglo XVIII se halló ocupado por el credo cristiano. Así, la legitimidad adoptó nomenclaturas de cariz religioso-cristiano, como fueron los vicios y las virtudes, sin que ello implicara una necesaria inserción del *honor oficial* en el ámbito sagrado. Por el contrario, el honor ha sido en todas las sociedades un valor secular que respondía a lógicas propias del juego social en el que se enmarcaba⁷⁰⁰. En sí mismo se relacionaba con la distribución de los valores temporales de la estimación, el respeto y la reputación, respondiendo a lógicas eminentemente humanas. Ahora bien, en una sociedad cristiana donde la Iglesia gozaba de gran influencia y poder, no era extraño que en ocasiones algunos elementos discursivos del *honor oficial* aparecieran revestidos de un velo cristiano⁷⁰¹.

Dentro del paradigma *oficial* de honor se conjugaron dos corrientes que, si bien en América colonial no fueron contradictorias, apuntaron a ideales que no

⁶⁹⁷ ANHRA, vol. 875, pieza 1, f. 66v, 1794-1796.

⁶⁹⁸ Giovanni Levi consignó la materialidad de valores y herencias inmateriales como el honor. Levi, *La herencia...*, *op. cit.*, *passim*.

⁶⁹⁹ Sobre la dinámica de las apariencias en el Chile del siglo XVII, véase Valenzuela, “Afán de prestigio...”, *op. cit.*

⁷⁰⁰ Peristiany (ed.), *El concepto de honor...*, *op. cit.*; Pitt-Rivers, *Antropología del honor...*, *op. cit.*; Pitt-Rivers y Peristiany (eds.), *op. cit.*; Campbell, *Honour...*, *op. cit.*; John Davis, *People...*, *op. cit.*

⁷⁰¹ Sobre los mecanismos de poder empleados por la Iglesia chilena en el siglo XVII, en particular a través de las ceremonias públicas, véase Valenzuela, *Las liturgias...*, *op. cit.*

fueron necesariamente coincidentes⁷⁰². El pensamiento ilustrado y los valores cristianos integraron la *representación oficial de honor* ayudando a construir un modelo de conducta y una imagen ideal y oficializada del hombre y la mujer en el siglo XVIII chileno. Si el primero, como hemos apreciado, incorporó la variable de la razón y la necesidad imperiosa de uso del juicio, los últimos aportaron principalmente ideas relativas al desarrollo de la sexualidad. Ambos parámetros constituyeron guías de la conducta, instrumentos de la autoacción que cada individuo debió realizar sobre sus impulsos, los que dentro de este esquema valorativo fueron catalogados como irracionales o inmorales. El desborde de la violencia física o verbal y el rebose de la sexualidad contravinieron las normativas de dichas corrientes que operaron guiadas por una idea común: la contención.

Debemos entender la alusión a la conducta cristiana de la criada negra como un giro destinado a ratificar sus buenos procedimientos. Es más, hemos visto que la cristiandad de la esclava se remitió exclusivamente a un acto externo, a saber: su recurrencia a los sacramentos, ratificada visualmente por mujeres de la elite. Este gesto, asentado en las apariencias, no supuso en forma explícita la asimilación de las virtudes cristianas, lo que se ratificó al analizar los procesos judiciales en los que se aludió a este criterio. En ellos la referencia fue la misma: la prueba de la cristiandad o de su carencia se halló en acudir o no al confesionario⁷⁰³.

Junto a estas prácticas religiosas externas y visibles el *honor oficial* de la criada apeló al concepto de “virtud”, el que no se refirió sólo a la vivencia de las virtudes cristianas teologales o cardinales. Dentro del paradigma reseñado, la virtud de la sirvienta se limitó a la sujeción de su conducta sexual. Como ya hemos planteado, el uso que la mujer hiciese de su sexualidad en las distintas etapas de su vida –castidad como soltera o viuda y fidelidad como esposa– estuvo sujeto a un rígido esquema cuya construcción y perpetuación tuvo directa relación con las diversas representaciones de honor del período. Éstas no sólo actuaron como vectores de control de la conducta femenina sino que, asimismo, prestaron sus valoraciones éticas y sus recompensas sociales a aquellas mujeres que ciñeron su conducta a sus parámetros. Así, las representaciones de honor actuaron en dos sentidos: controlando y prestando incentivos, por medio de recompensas, a la contención de la sexualidad femenina. Una mujer pudo acceder a los universos de las distintas representaciones de honor en la medida que controlase su sexualidad. Ahí radicó justamente el estímulo social a su autoacción.

⁷⁰² En España y América colonial la Ilustración no se desarrolló bajo el signo del deísmo anticatólico de cuño francés. La convivencia de los ideales ilustrados con la moral católica no tuvo grandes controversias. Es más, algunos autores, como Mario Góngora, han hablado de una “Ilustración católica”. Góngora, *Estudios...*, p. 197.

⁷⁰³ ANHRA, vol. 2335, pieza 1, fjs. 29v-30, 1793.

Hemos constatado que dentro del *honor de los orígenes* la virtud femenina se ordenó según las lógicas de las herencias que fundaron la legitimidad o ilegitimidad de los hombres y mujeres coloniales. Por otra parte, dentro del *honor como reputación*, ella se estructuró según las opiniones de los otros, quienes no sólo debieron ratificar socialmente la castidad femenina sino que, incluso, fundarla. En lo que respecta a la *representación oficial de honor*, observamos que la virtud femenina se relacionó con el ideal de orden social que guió este horizonte de honor. Por ello, cuando se aludió a esta representación de honor, las argumentaciones de los abogados no giraron en torno a la pérdida de honor del esposo o de las familias de las mujeres que infringieron el modelo de la virtud. La contención de la sexualidad femenina, adquirió un carácter social general, relacionado con el bien de la colectividad más que con el provecho particular e individual⁷⁰⁴.

La profunda desconfianza masculina respecto del actuar femenino hizo necesario que la conducta mujeril fuese tutelada por un hombre, haya sido un padre, un marido o cualquier pariente varón. Por ello, los discursos civil y religioso estimularon el matrimonio dentro de los grupos populares. Se pensó que esta institución contribuiría a ordenar las costumbres libertinas y a minimizar la tendencia a la errancia de los varones de dichos estratos. Como contraparte, el matrimonio se vistió de un halo de prestigio, estimulando así el deseo de contraer el vínculo por parte de las “castas” libres o esclavas⁷⁰⁵. Esta perspectiva se expresó, por ejemplo, en el discurso del representante judicial de una mulata esclava, respecto a la cual se consignó que sus “honrados procedimientos” se asentaban en su estado de casada⁷⁰⁶.

El paradigma de contención de la sexualidad no actuó de igual modo respecto de las conductas masculina y femenina. Fue posible constatar que existieron diferencias según criterios de género, pues, si bien dicho imperativo fue universal respecto del actuar femenino, no se planteó de igual modo en relación con el proceder masculino. Tanto el *honor oficial* como el *honor de los orígenes*, el *honor como reputación* y el *honor como hombría* fueron unánimes al propugnar la contención de la sexualidad femenina, si bien, como se ha observado, esta contención actuó según distintas lógicas en cada uno de estos paradigmas. Sin embargo, el acuerdo se quebró respecto de la sexualidad masculina, la que dentro del *honor como hombría* no sólo no fue restringida sino, incluso, estimulada en sus desbordes. En este sentido, las representaciones de honor del siglo XVIII dieron cuenta de la profunda matriz patriarcal que las estructuraba⁷⁰⁷.

⁷⁰⁴ ANHCG, vol. 323, fjs. 21-21v, 1797.

⁷⁰⁵ Sandra Lauderdale Graham, “Honor Among Slaves”.

⁷⁰⁶ ANHRA, vol. 2784, pieza 4, fj. 191, 1764.

⁷⁰⁷ Una concepción clásica de estructura patriarcal la plantea como “un sistema caracterizado por una relación dispar hombre-mujer en el manejo de la autoridad, el poder y las decisiones, sesgada a favor del primero. La posición masculina prevalente emana y se expresa en un estatus adscrito por género y luego en el ejercicio de posiciones adquiridas privativas de su sexo y rodeadas de prestigio diferencial frente a la mujer. Centra cada género en territorios específicos

La rigidez que las representaciones de honor evidenciaron respecto de la virtud femenina no implicó necesariamente que las mujeres se guiasen siempre bajo sus imperativos⁷⁰⁸. Si bien el carácter de la documentación analizada evidenció desviaciones a la norma, como los amancebamientos o los adulterios, sus discursos no se detuvieron en éstos, sino en las consecuencias de las transgresiones⁷⁰⁹. Es decir, en la deshonra del marido burlado o en la vanagloria del “don Juan”.

HONOR OFICIAL Y CONTROL DE LA CONDUCTA MASCULINA

Si bien la vertiente masculina del *honor oficial* involucró normas de control de la sexualidad, los aspectos centrales de la virtud masculina se identificaron con conductas ligadas a la honestidad. Estas últimas consignaron la ausencia de vicios como robar, beber, jugar y holgazanear. El universo semántico del *honor oficial* –integrado, por una parte, por la “virtud”, la “hombría de bien” y los “arreglados procedimientos” y, por otra, por los “vicios”, la “desarreglada conducta” y la “incoregibilidad”–, fue útil para construir una representación que sirvió como modelo social e instrumento de control.

El paradigma de conducta masculina validado por el *honor oficial* se vio reforzado por la paulatina autonomía que fue adquiriendo el *honor como reputación*. Como se ha analizado con anterioridad, la reputación masculina se escindió en diversas vertientes, entre las que se halló la honradez, el cumplimiento de la palabra, la dedicación al trabajo y la contención de la violencia. Cada una de ellas recibió, a su vez, la legitimación de los agentes del *honor oficial*, el cual en estos aspectos, terminó acoplándose al *honor como reputación*.

La coincidencia de dichos horizontes de honor explicó, entre otras cosas, el éxito de la socialización del *honor oficial* entre los grupos medios y elitarios. Estos sectores, que protagonizaron la mayoría de los juicios por injurias y calumnias, tendieron a utilizar “injurias a la conducta” para violentar el honor del rival. En efecto, éstas alcanzaron la más alta representación porcentual, llegando al 33% de la totalidad de injurias expresadas en estos procesos (100% = 151)⁷¹⁰. Las siguieron las “injurias sexuales”, con un 25% y luego las “injurias socio-raciales” con un 19% de la totalidad de injurias vertidas en estos procesos (100% = 151).

dentro de los cuales cada sexo cumple roles peculiares”. Virginia Gutiérrez de Pineda y Patricia Vila de Pineda, *Honor, familia y sociedad en la estructura patriarcal. El caso de Santander*, p. 30. Nuestra perspectiva se acerca a la visión de “pactos patriarcales” propuesta por Steve Stern, dado que ella permite entender las relaciones de género como interacciones dinámicas hegemónicas. Stern, *op. cit.*

⁷⁰⁸ Lavrín, “Investigación sobre la mujer...”, *op. cit.*, p. 42.

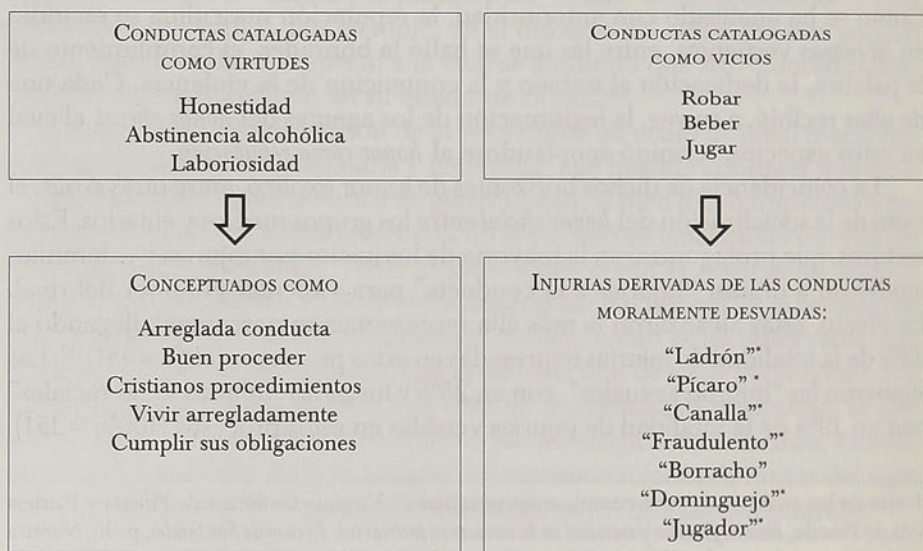
⁷⁰⁹ En consecuencia, para dar cuenta de las transgresiones a la moral sexual matrimonial nos apoyamos en la amplia bibliografía que existe respecto al tema. Salinas M., “La transgresión...”, *op. cit.*; Salinas M., “Lo público...”, *op. cit.*; Salinas M., “Violencias sexuales...”, *op. cit.*; Cavieres, “Faltando a la fe...”, *op. cit.*; Cavieres, “Familia e historia...”, *op. cit.*; Cavieres y Salinas, *op. cit.*; Goicovic, “El amor a la fuerza...”, *op. cit.*; Goicovic, “Es tan corto...”, *op. cit.*

⁷¹⁰ Fuente: tabla N° 5 de los anexos.

Ahora bien, la socialización del *honor oficial* no constituyó el único factor que incidió en el recurso preferente a las “injurias a la conducta” como principal mecanismo para rebajar el honor del rival. A ella colaboró el desarrollo de una ética burguesa que valoró la laboriosidad y la honestidad en el desarrollo de los negocios. En todo caso, la permanencia de *injurias tradicionales* –como las “sexuales” y “socio-raciales”– junto a otras de carácter *moderno* –como las “injurias a la conducta”– evidenció que el siglo XVIII constituyó un periodo de transición para las representaciones de honor.

El carácter eminentemente masculino del modelo de la “arreglada conducta”⁷¹¹ se corroboró al constatar que la mayoría –el 86%– de las ofensas vertidas contra ella, dentro de los juicios por injurias y calumnias, fueron dirigidas a hombres (100% = 49)⁷¹². El modelo de conducta masculina se presentó como paradigma para los más variados lugares sociales⁷¹³. Por ello el modelo de la “hombria de bien” ha sido considerado un prototipo relevante en los orígenes de la ética del “buen ciudadano” de las nacientes repúblicas americanas⁷¹⁴.

Diagrama N° 5
MODELO CONDUCTUAL MASCULINO
DENTRO DE LA REPRESENTACIÓN OFICIAL DE HONOR



* Analizadas en capítulo: El honor como reputación.

⁷¹¹ ANHRA, vol. 2335, pieza 1, f. 16v, 1793.

⁷¹² Fuente: categoría “injurias a la conducta” en la tabla N° 5 de los anexos.

⁷¹³ ANHRA, vol. 2256, pieza 12, f. 133v, 1791; ANHRA, vol. 1809, pieza 2, f. 270, 1786-1787; ANHCG, vol. 323, f. 67, 1782; ANHRA, vol. 828, pieza 1, f. 88, 1792-1795.

⁷¹⁴ Chambers, *op. cit.*, *passim*.

El paradigma de conducta masculina consignado se utilizó, por ejemplo, en el proceso judicial que María Mercedes Morales entabló contra su hijo José Miguel Alderete por los “excesos, notables desafueros y escandalosas violencias” que éste cometió⁷¹⁵. Los testigos presentados por la mujer reprodujeron las voces del *honor oficial* y plantearon dicho modelo como el fundamento de la vida social que evitaba que los hombres se “perdieran”, “desesperaran” y marginaran de la colectividad. Dentro de este esquema, el individuo sólo se entendió en función de los lazos que lo unieron a una comunidad que estuvo atenta a las conductas de sus miembros. Particularmente ilustrativo resultó el testimonio del sacerdote “don” Juan Francisco Boza, quien sostuvo

“que le consta que su madre la dicha doña Mercedes ha procurado educarlo y conducirlo por el camino de la virtud y hombría de bien, se ha entregado enteramente a los vicios, viviendo en ilícita comunicación con una mujer de la Parroquia del que declara, de la que no lo ha podido separar (no obstante los grandes esfuerzos que ha hecho) con notable detrimento suyo; y escándalo de los demás vecinos. De donde resulta, que en su casa no tienen cosa segura que no la tome furtivamente y que a diferentes personas les pide dinero y otras especies, con recados supuestos de dicha su madre, para poder fomentar este y otros vicios, pues el por sí no tiene otro arbitrio, ni piensa en aplicarse a trabajar, ni a seguir los estudios a que ha procurado aplicarlo dicha su madre; llegando a tal extremo su desarreglada conducta que ha acometido con sus hermanas en la calle pública, como pudiera hacerlo un hombre desesperado y perdido. Por cuyos hechos cree el declarante que su incorregibilidad ha llegado al punto de que su dicha madre ya no es capaz de enmendarla, sino con el auxilio de la Real Justicia”⁷¹⁶.

El cuadro dibujado por el sacerdote presentó una imagen unívoca, sin matices, de un joven apartado del modelo conductual característico del *honor oficial*. Esta imagen resultó útil a los objetivos de la madre en sus esfuerzos por restaurar el honor familiar vulnerado por el proceder de su hijo. Según la madre, la mala conducta de su vástago manchaba la honra de su familia, una de las más antiguas del reino⁷¹⁷. Por ello, se apoyó en la declaración del sacerdote para integrar a su hijo como soldado en uno de los cuerpos militares de Valdivia. La honra familiar se restituiría alejándolo de Santiago, evitando que

⁷¹⁵ Otros de los conceptos invocados para calificar la conducta de José M. Alderete fueron: “desarreglados procedimientos”, “desvergüenzas”, “mal proceder”, “desórdenes”, “desacatos” e “inobediencias”. ANHCG, vol. 149, fj. 335, 1796.

⁷¹⁶ ANHCG, vol. 149, fj. 339v, 1796.

⁷¹⁷ Doña María Mercedes Morales señaló que su hijo descendía “en línea directa del Adelantado don Jerónimo de Alderete conquistador de este reino y su primer gobernante”. *Op. cit.*, fj. 348.

su conducta fuese públicamente conocida y divulgada a través de los rumores que circulaban en la ciudad.

La deshonra familiar derivaba de la caracterización social de José M. Alderete como un “hombre enteramente entregado a los vicios del ocio, juego y amancebamiento”⁷¹⁸. De este modo, el control de la conducta se asentaba sobre el ideal burgués que entendía el trabajo como virtud y que catalogaba la ociosidad como vicio. La valoración social del trabajo no sólo se manifestó en la penalización del ocio y en la persecución de los vagabundos⁷¹⁹ sino que, además, en el disciplinamiento de los jóvenes de elite. En este caso, el ocio se inscribió en el mismo universo valorativo del juego y el amancebamiento, compartiendo el estigma y la reprobación.

La socialización del modelo conductual vinculado al *honor oficial* no sólo se expresó en la construcción de los paradigmas de “hombria de bien” y de “conducta desarreglada”. Ésta se mostró especialmente creativa en la elaboración de insultos basados en la inversión de las conductas valoradas dentro de dicha representación. Estos insultos se entendieron como “injurias” o “calumnias”, pues vulneraban el honor de los receptores de las ofensas⁷²⁰. El proceso judicial contra el joven José M. Alderete ilustró esta situación. Allí se presentaron como “vicios”, es decir, como conductas moralmente desviadas, la costumbre de jugar y de no aplicarse en ninguna ocupación. Pues bien, cuando emprendió su defensa, calificó como “calumnias” las calificaciones de “jugador” y “vago” referidas a su persona. Desde su perspectiva, esos dichos constituían infundios que perjudicaban su reputación y minaban su honra⁷²¹.

No todas las conductas calificadas negativamente dentro del paradigma *oficial* de honor tuvieron igual éxito en el proceso de socialización al que se vieron sometidas. Algunas, como la injuria “borracho/a”, fue recepcionada por las elites y los actores de los grupos medios que protagonizaron los juicios por injurias y calumnias. Ellos tendieron a usar la injuria “borracho” en el 20% de los recursos verbales que ultrajaron la “conducta” de los rivales (100% = 49). Por su parte, los peones, gañanes y oficiales de artesanía que protagonizaron la mayor parte de las prácticas de desafío-respuesta que se criminalizaron como delitos por heridas, lesiones y homicidios, tendieron a utilizar con menor frecuencia dicho epíteto. Así, dentro de la categoría “injurias a la conducta” en estos últimos procesos judiciales, el término en cuestión conformó el 14% de esta categoría (100% = 14)⁷²²

Dentro de la cultura ilustrada del siglo XVIII, ser tildado de “borracho” consignó la incapacidad de controlar las propias acciones, producto de la ingesta de alcohol. Ello implicaba que el sujeto en cuestión no era dueño de

⁷¹⁸ Palabras utilizadas por el juez de la causa para calificar a José M. Alderete. ANHCG, vol. 149, ff. 342v, 1796.

⁷¹⁹ Araya, *Ociosos, vagabundos...*, *op. cit.*, *passim*.

⁷²⁰ Fuente: categoría “injurias a la conducta” en la tabla N° 5 de los anexos.

⁷²¹ ANHCG, vol. 149, ff. 350, 1796.

⁷²² Fuente: tabla N° 1 de la tercera parte y tabla N° 6 de los anexos.

sus actos y que la razón no guiaba su comportamiento. Este sustento semiótico fue el que provocó que un hombre bajo los efectos de la bebida fuera caracterizado como sujeto “tan descompuesto en sus palabras, como torpe en el hablar, con otros indicios que manifestaban estar entorpecidos su razón y sentidos”⁷²³. Desde la perspectiva de las autoridades, el estado de embriaguez fue concebido como caldo de cultivo de la violencia en los grupos populares. De ahí su preocupación por socializar un ideal de hombre de honor que al mantenerse sobrio podía guiar sus acciones por la razón.

Sin embargo, esta representación no fue compartida por toda la población. Desde el paradigma del *honor-hombría*, que se ganaba día a día en ambientes de distensión y de competencia donde fluían el vino y el aguardiente, era inaceptable rechazar un vaso de alcohol. Ello era visto tanto como un atentado a la hospitalidad –noción gravitante en el honor⁷²⁴– así como una minusvalía en la masculinidad⁷²⁵. Ahora bien, el horizonte del *honor-hombría* también consideró de forma negativa el peligro de beber más de la cuenta. En este caso, el riesgo consistió en la posibilidad de caer en la figura ridícula del borracho, quien se convertía en el hazmerreír de la concurrencia. Ello se explicó porque la burla fue el recurso utilizado en este horizonte de honor para sancionar socialmente las conductas desviadas. Pese a las diferentes perspectivas desde las cuales se estigmatizó o ridiculizó la figura del “borracho”, la coincidencia de dos representaciones de honor en el veto a la costumbre de beber en exceso, explicó el uso de este término como insulto tanto en los registros por injurias y calumnias como en los seguidos por heridas, lesiones y homicidios⁷²⁶.

⁷²³ ANHRA, vol. 2517, pieza 6, f. 226, 1794. Tanto los sujetos populares como los letrados que vieron las causas judiciales reconocieron determinados grados de embriaguez en sus personas o en sus defendidos respectivamente. Estos grados conllevaron el trastorno de la razón y de los sentidos, por lo que en muchos casos dichas referencias constituyeron estrategias judiciales para aminorar las responsabilidades penales. De este modo, el exceso de consumo de bebida provocó el “estar privado” de juicio o, cuando lo fue en menor grado, sólo generó “calentura”, la que supuestamente no eliminó de manera absoluta la capacidad de discernimiento. Algunos indicios usados para discernir este segundo estado fueron indicados por los testigos en sus declaraciones al afirmar, por ejemplo, que al reo no se le reconocía “embriaguez ninguna mas solamente medio apuntado que es no estar en el suelo ni ladearse ni menos perturbado de saber lo que hacía”. ANHRA, vol. 2459, pieza 3, f. 133v, 1795. La figura del “calentón” –derivada del estado de embriaguez denominado “calentura”– fue definida en otro proceso judicial como aquel sujeto “embriagado mediocremente”. ANHRA, vol. 2229, pieza 3, f. 103v, 1800. Para el siglo XIX, véase Marcos Fernández, *Historia social del alcoholismo en Chile. 1870-1930: Políticas, prácticas, representaciones*, pp. 199-391.

⁷²⁴ Sobre el valor de la hospitalidad en la construcción de los códigos de honor en las sociedades mediterráneas, véase Pitt-Rivers, *Antropología del honor...*, *op. cit.*, pp. 144-171.

⁷²⁵ Así lo señaló un peón, testigo de una riña entre otros peones al interior de una pulpería: “que Esteban Vega en la casa de los Astorgas le había dado aquella puñalada porque habiéndolo convidado Vega con un vaso o jarro de chicha y porque no se la había tomado toda sacó cuchillo y lo hirió”. ANHRA, vol. 3217, pieza 12, 1798. También ANHRA, vol. 2517, pieza 6, f. 231v, 1794.

⁷²⁶ La concordancia se estableció en el veto al consumo en exceso, tal como lo indicó un

Otras conductas reprobadas moralmente dentro del paradigma del *honor oficial*, como el libertinaje atribuido al joven José M. Alderete por su madre y los testigos de ésta, no pasaron con frecuencia al habla cotidiana en forma de injurias. En consecuencia, fueron escasas las referencias a términos tales como “amancebado” o “zorro”, utilizados como injurias para denigrar el honor masculino. Ellos constituyeron sólo el 5% de las “injurias de tipo sexual” dentro de los juicios por injurias y calumnias (100% = 38)⁷²⁷. En tanto, dentro de los procesos por heridas, lesiones y homicidios, no fue posible encontrar referencia alguna de ese tipo⁷²⁸.

La ausencia de dichas injurias verbales en el último tipo de delitos se explicó por el fuerte contrapeso que el *honor como hombría* desplegó en la sociedad respecto de algunos elementos constituyentes del *honor oficial*. El primer código no sólo legitimó sino que, incluso, propició la expansión de la virilidad y el orgullo masculino producto de las conquistas amorosas conseguidas. En el ámbito de las representaciones de las conductas sexuales, el paradigma del *honor como hombría* fue el que se impuso, estableciendo las injurias “cabrón” y “cornudo” como las imputaciones más graves y recurrentes contra la virilidad masculina. Éstas configuraron el 24% de la categoría “injurias sexuales” dentro de los juicios por injurias y calumnias (100% = 38)⁷²⁹. No obstante, su representación porcentual aumentó radicalmente al considerar sólo el universo masculino, alcanzando el 64% de imputaciones injuriosas dentro de éste (100% = 14)⁷³⁰. En tanto, dentro de los procesos por heridas, lesiones y homicidios, ellas alcanzaron el 50% de las “injurias sexuales” vertidas en los intercambios verbales que precedieron a las riñas (100% = 16)⁷³¹.

El diálogo con los distintos tipos de registros judiciales permitió construir una visión general acerca de la influencia social que gozaron los diversos horizontes de honor en el siglo XVIII chileno. Observamos cómo los discursos del *honor oficial* que buscaron socializar el control de la conducta y la sumisión a las jerarquías lograron penetrar en los círculos de las elites. En cambio, los sectores populares fueron menos receptivos a la pedagogía del autocontrol

procurador: “Tampoco es de aprecio el que se diga que mi parte suele tomar un poquito de aguardiente; pues aunque no puede negar que en una u otra ocasión lo ha hecho en su vida cuando la necesidad lo ha pedido como lo hace cualquiera otro sujeto de honor; pero ninguno hay que diga que mi parte lo haya tomado con exceso o por costumbre, de modo que se haya embriagado, en lo cual únicamente consiste el vicio, y lo que era necesario para que hubiese causa para llamarle ebrio, aunque en ninguna circunstancia es lícito decirlo por vituperio a ningún sujeto que no sea conocido públicamente por tal”. ANHRA, vol. 2517, pieza 6, fjs. 231-231v., 1794.

⁷²⁷ Fuente: categoría “injurias sexuales” en la tabla N° 5 de los anexos.

⁷²⁸ Fuente: tabla N° 1 de la tercera parte.

⁷²⁹ Fuente: categoría “injurias sexuales” en la tabla N° 5 de los anexos.

⁷³⁰ *Ibid.*

⁷³¹ El 50% restante estuvo conformado por las variantes de la expresión “hijo de puta”. Fuente: tabla N° 1 de la tercera parte.

propiciada por las autoridades y los abogados desde la esfera judicial. Estos últimos buscaron el reconocimiento social sobre otros atributos y a través de otros medios que se hallaron en abierta contradicción a las lógicas de contención que dominaron el paradigma *oficial* de honor. Los actores de los grupos medios, en tanto, circularon entre ambos universos de representaciones, usándolos según su conveniencia y actuando como mediadores culturales entre uno y otro horizonte social y cultural de honor.

EL HONOR AGONAL: LAS DINÁMICAS DE DESAFÍO-RESPUESTA Y SUS INTERCAMBIOS SIMBÓLICOS DE MASCULINIDAD

Como hemos observado, el honor asumió diversos rostros en el Santiago del siglo XVIII. Una de sus facetas estuvo construida sobre el *capital heredado* que las mujeres y hombres recibieron en la cuna. Otra, en tanto, se fundó en las apreciaciones de los otros, quienes se transformaron en árbitros de las reputaciones, al interior de un honor que “no era más que la buena opinión”⁷³². Un tercer rostro ya no estuvo vinculado a las herencias ni a los juicios ajenos, sino que se erigió sobre un modelo conductual regido por lógicas de contención y moderación. Cada una de estas facetas estuvo abierta para hombres y mujeres, aunque el género otorgó matices a los usos que se hicieron de ellas.

Ahora bien, los registros judiciales revelaron otro de los rostros que el honor asumió. Esta vez se trató de una representación eminentemente masculina en la que las mujeres fueron objetos antes que sujetos de honor. Ello, puesto que dentro de los parámetros de la cultura patriarcal las mujeres, en cuanto objeto de la dominación, adquirieron un carácter instrumental dentro de las lógicas de competencia masculinas⁷³³. Esto implicó que el comportamiento femenino incidió en las cuotas de honor a las que los hombres aspiraron, dentro de un juego violento del que ellas fueron marginadas⁷³⁴. Las prácticas de violencia dirigidas hacia mujeres no fueron significadas según el universo discursivo del *honor-hombría*. Por el contrario, éstas constituyeron ejercicios de reafirmación de la autoridad masculina desarrolladas a través de una violencia como castigo despojada de todo sentido ritual⁷³⁵. Asimismo, cuando las mujeres incurrieron en conductas violentas, éstas no fueron exhibidas como reparaciones del honor dañado. Es más, la violencia femenina fue representada como transgresión a los órdenes de género, lo que llevó a instalar a las mujeres violentas en el ámbito diabólico⁷³⁶.

Dichas prácticas de honor, que eran por y para los hombres, estuvieron regidas por dinámicas de desafío-respuesta que permitieron *intercambiar* atribu-

⁷³² ANHRA, vol. 704, pieza 7, f. 286v, 1822.

⁷³³ El honor reflejaba los mecanismos de poder, “el del hombre subordinando y protegiendo [a] la mujer para que se ajuste a la ética normatizada en función de su honor, y el de la mujer como elemento de honor o de infamia”. Gutiérrez de Pineda y Vila de Pineda, *op. cit.*, p. 46.

⁷³⁴ Cfr. Scott K. Taylor, “Women, Honor, and Violence in a Castilian Town, 1600-1650”.

⁷³⁵ ANHRA, vol. 2812, pieza 1, f. 2, 1742; ANHRA, vol. 3222, pieza 10, f. 203v, 1793; ANHRA, vol. 2414, pieza 10, ffs. 122v-123 y 127, 1792.

⁷³⁶ ANHRA, vol. 2414, pieza 10, ffs. 122v-123 y 127, 1792. Araya “La pureza y la carne...”, *op. cit.*, pp. 86-87.

tos masculinos de hombre a hombre, fundando prestigios y humillaciones. La posesión de estos atributos posicionaba a los sujetos en situaciones de privilegio que, como hemos planteado, se juzgaban socialmente como situaciones de honor. Por ello, la noción de *juego* resultó muy pertinente para dar cuenta de las lógicas que caracterizaron esta nueva variante de honor. El *agón* o juego ritual agresivo, se diferenció profundamente de otros tipos de violencia destinados al aniquilamiento del adversario⁷³⁷. En la batalla por el honor –batalla posible en la medida que existiesen *atributos intercambiables* sujetos a ser trasladados de hombre a hombre– la fuerza física se destinó a arrebatar honores ajenos. Allí el objetivo fue marcar al *rival* o imponerse físicamente, idealmente ante un concurso de espectadores⁷³⁸. El *honor agonal*–que hasta el momento ha sido consignado como *honor-hombría*– constituyó una de las representaciones más características de esta noción en el mundo colonial chileno.

MASCULINIDADES E INTERCAMBIOS SIMBÓLICOS DE HONOR

Desde la Psicología se ha reseñado que la subjetividad masculina tradicional estuvo construida sobre una serie de pilares, entre los que destacaron los rasgos de dureza relacionados directamente con la violencia y el poder⁷³⁹. En la necesidad de desvincularse de lo femenino y de afirmar una identidad única y hegemónica, el modelo masculino resaltó las expresiones de rudeza y agresividad. Ahí radicó la vinculación estrecha entre honor y valor, por una parte,

⁷³⁷ Los diccionarios consultados reflejaron la dinámica agonística del acto de “desafiar” a un adversario, entendiéndola como la acción de “contender y competir con otro”. Real Academia, *Diccionario de Autoridades*, *op. cit.*, tomo III, p. 93, voz ‘desafiar’. La documentación judicial indicó que no sólo se desafió a un combate de fuerza sino, también, a un combate de astucia, como pudo ser el de un juego de naipes. Pese a que dicho término no formó parte del vocabulario cotidiano, ni tampoco se encontró registrado en los diccionarios españoles del siglo XVIII, resultó apropiado para caracterizar algunas de las dinámicas de esta nueva variante de honor. Ellas combinaron el combate físico, el juego y la exhibición, asemejándose a la definición del término ‘agonal’, que contempló una de las últimas ediciones del *Diccionario de la Real Academia Española*. Real Academia Española, *Diccionario de la Lengua Española*, 22^a ed., tomo I, 2001, p. 63. Bourdieu, “El sentimiento del honor...”, *op. cit.*

⁷³⁸ Los términos ‘par’ y ‘rival’ han sido escritos en cursiva con el fin de explicitar la forma específica en que han sido planteados en la investigación, como consignaremos en las páginas siguientes.

⁷³⁹ Mabel Burin, “Construcción de la subjetividad masculina”, p. 130. Para un período posterior los trabajos de Marcos Fernández han estudiado la relación entre violencia e identidad masculina dentro de la población penal chilena en el siglo XIX. Marcos Fernández, *Prisión común, imaginario social e identidad. Chile, 1870-1920*. Sobre las relaciones entre identidades masculinas, violencia y sexualidad en Chile, véase José Olavarría y Rodrigo Parrini (eds.), *Masculinidad/es. Identidad, sexualidad y familia*, y José Olavarría (ed.), *Hombres: identidades y violencia*. Sobre las transformaciones del modelo masculino tradicional y las injerencias del poder político en el espacio social masculino, véase respectivamente, Jonas Frykman, “Space for a Man: The Transformation of Masculinity in 20th Century Culture” y Beattie, *op. cit.*

así como entre cobardía y deshonor, por otra. Ello se expresó, por ejemplo, en la etimología original del término ‘honor’ –del latín *honor*–, que designó una divinidad que representó el coraje en la guerra⁷⁴⁰.

Al despliegue de la fuerza física se sumó una sobrevaloración de la potencia sexual, manifiesta en la fidelidad de la esposa o en la capacidad de exhibir conquistas femeninas⁷⁴¹. Junto a ellos, otros elementos se sumaron al juego social del *honor agonal masculino* en el Santiago del siglo XVIII. La estimación de la astucia, elemento esencial en el dominio de las situaciones y escenarios competitivos, pudo convertirse en *atributo intercambiable* de honor cuando un hombre superaba a otro en los juegos de azar o, simplemente, en la previsión de una ofensa. Por su parte, la virtud femenina también se transformó en *atributo intercambiable*, inserto en lógicas de competencias varoniles. Dentro de éstas, la virtud no fue patrimonio de la mujer, aunque tampoco lo fue de los hombres que disputaron por ella. Ésta consistió más bien en un atributo frágil y vulnerable, expuesto a ser robado permanentemente por otros varones. De tales intercambios simbólicos masculinos de potencia sexual, fuerza y astucia, emergieron las figuras de los triunfadores y de los perdedores, que en ese contexto fueron los valientes y los cobardes, los seductores y los cornudos, los astutos y los necios sometidos al ridículo.

El medio a través del cual se adquirieron dichas cualidades varoniles consistió en un proceso de aprendizaje que buscó socializar un modelo particular de hombría⁷⁴². Fue esta hombría, entendida como “una ideología de alto perfil de la masculinidad”, la que tuvo un nexo directo con la *representación agonal de honor*⁷⁴³. Su peso ideológico se explicó por la existencia de una pluralidad de representaciones de masculinidad que entraron en disputa. Por ello se ha señalado que la “masculinidad hegemónica” fue aquélla que se construyó en

⁷⁴⁰ Julian Pitt-Rivers, “La enfermedad del honor”, p. 235.

⁷⁴¹ Ivonne Szasz, “Masculine Identity and the Meanings of Sexuality: A Review of Research in Mexico”; Pierre Bourdieu, *La dominación masculina*, pp. 33-36 y Robert A. Nye, “Honor, Impotence, and Male Sexuality in Nineteenth-Century French Medicine”; Foyster, *op. cit.*

⁷⁴² Pierre Bourdieu ha planteado el problema de la educación de la hombría en los niños en estos términos: “Las acciones infantiles son muy tempranamente evaluadas en función de los ideales del honor. La educación administrada por el padre o el tío paterno tiende a desarrollar en el niño el *nif* [pundonor] y todas las virtudes viriles que le son solidarias: osadía, vigor, espíritu combativo, reciedumbre”. Bourdieu, “El sentimiento del honor...”, *op. cit.*, p. 206.

⁷⁴³ John Tosh, “¿What should Historians do with Masculinity? Reflections on Nineteenth-century Britain”. El nexo entre hombría y honor se ha traducido historiográficamente en diversas obras que han abordado simultáneamente las dos representaciones. Por ejemplo, Nye, *Masculinity...*, *op. cit.* y en particular la obra de Foyster, *op. cit.* Sandra Gayol ha destacado la íntima conexión entre honor y hombría, hasta plantear una sinonimia entre dichas nociones en el contexto de Buenos Aires en el siglo XIX: “La hombría aparece tanto como equivalente o sinónimo de honor, que como rasgo definitorio de su contenido. Y así es como, si ser hombre implica ser hombre de honor, también el honor se define y exige determinados comportamientos asociados con la hombría”. Gayol, *Sociabilidad...*, *op. cit.*, p. 210.

oposición a masculinidades subordinadas, lo que explicó a su vez la existencia de distintas categorías de hombres según su mayor o menor adecuación al modelo preponderante⁷⁴⁴.

El carácter problemático de la hombría no sólo derivó de su arduo proceso de aprendizaje desde la niñez sino que, asimismo, de su necesidad de ser demostrada permanentemente. Su validez debió verificarse cotidianamente en el reconocimiento de los *pares*⁷⁴⁵. Éstos fueron los llamados a evaluar el desempeño de los hombres en los principales escenarios en los que desplegaron su vida, es decir, en los espacios de residencia, en el trabajo y en los ambientes de diversión. Por ello, fue habitual que parte importante de las disputas varoniles que desembocaron en hechos de violencia ocurrieran en espacios fuertemente androcéntricos, como pulperías o bodegones, dentro de los cuales cada gesto y palabra eran medidos según su capacidad de exhibir o mermar la hombría de los protagonistas ante un grupo de espectadores.

La exhibición pública de los atributos constituyentes de la hombría en el siglo XVIII chileno, conllevó una serie de elementos que resultaron fundamentales en la naturaleza del *honor agonal*. En primer término, ella implicó que los tres principales fundamentos de honor de dicho horizonte –la fuerza física, la potencia sexual y la astucia– no fueran cualidades inherentes a los hombres. Su posesión, más bien, era circunstancial. Éstos constituyeron elementos en disputa que pudieron ser intercambiados de hombre a hombre, incrementando o mermando las cuotas de honor a las que éstos aspiraron. Tales traspasos simbólicos implicaron, a su vez, un reacomodo de las jerarquías intracomunitarias dentro de grupos conformados previamente según variables étnicas, sociales y económicas.

La fuerza física, la potencia sexual y la astucia masculina –que hemos denominado *atributos intercambiables* de honor– se hallaron insertas en un juego social marcado por la competitividad. Como en toda competencia, existieron ganadores y perdedores, del mismo modo que se otorgaron premios y castigos. Ella contó, a su vez, con reglas del juego y, como hemos visto, con objetos

⁷⁴⁴ La situación se tornó mucho más compleja al cruzar la variable género con la social para observar si la construcción y afirmación de la hombría variaron según los grupos sociales. Sobre el carácter plural de los modelos masculinos y la instauración de una “masculinidad hegemónica”, véase Tosh, *op. cit.*, pp. 195-198; Burin, *op. cit.*, pp. 129-130; Irene Meler, “La masculinidad. Diversidad y similitudes entre los grupos humanos”, pp. 76-77, 99. Un interesante análisis sobre las distintas nociones antropológicas que circulan sobre “masculinidad”, en Matthew C. Gutmann, “Trafficking in Men: The Anthropology of Masculinity”. La variedad de dichas aproximaciones se expresa, por ejemplo, en que algunas argumentan la existencia de una estructura profunda de masculinidad transhistórica y transcultural, en tanto que otras la entienden como una “naturaleza fluida”, variable espacial y temporalmente.

⁷⁴⁵ El que dos de las nociones estructurantes de la hombría no fuesen patrimonio de los hombres generó altas dosis de inseguridad masculina y, con ello, una necesidad perentoria de reafirmar la hombría permanentemente. Tosh, *op. cit.* y Bourdieu, *La dominación...*, *op. cit.*, pp. 68-71.

a disputar e intercambiar. Se observó, por ejemplo, que cada hombre pudo arrebatarse –en términos simbólicos– la fuerza y la virilidad de otro, aumentando sus niveles de hombría y acrecentando sus cuotas de *honor agonial*. Pero dichas cualidades no se usurparon de cualquier otro, sino de un *rival* en la competencia por esta variante de honor. A su vez, lo que se disputaba tenía un alto componente social⁷⁴⁶. No prestaba utilidad alguna que un hombre se considerase a sí mismo un valiente si no tenía fama de aquello. Es más, dicha autopercepción dependía en gran medida de las opiniones que los *pares* emitían sobre las cualidades varoniles de cada hombre.

Tales dinámicas competitivas no sólo fueron útiles a los intercambios de honor y, por tanto, al sostenimiento de la importancia de su representación *agonal*. Ellas, a su vez, fueron útiles a la perpetuación de la dominación masculina, al ser ejercicios permanentes de autoafirmación identitaria de la hombría. A través de las rivalidades entre hombres y de los sucesivos intercambios simbólicos de virilidad, fuerza y astucia, se pusieron en valor los elementos constituyentes de la hombría, que fueron simultáneamente incentivo de las disputas y galardones de las mismas. Las dinámicas de tales permutas mostraron la enmarañada interrelación de los *atributos intercambiables* de honor, cuya unión simbiótica provocó que ante el desmedro de uno se acudiese al otro para restaurar el honor profanado. Así, fue habitual que un hombre ultrajado en su potencia sexual –a través de la injuria de “cornudo”, por ejemplo– utilizara la violencia para salir de su estado de profanación, recuperando sus cuotas de honor acaparadas durante algunos momentos por el emisor del insulto.

La posibilidad de competir por los *atributos intercambiables* o *negociables* de *honor agonial* no implicó que esta representación de honor fuese un horizonte igualitario ajeno a los criterios estamentales. Por el contrario, se constató que las lógicas estamentales establecieron los escenarios de competencia. Una vez determinados estos nichos, una potencialidad competitiva se introducía en las relaciones interpersonales de los integrantes de cada horizonte de estatus. El paso siguiente, el del reconocimiento mutuo de los *rivales* que disputaban los *atributos negociables* de *honor agonial*, no estaba ajeno de problemas y ambigüedades.

Esto último obligó a inquirir sobre los actores sociales que hacían uso de tales atributos como fundamentos de honor. En principio, fue posible hallar el *honor agonial* operando dentro de los más diversos grupos sociales, colaborando con los principios hereditarios en la construcción de jerarquías intercomunitarias. Eso explicó, por ejemplo, la práctica de la violencia ritual de los duelos por actores de la elite, aunque también por sujetos que pudieron integrarse en la capa media de la sociedad⁷⁴⁷.

⁷⁴⁶ El amplio debate existente entre la dimensión interior y exterior del honor, en Marie Gautheron (ed.), *El honor: imagen de sí mismo o don de sí, un ideal equívoco*.

⁷⁴⁷ Undurraga, “Cuando las afrentas...”, *op. cit.*

Sin embargo, hemos constatado que la dinámica desafío-respuesta, que caracterizó la *representación agonial de honor*, no se circunscribió exclusivamente a la figura de los duelos. También estuvo presente en las riñas entre peones, gañanes y artesanos en el Santiago del siglo XVIII. Fuesen ellos *españoles*, indios o “castas” libres, estos actores protagonizaron la mayor cantidad de intercambios violentos de honras en el período estudiado. Por ello, las autoridades estimaron pertinente disciplinar su conducta a través de una representación de honor –que hemos denominado *honor oficial*– que les ofreciera recompensas a la moderación de la violencia. Pese a estos esfuerzos, los sectores populares continuaron asimilando su reputación a una virilidad expansiva y resolviendo privadamente sus conflictos interpersonales a través de la venganza. Estos actores sociales siguieron mostrándose profundamente escépticos del papel de la justicia institucional como vía para restablecer el *honor agonial*.

Su recurso a la venganza como mecanismo restaurador de su honor vulnerado y como estrategia para solucionar sus conflictos interpersonales constituyó una de las manifestaciones de “justicia privada”, cuya vigencia se mantuvo, incluso, hasta el siglo XIX⁷⁴⁸. Si los actores sociales decidían recurrir a los parámetros del honor, podían significar sus gestos, sus voces y los de los otros, dotándolos de sentido ritual. La violencia ritual fue la manifestación de un orden que estructuró y dio significado a prácticas agresivas aparentemente caóticas y sin sentido. El concepto “ritos de la violencia”, empleado por Natalie Davis, permitió visualizar que en el Santiago colonial la violencia ritual popular constituyó la resignificación del duelo aristocrático⁷⁴⁹. En ésta, la naturaleza de los desafíos como las formas que tomaban las respuestas asumían una definición precisa, del mismo modo que se atacaban partes específicas de los cuerpos y se respetaban espacios de convivencia social, acatando los tiempos de desarrollo de los conflictos.

Para llevar adelante este análisis debimos estar atentos a los significados de esas prácticas procurando desentrañar las lógicas que guiaban los usos de la violencia por sus protagonistas. La necesidad de leer los mensajes enviados por los ejecutores de la violencia, así como la importancia de develar los elementos simbólicos de su acción, aun cuando los propios agentes pudieran no ser conscientes del simbolismo, permitieron constatar cómo los discursos

⁷⁴⁸ Las manifestaciones de violencia como formas de justicia privada han sido ampliamente estudiadas para el contexto europeo. Para el caso chileno aún no se han publicado trabajos relativos a ellas, no obstante, a partir de la revisión documental realizada, nos consta su vigencia al menos hasta mediados del siglo XIX. Mantecón, “Lances de cuchilladas...”, *op. cit.*; Spierenburg (ed.), *Men and Violence...*, *op. cit.*

⁷⁴⁹ La propuesta de Natalie Z. Davis, esbozada fundamentalmente desde 1975, nació del diálogo con la Antropología y propició la transformación interpretativa de los estudios historiográficos sobre la violencia. Natalie Zemon Davis, *Sociedad y cultura en la Francia moderna*, pp. 149-185. Arlette Farge, *Lugares para la historia*, pp. 36-40. Muchembled, *op. cit.*; Spierenburg (ed.), *Men and Violence...*, *op. cit.*; Gallant, *op. cit.*

del *honor agonal* integraban las visiones de mundo de diversos grupos sociales en Santiago colonial.

HONORES INVIOlables, HONORES VULNERABLES:
LAS VIOLENCIAS Y SUS RECONFIGURACIONES
DE LAS JERARQUÍAS SOCIALES

La tarde del día domingo 7 de diciembre de 1793 se encontraron, una vez más, dos antiguos *rivales*. Santos Alvear y Martín Ximénez, ambos peones y solteros que habían reñido en muchas ocasiones. Pero ahora era diferente. Martín Ximénez había procurado indisponer a su habitual contrincante con otro hombre, echando a correr la voz que Santos Alvear “andaba en pretensiones” con su mujer⁷⁵⁰.

Tanto el supuesto “cornudo” como Santos Alvear, Martín Ximénez y los testigos de los hechos vivían en el barrio de San Diego Viejo. Ese espacio ubicado al sur de La Cañada prestaba sus habitaciones, callejuelas y pulperías para que sus habitantes establecieran entre sí lazos de amistad y de rivalidad, de solidaridad y competencia. Dichas relaciones interpersonales servían, a su vez, como uno de los más cercanos referentes identitarios de los sujetos del barrio, dado que era allí donde se construían sus reputaciones y se establecían los niveles de respeto primarios que cada uno recibía de la comunidad. Si bien no se trataba del único núcleo de edificación de honor para cada sujeto, pues podía recibir otra estimación de su valer en su lugar de trabajo, al menos sí era el primero y el más cercano. Por tanto, para Santos Alvear era sumamente importante lo que se dijese de su persona en el barrio referido. Y, pese a que el rumor de su supuesto amorío con la mujer de otro podía incrementar su honor varonil, ello le traía, según sus propias palabras, “discordias” que no buscaba con el marido burlado⁷⁵¹.

De ahí su resolución de ir en busca del generador del rumor, su antiguo *rival*, Martín Ximénez. Según la declaración de Santos Alvear, el encuentro se dio en la así llamada “calle Angosta”. De las palabras pasaron a las manos, empuñando Santos Alvear un cuchillo y Martín Ximénez una chueca. El primero señalaría más tarde que luego de una de las peleas que había tenido con Martín Ximénez, hacía años, nunca olvidaba salir a la calle con su cuchillo. No obstante, pese a que andaba armado aquella tarde de diciembre, reveló que “cuando le embistió a Ximénez le llegaron a tiritar las piernas del miedo que le tenía *por ser más hombre* que el confesante”⁷⁵².

⁷⁵⁰ ANHRA, vol. 705, pieza 4, f. 94v, 1793. Este proceso se encuentra resumido, poniendo especial atención a sus aspectos legales y procesales, en Bascuñán y de Ávila, *op. cit.*, pp. 22-23.

⁷⁵¹ ANHRA, vol. 705, pieza 4, f. 94v, 1793.

⁷⁵² *Op. cit.*, f. 97 (El destacado es nuestro).

Así, entre dos hombres aparentemente iguales en estatus, que seguramente serían integrados en la misma “esfera” o lugar social por las elites, regían criterios que fundaban diferencias y jerarquías⁷⁵³. A su vez, su ejercicio como peones, que para la historiografía actual los incluiría dentro del “bajo pueblo”, tampoco parecía homologarlos plenamente. Para Santos Alvear existía un elemento complementario al criterio laboral o al socio-racial para construir su identidad y la de su *rival*. Y era ese criterio oculto el que permitía establecer diferencias entre los sujetos que integraban una misma jerarquía social, étnica y laboral. Uno era “más” que otro en razón de su hombría.

El miedo, que dijo sentir Santos Alvear, y que podía ser representado como cobardía por los demás, o la valentía y la osadía que aquél buscaba emular de su habitual contrincante, construían jerarquías entre los miembros de las comunidades masculinas. Así también quedó de manifiesto en las palabras que Manuel Acosta, labrador de treinta años, le habría dicho a sus compañeros de diversión, en octubre de 1794. Al incitarlos a volver al bodegón del que habían salido evitando una rencilla y desoyendo el desafío formulado por un presente, recordó que su huida podía traerles el mote de hombres miedosos. Para acallar cualquier comentario que menoscabara su valentía y, en definitiva, su hombría, debían regresar. Por ello, habría dicho:

“vamos a tomar otro cuartillo de chicha al mismo bodegón de Esteban Castro de donde habían salido no diga este hijo de una tal que de miedo nos hemos venido”⁷⁵⁴.

En efecto, el miedo a ser reconocido como temeroso llevó a los hombres de Santiago colonial a tomar acciones arriesgadas. Ello fue lo que ocurrió aquella noche de octubre de 1794, cuando el bodegón de Esteban Castro fue escenario de una riña que terminó con la muerte de uno de sus protagonistas.

Volviendo al ejemplo anterior, Santos Alvear y Martín Ximénez se reconocieron mutuamente como *rivales* porque antes efectuaron cierta aceptación de *paridad* –criterio relativo y sujeto a debate permanente– que les permitió disputar algo. Ese algo fue la hombría, galardón que se obtuvo luego de competiciones que pusieron a prueba la fuerza física, la astucia y la potencia sexual. Tales elementos constituyeron en este escenario *atributos intercambiables* de

⁷⁵³ El término ‘esfera’, que figuró en la documentación colonial, se ocupó para aludir metafóricamente a la “calidad, estado y condición” de los actores sociales, tal como señaló la edición de 1783 del *Diccionario de la Real Academia*. Hemos utilizado, a su vez, el término ‘estatus’, dado que se presentó unido al término ‘esfera’, tal como lo indicó la misma edición del diccionario. Real Academia, *Diccionario de la lengua castellana...*, *op. cit.*, 2ª ed., p. 445, voz ‘esfera’.

⁷⁵⁴ El testimonio lo presentó Antonio Molina, peón gañán mestizo, de treinta años, casado, natural de Mostazal y residente en el partido de Ñuñoa. Lamentablemente el proceso judicial no recogió la identidad socio-racial de Manuel Acosta. Sabemos, sin embargo, que fue natural del partido de Ñuñoa y que era casado. ANHRA, vol. 2749, pieza 1, f. 4, 1795.

honor, sujetos a un juego social que permitió a unos aumentar su reputación a costa de la de otros, sus *rivales* en la competencia por el *honor agonal masculino*.

En este caso puntual, la hombría, el ser “más hombre” que el contrincante, se obtuvo principalmente a través del uso de la fuerza y la destreza en las riñas. En razón de ello, Martín Ximénez se ubicó en una jerarquía superior a la de Santos Alvear, desde la cual fue respetado, admirado y temido por todos aquéllos que disputaron día a día el galardón de la hombría en el barrio de San Diego Viejo. Así, la fuerza corporal no sólo fue el medio para defender el honor sino que uno de sus principales componentes. Como ha comprobado Sandra Gayol para el universo popular masculino del Buenos Aires decimonónico, la fuerza física constituyó “una virtud, un valor ético, una fuente de prestigio, un modo de conducta y un criterio clasificador”⁷⁵⁵.

Desde la riña ocurrida en diciembre de 1793, Santos Alvear había reemplazado a Martín Ximénez en la cúspide de la escala del *honor agonal* que regía en la comunidad de San Diego Viejo. No porque el antiguo ostentador de las mayores cuotas de hombría hubiese muerto luego del incidente, sino porque sólo bastaba su derrota para ser desplazado. Al igual que en los duelos aristocráticos “a primera sangre”, la violencia vinculada al *honor agonal* no buscaba la aniquilación del contrincante, sino sólo proclamar un vencedor y un perdedor del lance⁷⁵⁶. Por ello, las muertes de los sujetos involucrados no ocurrían habitualmente durante el desarrollo de la pelea sino que con posterioridad a los incidentes. Lo anterior, ya sea por consecuencia de deficientes prácticas curativas o debido al retraso con que éstas llegaban. Cuando las heridas habían sido producto de riñas u otros hechos criminales, las atenciones del cirujano debían efectuarse con posterioridad a las declaraciones judiciales de los lesionados y a la constatación de las mismas por un escribano en un documento llamado “fe de heridas”⁷⁵⁷. La demora de estos trámites explicaba, en muchos, casos el agravamiento de las lesiones.

⁷⁵⁵ Gayol, *Sociabilidad...*, *op. cit.*, p. 212.

⁷⁵⁶ Undurraga, “Cuando las afrentas...”, *op. cit.*

⁷⁵⁷ Ello explicó que tanto cirujanos como escribanos narraran dramáticas situaciones en las que el herido se desangraba sin recibir atención médica, en espera de la intervención de la justicia encargada de esclarecer el hecho violento. Por ello, un procurador de pobres denunció enfáticamente: “si se hubiera atendido primero a curar la herida que a otras diligencias como fueron de hacer declarar a la paciente, y dar fe de las heridas estando ella tendida en una carreta a la puerta de la calle, como lo dice el receptor a foja 1 vta seguramente no se habría muerto la enferma. Es un abuso a que se debe poner remedio el que los cirujanos se nieguen a curar a los heridos sin haberse dado parte primero a la justicia, o sin que esta diligencia para la curación pues los derechos de la humanidad son preferibles a cualesquiera otra disposición positiva”. ANHRA, vol. 2459, pieza 3, fjs. 129-129v, 139-139v, 1795. El escribano Pablo Góngora relató que un niño lo visitó en su casa una mañana de febrero de 1779, con el fin de solicitarle fuese a efectuar la “fe de heridas” a su hermano, pues “el bachiller Cipriano Mesías [decía que] no podía pasar a ello [a curarlo] a menos que lo viese un escribano receptor”. Ante las reiteradas súplicas del niño, el escribano reconoció que “movido de caridad pasé a ver dicho enfermo”. De todas formas, el herido murió. ANHRA, vol. 2368, pieza 3, fj. 68, 1779. Diversos procesos judiciales atribuyeron

Las jerarquías configuradas según las lógicas del *honor agonal* fueron móviles. Su inestabilidad se debió a la permanente competencia que existió entre los *rivales* por acceder a un lugar superior, disputando entre sí los *atributos negociables* de honor. Quien ostentaba por un momento la reputación de “más hombre” se veía obligado a demostrar permanentemente que era merecedor de tal honor, haciendo gala de su fuerza y destreza en las riñas, así como demostrando su astucia en los juegos competitivos y dando a conocer sus nuevas conquistas amorosas frente a un público masculino⁷⁵⁸. El continuo reacomodo de las escalas de virilidad se explicó porque el honor –en su vertiente *agonal*– fue un valor anhelado y, por tanto, férreamente disputado. Esto, a su vez, habló del carácter adquirido –y no heredado– de esta variante de honor.

Hemos observado que Santos Alvear y Martín Ximénez se constituyeron en *rivales* luego de un reconocimiento de *paridad* que les permitió disputar cuotas de hombría entre ellos. Esta aceptación de paridad social fue muy similar a la que efectuaron entre sí los sujetos de elite que saldaron sus diferencias a través de los duelos. Así lo mencionó Luis de Saavedra, vecino de Santiago, quien en 1731 se vio envuelto en un duelo con Fernando Villalobos, a su vez, vecino de la ciudad. A lo largo del proceso judicial por lesiones contra el vencedor del desafío, Luis de Saavedra definió el duelo como una batalla “de un hombre a otro de igual poder para batallar con riesgo de la vida”⁷⁵⁹. La situación de *paridad*, de “igualdad” reseñada por el propio involucrado, era requisito esencial para el desarrollo de la violencia ritual. Sólo un escenario donde se daba el mutuo reconocimiento de *paridad* permitía la presencia del honor y, por tanto, ameritaba poner en riesgo la vida.

Ahora bien, la identificación de *paridad* entre dos sujetos del universo santiaguino del siglo XVIII fue resultado de ambigüedades y negociaciones, que incluyeron la evaluación individual y comunitaria de diversas coordenadas identitarias como las socio- raciales, las laborales y las materiales, entre otras. Gran parte de ellas –como las identidades derivadas de las distintas “calidades”– fueron consecuencia de los mecanismos de dominación hispanos empleados

la muerte de los heridos a la demora en recibir atención médica. Un cirujano declaró respecto del cuerpo de un occiso a quien atendió tardamente, que éste tenía: “catorce heridas que le encontró en el cráneo sin embargo de que las dichas heridas no son en su esencia peligrosas y mortales pero el mucho perdimiento de su estancia que precisamente hubo, el ningún auxilio y justamente haber pasado la noche a toda intemperie han sido los motivos de que dicho Gregorio hubiese perecido finalmente”. ANHRA, vol. 2439, pieza 7, fj. 242, 1791. El mismo tipo de argumentos se hallaron en ANHRA, vol. 2625, pieza 10, fjs. 286, 294 y 307v, 1791; ANHRA, vol. 2414, pieza 10, fj. 118v, 1792; ANHRA, vol. 2507, pieza 10, fj. 214, 1809.

⁷⁵⁸ La permanente necesidad de validar socialmente la hombría frente a otros varones se hacía con el fin de certificar el “reconocimiento de la pertenencia al grupo de los ‘hombres auténticos’”. Bourdieu, *La dominación...*, *op. cit.*, pp. 67-71.

⁷⁵⁹ ANHRA, vol. 2408, pieza 5, fj. 120v, 1731. Para la perspectiva antropológica, véase Pitt-Rivers, *Antropología del honor...*, *op. cit.*, p. 30; Bourdieu, “El sentimiento del honor...”, *op. cit.*, pp. 180-181.

para asegurar un orden en el espacio colonial americano. Sin embargo, como se ha analizado en la segunda parte, para la segunda mitad del siglo XVIII tales parámetros se hallaron sujetos a manipulaciones y usos sociales que minaron la estabilidad de un orden que distó de ser monolítico. De ahí los esfuerzos de elites y autoridades por reforzar las distancias sociales y los mecanismos de control de la población. A su vez, hemos comprobado que para los trabajadores manuales pudo ser más relevante el compañerismo laboral, la vecindad o la convivencia en espacios de diversión a la hora de aquilatar los niveles de *paridad*, antes que las semejanzas en sus “calidades”.

En segundo término, el reconocimiento de *paridad* entre dos hombres integró asimismo la consideración de las distintas gamas de inserción del sujeto en las redes sociales, su vinculación a individuos con poder y su conexión a otros a través de lazos como el parentesco espiritual, por ejemplo. Éstas y aquéllas constituyeron las principales variables que configuraron el estatus o identidad social en el contexto estudiado. El papel gravitante que la comunidad desempeñó en su construcción evocó el desarrollo de un diálogo permanente entre lo individual y lo colectivo. Las voces de la comunidad, expresadas a través del rumor o de las opiniones individualizables de actores específicos, nutrieron la autopercepción de la identidad.

La violencia como castigo

En una sociedad construida sobre la dominación el análisis de los usos de la violencia debió considerar la esfera social de los actores implicados en ella, ya como ejecutores o como receptores de ésta⁷⁶⁰. Si existió cierto reconocimiento de igualdad por las partes implicadas, éstas se pensaron mutuamente como *rivales* de honor, entre los cuales la violencia redefinió el reconocimiento social de sus cuotas de hombría. La común identificación de *paridad* entre los *rivales* supuso una igualdad en la competencia, expresada en la equiparidad de las armas y de los medios para imponerse sobre el otro. Por el contrario, cuando la violencia se planteó entre sujetos ubicados en distintos encuadres sociales, su uso se desvinculó de las lógicas agonísticas de honor y se ejerció a modo de castigo o, por el contrario, como insubordinación ante el orden social. En cada una de estas lógicas –como restauración de la hombría, castigo o rebeldía– la violencia cumplió una función social determinada.

Los archivos criminales chilenos manifestaron la relación entre impugnación del honor y categoría relativa de los contendientes. Esta máxima de

⁷⁶⁰ Los estudios antropológicos han analizado en profundidad la relación entre impugnación del honor y la categoría relativa de los contendientes. Por ejemplo, Julian Pitt-Rivers ha precisado: “un hombre es responsable de su honor sólo ante sus iguales en la sociedad, es decir, ante aquellos con quienes compite conceptualmente”. Pitt-Rivers, *Antropología del honor...*, *op. cit.*, p. 30; Bourdieu, “El sentimiento del honor...”, *op. cit.*, pp. 179-188.

la violencia por honor se mostró, por ejemplo, al hallar hombres rechazando desafíos por considerar indignos a sus retadores. Ello fue lo que ocurrió una mañana de abril de 1779 en el patio de la Real Audiencia. En esa circunstancia, la broma de un indio, criado “calesero” de un oidor, fue recibida como “falta de respeto” por los soldados numeristas que se hallaron presentes en el lugar⁷⁶¹. La respuesta de uno de aquellos militares fue castigar violentamente la transgresión con un golpe, ante lo cual el indio

“le ofrecía darle de bofetadas al numerista desafiándolo para la plaza, quien diciéndole no fuese atrevido ni desvergonzado y que se fuese a servir a su amo y tirar su calesa”⁷⁶².

Por una parte, estas palabras evidenciaron los mecanismos a través de los cuales se desplegaron las venganzas privadas. Ellas indicaron el plano de sinonimia en que se planteó el acto de “desafiar” y el de amenazar con una bofetada. A su vez, se manifestó que dicha invitación a la violencia se hizo a un lugar público, en este caso, a la plaza. Desde otra perspectiva, fue posible apreciar de la declaración citada que el soldado desdeñó el desafío por considerar que provino de un sujeto de inferior rango. La aceptación de un desafío implicó el reconocimiento mutuo de *paridad* por los protagonistas. En este caso esa situación no se daba, como se constató en las palabras despreciativas del soldado.

La misma tónica se pudo apreciar en las palabras de “don” Martín Urizar, administrador de una hacienda, al negar terminantemente que las heridas causadas al peón *español* Esteban Fuentes, fueron en “venganza” por las “razones” que le había enrostrado la noche anterior. En este caso, no existió “venganza”, pero sí se dio un castigo físico, pues al día siguiente Martín Urizar persiguió a Esteban Fuentes, montado sobre su caballo y con el sable desnudo. Luego de herirlo, llegaron los peones de Martín Urizar para terminar de golpearlo y ponerlo en el cepo. Nos encontramos ante una manifestación de castigo que explicitó la permanencia de las formas privadas de justicia aún a fines del período colonial. La respuesta de Martín Urizar ante la justicia institucional o pública fue como sigue:

“que el declarante no pensó jamás en vengarse por si de semejantes gentes, y que en el caso que hubiera pensado en esto habría juntado para ello sus peones”⁷⁶³.

En estas circunstancias el reconocimiento de *paridad* resultaba inadmisibile.

⁷⁶¹ ANHCG, vol. 305, fjs. 215 y 217, 1779.

⁷⁶² *Ibid.*

⁷⁶³ ANHCG, vol. 319, fjs. 403-419v, 1790.

Cuando no existía paridad entre los protagonistas de los hechos de sangre, el superior no sólo tenía ventajas económicas con las cuales solventar más y mejores instrumentos ofensivos sino que, también, le estaba socialmente permitido ejercer violencia sobre sus subordinados⁷⁶⁴. En este sentido podemos entender el ejercicio habitual de la violencia de las elites a los criados, esclavos o, en general, hacia los sujetos ubicados en posiciones más precarias del entramado social. En esos casos, la violencia se regía según lógicas de castigo y disciplinamiento, siendo, a su vez, un reforzamiento de las instancias de dominación. Su uso, por tanto, no podría entenderse como desafío en espera de respuesta de un igual en honor. Al no existir diálogo ritual, en busca de los *atributos intercambiables* de honor, la violencia era punición y escarmiento, generalmente cruel y desmedido⁷⁶⁵.

Las formas en las que se desplegaba este tipo de violencia estaban codificadas socialmente y correspondían por lo general a latigazos y tirones de pelo. Uno de los tantos casos en los que se observó la aplicación de estas dos formas de castigo, involucró al criado Antonio Mesías, quien fue “detenido del pelo”, arrojado de su mula y tirado al suelo donde recibió “una lluvia de latigazos” de parte de cerca de cuarenta hombres que integraban una cuadrilla a caballo. Pese a las dramáticas descripciones de la violencia, la queja verbal que dio inicio a la causa sumaria giraba en torno a las molestias sufridas por “don” Francisco Moreno, regente de la Real Audiencia, por el ruido que ocasionaron los golpes frente a su casa, en circunstancias que se hallaba enfermo. Los latigazos recibidos por el criado no fueron sustanciales en la argumentación⁷⁶⁶.

⁷⁶⁴ La legitimidad del castigo a los sirvientes, asimilado al propinado a los esclavos se observó, por ejemplo, en el castigo que infirió “don” Alberto Carvallo, dueño de una chacra, al peón de panadería que le servía. La sentencia judicial que lo liberó de prisión no le prohibió continuar disciplinando a sus criados a través de la fuerza, aunque le previno que en adelante “cuide de usar instrumentos que no hieran, ni causen contusión” como el Rey lo había advertido para el castigo de los esclavos. ANHCG, vol. 322, fj. 533, 1790. Sobre el uso de la violencia como mecanismo de disciplinamiento de los subordinados en general y de los esclavos en particular, véase Araya, “Gestos, actitudes...”, *op. cit.*, *passim* y Araya, “Sirvientes contra amos...”, *op. cit.*

⁷⁶⁵ El ejercicio de este tipo de violencia derivó, en algunos casos, en la interposición de pleitos judiciales por malos tratamientos por los esclavos contra sus amos. Estos últimos fueron responsables de la vida de sus sirvientes no-libres, pero estuvieron facultados para castigarlos físicamente. La ambigüedad de los límites entre corrección y sevicia llevó a los esclavos a demandar judicialmente a sus amos, en ocasiones pidiendo su libertad, en razón del excesivo uso de la fuerza sobre ellos. En ciertos casos, los esclavos apelaron a los discursos del honor para fundamentar sus argumentos. Sería su honor, hecho carne en sus cuerpos, el que habría sido vulnerado por las violencias excesivas de sus amos. Los usos del honor por los esclavos en los procesos por libertad o malos tratamientos –como estrategias discursivas ante el poder correctivo de sus amos– respondieron a lógicas diversas a las usadas por los hombres y mujeres libres del mundo colonial americano. Chaves, *op. cit.* y Carolina González, “Los usos del honor por esclavos y esclavas: del cuerpo injuriado al cuerpo liberado (Chile, 1750-1823)”.

⁷⁶⁶ ANHRA, vol. 3181, pieza 6, fjs. 223-224v, 1792.

En el caso de las violencias dirigidas hacia esclavos, no era necesario que fuesen propiedad de quien infligía la violencia, pues sólo bastaba reconocerlo como tal para castigar agresivamente el más pequeño gesto o palabra inadecuada. Cuando había disparidad social absoluta entre las partes, las reacciones de los sujetos implicados no se regían según los ritos de la violencia por honor. Las malas palabras no se leían como injurias, sino como “desvergüenzas” y “desatenciones” que ameritaban un castigo cruel, pues transgredían el buen orden social y político del mundo colonial.

Eso fue lo que le ocurrió a Ignacio, negro esclavo de Agustín Tagle, en abril de 1779. La causa judicial por las lesiones inferidas al esclavo señalaba que lo habían “aporreado” y “héchole pedazos con las uñas la cara”⁷⁶⁷. El autor del castigo había sido un baratillero que le había vendido unos zapatos de distinto tamaño. Como el mercader fue llevado a la justicia por solicitud del amo de Ignacio, aquél decidió escarmentar al esclavo por ponerlo en tan incómoda situación. Saliendo del despacho del juez le dijo al esclavo:

“que era un perro que por aquella cortedad había puesto a un hombre de cara blanca y de bien ante la justicia; sacó una bolsa con plata y le dijo toma perro y le tiró dos golpes con ella y luego lo agarró de los cabellos y el declarante [el esclavo Ignacio] a él de la cintura y habiendo llegado hasta un baratillo contra la pared de él le agarró la cara al declarante y lo arañó todo y otro baratillero salió con un látigo y le dio varios latigazos”⁷⁶⁸.

La disparidad de estatus entre las partes involucradas en los hechos de sangre explicaba que las palabras violentas dirigidas por un superior hacia un inferior social no se considerasen “ofensas verbales” sino más bien “reprehen-siones de su insolencia”⁷⁶⁹. Las lógicas de dominación que regían el orden social en el Santiago del siglo XVIII determinaban que “lo que sería ofensa grave en un igual, no es ni aún leve y respecto de un inferior”⁷⁷⁰. Es decir, que el uso de la fuerza adquiriría diversas connotaciones según las jerarquías sociales de sus protagonistas. Y, en razón de ellas, se podía entender o no la violencia como deshonra o, por el contrario, como castigo de las insolencias.

Dentro de los mismos grupos medios y populares existieron diferencias de estatus que llevaron a sus actores a recurrir a diversos tipos de violencia en sus desavenencias y disputas. Las sutiles categorías que construyeron jerarquías en dichos estratos se hicieron evidentes dentro de episodios de violencia entre sujetos sobre los que, desde el presente, resulta difícil percibir diferencias de importancia. En una oportunidad, los conflictos dentro de una pulpería en

⁷⁶⁷ ANHRA, vol. 2115, pieza 37, fjs. 263v, 264v-265, 1779.

⁷⁶⁸ *Ibid.*

⁷⁶⁹ ANHRA, vol. 2784, pieza 4, fj. 215v, 1764.

⁷⁷⁰ *Ibid.*

1733 terminaron cuando un tintorero “pardo” le habría señalado a un oficial de sastrero cholo, “que no era gente para tenerlo en pendencia” y luego de ello “se salió para fuera para excusar la pendencia”⁷⁷¹.

Tal vez las divergencias socio-raciales y el origen “legítimo” que el mismo tintorero destacó de sí mismo, hicieron que éste se representase en un nivel superior al sastrero. Ello determinó que las palabras desmedidas del sastrero fuesen *castigadas* por el tintorero, sin que ellas mermasen su honor y ameritasen una reyerta de igual a igual para restituirlo. En consecuencia, en lugar de una riña paritaria entre los dos actores, lo que ocurrió fue que el sastrero fue escarmentado duramente por el grupo masculino al que perteneció el tintorero, siendo tirado de los cabellos hacia fuera de la pulpería, arrojado al suelo y golpeado con un leño. Como se analizará en detalle, ésa no era la forma en que se resolvían las disputas entre *pares* sociales, en las cuales se producían los traspasos simbólicos de los *atributos intercambiables* de honor.

A su vez, dentro de ese episodio de violencia, los insultos verbales tales como el de “perro indio”, recibidos por el sastrero, no fueron catalogados como “injurias” por su destinatario. Ellos más bien reforzaron la lógica de escarmiento/rebajamiento de la víctima, en la que se inscribió la violencia ejecutada⁷⁷². Esta última se manifestó, a su vez, en el gesto de jalar el pelo al oficial de sastrero hasta tirarlo al suelo, invirtiendo la jerarquía de su cuerpo para simbolizar su sumisión y degradación. El significado simbólico que tuvo el cabello en la cultura hispánica e indígena –unido a la percepción de la cabeza como símbolo de honor– sustentó el recurso a este tipo de violencia como mecanismo de humillación, frecuentemente empleado por los poderosos en sus agresiones a sus dependientes o inferiores sociales⁷⁷³.

El uso particular de la violencia como castigo y humillación siguió la lógica de las penas corporales de “vergüenza pública”, pues ambas se estructuraron en una representación de honor asentada en la inviolabilidad del cuerpo y la publicidad de la deshonra⁷⁷⁴. Como hemos señalado en otro lugar, las de-

⁷⁷¹ ANHRA, vol. 1381, pieza 2, f. 162, 1733-1736.

⁷⁷² Según la declaración del propio sastrero agredido y la de su manceba Juana Martínez, “parda libre” que servía en la pulpería, el grupo masculino habría usado reiteradas veces, de forma amenazante, el término ‘indio’ en los momentos previos a la violencia física y durante el transcurso de ésta. ANHRA, vol. 1381, pieza 2, fjs. 114-142, 1733-1736.

⁷⁷³ El caso del indio Pascual Colibichún entablado en Chillán por azotes y otros excesos expresó el sentido disciplinario y de humillación que tuvo la práctica de cortar el cabello a los indios. En ella, el defensor de naturales argumentó que dicho acto era “pena tan denigrativa entre los indios”, apoyándose en la *Recopilación de Leyes de Indias*, 1680, lib. 1, tít. 13, ley 6. ANHRA, vol. 2813, pieza 10, fjs. 225-225v, 1751.

⁷⁷⁴ Incluso, en algunos de estos casos, los soldados o los “ministros de justicia” amenazaban con sacar a la vergüenza, señalándole a los sujetos que “los había[n] de hacer pasear por las calles”. ANHCG, vol. 291, f. 6, 1757. Sobre las penas corporales, véase Araya, “El castigo físico”..., *op. cit.* Desde la perspectiva legal, destacamos el minucioso trabajo de Zambrana Moral, *op. cit.*, pp. 197-229. Para el ámbito mexicano, véase Gabriel Haslip-Viera, *Crime and punishment in late colonial Mexico City, 1692-1810*, pp. 101-131.

mostraciones de respeto asociadas a la cabeza implicaron, en la vida diaria, el reconocimiento de prioridad del otro⁷⁷⁵. Según Sonya Lypsett-Rivera, las agresiones a la cabeza de los hombres y mujeres novohispanos en el siglo XVIII –que figuraron frecuentemente en los registros criminales– emularon las prácticas disciplinarias de humillación que los agentes de la monarquía realizaban sobre los plebeyos al momento de su arresto⁷⁷⁶. Siguiendo a la autora, estos recursos fueron comprendidos como agresiones al honor, puesto que estuvo asociado a la cabeza de las personas. Como el acto de jalar los cabellos se ejerció para expresar visualmente la dominación, fue frecuente encontrarlo en episodios de agresión masculina hacia mujeres⁷⁷⁷. No obstante, también constituyó un recurso usado por las mismas mujeres en los desencuentros que tuvieron entre sí. En estos casos, el tironeo de cabellos expresó la prioridad de una mujer de estatus superior por sobre otra de estatus inferior⁷⁷⁸.

El uso estratégico de los discursos de la violencia en los relatos judiciales se expresó de múltiples formas⁷⁷⁹. Una de las más interesantes fue la manipulación que los sujetos populares efectuaron de las categorías discursivas de la *violencia como castigo*. Estas últimas fueron usadas preferentemente por las elites con el fin de justificar su recurso a la fuerza cuando los órdenes morales supuestamente eran transgredidos por los subordinados. A través de este medio, la elite se presentaba como fiscalizadora –y, por tanto, como depositaria por antonomasia– del orden moral que debía prevalecer en la sociedad.

Uno de los casos más emblemáticos de uso estratégico de este discurso del castigo físico de las lacras morales lo presentó Juan Evangelista, zambo libre, soltero, de veinticinco años, de oficio “sierrador” y cuyo padrastro servía como carcelero de la prisión de Santiago. Al abrirse una causa de oficio por la muerte del “negro Francisco” –verdugo de la ciudad hacia 1740– en la que se

⁷⁷⁵ Undurraga, “Honores transversales...”, *op. cit.* Araya, “Sirvientes contra amos...”, *op. cit.*, p. 180. Algunas reflexiones en torno a la percepción simbólica de la cabeza como lugar que concentraba los atributos nobles del alma y el pensamiento en Jacques Le Goff, “¿La cabeza o el corazón? El uso político de las metáforas corporales durante la Edad Media”, p. 138; Madero, *Manos violentas...*, *op. cit.*, p. 11. Los antropólogos también han trabajado la representación de la cabeza como símbolo del honor. Véase, por ejemplo, Pitt-Rivers, *Antropología del honor...*, *op. cit.*, p. 22 y Edmund R. Leach, “Magical Hair”, pp. 147-164.

⁷⁷⁶ Lypsett-Rivera, “Los insultos...”, *op. cit.*, pp. 473-480. Algunos registros criminales chilenos constataron el uso de gestos violentos y vejatorios, como tomar y arrastrar de los cabellos, por parte de los “ministros de justicia” al proceder al arresto de sujetos de los sectores populares. ANHRA, vol. 2348, pieza 7, f. 133, 1794.

⁷⁷⁷ ANHRA, vol. 3222, pieza 10, f. 206, 1793.

⁷⁷⁸ Cuando, por el contrario, el gesto transgredió dicha lógica de dominación, su referencia se usó como estrategia judicial para justificar las crueles violencias posteriores efectuadas por la mujer de mayor estatus. ANHRA, vol. 2570, pieza 14, ffs. 255v-256, 1776.

⁷⁷⁹ Ellos permitieron justificar ante los jueces respuestas aún más violentas por parte del agredido. ANHRA, vol. 2408, pieza 6, f. 142v, 1765.; ANHRA, vol. 2418, pieza 9, ffs. 120-120v, 1792; ANHCG, vol. 291, f. 5v, 1757; ANHCG, vol. 129, ffs. 132-134v, 1759.

acusaba a Juan Evangelista como autor del homicidio, éste apeló a la noción de castigo físico de las “desvergüenzas” del sujeto fallecido.

Como se ha analizado anteriormente, el término ‘desvergüenza’ era el escogido por las elites del siglo XVIII chileno para referir las transgresiones de las jerarquías sociales y morales. Juan Evangelista justificó los golpes y patadas que dio al verdugo, y que finalmente le causaron la muerte, como castigo necesario por ser “un negro borracho desvergonzado”⁷⁸⁰. Independiente de la veracidad de las acusaciones, lo interesante fue la percepción del reo –y de sus representantes judiciales– de que este tipo de justificación iba a ser comprendida y, probablemente, admitida por los jueces, los destinatarios de sus palabras.

La violencia como insubordinación

Los discursos en torno a la violencia interpersonal aludieron a su ejercicio por sujetos de jerarquías inferiores contra otros ubicados en niveles superiores. En dichos casos estas prácticas fueron entendidas –principalmente desde la perspectiva de las elites– como transgresiones a los órdenes establecidos. La actitud de los subordinados debía ser sumisa y obediente, expresando corporalmente su rendición a la superioridad material, social y supuestamente moral de los grupos poderosos⁷⁸¹. Por eso, la óptica de la resistencia ha sido útil para entender las desobediencias y agresiones a estos últimos⁷⁸². Desde la visión de las elites, cuando un sujeto de una jerarquía inferior arremetía o faltaba el respeto a otro de un lugar preferente, no había posibilidad de intercambios de honor. Las agresiones eran rebeldías e insubordinaciones que jamás podrían ser catalogadas como desafíos. Las palabras ultrajantes se entendían, en diversas ocasiones, como atentados al orden social general más que como injurias que vulneraban el honor particular de los poderosos.

En teoría, el honor del superior no se vería disminuido por los golpes e insultos del inferior en términos sociales, pues desde la *pequeñez* de su ejecutor o enunciante era imposible mermar un honor basado en fundamentos estables como el linaje o los privilegios heredados. El estatus relativo entre las partes determinaba, por tanto, que estos desencuentros no se rigiesen según las lógicas de los intercambios de honras, tal como ocurría en las desavenencias entre actores que se reconocían como *pares* sociales. Como la relación entre las partes involucradas se caracterizaba fundamentalmente por su carácter de dominación-sumisión, lo que obtenía el dominado al ejercer violencia sobre el dominador era simplemente el poder, la coerción que este último desplegaba sobre los subyugados. No arrebataba su honor, sino más bien invertía, en términos simbólicos, la relación de dominación. Es cierto que con ello podía,

⁷⁸⁰ ANHRA, vol. 2473, pieza 6, fjs. 245v y 248v, 1740.

⁷⁸¹ Araya, “Aproximación...”, *op. cit.*; Araya, “Sirvientes contra amos...”, *op. cit.*

⁷⁸² Aguirre, *op. cit.*

aunque fuese por un momento, obtener respeto y temor de sus *pares*, pero también se arriesgaba a ser objetado por los mismos⁷⁸³.

En suma, las consecuencias del proceso de dominación hispana junto a los equilibrios que se producían en las microrrelaciones de poder entre los actores coloniales, establecían ciertos niveles de *paridad* dentro del entramado social, definiendo en cada uno de ellos los *rivales* en la competencia por los *atributos intercambiables* de *honor agonal*⁷⁸⁴. Dentro de estos horizontes se realizaba la ya mencionada disputa por la exhibición de la potencia sexual, la fuerza y la astucia. El reto a un *igual* en la competencia por honor implicaba el reconocimiento de esa igualdad y, por tanto, la posibilidad de aumentar o de recuperar el honor perdido violentando el del contrario. Como tal, dicho acto constituía un *desafío* que equivalía al inicio de un diálogo violento entre partes que se reconocían mutuamente como hombres iguales en honor. Esto último era requisito indispensable para que los *atributos intercambiables* de honor del perdedor se trasladasen simbólicamente al vencedor de la riña, al ganador de los favores femeninos o al triunfador de una prueba de astucia.

Tales eran las condiciones necesarias para que se desarrollasen las dinámicas de desafío-respuesta que caracterizaban la *representación agonal de honor*. Una vez que los hombres se reconocían mutuamente como *rivales*, los *desafíos* que efectuaban se entendían como *ofensas* a los *atributos intercambiables* de honor y como *provocaciones* que demandaban una respuesta. Estos desafíos podían ser verbales o gestuales.

A continuación nos detendremos en el análisis de los tipos de desafíos verbales utilizados recurrentemente en las etapas previas a las peticiones en el Santiago del siglo XVIII. A través de estas voces no sólo estudiaremos uno de los ritos de la violencia por honor sino que, también, nos aproximaremos a las identidades de los protagonistas de los hechos de sangre. No precisamente a las identidades que los grupos dominantes querían inculcarles –las derivadas de sus orígenes legítimos o ilegítimos, limpios o impuros de sangre–, sino a aquéllas que marcaban sus relaciones interpersonales cuando se relacionaban con sus compañeros de trabajo o cuando se hallaban en ambientes de diversión.

PROEMIOS VERBALES DE LA VIOLENCIA:

PALABRAS OFENSIVAS, PALABRAS PROVOCATIVAS

En la vida cotidiana del Santiago del siglo XVIII se incitaron y se aceptaron o rechazaron desafíos y provocaciones. Parte de ellos dejaron rastros de sí en los registros criminales por homicidios, lesiones y heridas tramitados.

⁷⁸³ ANHRA, vol. 2529, pieza 7, fj. 172, 1775.

⁷⁸⁴ Entendemos la noción “micro-relaciones de poder” desde la perspectiva foucaultiana. Foucault, *Microfísica...*, *op. cit.*

Muchos otros, al no ser conocidos y perseguidos por la justicia, se perdieron para nosotros con el paso del tiempo. Las expresiones vertidas en este tipo de registros –haya sido dentro las palabras de los actores de la violencia, de las recreaciones de los testigos o de los discursos de los múltiples agentes judiciales– indicaron el habitual recurso a las representaciones de honor para justificar los hechos de sangre.

Desde este punto de vista, parte de los actos violentos –como duelos, riñas, pependencias o quimeras, catalogados de ilícitos por la justicia– pudieron entenderse según el concepto de “delitos por honor”⁷⁸⁵. Su análisis se presentó, por tanto, como un ejercicio necesario para comprender la amplitud y la complejidad del universo del honor, pues complementó el grupo de hechos criminales considerados clásicamente como “delitos contra el honor”, a saber: las injurias y las calumnias. En efecto, la lectura atenta de las confesiones de los implicados en los hechos, así como de las declaraciones de los testigos y de las palabras de los agentes judiciales que intervinieron en los procesos por heridas, lesiones y homicidios, evidenció la conexión entre estos registros y aquéllos entablados por injurias y calumnias. Estos sujetos, al recrear los sucesos de sangre no dudaron en acudir al universo de representaciones que se utilizó para relatar los hechos que constituyeron injuria.

El universo cotidiano de las injurias en el siglo XVIII chileno era mucho mayor al que registran en la actualidad los catálogos que reúnen los procesos judiciales rotulados por ese delito. Cientos de injurias verbales llenaban las fojas de los juicios por heridas, lesiones y homicidios, siendo recreadas por los testigos y los protagonistas de los hechos como preludios de una violencia que, en ocasiones, no se entendía y que, por tanto, no se podía explicar sin su existencia.

La presencia de palabras injuriosas era uno de los ritos que caracterizaban el desarrollo de la violencia por honor en el Santiago del siglo XVIII. La necesidad de construir un relato que resultara coherente llevaba a los testigos, a la parte querellante o al reo, a dar sentido a los hechos ocurridos acudiendo a los universos de significaciones de las representaciones de honor. Así, era frecuente que los actores de la violencia, cuando debían explicar el desarrollo del conflicto que terminó en la muerte o en el daño físico del contrincante, refiriesen que previamente habían sido objeto de “injurias”, “palabras provocativas”, “ofensas de palabra” o “maltratamiento de razones” por parte del *rival*⁷⁸⁶. En otras ocasiones, los actores y testigos eran menos explícitos

⁷⁸⁵ Piedra Vargas, *op. cit.*, p. 12.

⁷⁸⁶ ANHRA, vol. 2911, pieza 17, fjs. 214v, 217, 218 y 221, 1733; ANHRA, vol. 1330, pieza 2, fj. 17v; 1748; ANHRA, vol. 2229, pieza 3, fj. 66v, 1800; ANHRA, vol. 2571, pieza 2, fjs. 50-50v, 1779; ANHRA, vol. 2376, pieza 11, fjs. 190 y 196v, 1793; ANHRA, vol. 2348, pieza 7, fj. 148, 1794; ANHRA, vol. 2409, pieza 7, fj. 254, 1791; ANHCG, vol. 291, fj. 270, 1756; ANHCG, vol. 105, fjs. 400, 401, 403v, 413, 416v, 418, 420v y 423v, 1770; ANHCG, vol. 319, fj. 406, 1790; ANHCG, vol. 530, fj. 54, 1787.

al referirse al diálogo que había precedido la violencia física y aludían a él a través de expresiones como “dicterios”, “excesos de palabra”, “improperios”, “altercación de palabras” o “pleito de palabras”⁷⁸⁷. Los testigos podían señalar que los sujetos implicados “tuvieron sus voces”, “tuvieron sus palabras”, que uno de ellos “se fue de razones”, “lo oprobó de palabras malamente” o “lo empezó a desafiar con palabras de la mayor provocación”⁷⁸⁸. Un involucrado en los hechos podía referir, por ejemplo, que el adversario lo había tratado “con los mayores improperios”⁷⁸⁹.

Aunque, en ocasiones, no detallasen los insultos verbales recibidos, los protagonistas de la violencia no olvidaban magnificar su gravedad. Así lo hizo el maestro “pardo” Gregorio Arenas, comandante de las milicias urbanas de pardos, quien acusó haber recibido “treinta mil improperios y calumnias” de parte del maestro barbero Rafael Ore, de calidad indio⁷⁹⁰. En todos estos casos las palabras previas se entendían como provocaciones, desafíos que esperaban respuestas que finalmente llegaban a través de los puños, los cuchillos o las espadas.

La presencia de injurias verbales en las recreaciones de las prácticas de desafío-respuesta se explicó por la necesidad de los actores y espectadores de la violencia de presentar ante la justicia un relato coherente de éstas. De ahí su preocupación por dar cuenta de cada una de las palabras que habían precedido al encuentro físico. Entendemos, por tanto, los desafíos verbales registrados en los documentos judiciales como recursos discursivos destinados a explicar las respuestas violentas que éstos habían desencadenado. Respuestas violentas que estaban legitimadas dentro de esos universos sociales, pues las ofensas verbales recibidas eran mermas en la hombría y provocaciones que debían recibir contestación.

VALENTÍAS Y COBARDÍAS, FORTALEZAS FÍSICAS Y DEBILIDADES

De los cien procesos judiciales que formaron el cuerpo documental de juicios criminales por heridas, lesiones y homicidios, se constató que en treinta y ocho procesos, los testigos y actores de la violencia especificaron las injurias o

⁷⁸⁷ ANHRA, vol. 2348, pieza 7, fj. 148, 1794; ANHCG, vol. 530, fjs. 58v y 59v, 1787; ANHRA, vol. 2015, pieza 2, fjs. 148v, 188, 227v y 235, 1782-1784; ANHCG, vol. 291, fj. 270, 1756; ANHCG, vol. 319, fj. 406v, 1790; ANHCG, vol. 24, fj. 334, 1767; ANHRA, vol. 2216, pieza 6, fj. 120v, 1772; ANHRA, vol. 3222, pieza 10, fj. 203, 1793; ANHRA, vol. 2938, pieza 7, fj. 184, 1792.

⁷⁸⁸ ANHRA, vol. 2561, pieza 6, fj. 257v, 1765; ANHRA, vol. 2216, pieza 6, fj. 120v, 1772; ANHRA, vol. 2938, pieza 7, fj. 184, 1792; ANHRA, vol. 2571, pieza 2, fjs. 50v y 57, 1779; ANHRA, vol. 2668, pieza 3, fj. 103, 1768; ANHCG, vol. 291, fj. 270, 1756.

⁷⁸⁹ ANHCG, vol. 319, fj. 406v, 1790.

⁷⁹⁰ ANHCG, vol. 530, fj. 58, 1787.

palabras ofensivas-provocativas en los prolegómenos de las riñas. La presencia de éstas no era circunstancial. Ella respondía a las necesidades que tenían los testigos y los protagonistas de los hechos de presentar un relato verosímil y susceptible de ser comprendido por los agentes judiciales que veían las implicancias penales de la violencia desatada.

Dentro de este grupo la proporción más numerosa, que llegaba al 30%, refería un tipo específico de palabras altamente ofensivas que siempre, sin excepción, generaban respuestas violentas (tabla N° 1). Se trataba de afrentas a la hombría de los *rivales*, insinuaciones de la cobardía del otro, junto a magnificaciones de la valentía propia. En el período se entendían como verdaderos *desafíos*, invitaciones a medir la valía personal con los puños o los cuchillos, desafíos que no podían ser declinados por el *rival*, a riesgo de perder aquellos *atributos intercambiables* de honor que esperaban el resultado de la pendencia para ser retenidos por el desafiado o, en el caso de perder la reyerta, ser fagocitados simbólicamente por el autor del desafío. La presencia de dichas palabras ofensivas-provocativas era la excusa que los reos usaban para justificar y para explicar, haciendo comprensible ante otros su recurso a la fuerza. El que los actores y testigos de la violencia desatada representasen estas palabras y frases como *ofensas*, nos llevó a incluirlas en el análisis.

La exhibición de la hombría procuraba obtener los respetos necesarios para mantener las relaciones de dominación entre los hombres. Mientras un sujeto más alardease de su fuerza, más fama tendría y menos *rivales* se atreverían a impugnar su lugar de privilegio. Desde esta perspectiva, estos giros constituyeron mecanismos inhibidores de la agresividad del adversario destinados a minimizar el derramamiento de sangre⁷⁹¹.

Dentro de las expresiones que ofendían al *rival* aludiendo tanto a su cobardía como a su irrisoria destreza combativa se contaban, por ejemplo, “que no era capaz de pegarle a nadie” o “que era un zorro viejo que si uno lo cogía en campaña no era capaz para defenderse”⁷⁹². También figuraban desafíos

⁷⁹¹ José Sanmartín, *La mente de los violentos*, pp. 9-21.

⁷⁹² La primera frase ofensiva-provocativa la realizó Pedro Flores, indio, soltero, de treinta y dos años, de ejercicio herrero. El receptor del mensaje fue José Ignacio Salas, consignado en el proceso tanto como esclavo y como criado de doña María Mercedes Díaz. Ello ocurrió cuando ambos volvían de un fandango la noche víspera de San Juan en la calle de Santo Domingo. ANH-CG, vol. 324, f. 86v, 1801. La segunda frase fue emitida por Gregorio de Arriaza contra el arriero Agustín Álvarez, durante los incidentes producidos luego de un juego de chueca. ANHRA, vol. 2911, pieza 17, f. 218, 1733. La referencia displicente a la edad avanzada de los rivales se efectuó desde una representación de honor centrada en la fuerza física que sobrevaloró el vigor de la juventud. Ello explicó las diversas burlas –o “bufonadas” como las consignó la documentación– a las que los sujetos de edad avanzada fueron sometidos por los más jóvenes. Entre éstas se halló, por ejemplo, el arrojarles tierra y cenizas en la cara o el enterrarles una lezna en las nalgas. Este último consistió en un instrumento compuesto de un hierro de punta muy fina y un mango de madera, que usaron los zapateros y otros artesanos para agujerear, coser y respuntar. ANHRA, vol. 2625, pieza 10, f. 284v, 1791; ANHRA, vol. 2154, pieza 15, fjs. 196-203, 1800. Sobre las

colectivos como “que no eran capaces de ponerse”⁷⁹³. Las dudas respecto de las competencias varoniles se centraban en las capacidades físicas de los contrincantes. Ello indicaba que la *representación de honor agonal* sustentaba un modelo masculino asentado en la rudeza, el vigor y la fortaleza, cualidades que permitían a los hombres hacerse valer ante sus *pares*. El mayor recurso de demostración del honor masculino, en su vertiente agonal, era el del enfrentamiento cara a cara, al descampado, sin ayuda de terceros y lejos de las normas de convivencia pacífica que debían reinar en la ciudad. Se constató, por tanto, que el *honor agonal* se hallaba en abierta contradicción al *honor oficial* que propugnaba resolución de los conflictos por la vía de la justicia.

Otra serie de frases ponían a prueba la valentía del *rival*. Entre éstas se encontraba, por ejemplo, el desafío a la pelea inquiriendo al *rival* “si tenía valor de pararse en aquel cuarto” y también “que quería ver el que intentaba darle con cuchillo, y que lo sacase a campaña y vería”⁷⁹⁴. Por último, existía la referencia irónica del triunfador de la riña, en este caso, un mulato oficial de zapatería que, cuchillo en mano, ofrecía medirse con cualquiera de los espectadores, arengándolos con las palabras “vengan, vengan los valientes”⁷⁹⁵. O la de un español administrador de un bodegón, que desafió a todos los hombres que se encontraban al interior de una pulpería, señalando “que saliese al puesto cualquiera que fuese tan valiente que se hallase capaz de hacerlo”⁷⁹⁶.

diferencias generacionales y los conflictos derivados de ellas véase Rafael Gaune, “Historias de fisuras y conflictos etarios en la elite de Santiago colonial (1750-1800)”.

⁷⁹³ Tal frase fue referida a José Rodríguez, hombre *español*. La desavenencia ocurrió en la calle llamada “de la pelota” del barrio de San Isidro y terminó con Rodríguez muerto por una cuchillada. ANHRA, vol. 2368, pieza 3, ff. 66, 1779.

⁷⁹⁴ La primera frase provocativa fue emitida por Mateo Varas, indio –con apariencia de mulato, según lo describió su *rival*– de veintiséis años, soltero, peón gañán y zapatero. El receptor del desafío fue Pedro José Miranda, quien trabajaba en la Casa de Moneda, seguramente en sus faenas de construcción. ANHRA, vol. 2629, pieza 2, ff. 69, 1756. La segunda frase fue enunciada por Tomás Quiero, indio, casado, natural de Chillán, de veinticinco a veintiséis años, oficial de zapatero. El receptor del mensaje fue un sujeto llamado Ramón y sindicado como indio, sin que el expediente consignara su apellido ni su oficio. ANHRA, vol. 2245, pieza 3, ff. 36v, 1727.

⁷⁹⁵ Se trató de Francisco Javier Yáñez, quien fue referido como mulato y también como “negro del General Don Pedro de Cañas”. Era natural del partido de Renca, oficial de zapatero, soltero y dijo no saber su edad, pero el escribano señaló que parecía tener más de veinticinco años, es decir, que era mayor de edad y, por tanto, no necesitaba de la representación de un curador para enfrentar el juicio. ANHRA, vol. 2668, pieza 3, ff. 101, 1768.

⁷⁹⁶ Testimonio del bodegonero José Antonio Cofre. El emisor de la frase fue José Gómez, español, natural de la villa y corte de los Castelleros, soltero, bodeguero, de veintiséis a veintisiete años de edad. ANHRA, vol. 2529, pieza 7, ff. 172, 1775.

Tabla N° 1
OFENSAS-PROVOCACIONES VERBALES
EN LOS PRELUDIOS DE LA VIOLENCIA. SANTIAGO, 1700-1800

<i>Palabras o expresiones</i>	<i>Procesos judiciales por heridas, lesiones y homicidios*</i>
<i>Injurias a la valentía - fuerza física</i>	
“que no era capaz de pegarle a nadie”,	
“no habréis encontrado hombres”,	
“si tenía valor de pararse en aquel cuarto”	30 %
<i>Injurias sexuales</i>	
“hijo de puta”	
“cornudo”/“cabrón”	24 %
<i>Injurias a la honestidad</i>	
“ladrón”	
“cochino”	
“pícaro”	19 %
<i>Injurias socio-raciales</i>	
“mulato/a”	
“zambo/a”	
“indio/a”	
“mestizo/a”	12 %
<i>Otras</i>	
“perro”	
“borracho”	
“infame”	
“puta”	
“azotado”	
“mocososo”	15 %
TOTAL	100 %

FUENTE: tabla N° 6 de los anexos.

* Algunos de los porcentajes se han aproximado con la finalidad de eliminar decimales y, por tanto, son de carácter referencial. La cifra total superó la cantidad de procesos criminales en los que la violencia fue explicada en razón de las injurias verbales que la precedieron, puesto que en muchos casos se combinaron diversos tipos de ofensas. Como ya señalamos, estas injurias se encontraron dentro de treinta y ocho procesos judiciales, sobre un universo total de cien causas criminales.

Los testigos y actores de los episodios de violencia referían frases que desafiaban la valentía del *rival* y lo provocaban a pendencia, magnificando jactanciosamente la fuerza física del agente del reto. Entre éstas se encontraron amenazas del tipo “que le sacaría los ojos”⁷⁹⁷. En etapas intermedias del

⁷⁹⁷ El autor de la frase habría sido Antonio Gallardo, del que no se explicitaron sus referencias identitarias, y su receptor, el indio peón gañán Pascual Bermúdez. ANHRA, vol. 2529, pieza 5, ff. 165, 1755.

conflicto la violencia física podía reactivarse enunciándose frases tales como “que agradeciese que no le deshacía la cara que se hallaba capas de ello”, o la referida por el indio José Santos Uribe, alias “el Negrito chanchero”, quien le dijo a su oponente: “agradece que no te he despanzado”⁷⁹⁸. En este grupo también se hallaron giros ingeniosos, como el del peón Francisco Ortiz, quien al sacar su puñal amedrentó a su *rival* diciendo “que mataría a Dios padre”⁷⁹⁹. Ésta consistió en una de las pocas frases ofensivas-provocativas que expresaron, a su vez, blasfemias. Allí, la exaltación de la rudeza personal apeló al imaginario religioso cristiano, transgrediendo los respetos a lo sagrado.

Los documentos registraron, a su vez, otro tipo de provocaciones verbales más directas y desprovistas de todo recurso metafórico. Ellas consignaron alguna acción del encuentro físico, como la de “vení hijo de una tal a correrme otra vez”, “usted me dio un bofetón, vengo a que me vuelva a pegar otra vez”, “que le daría de bofetadas”, “que se lo haría bueno todo”, “ven a pegarme otra vez guacho hijo de una gran puta” o “que lo traería a guantadas al cuartel”⁸⁰⁰.

⁷⁹⁸ El emisor de la primera frase ofensiva fue Pablo Cuevas, oficial de sastrería, y su receptor uno de los peones que se encontraba en la pulpería de Manuela Pérez la noche de la riña. No se especificó su identidad, pues este último no fue el agresor de Pablo Cuevas. Una testigo indicó: “conociendo el peón que aquella arrogancia la producía la bebida, hizo menosprecio” de las palabras enunciadas por Pablo Cuevas. Pablo Cuevas finalmente murió a causa de las heridas. ANHRA, vol. 2571, pieza 2, f. 52, 1779. En tanto, José Santos Uribe era indio soltero, natural de “la Desa” –La Dehesa–, de ejercicio zapatero y vendedor de chanchos. El receptor del mensaje fue el zapatero Lorenzo Peralta, alias “Mansules” y consignado “mozo”, es decir, un hombre joven. ANHRA, vol. 2473, pieza 1, f. 7, 1792. Otra frase semejante a las referidas fue la enunciada por Bernardo Romero, maestro carrocero, a su *rival*, el oficial de sastrero Tomás Albáez: “no te deshago la cara que lo omito por ser en una casa que estimo, pero anda que me la pagarás”. Fue el mismo Bernardo Romero quien reconoció haber dicho esas palabras. ANHRA, vol. 2015, pieza 2, f. 147v, 1782-1784.

⁷⁹⁹ El actor que amenazó con “matar a Dios padre” fue Francisco Ortiz, natural de la villa de Talca, de veintiséis a veintiocho años, *español*, soltero y de ejercicio peón gañán. Viajaba a Valparaíso y pidió refugio en el rancho de Agustín Villanueva para pasar la siesta bajo un árbol. Los conflictos se sucedieron porque Francisco Ortiz interpretó las risas de las hijas de Agustín Villanueva como burlas a su persona. ANHRA, vol. 2479, pieza 3, f. 92v, 1791.

⁸⁰⁰ La primera frase fue emitida por Martín Jiménez, peón, soltero, natural de la villa de San Fernando. Las mismas coordenadas identitarias rigieron para el *español* Santos Alvear, receptor del mensaje provocativo. ANHRA, vol. 705, pieza 4, f. 95v, 1793. La segunda frase, que aludió al “bofetón”, la enunció el indio Juan de Dios Herrera, natural de Santiago, casado, de ejercicio carretero, de cerca de treinta años de edad. Su destinatario fue Agustín Esparza, administrador de un bodegón. ANHRA, vol. 2625, pieza 10, f. 285, 1791. La expresión “que le daría de bofetadas” fue emitida, luego del cobro de una apuesta, por Andrés Olguín, *español*, soltero, de oficio “vadenero”, natural de Santiago y de catorce años. El receptor del mensaje fue Silva, sobre quien no se dejó constancia de su identidad. Sólo se registró que aquella noche ambos andaban “vendiendo badanilas”. ANHRA, vol. 2418, pieza 9, f. 120v, 1792. Las expresiones “que se lo haría bueno todo” y “ven a pegarme otra vez guacho hijo de una gran puta” las realizó Dionisio Castro, soldado del Batallón de Infantería, de treinta años, natural de Nilagüe, vecindado en Santiago. El receptor de la frase fue Manuel Abarca, “cabo de Escuadra de Asamblea de Caballería de este Reino”, natural de Santiago, soltero, de veinte años de edad. ANHCG, vol. 328, f. 326v, 1805. El emisor

También fue posible hallar desafíos colectivos del tipo “aquí han de pagar” o “embestid cabrones”, dirigidos hacia el grupo masculino que mediante palabras o gestos se burlaba y provocaba al extraño⁸⁰¹. Como se aprecia, en estas frases podían imbricarse afrentas a la hombría con algunas de las ofensas verbales de contenido sexual registradas en los procesos por injurias. Se observó, a su vez, la recurrencia de un tipo específico de amenaza provocativa, a saber: la de la bofetada o guantada en el rostro, la que constituyó la más grave afrenta física al honor.

En contadas ocasiones los testigos y actores de la violencia refirieron el desarrollo de un diálogo violento previo a la solución del conflicto por medio de la riña. Lo habitual fue la enunciación de la frase ofensiva-provocativa y la reacción inmediata del desafiado, quien vengaba con sangre las palabras. De los cien episodios de violencia analizados, sólo tres presentaron el primer tipo de situación. Dos de ellos giraron en torno al binomio ofensa/magnificación de la hombría que acabamos de describir. La tercera apeló a los imaginarios de *limpieza de sangre*, por lo que hemos presentado su análisis en el capítulo correspondiente.

Los diálogos concernientes a la hombría consistieron en un escueto encuentro verbal entre dos sujetos en ambientes de diversión, en los que, como siempre, el alcohol fluía sensibilizando las experiencias de vergüenza y humillación. La primera enunciación consistió en una exaltación jactanciosa de fuerza, del modo que hizo un indio herrero al decir “que le había de pegar a cualquiera otro que encontrare” o que realizó un mulato en medio de una discusión sobre el resultado de un juego de barajas dentro de un bodegón, al señalar “que a él ningún cabrón le abría los ojos”⁸⁰².

de la expresión “que lo traería a guantadas al cuartel” fue Vicente Salas, soldado montado de la Compañía de Dragones, casado, natural de Santiago, de veintinueve años. Su receptor, Francisco Molina, también soldado montado de la Compañía de Dragones. ANHCG, vol. 24, ff. 338, 1767.

⁸⁰¹ El primer desafío fue formulado a los compañeros de juego en una pulpería por Francisco Domínguez, de calidad *español*, natural de Buenos Aires, peón, sotamayordomo de los molinos de la Recoleta Dominicana, de treinta y ocho años. ANHRA, vol. 1408, pieza 1, ff. 12, 1794-1798. El segundo, por Pascual Zeledón –que figuró también como “Pizarro”–, soldado artillero y oficial de zapatería, soltero, natural de Santiago, de diecinueve años. ANHCG, vol. 210, ff. 113v, 1775. Otro tipo de alusiones semejantes fueron las emitidas por Agustín Duarte, quien dijo que “le había de pagar dichos cinco pesos o le había de quitar la vida”. ANHCG, vol. 133, ff. 117, 1769.

⁸⁰² El indio en cuestión se llamaba Pedro Flores y dijo ser natural de Nuñoa, de treinta años, soltero y herrero de ejercicio. Sobre José Ignacio Salas, se señaló que era esclavo y trabajaba como criado de doña María Mercedes Díaz. Las palabras referidas fueron formuladas mientras los dos actores venían de vuelta de un fandango la noche de la víspera de la festividad de San Juan. ANHCG, vol. 324, ff. 86v, 1801. Por otra parte, el mulato jactancioso fue Francisco Javier Yáñez. En algunos testimonios éste fue referido como zambo y en otros como “negro del General Don Pedro de Cañas”. Lamentablemente, la fuente judicial no consignó la identidad del difunto Pedro Guevara. La riña se produjo en un cuarto de las casas del sector que llamaban “la ollería”, un arrabal ubicado al sur oriente de la ciudad, frente al cerro Santa Lucía. ANHRA, vol. 2668, pieza 3, ff. 103, 1768.

Aseveraciones de ese tipo no eran palabras inocentes que se lanzaban al viento. En ambientes con fuerte presencia masculina, vitrinas y escenarios de prueba de la hombría de cada cual, dichas frases esperaban respuestas. Quien tomaba la palabra, aceptaba el desafío. Así se entendía en ese momento, pues así lo dictaban los ritos de violencia que regían sobre el *honor agonal*. En el caso de la primera expresión fatua, el esclavo José Ignacio Salas respondió al herrero diciéndole “que no era capaz de pegarle a nadie”⁸⁰³. El segundo enunciado, en tanto, fue refutado por uno de los jugadores, Pedro Guevara, quien le enrostró al vanidoso: “no habréis encontrado hombres”⁸⁰⁴.

Los usos de tales giros por peones, gañanes y artesanos no revistieron connotaciones negativas. Éstos constituyeron mecanismos discursivos destinados a dar sentido al desarrollo de la violencia masculina. Sin embargo, las contadas ocasiones en las que este tipo de frases fueron referidas dentro de procesos judiciales por injurias, el acento fue muy distinto. Se las utilizó directamente para desprestigiar al *rival*, presentándolo como sujeto violento e incapaz de contener sus instintos. Es decir, estas expresiones se usaron como mecanismos de desprestigio estructurados desde el paradigma del *honor oficial*⁸⁰⁵.



Un bodegón, en Gay, *Álbum...*, *op. cit.*, p. 147.

Las pulperías y bodegones, que reunían a los hombres en torno a la bebida y a la práctica de juegos de dados y de barajas, fueron escenarios de las provocaciones verbales y gestuales que culminaron en riñas.

⁸⁰³ ANH.CG vol. 324, fj. 86v, 1801.

⁸⁰⁴ ANH.RA vol. 2668, pieza 3, fj. 103, 1768.

⁸⁰⁵ ANH.RA vol. 1308, pieza 1, fjs. 39-39v, 1792-1793.

Por el contrario, las referencias desmesuradas y jactanciosas de los protagonistas de las riñas, criminalizadas como heridas, lesiones y homicidios, expresaron la validación social del recurso a la osadía como mecanismo reparatorio de honor, independientemente de los rechazos que esas actitudes generaron en las autoridades preocupadas de mantener el orden. Asimismo, las palabras referidas se distanciaron en otro sentido de las representaciones que impregnaron los imaginarios de gobernantes y letrados. La valentía a la que aquellas palabras apelaron fue una valentía de los presuntuosos. No bastó la hazaña heroica, el esfuerzo y el rigor, a los que aludió el *Diccionario de Autoridades* para definir el término ‘valentía’⁸⁰⁶. Fue necesario hacer gala de aquéllos. Los protagonistas de la violencia por honor buscaron la valentía de los arrogantes, la que recibió una connotación negativa en los círculos ilustrados hispánicos. Ello evidenció que los actores de los grupos medios y populares del Santiago del siglo XVIII validaron ese tipo de comportamiento.



Juego de bola, en Gay, *Album...*, *io. cit.*, p. 142.

Las rivalidades se exacerbaban con los resultados de los juegos de bolas desencadenando pendencias. Como espacio eminentemente masculino, la cancha de bolas permitía socializar los patrones de conducta del honor agonal entre los hombres, pero también entre los niños que observaban las dinámicas del juego.

Desde nuestra perspectiva, no se buscó comprobar que aquel peón presuntuoso haya dicho efectivamente, en los momentos previos a la riña con puñales, “que mataría a Dios padre”⁸⁰⁷. Lo que resultó interesante fue que su *rival* y los testigos del lance estimaron necesario recrear dicha expresión para explicar

⁸⁰⁶ Real Academia, *Diccionario de Autoridades*, *op. cit.*, tomo VI, p. 412, voz ‘valentía’.

⁸⁰⁷ ANHRA, vol. 2479, pieza 3, fj. 92v, 1791.

tanto el desarrollo del conflicto como la respuesta violenta del desafiado. En los ámbitos de las representaciones, dentro de los cuales planteamos el análisis, observamos que la exhibición de la valentía debía ser ratificada por la colectividad, pues no servía de nada que cada uno, en forma particular, se considerase un “valiente”. Por ello, los peones, los bodegoneros y también los artesanos, en los momentos previos a las peleas, gritaban su coraje a los cuatro vientos.

Como hemos podido apreciar, las identidades de los emisores y receptores de las expresiones ofensivas-provocativas relacionadas a los atributos de la fuerza física, correspondieron abrumadoramente a trabajadores manuales. Pese a los vacíos documentales, relativos fundamentalmente a los receptores de las ofensas verbales, fue posible constatar el predominio numérico de peones y oficiales de artesanía tanto como emisores y como receptores de las expresiones desafiantes.

Asimismo, resultó interesante constatar la semejanza de las coordenadas identitarias de los protagonistas de las provocaciones verbales a la hombría. Estas similitudes se presentaron fundamentalmente en relación con las actividades laborales, las que junto a las semejanzas etarias constituyeron las bases de la camaradería para los actores populares. En efecto, esta camaradería conllevó el mutuo reconocimiento de *paridad*, condición básica para el desarrollo de los intercambios simbólicos de honor, lo que llevó a estos hombres a solucionar sus conflictos a través de la violencia en lugar de acudir a la justicia o a la mediación de terceros.

En los talleres de artesanos, así como en las faenas agrícolas y de construcción que se desplegaron ampliamente en la ciudad en la segunda mitad del siglo XVIII, los hombres se relacionaron cotidianamente en torno al trabajo, conviviendo *españoles* con indios y “castas”. A su vez, los ámbitos de esparcimiento, como pulperías y bodegones, en los que tendieron a originarse las disputas verbales que terminaron en riñas, confundieron los cuerpos de peones y artesanos, compartiendo una botella de aguardiente o compitiendo en una partida de barajas.

En esos ambientes las rivalidades se desencadenaron en gran medida por competiciones de hombría y en un número menor por rencillas derivadas de las diversas identidades socio- raciales que los cruzaron. Los *españoles* presentes en esos ambientes, en sus disputas con indios y “castas”, establecieron su prioridad sobre su fuerza física y su valentía, antes que sobre su *limpieza de sangre*. Esta última pudo serles útil ante eventuales conflictos con sujetos de elite o con *españoles* de mayor estatus social, pero no fue un criterio esencial en sus desavenencias con sus compañeros de trabajo o con sus camaradas de diversión.

Junto a los peones, artesanos y bodegoneros, los militares también participaron de los desafíos-provocaciones verbales enunciados. Pese a las diferencias de estatus entre todos estos actores, las provocaciones verbales enunciadas por ellos manifestaron semejanzas discursivas. Ello indicó que el *honor oficial*, que penetró fuertemente en las elites así como en los pequeños y medianos

comerciantes, escribanos y funcionarios que integraron los grupos medios de la sociedad, tuvo una inserción más lenta dentro de los militares, aunque fueran *españoles* y gozaran de una situación económica estable. Ésta constituyó una de las paradojas del siglo XVIII chileno, a saber: que los encargados de preservar el orden protagonizaron muchos de los alborotos originados en dinámicas de desafío-respuesta, propias del *honor agonal*⁸⁰⁸.

IMAGINARIOS DE LA SEXUALIDAD EN LOS INCENTIVOS VERBALES DE VIOLENCIA

Como hemos analizado en los capítulos anteriores, la virtud sexual femenina operaba con diversas lógicas según la representación de honor en la que ésta se invocara. Dentro del *honor de los orígenes* constituía el *capital heredado* que los hombres y mujeres recibían al nacer, como hijos legítimos o ilegítimos. Por su parte, dentro del *honor agonal*, la virtud sexual femenina era uno de los *atributos intercambiables* de honor que día a día eran objeto de las disputas masculinas. Ello explicaba que dentro de esta representación las mujeres eran objetos antes que sujetos de honor.

Desde un punto de vista cuantitativo, luego de las ofensas a la hombría, los varones apelaron a los imaginarios de la pureza/impureza sexual femenina para agredirse mutuamente. Un 12% de las situaciones de violencia física, en las que se refirió la enunciación de palabras ofensivas-provocativas, fueron justificadas por la enunciación previa del concepto injurioso “hijo de puta” (tabla N° 1)⁸⁰⁹. Este último figuró en la documentación con algunas variaciones, no demasiado creativas. Así, con frecuencia se encontró la expresión “hijo de una gran puta”⁸¹⁰. Los enunciados “hijo de una tal” e “hijo de una grande P.”

⁸⁰⁸ Las actitudes puntillosas y provocativas de los soldados fueron bien conocidas en la época, tal como indicó la crónica de Vicente Carvallo y Goyeneche: “Su inclinación dominante [de los militares] es a las armas propia de sus bríos naturales, que morigerados de la docilidad, que les es muy natural, les quita los resabios de orgullosos y provocativos, quedándoles la animosidad para defenderse sin insultar”. Vicente Carvallo y Goyeneche, *Descripción histórica-jeográfica del reino de Chile*, tomo x, p. 55.

⁸⁰⁹ Dicha expresión fue verbalizada por Vicente Quezada, un muchacho de doce años de edad en el transcurso de un incidente con varios vecinos, uno de los cuales había menospreciado la fuerza física del joven. ANHRA, vol. 2368, pieza 3, fj. 66, 1779.

⁸¹⁰ Los emisores de dicha expresión fueron: el maestro herrero Nicolás Aliste y la dirigió a “don” Francisco Mandiola, propietario de la casa donde vivía Aliste; el indio Antonio Hidalgo, soltero, de oficio peón gañán y mayor de treinta años, quien la manifestó a Pedro Farfán, administrador del solar donde se encontraba Antonio Hidalgo; María del Tránsito Osorio, que con su marido arrendaba un cuarto en una casa de la calle de “debajo de la Compañía”, quien la dirigió al peón gañán *español* Juan Claveros. Este último caso ilustró la defensa del marido a la esposa, desafiando al agresor de la última. ANHRA, vol. 2813, pieza 11, fj. 249v, 1772; ANHRA, vol. 2375, pieza 6, fj. 83, 1797; ANHRA, vol. 2229, pieza 3, fj. 66, 1800.

respondieron al pudor, al respeto y, tal vez, al temor experimentado por los sujetos al momento de dar su testimonio ante los representantes de la justicia⁸¹¹. También fue probable que tales censuras provinieran de los escribanos, aquellos mediadores entre las palabras de los testigos y los jueces. En cualquier caso, las injurias referidas fueron más que ofensivas. Ellas fueron *ultrajantes* –insertas en las dimensiones sagradas del honor– pues consignaron la procedencia de la simiente de una mujer *profanada*⁸¹². Profanada no sólo desde la óptica de los códigos morales eclesiásticos sino, lo que realmente importó en los imaginarios de los actores implicados en las rencillas, desde las lógicas del honor.

Ahora bien, tales expresiones injuriosas no explicitaron una preocupación respecto del origen ilegítimo de aquellos “hijos de”. Ellas menoscabaron las capacidades masculinas de aquellos hombres incapaces de controlar a los componentes femeninos de su grupo familiar. En efecto, el origen legítimo/ilegítimo no fue determinante en la construcción de las identidades masculinas de los grupos populares en el Santiago del siglo XVIII. En el cuerpo documental analizado se halló una sola referencia a este tipo de inquietud, la que se manifestó a través del insulto “huacho”⁸¹³. Sin embargo, más que la referencia al origen espurio, esta expresión constituyó un mecanismo usado para refrendar el estatus superior del enunciante, en este caso un soldado que dirigió el insulto a su subordinado. Los sujetos que emplearon esta expresión en los procesos por injurias fueron actores que posaron sus miradas en las elites apelando al *honor de los orígenes*⁸¹⁴. Como hemos visto, no sucedió lo mismo con los peones, gañanes y oficiales de artesanía, quienes en los conflictos con sus *parees* recurrieron a mecanismos alternativos de prestigio centrados en los despliegues de la hombría.

Virilidades intercambiables: los fundamentos de la castración simbólica

Los imaginarios de pureza/impureza sexual femenina que desataron la violencia masculina no se remitieron a los ya consignados. Las injurias “cornudo” y “cabrón” precedieron el 12% de los episodios de violencia en los que mediaron injurias verbales (tabla N° 1). Así, los dos tipos de expresiones injuriosas que

⁸¹¹ Los emisores de tales expresiones fueron: el peón Martín Jiménez al peón Santos Alvear; el indio José Repollanco a “don” Ignacio Gómez Pardo, vecino de la Palmilla; el peón *español* Esteban Fuentes a “don” Matías de Urizar y, por último, el labrador Manuel Acosta. Este último utilizó esta expresión para aludir a José Castro pese a que éste no se encontró presente. ANHRA, vol. 705, pieza 4, f. 95v, 1793; ANHRA, vol. 1183, pieza 1, f. 7, 1796; ANHCG, vol. 319, f. 410, 1790; ANHRA, vol. 2749, pieza 1, f. 4v, 1795.

⁸¹² Real Academia, *Diccionario de Autoridades*, *op. cit.*, tomo VI, p. 385, voz ‘ultraje’.

⁸¹³ ANHCG, vol. 328, f. 325, 1805. Ella fue verbalizada por el soldado Dionisio Castro.

⁸¹⁴ ANHRA, vol. 3222, pieza 14, fjs. 237-237v, 241v-242 y 249, 1799; ANHRA, vol. 2812, pieza 8, f. 141, 1767.

aludieron a la disolución de la sexualidad femenina –de la esposa, en este caso, o de la madre en el ya referido– alcanzaron el 24% de las palabras provocativas que desencadenaron la violencia. Éstas, después de las alusiones a la cobardía y a la falta de fortaleza física, constituyeron el segundo tipo de ofensas verbales invocadas para justificar el origen de las riñas. Ello evidenció que dentro de la representación *agonal de honor* la hombría se asentó preferentemente en la fortaleza física y luego en la potencia sexual⁸¹⁵.

La recepción de los términos ‘cornudo’ y ‘cabrón’ sumía al varón en un estado de profanación –de vulneración de sus cualidades *sagradas*– muy distinto del que entrañaba una simple “ofensa”. No obstante, para aquellos hombres era posible salir de dicha situación de “ultraje”. El camino era simple, brutal y conocido por todos: el de la violencia. Por ello, todas las afrentas a la potencia sexual, al igual que las ofensas a la fortaleza física, terminaban en derramamiento de sangre. Los procesos criminales por homicidios, lesiones y heridas no registraban largas letanías de lamentos sobre la honra perdida o vulnerada, como los que figuraban en los pleitos por injurias y calumnias. La reparación del honor en su vertiente *agonal*, ya se había hecho y no había nada que lamentar. La justicia del Rey sólo llegaba a conocer las consecuencias de tales compensaciones, es decir, unos cuantos brazos, pechos o estómagos rotos, tajos en el rostro, heridas en la cabeza y, en ocasiones, el cuerpo inerte del desafiante, el desafiado, o del agente o receptor del ultraje.

La potencia sexual masculina debía demostrarse externamente ganando los favores femeninos una y otra vez, violentando la pureza o la fidelidad de las mujeres dependientes de otros hombres. Con ello no sólo se hacía gala de la hombría propia sino que se menoscababa la ajena, obteniendo los *atributos intercambiables* de honor del hombre vulnerado, en un traspaso simbólico que implicaba la profanación del perdedor. Ello, puesto que dentro del horizonte *agonal* de honor quien obtenía la sanción social no era el profanador sino el profanado. Del primero no sólo se suponía que fuese incapaz de contener su virilidad sino que nadie esperaba que lo hiciese. Sobre el segundo caía toda la responsabilidad: su inhabilidad para controlar y satisfacer sexualmente a su mujer había originado la transgresión. En consecuencia, debía llevar los cuernos como expresión simbólica de su estado de profanación⁸¹⁶.

El *honor agonal* no operaba según la lógica de la justicia monárquica ni de los códigos morales eclesiásticos, sino desde ópticas paralelas que en el caso

⁸¹⁵ Recordemos que el mayor porcentaje de injurias verbales presentes en los juicios por injurias y calumnias correspondieron a ofensas a la conducta y, en segundo lugar, a afrentas de tipo sexual. Véase tabla N° 5 de los anexos. Algunos estudios que han matizado la importancia de la sexualidad en el concepto de honor: Sandra Gayol, “Pequeños desprecios, insultos y desafíos: la sensibilidad fin-de-siècle de la elite argentina”; David Gilmore (ed.), *Honor and Shame and the Unity of the Mediterranean*; Frank Stewart, *Honor*.

⁸¹⁶ Pitt-Rivers, “Honor y categoría...”, *op. cit.*, p. 46.

de la sexualidad estaban determinadas por la profanación. Ello se explicaba puesto que el honor derivaba de “una cualidad sagrada de las personas, no de las disposiciones éticas o jurídicas”⁸¹⁷. El que dentro de esta representación de honor se castigara al marido engañado y no al transgresor –al adúltero que había quebrado la unidad matrimonial– expresaba el divorcio entre las sanciones sociales y las derivadas de la moral oficial. Al interior de esta última el adúltero era un pecador que debía ser castigado por la ley y por la Iglesia⁸¹⁸.

Sin embargo, el *honor agonal* sancionaba al marido burlado según la idea del ridículo, pues la burla destruía la reputación. De ahí provenía la fuerza de la palabra ‘cornudo’. Ella era un verdadero estigma, rotulado sobre la frente del hombre profanado. Los cuernos –símbolo fálico que llevaba sobre su cabeza el marido o el enamorado deshonorado– representaban al demonio, enemigo de la virtud, e implicaban que su hombría había sido mancillada cayendo en el ámbito demoníaco⁸¹⁹. Esta imputación equivalía a una castración simbólica. Los “cornudos” eran hombres feminizados, integrados al ámbito mujeril, asociado a la debilidad y la pasividad⁸²⁰.

Para revertir la situación de profanación, expresada en la inversión de los roles de género, el hombre debía exteriorizar su potencia en forma casi paroxística. Ello fue lo que ocurrió en un episodio protagonizado por un peluquero en Santiago en 1752⁸²¹. Si bien en este caso el término ‘cornudo’ nunca se expresó, la castración simbólica que éste entrañó se manifestó metafóricamente en la feminización de “Pedro el peluquero”, en su relegación al espacio mujeril. La mesa del bodegón que reunió a los hombres aquella tarde de 1752 fue al mismo tiempo la mesa del honor varonil, de la que Pedro estuvo marginado, tal vez evidenciando espacialmente su derrota ante otro hombre en la disputa por los favores de una mujer. Es más, la feminización de Pedro evocó sanciones basadas en la burla. Así, la acción masculina de arrojar pelotillas de pan y uva al estrado de las mujeres, donde se encontraba Pedro, tuvo claras alusiones de sorna.

Del otro lado de la figura del “cornudo” figuraba el ganador de los favores femeninos, pero, más importante aún, de las cuotas de honor del hombre vulnerado. En este sentido, la óptica del “donjuanismo” resultó útil para comprender la actitud de los *burladores de honras* en el Santiago del siglo XVIII. De acuerdo con *El burlador de Sevilla* de Tirso de Molina, el afán de conquista sexual de

⁸¹⁷ Pitt-Rivers, *Antropología del honor...*, *op. cit.*, pp. 49-50.

⁸¹⁸ Cavieres, “Faltando a la fe...”, *op. cit.*

⁸¹⁹ Pitt-Rivers, *Antropología del honor...*, *op. cit.*, p. 49.

⁸²⁰ Según Sandra Gayol, la gravedad del epíteto ‘cornudo’ derivaba de la inversión de los papeles de género en los que la mujer asumía un papel sexual activo en tanto que el hombre se transformaba “simbólicamente en mujer”. Esto puesto que era la mujer infiel y no el macho rival quien ponía los cuernos al marido. Gayol, *Sociabilidad...*, *op. cit.*, p. 193

⁸²¹ Hemos analizado este incidente en Undurraga, “Cuando las afrentas...”, *op. cit.*

“Don Juan” no era su único propósito⁸²². La esencia de “Don Juan” consistía en que era tanto un *seductor* como un *burlador*. No sólo seducía mujeres sino que arrebatava honras masculinas, y tal vez esta segunda faceta tuviese aún más atractivo que la primera, en particular para aquellos hombres preocupados por aumentar sus niveles de prestigio dentro del *honor agonal*.

Ello explicaba que los “donjuanes” chilenos no ocultaran sus conquistas amorosas, aunque contravinieran el discurso moral eclesiástico, como ocurría cuando uno o los dos amantes tenían vínculos matrimoniales paralelos. Así, el mulato libre Matías Cervantes refería a otro hombre, no sin una cuota de



El huaso y la lavandera, óleo de Juan Mauricio Rugendas, en colección Álvarez Urquieta.

Aquellas mujeres que vivían de su trabajo, como lavanderas y pulperas, se hallaban expuestas a los galanteos de hombres que buscaban seducirlas, menoscabando el honor del esposo, del padre o del enamorado al cual se hallaban unidas.

⁸²² Tirso de Molina (c. 1571-1648), “El Burlador de Sevilla”; Mandrell, *op. cit.*

orgullo, que tenía amoríos con la mulata libre Inés Plaza⁸²³. Ello, pese a estar casado con Francisca, mulata esclava del sargento Tomás Calderón, y a que su amante también tenía contraída unión matrimonial con otro mulato, ausente del reino.

La ostentación de las conquistas amorosas era parte del juego. El orgullo varonil crecía ante la aceptación femenina, pero no tenía sentido si no se daba cuenta de esta “amistad” frente a otros hombres. Los “donjuanes” chilenos dejaban a sus esposas en casa y llevaban a sus enamoradas a lugares públicos, como un peón de la Casa de Moneda que asistió al “carnaval de Renca” en compañía de una sirvienta recién llegada a la ciudad⁸²⁴. Su objetivo era explícito: iba a lucir a su nueva enamorada, aumentando las cuotas de reconocimiento social de su virilidad.

La idealización del seductor era un modelo tan atractivo que incluso legitimaba desatenciones a las normas, como lo hizo un peón que justificaba haber estado en prisión “por cuatro ocasiones con esta, por enamorado”⁸²⁵. Se trataba de Miguel Briceño, *español* de veintiséis años y “enamorado” de una sobrina de Marcela Torres, sobre quien carecemos de registros identitarios. Fue interesante constatar que la tía y un sacerdote calificaron la relación de “amistad ilícita” por no mediar vínculo matrimonial, pero Miguel Briceño jamás utilizó dicho término y no se salió del plano idealista del hombre enamorado y conquistador⁸²⁶.

Los usos de la injuria “cornudo” en los intercambios verbales previos a las riñas evidenciaron que ella se empleó teniendo o no constancia de la infidelidad de la esposa del hombre imputado. Ahora bien, la precariedad de la veracidad de la alusión no reducía su gravedad ni mermaba la reacción del efectivo, supuesto o falso “cornudo”. Si la acusación era falsa, no se esperaba menos que el ofensor “se desdiga y cante la palinodia”⁸²⁷. Es decir, se pretendía su retractación pública. De este modo, con la humillación de quien había verbalizado la acusación, el “cornudo” podría salir de su estado de profanación

⁸²³ ANHRA, vol. 2439, pieza 4, fj. 166v, 1683.

⁸²⁴ ANHRA, vol. 1308, pieza 1, fjs. 33v y 35v, 1792-1793.

⁸²⁵ También señaló haber “sido destinado al Cerro Colorado a la obra pública [...] y también ha sido por enamorado”. ANHRA, vol. 2414, pieza 3, fj. 34v, 1794.

⁸²⁶ *Op. cit.*, fj. 32v. Un maestro de carrocería también explicó su estadía en prisión por “la pasión de una mujer”. ANHRA, vol. 2015, pieza 2, fj. 188, 1782-1784. Referencias semejantes fueron manifestadas por Mateo Varas, peón-gañán, soltero de veintiséis años en ANHRA, vol. 2629, pieza 2, fj. 72v, 1756.

⁸²⁷ Tales expresiones se hallaron en el escrito de contraquerella que Manuel Vilches interpuso contra Francisco Cisternas, luego que éste entablara pleito judicial por heridas. ANHRA, vol. 1381, pieza 2, fj. 160, 1733-1736. Por todo ello, no se aceptó la excusa de que el epíteto fue pronunciado “a modo de chanza”, es decir, como broma. Si bien esta justificación evidenció el uso común del término como estrategia para obtener la superioridad masculina, la gravedad de la acusación determinó que el receptor de la injuria no se conformara con la tibia disculpa. ANHRA, vol. 2190, pieza 6, fjs. 215 y 231v, 1725.

y recuperar el *atributo intercambiable* de honor que había ganado el ofensor con su osadía.

Eso fue lo que pidió el arriero *español* Manuel Vilches, luego de recibir dicho insulto de boca de un oficial de sastre, el “cholo” Francisco Cisternas. En medio de una riña confusa y violenta en la que no faltaron los celos y las miradas a la enamorada de Francisco Cisternas, Manuel Vilches alcanzó a oír aquellas palabras ultrajantes. Todo lo demás se confundía en su memoria, salvo aquella acusación infamante. Pese a que Manuel Vilches no había sido quien había ultrajado a Francisco Cisternas, mirando con insistencia a la pulpera vinculada a éste en “amistad ilícita”, al intentar separar a los hombres en disputa, recibió el epíteto “cornudo”. ¿Acaso Francisco Cisternas, afrentado por las miradas a su mujer ya era un “cornudo”, quien desde su estado de profanación procuró rebajar a los testigos de su deshonra, apelando al mismo universo simbólico del honor-virilidad?

Dada la gravedad de la imputación no resultaba sorprendente que a ella le sucediesen respuestas inmediatas y violentas de parte del hombre aludido. Tales reacciones se entendían por la ya aludida imbricación de los *atributos intercambiables* de honor. Un hombre vulnerado en su potencia sexual o en su astucia podía, a través del uso de la fuerza, recuperar para sí aquel *atributo intercambiable* que había sido momentáneamente capturado por su *rival*, haya sido por la efectiva relación carnal con su mujer o por la simple recepción del epíteto ‘cornudo’. La justicia institucional, acostumbrada a las defensas violentas de la virilidad masculina, buscó los orígenes de las riñas varoniles en las disputas por los favores femeninos. El fantasma del “cornudo” constituyó una de las líneas más recurrentes de investigación judicial⁸²⁸.

En efecto, para revertir la situación de profanación el hombre debía exteriorizar su potencia en forma casi paroxística. Idealmente debía dirigir su fuerza hacia el hombre que vulneró su honra –en el caso de Francisco Cisternas, hacia el mulato que había mirado a su amante– pero si esto no era posible, por ejemplo, porque los testigos del desencuentro lo impedían, podía demostrar su virilidad ejerciendo violencia tanto física como verbal contra cualquiera de los hombres presentes.

Fue interesante constatar que el vínculo que unía al sastre Francisco Cisternas con la pulpera deseada por los parroquianos, no se hallaba consagrado sacramentalmente. Se trataba, según las palabras de las autoridades, de una “amistad ilícita”. No obstante, las uniones de hecho bastaban para involucrar el honor del hombre. Por ello Francisco Cisternas expulsó de la pulpería al mulato José Murtilla. Tal como señaló uno de los testigos: “se espinó el dicho Francisco Cisternas contra el dicho Murtilla que sin duda fue por celos de la dicha Juana Martínez”⁸²⁹. Francisco Cisternas partía de la base que en

⁸²⁸ Por ejemplo, en ANHRA, vol. 2571, pieza 2, fj. 56, 1779.

⁸²⁹ ANHRA, vol. 1381, pieza 2, fjs. 168-168v, 1733-1736.

ambientes de diversión, donde se ingería alcohol y en los cuales existía fuerte presencia masculina, su virilidad era vulnerable por los afanes de conquista de los hombres presentes⁸³⁰.

La necesidad de defender la virtud sexual de la esposa era un imperativo de tal trascendencia que halló expresión jurídica en el ámbito hispánico. La *Séptima Partida* consideraba la infidelidad o la incursión sexual femenina como eximente de responsabilidad penal en ciertos casos de homicidio. Esto ocurría cuando el padre o el esposo, para evitar su deshonra, asesinaban a la mujer y a su amante luego de sorprenderlos en flagrante delito de adulterio⁸³¹. Ello ocurrió, por ejemplo, en el año 1787, cuando Isidro Romero halló a

“Manuela, a quien miraba como esposa en virtud de la palabra de casamiento que le había dado, en el cuarto del barbero Poveda escondida en su propia cama y en ella el mismo barbero”⁸³².

La reacción violenta de Isidro Romero no se hizo esperar, así como tampoco la justificación de su acción en razón de la venganza de su honor mancillado⁸³³.

Pese a que Isidro Romero no estaba casado con Manuela, el contrato de sponsales que mediaba entre ellos constituía de por sí un vínculo explícito

⁸³⁰ La documentación registró los casos de diversos hombres que celaron a sus mujeres que trabajaban como pulperas. Ése fue el caso del indio Francisco Márquez, verdugo de la ciudad y casado con María de Leiva. Ésta atendía la pulpería de Josefa Montero, ubicada atrás del molino de la Compañía. En el expediente se mencionó que Francisco Márquez “celaba a la dicha su mujer con todos los que llegaban a la pulpería donde la susodicha asistía”. ANHRA, vol. 2601, pieza 8, fj. 174, 1701. Los procesos judiciales por heridas contemplaron a otro verdugo de la ciudad de Santiago utilizando la fuerza contra un hombre que intentó incursionar sexualmente con su mujer. Se trató de Juan Antonio Díaz Navarro, quien hirió con un cuchillo a Francisco Sánchez, natural de la provincia de “Huahila” de Perú. ANHRA, vol. 2758, pieza 2, fj. 9, 1798. La figura del verdugo en la sociedad colonial, a través de la historia de Juan A. Díaz Navarro, en Sebastián Rivera, *El verdugo: entre la rebeldía y el disciplinamiento*.

⁸³¹ *Partida Séptima*, c. 1256-1265, tít 17, leyes 13 y 14. La facultad de vengar el adulterio de la mujer rebasó el ámbito cultural hispánico, hallándose en otras sociedades como la árabe. Véase el interesante análisis de la relación entre honor, venganza y el “código de castidad” en Joseph Ginat, *Blood Disputes among Bedouin and Rural Arabs in Israel. Revenge, Mediation, Outcasting and Family Honor*, pp. 113-151. Es más, esta práctica aún no desaparece: “Conmoción en Gran Bretaña por caso de ‘asesinato de honor’”, en *El Mercurio*, Santiago, 12 de junio de 2007, cuerpo A, p. 6.

⁸³² ANHCG, vol. 314, fj. 122, 1787. Isidro Romero fue favorecido por un indulto concedido en razón del nacimiento de un hijo del Rey. Este caso ha sido trabajado desde la perspectiva legal en Lafourcade y Smith, *op. cit.*

⁸³³ El fiscal del crimen fue explícito al fundamentar la defensa de Isidro Romero en el hecho: “que el marido tiene por la ley facultad aún de quitar la vida a la mujer cuando la halla en adulterio”. El que la misma mujer justificara la agresión de su futuro marido, pese a haber resultado con severas heridas en todo el cuerpo, pudo corresponder a una estrategia destinada a reconciliarse con éste y a salvarlo de alguna pena excesiva. Sin embargo, también explicitó las formas en que los dominados han perpetuado los paradigmas de su sumisión. En este caso, Manuela consintió en catalogar como transgresión el libre uso de su sexualidad. ANHCG, vol. 314, fj. 122v, 1787.

sobre el que regían semejantes significaciones de honor⁸³⁴. Se señaló que Isidro Romero “miraba como esposa” a Manuela, por lo que necesariamente su honor estaba implicado en la conducta sexual de la mujer. Al igual que el esposo engañado, llevaría los cuernos sobre su cabeza. Esto daba cuenta del valor que tenía el contrato de esponsales en la sociedad colonial chilena, el que muchas veces bastaba a la pareja para iniciar su intimidad⁸³⁵. Como ha señalado René Salinas:

“la promesa matrimonial (“esponsales”) ‘vinculaba’ fuertemente a los futuros esposos, por lo tanto su anulación era muy gravosa y su desconocimiento un delito que fue juzgado por las competencias judiciales eclesiástica y secular”⁸³⁶.

El barbero Poveda tuvo la suerte de no resultar muerto de la venganza efectuada por el soldado Isidro Romero. Sin embargo, cuando el amante-burlador fallecía como consecuencia del desagravio del marido-cornudo, los representantes judiciales justificaban la defensa violenta del honor viril. Así, un coadjutor de naturales, representante del indio Domingo Carrasco, señaló que éste “podía matar al adúltero”⁸³⁷. Domingo Carrasco, un indio integrado al régimen hispanocriollo, pues era maestro de zapatería y mayordomo de la Cofradía de Loreto, había dado muerte a su burlador, el indio Antonio Gallardo. Con ello había puesto fin a años de vejaciones, relatados con todo detalle en el expediente por homicidio abierto contra él.

Toda la comunidad de Ñuñoa conocía la deshonra de Domingo Carrasco. Pese a que sólo el marido había hallado a su mujer en acto carnal con su mancebo, la comunidad estaba al tanto de la situación; “había oído” sobre ella. Ello explicaba que los hombres hubiesen quedado “encontrados” luego del hecho, refiriendo gráficamente la posición de contrincantes en la que se hallaron. En un primer momento esa posición se remitió a un plano metafórico, pues el marido burlado no pudo vengarse de su adversario, al huir éste raudamente del lugar. Sólo pudo castigar a su mujer. Para ello recibió la ayuda de los poderes locales, pues el mayordomo de la chacra de “don” Juan Francisco de Larraín la puso en el cepo. Luego del arrepentimiento femenino, de la intervención del cura del lugar y, seguramente, después de golpizas a la adúltera, la *paz* matrimonial pareció restituirse. Hasta que el amante volvió a aparecer. Primero en

⁸³⁴ Dougnac, *Esquema...*, *op. cit.*, pp. 59-110; Lavallo, *Amor y opresión...*, *op. cit.*, pp. 67-84; Seed, *Amar, honrar...*, *op. cit.*

⁸³⁵ René Salinas M. y Nicolás Corvalán, “Transgresores sumisos, pecadores felices. Vida afectiva y vigencia del modelo matrimonial en Chile tradicional, siglos XVIII y XIX”; Salinas M., “La transgresión...”, *op. cit.*, pp. 11-14; Cavieres y Salinas, *op. cit.*

⁸³⁶ Salinas y Corvalán, *op. cit.*, p. 23.

⁸³⁷ ANHRA, vol. 1330, pieza 2, f. 20, 1748.

el valle de Aconcagua adonde el marido burlado había enviado a su mujer y luego en una fiesta en la misma casa de Domingo Carrasco. La presencia física del amante vulneraba nuevamente el honor del dueño de casa, recordaba la escena bochornosa que el marido había presenciado y debió provocar más de una sonrisa burlona en los rostros de los invitados. Ya conocemos la reacción violenta del “cornudo” y las consecuencias fatales que ésta tuvo.

*Significaciones de la profanación de la virilidad
en los episodios de violencia*

Los registros judiciales, reacios a evidenciar las significaciones sociales de las injurias, ilustraron con claridad la gravedad del epíteto ‘cornudo’⁸³⁸. El abogado del sargento Mateo José Gómez de Astudillo, quien fue objeto del escarnio, señaló que luego de haberlo recibido, su parte “quedaba [con] su crédito opinable principalmente en el barrio donde viven en que era venido en buena reputación el susodicho y su mujer”⁸³⁹.

El epíteto ‘cornudo’ hacía del honor una cualidad vulnerable, sujeta a la opinión de los demás. Se podía tener gran fortuna, privilegios y el capital de las acciones heroicas de los antepasados, pero siempre el hombre casado sería vulnerable por el hecho de tener una mujer⁸⁴⁰. El uso que ella hiciera de su cuerpo incidía directamente en el honor del esposo e, incluso, en el del hombre vinculado sentimentalmente a ella, aunque no existiese contrato matrimonial. Por su puesto, siempre y cuando tales conductas llegaran a ser conocidas por los demás. La discusión de los fundamentos de la virilidad expresó que éste era uno de los *atributos negociables* del honor, en los que no bastaba *ser*, sino también *parecer* hombre viril a los ojos de la comunidad.

A su vez, el representante de Mateo J. Gómez de Astudillo sostuvo que la injuria de “cornudo” agraviaba tanto al marido como a la esposa, la que quedaba afrentada si el primero no vengaba su proceder⁸⁴¹. Ello valía tanto para la esposa del sargento como para la mujer de un arriero. Antonia Morales, casada con Manuel Vilches, quien recibió la misma injuria durante una riña en la pulpería de Clara Madrid, afirmó que un “cholo” arremetió contra su marido con un leño de madera,

“prorrumpiendo en injurias contra el susodicho pues dijo públicamente que era un *cornudo cabrón delante de los circunstantes, maculando mi buen crédito, opinión y fama, honestidad y virtud con que siempre me he mantenido siendo en mis procedimientos que son notorios ejemplo de mujeres casadas*

⁸³⁸ Sobre las significaciones del “cornudo” en la sociedad novohispana, véase Teresa Lozano Armendares, “Penurias del cornudo novohispano”.

⁸³⁹ ANHRA, vol. 2190, pieza 6, fj. 218, 1725.

⁸⁴⁰ Pitt-Rivers, “La enfermedad del honor...”, *op. cit.*, p. 244.

⁸⁴¹ ANHRA, vol. 2190, pieza 6, fjs. 222 y 235v, 1725.

y que siempre le he guardado al dicho mi marido fe conyugal; y por esto he tenido muchos disgustos y el dicho mi marido se ha ausentado de esta ciudad y dejándome con *notoria orfandad* padeciendo no sólo carecer de la compañía y asistencia del dicho mi marido sino también hallarme con *la nota y crédito* en que me ha constituido la osadía y desacato del dicho reo”⁸⁴².

La palabra ‘cornudo’ tenía la capacidad de manchar –“macular” y “notar”– el crédito de la mujer porque la sexualidad femenina aludía a lógicas de profanación y sacralización. Los atributos de potencia sexual masculina y de virtud sexual femenina, sustentaban sus modelos conductuales en los imaginarios de impureza/pureza, polución/limpieza y tabú/aceptación⁸⁴³. No ocurría de igual manera respecto de los otros dos atributos del *honor agonal*, a saber: la fuerza física y la astucia masculina.

A su vez, la “mácula” aludida por la mujer del arriero implicaba tanto profanación como “orfandad” y marginación. Ello indicaba que la desvinculación del ámbito sacralizado por el honor, con la consiguiente inserción en el espacio espurio, conllevaba el quiebre de los lazos sociales que unían al sujeto con la comunidad. La actitud del arriero, el esposo ofendido que se ausentó de la ciudad, no sólo respondió a una necesidad laboral sino que evidenció un rechazo a la mujer, supuesta agente de su deshonor. Era evidente que el oficio de Manuel Vilches lo obligaba a estar ausente de casa, lo que a los ojos comunitarios era visto con sospecha, al proporcionar ocasiones de infidelidad a la mujer solitaria. Todas las representaciones de honor del período entrañaban profunda desconfianza respecto del actuar femenino. De ahí la necesidad masculina de contener y proteger la virtud de *sus* mujeres. De ahí también derivaba que la responsabilidad de la infidelidad cayera sobre el hombre burlado.

Las palabras de Antonia Morales, asimismo, unían el apelativo ‘cornudo’ al de ‘cabrón’, conformando una expresión fuertemente ofensiva y utilizada con frecuencia. No se trataba de una redundancia puesto que “cabrón” era el hombre que consentía el adulterio de su mujer. Era “el-cabra”, la máxima expresión de la profanación masculina, quien tenía permanentemente –como parte de su “naturaleza”– los cuernos sobre su cabeza⁸⁴⁴.

La misma expresión “cornudo cabrón” la encontramos a comienzos del siglo XVIII dirigida por un mulato libre y un oficial de sastre hacia un esclavo “pardo” casado con una india⁸⁴⁵. El que esta última se mostrase agraviada por

⁸⁴² ANHRA, vol. 1381, pieza 2, f. 160v, 1733-1736 (El destacado es nuestro).

⁸⁴³ Mary Douglas, *Simbolos naturales. Exploraciones en cosmología*; Mary Douglas, *Pureza y peligro: Un análisis de los conceptos de contaminación y tabú*.

⁸⁴⁴ William B. Taylor, *Drinking, Homicide, and Rebellion in Colonial Mexican Villages*, pp. 81-82.

⁸⁴⁵ ANHRA, vol. 531, pieza 3, fjs. 129-133, 1703. En otro caso, el epíteto ‘cornudo’ figuró en la declaración de una testigo. Maria, esclava mulata de doña Catalina Portillo, en 1723 señaló que la palabra en cuestión fue verbalizada dentro de una disputa entre un capitán y un comerciante vasco. Lo curioso fue que ninguno de los hombres señaló el uso de esa injuria, que, como hemos

aquellas palabras daba cuenta del amplio sustento social de la virtud sexual femenina, que era compartida por indios, “castas” y *españoles*. En efecto, en un estudio sobre los homicidios en México colonial, William B. Taylor ha detectado que en zonas de fuerte presencia indígena y precarios niveles de hispanización, proliferaron los insultos con alusiones sexuales respecto de las relaciones esposo-esposa. Ahora bien, en tales casos, se trataba de expresiones literales que eran verdidas cuando existían antecedentes de su veracidad. Las más comunes eran “puta”, “cornudo”, “alcahuete” y “cabrón”⁸⁴⁶.

En cambio, en Santiago de Chile colonial el término ‘cornudo’ configuró un arma de lucha esencial en las disputas por honor, sin que resultara relevante su referencia a una situación efectiva de profanación. Éste había pasado del plano literal al metafórico, aunque sin perder su poder destructor de las reputaciones masculinas. El uso coloquial del término ‘cornudo’, sin vinculación necesaria a una situación de profanación, implicó que en los procesos judiciales resultase difícil establecer hasta qué punto la ofensa existió y hasta dónde fue un recurso empleado hábilmente por una de las partes para justificar su violencia⁸⁴⁷. Este recurso supuso la sensibilidad judicial ante dicha injuria, lo que evidenció una vez más el amplio soporte social de la virtud sexual femenina y su relación con las diversas representaciones de honor.

“PÍCAROS” Y “LADRONES”:

AMBIVALENCIAS DE LA HONESTIDAD

EN LOS INCENTIVOS VERBALES DE VIOLENCIA

El tercer tipo expresiones insultantes que figuraron en las recreaciones de la violencia, registradas en los juicios por heridas, lesiones y homicidios, correspondió a ofensas a la honestidad de los *rivales*. Dichas expresiones se concentraron en torno a los epítetos ‘pícaro’ y ‘ladrón’, que figuraron en el 19% de las situaciones de violencia referidas (tabla N° 1). Esto determinó que las representaciones de la honestidad –que sostuvieron la apreciación negativa del “pícaro” y del “ladrón” hasta convertirlas en insultos– tuvieron menor influencia en el *honor agonal* que los imaginarios de la virilidad, cuyas injurias alcanzaron el 30% de las palabras provocativas de las riñas masculinas. En

visto, fue difícil de olvidar para el ofendido. ¿Estamos ante una construcción libre del episodio por una mulata que era consciente del poder destructor del término ‘cornudo’ y de su presencia habitual en las disputas masculinas? O más bien, ¿la testigo reprodujo fielmente el intercambio verbal y los hombres quisieron soslayar la verbalización de dicha palabra para no profundizar la deshonra del aludido y la pena que el agresor tendría que asumir ante la justicia? Lo último supondría la existencia de un acuerdo extrajudicial entre las partes. ANHRA, vol. 2883, pieza 3, fjs. 52-87v, 1723-1724.

⁸⁴⁶ Taylor, *op. cit.*

⁸⁴⁷ ANHRA, vol. 1845, pieza 12, fjs. 182v, 185v y 189v, 1733.

consecuencia, la exacerbación de la hombría, antes que la validación de la honestidad, definió las reputaciones de los actores de los grupos medios y populares.

La expresión ‘pícaro’ se planteó en el 6% de los preámbulos de la violencia, según las declaraciones de los testigos y los protagonistas de estos episodios⁸⁴⁸. En tanto, la injuria “ladrón” estuvo presente en el 11% de los preludios de la violencia dentro del cuerpo documental referido. La mayor representación porcentual de esta última –que alcanzó el 13% al incluir el término ‘cochino’ que consignó significaciones similares– fue producto de un interesante manejo social de las dimensiones de la honestidad en las interacciones masculinas⁸⁴⁹. Ésta respondió a una estrategia empleada por los hombres coloniales ante la posibilidad de ser superados en astucia por un *rival* en el curso de algún juego competitivo.

Nos explicamos. La existencia de códigos de conducta que procuraban guardar una competencia leal dentro del juego no evitaba que en la práctica éstos fuesen violados con frecuencia⁸⁵⁰. Entre los recursos usados para engañar al *rival* se encontraba jugar con los dados cargados, no “correr” la baraja e, incluso, apagar la vela para así, en la oscuridad, sacar las monedas que estaban sobre la mesa. Así le ocurrió a Adrián Aguirre, albañil, soltero, de treinta años y de calidad mulato –según los letrados– o mestizo, de acuerdo

⁸⁴⁸ Según las ediciones del *Diccionario de la Real Academia*, el término ‘pícaro’ y sus voces afines se vincularon a la deshonestidad, lo que explicó sus usos en las violaciones a las reglas de los juegos. La primera acepción se refirió a lo bajo, doloso, falto de honra y vergüenza. Otra de sus variantes etimológicas aludió a la astucia, definiendo al “pícaro” como sujeto “astuto, taimado y que con arte y disimulación logra lo que desea”. Real Academia, *Diccionario de Autoridades*, *op. cit.*, tomo v, pp. 255-258, voces ‘picar’, ‘picarse’, ‘pícaramente’, ‘picarazo’, ‘picardear’, ‘picardía’, ‘picaresca’ y ‘pícaro’, ‘picarote’. Las ediciones de los años 1780, 1783, 1791, 1817, 1822 y 1832 mantuvieron las líneas argumentativas de la primera edición de 1737.

⁸⁴⁹ La inserción de las injurias “ladrón” y “cochino” en el mismo universo de representaciones se explicitó, por ejemplo, en ANHRA, vol. 2793, pieza 3, fj. 146, 1798. Ello ocurrió durante un “juego de tenderete” realizado en una pulpería informal en la habitación de Nicolás Escobar, ubicada en la calle de la “Recolección Franciscana”. El jugador burlado fue Juan José Castillo, natural de la villa de Talca, soltero, mayor de treinta años, peón gañán y referido fenotípicamente como “de color moreno” y luego como “mulato”. El burlador, finalmente asesinado, fue Marcelo Carmona, oficial zapatero o de sastre. Fue interesante notar que el sujeto burlado fue el único afuerino presente en la pulpería.

⁸⁵⁰ La *Recopilación de leyes de los reynos de las Indias...*, junto con prohibir “los grandes y excesivos juegos, que hay en aquellas provincias”, aludió a las nefastas costumbres que los acompañaron, tales como las blasfemias, juramentos, alborotos y muertes. *Recopilación de leyes de los reynos de las Indias mandadas imprimir y publicar por la majestad católica del rey don Carlos III nuestro señor*, 1680, lib. 7, tit. 2, leyes 1-7; lib. 2, tit. 16, leyes 74 y 75; lib. 2, tit. 20, ley 27; lib. 5, tit. 6, ley 14; lib. 7, tit. 6, ley 13. Los bandos que buscaron regular y luego prohibir los juegos de azar en Chile durante el siglo XVIII reiteraron las frecuentes estafas y robos que se producían durante su desarrollo. Asimismo, se los presentó como prácticas que fomentaron el ocio de los trabajadores, distrayéndolos de sus actividades. Pedro A. González, *op. cit.*, pp. 23-25; Teresa Lozano Armendares, “Los juegos de azar. ¿Una pasión Novohispana? Legislación sobre juegos prohibidos en Nueva España. Siglo XVIII”.

con el propio Adrián Aguirre⁸⁵¹. Cuando los cinco competidores que estaban junto a él jugando al “paro”, tiraron las monedas al suelo para recogerlas en la oscuridad, Adrián Aguirre sacó su arma y comenzó a lanzar cuchilladas a lado y lado, hiriendo a cuatro de ellos. Los hechos ocurrieron en el cuarto de uno de los jugadores, el mulato zapatero Pablo Arteaga, quien disponía como pulpería la habitación que arrendaba, ubicada al sur de la Cañada. Los otros jugadores eran en su mayoría artesanos, aunque también se encontraba un peón de panadería. En todo caso, la situación de “afuerino” de Adrián Aguirre, quien provenía de Petorca, incidió en la alianza de los artesanos de Santiago contra el desconocido⁸⁵².

Lo habitual de las artimañas desarrolladas durante los juegos de azar llevaba a los jugadores a estar atentos a los engaños, astucias y tretas de los demás competidores. De ahí que la desconfianza rondase los pensamientos y que la acusación de “ladrón” estuviese en los labios, a punto de ser enunciada de una u otra forma por los jugadores. Las suspicacias y los giros lingüísticos utilizados para increpar al tramposo o simplemente al ganador, daban cuenta que con la derrota, y principalmente con el engaño sufrido o imaginado, se perdía algo más que el dinero apostado.

En el caso de producirse trampas en el juego, los naipes marcados o los dados cargados no sólo infringían una derrota sino que, aun peor, herían la reputación del perdedor. Éstos lo “ofendían”, pues implicaban que había sido superado en astucia por el tramposo⁸⁵³. Y el *hombre de honor*, dentro del *horizonte agonal*, debía saberlo todo, adivinar el truco y percibir el engaño. De allí la frecuencia de las acusaciones de “ladrón” en el transcurso de los juegos de azar, independientemente de la existencia de engaño. Como el peor escenario posible para un jugador era ser burlado por un *rival*, al enunciar verbalmente tal imputación, se salvaba el honor. Ella implicaba que se sabía del truco y que, por tanto, el actor que era objeto de la trampa era tan “pícaro” como el que pretendía engañarlo. Ambos se asimilaban en astucia.

Asombrosa dinámica que entrelazaba dos horizontes de honor en las prácticas cotidianas del siglo XVIII chileno. La imputación de “ladrón”, que apelaba a una *representación oficial* y burguesa de honor, era un camino viable para contrarrestar la merma de la hombría, inserta en el *horizonte agonal de honor*. Dicha burla y “ofensa” por el engaño sufrido, implicaban que el “pícaro”,

⁸⁵¹ ANHRA, vol. 2497, pieza 1, fjs. 1-34, 1792.

⁸⁵² Otra ocasión en que el jugador afuerino fue objeto de una trampa y reaccionó con violencia, en ANHRA, vol. 2793, pieza 3, fjs. 146-148, 1798. La percepción de alteridad de los afuerinos por los habitantes de Santiago, según una pulpera, en ANHRA, vol. 2990, pieza 10, fjs. 200-200v, 1738. Robert Muchembled exploró esta variante –que denominó “intensa xenofobia” y marcado “etnocentrismo”– en el origen de la violencia masculina de las villas de la región de Artois. Muchembled, *op. cit.*

⁸⁵³ Así se definió –como “ofendido”– un jugador burlado en una partida de dados. ANHRA, vol. 2529, pieza 7, fj. 175v, 1775.

aqué que había superado en astucia al jugador honesto, se quedaba con los *atributos negociables* de honor de este último. En el *honor agonal* el tramposo prevalecía por sobre el competidor “virtuoso”⁸⁵⁴. Ahora bien, ante la burla, este último podía encontrar refugio en una ética burguesa de la honestidad que descalificaba las violaciones a los códigos del juego limpio.

Los jugadores conocían tales parámetros ambiguos y se servían de ellos. Así, cuando el andaluz José Gómez tomó conciencia de haber sido engañado durante una partida de dados, inició al día siguiente una búsqueda frenética de su burlador por las calles de la ciudad. El bodegonero soltero, de veintiséis años, acostumbraba jugar al menos dos noches de la semana en distintas casas. La última vez había sido en una habitación del barrio de Santa Ana. Allí, su *rival*, “un hombre llamado Miguel Pollo”, le había “ganado mal con los dados cargados”⁸⁵⁵. Al parecer, aquel sujeto era su contrincante habitual, pues el andaluz señaló que también habían jugado cinco días antes “en otra casa del dicho barrio de Santa Ana”⁸⁵⁶. En ambas oportunidades había ganado “Miguel Pollo”, arrebatándole veinte pesos la primera ocasión y trece reales en la última partida.

Pero más que el dinero perdido, sentía el peso de la burla sobre su reputación. Se declaró “ofendido” por el truco y ante la “sospecha” del engaño, “agarró los dados con que le habían ganado su dinero”⁸⁵⁷. Con ellos pretendía revertir su imagen de necio. Al colocarlos ante los ojos de su burlador y de los “compañeros” de éste, el andaluz buscaba probar que conocía el truco, que su *rival* podía haberle quitado el dinero, pero no la astucia. Por ello, después de mostrarle los dados a “Miguel Pollo”, José Gómez requirió que aquél “le diese los dados con que primeramente se pusieron a jugar”⁸⁵⁸. Así, terminaría demostrando su pericia y se pondría en camino de resarcir su honor.

Para lograr esto último debía jugar con la expansión de los fundamentos de la hombría. Si había sido superado en astucia por su *rival*, ahora el andaluz debía vencerlo en fuerza física. Por ello, luego de la demostración de la burla con la consiguiente exigencia de los dados cargados, José Gómez se trenzó en una riña con cuchillos contra “Miguel Pollo” y sus “compañeros”. Como hemos señalado, la enmarañada interrelación de los *atributos intercambiables* de honor hacía que ante el desmedro de alguno de ellos se acudiese a los otros para restaurar el honor vulnerado. En este caso, asistimos a una exacerbación de

⁸⁵⁴ Las comillas del término ‘virtuoso’ explicitan el carácter específico de virtud inserto en el paradigma burgués de honestidad, no obstante que dentro del *honor agonal* existieran otras apreciaciones de la misma. Sobre el carácter ambiguo de la honestidad financiera véase Pitt-Rivers, *Antropología del honor...*, *op. cit.*, pp. 63-64.

⁸⁵⁵ Parte de la declaración del andaluz José Gómez. ANHRA, vol. 2529, pieza 7, fj. 175v, 1775

⁸⁵⁶ *Ibid.*

⁸⁵⁷ *Ibid.*

⁸⁵⁸ El propósito principal del andaluz fue recuperar los dados con los que había sido engañado y sólo en segundo término obtener el dinero perdido.

la violencia de parte del andaluz estafado, quien no contento con reñir con su burlador, se enfrentó a dos autoridades que intentaron contener sus arrebatos.

Las recriminaciones de falta de honradez en el desarrollo de los juegos de azar convocaban, por tanto, dos elementos significantes. Trasuntaban desconfianza efectiva hacia el *rival*, al mismo tiempo que se utilizaban para resguardar el propio honor de cualquier travesura. En este último sentido, eran estrategias preventivas que servían de atenuantes ante una eventual agresión a la astucia. Éstas conformaban el sustrato que otorgaba sentido a las palabras enunciadas por los jugadores insertos en una partida de dados o de barajas. Allí no había frases inocentes ni carentes de intención.

Así, en 1778, cuando un administrador de un bodegón ubicado en la calle de las Capuchinas, le preguntó a un maestro riendero, con quien estaba jugando una partida de naipes “para gasto”, “¿por qué no echaba plata en la mesa?”, no sólo dudaba de la solvencia del último para participar en el juego⁸⁵⁹. Si eso era efectivo, el bodegonero sería avergonzado ante los demás jugadores y espectadores, por su incapacidad de adelantarse a la bribonada de su contendor. Por su parte, el jugador acusado –en este caso el maestro riendero Juan Bautista Acevedo– debía acusar recibo de la duda esbozada, que en dicho contexto era interpretada como provocación. Como la impugnación era falsa, de inmediato respondió “que tenía plata con que pagarle si le ganaba”⁸⁶⁰.

Acabamos de ser testigos de un diálogo ritual envuelto en dinámicas competitivas de un honor de carácter *agonal*. Las palabras esbozadas por los *rivales* los dejaban mutuamente desafiados y listos para el enfrentamiento. De ahí que las enunciaciones verbales posteriores aumentaran tanto su nivel ofensivo como el tono de la voz. El bodegonero le señaló al maestro riendero “que era un carajo, que así estaban hechos a robar”⁸⁶¹. Luego de esa frase, procedió el recurso a la fuerza física.

Como se podrá suponer, muchas riñas derivaban de tales actitudes masculinas defensivas estructuradas desde la conciencia de vulnerabilidad de la hombría. El carácter dramático de dicha condición estaba en su capacidad

⁸⁵⁹ El bodegonero no era propietario del bodegón ni de las mercaderías que se vendían en él, sino que era su administrador. Tenía origen vasco y utilizaba el “don” para referirse a su persona. Tanto el maestro riendero como los testigos del caso también lo denominaban con el “don”. Por su parte, el maestro riendero, llamado Juan Bautista Acevedo, no utilizaba dicho apelativo ni era tratado de “don” por los testigos de la causa. El juego de barajas en cuestión se produjo un día domingo a las dos y media de la tarde, luego que todos los jugadores comieran en el bodegón mencionado. A los dos sujetos referidos se sumaban Francisco Díaz y José Borques, ambos “baratillanos”, es decir, comerciantes de los Baratillos. Al menos uno de ellos era vasco y constó que estaba habilitado por un hombre de mayores recursos. En suma, se trató de actores que integraron la capa media de la sociedad, junto a otros maestros artesanos, tenderos habilitados y pequeños comerciantes. ANHRA, vol. 3235, pieza 10, fj. 181, 1778.

⁸⁶⁰ *Ibid.*

⁸⁶¹ *Ibid.*

de generar reyertas, muchas veces injustificadas. Ello, puesto que los casos en que un jugador no tenía intención alguna de hacer trampa, ante una acusación de deshonestidad, no podía quedar impasible. Y, como hemos visto, la salida era la violencia.

AMIGOS Y RIVALES:
COMPETENCIAS EN TORNO A LA VALENTÍA,
LA POTENCIA SEXUAL Y LA ASTUCIA

Las dinámicas competitivas del “honor agonial”, tan cercanas a las competiciones de los juegos coloniales, se desarrollaron en plenitud cuando existió un mutuo reconocimiento de *paridad* entre los actores involucrados. Fue justamente este reconocimiento el que permitió el traspaso simbólico de los *atributos intercambiables* de honor entre los *rivales*. La valentía, la potencia sexual y la astucia, como fundamentos de la *representación agonial de honor* fueron las cualidades más apreciadas por quienes apelaron a este horizonte de reconocimiento. Ellas fueron, también, las condiciones más celosamente defendidas, anheladas y, en consecuencia, las cualidades más vulnerables de los actores sociales estudiados. Por ello, los principales incentivos verbales a la violencia correspondieron a palabras o frases que mermaron estos atributos.

Unos y otros, provocadores y provocados, se vieron mutuamente como competidores de un juego de reputaciones. Los galardones a obtener fueron aquellos *atributos negociables* de honor. Los competidores pudieron ser completos desconocidos o “compañeros”, como ellos mismos definieron el vínculo masculino de amistad⁸⁶². De todas formas, compañerismo y competitividad fueron de la mano, construyéndose y reafirmando día a día en espacios de sociabilidad masculina donde reinaron los juegos competitivos⁸⁶³. No fue incidental que muchas de las disputas entre *amigos-rivales* comenzaran por diferencias en una partida de naipes, en un juego de dados, de chueca, de bolas o en carreras de caballos. La competencia propia de esos juegos se acomodó a la dinámica agonística de un honor masculino que proclamó ganadores y perdedores.

La vinculación entre honor y juegos de azar se expresó institucionalmente en América colonial a través de diversos bandos que buscaron regular estas

⁸⁶² ANHRA, vol. 2625, pieza 10, fjs. 284-311, 1791.

⁸⁶³ Sobre las significaciones del juego como fenómeno cultural, véase Johan Huizinga, *Homo ludens*. Sobre los usos sociales del juego en Chile y los aspectos materiales relacionados con él, en Isabel Cruz, *Trajes, fiestas y juegos en Chile 1650-1820*, Eugenio Pereira Salas, *Juegos y alegrías coloniales en Chile*, Eugenio Pereira Salas, *Las imprentas de naipes en Chile*, Oreste Plath, *Baraja de Chile*, Oreste Plath, *Origen y folclor de los juegos en Chile: ritos, mitos y tradiciones*, Fernando Purcell, *Diversiones y juegos populares: formas de sociabilidad y crítica social: Colchagua, 1850-1880*.

prácticas. Desde sus primeras disposiciones en el siglo XVI hasta las normativas del siglo XVIII, coincidieron en que uno de los peligros que entrañaron los juegos de azar fueron las “pérdidas de honras” que éstos involucraron⁸⁶⁴. Ahora bien, uno de los principales objetivos que persiguió su prohibición fue evitar que éstos distrajeran de las obligaciones y del trabajo⁸⁶⁵. Desde esta perspectiva, los juegos fueron entendidos como “mal entretenimientos”.



Vista del valle del Mapocho sacada desde el cerro Santa Lucía. Detalle, en Gay, *Album...*, *op. cit.*, p. 85.

Pese a las continuas promulgaciones de bandos de policía que prohibían los juegos de azar, éstos continuaron siendo entretenimientos habituales en las reuniones masculinas.

La práctica habitual de los juegos de azar, estimulada por la naturaleza agonística del honor, tuvo consecuencias directas en la distribución de sus

⁸⁶⁴ Lozano Armendares, “Los juegos...”, *op. cit.*, p. 167. El juego “del paro” fue especialmente vetado por las autoridades chilenas, ANHRA, vol. 2473, pieza 1, fj. 5v, 1792. Pese a estas prohibiciones los juegos de naipes fueron recurrentes en las reuniones masculinas, en las que se usaron diversas estrategias para ocultarse de las autoridades, ANHRA, vol. 2497, pieza 1, fj. 8, 1792. Las mujeres que regentaron las pulperías donde se realizaron estos juegos fueron consideradas corruptoras de la juventud debido a que estas diversiones fueron consignadas como caldo de cultivo de vicios y costumbres depravadas. ANHRA, vol. 1322, pieza 3, fj. 247, 1800-1804. Por ello, las autoridades llevaron presos a sujetos implicados en juegos de azar. ANHRA, vol. 2507, pieza 10, fj. 216, 1809.

⁸⁶⁵ Araya, *Ociosos, vagabundos...*, *op. cit.*, pp. 46, 119-125.

atributos entre los jugadores. Los archivos criminales mostraron lo frecuente que fue que una reunión de hombres terminara en el juego de una partida de barajas “para gasto”, es decir, para pagar lo que se bebía⁸⁶⁶. No se buscó lucrar con el juego, pues lo que interesó fue la dinámica competitiva en sí misma. Ella involucraba más que los vasos de aguardiente a solventar, pues probaba y examinaba parte de las habilidades masculinas valoradas en el *horizonte agonal de honor*.

Así, la reyerta entre Manuel Espina y Tomás Hurtado, ambos maestros de sastrería y de “casta”, comenzó como muchas otras a raíz de una partida de naipes. Una noche de mayo de 1772, se reunió un grupo de “compañeros” sobre los que regían coordenadas identitarias semejantes, las que permitían un mutuo reconocimiento de *paridad*. La cita sucedió en la habitación de un maestro zapatero, de nación “cuzco”. De la declaración de uno de los jugadores, es posible derivar la existencia de códigos que regulaban las competencias de barajas. Tales normas apelaban a formas ideales de juego “limpio” que involucraban algunas de las nociones y usos sociales de la honradez que circulaban en el período. Así, uno de los jugadores y luego testigo de los hechos, el “pardo” Antonio Calvo señaló:

“que con ocasión de vivir en la misma calle que vive Miguel de Cabrera y se fue este declarante para su casa pasó al cuarto de dicho Miguel y allí se juntaron (también Espina por ser todos amigos) con Manuel Espina y Tomás Hurtado, y por divertirse dijeron vamos jugando un real para gasto que todavía no son más de las once y luego nos retiramos. Esto fue el día veinte de mayo a cosa de las once de la noche y al ponerse a jugar de chulada echó el dicho Espina como cuatro reales a la mesa y vino Hurtado y se los arrebató diciendo que se los debía a lo que Calvo y Cabrera le dijeron deja las bullas que no se debe nada y se los volvió y por segunda vez se los arrebató. Entonces le dijo Espina, *hombre pareces ladrón*, y sin más razón que esta le dio una puñalada”⁸⁶⁷.

La expresión “hombre pareces ladrón” le valió a Manuel Espina una puñalada en el pecho de “dos dedos de largo y de hondura hasta la coyuntura” que lo dejó durante semanas postrado en el hospital San Juan de Dios⁸⁶⁸.

⁸⁶⁶ La documentación indicó la cantidad jugada para solventar el consumo de alcohol, como por ejemplo la suma de medio real y de un real. ANHRA, vol. 3235, pieza 10, f. 181, 1778; ANHRA, vol. 2246, pieza 3, f. 25v, 1772. Los tipos de juegos de barajas especificados fueron el “juego de tenderete”, el “juego del paro” y el “quince”. La presencia de estos juegos en los episodios previos y desencadenantes de las violencias masculinas, se expresó en amplia documentación. A la ya mencionada es posible agregar: ANHRA, vol. 2788, pieza 4, f. 86, 1796; ANHRA, vol. 2793, pieza 3, f. 146, 1798; ANHRA, vol. 2497, pieza 1, fjs. 1-34, 1792.

⁸⁶⁷ ANHRA, vol. 2246, pieza 3, f. 25v, 1772 (El destacado es nuestro).

⁸⁶⁸ El proceso contra Tomás Hurtado se inició, como era habitual, por iniciativa de las auto-

Para los tres últimos decenios del siglo XVIII las significaciones de la honradez enunciadas desde la *representación oficial de honor* y potenciadas por una ética burguesa en desarrollo, habían penetrado las mentalidades de los grupos medios, perfilados aquí en los maestros artesanos involucrados en la disputa. Sin embargo, tales normas conductuales convivían paralelamente con un *honor agonal* que contradecía las normas morales de la honradez burguesa. Las lógicas paralelas entraban en oposición cuando los mecanismos agonísticos, implicados en el juego ritual, promovían la apreciación positiva del “pícaro” que rompía las leyes del juego limpio para burlar al *rival*.

Si bien la etimología ilustrada de ‘pícaro’ consignaba un uso negativo de la astucia, que permitía llevar una vida viciosa y “sucias”, ello no impedía que dicha vida fuese vista por este sujeto como “la mejor del mundo”⁸⁶⁹. Las ambivalencias en la estimación positiva o negativa del “pícaro” se derivaban de la representación de honor desde la que se estructuraban. El *Diccionario de Autoridades* refrendaba la *representación oficial de honor* centrada en la moderación, la contención y la honestidad, en la cual el “pícaro” cumplía la función de figura antinómica. En cambio, el *honor agonal* y competitivo, que veía la derrota como pérdida de la hombría, instalaba como referente al “pícaro” por sobre el hombre honesto, pero necio, burlado y sometido al ridículo público⁸⁷⁰. Los archivos judiciales chilenos ilustraron historias de “pícaros” dignas de la narrativa “picaresca”, evidenciando que el vínculo entre las trayectorias particulares de los sujetos coloniales y las producciones literarias era bastante estrecho⁸⁷¹.

ridades y no por denuncias de los propios sujetos agredidos. Se trató, por tanto, de una “sumaria de oficio”, iniciada cuando al alcalde ordinario de moradores de Santiago, “don” Mariano Zabala y Verdugo se le dio parte del arribo a dicho hospital de un nuevo paciente “malamente herido”. Se trataba de Manuel Espina. El detalle de las heridas que éste recibió fue contenido en la “fe de heridas” que se le hizo durante su estancia en dicho recinto. A su vez, se especificó que el corte fue “en la parte de la tetilla lugar muy peligroso a la vida”. ANHRA, vol. 2246, pieza 3, fjs. 24-28, 1772.

⁸⁶⁹ Real Academia, *Diccionario de Autoridades*, *op. cit.*, tomo v, pp. 255-258, voces ‘picar’, ‘picarse’, ‘pícaramente’, ‘picarazo’, ‘picardear’, ‘picardía’, ‘picaresca’ y ‘pícaro’, ‘picarote’.

⁸⁷⁰ El *Diccionario de Autoridades* recogió esta variante en la etimología de la acción “picarse”, la que se entendió como la capacidad de “preciarse, jactarse o moverse de alguna cualidad o habilidad que se tiene: como picarse de caballero, de jugar la espada”. Ese “dejarse llevar de la vanidad”, dio cuenta de un “pícaro” que se vanaglorió de su figura. *Ibid.*

⁸⁷¹ Una de ellas fue la de Nicolás González, “alias el Picarón”, inserta dentro de un proceso judicial llevado en su contra “por ladrón, raptor y desertor”. Natural de Rancagua, casado, de treinta a treinta y dos años de edad, sirvió en el Real Ejército en la ciudad de Concepción, hasta que desertó por falta de pago. Entonces comenzó una vida de andanzas, raptos de mujeres, supuestamente consentidos por ellas, y robos que “el Picarón” justificaba invocando “nobles” causas. ANHCG, vol. 281, fjs. 331-336v, 1745. La figura del “pícaro” constituyó un referente literario de relevancia en la narrativa hispana de los siglos XVI y XVII. José Antonio Maravall, *La literatura picaresca desde la historia social (siglos XVI y XVII)*; Mateo Alemán (1547-1614?), *Guzmán de Alfarache* y Anónimo, *Lazarillo de Tormes*. La historiografía ha analizado la vagancia desde la perspectiva de los “pícaros”, uniendo modelo literario y realidad histórica: Rosa María Pérez Estévez, *El problema de los vagos en la España del siglo XVIII*.

Las ambivalencias de la honradez colocaban a los actores ante una dualidad de parámetros valorativos que parecía acomodarles. Es más, dicha duplicidad era explotada, pues les permitía acercarse a unos u otros parámetros de acuerdo con sus necesidades, o según éstos se acomodaran a los distintos contextos e identidades de los involucrados. Estas opciones permitieron observar los usos sociales que los actores de los grupos medios hicieron de los distintos horizontes de honor, para lo cual el análisis del caso de Espina y Hurtado resultó representativo.

El recurso a distintas representaciones de honor realizado por Manuel Espina en el transcurso del juego de barajas derivó de sus diversas pertenencias identitarias. Era maestro de sastrería y soldado granadero. Lo último indicaba tanto su pertenencia a las “castas” como el proceso de ascenso social en el que se hallaba. En efecto, el enrolamiento en las milicias urbanas era uno de los mecanismos de promoción social utilizados preferentemente por las “castas” de América colonial⁸⁷². Los escalafones de las milicias urbanas eran medios dispuestos por las autoridades hispanas para que las “castas” más acomodadas accedieran a ciertos grados de reconocimiento social. Se trataba, por tanto, de un instrumento hispánico de prestigio que era útil a las autoridades en su propósito de someter, sembrar fidelidad e incorporar al sistema a las “castas”, siempre sospechosas de rebeldía y subversión a las normas⁸⁷³. Ahora bien, el que Manuel Espina utilizase dicho mecanismo oficial de acceso al prestigio no anulaba su recurso a una estrategia reñida con el orden oficial para acceder al galardón de la hombría. Eso ocurría porque se trataba de dos tipos de honor diferentes, a los que debía acceder a través de caminos diversos.

Ambos caminos otorgaban honor. No obstante, como se ha observado a lo largo del trabajo, el honor no era neutro, universal, ni monolítico. Sus diversas representaciones se hallaban condicionadas socialmente y, por tanto, si ante las elites se acudía a determinados parámetros para obtenerlo, ante los *pares* se utilizaban medios diversos y hasta antagónicos. Así, el acceso a las gradaciones de las milicias urbanas se utilizaba teniendo como referente a la elite o, al menos, al grupo ubicado en la jerarquía inmediatamente superior al de las “castas” con mayores recursos económicos; es decir, al segmento de los *españoles* con medianos o escasos bienes materiales. En tanto, el galardón de la hombría ya no tenía como espejo al estrato superior, sino que se construía en relación a los sujetos con los que se convivía como *pares* cotidianamente; en este caso particular, en relación con los maestros artesanos, a los vecinos y compañeros de diversiones.

⁸⁷² La Compañía de Granaderos, luego de la reforma de los cuerpos de milicias de Santiago llevada a cabo por el gobernador Manuel de Amat en 1759, quedó conformada por “pardos”, mulatos y negros libres. Hugo Contreras, *op. cit.*, pp. 102-104.

⁸⁷³ Otro de los mecanismos usados por las autoridades hispanas para incorporar a las “castas” al sistema político y social colonial, fue la construcción de la *representación oficial de honor*, como se ha analizado en el capítulo anterior.

Los múltiples caminos por los cuales se obtenía honor se observaron al comparar dos encuentros masculinos. Veinticinco años después de la reunión de maestros artesanos referida, otro sastre mulato, asimismo miembro de una milicia urbana, vivió una situación incómoda. Sus coordenadas identitarias eran semejantes a las de Manuel Espina; sin embargo, su recurso al honor transitó por una vía diferente. El factor determinante en la disparidad de opciones consistió en la identidad social de su opositor, un sujeto de elite llamado “don” Nicolás Matorrás, con quien el sastre mulato Ambrosio Guerrero disputaba unas varas de terreno entre dos sitios colindantes⁸⁷⁴. También era relevante la identidad del testigo de los hechos, el alcalde ordinario “don” Agustín Tagle de la Cerda, quien presidía el acto judicial en casa de las cofradías de Nuestra Señora de Belén y de las Nieves, de las que era mayordomo el sastre Ambrosio Guerrero. Se trataba, por tanto, de una ocasión solemne, presidida por autoridades, que convocaba sujetos de elite, frente a los cuales Ambrosio Guerrero debía presentarse de manera particular. Pues bien, dentro del altercado verbal, que derivó en un proceso por injurias, el sastre mulato Ambrosio Guerrero no dudó en asentar su prestigio invocando su grado de “alférez de artilleros de la Compañía urbana de milicias”⁸⁷⁵. En ese momento tenía como espejo los parámetros de honor de las elites y autoridades. Este mismo referente lo llevó a referir la falta de “cortesía” con la que lo trató “don” Nicolás Matorrás, apelando al universo del *honor oficial* para plantear sus descargos ante los sujetos referidos⁸⁷⁶.

Manuel Espina, como granadero, también hacía uso de la representación hispánica y *oficial* de honor, pero ella no le era útil en la disputa con sus compañeros de juego. Y no es que otorgase escasa importancia a un grado que a las “castas” les resultaba oneroso mantener y que les obligaba a realizar permanentes desembolsos de dinero para poder solventar sus requerimientos. Lo que ocurría era que dentro del grupo de jugadores, aquella noche de mayo de 1772, el honor se obtenía fundamentalmente a partir de la exhibición de la hombría. Era ésta la que había sido vulnerada para Manuel Espina al recibir la herida de su compañero y, luego, el baldón por la exhibición de su derrota.

⁸⁷⁴ El sastre mulato, como mayordomo de las cofradías de Nuestra Señora de Belén y de las Nieves, representó a dichas instituciones en una disputa judicial contra “doña” Juana Gaete, propietaria del terreno colindante a las propiedades de las cofradías. Esto implicaba que el mulato Ambrosio Guerrero contaba con el reconocimiento que otorgaba dicho cargo dentro de su grupo de estimación más inmediato. En dicha oportunidad, Juana Gaete fue representada por su nieto, Nicolás Matorrás. Nicolás Matorrás fue, a su vez, miembro de la oficialidad del Cuerpo de Dragones.

⁸⁷⁵ ANHCG, vol. 140, f. 397, 1797. Este proceso lo hemos trabajado en “Honores transversales...”, *op. cit.*

⁸⁷⁶ ANHCG, vol. 140, f. 394v, 1797.

Pues, como se quejó amargamente ante la justicia, era ofensivo que su *rival* “después de haberme constituido a la muerte ande haciendo gala de sus hechos dándome por baldón haberme herido”⁸⁷⁷.

Su gradación militar era un atributo estable del honor hispánico y *oficial* que tenía como referente a los grupos superiores. Y, por tanto, no era pertinente a los intercambios de honras que regían sobre los *atributos negociables* de la masculinidad entre actores reconocidos como *pares*. Es más, la existencia de dicha *paridad* fue expresada por los mismos actores y testigos de la disputa, pues los artesanos congregados alrededor de la mesa a jugar barajas se presentaban a sí mismos como “amigos”⁸⁷⁸.

IMPUTACIONES SOLAPADAS EN LOS INCENTIVOS VERBALES DE VIOLENCIA

Los parámetros sobre los que se asentaron los mecanismos de dominación y los fundamentos de las reputaciones en las comunidades de peones, oficiales de artesanía y criados, hayan sido “*españoles pobres*” o “*castas*”, remitieron al *honor agonial*. La fuerza física, la habilidad para desempeñarse en las riñas, fueron los atributos principales que fundaron los respetos y construyeron las jerarquías en esos escenarios. Por ello, las negaciones o simplemente las dudas respecto de la posesión de dichas cualidades constituyeron el camino más corto para desencadenar la violencia física en los encuentros masculinos protagonizados por dichos actores en la ciudad de Santiago durante el siglo XVIII.

Ahora bien, además de las afrentas a la hombría, a la sexualidad y a la astucia, los juicios por heridas, lesiones y homicidios evidenciaron otro tipo de palabras ofensivas que estuvieron, efectiva o discursivamente, en el origen de las riñas desarrolladas en la sociedad colonial. Su escasa figuración porcentual se debió a su menor relevancia en la construcción de la *representación agonial de honor*. Ése fue el caso de las injurias socio-raciales⁸⁷⁹. La palabra ‘indio/a’, representada como injuria por los actores o testigos de la violencia, estuvo presente en el 6% de los episodios de violencia⁸⁸⁰. En tanto, la voz ‘mulato/a’,

⁸⁷⁷ ANHRA, vol. 2246, pieza 3, fj. 28v, 1772.

⁸⁷⁸ *Op. cit.*, fjs. 25-25v.

⁸⁷⁹ Las voces de los actores y testigos de la violencia distinguieron el sentido con el que se enunciaron los términos ‘zambo/a’, ‘mulato/a’, ‘indio/a’ y ‘mestizo/a’, explicitando cuando éstos fueron verbalizados con la intención de injuriar al *rival* de las ocasiones en que ellos fueron enunciados para referir la “calidad” propia o de los demás.

⁸⁸⁰ Los emisores y receptores del término ‘indio’ fueron, respectivamente, José Castro, probablemente peón de ejercicio, a Antonio Molina, peón gañán mestizo; Bernardo Romero, *español* y maestro de carrocería a Tomás Albáez, oficial de sastre; Tomás Quiero, indio, oficial de zapatero a un indio llamado Ramón. Sin embargo, este último episodio combinó la injuria racial con la afrenta a la hombría, predominando fundamentalmente el segundo tipo de ofensa, pues se trató

se encontró en el 3% de los casos y las expresiones ‘mestizo/a’ y ‘zambo/a’ se hallaron reducidas sólo al 1,5% de los casos, respectivamente⁸⁸¹.

A diferencia del 19% que las injurias socio-raciales alcanzaron dentro de los pleitos por injurias y calumnias (100% = 151), en los juicios por heridas, lesiones y homicidios, representaron sólo el 12% de las palabras ofensivas esbozadas en los momentos previos a las riñas⁸⁸². Estas diferencias se explicaron por las disparidades identitarias de los protagonistas de los registros documentales mencionados. Mientras que los juicios por injurias y calumnias involucraron a sujetos de elite y de los grupos medios, comerciantes, militares, escribanos y funcionarios de la administración, que se presentaron como “dones” ante la justicia, en los juicios por heridas, lesiones y homicidios proliferaron peones y oficiales de artesanía, pudiendo ser *españoles*, indios y “castas”. A su vez, por lo general, los procesos por injurias se iniciaron cuando existió una importante disparidad en el estatus de las partes implicadas. Entre ellas no existió el mutuo reconocimiento de *paridad* que constituyó un requisito fundamental para la resolución privada de las ofensas.

Uno de los episodios de violencia que utilizó ofensas a la “calidad” y que, en efecto, fue el que concentró parte importante de estos epítetos, involucró a un maestro de carrocería y a un oficial de sastre. Este conflicto constituyó, a su vez, una de las tres situaciones de violencia que estuvo precedida por un diálogo ritual de palabras ofensivas-provocativas. Las otras dos, como se ha analizado, utilizaron los imaginarios de cobardía y debilidad. Lo que interesó destacar de esta situación particular de violencia fue la conciencia, compartida por los protagonistas, de la relevancia del diálogo ritual que precedió al encuentro físico. Si bien se trató de un caso excepcional en términos estadísticos, éste constituyó un episodio modélico que ilustró la forma más sofisticada según la cual el intercambio de palabras pudo justificar el uso de la fuerza.

La pendencia entre el maestro carrocerero Bernardo Romero y el oficial de sastre Tomás Albáez fue la culminación de un duelo verbal que contó con seis etapas de intercambio violento⁸⁸³. Antes de llegar a las manos los actores cumplieron dichas fases, aumentando progresivamente el calibre de las injurias,

de la expresión “que era un indiecillo de nada y que lo sacase a campaña y vería”. ANHRA, vol. 2749, pieza 1, fj. 4v, 1795; ANHRA, vol. 2015, pieza 2, fjs. 147v y 187v, 1782-1784; ANHRA, vol. 2245, pieza 3, fjs. 36-36v, 1727.

⁸⁸¹ Los emisores y receptores de los términos ofensivos fueron, por una parte, el peón *gañán español* Francisco Ortiz, a las hijas de Agustín Villanueva, dueño del rancho donde Francisco Ortiz se detuvo a descansar, y por otra, María del Tránsito Osorio al peón *español* Juan Claveros. En un caso, estos términos fueron enunciados mutuamente por Bernardo Romero, *español* y maestro de carrocería y Tomás Albáez, oficial de sastre. ANHRA, vol. 2479, pieza 3, fj. 92v, 1791; ANHRA, vol. 2813, pieza 11, fj. 249v, 1772; ANHRA, vol. 2015, pieza 2, fjs. 147v, 168 y 188, 1782-1784. Fue sugerente que una misma causa registrara todos los tipos de injurias socio-raciales, lo que pudo distorsionar la muestra, al tratarse de porcentajes tan reducidos. Se trató del proceso judicial entre Bernardo Romero y Tomás Albáez.

⁸⁸² Fuentes: tabla N° 5 de los anexos y tabla N° 1 de la tercera parte.

⁸⁸³ ANHRA, vol. 2015, pieza 2, fjs. 147v-195, 1782-1784.

pidiendo ratificación de las ofensas recibidas, así como amenazando e intimidando verbalmente al *rival*. Por último, los protagonistas acataron el último de los ritos, saliendo a la calle a saldar sus diferencias, tal como lo practicaron gran parte de los actores de la violencia por honor. La equivalencia entre las “palabras de lucha”⁸⁸⁴ utilizadas por las partes fue notable, así como el recurso al universo simbólico de la élite, el que fue reutilizado para sostener las reivindicaciones de poder dentro de las comunidades de trabajadores manuales.

En efecto, los actores en disputa apelaron al ámbito de representaciones de la “limpieza de sangre” para enunciar injurias socio-raciales, tales como “zambo”, “perro indio” y “perro zambo”. La injuria “ladronazo” se nutrió del *honor oficial*, en tanto que la de “azotado por las calles de Lima” reforzó las afrentas a la “calidad” del receptor, aludiendo a un episodio oscuro de la vida de Bernardo Romero, que su antiguo compañero conocía. Como se ha analizado, las penas infamantes se aplicaron a los sujetos ya considerados “infames”, reforzando con ello la “bajeza” de su condición⁸⁸⁵.

Por otra parte, la mención de la voz ‘borracho’ para ofender el honor del *rival* alcanzó sólo el 3% de figuración. Ello indicó que el hábito de beber no fue uno de los fundamentos de desprestigio entre los grupos medios y populares del mundo colonial⁸⁸⁶. Ahora bien, esto no significó que el consumo de alcohol fuese una realidad marginal en el contexto estudiado. Por el contrario, éste se halló presente en parte importante de los episodios de violencia analizados, haya sido como práctica efectiva o como justificación de la violencia por los actores implicados en las pendencias. La influencia del alcohol en los actores de la violencia constituyó uno de los principales atenuantes invocados en los procesos judiciales por heridas, lesiones y homicidios. Éste conformó una hábil estrategia usada por los reos y sus defensores para obtener rebajas en las penas⁸⁸⁷. Ello llevó a la contraparte –representada, generalmente, por los agentes fiscales del crimen– a resguardarse de tales recursos señalando, por ejemplo, que el reo “se auxilia del asilo común de la ebriedad”⁸⁸⁸.

⁸⁸⁴ La catalogación de las voces injuriosas como “palabras de lucha” expresó la materialidad y pertinencia de los conceptos usados para agredir la honra del otro, quien ya en una etapa preliminar asumía el papel de *rival*. Taylor, *op. cit.*, pp. 81-83.

⁸⁸⁵ Araya, “El castigo físico...”, *op. cit.*, pp. 357-358.

⁸⁸⁶ Esta injuria se halló en ANHRA, vol. 2911, pieza 17, f. 214, 1733. En otro caso la alusión fue implícita pues el emisor señaló al *rival* que se tomase “un trago de vino”, por lo que éste respondió “que no era el borracho para que le dijese aquello”. ANHRA, vol. 2537, pieza 3, f. 162, 1752. Sobre el consumo de bebidas alcohólicas en Chile durante el siglo XIX, véase Fernández, *Historia social...*, *op. cit.*, pp. 199-391.

⁸⁸⁷ ANHRA, vol. 2680, pieza 1, fjs. 35v, 14-16v, 1792.

⁸⁸⁸ ANHRA vol. 2507, pieza 10, f. 217, 1809. Sobre las bases legales de este recurso y la habitualidad de su utilización en los procesos por heridas y homicidios, véase Lafourcade y Smith, *op. cit.*, y Bascuñán y de Ávila, *op. cit.*, pp. 17-19. Esta estrategia se apoyó en la excepción de embriaguez que contempló la *Partida Séptima* c. 1256-1265, tít. 8, ley 5. Entre los estados de ebriedad consignados se hallaron los de “calentón”, “malo de la cabeza”, “embriaguez” y “perdi-

A lo largo de estos capítulos se han analizado los intercambios verbales previos al encuentro físico, registrados en los juicios por heridas, lesiones y homicidios, considerando que éstos se relacionaron con los atributos que construyeron las reputaciones en las comunidades de peones, gañanes y artesanos en el Santiago del siglo XVIII. Los atributos de limpieza de sangre y de buena conducta –según los parámetros de civilidad– no fueron determinantes en su definición identitaria. En cambio, la fuerza física –y la “valentía” que ésta supuso–, así como la astucia y la potencia sexual masculina fueron los principales elementos vulnerados, cuya restauración se realizó a través de la violencia.

Las ofensas verbales derivadas de estos atributos fueron sólo algunos de los mecanismos de desafío que se plantearon en las situaciones de violencia entre *pares* sociales. Ellas figuraron en el 38% de los escenarios de conflicto analizados. Junto a ellas existieron desafíos físicos al *rival* que pudieron complementar las ofensas verbales o, simplemente, suplantarlas. Allí estuvieron las miradas desafiantes, los golpes en el pecho y las bofetadas para provocar la resolución violenta de los conflictos pendientes. De ellas nos ocuparemos ahora, así como del sistema simbólico-corporal que hizo que los golpes fueran entendidos como deshonras.

miento de juicio”. ANHCG, vol. 97, fjs. 245-245v, 1748; ANHRA, vol. 2229, pieza 3, fjs. 101v y 103v, 1800; ANHRA, vol. 2408, pieza 6, fjs. 142v y 145, 1765; ANHRA, vol. 2938, pieza 7, fj. 173, 1792; ANHRA, vol. 2418, pieza 9, fj. 126v, 1792. Una explicación pormenorizada de los efectos de la bebida, en ANHRA, vol. 2565, pieza 1, 1790 y sobre los signos utilizados para reconocer los diversos estados de ebriedad, en ANHRA, vol. 2368, pieza 7, fj. 149, 1791.

EL HONOR AGONAL: DESAFÍOS FÍSICOS Y RITOS DE LA VIOLENCIA

En el relato de los hechos que condujeron a la violencia existió un criterio que estuvo presente en la mayor parte de las recreaciones realizadas por los testigos y los protagonistas de los desencuentros. Se trató de las referencias a las actitudes corporales de los actores de la violencia. Casi ninguno de los espectadores de las riñas olvidaba describir que uno de los implicados había alzado su mano para dar una bofetada, había mirado al *rival* en forma desafiante, le había tomado el poncho o el sombrero, lo había empujado poniéndole la mano en el pecho o había remedado sus gestos o su forma de caminar. Cada una de estas alusiones estaba impregnada de significaciones culturales que los narradores no consideraban necesario explicitar. Bastaba la sola referencia a ellas para que el sentido y las consecuencias que entrañaba cada una de estas acciones fuese conocida por los receptores del discurso. Las redes de representaciones de *honor agonal* permitían la comunicación entre peones u oficiales de artesanía y los agentes judiciales, hayan sido éstos escribanos, procuradores o alcaldes de barrio.

Para nosotros, situados a más de doscientos años de los hechos y sus relatos, el vínculo entre gesto y significado cultural era menos transparente. Una primera lectura de los archivos judiciales señalados podía revelar sólo actitudes inconexas, interacciones desordenadas y desencuentros caóticos. Y, sin embargo, tales manifestaciones externas eran eclosiones de un sustrato subterráneo que no sólo posibilitaba y explicaba su emergencia sino que, también, servía de vaso comunicante entre ellas. Para desenterrar tales sustratos de significaciones el método de “descripción densa” propuesto por Clifford Geertz fue el más apropiado. Partiendo de la concepción de la cultura como “concepto semiótico”, se buscó la explicación de aquellas “expresiones sociales que son enigmáticas en su superficie”⁸⁸⁹. Ello permitió dar cuenta de las tramas de significación que daban sentido al gesto de dar la espalda, de quitar el sombrero o de marcar el rostro al *rival*. Ello estableció la conexión con los sistemas de representaciones que sustentaban las prácticas de desafío-respuesta y de venganza privada que regían sobre los intercambios de honras de los sujetos populares y de los grupos medios del siglo XVIII chileno.

Fue necesario partir de la base que el cuerpo se encontraba cruzado por una red de significaciones valóricas, sociales y políticas. Esta premisa permitió

⁸⁸⁹ Geertz, *op. cit.*, p. 20. Véase, en general, la parte I: Descripción densa: hacia una teoría interpretativa de la cultura, pp. 19-40.

comprender el cuerpo como una realidad atravesada por querellas de dominación entre los actores coloniales⁸⁹⁰. Ahora bien, las relaciones de poder que se sellaban sobre los cuerpos no se establecían sólo entre dominadores y subordinados sino, también, entre *pares* sociales. Estas disputas de poder entre trabajadores manuales giraban en torno a los elementos que fundaban la *representación agonál de honor*, a saber: la fuerza física, la potencia sexual y la astucia.

EL SISTEMA SIMBÓLICO-CORPORAL DEL HONOR AGONAL:
LAS HERIDAS FÍSICAS COMO DESHONRAS

Los discursos del honor fueron útiles para justificar las respuestas violentas a las agresiones recibidas debido a la circulación de normas jurídicas que imbricaron el honor a la invulnerabilidad física. Entre las disposiciones legales ampliamente conocidas figuró la indistinción entre el delito de “lesiones” y el de “injurias de hecho” o “deshonras de hecho”. Sustentados en concepciones legales derivadas de las *Siete Partidas*, los agentes judiciales concibieron y penaron las lesiones corporales como “injurias de hecho” o deshonras⁸⁹¹.

Ello permitió que tanto los actores de la violencia como los testigos y agentes judiciales implicados en los procesos, catalogasen como “injurias” las heridas recibidas. A su vez, ello permitió que, en ocasiones, cuando ya se había iniciado una causa por heridas o lesiones, se precisase posteriormente que ésta se llevaba adelante por “injurias de obra y de palabra”, con lo que el proceso era, a la vez, civil y criminal⁸⁹². Estos elementos obligaron a tomar distancia de las opiniones de cierta historiografía del derecho que sostuvo que en el mundo moderno se había diluido la indistinción medieval entre lesión y afrenta⁸⁹³. En lo que concernió a las representaciones de las deshonras en el Santiago del siglo XVIII, fue posible constatar que permanecieron unidas a los golpes, heridas y llagas de los cuerpos.

⁸⁹⁰ Araya, “La pureza y la carne...”, *op. cit.*; Araya, “Gestos, actitudes...”, *op. cit.*; Araya, “Sirvientes contra amos...”, *op. cit.*; Araya, “La pedagogía del cuerpo...”, *op. cit.*; Araya, “Aproximación...”, *op. cit.* Desde el punto de vista de la antropología del honor, véase Pitt-Rivers, *Antropología del honor...*, *op. cit.*, pp. 49-50. Para una aproximación general al tema, véase Michel Feher, Ramona Naddaff y Nadia Tazi, *Fragments para una historia del cuerpo humano, passim*.

⁸⁹¹ *Partida Séptima*. c. 1256-1265, tít. 9, leyes 4 y 6. Lafourcade y Smith, *op. cit.*

⁸⁹² ANHCG, vol. 319, fj. 406, 1790; ANHCG, vol. 105, fjs. 400, 401, 413, 416v, 418, 420v, 423v y 426, 1770; ANHCG, vol. 291, fjs. 14-14v, 20 y 23v, 1755; ANHCG, vol. 291, fjs. 270 y 271, 1756; ANHCG, vol. 24, fjs. 340-341v, 1767; ANHRA, vol. 3222, pieza 10, fj. 206, 1793; ANHRA, vol. 1381, pieza 2, fj. 160v, 1733-1736; ANHRA, vol. 2911, pieza 17, fjs. 214v y 217, 1733; ANHRA, vol. 2812, pieza 1, fj. 10, 1742; ANHRA, vol. 1102, pieza 4, fjs. 289v, 202, 205 y 220, 1762-1763; ANHRA, vol. 2115, pieza 1, fjs. 2-9v, 1781; ANHRA, vol. 2015, pieza 2, fjs. 146, 148, 148v, 186v-187 y 188, 1782-1784; ANHRA, vol. 2625, pieza 10, fj. 285, 1791; ANHRA, vol. 2348, pieza 7, fjs. 148 y 149, 1794; ANHRA, vol. 2229, pieza 3, fjs. 66v, 82 y 101, 1800.

⁸⁹³ Serra, *op. cit.*, p. 16.

Las dinámicas de intercambios de honor a través de ritos de violencia, cuya manifestación legal estuvo refrendada en la noción “deshonra de hecho” de la *Séptima Partida*, fueron una de las tantas manifestaciones históricas de la vinculación antropológica entre honor e invulnerabilidad física⁸⁹⁴. Si acudimos a la noción “esfera ideal”, acuñada por Georg Simmel, descubrimos que cualquier forma de afrenta física supuso una afrenta al honor, al transgredir el perímetro sagrado que envolvió la corporalidad de todo individuo⁸⁹⁵. Su violación, haya sido por medio de un golpe, empujón, rasguño o tirón de pelo, por ejemplo, no sólo dejaba huellas físicas tangibles y expuestas a las miradas de los demás. Junto a la presencia física, en cada uno de los actores sociales coexistió una presencia moral, imagen social del individuo para la colectividad. Era justamente esta presencia moral, que podríamos llamar reputación, la que acusaba los mayores resentimientos ante las afrentas y cuya reparación equivalía a una reincorporación al cuerpo social⁸⁹⁶. Ahora bien, aunque la capacidad explicativa de la noción “esfera ideal” pudo ayudar a comprender la imbricación entre lesión física y afrenta al honor, fue necesario utilizarla con precaución en el marco de un pasado colonial marcado por las exclusiones y las jerarquías entre los cuerpos. Por ello sólo resultó conveniente emplearla como instrumento analítico de las dinámicas de intercambios de honras que se dieron entre actores de estatus similar.

La concepción de algunos tipos de violencia como deshonras revelaba que el *honor agonal* era una realidad tangible, expuesta a las miradas y susceptible al tacto de los otros. Como esos golpes, que dejaban huellas en la piel, eran interpretados como provocaciones a la hombría, ellos demandaban respuestas violentas para restaurarla. Así entendido, el honor agredido precisaba defensas inscritas en los senderos de los cuerpos, haciendo uso de los sistemas simbólicos que regían sobre éstos.

La imbricación honor-violencia tuvo diversos niveles de aceptación y práctica según los estratos sociales del mundo colonial americano. En efecto, se ha consignado que ésta habría sido más determinante entre los sujetos

⁸⁹⁴ Diversos estudios han mostrado las formas en que los sujetos coloniales y de la Europa de Antiguo Régimen representaron los golpes recibidos como afrentas a su honor. Lyman L. Johnson, “Dangerous Words, Provocative Gestures, and Violent Acts. The Disputed Hierarchies of Plebeian Life in Colonial Buenos Aires”; Lipsett-Rivera, “Los insultos...”, *op. cit.*, pp. 473-480; Gayol, *Sociabilidad...*, *op. cit.*; Spierenburg (ed.), *Men and Violence...*, *op. cit.*; Gallant, “Honor, Masculinity...”, *op. cit.*; Gayol, “Honor moderno...”, *op. cit.*

⁸⁹⁵ Simmel, *op. cit.*, p. 321. Una propuesta complementaria a la de Georg Simmel es la de Erving Goffman, *La mise en scène de la vie quotidienne*, vol. II: Les relations en public, pp. 43-44. Aludió a las “reservas egocéntricas” que gravitaron en torno al cuerpo de los hombres. Ellas se conceptuaron como reductos irregulares y modificables según diversos aspectos, tales como las intenciones del otro y la cantidad de individuos presentes en un espacio determinado. Tales reservas habrían sido, a su vez, capaces de integrar elementos materiales.

⁸⁹⁶ Como hemos señalado en otro lugar, deshonra y marginación tenían el mismo rostro. Undurraga, “*El honor...*”, *op. cit.*, pp. 33-34.

populares que entre las elites, debido a que las últimas progresivamente fueron optando por solucionar sus diferencias a través de litigios judiciales⁸⁹⁷. En cambio, para peones, criados, oficiales e, incluso, maestros de artesanía, la violencia era el camino privilegiado para saldar sus conflictos. Como ha señalado Lyman L. Johnson, para el Buenos Aires del siglo XVIII: “el honor era ganado y perdido por los varones plebeyos en intercambios de insultos y provocaciones cara-a-cara, frecuentemente ritualizados”⁸⁹⁸.

En el escenario chileno hemos observado cómo el *honor oficial* fue penetrando en los grupos de elite y en los sectores medios, quienes comenzaron a aceptar las prácticas de cortesía y de moderación de la violencia como fundamentos de honor. Eso explicó que estos grupos fuesen los principales protagonistas de los juicios por injurias y calumnias, los que se iniciaron por querellas particulares. Lo anterior no sólo implicaba la validación del Estado como mediador en los conflictos interpersonales sino que, a su vez, conllevaba un ejercicio de autocontrol ante las injurias recibidas. Ante ellas, el actor deshonrado no empuñaba su cuchillo o su espada, sino que optaba por buscar testigos, estructurar su relato y acudir a la justicia formal.

Los hombres de elite continuaron haciendo uso de la violencia como castigo para disciplinar las faltas de respeto de sus inferiores sociales, pero el escaso número de duelos protagonizados por ellos evidenció su tendencia a solucionar institucionalmente –a través de la justicia monárquica– sus conflictos por honor. Por el contrario, quienes protagonizaron preferentemente las dinámicas de desafío-respuesta fueron oficiales de artesanía, peones y gañanes. Esto determinó que dichos actores constituyeran los referentes de la interrelación entre honor y violencia en el Santiago del siglo XVIII. Asimismo, lo anterior derivó en que estos sujetos optaran por resolver sus conflictos a través de la venganza, la que fue luego criminalizada por un Estado que inició procesos “de oficio” –por heridas, lesiones y homicidios– contra ellos.

BOFETADAS, MARCAS EN EL ROSTRO Y SOMBREROS EN PRENDA: LOS VALORES SIMBÓLICOS DE LA CABEZA Y LA EFUSIÓN DE SANGRE

La *representación agonal de honor*, relacionada con la “esfera ideal” de la persona, precisó expiaciones inscritas en ámbitos sacralizados por el hombre, a través de sistemas simbólicos que elevaron las prácticas cotidianas al nivel del ritual. El papel de la sangre humana como sustancia capaz de purgar los daños halló su máxima expresión en la figura del Cristo latigado, crucificado y sangrante de la cosmovisión cristiana⁸⁹⁹. Los duelos y las pendencias populares, comprendidas

⁸⁹⁷ Johnson, *op. cit.*

⁸⁹⁸ *Op. cit.*, p. 132 (la traducción es nuestra).

⁸⁹⁹ Jean-Paul Roux, *La sangre. Mitos, símbolos y realidades*; Jean-Paul Roux, *Mentalités. Histoire des Cultures et des Sociétés*, N° 1: *Affaires de Sang*.

como mecanismos compensatorios del honor dañado, hallaron en la sangre su bálsamo restaurador. Las reglas del duelo establecieron que la satisfacción estuvo garantizada a los combatientes por “la primera sangre” emanada del cuerpo del *rival*, lo que también se observó en las rencillas entre artesanos, gañanes y peones⁹⁰⁰.

Si bien la *Partida Séptima* señalaba que aquél que “recibiese tal deshonra o tuerto, quien salga sangre de la herida, quien no, puede demandar que le sea hecha enmienda de ella”, también indicaba que la gravedad de la “deshonra de hecho” se establecía, en primer lugar, cuando de la herida abierta había manado sangre⁹⁰¹. Ello explicaba que los actores involucrados en pependencias en el siglo XVIII chileno, una vez enfrentados a un proceso judicial, relatasen con especial importancia si el golpe recibido había provocado efusión de sangre. Ellos narraban con detalle cuánta había brotado de la llaga, de qué forma y ante quienes había sucedido.

Ello fue lo que realizó Gaspar Bravo de Naveda, un conocido comerciante de Santiago, quien justificó su recurso a la fuerza física como venganza de un golpe recibido, del cual había emanado sangre. Como explicó, no se trató de un golpe cualquiera, sino de una bofetada que vulneró su rostro –imagen pública de su honor– e hizo sangrar su boca, en la calle, a plena luz del día y frente a un concurso de espectadores. Según su declaración, el *rival* “me dio una guantada ensangrentándome la boca como todos lo vieron y palparon”⁹⁰². La deshonra pública, producto de las heridas sangrantes, también fue utilizada por los actores populares con el fin de justificar la violencia ejercida en venganza de las mismas. Así lo hizo el peón gañán Francisco Ortiz luego

⁹⁰⁰ La bibliografía referida a los duelos es amplia, pero la mayor parte de los trabajos se inscriben en una visión tradicional que los considera prácticas exclusivamente aristocráticas. En el último tiempo, nuevas perspectivas han considerado a los plebeyos como actores dispuestos a defender su honor con sangre. No obstante, muchas de las reflexiones se detienen allí sin preguntarse sobre la posibilidad de inscribir las *formas* de venganza popular dentro de códigos que definían un ritual. Para el ámbito europeo, sólo desde el punto de vista historiográfico: Chauchaudis, *La loi du duel...*, *op. cit.*; Nye, *Masculinity and male...*, *op. cit.*; Víctor Gordon Kiernan, *El Duelo en la Historia de Europa. Honor y privilegio de la aristocracia*. Destacamos los trabajos de Spierenburg (ed.), *Men and Violence...*, *op. cit.*; Mantecón, “Lances de cuchilladas...”, *op. cit.*; Gallant, *op. cit.* Dentro de la historiografía relativa al escenario americano: David S. Parker “Law, Honor, and Impunity in Spanish America: The Debate over Dueling, 1870-1920”; Sandra Gayol, “Duelos, honores, leyes y derechos: Argentina, 1887-1923”; David S. Parker, “La ley penal y las “leyes caballerescas”: hacia el duelo legal en el Uruguay, 1880-1920”; Pablo Piccato, “La política y la tecnología del honor: el duelo en México durante el porfiriato y la revolución”; Nelly Porro Girardi, “La defensa de la honra a uso de Indias”; Undurraga, “Cuando las afrentas...”, *op. cit.*

⁹⁰¹ La distinción entre las deshonras graves y las leves se establecía, en primer lugar, en razón del hecho, lo que se remitía sustancialmente al derramamiento de sangre. En segundo lugar, en razón del lugar del cuerpo donde se realizaba la lesión, “como si hiriese en el ojo, o en la cara”. También se consideraba el lugar donde se ejercía la deshonra, en particular si era un lugar público. *Partida Séptima*. c. 1256-1265, tít. 9, leyes 9 y 20.

⁹⁰² ANHRA, vol. 2115, pieza 1, f. 3, 1781.

de recibir una herida en su cabeza, que le atravesó el sombrero y le dejó la cicatriz que marcaba su rostro. Según él:

“viéndose verter sangre [de la herida] por el hombro sacó un puñal que llevaba a la cinta y había comprado con motivo del viaje que llevaba y le dio con él a Villanueva aunque no sabe en qué parte ni cuantas heridas le ocasionó”⁹⁰³.

Era de vital importancia determinar en qué parte del cuerpo se había recibido la herida sangrante, pues si había sido en el rostro o en la cabeza –símbolo de honor– la deshonra era mucho mayor, así como también la pena que debía recibir quien la había inferido. En esos casos, la vejación aumentaba, pues por lo general la sangre del rostro manaba de las narices o de la boca luego de recibir una feroz bofetada. En efecto, esta última era la “deshonra de hecho” más grave que un hombre podía recibir en el contexto histórico analizado. También podía ocurrir que la sangre del rostro surgiese de una herida cortante que dejaría para siempre marcado al actor deshonrado⁹⁰⁴.

La referencia a la emanación de sangre como consecuencia de una herida estaba impregnada de dobles significados que referían un mismo universo cultural. Por una parte, era representación de la deshonra sufrida y, por otra, era justificación de la violencia posterior. Esta última adquiriría, por tanto, el cariz de *vinganza legítima* –en términos sociales, pero no institucionales– del honor en su vertiente *agonal*. Se observó, por tanto, el sentido simbólico ambivalente de la sangre, que podía ser tanto expresión de impureza, mancha en el honor y marginación social, así como signo de gloria, purificación y

⁹⁰³ ANHRA, vol. 2479, pieza 3, fjs. 94v-95, 1791. Otros procesos en los que se representó la emanación de sangre de una herida como deshonra y como justificación de la violencia posterior: ANHRA, vol. 2576 pieza 7, fjs. 53v y 55, 1765; ANHRA, vol. 2571, pieza 2, fjs. 62 y 64v, 1779; ANHRA, vol. 1845, pieza 12, fjs. 182, 183v, 187-188v, 194 y 198v, 1733; ANHRA, vol. 1308, pieza 1, fjs. 2v y 11v, 1792-1793; ANHRA, vol. 2625, pieza 10, fjs. 291v y 309v, 1791; ANHRA, vol. 1322, pieza 3, fjs. 244, 245v y en especial la fj. 251v, 1800-1804; ANHRA, vol. 875, pieza 1, fjs. 44, 52 y 54, 1794-1796; ANHRA, vol. 2788, pieza 7, fjs. 186v y 210v, 1800; ANHRA, vol. 2629, pieza 4, fjs. 111, 113, 116v-117v, 1807; ANHRA, vol. 1067, pieza 2, fjs. 55 y 116v, 1810; ANHRA, vol. 2238, pieza 4, fj. 82, 1813; ANHRA, vol. 2883, pieza 10, fj. 286v, 1820; ANHCG, vol. 306, fjs. 244v y 246v, 1774; ANHCG, vol. 110, fj. 205v, 1776. En otros casos, la referencia a la sangre no aludió explícitamente a la deshonra, pero su referencia buscó aumentar la gravedad de la injuria de hecho y, con ello, la pena que debía recibir su autor. ANHRA, vol. 1523, pieza 3, fjs. 173v y 177, 1672; ANHRA, vol. 2113, piezas 4 y 8, fj. 29, 1738; ANHRA, vol. 2561, pieza 6, fj. 259v, 1765; ANHRA, vol. 2529, pieza 7, fj. 169, 1775; ANHCG, vol. 292, fjs. 160v y 162, 1745; ANHCG, vol. 303, fjs. 169v, 171 y 172, 1767; ANHCG, vol. 104, fj. 218v, 1772; ANHCG, vol. 322, fj. 531v, 1790; ANHRA, vol. 2576, pieza 13, fj. 105v, 1772; ANHRA, vol. 2368, pieza 7, fjs. 145-145v, 148v y 149, 1791; ANHCG, vol. 305, fjs. 217v-218, 1779; ANHCG, vol. 319, fj. 404, 1790.

⁹⁰⁴ Las cicatrices en el rostro formaban parte de las identidades fenotípicas de los hombres que acostumbraban participar en riñas. Eso ocurrió, por ejemplo, con Pedro Mena. ANHRA, vol. 2473, pieza 1, fjs. 6 y 8v, 1792.

reinserción en la comunidad. La clave estaba en si la sangre había emanado del cuerpo propio o del ajeno.

En diversas ocasiones los expedientes mostraron hombres llagados, con las heridas abiertas, caminando a presentarse ante algún oidor o alcalde de barrio para entablar demanda contra el agresor⁹⁰⁵. Otras veces se observó que los protagonistas de la riña no veían necesidad de acudir a la justicia, pues pensaban que sus diferencias se habían saldado a través de la violencia, de la marca en el rostro del *rival*. Entonces, no era forzoso invocar a los agentes del Estado, ya que la pendencia había sido el mecanismo elegido mutua y voluntariamente para solucionar los problemas entre las partes⁹⁰⁶.

En uno y en otro caso, se optase o se evitase acudir a la justicia luego de la reyerta, las heridas del cuerpo se interpretaban simbólicamente como heridas en el honor o “deshonras de hecho”. Y, en cuanto tales, adquirirían peso y sustancia en las recreaciones posteriores de lo sucedido. El cuerpo magullado constituía prueba del delito y, en algunos casos, la representación de ese delito no distinguía entre el golpe físico y el golpe a la reputación. Esto fue lo que evidenciaron los testimonios de un proceso seguido contra el mulato libre Julián Toro por el homicidio de Pedro Jáuregui, sargento de la compañía de la Cañada, cuerpo de mulatos al que también pertenecía el agresor. Ellos giraron básicamente en torno a la ofensa que este último había recibido de su sargento y que había motivado su violenta reacción. El agravio había consistido en un pequeño rasguño recibido cerca de su barba. Pese a que el corte no había penetrado profundamente la piel del mulato, éste le había dejado una “señal corta” que jamás se borraría. Julián Toro estaba “señalado” y llevaría siempre en su rostro el signo de su ofensa⁹⁰⁷. Todos los testigos especificaron el lugar de la herida y utilizaron, como hemos mencionado, el término ‘señal’ para dar cuenta de ella. Esa elección no era fortuita, pues en sí misma expresaba la dualidad de su referencia: el rasguño en la cara como marca en la piel y en la reputación.

El 33% de los episodios de violencia analizados contemplaron agresiones tanto al rostro como a la cabeza de los contrincantes⁹⁰⁸. Gran parte de ellas

⁹⁰⁵ ANHRA, vol. 1845, pieza 12, fj. 198v, 1733 y ANHCG, vol. 319, fj. 404, 1790.

⁹⁰⁶ ANHCG, vol. 210, fjs. 113-121v, 1775.

⁹⁰⁷ ANHCG, vol. 97, fjs. 245 y 246, 1748. Otro ejemplo del uso del concepto “señal” para dar cuenta de las cicatrices causadas por el *rival*, en ANHCG, vol. 105, fj. 417, 1770. Algunas alusiones a las “señales” en el cuerpo, en ANHRA, vol. 2376, pieza 11, fj. 195, 1793.

⁹⁰⁸ ANHRA, vol. 1102, pieza 4, fj. 177v, 1762-1763; ANHCG, vol. 317, fj. 124, 1787; ANHCG, vol. 105, fjs. 408 y 417, 1770; ANHCG, vol. 24, fjs. 340v y 341v, 1767; ANHCG, vol. 530, fj. 55, 1787; ANHRA, vol. 2115, pieza 37, fj. 263v, 1779; ANHRA, vol. 2691, pieza 5, fjs. 142v y 150, 1750; ANHRA, vol. 2537, pieza 3, fjs. 161-161v, 1752; ANHRA, vol. 2529, pieza 7, fj. 273, 1775; ANHRA, vol. 2460, pieza 2, fj. 21v, 1769; ANHRA, vol. 2216, pieza 4, fjs. 83v y 86v, 1771; ANHRA, vol. 2359, pieza 1, fj. 2, 1778; ANHRA, vol. 2812, pieza 1, fj. 2, 1742; ANHRA, vol. 2666, pieza 3, fj. 20, 1772; ANHRA, vol. 2479, pieza 3 fj. 95, 1791; ANHRA, vol. 1313, pieza 7,

dejaron cicatrices que los protagonistas de las pendencias mostraban a los escribanos y a los cirujanos que efectuaban la “fe de heridas”. En ocasiones tales huellas eran simples rasguños, aunque en algunas circunstancias los profundos surcos abiertos en las mejillas de los heridos les impedían hablar. Así le ocurrió al zambo libre Pedro Durán, quien por mofarse de dos mulatos quedó con

“tres heridas en el rostro entre el ojo derecho y la oreja la una muy penetrante que le entró la mitad del dedo meñique al cirujano y las no tan penetrantes pero se comunican unas con otras”⁹⁰⁹.

Como lo indicó una de las fuentes, al lanzar “una fuerte puñalada hacia la cara”, quien sostenía el cuchillo no buscaba la muerte de su *rival*⁹¹⁰. Una llaga en la cara no entrañaba mayor peligro de muerte. Era altamente probable que el herido sobreviviera, pero marcado para siempre en la parte del cuerpo que representaba simbólicamente el honor. Por ello este gesto violento ha sido interpretado por historiadores y antropólogos como una forma de vulnerar el honor del contrario, por medio de una lucha que manifestaba un carácter ritual⁹¹¹.

La significación sagrada del rostro, manifiesta en diversas culturas, se formulaba con especial importancia en la cosmovisión cristiana. En ésta, el rostro del hombre emulaba el divino, pues Dios lo había labrado a su imagen y semejanza⁹¹². La documentación judicial chilena recogía este argumento, estableciendo el paralelo entre las heridas sangrantes recibidas en las caras de los sujetos y las sufridas por Cristo⁹¹³. En el transcurso de un proceso por injurias entre dos hombres de elite, “don” Diego de Guzmán, uno de los implicados, manifestó:

“Una bofetada imprime tan alta injuria en el que la recibe que esta fue la única que no sufrió en silencio el redentor del universo. Dios que protestó la expiación del pecado de Adán a costa de su sangre y de los últimos suplicios que por ella sobrellevó en silencio las mayores atrocidades y

fj. 206v, 1792-1795; ANHRA, vol. 2414, pieza 10, fj. 127, 1792; ANHRA, vol. 3222, pieza 10, fj. 203v, 1793; ANHRA, vol. 1408, pieza 1, fj. 12v, 1794-1798; ANHRA, vol. 2348, pieza 7, fj. 130v, 1794; ANHRA, vol. 2749, pieza 1, fj. 16v, 1795; ANHRA, vol. 1760, pieza 1, fj. 6, 1798; ANHRA, vol. 2571, pieza 2, fjs. 57 y 84, 1779; ANHRA, vol. 2015, pieza 2, fjs. 209v, 214 y 222v, 1782-1784; ANHCG, vol. 319, fj. 404, 1790; ANHRA, vol. 2911, pieza 17, fj. 215v, 1733; ANHRA, vol. 2770, pieza 16, fj. 217, 1760; ANHRA, vol. 2216, pieza 4, fj. 83v, 1771; ANHRA, vol. 2629, pieza 2, fj. 72v, 1756; ANHRA, vol. 2671, pieza 2, fjs. 36v y 41, 1740; ANHRA, vol. 2719, pieza 12, fj. 196, 1791; ANHRA, vol. 2668, pieza 3, fj. 102v, 1768; ANHCG, vol. 210, fj. 113v, 1775.

⁹⁰⁹ ANHRA, vol. 2671, pieza 2, fjs. 36v y 43, 1740.

⁹¹⁰ ANHRA, vol. 2529, pieza 7, fj. 273, 1775.

⁹¹¹ Gallant, *op. cit.*; Greenberg, *op. cit.*; Valentin Groebner, “Losing Face, Saving Face: Noses and Honour in the Late Medieval Town”.

⁹¹² Gn 1, 26-27.

⁹¹³ ANHRA, vol. 2238, pieza 4, fj. 82, 1813; ANHRA, vol. 1067, pieza 2, fjs. 116-116v, 1810.

ultrajes; reconvinó al judío que le tocó el rostro. La letra sagrada expresa el tamaño de esta calumnia en el capítulo 27 de San Mateo verso 26, en el 14 de San Marcos v 66, en el 22 de San Lucas v 64 y en los 18 v 22 y 19 v 3 de San Juan. Los cuatro evangelistas recuerdan este paso de la pasión de Cristo, sin embargo que todos ellos olvidan mutuamente otros muchos substanciales de la historia de sus padecimientos. [...] La cara del hombre es legalmente sagrada y tiene inmunidad y privilegio para que no se le señale [...]. Yo quedo para siempre señalado en la frente, aunque cicatricen a lo mejor las heridas que me hizo don José Antonio. Las que ofenden la cara, las que hacen verter sangre, y las con que se calumnia en lugar público son gravísimas; LL 20 y 21 tit. 9 part. 7 y todas las del tit. 10 lib. 8 de la Recopilación de Castilla. ¿Y qué tamaño tendrán las que recibí de mano de Prieto, que están revestidas de todas las circunstancias en unión? ¿Se agravan por el lugar del cuerpo en que las sufrí; la sangre que derramé?⁹¹⁴

Estos discursos tenían fundamentos jurídicos. En efecto, la *Partida Séptima* impedía a los jueces aplicar penas afflictivas en la cara debido al carácter sagrado del rostro, creado según el modelo divino. El cuerpo legal indicaba explícitamente que, sin importar el delito cometido, no se podía

“señalar a alguno en la cara, quemándole con fuego caliente, o cortándole las narices, ni sacándole los ojos, ni dándole otra manera de pena en ella de que quede señalado. [...] Y por ende mandamos que los juzgadores que tuvieren que dar pena a los hombres, por los yerros que hubiesen hecho, que se la manden dar en las otras partes del cuerpo y no en la cara”⁹¹⁵.

La “señal” en el rostro era una profanación, pues vulneraba el carácter sagrado del hombre que se manifestaba corporalmente en la integridad de su cara. La elección del término ‘señal’ tanto en la *Séptima Partida* como en la descripción del rasguño que marcó el rostro del mulato libre Julián Toro en 1748, y que justificó su violenta reacción, no era fruto del azar⁹¹⁶. Ella descansaba en los sustratos de significación que sustentaban culturalmente las relaciones entre cuerpo, honor y lo sagrado. Una cultura, como hemos señalado, que debía ser entendida como “concepto semiótico”⁹¹⁷. Por ello, aunque los protagonistas y testigos de la violencia no explicitasen dicha relación, era evidente que ésta se encontraba detrás de sus esfuerzos en precisar el lugar del cuerpo donde se había recibido la herida; marca física y marca en el honor.

⁹¹⁴ ANHRA, vol. 1067, pieza 2, fjs. 116-116v, 1810.

⁹¹⁵ *Partida Séptima*, c. 1256-1265, tit. 31, ley 6.

⁹¹⁶ ANHCG, vol. 97, fjs. 245 y 246, 1748.

⁹¹⁷ Geertz, *op. cit.*, p. 20.

Dada la gravedad de la deshonra que implicaba recibir una bofetada, los protagonistas y testigos de la violencia describían con detalles el hecho. Por ello no parecía redundante señalar que la bofetada había sido recibida en la cara, pese a la obviedad de la especificación. Tampoco parecía estar de más indicar que el golpe había sido “a mano abierta” o “a mano llena extendida”⁹¹⁸. Inversamente, para minimizar la deshonra del golpe otorgado el agresor se excusaba señalando que sólo había dado “un corto golpe en las narices, con la mano cerrada de cuyo hecho resultó por casualidad salirle una poca de sangre”⁹¹⁹.

Por otra parte, fue interesante constatar que los desafíos verbales previos al encuentro físico aludieron discursivamente a la práctica de agredir intencionalmente el rostro, tal como se ha observado en los giros “que le desharía la cara”, “que le sacaría los ojos” o “que le daría de bofetadas”⁹²⁰. En todas esas situaciones las amenazas fueron cumplidas⁹²¹. Y, en esos casos, las piedras, las armas blancas o las manos desnudas fueron los instrumentos usados para herir la cara del *rival*.

Las opciones que el peón Francisco Domínguez, *español* y natural de Buenos Aires, escogió para vengar su honra en el transcurso de una riña desarrollada en el bodegón de la chacra de “don” Alonso Guzmán, ilustraron las formas en que operó cotidianamente el sistema simbólico-corporal del honor. Dos de los peones presentes en el bodegón lo habían ofendido, uno tirándole una pedrada en el cuello y el otro arrojándole un vaso de aguardiente en la cara, luego de un intercambio verbal exaltado. Ya en el exterior del bodegón, Francisco escogió darle una puñalada a quien había lanzado la bebida a su rostro, relegando el insulto de la pedrada. Decidió vengar la ofensa que más le había afectado: la afrenta a su honor, desplazando a segundo plano aquella que había afligido su integridad física. Sin duda, el valor simbólico de recibir la bebida en la cara era mucho mayor, al punto que varios años después del incidente el peón no recordaba el nombre del agresor, pero sí el gesto que había implicado su humillación momentánea⁹²².

Lo mismo ocurría cuando el golpe botaba al suelo el sombrero de uno de los luchadores. La documentación judicial recogió cientos de referencias que aludieron a dicha situación como una grave deshonra, lo que evidenció

⁹¹⁸ ANHCG, vol. 291, f., 1755.

⁹¹⁹ ANHCG, vol. 306, f. 252v, 1774.

⁹²⁰ ANHRA, vol. 2015, pieza 2, f. 147v, 1782-1784; ANHRA, vol. 2571, pieza 2, f. 52, 1779; ANHRA, vol. 2529 pieza 5, f. 165, 1755; ANHRA, vol. 2418, pieza 9, f. 120v, 1792.

⁹²¹ En la ya referida pendencia entre el maestro carrocero Bernardo Romero y el oficial de sastre Tomás Albáez, el primero amenazó a su *rival* señalándole: “agradece perro indio que no te deshago la cara que lo omito por ser en una casa que estimo, pero anda que me la pagarás”. En efecto, la fe de heridas realizada a Tomás Albáez precisó que sufrió heridas en su cabeza. ANHRA, vol. 2015, pieza 2, f. 147v, 1782-1784.

⁹²² ANHRA, vol. 1408, pieza 1, fjs. 9-9v, 1794-1798.

la proyección del significado simbólico de la cabeza a esa prenda masculina. Arrojadados, quitados, pisados, tomados en prenda o rajados, las prácticas de violencia por honor usaron los gestos referidos al sombrero como medio de comunicación de las diferencias masculinas, de un modo semejante a como sucedía en la Europa del mismo período⁹²³. El sombrero no sólo fue usado en los gestos de cortesía sino, también, en las dinámicas de intercambios violentos de honras en el Santiago del siglo XVIII.

Parte importante de los episodios que evidenciaron la práctica de quitarse el sombrero como gesto de cortesía involucró a sujetos de elite o a actores que, luego de obtener cierto estatus, apelaron a las formas de reconocimiento que brindaron los grupos privilegiados⁹²⁴. Incluso el ser saludado sin sombrero fue una de las formas de respeto más anheladas por los individuos que se hallaron en proceso de ascenso social. A través de este gesto estos últimos ratificaron el reconocimiento de su nueva posición⁹²⁵. Ello planteó la existencia de usos diversos de una misma prenda –el sombrero– según las jerarquías sociales. Así, la elite privilegió el uso del sombrero como objeto de expresión de cortesía, en tanto que los trabajadores manuales lo emplearon elemento simbólico dentro de los intercambios violentos de honras.

La documentación judicial ilustró que los sujetos populares acostumbraron andar con el sombrero puesto, principalmente cuando se hallaron en pulperías y bodegones. El gesto de sacarse el sombrero como signo de cortesía no fue habitual en esos lugares, sino, más bien, se realizó cuando los peones, criados o artesanos se encontraron con sujetos de elite. En aquellos espacios de diversión –y de competencias masculinas–, dicha prenda se usó como símbolo de hombría. Por ello, su permanencia en la cabeza, su caída al suelo o su sustracción, fueron vitales en el desarrollo de las disputas.

Así lo entendió el oficial de zapatería Pascual Pizarro, quien enfrentó a su *rival*, en la Chimba, fuera de la pulpería donde trabajaba su enamorada. No se

⁹²³ Natalie Zemon Davis, *Fiction in the Archives...*, *op. cit.*, p. 38. La documentación judicial chilena que mostró gestos alusivos al sombrero en el desarrollo de prácticas de violencia por honor fue: ANHRA, vol. 2576, pieza 7, fj. 55, 1765; ANHCG, vol. 210, fjs. 114 y 119, 1775; ANHRA, vol. 1381, pieza 2, fj. 162v, 1733-1736; ANHRA, vol. 2770, pieza 16, fj. 227, 1760; ANHRA, vol. 1102, pieza 4, fjs. 177, 178, 182, 183, 185, 209v-210 y 212v, 1762-1763; ANHCG, vol. 291, fj. 18, 1755; ANHCG, vol. 305, fjs. 216 y 229v, 1779; ANHRA, vol. 2479, pieza 3, fj. 94v, 1791; ANHCG, vol. 317, fjs. 129v y 131, 1787; ANHCG, vol. 291, fj. 6v, 1757; ANHRA, vol. 2883, pieza 10, fj. 286v, 1820. Uno de los escasos testimonios que evidenciaron el uso del sombrero en los intercambios violentos de la elite, aunque relacionado de igual forma con las leyes de cortesía que obligaban a sacárselo en señal de respeto, en ANHRA, vol. 2846, pieza 11, fjs. 157, 158 y 165v, 1809.

⁹²⁴ Undurraga, “Honos transversales...”, *op. cit.*, pp. 53-65. ANHRA, vol. 2581, pieza 3, fj. 173, 1796; ANHCG, vol. 105, fj. 417v, 1770; ANHCG, vol. 298, fj. 274, 1761; ANHRA, vol. 2307, pieza 10, fj. 186, 1637; ANHRA, vol. 2617, pieza 12, fjs. 233 y 234, 1649; ANHRA, vol. 1372, pieza 2, fjs. 41-41v, 1777; ANHRA, vol. 2846, pieza 11, fjs. 157, 158v y 165v, 1809; ANHRA, vol. 2221, pieza 8, fj. 205, 1815; ANHCG, vol. 154, fj. 230, 1805.

⁹²⁵ Undurraga, “En busca de honor...”, *op. cit.*

conformó con ganar la riña, sino que guardó como galardón el sombrero del perdedor. Sólo accedió a devolver la prenda, símbolo de la reparación de su honor y de la burla de su contrincante, algunos días después de la quimera⁹²⁶.



Vista del valle del Mapocho sacada desde el cerro Santa Lucía. Detalle, en Gay, *Album...*, *op. cit.*, p. 85.

Las riñas entre sujetos populares, con cuchillos o simplemente con sus puños, se desarrollaron ante testigos en los espacios públicos de la ciudad. En ellas, era habitual que los involucrados lucharan con sus sombreros, un objeto que representaba la proyección del honor de sus cabezas.

El valor simbólico del sombrero permitía su uso como prenda, como garantía de las satisfacciones del honor que aún estaban pendientes. Por ello, cuando un hombre necesitaba reparar su honor con la sangre del *rival*, el camino más fácil era arrancarle su sombrero. Esta prenda sólo sería devuelta a su dueño una vez que éste aceptara medir su fuerza con la del confiscador. En el horizonte del *honor agonial*, tales gestos –arrebatar y guardar el sombrero, por una parte, y recuperarlo, por otra– correspondían a una de las tantas dinámicas de desafío y respuesta que existían en la sociedad colonial. Ése fue el recurso que utilizó Toribio Serbigón, zambo limeño, una noche de junio del año 1762. La declaración del hombre desafiado explicitó claramente los sustratos de significación que le dieron vida y sentido a tales prácticas:

⁹²⁶ ANHCG, vol. 210, fjs. 119-119v, 1775.

“poco después de las ocho de la noche lo encontró solo y el dicho Serbigón con otros dos y sin más decirle que habiéndolo encontrado le pegó un bofetón del que lo volteó de espaldas y levantándose a buscar *su sombrero* se lo había cogido el susodicho y pidiéndoselo y *diciéndole que en qué le había ofendido* lo agarró de la mano y lo tiró junto a la pared *a darle satisfacción*”⁹²⁷.

El desafío fue formulado gestualmente. Ni una sola palabra salió de los labios del desafiante, Toribio Serbigón. Bastaba una bofetada y la requisición del sombrero de Francisco Escobar para que éste asumiese el papel de “desafiado”. Ahora este último no sólo se encontraba en una situación de humillación sino, también, de ambigüedad. El desafiado no tenía su honor irremediamente vulnerado, sino que se encontraba inserto en una posición indefinida entre honor y deshonra, de la cual sólo podría salir aceptando el desafío y midiéndose violentamente con el *rival*. Y el sombrero representó un papel clave en dicho proceso. Fue el objeto que permitió el inicio del diálogo verbal entre desafiante y desafiado. No permaneció en el suelo, sino que fue levantado y retenido por Toribio Serbigón.

Ese gesto marcó el fin de la etapa inicial, la de formulación del desafío, y el inicio de la segunda fase de interacción masculina, la de la respuesta. La pregunta del barbero, quien inquirió sobre la “ofensa” que venía a vengar Toribio Serbigón, demostraba la recurrencia de la dinámica desafío-respuesta en el período estudiado. No era necesario que se le explicase que Toribio Serbigón estaba “ofendido” para que Francisco Escobar comprendiese inmediatamente el objetivo del encuentro. La bofetada en su rostro y la sustracción de su sombrero eran suficientes. Por ello, el barbero le ofreció “satisfacción” de la ofensa. Sólo así recuperaría su prenda.

El significado simbólico del sombrero provocaba, incluso cuando era arrebatado a modo de broma por otro hombre, un problema de proporciones que terminaba con algún herido⁹²⁸. Los conflictos surgidos por discrepancias en los resultados de los juegos competitivos podían a su vez generar robos de sombreros ajenos. En estos episodios, al igual que en el caso de Toribio Serbigón, el sujeto “ofendido” –por lo general, el perdedor de la partida– era el que intentaba arrebatarse el sombrero del contrincante.

Ello fue lo que ocurrió durante un juego de bolas en la cancha de Juan de Dios Garay, en el mes de mayo de 1765, cuando Domingo Venegas intentó

⁹²⁷ Toribio Serbigón se definió como “guapo”, apelando a una figura identitaria construida a partir de la exacerbación de la hombría. Dijo ejercer el oficio de “franguero” y tener cerca de veinticuatro años. Era natural de la ciudad de los Reyes, aunque había sido condenado de por vida al presidio de Valdivia por la comisión de dos homicidios. Se trataba de un fugitivo que en la capital se vio involucrado en múltiples riñas y ajustes de cuentas, puesto que ejercía como sicario. Undurraga, “Valentones”, *op. cit.*; ANHRA, vol. 1102, pieza 4, ff. 177, 1762-1763 (el destacado es nuestro).

⁹²⁸ ANHRA, vol. 2770, pieza 16, ff. 227, 1760.

quitar el sombrero a su competidor, el oficial de carpintería José Amasa. Este último estaba completamente alerta del peligro y defendió la prenda con toda su fuerza⁹²⁹. Como hemos señalado, tales actitudes masculinas defensivas se encontraban estructuradas en la conciencia de vulnerabilidad de la hombría. Eso explicaba la actitud vigilante y prevenida que mostraban los hombres en los espacios de sociabilidad varonil.

En consecuencia, no sólo el cuerpo estaba significado simbólicamente sino, también, las prendas que lo cubrían. Ello era particularmente notorio respecto del sombrero, que era entendido como proyección del honor de la cabeza. Los sombreros eran objeto de disputas, puesto que sirvieron como mecanismos de desafío dentro de la *representación agonal de honor*. Lo mismo ocurría con los golpes en el rostro, con las “bofetadas” y “guantadas”, que eran ofensas y provocaciones a la violencia. Estos dos tipos de desafíos gestuales resultaban ser los más comprometedores.

Dichos gestos eran entendidos como agresiones a los *atributos intercambiables* de honor y, por tanto, como desafíos que esperaban una respuesta. Ellos vulneraban la “esfera ideal” que rodeaba el cuerpo del *rival* y que debía permanecer íntegra, intocable en las reuniones masculinas donde aquellos atributos estaban siempre en exhibición y a prueba. Luego del desafío sobrevinía la respuesta del provocado. Ésta se hallaba regida por códigos que normaban las formas en las que la misma debía llevarse a cabo. El acatamiento de éstas y otras normas que rigieron los intercambios de honras permitió observar la existencia de “ritos de la violencia” en el Santiago del siglo XVIII⁹³⁰.

RITOS DE LA VIOLENCIA

En los encuentros masculinos, en pulperías, bodegones, canchas de bolas o simplemente en los cuartos particulares donde se reunían varones a beber y a disputar una partida de naipes o de dados, los actores populares estaban siempre alertas ante cualquier “desafío”. Éste podía ser verbal, tomando forma en las palabras provocativas ya reseñadas, o gestual, a través de golpes en el rostro o manotazos al sombrero, como hemos analizado en el capítulo anterior.

Por eso, cuando un hombre era empujado hacia atrás, por un contendiente que había puesto la mano contra su pecho, no había segundas lecturas, las que sí podían existir en el caso de los palmetazos en la espalda. El gesto de “agarrar” la parte superior del poncho o del algodón al contrario eran sólo variaciones del tema y aludían al mismo universo simbólico. El indio de diecinueve años Mateo Pizarro, de oficio “bochique” o trabajador de cancha de bolas, hizo uso de este gesto para “desafiar” a un compañero. Tal como declaró un testigo

⁹²⁹ ANHRA, vol. 2576, pieza 7, fj. 55, 1765.

⁹³⁰ Natalie Zemon Davis, “Los ritos de la violencia”, pp. 149-185.

de los hechos ocurridos durante una reunión masculina: “lo desafió Pizarro agarrándolo del algodón y sacándolo del patio”⁹³¹.

*Escenarios y normas de los intercambios
de honor por la fuerza*

La pendencia protagonizada por el indio Mateo Pizarro se concretó fuera del cuarto donde habían comenzado las desavenencias y en el que las “palabras de lucha” habían sido enunciadas⁹³². La traslación del escenario de la violencia entre la fase del desafío y la fase de la respuesta constituyó una etapa fundamental de la violencia ritual del *honor agonial*. Como tal, fue respetada por los actores masculinos que se reconocieron como *pares* sociales y que se vieron imbricados en intercambios de honor por la fuerza. Por ello, tanto la identidad de género como el estatus de los protagonistas de la violencia fueron determinantes en la observancia u omisión de este rito.

Las prácticas de violencia por honor estaban reguladas por normas no escritas. Ellas llevaban a los hombres a utilizar determinados mecanismos para “desafiar” al *rival* a través de gestos o de palabras. A la vez, ellas hacían que sus protagonistas abandonasen el lugar donde se había iniciado el conflicto para luchar en las calles de la ciudad. Una vez allí, se enfrentaban por su cuenta, sin intervención de terceros, probando su hombría en un combate cuerpo a cuerpo. La riña determinaba un vencedor y un perdedor, quienes pasaban a la última etapa de la violencia. Ésta implicaba la socialización de una hombría ganada o perdida en las lides agonísticas del honor.

La violencia ejercida según la lógica de castigo hacia los subordinados simplemente se efectuó en el momento y en el lugar de las desvergüenzas o transgresiones a las jerarquías, sin cambiar de escenario, sin mediar diálogos de desafío, golpes en el pecho ni confiscaciones de sombreros. Ese tipo de violencia era cruel, brutal y unilateral. Como tal, no daba espacio para diálogos verbales o gestuales que dieran cuenta de la equiparidad de las partes comprometidas, lo que explicaba que muchas de sus manifestaciones se ejercieran en los hogares de los subordinados, sin mediar respeto alguno por

⁹³¹ Los incidentes ocurrieron en el cuarto de Mateo Pizarro, al que éste y unos compañeros acudieron luego de una tarde dominical de diversiones. ANHRA, vol. 1723, pieza 6, f. 254, 1791.

⁹³² Una perspectiva comparada, en Arlette Farge et André Zysberg, “Les théâtres de la violence a Paris au XVIII siècle”. Los casos en los que la violencia cambió de escenario fueron: ANHRA, vol. 2680, pieza 1, fjs. 2v y 5, 1792; ANHRA, vol. 2529, pieza 7, fjs. 173v y 176, 1775; ANHRA, vol. 2216, pieza 4, f. 83v, 1771; ANHRA, vol. 2625, pieza 10, fjs. 285-285v, 1791; ANHRA, vol. 2015, pieza 2, f. 147v, 1782-1784; ANHRA, vol. 1723, pieza 6, f. 254, 1791; ANHRA, vol. 2418, pieza 9, f. 120v, 1792; ANHRA, vol. 2691, pieza 5, fjs. 146v-147, 1750; ANHRA, vol. 2537, pieza 3, f. 168v, 1752; ANHRA, vol. 1408, pieza 1, fjs. 9-9v. 1794-1798; ANHRA, vol. 2601, pieza 8, fjs. 157-157v, 1701; ANHRA, vol. 1381, pieza 2, f. 141v, 1733-1736; ANHRA, vol. 2473, pieza 1, f. 5v, 1792; ANHRA, vol. 2719, pieza 12, f. 196, 1791; ANHRA, vol. 2749, pieza 1, f. 3v, 1795; ANHRA, vol. 2436, pieza 3, f. 61, 1803.

estos espacios⁹³³. Iguales parámetros regían respecto de los usos de la fuerza ejercidos sobre los cuerpos femeninos. En efecto, la posición de la mujer como sujeto subordinado en la sociedad colonial se expresaba en las formas según las cuales se ejercía violencia sobre ella⁹³⁴.

En el caso de la violencia por honor, el que los *rivales* buscaran salir de las pulperías, bodegones o de los cuartos para lavar su honra iba más allá de la necesidad de contar con espacios amplios para luchar. El acto de salir a combatir al exterior tampoco se explicaba por el afán de escapar al control de las autoridades que proscribían tales prácticas. Los únicos casos en los que los desafíos verbales llevaron a los *rivales* a enfrentarse a solas en lugares apartados de la ciudad fueron duelos formales protagonizados por hombres de elite o por extranjeros de la capa media de la sociedad⁹³⁵.

Dentro del universo social de los actores populares, el único episodio en el que se observó a peones concretando desafíos en lugares apartados ocurrió en Quilicura. Como espacio rural, no era necesario esforzarse demasiado para librar las rencillas a espaldas de las autoridades. Bastaba salir de la habitación para encontrarse en el campo. Por ello, cuando el último día de Pascua de 1792 el “pardo libre” Ignacio Carrasco, de ejercicio peón gañán, “desafió a pelear al campo” a Fructo Guzmán este gesto respondió más a la obediencia de un rito de desafío-respuesta que a los esfuerzos por esconderse de las autoridades⁹³⁶.

⁹³³ ANHRA, vol. 1183, pieza 1, fjs. 7-7v, 1796; ANHRA, vol. 2375, pieza 6, fjs. 82v-83, 1797; ANHRA, vol. 2812, pieza 1, f. 2, 1742.

⁹³⁴ ANHRA, vol. 2114, pieza 11, f. 131v, 1792; ANHRA, vol. 3222, pieza 10, fjs. 203v-204, 1793; ANHRA, vol. 2459, pieza 3, fjs. 125v-126, 127-127v, 1795. En los episodios de venganza de la infidelidad femenina la violencia masculina no siguió las etapas formales que estipularon salir a la calle para dirimir las desavenencias. En esas circunstancias la violencia del hombre burlado se ejerció en el momento y en el lugar del ultraje contra ambos perpetradores de su deshonra. ANHRA, vol. 2954, pieza 8, f. 124, 1771; ANHRA, vol. 2758, pieza 2, f. 9, 1798; ANHRA, vol. 2245, pieza 3, fjs. 35v-36v, 1727; ANHRA, vol. 2409, pieza 7, fjs. 246-246v, 1791.

⁹³⁵ Eso fue lo que ocurrió el día 29 de julio del año 1721, cuando “don” Bernardo Jiménez y “don” Bernardino de Urbina “salieron desafiados” a las doce del día. El lugar escogido para el duelo fue hacia “abajo de San Pablo”, en dirección al oeste de la ciudad donde comenzaban las chacras y plantaciones. De hecho, el duelo se libró “cerca de la esquina de la viña de Diego López Grandón”. El largo expediente del proceso por homicidio contra “don” Bernardino de Urbina se prolongó entre los años 1721 y 1738 y acumuló ciento cincuenta y seis fojas. El vencedor del duelo era natural de la ciudad de La Serena, mayor de veinticinco años, soltero y declaró no tener ejercicio alguno. Constatamos el estrecho vínculo que lo unía a su *rival*, “don” Bernardo Jiménez, quien tuvo muchos años a Bernardino de Urbina “en su compañía”, desde “sus más tiernos años”. En esa relación existió, a su vez, dependencia material y cierta sujeción de parte de Bernardino de Urbina, pues los testimonios señalaron que el difunto había sido el “único refugio en todas las necesidades del dicho reo”. Se dijo, también, que Bernardino de Urbina hacía a Bernardo Jiménez “lo que se le ofrecía” y que “estaba a su voluntad”. ANHRA, vol. 2680, pieza 1, fjs. 9v, 54v, 57-57v y 65, 1792. Otro duelo formal librado en la ciudad de Santiago en el siglo XVIII fue el que involucró al médico Vicente Maestres con el peluquero Pedro Carrera, ambos de nación francesa. Ha sido analizado en Undurraga, “Cuando las afrentas...”, *op. cit.*

⁹³⁶ Hemos logrado recrear los hechos ocurridos y el desarrollo del conflicto a partir de las declaraciones de los heridos y de los testigos, pues el reo Ignacio Carrasco basó su defensa judicial

De hecho, la riña podría pasar mucho más desapercibida si se efectuaba al interior del cuarto.

El cambio de escenario de la violencia se explicaba por dos razones. En primer lugar, obedecía al cumplimiento de las etapas rituales de la violencia por honor. En segundo término, constituía una muestra de respeto hacia los dueños o administradores de pulperías, bodegones y habitaciones donde los varones se reunían a beber y a jugar. En efecto, muchas de las pulperías y bodegones se instalaban en los lugares de residencia de sus dueños, particularmente en el caso de las mujeres viudas que abrían estos negocios en sus cuartos y les otorgaban su nombre al lugar. Luchar en su interior equivalía a macular, con sangre la mayoría de las veces, las paredes, las mesas y el suelo, violando el ambiente⁹³⁷. El maestro de carrocería Bernardo Romero, a quien podríamos insertar en la capa media de la sociedad, expresó verbalmente la proyección de las reputaciones individuales y familiares a los espacios que combinaban la función doméstica y de diversión. En el transcurso de su riña con el oficial de sastre Tomás Albáez, le señaló a su *rival*: “agradece perro indio que no te deshago la cara que lo omito *por ser en una casa que estimo*, pero anda que me la pagarás, y se salió a la calle”⁹³⁸. La riña se verificó, efectivamente, luego que ambos actores cruzaron el umbral.

A su vez, el traslado del escenario de la violencia por honor obedeció al cumplimiento de las etapas rituales de la misma. La conciencia de una violencia ritual, regida por códigos formales, se expresó en diversos testimonios. En la pendencia librada en 1792 entre Fructo Guzmán y el “pardo libre” Ignacio Carrasco, de ejercicio peón gañán, uno de los testigos del lance señaló que estando ambos bebiendo en la casa de Pedro Aro, “llegó Fructo Guzmán y tuvieron sus *palabras* como que quería pelear con el dicho Ignacio Carrasco y *salieron como que iban desafiados*”⁹³⁹. El mismo Fructo Guzmán indicó que luego del desafío verbal,

“habiendo *salido al llano solo los dos* al cabo no pelearon y ya que se venían juntos le pegó dicho Ignacio *a traición* al declarante con cuchillo una puñalada, y le causó la herida de que adolece”⁹⁴⁰.

El cuadro estaba completo. Todo se había iniciado en medio de una dinámica de diversión, un día de fiesta, al calor de la bebida y al son de una

en su ebriedad al momento de los hechos. Ésta le habría impedido recordar lo sucedido. ANHRA, vol. 2680, pieza 1, fs. 2v, 14v-16v, 1792.

⁹³⁷ Sobre la capacidad de la sangre para macular espacios, véase, Roux, *La sangre...*, *op. cit.*, pp. 7-21, 86-180.

⁹³⁸ ANHRA, vol. 2015, pieza 2, fj. 147v, 1782-1784 (el destacado es nuestro).

⁹³⁹ Palabras del testimonio de Marcos Aro, hermano del dueño de la casa donde se desarrolló la fiesta. ANHRA, vol. 2680, pieza 1, fj. 5, 1792 (el destacado es nuestro).

⁹⁴⁰ *Op. cit.*, fj. 2v (el destacado es nuestro).

guitarra. Dos actores del grupo masculino, sobre los que regían coordinadas identitarias semejantes, se engarzaron en una disputa verbal que terminó en la formulación de un “desafío”. Los espectadores conocían los ritos y reconocieron que los rivales salieron “como que iban desafiados”. Afuera, “al llano” y “solos los dos”. Nadie intervino, pues las querellas pendientes se resolvían, se debían resolver, entre los involucrados. Con ello, los testigos daban cuenta de la legitimidad de la resolución violenta de los conflictos masculinos.

Aún a fines del siglo XVIII –precisamente en 1792–, los actores populares seguían validando la resolución violenta de sus conflictos, paralelamente al desarrollo de una cultura legal que propugnaba el desenlace judicial de los conflictos interpersonales. Si bien esa cultura estaba modelando la conducta de las elites, los actores populares parecían ser impermeables a ella. Por su parte, los actores de los grupos medios se movieron entre ambos registros, utilizando tanto la venganza privada como la vía judicial para solucionar sus conflictos por honor.

Como se ha señalado, la máxima demostración de hombría dentro de la *representación agonial de honor* se manifestaba en el encuentro varonil, frente a frente, donde cada uno se valía de su propia fuerza. Todos debían tener derecho a vengar la afrenta, recuperando violentamente aquellos *atributos intercambiables* de honor que habían sido vulnerados. Sin embargo, en ocasión de la pendencia entre Fructo Guzmán e Ignacio Carrasco, la riña no se verificó como debió haber sido. Allí estuvo el quiebre, el desvío de la norma que destacó el sujeto que resultó herido. En efecto, lo resaltó negativamente señalando que la herida que recibió fue hecha “a traición”, con perfidia, con engaño, con alevosía⁹⁴¹. Existieron, por tanto, al contrario, golpes efectuados con rectitud, aceptados socialmente y que permitieron saldar en forma legítima las diferencias masculinas. Golpes, finalmente, que estuvieron normados por reglas formales, sujetos a ciertos códigos no escritos, pero conocidos por los peones que acudieron a esa fiesta en el ocaso del siglo XVIII.

El recorrido desde los espacios interiores al lugar de la riña era breve, pues bastaba con salir a la calle. Los mismos procesos judiciales en los que se observó dicha etapa expresaron de muchas otras formas la conexión entre violencia y honor en los episodios reseñados. Entre ellas se halló, por ejemplo, la calificación de los golpes recibidos como “injurias”, el preludeo dialogal de las “palabras de lucha” o la referencia explícita al honor vulnerado. Así lo hemos observado en los episodios que fueron protagonizados por el indio Mateo Pizarro, por el “pardo libre” Ignacio Carrasco y, como veremos ahora, por Juan Toro, indio, peón gañán, de veinticinco años.

El vínculo entre Juan Toro y su *rival* era sólo circunstancial, pues la camaradería –y la competencia– con su contrincante habían nacido y muerto

⁹⁴¹ Otro caso de uso del concepto “a traición” por actores de los grupos medios y populares en ANHRA, vol. 2629, pieza 2, f. 69, 1756.

aquella noche de diversión en un bodegón de San Miguel, en el margen sur poniente de la ciudad. Como muchas otras, la relación había surgido al calor de los licores consumidos, como señaló el mismo Juan Toro en su confesión:

“estando juntos en un bodegón abajo de San Miguel tomando licores, y quedándole al declarante un real y diciéndole el muerto que él lo había de gastar no quiso el primero acceder a su solicitud por cuya causa le pegó el segundo *una bofetada y desafió al declarante para pelear en el callejón de Padura lo que aceptado se encaminaron a dicho destino*, y como se fuesen de razones por el camino antes de llegar al paraje nominado le dio el exponente varias heridas hasta que lo postró en el suelo, suplicándole el ofendido desde allí lo dejase, con lo que lo dejó; que el finado llevaba cuchillo”⁹⁴².

Como se observa, el destino del gestor del desafío –gestual con la bofetada– y verbal –con la invitación a salir del bodegón en dirección al callejón de Padura–, fue trágico. No obstante, según las palabras del reo, la riña habría terminado con el contrincante herido, el que falleció después como consecuencia de las lesiones cortantes recibidas. Asimismo, en la declaración fue relevante el uso del término ‘desafío’ –propio del universo semántico del honor– por el mismo protagonista de la pendencia, así como su alusión a la bofetada, mecanismo privilegiado para agredir el honor del *rival*. Otro hecho destacable fue que ambos *rivales* cargaran armas similares, lo que permitió, según la óptica de Juan Toro, el desarrollo equitativo de la pendencia. Por último, resultó relevante que el reo, el triunfador de la disputa, calificara al perdedor como “el ofendido”, haciendo uso una vez más del horizonte semántico de la honra.

Fronteras de la violencia legítima: la comunidad y los “cuchilleros”

La recreación de la pendencia por parte de Juan Toro consignó de diversas formas la conexión entre violencia y honor. La práctica de dirigirse afuera del recinto a saldar las ofensas con la sangre del agente del “desafío” fue una de ellas. En esta reyerta, como en todas las que los varones salieron desafiados a luchar a alguna callejuela de la ciudad, la violencia involucró sólo a los protagonistas de la disputa. El problema había nacido entre dos y debía resolverse entre ellos. La legitimidad de la resolución violenta de las disputas por los *atributos intercambiables* de honor se expresaba día a día en la actitud pasiva ante la pelea que asumían los testigos del evento.

El caso del andaluz José Gómez, quien procuró restaurar su astucia vulnerada en un juego de dados, ilustró los límites de esta tolerancia. La burla y

⁹⁴² ANHRA, vol. 2436, pieza 3, fj. 61, 1803.

posterior recuperación de los *atributos negociables* de honor del español estafado sucedieron en el barrio de Santa Ana. En consecuencia, la interpretación que la comunidad de Santa Ana otorgó a las riñas en las que José Gómez participó fue ilustrativa de dicha frontera. Para esta colectividad, representada en las voces de los vecinos-espectadores de las violencias, sus acciones fueron tanto hazañas como transgresiones.

No sólo buscó al ganador de la partida de dados, de su dinero y de su honor, para mostrarle que había descubierto el truco, sino que apeló a la violencia como mecanismo restaurador de su hombría. Desafió a “Miguel Pollo”, su “burlador” en el juego de la noche anterior, y luego a sus “compañeros”. Con uno de ellos, llamado Antonio Roldán, se trabó en una riña en las calles de Santa Ana, a plena luz del día. Ambos iban armados de un puñal. El andaluz refirió posteriormente que luego de cinco o seis puñaladas, su *rival* cayó al suelo, herido. Fue entonces que, levantándose le habría dicho:

“señor José ya se acabó, y como oyese esto el que confiesa le dijo a su contendor pues larga el cuchillo, y prontamente se lo tiró para un lado y lo cogió el confesante”⁹⁴³.

La riña entre José Gómez y Antonio Roldán tuvo objetivos precisos y contó con un inicio y un fin establecidos. La pelea no buscó aniquilar al adversario, sino exhibir la hombría de los pleiteantes: para uno ella le brindaría la posibilidad de restaurar su honor, para el otro, le permitiría aumentar sus cuotas de virilidad. Por eso, el andaluz no remató a su contrincante cuando se halló en el suelo, expuesto, herido. La pelea ya había terminado “a primera sangre”, en una analogía muy interesante con las reglas que normaban los duelos elitarios.

Asimismo, la pendencia se manifestó como un espectáculo, una exhibición. Los *rivales* no esperaron las sombras de la noche ni buscaron un descampado para batirse. Lo hicieron a plena luz del día, en un barrio concurrido, en mitad de la calle y con el concurso de muchos espectadores. El papel desempeñado por estos últimos no se restringió a oficiar de testigos en el proceso judicial que luego se abrió. Los vecinos y espectadores del lance de Santa Ana encarnaron primeramente los ojos de la comunidad masculina ante la cual debía revalidarse la virilidad. Como se ha señalado, la hombría debía ser probada⁹⁴⁴.

La recreación de los incidentes por los testigos evidenció que durante el transcurso de la riña del andaluz con Antonio Roldán los vecinos asumieron una actitud pasiva. Nadie hizo intento alguno de contener a los luchadores. Ninguno buscó intervenir en la riña. Ésta tenía ya un fin preestablecido: el derramamiento de la “primera sangre”. Por ello, si los luchadores respetaban

⁹⁴³ ANHRA, vol. 2529, pieza 7, ff. 176, 1775.

⁹⁴⁴ La riña, en este sentido, se asimiló a las exhibiciones agonísticas de los juegos competitivos. Bourdieu, *La dominación...*, *op. cit.*, p. 69.

dichos parámetros –amparados en antiguos sistemas culturales– nadie estaba obligado, ni debía interponerse.

Ello reveló que los ajustes de cuentas individuales, que permitieron a los luchadores reivindicar o aumentar su honor-hombría, se hallaron justificados y permitidos socialmente. Esto ocurrió tanto para los bodegoneros y maestros artesanos que presenciaron el encuentro de José Gómez y Antonio Roldán, quienes se insertaron en el grupo medio de la sociedad, como respecto a los peones y gañanes que observaron el desafío entre José Santos Uribe, “mantancero y vendedor de chanchos” y Lorenzo Peralta, oficial de zapatería⁹⁴⁵. Esta pendencia ocurrió una noche de mayo de 1792 en la pulpería de Andrea Chocolino, frente a San Pablo. En ambos contextos los enfrentamientos se interpretaron como hazañas para el luchador que resultó victorioso.

A diferencia de las cuchilladas entre *pares* en honor y en estatus social, las puñaladas que el andaluz José Gómez propinó al capitán Preboste se apreciaron de modo diferente. Ante los ojos de la comunidad de Santa Ana, ellas cruzaron la frontera entre la violencia legítima y la transgresión. En efecto, los espectadores abandonaron su impavidez inicial para inmiscuirse en los hechos. Sabemos que uno le dio un empujón al andaluz y otro socorrió a la autoridad herida⁹⁴⁶. El protagonista ya había excedido los límites de la venganza del honor. Fue entonces que aquél emprendió la huida, perseguido por varios sujetos, en dirección a la iglesia de Santa Ana, reconocida como lugar de asilo⁹⁴⁷. Los testigos manifestaron que apenas el andaluz “alcanzó a ganar sagrado”, se sentó en el umbral de la puerta con el puñal en la mano burlándose de sus perseguidores⁹⁴⁸.

Como hemos observado, los actores estudiados acudían a un tipo específico de violencia en sus disputas interpersonales. Se trataba de la cuchillada rápida y certera con las armas blancas que cargaban consigo. Si bien podían arrojar piedras o violentar al contrincante con chuecas, estribos y vasos de aguardiente, las riñas por antonomasia eran riñas a cuchillo. De un universo de cien episodios de violencia analizados, en cincuenta y siete de ellos se utilizaron cuchillos⁹⁴⁹. Eran las marcas de este instrumento en la cara del *rival* las señales que se pretendía consumir. Por ello, luego de un intercambio verbal

⁹⁴⁵ ANHRA, vol. 2473, pieza 1, f. 5v, 1792. La misma actitud pasiva y legitimante de la pelea asumieron los vendedores de leña, los indios carreteros o trabajadores en canchas de bolas, los *españoles* “badaneros”, los mulatos tintoreros y los peones: ANHRA, vol. 1408, pieza 1, fjs. 9-9v, 1794-1798; ANHRA, vol. 1381, pieza 2, f. 141v, 1733-1736; ANHRA, vol. 2418, pieza 9, f. 120v, 1792; ANHRA, vol. 1723, pieza 6, f. 254, 1791; ANHRA, vol. 2625, pieza. 10, fjs. 285-285v, 1791; ANHRA, vol. 2216, pieza 4, f. 83v, 1771; ANHRA, vol. 2680, pieza 1, fjs. 2v y 5, 1792.

⁹⁴⁶ ANHRA, vol. 2529, pieza 7, fjs. 170v y 172, 1775.

⁹⁴⁷ En el proceso judicial, llevado adelante el año 1775, se señaló: “el último concordato celebrado entre la corte de Roma y la nuestra de España”, fijó la iglesia de Santa Ana como una de las destinadas para brindar asilo. ANHRA, vol. 2529, pieza 7, f. 166, 1775. Sobre el derecho de asilo en las iglesias, véase Barros Arana, *Historia general...*, *op. cit.*, tomo VII, pp. 334-338

⁹⁴⁸ ANHRA, vol. 2529, pieza 7, f. 172v, 1775.

⁹⁴⁹ Fuente: registro N° 1 de los anexos.

y gestual exaltado, algunos corrían raudamente a sus cuartos en busca de sus cuchillos, con los que luego volvían a enfrentarse al *rival*⁹⁵⁰.

La hoja filosa del cuchillo permitía a muchos ganarse la vida en sus oficios como peones o artesanos, pero también los facultaba para defender y acrecentar su hombría en las riñas originadas en pulperías y bodegones. El vínculo entre estos actores y el objeto en cuestión permitió la construcción del arquetipo del “cuchillero”, que figuró en los registros judiciales, y que reseñó prácticas específicas de violencia ejercidas por los actores populares.

Los peones, gañanes y oficiales de artesanía que cargaban cuchillos contravenían los bandos de gobierno que prohibían su porte⁹⁵¹. Los “cuchilleros”, que estaban al tanto de estas prohibiciones, se justificaban ante las autoridades señalando que se trataba de objetos destinados al trabajo, que usaban para componer sus ojotas o para sacar fruta⁹⁵². Aunque el tipo de disculpas presentadas contaba con una amplia gama de variaciones, siempre se mantenía el argumento de la casualidad de llevar el arma al momento de los incidentes.

En algunas circunstancias encontramos que este tipo de armas asumía una dimensión fetiche para sus portadores⁹⁵³. Por su parte, los agentes del Estado mostraban especial interés por describir, guardar e, incluso, dibujar estos instrumentos dentro de los procesos judiciales. Así hallamos, por ejemplo, a un juez solicitando la comparecencia del ministro de justicia que apresó al protagonista de una riña, junto al cuchillo que el último utilizó en ella. Éste se hallaba rebosando sangre de la víctima, ya fallecida; sangre que jamás sería lavada de su hoja. El cuchillo en cuestión había sido guardado por los captores

⁹⁵⁰ ANHRA, vol. 2418, pieza 9, 1792; ANHRA, vol. 1408, pieza 1, f. 5, 1794-1798; ANHRA, vol. 2321, pieza 12, f. 268, 1795; ANHRA, vol. 2229, pieza 3, f. 66, 1800; ANHRA, vol. 2719, pieza 12, f. 196, 1791.

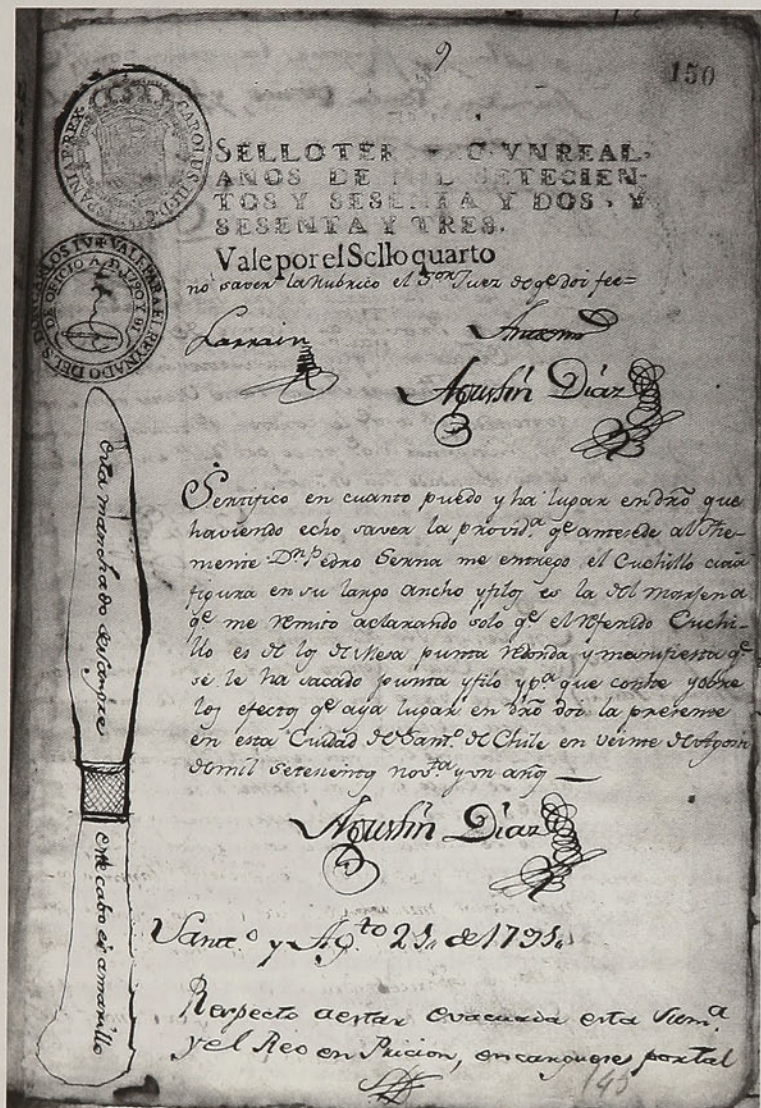
⁹⁵¹ Dichos bandos fueron citados en diversas oportunidades en los procesos judiciales por heridas, lesiones y homicidios, con el propósito de aleccionar a aquéllos acostumbrados a involucrarse en riñas. ANHRA, vol. 2529, pieza 5, f. 144v, 1755. La preocupación de las autoridades fue tal que se iniciaron procesos judiciales contra los hombres sorprendidos llevando las armas prohibidas. En estas ocasiones los ministros de justicia actuaron guiados por las apariencias fenotípicas de los sospechosos, pues la prohibición de portar armas afectó a los indios, negros y castas, no así a los *españoles*.

⁹⁵² La justificación de Eusebio Martínez –mulato, soltero, oficial de peluquería, de veintidós años– para cargar consigo el cuchillo con el que hirió a su compañero de trabajo fue que ese instrumento era “herramienta necesaria para peinar pelucas y raspar los polvos”. ANHRA, vol. 2408, pieza 3, f. 143v, 1765. Los pretextos de los sujetos sorprendidos cargando armas prohibidas discurren discursivamente de formas semejantes: “habiéndolo reconocido [el cuchillo] dijo ser el mismo con que le pegó, pues conoce ser suyo con el que raspa ladrillo y como ese día estuviese haciendo unas ojotas, se lo puso a la cintura casualmente, pues jamás lo carga”. ANHRA, vol. 2459, pieza 3, f. 133, 1795; ANHRA, vol. 2680, pieza 1, f. 15, 1792; ANHRA, vol. 2938, pieza 7, f. 182, 1792; ANHRA, vol. 2307, pieza 9, f. 158v, 1795; ANHCG., vol. 299, fjs. 441v-442, 1773; ANHRA, vol. 2368, pieza 7, fjs. 152-153, 1791.

⁹⁵³ Se observó, por ejemplo, a un hombre frotando su cuchillo mientras planeaba su agresión contra un enemigo. ANHRA, vol. 2408, pieza 6, f. 140v, 1765; ANHRA, vol. 2629, pieza 2, f. 71, 1756.

del homicida, entregado al ministro de justicia, conservado por este último, “traído a la vista” de los jueces y escribanos y, finalmente, dibujado para ser incorporado al proceso en una foja en la que se leía “está manchado de sangre” y “el cabo es amarillo”. De esta arma se dijo, a su vez, que era “de los de mesa [de] punta redonda y manifiesta que se le ha sacado punta y filo”⁹⁵⁴.

Junto a la imagen de este cuchillo, se ha adjuntado el dibujo de otra de estas armas, del modo como figuraron en los expedientes analizados:



Dibujo de cuchillo. Tomás Farías, criminal en su contra por lesiones a José Estay, Santiago, 1791, ANHRA, vol. 2368, pieza 7, fj. 150.

⁹⁵⁴ ANHRA, vol. 2368, pieza 7, fjs. 148v, 150.

Albasidera con instrumento cortante y pun-
tame. y 3.º q.º Conste doy la presente para un
hora =
Juan de Alsidar
E. no hiero



En la Ciudad de Santi.º de Chile en veinte y
tres dias del mes de Sep.º del Setecientos no
venta y dos años el Sr. Juan de Godoy
Torre Braxmines residon perpetuo y Al.º ord.
de esta Sta. Ciudad.º habiendo visto la Certif.º
y fee de enidas q.º le acaba se remita el m.º y q.
Diced.º por.º y Capit.º qual con el res.º q.º lab
causo p.º para q.º proceda ala formalizacion
Substancias.º y se terminan.º de la causa d.º p.
q.º debia mandan.º y mando se haga extracto
q.º sirva p.º caveria se proveyo y q.º au tenor se
reivra la conxep.º y Informacion sobre el hecho
sus acaesidos y circunstancias con los testig.º q.º pu
diere ver habido y sean sabedores que sobre
la identidad y esencia de la enida Certif.º e el
Causano D.º Donifacio Villanreal y respecto
ha habennelo auado al res.º el cuchillo con q.
causo las enidas se ponga fee de sus circun-
stancias figurandolo al marg.º p.º lo et toyo
haya lugar Y assi lo proveyo.º ordenando al
mismo tpo.º se retenga esta prucion de
res.º Anores Olguin y lo firmo ex.º doy fee =

Joseph Ramirez
Antonio
Juan de Dios
E. no hiero

Dibujo de cuchillo. Andrés Olguín, criminal en su contra por lesiones, Santiago, 1792, ANHRA, vol. 2418, pieza 9, fj. 121.

*La gala de los triunfadores, la mofa de los perdedores
y la reactivación de la dinámica desafío-respuesta*

El tipo de mofa que protagonizó el andaluz José Gómez, quien se burló de sus perseguidores al alcanzar “sagrado”, se manifestó en diversos episodios de violencia por honor. En esas ocasiones la celebración del triunfo del vencedor se asentó en la merma de los *atributos negociables* de honor del derrotado. La socialización de la victoria ante los testigos del lance fue esencial en la recuperación de aquellos atributos por el triunfador, pues de no mediar reconocimiento comunitario la dinámica desafío-respuesta desplegada no obtenía el propósito deseado.

La gala de los triunfos se manifestó como la última etapa de las dinámicas de intercambios de honor ejercidas por medio de los ritos de violencia. Ésta cerraba el círculo que se había abierto con las expresiones verbales que magnificaban la hombría propia rebajando la del *rival* y que eran representadas como “ofensas” y “provocaciones” por los actores y los testigos de la violencia. La cercanía discursiva entre las expresiones verbales que abrían y cerraban las dinámicas de desafío-respuesta en Santiago colonial era notable. Ella se explicaba porque ambas estaban construidas sobre el atributo de la potencia física que representaba un papel fundamental en la *representación agonal de honor*. Como se constató en el diagrama N° 6, inserto en páginas siguientes, las reivindicaciones de los triunfos podían generar nuevas fases de violencia en un círculo de sangre del que se salía con el honor herido o con el cuerpo lacerado.

La inserción de la violencia y sus consecuencias en dicha representación de honor determinaba que si las heridas inferidas no habían causado la muerte al *rival*, de todas formas dejaban huellas visibles en el honor del perdedor. En esas circunstancias, exhibir el rostro en público constituía, para el hombre derrotado, un recuerdo permanente del baldón sufrido, en tanto que para el triunfador del desafío las cicatrices eran signo de orgullo de un honor ganado en las lides de la fuerza física⁹⁵⁵. El ridículo público pasaba a ser el mecanismo sancionador de los vencidos, puesto que en un horizonte *agonal* de honor las condenas provenían de la burla que destruía la reputación⁹⁵⁶.

Así, sanciones y compensaciones particulares integraban el *honor agonal*, que desde sus parámetros condenaba la cobardía, la debilidad y la falta de vigor sexual, al mismo tiempo que celebraba la valentía, la fortaleza y la potencia sexual masculinas. Los registros judiciales por heridas explicitaron esos cánones, como ocurrió cuando el maestro de sastre Manuel Espina se quejó amargamente que su *rival*, “después de haberme constituido a la muerte ande *haciendo gala de sus hechos* dándome por *baldón* haberme herido”⁹⁵⁷.

⁹⁵⁵ Para el siglo XIX chileno, véase Valenzuela, *Bandidaje rural...*, *op. cit.*

⁹⁵⁶ Sanciones sociales similares existieron en la ridiculización del “cornudo”. Sobre la sanción social según la idea del ridículo en el honor mediterráneo, véase Pitt-Rivers, “Honor y categoría...”, *op. cit.*, p. 47.

⁹⁵⁷ ANHRA, vol. 2246, pieza 3, fj. 28v, 1772 (El destacado es nuestro).

El “baldón” y la celebración de las heridas eran las dos caras de la moneda de los intercambios violentos masculinos entre *rivales*. En dicho contexto, la violencia estaba engarzada en intercambios de honras que redefinían las jerarquías de respeto social entre *pares*. Se trataba, por tanto, de un honor materializado, hecho carne en los cuerpos. La herida era una marca física en la piel y una marca simbólica en la reputación. En sí misma, era portadora de múltiples significados, que la constituían en símbolo de cobardía, de deshonra, de humillación y de una merma en las jerarquías de estimación⁹⁵⁸.

A su vez, ese honor se transformaba en espectáculo, pues la gala o el baldón de las heridas suponían la existencia de un público que las apreciara o las ridiculizara. El estatuto de una intimidad resultaba ajeno a dinámicas que iban desde las apariencias sensibles de los individuos a las evaluaciones de los otros. Y, justamente, los fundamentos de un honor que necesitaba ser exteriorizado justificaban la exhibición de las victorias. A los vencedores les estaba permitido festinar sus triunfos, integrando por algún tiempo el panteón de héroes masculinos. Eso fue lo que llevó a cabo el carpintero Juan Solís en desmedro de Pedro de Cárdenas, su rival vencido y humillado. Este último se quejó que su contrincante, luego de inferirle graves heridas y de salir de prisión, se paseaba

“libremente por medio de la plaza y calles más públicas de esta ciudad como es la de la iglesia del señor san Agustín, por donde pasó por dos consecutivas veces a mi vista por renovar mi injuria provocándome a lance de mayor estrépito”⁹⁵⁹.

Con la gala de los triunfos, los vencedores obtenían el anhelado mote de “hombres valientes”, que, como se ha señalado, aludía a una valentía de los presuntuosos y arrogantes que se alejaba del *buen sentido* del término que proponían los círculos ilustrados. En el contexto estudiado, dicho apodo se materializaba espacialmente en los barrios de la ciudad de Santiago. Estaba íntimamente vinculado a las redes de dominación que se tejían entre los actores de los grupos medios y populares en dichos espacios de convivencia. El ser socializados como valientes convertía a los triunfadores en “dueños de la calle”⁹⁶⁰. Quienes otorgaban ese mote eran los vecinos de los barrios en los que se verificaba la exhibición de la hombría a través de las dinámicas de desafío y respuesta. Éste

⁹⁵⁸ Por “símbolo” se ha entendido una representación convencional, es decir, no natural, de la realidad. Ésta era, a su vez, perceptible sensorialmente. Ferrater, *op. cit.*, tomo IV, pp. 3281-3285.

⁹⁵⁹ ANHCG, vol. 291, f. 271, 1756. Otros ejemplos, en: ANHRA, vol. 2246, pieza 3, f. 28v, 1772; ANHRA, vol. 2529, pieza 7, f. 173, 1775; ANHRA, vol. 2473, pieza 6, f. 245v, 1740; ANHRA, vol. 2418, pieza 9, f. 122, 1792; ANHRA, vol. 2990, pieza 10, f. 199v, 1738. Gabriel Salazar ha analizado la construcción de figuras míticas masculinas, basadas en los recuerdos de las hazañas efectuadas en las riñas, en su artículo “Ser niño...”, *op. cit.*

⁹⁶⁰ Pese a que resultó difícil determinar si los límites espaciales de dicha fama trascendieron los barrios en los que se desarrollaron los intercambios violentos de honor, sí constó su construcción y circulación al interior de los mismos. ANHRA, vol. 2529, pieza 7, f. 173v, 1775.

implicaba que la calle, que había servido de escenario a las riñas, que había recibido el cuerpo herido o moribundo del *rival*, estaba ahora bajo su señorío, imperio sangriento, construido sobre la vida del competidor vencido y sujeto a la mofa. Ser “dueño de la calle” equivalía a imponerse por sobre los vecinos. Refería básicamente una situación de dominación, de señorío, de imposición sobre las voluntades y los cuerpos de los demás⁹⁶¹.

Los referentes honoríficos del *honor agonal* funcionaron paralelamente a los mecanismos de prestigio del honor nobiliario. Los actores de los grupos medios y populares contaron con sus propios estatutos de estimación que establecieron jerarquías y relaciones de dominación entre sus *pares*. No necesitaron recurrir a las recompensas sociales de las elites para obtener el título de “hombres valientes”. Este último fue un mote que pudieron obtener de sus semejantes. El aprecio por este tipo de apodos llevó a los triunfadores de las riñas a incurrir en situaciones sumamente arriesgadas con el fin de socializar sus victorias. Sin preocuparle que las autoridades lo apresaran al momento de hacer gala de sus triunfos, el peón gañán Mateo Varas se paseó por la calle con el cuchillo ensangrentado en la mano diciendo “yo fui quien lo herí, este es el cuchillo con que le di”⁹⁶².

Mateo Varas, al igual que otros jactanciosos del siglo XVIII, construyó su arrogancia sobre la mofa del perdedor. La sanción social basada en la idea del ridículo fue tan poderosa que muchos evitaron caer en ella reaccionando violentamente ante cualquier insinuación burlesca. La burla correspondió a una mella en la astucia, uno de los atributos fundantes del *honor agonal*. En consecuencia, las mofas fueron representadas como injurias, en plano de sinonimia⁹⁶³. Por esa razón, los hombres, conscientes de la vulnerabilidad de su reputación, estuvieron siempre atentos a cualquier risa, remedo, palabra o gesto que significara que estaban siendo objeto de alguna “bufonada”⁹⁶⁴.

⁹⁶¹ El *honor agonal* del mundo colonial chileno se acercó a la definición de “honor mediterráneo” esbozada por Julian Pitt-Rivers, quien lo entendió como una cualidad “derivada de la dominación de las personas, y no de las cosas”. En cambio, según el antropólogo, la vertiente anglosajona del honor privilegiaría el dominio sobre las cosas, lo que se expresaría, por ejemplo, en la ética protestante. Pitt-Rivers, *Antropología del honor...*, *op. cit.*, p. 66.

⁹⁶² Mateo Varas era soltero y tenía veintiséis años. ANHRA, vol. 2629, pieza 2, f. 71, 1756. Era tan habitual dar cuenta de las riñas en las que se había participado, que a veces estos hechos eran desplegados en forma poco conveniente ante jueces despreciativos que veían tales dinámicas como lastres sociales que había que contener y disciplinar. La mirada ilustrada entendía los desbordes de violencia como expresiones de barbarie y falta de civilidad, como se ha analizado en capítulos anteriores. ANHRA, vol. 705, pieza 4, f. 96, 1793.

⁹⁶³ ANHRA, vol. 2625, pieza 10, f. 287, 1791. Dicha semejanza conceptual también se expresó en el *Diccionario de Autoridades*, que significó la mofa como “escarnio que se hace de alguno con palabras de burla y acciones y señales exteriores”. En el mismo sentido se entendieron los términos ‘mofador’, ‘mofadura’, ‘mofar’, ‘mofante’ y ‘mofado’. Real Academia, *Diccionario de Autoridades*, *op. cit.*, tomo IV, pp. 586-587.

⁹⁶⁴ ANHRA, vol. 2537, pieza 3, f. 161v, 1752; ANHRA, vol. 2719, pieza 12, fjs. 195v-196, 1791; ANHRA, vol. 2671, pieza 2, f. 43, 1740; ANHRA, vol. 2246, pieza 3, f. 28, 1772; ANHRA,

Como se aprecia, la dimensión de honor invocada era esencialmente particular, pues estaba referida a las capacidades personales de los hombres. Era dentro de los parámetros del *honor agonal* donde la figura del individuo se perfilaba con mayor claridad e independencia del grupo familiar. Allí aparecía ofendido, provocado y desafiado en sus propias capacidades masculinas, las que actuaban como soporte identitario. Allí el hombre agraviado figuraba empujando la venganza privada de sus atributos vulnerados, a saber: *su* fuerza física, *su* potencia sexual y *su* astucia. La honra de los parientes –esposas, hijos, padres, sobrinos y primos– no figuraba en las reconstrucciones discursivas de los desafíos y las respuestas manifiestas dentro de los registros por heridas, lesiones y homicidios. Esto determinó que los actores populares no tendieran a prolongar el honor personal al honor familiar, lo que marcó una de las tantas diferencias entre el *honor agonal* y el *honor de los orígenes*, configurado en el marco del linaje y, en consecuencia, de lo colectivo⁹⁶⁵. La excepción se planteaba, por cierto, cuando las ofensas “cornudo” o “cabrón” se registraban en los preludios verbales de la violencia. Éstas tenían la capacidad de ultrajar la honra de la esposa del hombre aludido.

Los defectos físicos de los hombres alimentaron la creatividad burlesca de los *pares*, que en ambientes de distensión no perdieron la oportunidad de mofarse del parroquiano. Las reacciones violentas de estos últimos expresaron la enorme vulnerabilidad de la “esfera ideal” que envolvió los cuerpos de los hombres coloniales⁹⁶⁶. Esta última no sólo pudo ser violentada por medio de la fuerza –del choque material de una palma contra una mejilla o de un puño contra un pecho– sino, también, a través de palabras que parecieron apropiarse del defecto –la cojera, el ojo tuerto o la calvicie– para restregarlo en la cara del hombre ridiculizado.

Ello fue lo que ocurrió en marzo de 1795 en un bodegón de Ñuñoa, de propiedad de un sujeto conocido por el apodo “Cachimoco”⁹⁶⁷. El grupo conformado por tres hombres, dos peones gañanes y un labrador, más la mujer de uno de ellos, llegó al lugar al momento en que José Castro, uno de los parroquianos, comenzaba a cantar al son de una guitarra⁹⁶⁸. Fue entonces que los incidentes ocurrieron como relató posteriormente José Castillo, integrante del grupo de recién llegados:

vol. 2321, pieza 12, f. 268, 1795; ANHRA, vol. 2576, pieza 7, f. 54, 1765; ANHRA, vol. 2154, pieza 15, fjs. 196-203, 1800; ANHCG, vol. 306, f. 248, 1774.

⁹⁶⁵ ANHRA, vol. 2625, pieza 10, f. 287, 1791.

⁹⁶⁶ Simmel, *op. cit.*, p. 321.

⁹⁶⁷ ANHRA, vol. 2749, pieza 1, f. 22, 1795.

⁹⁶⁸ Los integrantes del grupo fueron Antonio Molina, mestizo, de ejercicio peón gañán, casado, de cerca de treinta años de edad, natural de Mostazal y residente en el partido de Ñuñoa. También figuró José Martínez, también referido como José Castillo, *español*, soltero, peón gañán, natural de Ñuñoa y cuyo sobrenombre era “Tenca”. Asimismo, figuró Manuel Acosta, *español*, casado, de ejercicio labrador, de cerca de treinta años y, por último, la mujer de Antonio Molina, que trabajaba en casa de Acosta.

“con ocasión de ser trabajadores y amigos y siempre se *bufoneasen*, le dijo desde afuera a dicho Castro ‘canta cura Grez’, porque así le llamaban por sobrenombre a lo cual *salió Castro con cuchillo a pelear con el que burlaba*”⁹⁶⁹.

El sobrenombre de José Castro se le daba “por tener la cabeza pelada”⁹⁷⁰. Al parecer, era habitual nombrar a Castro con ese apelativo en su trabajo. Pero en un bodegón, que era escenario de exhibición de la hombría y de competencias masculinas por ella, la aceptación del mote “cura Grez” se transformaba en una verdadera injuria. Allí cualquier actitud de transigencia se interpretaba como signo de debilidad. Por otra parte, las burlas en torno a la calvicie se asociaron a mellas en la virilidad, no sólo por la conexión entre hombría y los vellos corporales masculinos, principalmente los de la barba, sino, también, por la representación corporal de la castidad de los sacerdotes en la tonsura de su cabeza. Esto último se explicitó con claridad en el sobrenombre ofensivo otorgado a José Castro⁹⁷¹.

Fases de la violencia por honor

Las mofas a la calvicie fueron uno de los tantos recursos que los actores coloniales usaron para vulnerar la hombría de sus *pares* en el siglo XVIII chileno. Los golpes en el rostro, en el pecho y los manotazos a los sombreros de los *rivales* configuraron otros de los medios más significativos para lograr dicho objetivo. A lo largo de estas páginas procuramos sacar a la superficie la red de significaciones culturales que impregnaron tales gestos de violencia por honor. En este análisis resultó fundamental considerar la posición social de los protagonistas y, con ello, las manifestaciones de reconocimiento de *paridad* establecidas entre éstos. El estatus de los actores implicados determinó las formas y las funciones sociales que impregnaron los distintos tipos de violencia ejercidos en el período.

Ahora bien, junto a los gestos referidos figuraron muchos otros que pudieron engrosar la lista de mecanismos de ofensa y de desafío. Sin embargo, su

⁹⁶⁹ ANHRA, vol. 2749, pieza 1, fjs. 22-22v, 1795 (El destacado es nuestro).

⁹⁷⁰ *Op. cit.*, fj. 3v.

⁹⁷¹ El itinerario de la deshonra y la reparación de los atributos negociables de honor de José Castro mostraron el recurso a la violencia como forma de solución de los conflictos privados por honor. La primera fase consistió en la burla de la calvicie. La segunda en que el calvo salió a luchar con el autor de la ofensa. La tercera consistió en la intromisión de los compañeros, quienes evitaron la riña yéndose del bodegón. La cuarta fase contempló a uno de los “compañeros” proponiendo regresar para que el calvo no pensara que le tenían miedo. Ésta evidenció que el verdadero temor de los actores involucrados era el menoscabo de su hombría. La quinta consistió en que Manuel Acosta, el mismo que propuso regresar, le dijo a José Castro unas palabras al oído para azuzar la pelea entre éste y el autor de la ofensa verbal. La sexta etapa mostró a José Castro queriendo impulsar por todos los medios a su adversario a la riña. Para ello, enunció la frase “indio hijo de una tal”. Finalmente, se desarrolló la riña que llevó a José Castro a la muerte.

referencia cuantitativa en los procesos judiciales fue inferior a la de los gestos analizados, al mismo tiempo que sus significaciones culturales fueron mucho más ambiguas y no permitieron establecer una conexión directa, inmediata y transparente con la *representación agonal de honor*.

Entre éstos se halló, por ejemplo, el gesto de dar la espalda, el que frecuentemente fue representado como falta de respeto. Eso explicó que los sujetos de elite que recibieron ese gesto de un individuo de rango inferior lo interpretaran como una transgresión a las jerarquías que debía recibir purgación. Desde esa perspectiva, no había cabida para el honor. Por otra parte, el gesto de golpear fuertemente la mesa con el puño buscó magnificar la hombría del ejecutor. Si como consecuencia de ello se derramaba el vaso de licor de otro parroquiano, la ofensa era clara y la violencia era el paso siguiente. No obstante, la escasa referencia a este gesto impidió considerarlo un mecanismo habitual de desafío y respuesta en el período estudiado. Lo mismo ocurrió con las miradas desafiantes. En una oportunidad éstas fueron referidas por los actores y testigos de la violencia para explicar el inicio de una riña. En esa ocasión, Antonio Ayala, *español*, peón de panadería, soltero, de veintidós años, declaró que “alcanzó a comer de vista a uno que le debía un real”⁹⁷². Como se supone, la mirada agresiva derivó en pendencia.

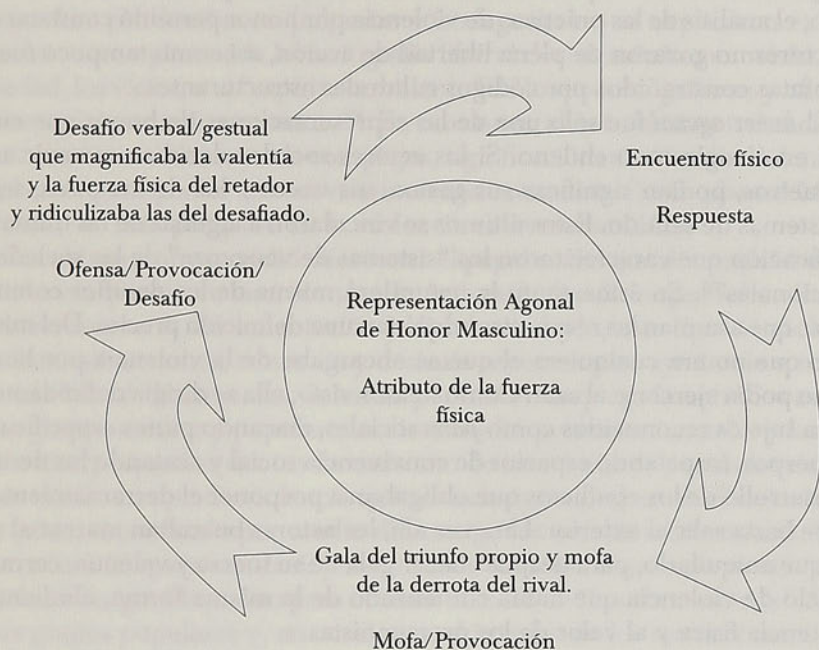
Junto a los gestos analizados, nos detuvimos en algunas de las fases de la violencia vinculada a las dinámicas de intercambios de honor. Observamos que la etapa del desafío pudo expresarse verbalmente –en especial, a través de ofensas a la fuerza física y a la potencia sexual de los *rivales*– o gestualmente, por medio de los golpes y manotazos ya referidos. La fase siguiente contempló la invitación verbal o gestual a salir a la calle. La traslación del escenario de la violencia marcó con claridad el fin de la *fase del desafío* y el inicio de la segunda etapa de la violencia por honor. Esta última consistió en la *fase de la respuesta*, la cual implicó la aceptación explícita o implícita del desafío, cuestión que supuso el reconocimiento mutuo de *paridad* de los actores que en ese momento se reconocieron como *rivales*.

Una vez que los *rivales* acordaron luchar, los espectadores de la dinámica desafío-respuesta asumieron una actitud contemplativa. De ningún modo procuraron intervenir en favor de una de las partes, lo que evidenció su aceptación del intercambio violento de los *atributos negociables* de honor. Ello no implicó que los testigos desempeñaran un papel marginal en las dinámicas de desafío y respuesta que se desplegaron. Por el contrario, los espectadores de la violencia fueron los representantes de la comunidad, ante la cual el varón burlado procuró restituir su hombría. Como se ha señalado, no prestó utilidad alguna que cada uno se considerase a sí mismo un “hombre valiente” si no fue reconocido socialmente como tal.

⁹⁷² ANHRA, vol. 2414, pieza 10, fj. 117, 1792. Los gestos antes mencionados se hallaron en: ANHRA, vol. 2529, pieza 7, fj. 173v, 1775; ANHRA, vol. 3235, pieza 10, fj. 181, 1778; ANHRA, vol. 2015, pieza 2, fj. 147v, 1782-1784; ANHRA, vol. 2321, pieza 12, fjs. 267v, 171v y 173, 1795.

El carácter extrínseco de la *representación agonal de honor* se manifestó en forma espléndida en la tercera y última etapa de las dinámicas de desafío y respuesta. En ella el vencedor de la pendencia, el requisador de los *atributos negociables* de honor del perdedor, hacía gala de su triunfo. Mostraba el cuchillo con el que había rasgado la piel del adversario, gritaba su valentía, se paseaba durante varios días delante de la casa del derrotado o no perdía ocasión de comentar sus hazañas en los bodegones y pulperías a donde acudía. Las etapas y formas según las cuales se desplegaron los intercambios violentos por honor han sido estructuradas en el siguiente diagrama:

Diagrama N° 6
DINÁMICA DESAFÍO-RESPUESTA
EN LOS INTERCAMBIOS VIOLENTOS DE HONOR,
SANTIAGO 1700-1800



El desarrollo de dichas etapas en las prácticas de violencia implicadas en los intercambios de honra en el Santiago del siglo XVIII llevó a discutir el problema de la formalidad de la violencia. Desde la historiografía, la formalidad de la violencia, encarnada especialmente en la figura del duelo, ha sido encasillada socialmente en la elite, reservándose sólo para ella la construcción de una violencia ritual. En oposición, la violencia popular por lo general, ha sido presentada como caótica, irracional, informal, ajena a valores y a objetivos predefinidos. Sin embargo, el diálogo con la Etnología y la Antropología

ha mostrado a los historiadores nuevos mecanismos interpretativos, que les han permitido rastrear los aspectos rituales que podían acompañar sus formas⁹⁷³. Luego, en los años ochenta, los estudios históricos se esforzaron por desentrañar las lógicas que guiaban los usos de la violencia por sus agentes, eludiendo las explicaciones totalizantes para acercarse a las perspectivas de los protagonistas⁹⁷⁴.

Como se ha podido apreciar, nuestro análisis de la violencia vinculada a representaciones de honor ha prestado especial atención a las motivaciones de sus protagonistas. Se observó que sus representaciones identitarias, así como sus percepciones sobre sí mismos, sobre sus rivales y la comunidad que los evaluaba, resultaron determinantes en el recurso a determinadas prácticas de agresión. Ahora bien, estos actores individuales actuaron sobre un sustrato cultural que otorgó sentido a sus prácticas, lo que conformó una puerta de entrada al estudio de la relación entre cultura y comportamiento social. En efecto, el análisis de las prácticas de violencia por honor permitió constatar que los actores no gozaron de plena libertad de acción, así como tampoco fueron autómatas constreñidos por códigos culturales estructurantes.

El *honor agonal* fue sólo una de las representaciones de honor que circularon en el siglo XVIII chileno. Si los actores sociales decidían recurrir a sus parámetros, podían significar sus gestos, sus voces y los de los otros, según sus sistemas de sentido. Estos últimos se vincularon a algunas de las tramas de significación que caracterizaron los “sistemas de venganza” de las sociedades tradicionales⁹⁷⁵. En éstos, tanto la naturaleza misma de los desafíos como las formas que asumían las respuestas adquirirían una definición precisa. Del mismo modo que no era cualquiera el que se encargaba de la violencia por honor, ésta no podía ejercerse al azar. Como hemos visto, ella se dirigía definidamente contra sujetos reconocidos como *pares* sociales, atacando partes específicas de sus cuerpos, respetando espacios de convivencia social y acatando los tiempos de desarrollo de los conflictos que obligaban a posponer el derramamiento de sangre hasta salir al exterior. Una vez allí, los actores buscaban marcar al *rival* más que aniquilarlo, para después hacer gala de su fuerza y valentía, cerrando un ciclo de violencia que había comenzado de la misma forma, aludiendo a la potencia física y al valor de los protagonistas.

⁹⁷³ René Girard, *La violencia y lo sagrado*; Ginat, *op. cit.*; Verdier (dir.), *op. cit.* Desde el punto de vista histórico, Gallant, *op. cit.*; Natalie Davis, “Los ritos...”, *op. cit.*; Mantecón, “Lances de cuchilladas...”, *op. cit.*

⁹⁷⁴ Farge, *Lugares...*, *op. cit.*, pp. 36-40.

⁹⁷⁵ Bonte e Izard (dirs.), *op. cit.*, pp. 732-735. A continuación, hemos seguido la definición presentada por estos autores. Sin embargo, existieron ciertos elementos que caracterizaron los “sistemas de venganza” que no tuvieron correspondencia en las dinámicas de desafío y respuesta del Santiago del siglo XVIII. Entre ellos se contó la noción de equivalencia, la que implicó que “a todo acto de hostilidad le sucedería una modalidad de violencia que correspondería con exactitud a la afrenta sufrida”.

Si bien no todos los conflictos masculinos desarrollados en Santiago durante el siglo XVIII cumplieron metódicamente cada una de esas etapas y formas, cuando existió mutuo reconocimiento de *paridad*, las disputas entre sujetos populares y de los grupos medios verificaron, al menos, una de ellas. La constatación de la existencia de este modelo de violencia por honor fue el resultado de un ejercicio inductivo, configurado a partir de los cientos de reconstituciones de la violencia que sus protagonistas y testigos plasmaron en los registros judiciales por heridas, lesiones y homicidios. Fueron sus voces las que mostraron el sentido especial que tuvo una bofetada en el rostro o una herida hecha “a traición”.

La sola presencia de uno de estos gestos o etapas en las disputas masculinas adquirió un valor inconmensurable. Cada uno de ellos evidenció que ciertas formas de violencia protagonizadas por los actores de los grupos medios y populares no fueron tan irracionales o caóticas como parte de la historiografía supuso. Las pendencias en pulperías y bodegones no se explicaron exclusivamente, como planteó la historiografía liberal decimonónica, en razón de la ebriedad, los vicios, o el “espíritu turbulento” de los peones, gañanes y oficiales de artesanía que las frecuentaron⁹⁷⁶. En ocasiones, ellas trasuntaron sistemas de representaciones sumamente complejos, significaciones culturales del mundo social en el que aquellos actores vivieron cotidianamente. Como planteó Michel Foucault, “lo más peligroso de la violencia es su racionalidad”⁹⁷⁷.

Por último, correspondió cuestionar el papel social que desempeñó el tipo de violencia que estuvo inserta en las dinámicas de desafío-respuesta analizadas. De acuerdo con la documentación judicial estudiada, este tipo de violencia redefinía estimaciones, construía y destruía reputaciones, ayudando a tejer el delicado hilo de la fama. La violencia por honor desplegada entre los actores de los grupos medios y populares rediseñaba las posiciones sociales y las relaciones interpersonales dentro de cada uno de los nichos de *paridad* social. Así como existía un tipo de violencia que se usaba para perpetuar el orden social jerárquico, recordando por medio del castigo los niveles estamentales, había otra que era útil para construir jerarquías de hombría entre actores coloniales del mismo rango. El camino para obtener el mote de “hombre valiente” dentro de los grupos populares y, en ocasiones, al interior de los sectores medios, se hallaba cubierto de sangre.

⁹⁷⁶ Barros Arana, *Historia general...*, *op. cit.*, tomo VII, pp. 314-315; Vicuña Mackenna, *Historia crítica...*, *op. cit.*, tomo II, p. 532.

⁹⁷⁷ Michel Foucault, *Dits et écrits*, vol IV: Foucault étudie la reason d’Etat, p. 38 et ss. Véase Farge, *Lugares...*, *op. cit.*, 43.

CONCLUSIONES

Al iniciar este trabajo les cedimos la palabra a algunos de sus protagonistas. Ellos hablaron de su honor y del de otros. Un mayordomo aludió a su honor vulnerado por los golpes recibidos. Un artesano terminó afirmando que pese a ser pobre tenía honor. Éstos y otros actores fueron esbozando algunas de las caras que el honor asumía en el Santiago del siglo XVIII. Lejos de ser un concepto unitario e invariable, se nos mostraba diverso y versátil. Lejos de ser atributo exclusivo de elites y *limpios de sangre*, se nos manifestaba siendo usado por artesanos y “castas”.

No sucedía solamente que el honor hispánico-aristocrático había sufrido un desplazamiento social, sino que también se habían construido honores alternativos a lo largo de la última centuria colonial. Éstos podían ser útiles a las autoridades ilustradas en su objetivo de ordenar la sociedad, moderar las costumbres y contener los desbordes de violencia, premiando con honor el cumplimiento de estas conductas. Asimismo, tales honores alternativos podían servir a peones, gañanes y oficiales de artesanía para construir sus propias jerarquías de estimación dentro de sus universos sociales.

Ocurría que ni los mismos diccionarios del período presentaban definiciones reduccionistas del término. Ellos señalaban que el honor no era más que una situación de privilegio que se reconocía socialmente. Para nuestra sorpresa, también indicaban que no todo el honor estaba sujeto a leyes, abriendo la posibilidad que éste dependiese de los juegos de estimaciones de cada sociedad. Era necesario, por tanto, conocer los elementos que fundaban las situaciones de privilegio que se reconocían socialmente como realidades de honor en el siglo XVIII chileno.

La puerta de entrada fueron los registros judiciales. A los clásicos “delitos contra el honor”, las injurias y calumnias, se sumaron los “delitos por honor” o aquéllos que podían recoger las venganzas privadas de la honra, tales como las heridas, lesiones y homicidios. A ellos agregamos los juicios de disenso, que mostraban valiosas informaciones respecto de las identidades socio-raciales y de cómo éstas se unían al honor para construir estrategias de estimación.

Así, uniendo gestos, palabras, quejas por el honor herido y reconstrucciones discursivas de la violencia que buscó repararlo, se observó la existencia de diversos horizontes de honor. Para el siglo XVIII el honor había dejado de ser un código cultural monolítico y patrimonio exclusivo de las elites. Éste se había cercenado en diversos horizontes, prestando sus representaciones polisémicas a sujetos de los más variados lugares sociales. Sin embargo, la presencia de

estas representaciones de honor no era una existencia axiomática, inamovible y conclusiva. Ellas, más bien, se hallaban insertas en dinámicas sociales que contribuían a su edificación, lo que llevó a considerarlas como “horizontes de posibilidades” de los hombres y mujeres coloniales. A su vez, las representaciones de honor se hallaban sujetas a una diversidad de usos sociales por parte de los actores particulares y colectivos de dicho contexto histórico.

El “manejo social del honor” aproximó el análisis a las prácticas y al diálogo de éstas con las normas culturales. Estos usos sociales daban cuenta de la existencia de una racionalidad específica de los comportamientos. Ellos presumían que los hombres y mujeres del período diseñaban estrategias destinadas a conseguir la ratificación social de sus demandas de honor. Ése fue el momento en que el análisis estableció el vínculo entre los actores particulares y las colectividades sociales.

Fuimos testigos de los modos en que los maestros de artesanía, bodegoneros y pequeños comerciantes se movían entre diversos registros de honor, al igual que en su vida cotidiana circulaban entre distintos universos sociales, relacionándose con sujetos de elite o con peones y oficiales de artesanía. Los vimos apelar a la *representación de honor de los orígenes*, fundada sobre el *capital heredado*, es decir, sobre el linaje, la descendencia legítima y la limpieza de sangre. También los observamos manipulando los parámetros de la contención de la violencia y la sumisión a los superiores sociales que propugnaba el *honor oficial*, así como los vimos reivindicando una reputación fundada en la honradez, muy cercana a la ética burguesa. Finalmente, los encontramos disputando los atributos de la astucia, la fuerza física y la potencia sexual, a través de dinámicas agónicas de desafío y respuesta.

Con todos estos antecedentes, los presentamos como “agentes mediadores”, adoptando la nomenclatura propuesta por Berta Ares y Serge Gruzinski para referir a aquellos actores sociales que favorecían las transferencias entre universos desiguales⁹⁷⁸. Ellos dialogaban con las distintas representaciones de honor y las utilizaban según sus necesidades específicas. Ante las elites podían presentar sus gradaciones militares e instrumentalizar una limpieza de sangre que, cuando existía, los podía hermanar. No obstante, en los espacios de diversión, junto a otros maestros de artesanía o bodegoneros, buscaban el reconocimiento de su hombría.

Su capacidad de adaptación los hizo estar representados tanto entre los “delitos por honor” como entre los “delitos contra el honor”. Eso significaba que estos “agentes mediadores” oscilaban entre los mecanismos institucionales y las vías violentas e ilegales para restaurar el honor vulnerado. Es decir, podían entablar querellas por injurias o hacer uso de la venganza privada, dependiendo de las circunstancias y de las identidades de los actores ante los cuales estaban demandando reconocimiento.

⁹⁷⁸ Ares y Gruzinski (coord.), *op. cit.*, p. 10.

Fue interesante constatar que los actores mencionados no sólo tenían en común su actuación ecléctica ante las representaciones de honor sino que, también, compartían un estatus social similar. Se trataba de actores que tenían un nivel importante de calificación laboral, como los maestros de artesanía, o que practicaban un oficio que gozaba de prestigio social, como era la actividad comercial. Pero más allá de las semejanzas en estatus, lo que determinó su inserción en un determinado grupo social fue su posición liminal ante las representaciones de honor. Los actores en cuestión no se encasillaban dentro de uno de los horizontes de honor, como ocurría con las elites que tendían a usar el *honor de los orígenes* o con los peones y oficiales de artesanía que apelaban preferentemente al *honor agonial*. El actuar social de este grupo mostraba acomodarse perfectamente a cualquiera de las representaciones de honor que circulaban en el período.

Si bien estos actores tenían identidades socio-raciales dispares, ello no era impedimento para su inserción en un grupo social específico. A lo largo del siglo XVIII se fueron construyendo diferencias identitarias sobre la base de criterios económicos y sociales uniformando las diferencias de tipo cultural-racial. La constatación de la existencia de una identidad compartida entre los sujetos que integraron la capa media de la sociedad colonial no sólo contribuyó a develar la historicidad de este grupo. Ella reafirmó que en el siglo XVIII los grupos estructurados según patrones económico-laborales presentaban una identidad cultural común.

Lo anterior dio cuenta de las transiciones que caracterizaron al siglo XVIII chileno. A lo largo de estas páginas observamos cómo las identidades socio-raciales estaban siendo discutidas por diversos actores sociales. La socialización de las calidades ya no correspondía necesariamente a los patrones de descendencia. A la vez, las injurias socio-raciales no eran las preferidas por las elites principales y secundarias, así como por los grupos medios, a la hora de ultrajar el honor del contrario. Se prefería vejar la conducta a través de los epítetos ‘pícaro’ o ‘ladrón’, antes que aludir a la impureza de sangre.

La construcción de una ética burguesa no sólo se expresó en la proliferación de insultos a la honradez o en la valoración social del oficio comercial sino que, también, reforzó diversos atributos del *honor como reputación*. El cumplimiento de los tratos comerciales y una política “individualista” que disponía no inmiscuirse en situaciones ajenas, eran algunas de sus manifestaciones más visibles. Este último imperativo conductual se distanciaba enormemente de las lógicas de control propias de la sociedad tradicional, basadas en relaciones sociales estrechas en las que todos se interesaban en las vidas ajenas. Ahora bien, éstas continuaron desarrollándose e, incluso, se proyectaron a la siguiente centuria, lo que nos habló de las temporalidades múltiples que caracterizaron el siglo en estudio.

Dichas temporalidades múltiples, a su vez, informaron las historicidades de los diversos horizontes de honor del período. Se observó que el *honor de*

los orígenes estuvo construido sobre fundamentos teológicos y nobiliarios del medioevo español, que se redefinieron en el universo colonial americano. La legitimidad, el linaje y la limpieza de sangre envolvían a los actores particulares dentro de colectividades y cadenas generacionales que los insertaban en el mundo social con un *capital heredado*. Por su parte, la *representación agonol de honor* tuvo una historicidad propia, caracterizada por un ritmo lento en el que las transformaciones fueron prácticamente imperceptibles e, incluso, se proyectaron al siglo XIX. Eso la diferenció tanto del *honor como reputación*, cuyos vaivenes fueron evidentes en el siglo XVIII, como del *honor oficial*, cuyo modelo conductual no sólo se modificó sino que se proyectó a los sectores medios y populares durante la última centuria colonial.

Las transformaciones del *honor de los orígenes* se relacionaron con los usos sociales que las mujeres y hombres hicieron de éste. A lo largo de la última centuria colonial no sólo las elites sino, también, los “*españoles pobres*” y las “*castas*” manipularon las nociones que lo configuraron. Estas últimas utilizaron las injurias socio-raciales para rebajar la calidad de los *españoles*, aunque también pudieron disfrazar sus identidades originales, llegando ellas mismas a ser socializadas como *españolas*. Estas estrategias dispares se explicaban por la diversidad de las condiciones económicas de las “*castas*”. El impulso del comercio había permitido a algunas “*castas libres*”, que tenían ventajas culturales, como saber leer y tener conocimientos de aritmética, alcanzar una situación de prosperidad que buscaban validar accediendo a los mecanismos hispánico-aristocráticos de honor.

Sin embargo, no todas las “*castas*” tenían sus miradas puestas en los atributos de prestigio de las elites. Los “*pardos*” –pero también los *españoles*– que trabajaban como oficiales de artesanía o que se empleaban estacionalmente como peones y gañanes, no usaban la calidad como principal fundamento identitario. Esta última no otorgaba mayores posiciones de privilegio dentro de sus universos sociales y, por tanto, no construía su honor. El análisis de las ofensas verbales que precedían las riñas protagonizadas por estos actores, indicó que ellos preferían agredir la fuerza física, la potencia sexual y la astucia, antes que las calidades de sus *rivales*. Los elementos violentados eran justamente aquellos *atributos intercambiables* de honor que podían ser transportados simbólicamente de hombre a hombre, aumentando o mermando las posiciones de privilegio entre ellos.

Se observó que estos actores sociales recurrían fundamentalmente a la *representación agonol de honor*. Compartían, por tanto, un sustrato cultural común que los llevaba a hacer uso de determinados mecanismos de desafío y de respuesta. Esto los definía como grupo, más allá de las diferencias que pudiesen existir desde el punto de vista socio-racial. Respecto de los usos del honor, fue posible distinguir a los peones, gañanes y oficiales de artesanía como un grupo sociocultural específico.

Si las elites y los sectores medios tendieron a agredir el honor ajeno con injurias a la honestidad, los trabajadores manuales ofendieron la valentía, la

potencia sexual y la astucia. En tanto, los desafíos gestuales consistieron de preferencia en golpes en el rostro, en el pecho y en manotazos a los sombreros de los *rivales*. Una vez formulado el desafío, se producía el cambio del escenario de la violencia, iniciándose la fase de la respuesta de los intercambios violentos de honor. La aceptación del desafío implicaba el reconocimiento mutuo de *paridad* de sujetos que en ese momento se transformaban en *rivales*. Luego de la riña, en la que no intervenían los espectadores, el vencedor hacía gala de su triunfo. Esta gala era, a su vez, una mofa del perdedor, cuya humillación definía la nueva posición de privilegio del triunfador.

Los recursos a los discursos de honor para justificar determinadas prácticas de violencia, y su consiguiente tolerancia por los jueces que los atendían, pueden resultar contradictorios al constatar las políticas desarrolladas por el Estado borbónico con el fin de vetar los usos de violencia que se daban fuera de sus ámbitos. No obstante, estas dualidades constituían sólo manifestaciones evidentes de fenómenos profundos e insertos en una larga duración. En efecto, ellas expresaban la coexistencia del binomio “ofensa/venganza privada” –propio de sociedades no controladas por un poder público fuerte–, junto a la pareja legal de conceptos “delito/pena” en el siglo XVIII chileno. En el Santiago del siglo XVIII, pero también en el de los primeros decenios del siglo XIX, las dinámicas desafío-respuesta se libraban privadamente y diversos actores sociales –como peones, artesanos, soldados y milicianos– eran profundamente escépticos del papel de la justicia como mecanismo resolutorio de sus conflictos interpersonales. La vía escogida por estos sujetos continuó siendo la venganza privada, la cual fue justificada discursivamente a través de la noción de “honor”.

En oposición al discurso de civilidad, el tópico del *honor agonial* fue útil para legitimar ante las autoridades determinadas prácticas de violencia interpersonal que el Estado borbónico procuraba cooptar dentro de su esfera criminalizándolas a través de procesos “de oficio” –por iniciativa de las autoridades– o de la interposición de querellas particulares por injurias y calumnias. El análisis de los usos y abusos de los discursos de honor permitió conocer las posibilidades de manejo social de las pautas y normas culturales –como lo era este parámetro– por diversos actores del mundo colonial.

Las tensiones establecidas entre las tradicionales prácticas de venganza y justicia privada, por una parte, y el fortalecimiento del poder del Estado borbónico, con su consiguiente control sobre éstas, por otra, fundaron muchas de las paradojas del siglo XVIII. En efecto, pese al fortalecimiento de la justicia del Estado –y al control que ejercía sobre la resolución privada de los conflictos– los agentes de gobierno llegaban a conocer gran parte de los episodios de violencia sólo cuando los escribanos hallaban los cuerpos inertes en las calles, en especial los días lunes en la mañana, luego de las noches de diversión. Ahora bien, pese a sus deficiencias, la justicia fue el instrumento del Estado que logró mayor injerencia en las prácticas cotidianas de todos los

sectores sociales durante el período. Una justicia, por supuesto, que llegaba tarde, que mostraba descoordinaciones, pero que a lo largo del siglo XVIII estaba logrando conocer un número importante de situaciones de violencia que tradicionalmente se desarrollaban en sus márgenes.

Ahora bien, las autoridades borbónicas fueron conscientes de estas falencias y no sólo se preocuparon de reprimir institucionalmente a través de bandos de buen gobierno o de la fundación de cuerpos militares con funciones de policía, como fue el Cuerpo de Dragones de la Reina Luisa. Ejercieron una función pedagógica por medio de una justicia que disciplinaba los modelos de conducta de los actores coloniales. Se distinguieron las hábiles estrategias de letrados y agentes judiciales realizadas con el fin de resignificar la contención de la venganza privada y la sumisión a las autoridades y a los superiores sociales como fundamentos de un honor que, en esta vertiente, era conveniente extender a distintos grupos de la población.

La sensación de indefensión de las elites y autoridades ante el peso numérico de la “plebe” llevó a las últimas a permitir que los mulatos, criados y peones se transformaran en sujetos de honor a cambio de autoacción. Se habló de “moderación”, “prudencia” y “razón” como conductas éticamente valoradas. A la vez, se condenó la “precipitación”, el “orgullo” y la “provocación”. Los comportamientos aceptados se engalanaron con los conceptos “crianza” y “cortesía”, entendiéndose como medios para obtener los objetivos sociales del orden y la perpetuación de las jerarquías.

Si bien dichas nociones pudieron encontrarse en períodos anteriores, durante el siglo XVIII comenzaron a ser aplicadas a actores de los más diversos niveles sociales. Así fue como se llegó a referir el honor de un sujeto de elite en términos muy similares a los utilizados para referir el honor de un mayordomo. En ocasiones observamos a algunos peones y mulatos reproduciendo las mismas ideas de contención y sumisión a los superiores sociales. Pero ello no implicó necesariamente la asimilación de estas normas de comportamiento. Estos individuos sabían muy bien lo que las autoridades querían escuchar y procuraban obtener el favor judicial a través de este medio.

La *representación oficial de honor*, fundada en una ética de la civilidad, habló de la “razón” y del “juicio”, aludiendo a algunos de los vectores del pensamiento ilustrado. Éste rebasó el ámbito administrativo de las así llamadas Reformas Borbónicas. Las ideas ilustradas contemplaron una ideología de comportamiento que intentó ser aplicada por algunos de sus agentes en el Santiago del siglo XVIII. Ciertos letrados que intervenían en los procesos judiciales asumieron una faceta de agentes culturales del modelo de comportamiento civil-ilustrado en la población chilena. La justicia se mostró en una dimensión pedagógica, como difusora de una ética de la contención y sumisión a la autoridad, utilizando nomenclaturas y universos semánticos que procuraban ser socializados.

Esto explicó que los actores insertos en la administración judicial, como escribanos y abogados, prefiriesen los mecanismos institucionales para restau-

rar su honor. Dentro de estos grupos la venganza privada perdía legitimidad y los esfuerzos del Estado por monopolizar la violencia en sus esferas tenían resultados positivos. Si bien las elites hicieron uso del modelo de la civilidad en sus conflictos con sus pares, no ocurrió lo mismo cuando castigaron las desobediencias y faltas de respeto de sus subordinados. La violencia como castigo seguía planteándose en forma cruel y desmedida.

Los grupos sociales esbozados no se manifestaron como universos rígidos de fronteras impermeables. Si bien se planteaban coincidencias entre el estatus y los comportamientos de honor, algunos actores eran difícilmente encasillables en términos estamentales y podían circular entre diversos estratos. Al interior de estos grupos existían hombres y mujeres que accedían a diversos horizontes de honor. Así, por ejemplo, se observó que mujeres de elite o “*españolas pobres*” apelaban a los fundamentos del *honor de los orígenes* reivindicando su calidad y su precedencia con el tratamiento de “doña”. También las vimos, junto a sus “domésticos”, protagonizando venganzas colectivas del honor familiar. Si bien la virtud sexual era requisito central para que ellas accedieran a la honra, las mujeres también hacían uso de los privilegios heredados que fundaban el *honor de los orígenes* y manipulaban tanto las categorías del *honor oficial* como las del *honor como reputación*.

La virtud sexual femenina operaba con distintas lógicas al interior de cada una de las representaciones de honor. Dentro del *honor de los orígenes*, ella fundaba el *capital heredado* –la legitimidad o ilegitimidad– con el que todas las mujeres y hombres llegaban al mundo. Por el contrario, al interior del *honor agonal*, la sexualidad femenina no actuaba como elemento estable e innegociable, sino más bien operaba como *atributo intercambiable* sujeto a competencias varoniles. El fantasma del “cornudo”, que siempre rondaba los temores varoniles, sirvió para ilustrar cómo la virtud de la esposa o de la enamorada podía ser vulnerada, requisando al mismo tiempo cuotas de la virilidad del esposo o amante. Por otra parte, el *honor como reputación* circunscribió el honor femenino a la contención de la sexualidad, fundando el “crédito” mujeril. Esto se reprodujo dentro del *honor oficial*, en el que la virtud sexual estuvo unida estratégicamente a la religiosidad femenina.

Mujeres y hombres fueron objetos o sujetos de honor según las circunstancias sociales, étnicas y laborales que los caracterizaron. Dependiendo de sus coordenadas identitarias, de los escenarios sociales y de sus objetivos específicos, apelaron a una u otra de las representaciones de honor que circularon en el período. Ellos fueron, por tanto, capaces de diseñar estrategias que les permitieron acceder a sus objetivos anhelados, instrumentalizando hábilmente los distintos registros de honor.

La ciudad de Santiago durante el siglo XVIII prestó sus calles, pulperías y bodegones para las validaciones y rechazos sociales de las demandas individuales y colectivas de honor. La ciudad no sólo fue escenario de las riñas, los gestos ritualizados de respeto y los rumores que hablaron de reputaciones

ajenas. Ella fue un agente que propició los encuentros y desencuentros, así como la circulación de las distintas representaciones de honor. Honores que asumieron diversos rostros, pero que siempre buscaron ser ratificados por los demás. Sólo así era posible acceder a la posición de privilegio que se reconocía socialmente como situación de honor. Finalmente, sería la progresiva sinonimia entre honor y reputación la que permitiría la masificación de la versión exclusivista y aristocratizante de honor y la que, en consecuencia, habilitaría al sastre Diego Escobar a afirmar en 1819: “soy un pobre artesano, pero tengo honor”⁹⁷⁹.

⁹⁷⁹ ANHRA, vol. 2456, pieza 4, ff. 118v, 1819.

LIBROS DONDE SE ENCUENTAN LOS EJEMPLARES
DE INJURIAS, CALUMNIAS, HERIDAS, LESIONES Y DOMICILIOS
DE LOS AUTORES. — SANTIAGO DE CHILE.

JURISCONSULTA Y MEDICINA

Lugar	Página
Calle de las pías de la ciudad	ANEXO, vol. 201, pag. 1, 190
Calle de la escuela que hace esquina con con el capilla Melchor de Vera	ANEXO, vol. 202, pag. 14, 190
Calle que sale del pueblo antiguo y hacia el campo	ANEXO, vol. 202, pag. 3, 190
En la casa de Pedro de Trasluzas, cerca del convento Santa Ana	ANEXO, vol. 202, pag. 5, 190
En la casa de don Alonso de Sotelo y Ca- rvallo, parafarmacopéutico de la Alca- zar Vieja y sus sucesores	ANEXO, vol. 202, pag. 4 y 6, 190
En la calle de Santa Teresita, en la esquina de la casa de Cruz	ANEXO, vol. 202, pag. 11, 190
En la casa de don Jacinto Villaseca, en la calle de San Isidro	ANEXO, vol. 202, pag. 12, 190
En la casa de Jacinto Herrera, y en la es- quina de la plaza central de la ciudad	ANEXO, vol. 202, p. 110, 190
En la calle de las Mesas Blancas a la casa de don Bartolomé de Herrera	ANEXO, vol. 202, p. 200-201, 190
En la casa o estancillo del conde de San- ta Rosa, en la esquina del mercado de Ma- rte	ANEXO, vol. 202, p. 201, 190
En la calle de la iglesia de la Merced para ser- vir al convento de San Agustín	ANEXO, vol. 202, p. 201, 190
En la esquina del molino de San Antonio	ANEXO, vol. 202, p. 1-2, 190
En la calleiega de San Diego	ANEXO, vol. 202, p. 180, 190
En el cuarto de los abogados, en el punto de la Plaza Andaluza	ANEXO, vol. 202, p. 202-203, 190
Calle - la casa del Rey, fuera de la tienda de don Manuel Vidal	ANEXO, vol. 202, p. 180-181, 190
En la esquina de la tienda de don Ignacio Fran- cisco de Mesa, frente al boticario de Manuel Rodríguez, en la calle de los Matados	ANEXO, vol. 202, p. 222, 190
En el mercado de la plaza de la ciudad	ANEXO, vol. 202, p. 222-223, 190

Tabla N° 1
 LUGARES DONDE SUCEDIERON LOS EPISODIOS
 DE INJURIAS, CALUMNIAS, HERIDAS, LESIONES Y HOMICIDIOS.
 SANTIAGO 1701-1800

JUICIOS POR INJURIAS Y CALUMNIAS

LUGAR	PROCESO
Cerca de las puertas de la cárcel	ANHRA, vol. 531, pza. 3, 1703
Esquina de la cañada que hace esquina con la casa del capitán Melchor Silva	ANHRA, vol. 1432, pza. 12, 1708
Chacra que fue del padre natural y chacra de los yelbes	ANHRA, vol. 2156, pza. 9, 1720
En la tienda de Pedro de Tordesillas, cerca del beaterio de Santa Rosa	ANHRA, vol. 2190, pza. 6, 1725
En la tienda de don Alonso de Prado y Covarrubias, posiblemente en la calle de la Merced arriba, o sus cercanías	ANHRA, vol. 2113, pza. 4 y 8, 1738
En la calle de Santo Domingo, en la esquina de la casa de Cortés	ANHRA, vol. 1845, pza. 12, 1733
En la casa de doña Eusebia Villanueva, en la calle de San Isidro	ANHRA, vol. 2812, pza. 11, 1739
En la pulpería de Jacinta Ferryera, y en la esquina de la plaza cerca de la cárcel	ANHCG, vol. 293, fj. 119, 1750
Desde la calle de las Monjas Claras a la casa de don Gerónimo de Herrera	ANHCG, vol. 294, fj. 409-420, 1756
En la terzena o estanquillo del real estanco de tabacos, en la esquina del marqués de Montepío	ANHCG, vol. 291, fj. 322, 1756
En la calle de la iglesia de la Merced para arriba	ANHCG, vol. 291, fj. 336, 1756
En las cercanías del molino de las canteras	ANHCG, vol. 291, fj. 1-13v., 1757
En la calle vieja de San Diego	ANHCG, vol. 129, fj. 132, 1759
En el cuarto de los abogados, en el patio de la Real Audiencia	ANHCG, vol. 298, fj. 272-277, 1761
Junto a la calle del Rey, fuera de la tienda de don Manuel Vidal	ANHCG, vol. 292, fj. 156-184, 1764
En la puerta de la tienda de don Ignacio Francisco de Milán, frente al bodegón de Manuel Fernández, en la calle de las Matadas	ANHCG, vol. 300, fj. 323, 1767
En el baratillo de la plaza de la ciudad	ANHCG, vol. 299, fj. 356-369, 1767

JUICIOS POR INJURIAS Y CALUMNIAS

LUGAR	PROCESO
En una chacra en la cañadilla, que llaman el molino	ANHCG, vol. 303, fj. 169-192, 1767
En la puerta de la tienda de don Manuel Ulloa, en el baratillo	ANHRA, vol. 2812, pza. 8, 1767
En el camino entre las tapias del molino que fue del noviciado de la Compañía de Jesús, y la casa de doña Josefa García, en parte pública de la Cañada	ANHCG, vol. 24, fj. 277-301, 1768
En la esquina de una casa en la traza de la ciudad	ANHCG, vol. 131, fj. 202, 1768
A las afueras del monasterio de monjas de la Purísima Concepción	ANHCG, vol. 308, fj. 189-184, 1771
En el estudio de del Trigo y León, en la Real Audiencia	ANHCG, vol. 104, fj. 217, 1772
En la plaza pública de la ciudad	ANHCG, vol. 309, fj. 249-261, 1772
En las canchas de bochas, junto al río	ANHCG, vol. 306, fj. 244, 1774
En una carrera de caballos en las lomas, a una legua de la ciudad	ANHCG, vol. 189, fj. 63, 1775
Fuera de la casa de los involucrados, por la calle de la Cañada	ANHCG, vol. 291, fj. 14, 1775
En una chacra en el salto de agua	ANHCG, vol. 311, fj. 417-444, 1775
En un bodegón y casa que lindaban, en la Cañada	ANHRA, vol. 2196, pza. 2, 1775.
En una carrera de caballos en las lomas	ANHRA, vol. 2101, pza. 10, 1775
En la calle del Rey, frente a la hacienda de Larraín	ANHCG, vol. 110, fj. 205, 1776
En la puerta grande de la plaza de Abasto	ANHRA, vol. 2643, pza. 7, 1778
Calle debajo de las monjas Agustinas	ANHRA, vol. 2617, pza. 14, 1782
En los barrios de la Chimba	ANHRA, vol. 1295, pza. 7, 1783
En los alrededores de la plaza	ANHCG, vol. 317, fj. 276, 1787
En la oficina de correos	ANHCG, vol. 130, fj. 401-416v, 1787
En la calle de las monjas Agustinas abajo	ANHRA, vol. 1308, pza. 1, 1792
En el bosque de la alameda vieja	ANHRA, vol. 2335, pza. 1, 1793
En la casa de trucos y villar que arrienda don Francisco Esteban de Olivera al pie del puente	ANHRA, vol. 2157, pza. 7, 1794
La calle de San Diego	ANHRA, vol. 2414, pza. 3, 1794

JUICIOS POR INJURIAS Y CALUMNIAS

LUGAR	PROCESO
En las inmediaciones de los tajamares de la ciudad	ANHRA, vol. 2478, pza. 28, 1796
En la cercanía de la casa o celda de la cofradía de Nuestra Señora de Belén y las Nieves	ANHCG, vol. 140, fj. 394, 1797
En la calle de San Diego Viejo	ANHRA, vol. 3222, pza. 14, 1799
En la cañada de la ciudad	ANHRA, vol. 2788, pza. 7, 1800

JUICIOS POR HERIDAS, LESIONES Y HOMICIDIOS

LUGAR	PROCESO
Cerca del molino de los padres de la Compañía.	ANHRA, vol. 2601, pza. 8, 1701
Saliendo de Santiago, camino hacia la otra banda del Maipo	ANHRA, vol. 2436, pza. 5 y vol. 2912, pza. 23, 1702
Para abajo de la ciudad en el término de la trasadiella en la esquina de la viña de Diego Grandón	ANHRA, vol. 1965, pza. 1, 1721-1738
En una casa, en la calle de las monjas Agustinas	ANHRA, vol. 2245, pza. 3, 1727
Detrás del colegio de San Miguel	ANHRA, vol. 2408, pza. 5, 1731
Una pulpería viniendo por la Cañada	ANHRA, vol. 1381, pza. 2, 1733-1736
En los hornos de la ollería o sus cercanías	ANHRA, vol. 2911, pza. 17, 1733
En la cárcel pública	ANHRA, vol. 2473, pza. 6, 1740
En la esquina que llaman de Abairua, o Abaitua, yendo “como para San Pablo”	ANHRA, vol. 2671, pza. 2, 1740
En la esquina del beaterio de la gloriosa Santa Rosa	ANHCG, vol. 107, fj. 298-314v, 1747
En la toma del río de la acequia que da agua a la ciudad	ANHCG, vol. 97, fj. 244-264v, 1748
En la Cañada, afuera del bodegón de don Pedro Poitiers	ANHRA, vol. 2537, pza. 3 y vol. 3224, pza. 10, 1752
En la acequia de la Cañada	ANHRA, vol. 2529, pza. 5, 1755
En la Cañada	ANHCG, vol. 291, fj. 269-272v, 1756
A mitad de cuadra de la calle de la Compañía, de la plaza hasta la plazuela	ANHRA, vol. 2770, pza. 16, 1760
En la plaza mayor de la ciudad	ANHCG, vol. 297, fj. 301-367v, 1763

JUICIOS POR HERIDAS, LESIONES Y HOMICIDIOS

LUGAR	PROCESO
Bajo del portal del Conde	ANHRA, vol. 2408, pza. 6, 1765
En la cancha para jugar a las bolas de Juan de Dios Garay	ANHRA, vol. 2576, pza. 7, 1765
En el cuartel de Dragones	ANHCG, vol. 24, fj. 334-346, 1767
En la puerta del cuartel de Dragones	ANHCG, vol. 24, fj. 302-319, 1768
En la cañada arriba, en cuartos de las casas de la Ollería	ANHRA, vol. 2668, pza. 3, 1768
Por el camino que hace de la Chimba para arriba poco antes de entrar a la ciudad	ANHCG, vol. 133, fj. 114-129v, 1769
En la pila de la plaza mayor	ANHRA, vol. 2158, pza. 12, 1769
En la Cañada arriba del Carmen	ANHRA, vol. 2954, pza. 8, 1771
En la esquina de San Jacinto, calle abajo de la Compañía	ANHRA, vol. 2813, pza. 11, 1772
Por la calle San Pablo, camino al hospital San Juan de Dios	ANHCG, vol. 299, fj. 440-448v, 1773
En el otro lado del río junto a la Recoleta de los P.P. de el Señor San Francisco: "las cruces que llaman de la recoleta"	ANHCG, vol. 210, fj. 113-121v, 1775
Cuadra debajo de Santa Ana	ANHRA, vol. 2529, pza. 7, 1775
Abajo del colegio del arcángel San Miguel	ANHCG, vol. 308, fj. 362-387, 1778
En la calle de las Capuchinas	ANHRA, vol. 3235, pza. 10, 1778
En la calle vieja de San Diego	ANHRA, vol. 1302, pza. 2, 1778-1781
En los cajones de la ciudad	ANHRA, vol. 2115, pza. 37, 1779
En las puertas del edificio de la Real Audiencia	ANHCG, vol. 305, fj. 213-280v, 1779
En el barrio de San Isidro, lugar que pertenece al cuartel de la ciudad	ANHRA, vol. 2368, pza. 3, 1779
En una pulpería de la calle la Merced	ANHRA, vol. 1120, pza. 3, 1785-1787
En la calle de la puerta de la guardia de Palacio y cajas reales	ANHCG, vol. 317, fj. 122-155, 1787
En las cercanías de San Pablo	ANHCG, vol. 530, fj. 53-64, 1787
En la calle abajo de Santo Domingo, en la casa o rancho de Nieves Rodríguez	ANHRA, vol. 1998, pza. 1, 1790-1792
En la calle abajo del monasterio de Rosas	ANHRA, vol. 1723, pza. 6, 1791
En la calle arriba de Santo Domingo	ANHRA, vol. 2409, pza. 7, 1791
En el barrio de la Cañada	ANHRA, vol. 2719, pza. 12, 1791

JUICIOS POR HERIDAS, LESIONES Y HOMICIDIOS

LUGAR	PROCESO
Entre las rancherías que llaman Petorca	ANHRA, vol. 2625, pza. 10, 1791
En la calle afuera de las Matadas y lugar nombrado la Pampilla	ANHRA, vol. 2368, pza. 7, 1791
Pulpería de Andrea Chocolina, frente de San Pablo donde llaman Petorca	ANHRA, vol. 2473, pza. 1, 1792
En la calle abajo de las monjas Agustinas	ANHRA, vol. 531, pza. 6, 1792-1793
En el barrio de la calle de San Isidro	ANHRA, vol. 1313, Pzas. 3 y 7, 1792-1795
En la pulpería de las Chocolinas, frente de San Pablo donde llaman Petorca	ANHRA, vol. 2418, pza. 9, 1792
Del otro lado de la Cañada	ANHRA, vol. 2479, pza. 1, 1792
En la calle de Teatinos, inmediata a la Moneda nueva y de allí regresándose por la calle de la Ceniza como que su destino era para abajo de San Miguel	ANHRA, vol. 2938, pza. 7, 1792
En la calle de San Diego Viejo, a una o dos cuadras de la Cañada para adentro	ANHRA, vol. 705, pza. 4, 1793
En la calle de la Recoleta, cercana a la Recoleta franciscana	ANHRA, vol. 1408, pza. 1, 1794-1798
La calle afuera de San Francisco	ANHRA, vol. 2348, pza. 7, 1794
En la calle San Diego Nueva	ANHRA, vol. 2307, pza. 9, 1795
En la alameda vieja de arriba de la Cañada.	ANHRA, vol. 2321, pza. 12, 1795.
En la Palmilla	ANHRA, vol. 1183, pza. 1, 1796
En la calle abajo del monasterio de las Agustinas	ANHRA, vol. 2788, pza. 4, 1796
En un rancho cerca del río, a la altura de la calle San Pablo, en una de las calles que la atraviesan	ANHRA, vol. 1714, pza. 7, 1798-1799
En una casa en el basural, junto al puente. Cerca del cuartel de Dragones	ANHRA, vol. 2758, pza. 2, 1798
En la calle de la Santa Recolección Franciscana	ANHRA, vol. 2753, pza. 3, 1798
En una calle en la cañadilla de la ciudad.	ANHRA, vol. 2252, pza. 6, 1799
En la guardia de palacio	ANHRA, vol. 2154, pza. 15, 1800
En la Alameda y en la cantería del río, río abajo del puente	ANHRA, vol. 2414, pza. 13, 1800
En un solar de la calle del colegio de San Agustín	ANHRA vol. 2229, pza. 3, 1800

IDENTIDADES DECLARADAS DE LOS PROTAGONISTAS DE LOS JUICIOS POR INJURIAS Y CALUMNIAS, SANTIAGO, 1703-1800

	CALIDAD, CONDICIÓN U ORIGEN	OFICIO, DIGNIDAD O CARGO	NOMBRE	CAUSA
Querellante	Pardo, esclavo		Vicente de Chávez	ANHRA, vol. 531, pza. 3, 1703
Querellado		Maestro de sastre	Ventura Gadea	ANHRA, vol. 531, pza. 3, 1703
Querellante		Capitán	Melchor de Silva	ANHRA, vol. 1432, pza. 12, 1708
Querellado	Indio de nación cuzco	Maestre barbero	Agustín Aguilar	ANHRA, vol. 1432, pza. 12, 1708
Querellante	Doña		Juan Armijo	ANHRA, vol. 2414, pza. 1, 1712
Querellado		Trabajar con honra personalmente en el ministerio de la labranza	Lorenzo Armijo	ANHRA, vol. 2414, pza. 1, 1712
Querellante			Lorensa Maldonado	ANHRA, vol. 2156, pza. 9, 1720
Querellado	Mestizo	No tiene oficio ninguno	Gregorio de Medina	ANHRA, vol. 2156, pza. 9, 1720
Querellante	Española		Petronila de Arcaia	ANHRA, vol. 2883, pza. 3, 1723-1724
Querellado	Natural de las montañas (España)	Comerciante	Enrique Muriédas	ANHRA, vol. 2883, pza. 3, 1723-1724
Querellante		Sargento	Mateo Joseph Gómez de As-tudillo	ANHRA, vol. 2190, pza. 6, 1725
Querellado	Mercader	Capitán	Pedro Fernández de Tordecillas	ANHRA, vol. 2190, pza. 6, 1725
Querellante	Doña		María Fuenzalida	ANHRA, vol. 2123, pza. 3, 1732
Querellado	Don	Regidor decano de la ciudad	Diego Morales	ANHRA, vol. 2123, pza. 3, 1732
Querellante	Don		Alonso de Prado y Covarrubias	ANHRA, vol. 2113, pza. 4 y 8, 1738
Querellado		Maestro platero	Lorenzo Llana	ANHRA, vol. 2113, pza. 4 y 8, 1738
Querellante		Mercader	Pedro Miranda	ANHRA, vol. 1845, pza. 12, 1733

CALIDAD, CONDICIÓN U ORIGEN	OFICIO, DIGNIDAD O CARGO	NOMBRE	CAUSA
Querrellado	Alférez	Juan Suárez de Velasco	ANHRA, vol. 1845, pza. 12, 1733
Querellante	Doña, española	Eusebia de Villanueva	ANHRA, vol. 2812, pza. 11, 1739
Querrellado	Parda libre	Silberia Cobanilla	ANHRA, vol. 2812, pza. 11, 1739
Querellante	Alférez	Lorenzo de la Llana	ANHCG, vol. 49, fj. 204, 1742
Querrellado	Mercader	Francisco Baeza	ANHCG, vol. 49, fj. 204, 1742
Querellante	Capitán	Lucas de Escobar y Lillo y Araya	ANHRA, vol. 2493, pza. 5, 1747
Querrellado	Labrador	Pedro Gamboa	ANHRA, vol. 2493, pza. 5, 1747
Querellante	Pulpera	Jacinta Ferreyra	ANHCG, vol. 293, fj. 119, 1750
Querrellado	Soldado de la Bandola	Juan Francisco Carrasco	ANHCG, vol. 293, fj. 119, 1750
Querrellado		Santiago Orbes	ANHCG, vol. 291, fj. 443, 1753
Querellante	Doña, española	María Josefa Verdugo	ANHRA, vol. 2698, Pzas. 22 y 25, 1754
Querrellado		Josefa Jiménez	ANHRA, vol. 2698, Pzas. 22 y 25, 1754
Querellante		Pedro Carrión	ANHRA, vol. 2548, pza. 3, 1755
Querrellado	Oficial de herrería	Manuel Tapia	ANHRA, vol. 2548, pza. 3, 1755
Querellante	Ex militar de la armada del Rey	Guillermo de Obregoso	ANHRA, vol. 1691, pza. 10, 1755
Querrellado	Comerciante	Ignacio Marín	ANHRA, vol. 1691, pza. 10, 1755
Querellante		María Narcisca de Arenas	ANHCG, vol. 294, fj. 409-420, 1756
Querrellado		Gerónimo de Herrera	ANHCG, vol. 294, fj. 409-420, 1756
Querellante		Francisco García Herrera	ANHCG, vol. 291, fj. 322, 1756
Querrellado	Administrador del estanco de tabacos	José Alejandro Plaza y Sáez	ANHCG, vol. 291, fj. 322, 1756
Querellante		Antonio Fierro	ANHCG, vol. 291, fj. 336, 1756
Querrellado	Ayudante de justicia	Juan José de Salinas	ANHCG, vol. 291, fj. 336, 1756

CALIDAD, CONDICIÓN U ORIGEN	OFICIO, DIGNIDAD O CARGO	NOMBRE	CAUSA
Querellante		Antonio Herrera	ANHCG, vol. 291, fj. 1-13v., 1757
Querellado	Soldado de la Bandola	Miguel Miranda	ANHCG, vol. 291, fj. 1-13v., 1757
Querellante		Teresa Silva	ANHCG, vol. 129, fj. 132, 1759
Querellado	Ministro de la Real Justicia	Francisco Águila	ANHCG, vol. 129, fj. 132, 1759
Querellante	Doctor don	Juan Francisco López	ANHCG, vol. 298, fj. 272-277, 1761
Querellado	Don	José Miguel Troncoso	ANHCG, vol. 298, fj. 272-277, 1761
Querellante	Don	Manuel José de Núñez	ANHCG, vol. 292, fj. 156-184, 1764
Querellado	Don, natural de Galicia	Manuel Vidal	ANHCG, vol. 292, fj. 156-184, 1764
Querellante	Don	Mateo de Mertas	ANHRA, vol. 2784, pza. 4, 1764
Querellado	Mulata, esclava	Paula Carballo	ANHRA, vol. 2784, pza. 4, 1764
Querellante		Felipe Constanzo	ANHCG, vol. 84, fj. 348, 1765
Querellado	Don	Javier Hermoso	ANHCG, vol. 84, fj. 348, 1765
Querellante	Fray	Salvador de Hurtado	ANHCG, vol. 298, fj. 343-416v, 1756
Querellado	Don	Domingo Díaz	ANHCG, vol. 298, fj. 343-416v, 1756
Querellante	Don	Bartolomé del Villar	ANHCG, vol. 803, fj. 10, 1766
Querellado	Teniente de justicia de casa- blanca		ANHCG, vol. 803, fj. 10, 1766
Querellante	Doña	Bernarda Zapata	ANHCG, vol. 300, fj. 165, 1767
Querellado	Don, natural de Génova	Juan Blanco	ANHCG, vol. 300, fj. 165, 1767
Querellante	Don	Ignacio Francisco de Milán	ANHCG, vol. 300, fj. 323, 1767
Querellado	Pardo	Manuel Fernández	ANHCG, vol. 300, fj. 323, 1767
	compañía de granaderos		

CALIDAD, CONDICIÓN U ORIGEN	OFICIO, DIGNIDAD O CARGO	NOMBRE	CAUSA
Querellante Don	Baratillero	Félix Aboy	ANHCG, vol. 299, ff. 356-369, 1767
Querellado Don	Baratillero	Gregorio de la Torre	ANHCG, vol. 299, ff. 356-369, 1767
Querellante Don	Familiar titular receptor de la Santa Inquisición	Manuel de Bezanilla	ANHCG, vol. 303, ff. 169-192, 1767
Querellado	teniente	Pedro de Aranda	ANHCG, vol. 303, ff. 169-192, 1767
Querellante Don	Comerciante	Manuel de Ulloa y Varona	ANHRA, vol. 2812, pza. 8, 1767
Querellado Don, natural de la villa de Jerez de los reinos de España	Comerciante	José Morales Blanco	ANHRA, vol. 2812, pza. 8, 1767
Querellante	Ministro de justicia	Andrés Morales	ANHCG, vol. 24, ff. 277-301, 1768
Querellado	Soldado dragón	José Gaete	ANHCG, vol. 24, ff. 277-301, 1768
Querellante Doña		Eusebia Buendía	ANHCG, vol. 131, ff. 202, 1768
Querellado Don		Marcos Mollinedo	ANHCG, vol. 131, ff. 202, 1768
Querellante Don	Escribano público de cabildo y real	Justo del Águila	ANHRA, vol. 2442, pza. 3, 1769
Querellado Don		Pedro José Baeza	ANHRA, vol. 2442, pza. 3, 1769
Querellante Don, maestre de campo	Maestre de campo, alcalde ordinario de moradores	Melchor de la Jara	ANHCG, vol. 308, ff. 189-194v, 1771
Querellado Pardo	Granadero miliciano	Ramón Arenas	ANHCG, vol. 308, ff. 189-184, 1771
Querellante Doctor don	Abogado de las reales audiencias de Lima y Chile	Francisco del Trigo y León	ANHCG, vol. 104, ff. 217, 1772
Querellado	teniente de la compañía de comercio	Francisco Aros	ANHCG, vol. 104, ff. 217, 1772
Querellante Don	Pronto a recibirse de cura	Manuel Rodríguez Cañol	ANHCG, vol. 309, ff. 249-261, 1772
Querellado Don		Nicolás Silva	ANHCG, vol. 309, ff. 249-261, 1772

CALIDAD, CONDICIÓN U ORIGEN	OFICIO, DIGNIDAD O CARGO	NOMBRE	CAUSA
Querrellante	Doña	Catalina Allende	ANHCG, vol. 309, ff. 60-60v, 1772
Querrellado		Tomás Rojas	ANHCG, vol. 309, ff. 60-60v, 1772
Querrellante	Don	Dragón de la Compañía de Antonio Acuña la Reina	ANHCG, vol. 310, ff. 671, 1773
Querrellado	Don	José Antonio Bayría	ANHCG, vol. 310, ff. 671, 1773
Querrellante	Don	José del Torquillo	ANHCG, vol. 306, ff. 244, 1774
Querrellado	Don	José Ramírez	ANHCG, vol. 306, ff. 244, 1774
Querrellante	Don	José Antonio Sepúlveda y Ar- gomedá	ANHCG, vol. 189, ff. 63, 1775
Querrellado	Don	José Alderete	ANHCG, vol. 189, ff. 63, 1775
Querrellante		Justo Vergara	ANHCG, vol. 291, ff. 14, 1775
Querrellado		Ginés Miranda	ANHCG, vol. 291, ff. 14, 1775
Querrellante	Doña	Antonia Lecaros	ANHCG, vol. 310, ff. 627-670, 1775
Querrellado		Juan Claveros	ANHCG, vol. 310, ff. 627-670, 1775
Querrellante		Salvador Morán	ANHCG, vol. 311, ff. 417-444, 1775
Querrellado		José Antonio Jofré	ANHCG, vol. 311, ff. 417-444, 1775
Querrellante	Don	Marcos González	ANHRA, vol. 2196, pza. 2, 1775
Querrellado	Don, natural de Málaga, español	Lorenzo Maldonado	ANHRA, vol. 2196, pza. 2, 1775
Querrellante	Doña	Micaela de Astorga	ANHRA, vol. 2101, pza. 10, 1775
Querrellado	Don	José de Alderete	ANHRA, vol. 2101, pza. 10, 1775
Querrellante	Doña	María González de Mendoza	ANHRA, vol. 1183, pza. 2, 1776
Querrellado	Don	Manuel de Bezanilla	ANHRA, vol. 1183, pza. 2, 1776
Querrellante	Don, español	Familiar titular receptor de la Santa Inquisición Claudio Castro	ANHRA, vol. 2570, pza. 14, 1776

	CALIDAD, CONDICIÓN U ORIGEN	OFICIO, DIGNIDAD O CARGO	NOMBRE	CAUSA
Querrellado	Doña, española		María Josefa Canales	ANHRA, vol. 2570, pza. 14, 1776
Querellante		Oficial mayor de la contaduría de la Real Caja de Moneda	Bernardo Yanet	ANHRA, vol. 1333, pza. 4, 1776
Querrellado	Don	Licenciado, abogado de la Real Audiencia	Joaquín Sánchez de Dueñas	ANHRA, vol. 1333, pza. 4, 1776
Querellante	Don, natural de los reinos de Galicia		Antonio Domínguez	ANHCG, vol. 110, fj. 205, 1776
Querrellado	Don	Comerciante	Martín Larraín	ANHCG, vol. 110, fj. 205, 1776
Querellante	Don		Juan Sánchez	ANHCG, vol. 72, fj. 502v, 1776
Querrellado		Mayordomo	Gilberto Catalán	ANHCG, vol. 72, fj. 502v, 1776
Querellante	Español	Escribano receptor de los del número de la Real Audiencia	Pablo de Góngora	ANHRA, vol. 1372, pza. 2, 1774
Querrellado	Marqués de Monte Pío	Marqués de Monte Pío		ANHRA, vol. 1372, pza. 2, 1774
Querellante		Capitán	Gaspar Gutiérrez	ANHRA, vol. 2643, pza. 7, 1778
Querrellado	Don		Julían Díaz	ANHRA, vol. 2643, pza. 7, 1778
Querellante	Doña		María Josefa Serrano	ANHRA, vol. 2666, pza. 4, 1778
Querrellado	Español	Teniente de banda de una de las compañías del número de esta ciudad	Fernando Espinoza	ANHRA, vol. 2666, pza. 4, 1778
Querellante	Don		Justo Medina	ANHCG, vol. 317, fj. 220-223, 1780
Querrellado	Don	Soldado, tenía tienda	José Blanco	ANHCG, vol. 317, fj. 220-223, 1780
Querellante			Lorenzo Cádiz	ANHCG, vol. 311, fj. 314, 1781
Querrellado	Don		Francisco Adamases	ANHCG, vol. 311, fj. 314, 1781

CALIDAD, CONDICIÓN U ORIGEN	OFICIO, DIGNIDAD O CARGO	NOMBRE	CAUSA
Querrellante Don, español, natural de la Villa de Osuna, de los reinos de Andalucía		Francisco de Alvarez	ANHRA, vol. 2246, pza. 10, 1781
Querrellado Zambo, pardo	Oficial de sastre	José Fajardo	ANHRA, vol. 2246, pza. 10, 1781
Querrellante "Doña" (impugnado)		Nicolaza Vásquez	ANHRA, vol. 2617, pza. 14, 1782
Querrellado Don		Antonio Herrera	ANHRA, vol. 2617, pza. 14, 1782
Querrellante Conde de la Conquista	Coronel de milicias del regimiento de caballería de la Princesa		ANHCG, vol. 323, fj. 67, 1782
Querrellado Don, natural de Navarra	Vista real de la Real Audiencia	José Antonio de Amarza	ANHCG, vol. 323, fj. 67, 1782
Querrellante Don		Angel Ventura Maseyra	ANHCG, vol. 317, fj. 156, 1782
Querrellado Don		Manuel Martínez	ANHCG, vol. 317, fj. 156, 1782
Querrellante Don	Alférez de la octava compañía del regimiento del Príncipe	José Antonio Fonteroza	ANHCG, vol. 317, fj. 259, 1783
Querrellado Don	Sargento primero de Batallón de Comercio	Manuel Martínez	ANHCG, vol. 317, fj. 259, 1783
Querrellante Don	Alcalde de barrio	Juan Antonio Machado	ANHRA, vol. 1312, pza. 1, 1783
Querrellado "Doña" (impugnado)		Prudencia Silva	ANHRA, vol. 1312, pza. 1, 1783
Querrellante "Doña" (impugnado)		Prudencia Silva	ANHRA, vol. 1295, pza. 7, 1783
Querrellado Don	Alcalde de barrio	Juan Antonio Machado	ANHRA, vol. 1295, pza. 7, 1783
Querrellante	Maestro mayor del gremio de sastres, teniente reformado de la cuarta compañía de escopeteros de compañías urbanas	Tadeo Hidalgo	ANHRA, vol. 1809, pza. 2, 1786-1787

Calidad, Condición u Origen	Oficio, Dignidad o Cargo	Nombre	Causa
Querellado Español	Maestro de sastrero	José Larraín	ANHRA, vol. 1809, pza. 2, 1786-1787
Querellante Don	Sobrestante del presidio de reos	Francisco Ovalle	ANHCG, vol. 317, f. 276, 1787
Querellado Don	Alguacil mayor de ilustre Cabildo	Juan Gutiérrez	ANHCG, vol. 317, f. 276, 1787
Querellante Don	Oficial mayor interventista de la renta de correos	Juan Baptista de Aeta	ANHCG, vol. 130, f. 401-416v, 1787
Querellado Don	Oficial mayor de la tesorería de la real Casa de Moneda	Diego Sáez	ANHCG, vol. 130, f. 401-416v, 1787
Querellante Don	Dueño de una chacra	Alberto Carvallo	ANHCG, vol. 322 f. 526-529, 1790
Querellado Don	Peón panadero	Luis Aranda	ANHCG, vol. 322 f. 526-529, 1790
Querellante Don	Labrador	Lucas Acosta	ANHRA, vol. 2256, pza. 12, 1791
Querellado Mulato, esclavo		Pascual Valderrama	ANHRA, vol. 2256, pza. 12, 1791
Querellante	Maestro	Marcos Fuenzalida	ANHCG, vol. 318 f. 421, 1792
Querellado Don	Maestro armero	José Antonio Salas	ANHCG, vol. 318 f. 421, 1792
Querellante Don	Licenciado	José Hilarión de la Fontecilla	ANHRA, vol. 1308, pza.1, 1792
Querellado Español	Peón de la real casa de moneda	Cruz Céspedes	ANHRA, vol. 1308, pza.1, 1792
Querellante Doña		Javiera Videla	ANHRA, vol. 2335, pza.1, 1793
Querellado Don	Sirve en la obra de tajamar	José Bravo	ANHRA, vol. 2335, pza.1, 1793
Querellante Doña		Gertrudis Martínez	ANHRA, vol. 3224, pza.19, 1793
Querellado Don		José Mateluna	ANHRA, vol. 3224, pza.19, 1793
Querellante Doña		Gertrudis Martínez	ANHRA, vol. 2911, pza.3, 1793
Querellado Don		José Mateluna	ANHRA, vol. 2911, pza.3, 1793

CALIDAD, CONDICIÓN U ORIGEN	OFICIO, DIGNIDAD O CARGO	NOMBRE	CAUSA
Querellante Don		Francisco Esteban de Olivera	ANHRA, vol. 2157, pza. 7, 1794
Querrellado Don	Cabo de alguacil, ministro de justicia	Pedro Manuel de la Zerna	ANHRA, vol. 2157, pza. 7, 1794
Querellante "Doña" (impugnado)		Marcela Torres	ANHRA, vol. 2414, pza. 3, 1794
Querrellado español	Peón	Miguel Briceño	ANHRA, vol. 2414, pza. 3, 1794
Querellante Don, español	Comerciante	Joaquín Antonio Ríos	ANHRA, vol. 2517, pza. 6, 1794
Querrellado Don, español, natural del reino de Galicia	Comerciante	José Iglesias	ANHRA, vol. 2517, pza. 6, 1794
Querellante Doña		Catalina Posadas y Pozo	ANHRA, vol. 875, pza. 1, 1794-1796
Querrellado Doña		Ignacia de la Fontecilla	ANHRA, vol. 875, pza. 1, 1794-1796
Querellante Doña		Ventura Sánchez	ANHRA, vol. 2478, pza. 28, 1796
Querrellado Doña		Ana Cristi	ANHRA, vol. 2478, pza. 28, 1796
Querellante Mulato, esclavo	Sastre, mayordomo de la cofradía de Nuestra Señora de Belén y las Nieves, alférez de artillero de la compañía urbana de milicias	Ambrosio Guerrero	ANHCG, vol. 140, f. 394, 1797
Querrellado Don		Nicolás Matorral	ANHCG, vol. 140, f. 394, 1797
Querrellante		Juana Galindo	ANHCG, vol. 323, f. 19, 1797
Querrellado	Maestro armero	José Antonio Silva	ANHCG, vol. 323, f. 19, 1797
Querrellante	Yerbatero	Dionisio Agredo	ANHRA, vol. 2112, pza. 4, 1797
Querrellado Don	Doctor, apoderado general del señor conde de Sierra Bella	Domingo de Salamanca	ANHRA, vol. 2112, pza. 4, 1797
Querrellante Don		Ignacio Díaz	ANHRA, vol. 2538, pza. 1, 1799
Querrellado	Bodegonera	Gertrudis Ávila	ANHRA, vol. 2538, pza. 1, 1799

CALIDAD, CONDICIÓN U ORIGEN	OFICIO, DIGNIDAD O CARGO	NOMBRE	CAUSA
Querellante Don		Venancio Carranza	ANHRA, vol. 3222, pza. 14, 1799
Querellado Don		Policarpo Muñiz	ANHRA, vol. 3222, pza. 14, 1799
Querellante Doña		María del Rosario Vivanco	ANHRA, vol. 2135, pza. 6, 1799
Querellado	Aprendiz de pintor y dorador	Lucas Blanco	ANHRA, vol. 2135, pza. 6, 1799
Querellante Fray	Padre maestro del sagrado orden de predicadores	José Álvarez de Toledo y Navarrete	ANHRA, vol. 1067, pza. 1, 1800
Querellado Don		Francisco Javier de los Ríos	ANHRA, vol. 1067, pza. 1, 1800
Querellante Don	Comerciante	Ramón García del Canto	ANHRA, vol. 2150, pza. 2, 1800
Querellado Don	Comerciante	Pedro del Villar	ANHRA, vol. 2150, pza. 2, 1800
Querellante Don	Abogado de la Real Audiencia	Domingo de la Cruz Castillo	ANHRA, vol. 1322, pza. 3, 1800-1804
Querellado Don, español	Arriero	Manuel Gómez Pardo	ANHRA, vol. 1322, pza. 3, 1800-1804
Querellante "Don" (impugnado)	Mayordomo	Camilo Rojas	ANHRA, vol. 2788, pza. 7, 1800
Querellado Don	Guarda mayor de las tiendas del comercio	Antonio del Río	ANHRA, vol. 2788, pza. 7, 1800

Tábla N° 3
**IDENTIDADES DECLARADAS DE LOS PROTAGONISTAS DE LOS JUICIOS
 POR HERIDAS, LESIONES Y HOMICIDIOS,
 SANTIAGO, 1703-1800**

CALIDAD, CONDICIÓN U ORIGEN	OFICIO, DIGNIDAD O CARGO	NOMBRE	CAUSA
Violentado	Don	Francisco Castañeda	ANHCG, vol. 281, fj. 233-271v, 1700
Acusado	Don	Juan de Contreras y Riano	ANHCG, vol. 281, fj. 233-271v, 1700
Violentado	Indio	Francisco Marques	ANHRA, vol. 2601, pza. 8, 1701
Acusado	Indio	Angelino	ANHRA, vol. 2601, pza. 8, 1701
Violentado	Don	Juan de la Rosa	ANHRA, vol. 2436, pza. 5, y vol. 2912, pza. 23, 1702
Acusado	Teniente	Juan de Balboa	ANHRA, vol. 2436, pza. 5, y vol. 2912, pza. 23, 1702
Violentado	Don	Bernardo Jiménez	ANHRA, vol. 1965, pza. 1, 1721-1738
Acusado	Don	Bernardino de Urbina y Qui- roga	ANHRA, vol. 1965, pza. 1, 1721-1738
Violentado	Indio	Ramón	ANHRA, vol. 2245, pza. 3, 1727
Acusado	Indio	Tomás Quiero	ANHRA, vol. 2245, pza. 3, 1727
Violentado		Luis Saavedra	ANHRA, vol. 2408, pza. 5, 1731
Acusado		Fernando Villalobos	ANHRA, vol. 2408, pza. 5, 1731
Violentado	Español	Manuel Vilches	ANHRA, vol. 1381, pza. 2, 1733-1736
Acusado	Cholo	Francisco Cisternas alias "Ba- rrera"	ANHRA, vol. 1381, pza. 2, 1733-1736

CALIDAD, CONDICIÓN U ORIGEN	OFICIO, DIGNIDAD O CARGO	NOMBRE	CAUSA
Violentado Acusado	Teniente, arriero	Gregorio de Arriaza Agustín Álvarez, alias el "cha- cha"	ANHRA, vol. 2911, pza. 17, 1733 ANHRA, vol. 2911, pza. 17, 1733
Violentado Acusado	Verdugo Sierrador	Negro Francisco Juan Evangelista Pedro Duran Pascual Ustiariz	ANHRA, vol. 2473, pza. 6, 1740 ANHRA, vol. 2473, pza. 6, 1740 ANHRA, vol. 2671, pza. 2, 1740 ANHRA, vol. 2671, pza. 2, 1740
Violentado Acusado	Maestro herrero	Luis López Juan de Montecinos Varios involucrados	ANHRA, vol. 2570, pza. 1, 1748 ANHRA, vol. 2570, pza. 1, 1748 ANHCG, vol. 281, f. 331, 1745
Violentado Acusado	Militar del Real Ejército	Nicolás González, alias "pi- carón"	ANHCG, vol. 281, f. 331, 1745
Violentado Acusado	Arriero	Fulano Basaure Santiago Ampuero	ANHRA, vol. 2445, pza. 4, 1746 ANHRA, vol. 2445, pza. 4, 1746
Violentado	Maestre de campo, alcalde ordinario	Juan Antonio Araos y Ota- lora	ANHCG, vol. 107, f. 298-314v, 1747
Acusado Violentado	Marinero Cabo de la compañía de la Cañada	José Ureta Pedro Jáuregui	ANHCG, vol. 107, f. 298-314v, 1747 ANHCG, vol. 97, f. 244-264v, 1748
Acusado	Soldado de la compañía de la Cañada	Julián Toro	ANHCG, vol. 97, f. 244-264v, 1748
Violentado Acusado Violentado	Maestro de zapatería	Antonio Gallardo Domingo Carrasco Bernardo Saravia	ANHRA, vol. 1330, pza. 2, 1748 ANHRA, vol. 1330, pza. 2, 1748 ANHRA, vol. 2691, pza. 5, 1750

CALIDAD, CONDICIÓN U ORIGEN	OFICIO, DIGNIDAD O CARGO	NOMBRE	CAUSA
Acusado	Mulato	Oficial de zapatería	Pedro Berrios (o Ramírez)
Violentado	Don, francés	Médico	ANHRA, vol. 2691, pza. 5, 1750 ANHRA, vol. 2537, pza. 3, y vol. 3224, pza. 10, 1752
Acusado	Francés, natural de Ba- llona	Peluquero	ANHRA, vol. 2537, pza. 3, y vol. 3224, pza. 10, 1752
Violentado			Pedro Carrera
Acusado	Indio	Peón gañán	Antonio Gallardo
Violentado	Don	Maestro	Pascual Bermúdez
Acusado		Maestro carpintero	Pedro de Cárdenas
Violentado		Peón	Juan Solís
Acusado	Indio	Peón gañán, zapatero	Pedro José Miranda
Violentado			Mateo Varas
Acusado		Sombrero	Bartholo Castañeda
Violentado		Oficial de zapatería	José Mañán
Acusado	Natural de Lima	Franguero	Francisco Escobar
Violentado		Ayudante de justicia	Toribio Serbigón
Acusado	Mulato libre	Soldado	ANHRA, vol. 1102, pza. 4, 1762-1763
Violentado	español	peluquero	ANHRA, vol. 1102, pza. 4, 1762-1763
Acusado	mulato, natural del puer- to de Buenos Aires	peluquero	ANHCG, vol. 297, fj. 301-367v, 1763 ANHCG, vol. 297, fj. 301-367v, 1763
Violentado			Jerónimo Arcos de Cevallos
Acusado			José Cabrera
Violentado			Francisco Galleguillos
Acusado			Francisco Jiménez
Violentado			Eusebio Martínez
Violentado			Juan Cuevas

CALIDAD, CONDICIÓN U ORIGEN		OFICIO, DIGNIDAD O CARGO	NOMBRE	CAUSA
Acusado	Mulato libre	Peón gañán	Pablo Arteaga	ANHRA, vol. 2561, pza. 6, 1765.
Violentado		Oficial de artesanía		ANHRA, vol. 2715, pza. 8, 1765.
Acusado		Maestro de carpintería	Nicolás Vargas	ANHRA, vol. 2715, pza. 8, 1765.
Violentado		Mantener a su familia	Domingo Venegas	ANHRA, vol. 2576, pza. 7, 1765.
Acusado		Oficial de carpintería	José Amasa	ANHRA, vol. 2576, pza. 7, 1765.
Violentado	Don	Soldado montado de la com- pañía de Dragones	Francisco Molina	ANHCG, vol. 24, fj. 334-346, 1767.
Acusado	Don	Soldado montado de la com- pañía de Dragones	Vicente Salas	ANHCG, vol. 24, fj. 334-346, 1767.
Violentado	Don	Soldado dragón montado	Ignacio Saavedra	ANHCG, vol. 24, fj. 302-319, 1768.
Acusado	Don	Soldado dragón montado	Miguel de Zumaeta	ANHCG, vol. 24, fj. 302-319, 1768.
Violentado			Pedro Guevara	ANHRA, vol. 2668, pza. 3, 1768.
Acusado	Mulato		Francisco Javier Yáñez	ANHRA, vol. 2668, pza. 3, 1768
Violentado			Agustín Duarte	ANHCG, vol. 133, fj. 114-129v, 1769
Acusado	Don	Labrador, propietario de una chacra	José Flores	ANHCG, vol. 133, fj. 114-129v, 1769
Violentado			Tomás López	ANHRA, vol. 2158, pza. 12, 1769
Acusado	Mulato esclavo		Juan Ylario Mateluna	ANHRA, vol. 2158, pza. 12, 1769
Violentado		Maestro barbero	Rafael	ANHRA, vol. 2460, pza. 12, 1769
Acusado	Negro, portugués, esclavo		Antonio Laredo	ANHRA, vol. 2460, pza. 12, 1769
Violentado			Lorenzo Moreno	ANHCG, vol. 310, fj. 486-494v, 1770
Acusado		Bodeguero	Antonio López	ANHCG, vol. 310, fj. 486-494v, 1770
Violentado	Don		Martín González de la Cruz	ANHCG, vol. 105, fj. 391-433, 1770

CALIDAD, CONDICIÓN U ORIGEN	OFICIO, DIGNIDAD O CARGO	NOMBRE	CAUSA
Acusado	Don	Aljebalero que llaman del viento	Bartolomé de Toro
Violentado			ANHCG, vol. 105, ff. 391-433, 1770
Acusado	Español	Vende leña y siembra	Felipe Sárraga
Violentado			ANHRA, vol. 2216, pza. 4, 1771
Acusado	Mulato libre	Peón gañán	Juan Chávez
Violentado			(No identificados)
Acusado	Mestizo	Peón gañán	Tomás Irrarázaval
Violentado			ANHRA, vol. 2216, pza. 3, 1771
Acusado	Español	Peón gañán, arriero, comprador de aves en la campaña	Juan Luis Espinoza
Violentado			ANHRA, vol. 2954, pza. 8, 1771
Acusado	Pardo	Maestro de sastrería, soldado granadero	Bernardo Zerdá
Violentado			ANHRA, vol. 2954, pza. 8, 1771
Acusado	Español	Maestro	José Gálvez
Violentado			ANHRA, vol. 2216, pza. 6, 1772
Acusado	Español	Maestro	Juan Madrid
Violentado			ANHRA, vol. 2216, pza. 6, 1772
Acusado	Español	Peón gañán	Manuel Espina
Violentado			ANHRA, vol. 2246, pza. 3, 1772
Acusado	Español	Soldado artillero del puerto de Valparaíso	Tomás Hurtado
Violentado			ANHRA, vol. 2246, pza. 3, 1772
Acusado	Español	Ministro ayudante de justicia	Francisco Reynoso
Violentado			ANHRA, vol. 2813, pza. 11, 1772
Acusado	Pardo libre	Zapatero	Juan Clavero
Violentado			ANHRA, vol. 2813, pza. 11, 1772
Acusado	Pardo	capitán preboste del reino	Gregorio Cordero
Violentado			ANHCG, vol. 299, ff. 440-448v, 1773
Acusado	Pardo	zapatería	Juan José Betancur
Violentado			ANHCG, vol. 299, ff. 440-448v, 1773
Acusado	Pardo	soldado artillero y oficial de zapatería	Juan Ugalde, alias "arañita"
Violentado			ANHRA, vol. 2698, pza. 4, 1774
Acusado	Pardo	capitán preboste del reino	Dionisio Báez
Violentado			ANHCG, vol. 210, ff. 113-121v, 1775
Acusado	Pardo	capitán preboste del reino	Pascual Zeledón
Violentado			ANHCG, vol. 210, ff. 113-121v, 1775
Acusado	Pardo	capitán preboste del reino	José de Alderete
Violentado			ANHRA, vol. 2529, pza. 7, 1775

	CAUSA		
ACUSADO	CAUSA		
ORIGEN	NOMBRE		
CONDICIÓN U	OFICIO, DIGNIDAD		
ORIGEN	O CARGO		
Acusado	Bodeguero	José Gómez	ANHRA, vol. 2529, pza. 7, 1775
Violentado	de la villa y corte de los Castilleros		
Violentado	Mulato esclavo	Ventura Oses	ANHRA, vol. 2348, pza. 2, 1776
Acusado	Español	Juan Santos Gatica	ANHRA, vol. 2348, pza. 2, 1776
Violentado	Don	Manuel Araya	ANHCG, vol. 308, f. 362-387, 1778
Acusado	Don	Justo Mena	ANHCG, vol. 308, f. 362-387, 1778
Violentado	Soldado artillero del de Valparaíso		
Acusado	Maestro riendero	Juan Bautista Acevedo	ANHRA, vol. 3235, pza. 10, 1778
Violentado	Mercader	Juan Bautista de Amesaga	ANHRA, vol. 3235, pza. 10, 1778
Acusado	Don, natural de la villa de Plencia del señorío de Viscaya		
Violentado	Oficial de sastre	Cipriano Cortés	ANHRA, vol. 1302, pza. 2, 1778-1781
Acusado	Mulato libre o indio	Nicolás Toro alias "polizón"	ANHRA, vol. 1302, pza. 2, 1778-1781
Violentado		Santos Rojas	ANHRA, vol. 2359, pza. 1, 1778
Acusado	Indio	Manuel Lobos	ANHRA, vol. 2359, pza. 1, 1778
Violentado	Negro, esclavo	Ignacio	ANHRA, vol. 2115, pza. 37, 1779
Acusado		Pablo Cuevas	ANHRA, vol. 2115, pza. 37, 1779
Violentado	Mercader de los baratillos	Juan Báez	ANHRA, vol. 2571, pza. 2, 1779
Acusado	Mercader de los baratillos	Juan de los Santos	ANHRA, vol. 2571, pza. 2, 1779
Violentado	Mercader de los baratillos		ANHCG, vol. 305, f. 213-280v, 1779
Acusado	Mercader de los baratillos		ANHCG, vol. 305, f. 213-280v, 1779
Violentado	Español	José Rodríguez	ANHRA, vol. 2368, pza. 3, 1779
Acusado	Acusada	Ventura Quezada	ANHRA, vol. 2368, pza. 3, 1779

CALIDAD, CONDICIÓN U ORIGEN	OFICIO, DIGNIDAD O CARGO	NOMBRE	CAUSA
Violentado			
Acusado	Oficial de sastrer Maestro carrocerero	Tomás de Albáez Bernardo Romero	ANHRA, vol. 2015, pza. 2, 1782-1784 ANHRA, vol. 2015, pza. 2, 1782-1784
Violentado		Pedro Carrasco	ANHRA, vol. 1120, pza. 3, 1785-1787
Acusado	Don	Lucas de Carvallo "el sordo"	ANHRA, vol. 1120, pza. 3, 1785-1787
Violentado		Francisco de la Peña	ANHRA, vol. 2615, pzas. 25 y 27, 1787
Acusado	Natural de la villa de finis-terra, del reino de Galicia	Domingo Álvarez	ANHRA, vol. 2615, pzas. 25 y 27, 1787
Violentado	Blanco	Francisco Alderete	ANHCG, vol. 317, fj. 122-155, 1787
Acusado	Blanco	José María Castro	ANHCG, vol. 317, fj. 122-155, 1787
Violentado	Indio	Rafael Ore	ANHCG, vol. 530, fj. 53-64, 1787
Acusado		Gregorio Arenas	ANH.CG. Vol. 530, fj. 53-64, 1787
Violentado	Español	Esteban Fuentes	ANH.CG. vol. 319, fj. 403-419v, 1790
Acusado	Don	Mafias de Uñizar	ANH.CG. vol. 319, fj. 403-419v, 1790
Violentado		Juan José Covarrubias	ANH.RA. vol. 1998, pza. 1, 1790-1792
Acusado	Negro	Pedro Crisólogo Alarcón	ANH.RA. vol. 1998, pza. 1, 1790-1792
Violentado		José Barahona y Morales	ANH.RA. vol. 1723, pza. 6, 1791
Acusado	Indio	Mateo Pizarro alias "el boche"	ANH.RA. vol. 1723, pza. 6, 1791

CALIDAD, CONDICIÓN U ORIGEN	OFICIO, DIGNIDAD O CARGO	NOMBRE	CAUSA
Violentado	Marinero de la tropa de don Martín de Encalada	Gregorio Pérez	ANH.RA. vol. 2439, pza. 7, 1791
Acusado		(No identificado)	ANH.RA. vol. 2439, pza. 7, 1791
Violentado	Zapatero	Juan de la Cruz Macaya y Tapia	ANH.RA. vol. 2409, pza. 7, 1791
Acusado	Peón gañán	José Valenzuela	ANH.RA. vol. 2409, pza. 7, 1791
Violentado		Tomasa Albuerna	ANH.RA. vol. 2719, pza. 12, 1791
Acusado	Oficial de carpintería	Manuel Soto Morales	ANH.RA. vol. 2719, pza. 12, 1791
Violentado		Agustín Villanueva	ANH.RA. vol. 2479, pza. 3, 1791
Acusado	Peón gañán	Francisco Ortiz	ANH.RA. vol. 2479, pza. 3, 1791
Violentado	Administrador de un bodegón	Agustín Esparza	ANH.RA. vol. 2625, pza. 10, 1791
Acusado	Carretero de la plaza	Juan de Dios Herrera	ANH.RA. vol. 2625, pza. 10, 1791
Violentado	Peón	José Estay	ANH.RA. vol. 2368, pza. 7, 1791
Acusado	Peón gañán y de minas	Tomás Farías	ANH.RA. vol. 2368, pza. 7, 1791
Violentado	Zapatero	Lorenzo Peralta alias "man-sules"	ANH.RA. vol. 2473, pza. 1, 1792
Acusado	Zapatero y vendedor de chanchos	José Santos Uribe, alias "el negrito chanchero"	ANH.RA. vol. 2473, pza. 1, 1792
Violentado		Miguel Cavacho	ANH.RA. vol. 531, pza. 6, 1792-1793
Acusado	Peón gañán	José Antonio Sarmiento	ANH.RA. vol. 531, pza. 6, 1792-1793
Violentado	Peón del carnicero español José Lara	Javier Pesoa	ANH.RA. vol. 1313, pzas. 3 y 7, 1792-1795
Acusado	Peón del carnicero español José Lara	José Mercedes "el sordo"	ANH.RA. vol. 1313, Pzas. 3 y 7, 1792-1795
Violentado		Francisco Silva alias "bucha"	ANH.RA. vol. 2418, pza. 9, 1792

	CALIDAD, CONDICIÓN U ORIGEN	OFICIO, DIGNIDAD O CARGO	NOMBRE	CAUSA
Acusado	Español	Vadenero	Andrés Oliguín	ANH.RA. vol. 2418, pza. 9, 1792
Violentado			José Mateluna	ANH.RA. vol. 2497, pza. 1, 1792
Acusado	Mestizo	Albañil	Adrián Aguirre	ANH.RA. vol. 2497, pza. 1, 1792
Violentado			Pedro Celestino Aro	ANH.RA. vol. 2680, pza. 1, 1792
Acusado	Mulato libre	Peón gañan	Ignacio Carrasco	ANH.RA. vol. 2680, pza. 1, 1792
Violentado	Chino		Ignacio Aguirre	ANH.RA. vol. 2938, pza. 7, 1792
Acusado	Español	Oficial de herrería	Pedro Valdés o Lara	ANH.RA. vol. 2938, pza. 7, 1792
Violentado	Moreno, esclavo		Antonio Mesía	ANH.RA. vol. 3181, pza. 6, 1792
Acusado	Don		Manuel Gutiérrez	ANH.RA. vol. 3181, pza. 6, 1792
Violentado			Martín Jiménez	ANH.RA. vol. 705, pza. 4, 1793
Acusado	Español	Peón de minas	Santos Alvear	ANH.RA. vol. 705, pza. 4, 1793
Violentado	Don	Comerciante tendero	Francisco González	ANH.RA. vol. 2376, pza. 11, 1793
Acusado	Mestizo	No tiene ejercicio alguno	Ignacio Rodríguez	ANH.RA. vol. 2376, pza. 11, 1793
Violentado			Martín González	ANH.RA. vol. 1408, pza. 1, 1794-1798
Acusado	Español, natural de Buenos Aires	Peón, sotamayordomo de los molinos de la Recoleta Domínica	Francisco Domínguez	ANH.RA. vol. 1408, pza. 1, 1794-1798
Violentado		Zapatero	Juan Eustaquio Madariaga	ANH.RA. vol. 2348, pza. 7, 1794
Acusado		Ministro ayudante de justicia	José María Palma	ANH.RA. vol. 2348, pza. 7, 1794
Violentado	Español		Juan Martínez	ANH.RA. vol. 2307, pza. 9, 1795
Acusado	Mulato		José Castillo	ANH.RA. vol. 2307, pza. 9, 1795
Violentado			José Antonio Díaz	ANH.RA. vol. 2321, pza. 12, 1795
Acusado		Pulpero	Manuel Pérez	ANH.RA. vol. 2321, pza. 12, 1795

CALIDAD, CONDICIÓN U ORIGEN	OFICIO, DIGNIDAD O CARGO	NOMBRE	CAUSA
Violentado		José Castro	ANH.RA. vol. 2749, pza. 1, 1795
Acusado	peón gañán	Antonio Molina	ANH.RA. vol. 2749, pza. 1, 1795
Violentado		José Repollanco	ANH.RA. Vol. 1183, Pza. 1, 1796
Acusado		Ignacio Gómez Pardo	ANHRA, vol. 1183, pza. 1, 1796
Violentado		Pedro Vera	ANHRA, vol. 2788, pza. 4, 1796
Acusado	Aguatero	José María Aravena	ANHRA, vol. 2788, pza. 4, 1796
Violentado		José de la Rosa	ANHRA, vol. 938, pza. 1, 1796-1798
Acusado	Minero y comerciante	Diego Espinoza	ANHRA, vol. 938, pza. 1, 1796-1798
Violentado	Maestro herrero	Nicolás Aliste	ANHRA, vol. 2375, pza. 6, 1797
Acusado		Francisco Mandiola	ANHRA, vol. 2375, pza. 6, 1797
Violentado		Joseph Díaz	ANHRA, vol. 1192, pza. 1, 1798-1799
Acusado	Mayordomo	Eustaquio Muñoz	ANHRA, vol. 1192, pza. 1, 1798-1799
Violentado		Luis Rodríguez	ANHRA, vol. 1714, pza. 7, 1798-1799
Acusado	Zapatero	Pedro Ignacio Pérez y Araya	ANHRA, vol. 1714, pza. 7, 1798-1799
Violentado		Francisco Sánchez	ANHRA, vol. 2758, pza. 2, 1798
Acusado	Verdugo	Juan Antonio Díaz Navarro	ANHRA, vol. 2758, pza. 2, 1798
Violentado	Oficial de sastre y zapatero	Marcelo Carmina	ANHRA, vol. 2793, pza. 3, 1798
Acusado	peón gañán	Juan José Castillo	ANHRA, vol. 2793, pza. 3, 1798
Violentado	Trabaja asalariado en la obra del presidio de tajamares	Mariano González	ANHRA, vol. 3217, pza. 12, 1798
Acusado	Peón gañán, trabaja asalariado en la obra del presidio de tajamares	Esteban Véga	ANHRA, vol. 3217, pza. 12, 1798

CALIDAD, CONDICIÓN U ORIGEN	OFICIO, DIGNIDAD O CARGO	NOMBRE	CAUSA
Violentado		Marcos Amaya	ANHRA, vol. 1760, pza. 1, 1798
Acusado		Pedro Elguea	ANHRA, vol. 1760, pza. 1, 1798
Violentado	Peón gañán	José Estrada	ANHRA, vol. 2252, pza. 6, 1799
Acusado	Peón gañán	Pedro Escobar	ANHRA, vol. 2252, pza. 6, 1799
Violentado		Pedro Solís	ANHRA, vol. 2154, pza. 15, 1800
Acusado	Corredor	Ubaldo Gómez	ANHRA, vol. 2154, pza. 15, 1800
Violentado		Juan José Olguín	ANHRA, vol. 2414, pza. 13, 1800
Acusado	Peón gañán	Juan Vargas	ANHRA, vol. 2414, pza. 13, 1800
Violentado		José Núñez	ANHRA, vol. 2517, pza. 5, 1800
Acusado	Oficial de zapatería	Francisco Yáñez	ANHRA, vol. 2517, pza. 5, 1800
Violentado	Administrador de un solar	Pedro Farfán	ANHRA, vol. 2229, pza. 3, 1800
Acusado	Peón gañán	Antonio Hidalgo	ANHRA, vol. 2229, pza. 3, 1800

IDENTIDADES DECLARADAS DE LOS NOVIOS IMPLICADOS EN JUICIOS DE DISENSO MATRIMONIAL,
SANTIAGO 1780-1803

CALIDAD, CONDICIÓN U ORIGEN	OFICIO, DIGNIDAD O CARGO	NOMBRE	CAUSA
Novio objetado	Maestro de platería	Javier Troncoso	ANHRA, vol. 2121, pza. 3, 1780
Novio no-objetado	Hija de un español	Francisca Corro	ANHRA, vol. 2975, pza. 3, y vol. 2948, pza. 1, 1780-1781
Novio objetado	Doña, hija natural	Josefa Palacios	
Novio no-objetado	Don, hijo legítimo	Juan Machado Perochena	
Novio objetado	Doña, hija natural	María Mercedes Cabrera	ANHRA, vol. 2978, pza. 3, 1783
Novio no-objetado	Don, hijo legítimo	Pedro Pablo Medina	
Novio objetado	Doña, hija legítima	Rosa Gómez Bravo	ANHRA, vol. 2678, pza. 4, 1784
Novio no-objetado	Don, hijo legítimo	Pablo Mena Flores	
Novio objetado	Pulpera	María Escolástica Ferreyra	ANHRA, vol. 2903, pza. 7, 1787
Novio no-objetado	Administrador de las ven- tas de su tío	José Godoy	
Novio objetado	Hija natural	Ursula Tobar	ANHRA, vol. 3176, pza. 5, 1789
Novio no-objetado	Don, hijo legítimo	José Antonio Morales	
Novio objetado	Mulata, hija legítima	Manuela Vera	ANHRA, vol. 2642, pza. 10, 1790
Novio no-objetado	Hijo legítimo	Joaquín Contreras	
Novio objetado	Hija legítima	Josefa Rivera y Toledo	ANHRA, vol. 3173, pza. 4, 1793
Novio no-objetado	Don, hijo legítimo, natu- ral del reino de Navarra	Juan Gortari	
Novio objetado	Doña, hija legítima	Constanza Ferrer	ANHRA, vol. 3205, pza. 1, 1794

CALIDAD, CONDICIÓN U ORIGEN	OFICIO, DIGNIDAD O CARGO	NOMBRE	CAUSA
Novio no-objettato	Don, hijo legítimo, natural del señorío de Viscaya	Benito Aspeitia Yañez	
Novio objetado	Hija legítima	Petronila Ferrán Zamora	ANHRA, vol. 2123, pza. 1, 1794
Novio no-objettato	Don, hijo legítimo	Manuel Silva Erazo	
Novio objetado	Doña, hija legítima	Dolores Ramos	ANHRA, vol. 2633, pza. 11, 1795
Novio no-objettato	Don, hijo legítimo	Miguel de Ovalle y Medina	
Novio objetado	Doña, hija legítima	Carmen Briseño	ANHRA, vol. 2219, pza. 5, 1796
Novio no-objettato		José Díaz	
Novio objetado	Don	Mateo Luxán	ANHRA, vol. 2581, pza. 3, 1796
Novio no-objettato	Doña	Isabel Serrano	
Novio objetado	Don	Rafael Montt y Prado	ANHRA, vol. 3150, pza. 5, 1796
Novio no-objettato	Doña, hija legítima del marqués de la Pica	Rosa Irrarázaval	
Novio objetado	Doña, hija natural	Isabel Molina	ANHRA, vol. 2577, Pzas. 18 y 20, 1796
Novio no-objettato	Don, hijo legítimo	Romualdo Toribio de Villanueva	
Novio objetado	Doña, hija legítima	María Jesus Segura	ANHRA, vol. 2188, pza. 6, 1798
Novio no-objettato	Don, hijo legítimo	Matías García Latus	
Novio objetado	Doña, hija legítima	Manuela Fernández Reboledo	ANHRA, vol. 2140, pza. 1, 1800
Novio no-objettato	Don, hijo legítimo	Capitán del regimiento de Infantería de las Milicias Disciplinadas del Rey	
Novio objetado	Doña, hija legítima	María del Carmen	ANHRA, vol. 3152, pza. 13, 1801

CALIDAD, CONDICIÓN U ORIGEN	OFICIO, DIGNIDAD O CARGO	NOMBRE	CAUSA
Novio no-objettato Don, hijo legítimo		Juan de Tagle Jiménez de Castro	
Novio objetado Mulata		Ana Hidalgo	ANHRA, vol. 2718, pza. 10, 1803
Novio no-objettato Hijo natural	Oficial de platería	Manuel Guillén	
Novio objetado Doña	Cantora	Dolores Cordero y Figueroa	ANHRA, vol. 2125, pza. 13, 1803
Novio no-objettato Don, hijo legítimo	Cuarto oficial de la Real Aduana	José María Pérez Villa Amil	
Novio objetado Doña, hija legítima		Juana de la Torre	ANHRA, vol. 2621, pza. 19, 1803
Novio no-objettato Don, hijo legítimo		Bartolomé Ramírez	

Tabla N° 5
**INJURIAS VERBALES DECLARADAS EN JUICIOS
 POR INJURIAS Y CALUMNIAS,
 SANTIAGO 1703-1800**

TIPO DE INJURIA	ESPECIFICACIÓN DE LA INJURIA	CAUSA
Conducta	Borracha	ANHRA, vol. 531, pza. 3, 1703
Conducta	Borracho	ANHRA, vol. 1432, pza. 12, 1708
Conducta	Desvergonzado	ANHRA, vol. 1432, pza. 12, 1708
Conducta	Borracha	ANHRA, vol. 2414, pza. 1, 1712
Conducta	Picaron	ANHRA, vol. 2414, pza. 1, 1712
Conducta	Borracho	ANHRA, vol. 2190, pza. 6, 1725
Conducta	Borracha	ANHRA, vol. 2812, pza. 11, 1739
Conducta	Borracho	ANHCG, vol. 291, fj. 1-13v, 1757
Conducta	Borracho	ANHCG, vol 129, fj 132, 1759
Conducta	Habladora	ANHRA, vol. 2784, pza. 4, 1764
Conducta	Atrevido	ANHCG, vol. 303, fj. 169-192, 1767
Conducta	Pícaro	ANHCG, vol. 299, fj. 356-369, 1767
Conducta	Desvergonzado	ANHCG, vol. 303, fj. 169-192, 1767
Conducta	Pícaro	ANHCG, vol. 104, fj 217, 1772
Conducta	Canalla	ANHCG, vol. 309, fj. 249-261, 1772
Conducta	Atrevido	ANHCG, vol. 309, fj. 249-261, 1772
Conducta	Desvergonzado	ANHCG, vol. 309, fj. 249-261, 1772
Conducta	Desvergonzada	ANHCG, vol. 310, fj. 671, 1773
Conducta	Atrevido	ANHCG, vol. 189, fj 63, 1775
Conducta	Gran ladrón	ANHRA. vol. 2196, pza. 2, 1775
Conducta	Pícaro	ANHRA. vol. 2196, pza. 2, 1775
Conducta	Fraudulento	ANHRA, vol. 1333, pza. 4, 1776
Conducta	Pícaro	ANHRA, vol. 1372, pza. 2, 1777
Conducta	Atrevido	ANHRA, vol. 1372, pza. 2, 1777
Conducta	Enredista	ANHRA, vol. 2643, pza. 7, 1778
Conducta	Revolto	ANHRA, vol. 2643, pza. 7, 1778
Conducta	Perjuro	ANHRA, vol. 2643, pza. 7, 1778
Conducta	Borracho	ANHCG, vol. 317, fj 220-223, 1780
Conducta	Ladrón	ANHCG. vol. 311, fj 314, 1780
Conducta	Perdulario	ANHRA, vol 2246, pza. 10, 1781

TIPO DE INJURIA	ESPECIFICACIÓN DE LA INJURIA	CAUSA
Conducta	Pícaro	ANHCG, vol. 323, Fj 67, 1782
Conducta	Ladrón	ANHCG, vol. 323, Fj 67, 1782
Conducta	Ladrón	ANHRA, vol 1809 pza. 2, 1786
Conducta	Pícaro	ANHCG, vol. 317 fj 276, 1787
Conducta	Dominguejo	ANHRA, vol. 2157, pza. 7, 1794
Conducta	Borracho	ANHRA, vol 2414, pza. 3, 1794
Conducta	Borracho	ANHRA, vol. 2517, pza. 6, 1794
Conducta	Pícaro	ANHCG, vol. 323, fj 19, 1797
Conducta	Ladrón	ANHRA, vol. 2538, pza. 1, 1799
Conducta	Canalla	ANHRA, vol. 2538, pza. 1, 1799
Conducta	Jugador	ANHRA, vol. 2538, pza. 1, 1799
Conducta	Ladrona	ANHRA, vol. 2538, pza. 1, 1799
Conducta	Usurera	ANHRA, vol. 2538, pza. 1, 1799
Conducta	Pícaro	ANHRA, vol. 3222, pza. 14, 1799
Conducta	Sujeto díscolo de mala versación	ANHRA, vol 2510, pza. 2, 1800
Conducta	Fraudulento	ANHRA, vol 2510, pza. 2, 1800
Conducta	Prófugo	ANHRA, vol 2510, pza. 2, 1800
Conducta	Dominguejo	ANHRA, vol. 1322, pza. 3, 1800
Conducta	Dominguejo	ANHRA, vol. 2788, pza. 7, 1800
Sexual	Cornudo	ANHRA, vol. 531, pza. 3, 1703
Sexual	Cabrón	ANHRA, vol. 531, pza. 3, 1703
Sexual	Puta	ANHRA, vol. 531, pza. 3, 1703
Sexual	Amancebada	ANHRA, vol. 2414, pza. 1, 1712
Sexual	Zorra	ANHRA, vol. 2414, pza. 1, 1712
Sexual	Amancebado	ANHRA, vol. 2414, pza. 1, 1712
Sexual	Zorro	ANHRA, vol. 2414, pza. 1, 1712
Sexual	Adúltera	ANHRA. vol. 2883, pza. 3, 1723
Sexual	Cornudo	ANHRA, vol. 2190, pza. 6, 1725
Sexual	Puta	ANHRA, vol. 2123, pza. 3, 1732
Sexual	Cornudo	ANHRA, vol. 1845, pza. 12, 1733
Sexual	Cabrón	ANHRA, vol. 1845, pza. 12, 1733
Sexual	Perra	ANHRA, vol. 2812, pza. 11, 1739
Sexual	Cornudo	ANHCG, vol. 291, fj. 1-13v, 1757

TIPO DE INJURIA	ESPECIFICACIÓN DE LA INJURIA	CAUSA
Sexual	Puta	ANHCG, vol 129, fj 132, 1759
Sexual	Cabrón	ANHCG, vol 129, fj 132, 1759
Sexual	Cabrón	ANHCG, vol. 292, fj 156-184, 1764
Sexual	Puta	ANHCG, vol. 300, fj 165, 1767
Sexual	Adúltera	ANHCG, vol. 300, fj 165, 1767
Sexual	Hijo de puta	ANHRA, vol. 2812, pza. 8, 1767
Sexual	Cabrón	ANHCG, vol. 310, fj. 671, 1773
Sexual	Ramera pública y escandalosa	ANHCG, vol. 291, fj 14, 1775
Sexual	Perra	ANHCG, vol. 291, fj 14, 1775
Sexual	Puta	ANHCG, vol. 291, fj 14, 1775
Sexual	Ramera	ANHRA, vol 1183, pza. 2, 1776
Sexual	Perra	ANHRA, vol 2570, pza. 14, 1776
Sexual	Puta	ANHRA, vol. 2666, pza. 4, 1778
Sexual	Puta	ANHCG. vol. 311, fj 314, 1780
Sexual	Perra	ANHRA, vol. 2256, pza. 12, 1791
Sexual	Hijo de una tal	ANHRA, vol. 1308, pza. 1, 1792
Sexual	Puta	ANHRA. vol. 3224, pza. 19, 1793
Sexual	Amancebada	ANHRA, vol. 2911, pza. 3, 1793
Sexual	Puta	ANHRA, vol. 2478, pza. 28. 1798
Sexual	Puta	ANHRA, vol. 2538 pza. 1, 1799
Sexual	Hijos de tal	ANHRA, vol. 3222, pza. 14, 1799
Sexual	Perra arrastrada	ANHRA, vol. 1322, pza. 3, 1800
Sexual	Grandísima puta	ANHRA, vol. 1322, pza. 3, 1800
Sexual	Perra	ANHRA, vol. 1322, pza. 3, 1800
Orígenes/socio-racial	Mulata	ANHRA. vol. 2883, pza. 3, 1723
Orígenes/socio-racial	Sobrino de un azotado	ANHRA, vol. 2190, pza. 6, 1725
Orígenes/socio-racial	Indio	ANHRA, vol. 1432, pza. 12, 1708
Orígenes/socio-racial	Zambo o mulato	ANHRA, vol. 1845, pza. 12, 1733
Orígenes/socio-racial	Mulata	ANHRA, vol. 2812, pza. 11, 1739
Orígenes/socio-racial	Chola	ANHCG, vol. 300, fj 165, 1767
Orígenes/socio-racial	Mulato	ANHCG, vol. 300 fj 323, 1767
Orígenes/socio-racial	Que conoce a su padre que es un mulato panadero	ANHCG, vol. 300 fj 323, 1767
Orígenes/socio-racial	Mulato	ANHCG, vol. 303, fj. 169-192, 1767

TIPO DE INJURIA	ESPECIFICACIÓN DE LA INJURIA	CAUSA
Orígenes/socio-racial	Mulato	ANHRA, vol. 2812, pza. 8, 1767
Orígenes/socio-racial	Huacho	ANHRA, vol. 2812, pza. 8, 1767
Orígenes/socio-racial	Mulato	ANHCG, vol. 308, fj. 189-194v, 1771
Orígenes/socio-racial	Mulato	ANHCG, vol. 309, fj. 249-261, 1772
Orígenes/socio-racial	Zambo	ANHCG, vol. 309, fj. 249-261, 1772
Orígenes/socio-racial	Cholo	ANHCG, vol. 189, fj 63, 1775
Orígenes/socio-racial	Cholo	ANHCG, vol. 310, fj 627-670, 1775
Orígenes/socio-racial	Mulata	ANHRA, vol 1183, pza. 2, 1776
Orígenes/socio-racial	Mulata	ANHRA, vol 2570, pza. 14, 1776
Orígenes/socio-racial	Huacho	ANHRA, vol. 2666, pza. 4, 1778
Orígenes/socio-racial	Mulato	ANHCG. vol. 311, fj 314, 1780
Orígenes/socio-racial	Zambo	ANHRA, vol 1809, pza. 2, 1786
Orígenes/socio-racial	India	ANHRA, vol. 2256, pza. 12, 1791
Orígenes/socio-racial	Mulata	ANHRA, vol. 3224, pza. 19, 1793
Orígenes/socio-racial	Zamba	ANHRA, vol. 2911, pza. 3, 1793
Orígenes/socio-racial	Chola	ANHRA, vol. 2478, pza. 28. 1798
Orígenes/socio-racial	Zambo	ANHRA, vol. 2538, pza. 1, 1799
Orígenes/socio-racial	Huachos	ANHRA, vol. 3222, pza. 14, 1799
Orígenes/socio-racial	Mestiza	ANHRA, vol. 1322, pza. 3, 1800
Orígenes/socio-racial	Mulato	ANHRA, vol. 1322, pza. 3, 1800
Otros	Moreteada	ANHRA, vol. 2414, pza. 1, 1712
Otros	Culonegro	ANHRA, vol. 2414, pza. 1, 1712
Otros	Alcahueta	ANHRA, vol. 2414, pza. 1, 1712
Otros	Mono	ANHRA, vol. 2883, pza. 3, 1723
Otros	Perro	ANHRA, vol. 1845, pza. 12, 1733
Otros	Mulona	ANHRA, vol. 2812, pza. 11, 1739
Otros	Indigno	ANHCG, vol. 299, fj. 356-369, 1767
Otros	Perro	ANHCG, vol. 303, fj. 169-192, 1767
Otros	Perro	ANHCG, vol. 308, fj. 189-194v, 1771
Otros	Perro	ANHCG, vol. 104, fj 217, 1772
Otros	Saramullo	ANHCG, vol. 310, fj. 671, 1773
Otros	Perro	ANHCG, vol. 310, fj. 671, 1773
Otros	Perro	ANHCG, vol. 310, fj 627-670, 1775
Otros	Perro	ANHRA, vol. 2101, pza. 10, 1775

TIPO DE INJURIA	ESPECIFICACIÓN DE LA INJURIA	CAUSA
Otros	Bruja	ANHRA, vol 1183, pza. 2, 1776
Otros	Perro	ANHRA, vol. 1295, pza. 7, 1783
Otros	Indigno	ANHRA, vol. 1295, pza. 7, 1783
Otros	Zapatero	ANHCG, vol. 317, fj. 259, 1783
Otros	Indigna e indigno	ANHRA, vol. 2256, pza. 12, 1791
Otros	Hijo de un zapatero o zurrador	ANHCG, vol. 317, fj. 259, 1783
Otros	Gallego cocinero	ANHRA, vol. 2256, pza. 12, 1791
Otros	Viejo	ANHRA, vol. 1308, pza. 1, 1792
Otros	Vieja	ANHRA, vol. 3224, pza. 19, 1793
Otros	Alcahueta	ANHRA, vol. 3224, pza. 19, 1793
Otros	Perro	ANHRA, vol 2414, pza. 3, 1794
Otros	Figura cenicero	ANHRA, vol. 2538, pza. 1, 1799
Otros	Mala lengua	ANHRA, vol. 2538, pza. 1, 1799
Otros	Gallego privadero	ANHRA, vol. 3222, pza. 14, 1799
Otros	Arrastrado	ANHRA, vol. 3222, pza. 14, 1799
Otros	Indigno	ANHRA, vol. 3222, pza. 14, 1799
Otros	Alquilona	ANHRA, vol. 1322, pza. 3, 1800
Otros	Perro	ANHRA, vol. 1322, pza. 3, 1800
Otros	Saramullo	ANHRA, vol. 2788, pza. 7, 1800
A la fuerza física	Si era capaz de hacerse-lo bueno	ANHCG, vol. 292, fj 156-184, 1764
A la fuerza física	Que si era el dueño de la calle	ANHRA, vol. 2788, pza. 7, 1800

Tabla N° 6
INJURIAS VERBALES DECLARADAS EN JUICIOS POR LESIONES, HERIDAS Y HOMICIDIOS,
SANTIAGO 1701-1805

TIPO DE INJURIA	ESPECIFICACIÓN DE LA INJURIA	CAUSA
Conducta	Pícaro	ANHRA, vol. 2601, pza. 8, 1701
Conducta	Ladrón	ANHRA, vol. 2601, pza. 8, 1701
Conducta	Borracho	ANHRA, vol. 2911, pza. 17, 1733
Conducta	Picaronazo	ANHRA, vol. 2537, pza. 3, y vol. 3224, pza. 10, 1752
Conducta	Borracho	ANHRA, vol. 2537, pza. 3, y vol. 3224, pza. 10, 1752
Conducta	Picaronazo	ANHCG, vol. 291, fs. 269-272v., 1756
Conducta	Párate picarón	ANHRA, vol. 2770, pza. 16, 1760
Conducta	Hombre parece ladrón	ANHRA, vol. 2246, pza. 3, 1772
Conducta	Así están hechos a robar	ANHRA, vol. 3235, pza. 10, 1778
Conducta	Ladrona	ANHRA, vol. 2015, pza. 2, 1782-1784
Conducta	Pícaro	ANHRA, vol. 2376, pza. 11, 1793
Conducta	Consentidor de robos y tan ladrón como el reo que había prendido	ANHRA, vol. 2348, pza. 7, 1794
Conducta	Cochino así aprende a jugar	ANHRA, vol. 2793, pza. 3, 1798
Conducta	Ladrón	ANHRA, vol. 1714, pza. 7, 1798-1799
Conducta	Cicatero	ANHRA, vol. 2507, pza. 10, 1809
Sexual	Cornudo	ANHRA, vol. 2601, pza. 8, 1701
Sexual	Cornudo	ANHRA, vol. 1381, pza. 2, 1733-1736
Sexual	Cabrón	ANHRA, vol. 1381, pza. 2, 1733-1736
Sexual	Cabrón	ANHRA, vol. 1381, pza. 2, 1733-1736
Sexual	Cornudo	ANHRA, vol. 2911, pza. 17, 1733
Sexual	Cabrón	ANHRA, vol. 2911, pza. 17, 1733
Sexual	Cabrón	ANHCG, vol. 24, fs. 334-346, 1767

TIPO DE INJURIA	ESPECIFICACIÓN DE LA INJURIA	CAUSA
Sexual	Hijo de una gran puta	ANHRA, vol. 2813, pza. 11, 1772
Sexual	Hijos de una gran puta	ANHRA, vol. 2813, pza. 11, 1772
Sexual	Hijo de puta	ANHRA, vol. 2368, pza. 3, 1779
Sexual	Hijo de una grande P	ANHCG, vol. 319, fs. 403-419v., 1790
Sexual	Hijo de una tal	ANHRA, vol. 705, pza. 4, 1793
Sexual	Hijo de una tal	ANHRA, vol. 2749, pza. 1, 1795
Sexual	Vós hijo de una tal	ANHRA, vol. 1183, pza. 1, 1796
Sexual	Hijo de una gran puta	ANHRA, vol. 2375, pza. 6, 1797
Sexual	Hijo de una gran puta	ANHRA, vol. 2229, pza. 3, 1800
Sexual	Hijo de una gran puta	ANHCG, vol. 328, f. 320-351, 1805
Orígenes/socio-racial	Indio	ANHRA, vol. 1381, pza. 2, 1733-1736
Orígenes/socio-racial	Indio	ANHRA, vol. 2911, pza. 17, 1733
Orígenes/socio-racial	Mulato	ANHCG, vol. 97, fs. 244-264v., 1748
Orígenes/socio-racial	Mestizo	ANHRA, vol. 2813, pza. 11, 1772
Orígenes/socio-racial	Mulato	ANHCG, vol. 305, fs. 213-280v., 1779
Orígenes/socio-racial	Zambo	ANHCG, vol. 530, fs. 53-64, 1780
Orígenes/socio-racial	Zamba	ANHRA, vol. 2015, pza. 2, 1782-1784
Orígenes/socio-racial	Indio	ANHRA, vol. 2015, pza. 2, 1782-1784
Orígenes/socio-racial	Zambo	ANHRA, vol. 2015, pza. 2, 1782-1784
Orígenes/socio-racial	Indio	ANHRA, vol. 2749, pza. 1, 1795
Orígenes/socio-racial	Huacho	ANHCG, vol. 328, f. 320, 1805
Otros	Perro	ANHRA, vol. 1381, pza. 2, 1733-1736
Otros	Que no era gente para tenerlo en pendencia	ANHRA, vol. 1381, pza. 2, 1733-1736
Otros	Perro	ANHRA, vol. 2911, pza. 17, 1733
Otros	Hombres viejos	ANHRA, vol. 2911, pza. 17, 1733

TIPO DE INJURIA	ESPECIFICACIÓN DE LA INJURIA	CAUSA
Otros	Mocoso que te avis dado de encontrar conmigo que yo no hablo contigo sino con mi hermano	ANHCCG, vol. 24, fs. 334-346, 1767
Otros	Calla perro no seas filósofo	ANHRA, vol. 2668, pza. 3, 1768
Otros	Carajo	ANHRA, vol. 3235, pza. 10, 1778
Otros	Indigno	ANHCCG, vol. 305, fs. 213-280v., 1779
Otros	Perro	ANHRA, vol. 2015, pza. 2, 1782-1784
Otros	Azotado por las calles de Lima	ANHRA, vol. 2015, pza. 2, 1782-1784
Otros	Indigno	ANHRA, vol. 2015, pza. 2, 1782-1784
Otros	Baladí	ANHRA, vol. 2015, pza. 2, 1782-1784
Otros	Rotosas	ANHRA, vol. 2479, pza. 3, 1791
Otros	Piojentas	ANHRA, vol. 2479, pza. 3, 1791
Otros	Viejo	ANHRA, vol. 2375, pza. 6, 1797
Otros	Que cuando tenían medio real se escondían para gastarlo	ANHRA, vol. 2507, pza. 10, 1809
A la fuerza física	Indiecillo de nada que lo sacase a campaña y vería	ANHRA, vol. 2245, pza. 3, 1727
A la fuerza física	Zorro viejo que no era capaz de defenderse	ANHRA, vol. 2911, pza. 17, 1733
A la fuerza física	Si tenía valor de pararse en aquel cuarto	ANHRA, vol. 2629, pza. 2, 1756
A la fuerza física	Que le sacaría los ojos	ANHRA, vol. 2529, pza. 5, 1755
A la fuerza física	Si era capaz de hacérmelo bueno	ANHCCG, vol. 292, fs. 156-184, 1764
A la fuerza física	Lo traería a guantadas al cuartel	ANHCCG, vol. 24, fs. 334-346, 1767
A la fuerza física	Que a el ningún cabrón le habría los ojos [y otras osadías y el difunto le dijo] no habréis encontrado hombres,	ANHRA, vol. 2668, pza. 3, 1768
A la fuerza física	Le habría de pagar dichos cinco pesos o le había de quitar la vida	ANHCCG, vol. 133, fj. 117, 1769
A la fuerza física	Mire cuanto hombre valiente	ANHRA, vol. 2529, pza. 7, 1775
A la fuerza física	Embestid cabrones	ANHCCG, vol. 210, fs. 113-121v., 1775

TIPO DE INJURIA	ESPECIFICACIÓN DE LA INJURIA	CAUSA
A la fuerza física	Y que se lo haría bueno todo, diciendo que quería ver el que intentaba darle con cuchillo	ANHRA, vol. 2368, pza. 3, 1779
A la fuerza física	Que agradeciese que no le deshacía la cara que se hallaba capaz de ello	ANHRA, vol. 2571, pza. 2, 1779
A la fuerza física	Le ofrecía darle de bofetadas	ANHCG, vol. 305, fjs. 213-280v., 1779
A la fuerza física	Que no te deshago la cara que lo omito por ser en una casa que estimo, pero anda que me la pagarás	ANHRA, vol. 2015, pza. 2, 1782-1784
A la fuerza física	Usted me dio un bofetón, vengo a que me vuelva a pegar otra vez	ANHRA, vol. 2625, pza. 10, 1791
A la fuerza física	Mataría a Dios padre	ANHRA, vol. 2479, pza. 3, 1791
A la fuerza física	Que le daría de bofetadas	ANHRA, vol. 2418, pza. 9, 1792
A la fuerza física	Agradece que no te he despanzado	ANHRA, vol. 2473, pza. 1, 1792
A la fuerza física	Vení hijo de una tal a correrme otra vez	ANHRA, vol. 705, pza. 4, 1793
A la fuerza física	Aquí han de pagar	ANHRA, vol. 1408, pza. 1, 1794-1798
A la fuerza física	Que le había de pegar a cualquiera otro que encontrare	ANHCG, vol. 324, fjs. 84-100, 1801
A la fuerza física	Que no era capaz de pegarle a nadie	ANHCG, vol. 324, fjs. 84-100, 1801
A la fuerza física	Vén a pegarme otra vez guacho hijo de una gran puta	ANHCG, vol. 328, fjs. 320-351, 1805

Registro N° 1
USO DE ARMAS BLANCAS EN JUICIOS
POR HERIDAS, LESIONES Y HOMICIDIOS,
SANTIAGO, 1727-1809

- Tomas Quiero, indio. Criminal en su contra por homicidio, Santiago, 1727, ANHRA vol 2245 Pieza 3, fjs. 35, 36.
- Fernando Villalobos. Criminal en su contra por lesiones, Santiago, 1731, ANHRA vol 2408, pza 5, fj 113.
- Contra Juan Antonio Vilches y otros por heridas que infirieron a Francisco Cisternas, Santiago, 1733-1736, ANHRA vol. 1381, pza 2, fj. 164.
- Criminal contra Agustín Álvarez por heridas, Santiago, 1733, ANHRA vol. 2911, pza 17, fj 214, 215v.
- Francisco Javier Herrera. Criminal en su contra por lesiones, Santiago, 1738, ANHRA vol. 2990, pza 10, fjs. 199v, 200, 200v.
- Contra Nicolás González, alias el Picarón, por ladrón, raptor y desertor, Santiago, 1745, ANH.CG. vol. 281, fj 332v.
- Contra Domingo Carrasco (indio) sobre el homicidio de Antonio Gallardo (indio), Santiago, 1748, ANHRA vol. 1330, pza 2, fj. 13v.
- Sumario contra Julián Toro, por el homicidio de Pedro Jáuregui, Santiago, 1748, ANH.CG vol. 97, fjs. 246, 334.
- Criminal contra Pedro Berríos por homicidio de Bernardo Saravia, Santiago, 1750, ANHRA vol. 2691, pza 5, fj. 149v.
- Contra Pedro Carrera por el homicidio de Vicente Maestres, Santiago, 1752, ANHRA vol. 2537, pza 3, fj 162.
- Mateo Varas. Criminal en su contra por heridas, Santiago, 1756, ANHRA vol 2629, pza 2, fj 69.
- Eusebio Martínez. Criminal en su contra por lesiones, Santiago, 1765, ANHRA vol. 2408. pza 6, fj. 139v.
- María Santibáñez Sánchez. Criminal en su contra por el homicidio de Pedro Manzu-
lez. Santiago, 1767, ANHRA vol 2418, pza 1, fj. 1v.
- Criminal contra Vicente Salas, por heridas, Santiago, 1767, ANHCG vol. 24, fjs. 334-
346.
- Francisco Javier Yáñez. Criminal en su contra, por homicidio de Pedro Guevara,
Santiago, 1768, ANHRA vol 2668, pza 3, fj 100.
- Antonio Laredo. Criminal en su contra por robo y lesiones, Santiago, 1769, ANHRA
vol. 2460, pza 2, fj. 22.
- Criminal contra Juan Chávez por heridas a Felipe Sárraga, Santiago, 1771, ANHRA
vol. 2216, pza 4, fjs. 83v, 86v.
- Luis Zañartu, corregidor, con Pascual Zeledón. Juicio por heridas a Dionisio Baez,
Santiago, 1771, ANHCG vol 210, fj. 115.

- Irarrázaval, Tomás. Criminal en su contra por la comisión de varios delitos, Santiago, 1771, ANHRA vol. 2216, pza. 3, fj 77.
- Criminal contra Bernardo Cerda por lesiones, Santiago, 1771, ANHRA vol. 2954, pza 8, fj 124.
- Martina Pizarro contra Miguel Azocar por lesiones a unos menores, Santiago, 1772, ANHRA vol 2666, pza 3, fj 19v.
- Tomás Hurtado. Criminal en su contra por heridas a Manuel Espina, Santiago, 1772, ANHRA vol. 2246, pza. 3, fjs. 25, 28.
- Criminal contra Juan Claveros por lesiones a María del Tránsito Osorio, Santiago, 1772, ANHRA, vol. 2813, pza 11, 249v.
- Contra Gregorio Cordero, por heridas, Santiago, 1773, ANHCG vol. 299, fj 441
- Juan Ugalde. Criminal en su contra por cuchillero y otros delitos, Santiago, 1774, ANHRA vol 2698, pza 4, fj. 22.
- José Gómez. Criminal en su contra por heridas al capitán Proboste del Reino José Alderete, Santiago, 1775, ANHRA vol. 2529, pza 7, fjs. 168, 169.
- Manuel Lobo. Criminal en su contra por robo y lesiones, Santiago, 1778, ANHRA vol. 2359, pza 1, fj. 2.
- Contra Carlos Astudillo por homicidio de Bartola Urquisar, Santiago, 1778, ANHRA vol. 2883, pza 6, fj. 182.
- Vicente Quezada, criminal en su contra por lesiones, Santiago, 1779, ANHRA vol 2368, Pieza 3, fj 63v.
- Esteban Fuentes contra Martín Urizar. Causa por unas heridas que este le dio, Santiago, 1790, ANHCG vol. 319, fj 410.
- Francisco Ortiz. Criminal en su contra por lesiones a Agustín Villanueva, Santiago, 1791, ANHRA vol. 2479, pza 3, fj. 92v.
- Tomás Farías. Criminal en su contra por lesiones a José Estay, Santiago, 1791, ANHRA vol. 2368, pza. 7, fj. 145.
- José Valenzuela. Criminal en su contra por lesiones, Santiago, 1791, ANHRA 2409, pza 7, fj. 246v.
- Manuel Soto Morales. Criminal en su contra por pendencia, Santiago, 1791, ANHRA vol 2719, pza 12, fj 196.
- Andrés Olguín. Criminal en su contra por lesiones, Santiago, 1792, ANHRA vol. 2418, pza 9, fj 120.
- José Santos Uribe, Alias el "Negrito Chanchero", Criminal en su contra por homicidio de Lorenzo Peralta, Santiago, 1792, ANHRA vol 2473, pza 1, fj. 7.
- Contra José Mercedes Chaparro por homicidio de Javier Pesoa, Santiago, 1792-1795, ANHRA vol. 1313, pza 7, fj 206v.
- Contra Juan Acevedo por el homicidio de una desconocida, Santiago, 1792, ANHRA vol. 2114, pza 11, fj 131v.
- Criminal contra Adrián Aguirre por homicidio de José Mateluna, Santiago 1792, ANHRA vol. 2497, pza 1, fjs. 1-3, 8.
- Criminal contra Ignacio Carrasco por heridas, Santiago, 1792, ANHRA vol. 2680, pza 1, 2vta.

- Pedro Lara. Criminal en su contra por robo y lesiones, Santiago, 1792, ANHRA vol. 2938, pza 7, fj 172v.
- Ignacio Rodríguez. Criminal en su contra por heridas, Santiago, 1793, ANHRA vol 2376, pza 11, fj. 189.
- Contra Santos Alvear por homicidio que perpetró en la persona de Martín Jiménez, Santiago, 1793, ANHRA vol. 705, pza 4, fj 90, 94v.
- Carmen González y Ayala. Querella contra José Pérez por lesiones, Santiago, 1793, ANHRA vol. 3222, pza. 10, fj. 203v.
- Contra Francisco Domínguez por los asesinatos de Martín González y de Bernardo Arévalo, Santiago, 1794-1798, ANHRA vol. 1408, pza 1, fj 5.
- Manuel Pérez Criminal en su contra por heridas a José Antonio Díaz y Pascuala Chavez, Santiago, 1795, ANHRA vol. 2321, pza 12, fj 268.
- Criminal contra el mulato José Castillo por heridas a Juan Martínez, Santiago, 1795, ANHRA vol. 2307, pza 9, fj. 158v.
- Manuel Mesa. Criminal en su contra por lesiones a María Olmedo, Santiago 1795. ANHRA vol. 2459 pza. 3, fj 125v.
- Antonio Molina. Criminal en su contra, la de Manuel Acosta y José Castillo por homicidio de José Castro, Partido de Ñuñoa, 1795, ANHRA vol. 2749. pza. 1, fj 3v.
- Contra José María Aravena por lesiones a su patrón Pedro Vera, Santiago, 1796, ANHRA vol. 2788, pza 4, fj 87v.
- Juan Antonio Navarro. Verdugo de la ciudad de Santiago. Criminal en su contra por heridas a Francisco Sánchez, Santiago, 1798, ANHRA vol. 2758, pza 2, fj 7v.
- Criminal contra Juan José Castillo por homicidio de Marcelo Carmona, Santiago, 1798, ANHRA vol. 2793, pza 3, fj 146.
- Pedro Elguea. Proceso por las heridas que infirió a Marcos Amaya, Pago de Quilicura, 1798, ANHRA vol. 1760, pza 1, fjs. 2, 6.
- Criminal contra Esteban Vega, Santiago, 1798, ANHRA, vol. 3217, pza 12, fj 149v.
- Antonio Hidalgo. Criminal en su contra por homicidio y otros excesos, Santiago, 1800, ANHRA vol. 2229, pza 3, fj 66.
- Juan Toro. Criminal en su contra por homicidio, Santiago, 1803, ANHRA vol 2436, pza 3 , fj 61.
- Fermín Molina. Criminal en su contra por homicidio de Felipe Valencia, Santiago, 1809, ANHRA vol. 2507, pza 10, fj 210.

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

I. FUENTES

- ANHRA, vols. 531, 586, 605, 663, 704, 705, 771, 817, 828, 875, 1057, 1067, 1102, 1120, 1125, 1183, 1192, 1275, 1285, 1295, 1302, 1308, 1312, 1313, 1322, 1330, 1333, 1335, 1372, 1381, 1408, 1432, 1442, 1455, 1501, 1523, 1618, 1691, 1701, 1714, 1723, 1760, 1799, 1809, 1811, 1845, 1907, 1957, 1959, 1962, 1965, 1998, 2015, 2101, 2103, 2112, 2113, 2115, 2118, 2121, 2123, 2125, 2135, 2140, 2148, 2154, 2156, 2157, 2158, 2190, 2196, 2216, 2219, 2221, 2226, 2229, 2238, 2240, 2245, 2246, 2252, 2256, 2300, 2307, 2321, 2335, 2347, 2348, 2359, 2368, 2375, 2376, 2395, 2403, 2408, 2409, 2414, 2418, 2436, 2439, 2442, 2445, 2456, 2459, 2460, 2463, 2470, 2473, 2477, 2478, 2479, 2487, 2493, 2497, 2501, 2507, 2510, 2517, 2529, 2537, 2538, 2548, 2551, 2561, 2563, 2565, 2570, 2571, 2576, 2577, 2581, 2601, 2615, 2617, 2621, 2625, 2629, 2633, 2642, 2643, 2644, 2666, 2668, 2671, 2678, 2680, 2691, 2698, 2715, 2718, 2719, 2722, 2749, 2758, 2770, 2784, 2788, 2793, 2808, 2812, 2813, 2846, 2883, 2884, 2903, 2905, 2911, 2912, 2923, 2938, 2954, 2955, 2975, 2978, 2990, 2993, 3150, 3152, 3173, 3176, 3177, 3181, 3205, 3217, 3222, 3224, 3235.
- ANHCG, vols. 24, 29, 49, 84, 72, 75, 97, 104, 105, 107, 110, 119, 129, 130, 131, 133, 140, 149, 154, 177, 188, 189, 210, 215, 270, 281, 288, 291, 292, 293, 294, 297, 298, 299, 300, 303, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 322, 323, 324, 328, 330, 522, 530, 588, 803.
- ANHES, vols. 769, 779, 807, 848, 866, 875, 893, 908, 913, 928, 930, 937, 944.
- ANHNS, vols. 10, 16, 27, 30.
- ANHFV, vol. 264.
- AAS, Fondo Parroquial: Parroquia del Sagrario, Libro 21 Bautismos, Libro 3 Matrimonios, Libros 1 y 2 Defunciones; Parroquia San Lázaro, Libro 1 Bautismos, Libro 1 Matrimonios, Libro 1 Defunciones; Parroquia San Isidro, Libro 1 Matrimonios, Libro 2 Defunciones.

II. ARTÍCULOS

- Albornoz, María Eugenia, "El mandato de 'silencio perpetuo'. Existencia, escritura y olvido de conflictos cotidianos (Chile 1720-1840)", en Tomás Cornejo y Carolina González, *Justicia, poder y sociedad en Chile: Recorridos históricos*, Santiago, Universidad Diego Portales, 2007.
- Albornoz, María Eugenia, "Seguir un delito a lo largo del tiempo: interrogaciones al cuerpo documental de pleitos judiciales por injuria en Chile, siglos XVIII y XIX", en *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*, N° x, vol. 2, Santiago, 2006.
- Albornoz, María Eugenia, "Umbrales sensibles de la modernidad temprana: los usos de la vergüenza en Chile, siglos XVIII y XIX", en *Caravelle*, N° 86, Toulouse, 2006.

- Allendesalazar, Jorge, "Ejército y milicias en el reino de Chile", en *Boletín de la Academia Chilena de la Historia*, N^{os} 66, 67, 68, Santiago, 1962 y 1963.
- Anrup, Roland y María Eugenia Chaves, "La 'plebe' en una sociedad de 'todos los colores'. La construcción de un imaginario social y político en la colonia tardía en Cartagena y Guayaquil", *Caravelle*, N^o 84, Toulouse, 2005.
- Arancibia, Claudia, José Tomás Cornejo y Carolina González, "¿Veis aquí el potro del tormento? Decid la Verdad! Tortura judicial en la Real Audiencia de Santiago de Chile", en *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*, N^o 4, Santiago, invierno 2000.
- Araya, Alejandra, "Aproximación hacia una historia del cuerpo. Los vínculos de dependencia personal en la sociedad colonial: gestos, actitudes y símbolos entre elites y subordinados", en Michelle Vovelle *et al.*, *Historia de las Mentalidades: Homenaje a Georges Duby*, Santiago, Universidad de Chile, 2000.
- Araya, Alejandra, "El castigo físico: el cuerpo como representación de la persona, un capítulo en la historia de la occidentalización de América, siglos XVI-XVIII", en *Historia*, N^o 39, vol. 2, Santiago, 2006.
- Araya, Alejandra, "La pedagogía del cuerpo en la educación novo-hispánica", en Julio Retamal Ávila (coord.), *Estudios Coloniales II*, Santiago, Editorial Biblioteca Americana, Universidad Andrés Bello, 2002.
- Araya, Alejandra, "La pureza y la carne: el cuerpo de las mujeres en el imaginario político de la sociedad colonial", en *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*, año VIII, vols. 1/2, Santiago, 2004.
- Araya, Alejandra, "Sirvientes contra amos: Las heridas en lo íntimo propio", en Rafael Sagredo y Cristián Gazmuri (dir.), *Historia de la vida privada en Chile*, Santiago, Taurus, 2005.
- Ares Queija, Berta, "Mestizos en hábito de indios: ¿estrategias transgresoras o identidades difusas?", en Rui Manuel Loureiro y Serge Gruzinski (eds.), *Passar as fronteiras. II coloquio internacional sobre mediadores culturais, séculos XV a XVIII*, Lagos, Centro de Estudios Gil Eanes, 1999.
- Ariès, Philippe, "Para una historia de la vida privada", en Philippe Ariès y Georges Duby, *Historia de la vida privada*, Buenos Aires, Taurus, 1990, tomo 5.
- Baker, Keith Michael, "Public opinion as political invention", in Keith Michael Baker (ed.), *Inventing the French Revolution: essays on french political culture in the eighteenth century*, Cambridge, Cambridge University Press, 1999.
- Barbier, Jacques A., "Elite and cadres in bourbon Chile", in *Hispanic American Historical Review*, vol. 52, N^o 3, Durham, august 1972.
- Beattie, Peter M., "The House, the Street, and the Barracks: Reform and Honorable Masculine Social Space in Brazil, 1864-1945", in *Hispanic American Historical Review*, vol. 76, N^o 3, Durham, 1996.
- Benton, Lauren, "Colonial Law and Cultural Difference: Jurisdictional Politics and the Formation of the Colonial State", in *Comparative Studies in Society and History*, vol. 41, N^o 3, Ann Arbor, July 1999.
- Bernand, Carmen, "De lo étnico a lo popular: circulaciones, mezclas, rupturas", en *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, N^o 6, 2006, disponible en <http://nuevomundo.revues.org/document1318.html>.
- Bernand, Carmen, "La plebe ou le peuple? Buenos Aires, fin XVIII-début XIXe siècle", in *Caravelle*, N^o 84, Toulouse, 2005.

- Bernard, Carmen "Los caciques de Huanuco, 1548-1564: El valor de las cosas", en Berta Ares Queija y Serge Gruzinski (coords.), *Entre dos mundos: fronteras culturales y agentes mediadores*, Sevilla, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1997.
- Blank, Stephanie, "Patrons, clients and kin in seventeenth century Caracas: a methodological essay in colonial Spanish American society history", in *Hispanic American Historical Review*, vol. 54, N° 2, Durham, May 1974.
- Bobo, Lawrence, "Race, Public Opinion, and the Social Sphere", in *The Public Opinion Quarterly*, vol. 61, N° 1, Special Issue on Race, Cary, North Carolina, Spring, 1997.
- Bourdieu, Pierre, "El sentimiento del honor en la sociedad de Cabilia", en John George Peristiany, *El concepto de honor en la sociedad mediterránea*, Barcelona, Labor, 1968.
- Bravo Lira, Bernardino, "Vigencia de las Partidas en Chile", en *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos*, tomo x, Valparaíso, 1985.
- Burin, Mabel, "Construcción de la subjetividad masculina", en Mabel Burin e Irene Meler, *Varones. Género y subjetividad masculina*, Buenos Aires, Paidós, 2000.
- Burns, Kathryn, "Gender and the Politics of Mestizaje: The Convent of Santa Clara in Cuzco, Peru", in *Hispanic American Historical Review*, vol. 78, N° 1, Durham, February, 1998.
- Büschges, Christian, "Honor y estratificación social en el distrito de la Audiencia de Quito (siglo XVIII)", en *Revista de Indias*, vol. LVII, N° 209, Madrid, enero-abril 1997.
- Büschges, Christian, "Las leyes del honor'. Honor y estratificación social en el distrito de la Audiencia de Quito (siglo XVIII), en *Revista de Indias*, vol. 57, N° 209, Madrid, 1997.
- Cáceres, Beatriz y Robert Match, "Gentes de mal vivir: Families and incorrigible sons in New Spain, 1721-1729", en *Revista de Indias*, vol. LXVI, N° 237, Madrid, 2006.
- Cahill, David, "Colour by numbers: racial and ethnic categories in the viceroyalty of Peru, 1532-1824", in *Journal of Latin American Studies*, vol. 26, N° 2, London, 1994.
- Calvo, Thomas, "Concubinato y mestizaje en el medio urbano: el caso de Guadalajara en el siglo XVII", en *Revista de Indias*, vol. XLIV, N° 173, Madrid, 1984.
- Calvo, Thomas, "Japoneses en Guadalajara: blancos de honor durante el seiscientos mexicano", *Revista de Indias*, vol. XLIII, N° 172, Madrid, 1983.
- Cárdenas, Salvador, "El teatro de la justicia en la Nueva España. Elementos para una arqueología de la judicatura en la época barroca", en *Historia Mexicana*, vol. LV, N° 4, Ciudad de México, 2006.
- Carmagnani, Marcello, "Latin American Demography; Growth of Chilean Population, 1700-1830", in *Journal of Social History*, vol. 2, Chicago, 1967.
- Carmagnani, Marcello y Herbert Klein, "Demografía histórica: la población del Obispado de Santiago. 1777-1778", en *Boletín de la Academia Chilena de la Historia*, N° 72, Santiago, 1965.
- Castro, Américo, "Algunas observaciones acerca del concepto del honor en los siglos XVI y XVII", en *Revista de Filología Española*, N° 3, Madrid, 1916.
- Castro Gutiérrez, Felipe, "Honor y deshonora en una ciudad provinciana. Curiosa vida y escandalosas acciones de Agustín Moreno de Nava", en *Estudios de Historia Novohispana*, N° 23, México, 2000.

- Cavieres, Eduardo, "Faltando a la fe y burlando a la ley. Bígamos y adúlteros en el Chile tradicional", en *Contribuciones Científicas y Tecnológicas*, N° 118, Santiago, julio 1998.
- Cavieres, Eduardo, "Familia e historia social. Los significados de las herencias y el frágil orden de las cosas", en *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*, N° 4, Santiago, 2000.
- Cicerchia, Richard, "Vida familiar y prácticas conyugales, clases populares en una ciudad colonial. Buenos Aires: 1800-1810", en *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, tercera serie, N° 2, Buenos Aires, 1990.
- Contreras, Hugo, "Las milicias de pardos y morenos libres de Santiago de Chile en el siglo XVIII, 1760-1800", en *Cuadernos de Historia*, N° 25, Santiago, 2006.
- Cornejo, Tomás, "Causas criminales: una aproximación a las identidades populares en Chile (1750-1830)", en *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*, N° IX, vol. 1/2, Santiago, 2005.
- Cruz, Isabel, "Trajes de moda en Chile: 1650-1750: jerarquía social y acontecer histórico", en *Historia*, N° 21, Santiago, 1986.
- Chance, John K., "The Caciques of Tecali: Class and Ethnic Identity in Late Colonial Mexico", in *Hispanic American Historical Review*, vol. 76, N° 3, Durham, August, 1996.
- Dauphin, Cécile et Arlette Farge, "Victimes et actrices de la violence", in *Le Mouvement social*, N° 189, Octobre-Décembre, 1999.
- Davis, John, "Mediterranean Honour and History", in *Anthropology Today*, vol. 4, N° 2, Hoboken, New Jersey, 1988.
- Davis, Natalie Zemon, "Los ritos de la violencia", en Natalie Zemon Davis, *Sociedad y cultura en la Francia moderna*, Barcelona, Crítica, 1993.
- De la Fuente Olivares, Mireya, "Formas y calidad de vida ciudadana en el Santiago del siglo XVIII, a través de las actas de su Cabildo", en *Revista Chilena de Historia y Geografía*, N° 157, Santiago, 1989.
- De la Puente García, Esteban, "Carlos V y la administración de justicia", en *Revista de Indias*, vol. XVIII, N° 73-74, Madrid, 1958.
- Delgado, Manuel, "La infancia abandonada en Chile. 1770-1930", en *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*, año v, N° 5, Santiago, 2001.
- De Ramón, Armando, "Santiago de Chile, 1650-1700", en *Historia*, N° 12, Santiago, 1974-1975.
- De Ramón, Emma, "Juan Chico de Peñalosa, Sebastián de Iturrieta y Martín García. Tres sastres en los albores de la industria santiaguina: 1560-1620", en Julio Retamal Ávila (coord.), *Estudios Coloniales III*, Santiago, Universidad Andrés Bello, Centro de Estudios Coloniales, 2004.
- Devillard, María José, "Individuo, sociedad y antropología social", en *Revista Española de Antropología Americana*, N° 25, Madrid, 1995.
- Domínguez Zoila, G., "Delito y sociedad en el Nuevo Reino de Granada período virreinal 1740-1810", en *Universitas Humanística*, vols. 8-9, Bogotá, 1974-1975.
- Dougnac, Antonio, "Estatuto del hijo ilegítimo en el derecho indiano", en *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos*, vol. 3, Valparaíso, 1978.
- Enríquez, Lucrecia, "Carreras e integración territorial en la monarquía española: los familiares de los obispos chilenos (1700-1810)", en Teresa Pereira y

- Adolfo Ibáñez (eds.), *La circulación en el mundo andino, 1760-1860*, Santiago, Fundación Mario Góngora, 2008.
- Estenssoro, Juan Carlos, "La plebe ilustrada: El pueblo en las fronteras de la razón", en Charles Walker (ed.), *Entre la retórica y la insurgencia. Las ideas y los movimientos sociales en Los Andes*, siglo XVIII, Cuzco, Centro Bartolomé de las Casas, 1996.
- Estenssoro, Juan Carlos, "Los colores de la plebe: Razón y mestizaje en el Perú colonial", en Natalia Majluf (ed.), *Los cuadros del mestizaje del Virrey Amat. La representación etnográfica en el Perú colonial*, Lima, Museo de Arte de Lima, 2000.
- Farge, Arlette, "Familias. El honor y el secreto", en Philippe Ariés y Georges Duby, *Historia de la vida privada*, Madrid, Taurus, 1992, tomo 6: La comunidad, el Estado y la familia en los siglos XVI-XVIII.
- Farge, Arlette et André Zysberg, "Les théâtres de la violence a Paris au XVIII siècle", in *Annales ESC*, vol. 34, N° 5, Paris, 1979.
- Ferreira C., Deivy, "Calúnia e injúria: Uma análise historiográfica dos usos das ofensas verbais na pesquisa histórica brasileira e internacional", en *Usos do Pasado*, XII Encontro Regional de Historia ANPUH-RJ, Rio de Janeiro, 2006.
- Figuroa, Consuelo, "El honor femenino: ideario colectivo y práctica cotidiana", en Diana Veneros (ed.) *Perfiles revelados. Historias de mujeres en Chile, siglos XVIII-XX*, Santiago, Editorial Universidad de Santiago de Chile, 1997.
- Foucault, Michel, "El sujeto y el poder", en *Revista Mexicana de Sociología*, vol. 50, N° 3, Ciudad de México, julio-septiembre 1988.
- Frykman Jonas, "Space for a Man: The Transformation of Masculinity in 20th Century Culture", in *Reproductive Health Matters*, vol. 4, N° 7, (Men) London, May, 1996.
- Gallahan, William J., "La estimación del trabajo manual en la España del siglo XVIII", en *Revista Chilena de Historia y Geografía*, N° 132, Santiago, 1964.
- Gallant, Thomas W., "Honor, Masculinity, and Ritual Knife Fighting in Nineteenth-Century Greece", in *The American Historical Review*, vol. 105, N° 2, Bloomington, Indiana 2000.
- Garrido Otoya, Margarita, "Doña Josefa Valdez en el mercado de Zipaquirá. Vivir de sus agencias y conservar el honor", en *Credencial Historia*, edición 210, Bogotá, 2007.
- Gaune, Rafael, "Historias de fisuras y conflictos etarios en la elite de Santiago colonial (1750-1800)", en *Boletín de la Academia Chilena de la Historia*, año LXXIII, N° 116, Santiago, 2007.
- Gaunt, David, "El parentesco: líneas rojas o sangre azul", en David I. Kertzer y Marzio Barbagli (comp.), *Historia de la familia europea*, Barcelona, Paidós Orígenes, 2002, vol. 1: La vida familiar a principios de la era moderna (1500-1789).
- Gayol, Sandra, "Duelos, honores, leyes y derechos: Argentina, 1887-1923", en *Anuario IEHS*, N° 14, Tandil, 1999.
- Gayol, Sandra, "Honor Moderno: The significance of honor in fin-de-siècle Argentina", in *Hispanic American Historical Review*, vol. 84, N° 3, Durham, August 2004.
- Gayol, Sandra, "Pequeños desprecios, insultos y desafíos: la sensibilidad fin-de-siècle de la élite argentina", in *Caravelle*, N° 86, Toulouse, 2006.
- Giraud, François, "Violence et société coloniale: Le cas de la Nouvelle Espagne au XVIII e siècle", in *Annales ESC*, année 41, N° , Paris, 1986.

- Goicovic, Igor, "Consideraciones teóricas sobre la violencia social en Chile (1850-1930)", en *Última Década*, año 12, N° 21, Valparaíso diciembre 2004.
- Goicovic, Igor, "El amor a la fuerza o la fuerza del amor. El rapto en la sociedad chilena tradicional", en *Contribuciones Científicas y Tecnológicas*, N° 118, Santiago, julio 1998.
- Goicovic, Igor, "Es tan corto el amor y es tan largo el olvido... Seducción y abandono en Chile tradicional, 1750-1880", en *Contribuciones Científicas y Tecnológicas*, N° 114, Santiago, 1996.
- Góngora, Mario, "Notas sobre la encomienda chilena tardía", en *Boletín de la Academia Chilena de la Historia*, N° 61, Santiago, 2° semestre de 1959.
- Góngora, Mario, "Urban social stratification in colonial Chile", in *Hispanic American Historical Review*, vol. 55, N° 3, Durham, August 1975.
- Gonzalbo Aizpuru, Pilar, "Violencia y discordia en las relaciones personales en la ciudad de México a fines del siglo XVIII", en *Historia Mexicana*, vol. LI, N° 2, Ciudad de México, octubre-diciembre 2001.
- González, Carolina, "Los usos del honor por esclavos y esclavas: del cuerpo injuriado al cuerpo liberado (Chile, 1750-1823)", en *Nuevo Mundo Nuevos Mundos*, Número 6-2006, mis en ligne le 19 novembre 2006, référence du 24 octobre 2007, disponible en: <http://nuevomundo.revues.org/document2869.html>.
- Gotkowitz, Laura, "Trading Insults: Honor, Violence, and the Gendered Culture of Commerce in Cochabamba, Bolivia, 1870s-1950s", in *Hispanic American Historical Review*, vol. 83, N° 1, Durham, February, 2003.
- Greenberg, Kenneth S., "The Nose, the Lie, and the Duel in the Antebellum South", in *The American Historical Review*, vol. 95, N° 1, Bloomington, Indiana, February, 1990.
- Groebner, Valentin, "Losing Face, Saving Face: Noses and Honour in the Late Medieval Town", in *History Workshop Journal*, vol. 40, London, 1995.
- Grubessich, Arturo, "Rasgos de la transformación social chilena en siglo XVIII", en *Cuadernos de Historia*, N° 15, Santiago, 1995.
- Gruzinski, Serge, "Genèse des plèbes urbaines coloniales: Mexico aux XVIIe et XVIIIe siècles", in *Caravelle*, N° 84, Toulouse, 2005.
- Guerra, François-Xavier, "Aportaciones, ambigüedades y problemas de un nuevo objeto histórico", en Horacio Aránguiz, *Lo público y lo privado en la historia americana*, Santiago, Fundación Mario Góngora, 2000.
- Gutiérrez, Ramón A., "Honor Ideology, Marriage Negotiation, and Class-Gender Domination in New Mexico, 1690-1846", in *Latin American Perspectives*, vol. 12, N° 1, Latin America's Colonial History, Riverside, California, Winter 1985.
- Gutmann, Matthew C., "Trafficking in Men: The Anthropology of Masculinity", in *Annual Review of Anthropology*, vol. 26, Palo Alto, California, 1997.
- Hampe M., Teodoro, "Las 'Tradiciones Peruanas' y el imaginario de la nobleza titulada del virreinato", en *Revista de Indias*, vol. LXI, N° 222, Madrid, mayo-agosto 2001.
- Hernández Franco, Juan y Vicente Montojo, "Cultura de honor, linaje-patrón y movilidad social en Cartagena durante los siglos XVI y XVII", en *Hispania: Revista Española de Historia*, vol. 53, N° 185, Madrid, 1993.
- Invernizzi, Lucía, "La tradición de las partidas de Alfonso X, en testamentos

- chilenos del siglo XVII”, en *Cuadernos de Historia*, N° 20, Santiago, 2000.
- Jackson, Robert H., “Race/caste and the creation and meaning of identity in colonial Spanish America”, en *Revista de Indias*, vol. LV, N° 203, Madrid, enero-abril 1995.
- Jaramillo, Jaime, “Mestizaje y diferenciación social en el Nuevo Reino de Granada en la segunda mitad del siglo XVIII”, en Jaime Jaramillo Uribe, *Ensayos sobre historia social colombiana*, Bogotá, Universidad Nacional, 1968.
- Johnson, Lyman L., “Dangerous Words, Provocative Gestures, and Violent Acts. The Disputed Hierarchies of Plebeian Life in Colonial Buenos Aires”, in Lyman L. Johnson & Sonya Lipsett-Rivera (eds.), *The faces of honor. Sex, shame and violence in Colonial Latin America*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1998.
- Langué, Frédérique, “De la munificence à l’ostentation. Attitudes et modèles culturels de la noblesse de Mexico (XVIIIe siècle)”, in *Caravelle*, N° 64, Toulouse, 1995.
- Langué, Frédérique, “El honor es una pasión honrosa: Vivencias femeninas e imaginario criollo en Venezuela colonial”, en *Anuario de Estudios Bolivarianos*, N° 7-8, Caracas, 1998-1999.
- Langué, Frédérique, “Le cercle des alliances. Stratégies d’honneur et de fortune des aristocrates vénézuéliens au 18e siècle”, in *Annales ESC*, 54e année, N° 2, Paris, mars-avril, 1999.
- Langué, Frédérique, “Les identités fractales: honneur et couleur dans la société vénézuélienne du XVIIIe siècle”, in *Caravelle*, N° 65, Toulouse, 1995.
- Lauderdale Graham, Sandra, “Honor Among Slaves”, in Johnson, Lyman L. y Sonya Lipsett-Rivera (eds.), *The faces of honor. Sex, shame and violence in Colonial Latin America*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1998.
- Lavrín, Asunción, “Investigación sobre la mujer de la Colonia en México: siglos XVII y XVIII” en Asunción Lavrín (comp.), *Las mujeres latinoamericanas. Perspectivas históricas*, México, Fondo de Cultura Económica, 1985.
- Leach, Edmund R., “Magical Hair”, in *Journal of the Royal Anthropological Institute*, vol. 88, part 2, London, 1958.
- Le Goff, Jacques “¿La cabeza o el corazón? El uso político de las metáforas corporales durante la Edad Media”, en Michel Feher, Ramona Naddaff y Nadia Tazi, *Fragmentos para una historia del cuerpo humano*, Madrid, Taurus, 1991, vol. 2.
- León Solís, Leonardo, “Elite y bajo pueblo durante el período colonial. La guerra contra las pulperas en Santiago de Chile”, en Michele Vovelle *et al.*, *Historia de las mentalidades. Homenaje a Georges Duby*, Santiago, Universidad de Chile, 2000.
- León Solís, Leonardo, “La construcción del orden social oligárquico en Chile colonial: la creación del Cuerpo de Dragones, 1758”, en Julio Retamal Ávila (coord.), *Estudios Coloniales I*, Santiago, Universidad Andrés Bello, RIL editores, 2000.
- León Solís, Leonardo, “Real Audiencia y bajo pueblo en Santiago de Chile colonial, 1750-1770”, en Jaime Valenzuela Márquez (ed.), *Historias Urbanas. Homenaje a Armando de Ramón*, Santiago, Ediciones Universidad Católica de Chile, 2007.
- León Solís, Leonardo, “Reglamentando la vida cotidiana en Chile colonial, 1760-1768”, en *Valles. Revista de estudios regionales*, año 4, N° 4, La Ligua, 1998.

- Lepetit, Bernard, "Tentons l'expérience", in *Annales ESC*, 44e année, N° 6, Paris, novembre-décembre 1989.
- Levi, Giovanni, "Les usages de la biographie", *Annales ESC*, 44e année, N° 6, Paris, novembre-décembre 1989.
- Lira Montt, Luis, "Bases para un estudio del fuero nobiliario en indias", en *Hidalguía*, N° 139, Madrid, 1976.
- Lira Montt, Luis, "Beneméritos del Reino de Chile. Repertorio del siglo XVII. Estudio histórico-jurídico", en *Boletín de la Academia Chilena de la Historia*, año LXII, N° 105, Santiago, 1995.
- Lira Montt, Luis, "El estatuto de limpieza de sangre en Indias", en *Boletín de la Academia Chilena de la Historia*, N° 108-109, Santiago, 1998-1999.
- Lira Montt, Luis, "El fuero nobiliario en Indias", en *Boletín de la Academia Chilena de la Historia*, N° 89, Santiago, 1975-1976.
- Lira Montt, Luis, "Introducción al estudio de la nobleza en las Indias", en *Boletín de la Academia Chilena de la Historia*, año LXX, N° 113, Santiago, 2004.
- Lira Montt, Luis, "La concesión de títulos de Castilla a los habitantes en Indias", en *Boletín de la Academia Chilena de la Historia*, N° 98, Santiago, 1987.
- Lira Montt, Luis, "La fundación de mayorazgos en Indias", en *Boletín de la Academia Chilena de la Historia*, N° 102, Santiago, 1991-1992.
- Lira Montt, Luis, "La legitimación por rescripto real en Indias", en *Boletín de la Academia Chilena de la Historia*, N° 103, Santiago, 1993.
- Lira Montt, Luis, "La prueba de hidalguía en el Derecho indiano", en *Hidalguía*, N° 140, Madrid, 1977.
- Lira Montt, Luis, "Provisiones judiciales de Amparo de noble dictadas por la Real Audiencia de Chile (1643-1807)", en *Boletín de la Academia Chilena de la Historia*, año LXXII, N° 115, Santiago, 2006.
- Lira Montt, Luis, "Relaciones de méritos y servicios e informaciones de nobleza y calidades existentes en el Archivo de la Real Audiencia de Chile", en *Boletín de la Academia Chilena de la Historia*, N° 88, Santiago, 1974.
- Lispett-Rivera, Sonya, "Los insultos en la Nueva España en el siglo XVIII", en Pilar Gonzalbo Aizpuru (dir.), *Historia de la vida cotidiana en México*, México, El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica, 2005, tomo III: El siglo XVIII: entre tradición y cambio.
- López, Abel Ignacio, "La historiografía francesa de los años noventa. Bernard Lepetit (dir.), *Les formes de l'expérience. Une autre histoire sociale*, Paris, Albin Michel, 1995", en *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, N° 26, Bogotá, 1999.
- López Bejarano, Pilar, "Dinámicas mestizas. Tejiendo en torno a la jerarquía, al trabajo y al honor. Nueva Granada, siglo XVIII", *Nuevo Mundo Nuevos Debates*, 2008, puesto en línea el 17 de febrero de 2008, disponible en <http://nuevomundo.revues.org/index19263.html>
- Lorenzo, Santiago, "Concepto y funciones de las villas chilenas del siglo XVIII", en *Historia*, N° 22, Santiago, 1987.
- Love, Edgar F., "Marriage Patterns of Persons of African Descent in a Colonial Mexico City Parish", in *Hispanic American Historical Review*, vol. 51, N° 1, Durham, February 1971.
- Lozano Armendares, Teresa, "Los juegos de azar. ¿Una pasión Novohispana? Legislación sobre juegos prohibidos en Nueva España. Siglo XVII", en *Estudios de Historia Novohispana*, N° 11, Investigaciones históricas, México D.F., 1991.

- Lozano Armendares, Teresa, "Penurias del cornudo novohispano", en Pilar Gonzalbo y Verónica Zárate (coord.), *Gozos y sufrimientos en la Historia de México*, México, El Colegio de México/ Instituto Mora, 2007.
- Lucena, Manuel "Gentes de infame condición. Sociedad y familia en Ciudad Real del Orinoco (1759-1772)", en *Revista Complutense de Historia de América*, vol. 24, Madrid, 1998.
- Madero, Marta, "Injurias y mujeres (Castilla y León, siglos XIII y XIV)", en Georges Duby y Michelle Perrot (dir.), *Historia de las mujeres*, traducción de Marco Aurelio Galmarini y Cristina García Ohlrich, Madrid, Taurus, 1992, vol. II: La Edad Media.
- Maiza, Carlos, "La universalización del sentimiento del honor en la sociedad navarra del siglo XVIII", en *Estudios de Ciencias Sociales*, N° 7, Navarra, 1994.
- Mantecón, Tomás A., "Cultura política popular, honor y arbitraje de los conflictos en la Cantabria rural del Antiguo Régimen", en *Historia Agraria: revista de agricultura e historia rural*, N° 16, Murcia, 1998.
- Mantecón, Tomás A., "Desviación, disciplina social e intervenciones judiciales en el Antiguo Régimen", en *Studia Historica. Historia Moderna*, N° 14, Salamanca, 1996.
- Mantecón, Tomás A., "El peso de la infrajudicialidad en el control del crimen durante la Edad Moderna", en *Estudis: Revista de historia moderna*, N° 28, Valencia, 2002.
- Mantecón, Tomás A., "Lances de cuchilladas y justicia en la práctica en la Castilla del siglo XVII", en José Antonio Munita Loinaz (ed.), *Conflicto, violencia y criminalidad en Europa y América*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 2004.
- Maravall, José Antonio, "Espíritu burgués y principio de interés personal en la Ilustración española", en *Hispanic Review*, vol. 47, N° 3, Philadelphia, Pennsylvania, Summer, 1979.
- Mcalister, Lyle N. "Social Structure and Social Change in New Spain", in *Hispanic American Historical Review*, vol. 43, N° 3, Durham, August 1963.
- Mc Caa, Robert, "Calidad, clase, and marriage in colonial México: the case of Parral, 1788-90", in *Hispanic American Historical Review*, vol. 64, N° 3, Durham, August 1984.
- Meler, Irene, "La masculinidad. Diversidad y similitudes entre los grupos humanos", en Mabel Burin e Irene Meler, *Varones. Género y subjetividad masculina*, Buenos Aires, Paidós, 2000.
- Mörner, Magnus, "La política de segregación y el mestizaje en la Audiencia de Guatemala", en *Revista de Indias*, vol. XXIV, N° 95-96, Madrid, 1964.
- Mörner, Magnus, "Economic factors and stratification in colonial Spanish America with special regards to elites", in *Hispanic American Historical Review*, vol. 63, N° 2, Durham, 1983.
- Nye, Robert A., "Honor, Impotence, and Male Sexuality in Nineteenth-Century French Medicine", in *French Historical Studies*, vol. 16, N° 1, Durham, North Carolina, Spring 1989.
- Olaechea Labayen, Juan B., "Acceso del indio a las profesiones liberales y a empleos de honor", en *Revista de Indias*, vol. XXXVIII, N° 153-154, Madrid, 1978.
- Parker, David S., "La ley penal y las "leyes caballerescas": hacia el duelo legal en el Uruguay, 1880-1920", en *Anuario IEHS*, N° 14, Tandil, 1999.
- Parker, David S. "Law, Honor, and Impunity in Spanish America: The Debate over Dueling, 1870-1920", in *Law and*

- History Review*, vol. 19, N° 2, Notre Dame, Indiana, Summer 2001.
- Pereira, Teresa, "Amor e ira. La expresión de los sentimientos en Chile: 1700-1890", en *Lo público y lo privado en la historia americana*, Santiago, Fundación Mario Góngora, 2000.
- Piccato, Pablo, "Jurados de imprenta en México: El honor en la construcción de la esfera pública", en Paula Alonso (ed.), *Construcciones impresas. Panfletos, diarios y revistas en la formación de los estados nacionales en América Latina, 1820-1920*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2004.
- Piccato, Pablo, "La política y la tecnología del honor: el duelo en México durante el porfiriato y la revolución", en *Anuario IEHS*, N° 14, Tandil, 1999.
- Piccato, Pablo, "Politics and the Technology of Honor: Dueling in Turn-of-the-Century Mexico", in *Journal of Social History*, vol. 33, N° 2, Chicago, Winter 1999.
- Pike, Ruth, "Crime and Criminals in Sixteenth-Century Seville", in *Sixteenth Century Journal*, vol. 6, N° 1, Dayton April 1975.
- Pinto, Jorge, "La violencia en el Corregimiento de Coquimbo durante el siglo XVIII", en *Cuadernos de Historia*, N° 8, Santiago, 1998.
- Pitt-Rivers, Julian, "Honor y categoría social", en John George Peristiany (ed.), *El concepto de honor en la sociedad mediterránea*, traducción de José Manuel García de la Mora, Barcelona, Labor, 1968.
- Pitt-Rivers, Julian, "La enfermedad del honor", en *Anuario IEHS*, N° 14, Tandil, 1999.
- Porro Girardi, Nelly, "La defensa de la honra a uso de Indias", en *Revista Chilena de Historia del Derecho*, Santiago, N° 12, 1986.
- "Pragmática sanción para evitar el abuso de contraer matrimonios desiguales", El Pardo, 23 de marzo de 1776, en Richard Konetzke, *Colección de documentos para la historia de la formación social de Hispanoamérica: 1493-1810*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1962, vol. 3, tomo 1.
- Ramos, Luis, "El trasfondo de un caso de violencia en Quito de 1731: la actuación de Monteserín y su grupo contra María Salazar", en *Revista Complutense de Historia de América*, vol. 27, Madrid, 2001.
- Rappaport, Joanne, "Génesis y transformaciones del mestizaje, siglos XVI y XVII", en *XI Cátedra Anual de Historia Ernesto Restrepo Tirado. Transformaciones y escollos en el mestizaje*, Bogotá, 5 a 7 de octubre, 2006.
- "Real Cédula declarando la forma en que se ha de guardar y cumplir en las Indias la Pragmática Sanción de 13 de marzo de 1776 sobre contraer matrimonios", El Pardo, 7 de abril de 1778, en Richard Konetzke, *Colección de documentos para la historia de la formación social de Hispanoamérica: 1493-1810*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1962, vol. 3, tomo 1.
- Redondo, Agustín, "Mutilations et marques corporelle d'infamie dans la Castille du xvIe siècle", in Agustín Redondo (ed.), *Le corps dans la société espagnole des xvIe et xvIIe siècles*, Paris, Sorbonne, 1990.
- Retamal Ávila, Julio, "El concepto de honor en Chile colonial", en Julio Retamal Ávila (coord.), *Estudios Coloniales II*, Santiago, Editorial Biblioteca Americana, Universidad Andrés Bello, 2002.
- Retamal Ávila, Julio, "Mujeres de Chillán luchan por su honra", en Julio Retamal Ávila (coord.), *Estudios Coloniales*

- III, Santiago, Universidad Andrés Bello, Centro de Estudios Coloniales, 2004.
- Ribalta, Pere Molas, "La actitud económica de la burguesía en la España del siglo XVIII", en *Revista de la Facultad de Geografía e Historia*, N° 4, Barcelona, 1989.
- Rodríguez, Pablo, "Amor y matrimonio en la Nueva Granada: la provincia de Antioquia en el siglo XVIII", en Gonzalbo, Pilar y Cecilia Rabell (comp.), *La familia en el mundo iberoamericano*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1994.
- Rodríguez, Pablo, "Sangre y mestizaje en la América Hispánica", en Francisco Chacón Jiménez, Juan Hernández Franco y Francisco García González (coords.), *Familia y organización social en Europa y América, siglos XV-XX*, Murcia, Universidad de Murcia, 2007.
- Salazar, Gabriel, "Ser niño huacho en la Historia de Chile (siglo XIX)", en *Proposiciones. Chile, Historia y Bajo Pueblo*, N° 19, Santiago, 1990.
- Salinas, Maximiliano, "La persistencia de una desigualdad colonial: el ideal caballeresco en Chile, siglos XIX y XX", en Alejandra Araya, Azun Candina y Celia Cussen (eds.), *Del Nuevo al Viejo Mundo: mentalidades y representaciones desde América*, Santiago, Universidad de Chile, Facultad de Filosofía y Humanidades y Fondo de Publicaciones Americanistas, 2008.
- Salinas M., René, "Espacio doméstico, solidaridades y redes de sociabilidad aldeana en Chile tradicional, 1750-1880", en *Contribuciones Científicas y Tecnológicas*, N° 118, Santiago, julio 1998.
- Salinas M., René, "Fama pública, rumor y sociabilidad", Horacio Aránguiz (ed.), *Lo público y lo privado en la historia americana*, Santiago, Fundación Mario Góngora, 2000.
- Salinas M., René, "La familia tradicional en Chile: moralidad y realidad. Siglos XVI a XIX", en *Proposiciones*, N° 24, Santiago, 1994.
- Salinas M., René, "La transgresión delictiva de la moral matrimonial y sexual y su represión en Chile tradicional. 1700-1870", en *Contribuciones Científicas y Tecnológicas*, N° 114, Santiago, noviembre 1996.
- Salinas M., René, "Lo público y lo no confesado. Vida familiar en Chile tradicional. 1700-1880", en *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*, N° 3, Santiago, invierno 1999.
- Salinas M., René, "Población, habitación e intimidad en el Chile tradicional", en Rafael Sagredo y Cristián Gazmuri (dir.), *Historia de la vida privada en Chile*, Santiago, Taurus, 2005, tomo 1: El Chile tradicional: de la Conquista a 1840.
- Salinas M., René, "Uniones ilegítimas y desuniones legítimas. El matrimonio y la formación de la pareja en Chile tradicional", en Pilar Gonzalbo y Cecilia Rabell (comps.), *La familia en el mundo Iberoamericano*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1994.
- Salinas M., René, "Violencias sexuales e interpersonales en Chile tradicional", en *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*, N° 4, Santiago, invierno 2000.
- Salinas M., René y Nicolás Corvalán, "Transgresores sumisos, pecadores felices. Vida afectiva y vigencia del modelo matrimonial en Chile tradicional, siglos XVIII y XIX", en *Cuadernos de Historia*, N° 16, Santiago, 1996.
- Sarlo, Beatriz, "Lo popular en la historia de la cultura", en *Punto de vista*, N° 35, Buenos Aires, septiembre 1989.
- Seed, Patricia, "Social dimensions of race: México City, 1753", in *Hispanic Ame-*

- ican *Historical Review*, vol. 62, N° 4, Durham, 1982.
- Shoemaker, Robert B., "The Decline of Public Insult in London 1660-1800", in *Past and Present*, vol. 169, N° 1, Oxford, november 2000.
- Smolenski, John, "From men of property to just men: deference, masculinity, and the evolution of political discourse in early America", in *Early American Studies*, vol. 3, N° 2, Philadelphia, Pennsylvania, Fall 2005.
- Socolow, Susan M., "La burguesía comerciante de Buenos Aires en el siglo XVIII", en *Desarrollo Económico*, N° 70, vol. 18, Buenos Aires, julio-septiembre 1978.
- Socolow, Susan M., "Parejas bien constituidas: La elección matrimonial en la Argentina colonial, 1778-1810", en *Anuario IEHS*, N° 5, Tandil, 1990.
- Soman, Alfred, "Deviance and criminal justice in West Europe 1300-1800: an Essay in Structure", in *Criminal Justice History An International Annual*, vol. 1, New York, 1980, pp. 3-28.
- Soman, Alfred, "L'infra-justice à Paris d'après les archives notariales", in *Annales, Histoire, Économie et Société*, 1e année, N° 3, Paris, 1982.
- Spalding, Karen, "Social climbers: changing patterns of mobility among the indians of colonial Peru", in *Hispanic American Historical Review*, vol. 50, N° 4, Durham, november 1970.
- Speckman, Elisa, "Los jueces, el honor y la muerte. Un análisis de la justicia (ciudad de México, 1871-1931)", en *Historia Mexicana*, vol. LV, N° 4, Ciudad de México, 2006.
- Spierenburg, Pieter, "Faces of Violence: Homicide Trends and Cultural Meanings: Amsterdam, 1431-1816", in *Journal of Social History*, vol. 27, N° 4, Chicago, summer 1994.
- Spierenburg, Pieter, "Violencia, género y entorno urbano: Amsterdam en los siglos XVII y XVIII", en José I. Fortea, Juan E. Gelabert y Tomás A. Mantecón (eds.), *Furor et rabies: Violencia, conflicto y marginación en la Edad Moderna*, Santander, Universidad de Cantabria, 2002.
- Szasz Ivonne, "Masculine Identity and the Meanings of Sexuality: A Review of Research in Mexico", in *Reproductive Health Matters*, N° 12 Sexuality, London, November 1998.
- Taylor, Scott, "Credit, Debt, and Honor in Castile, 1600-1650", in *Journal of Early Modern History*, vol. 7, N° 1-2, Leiden, Boston, 2003.
- Taylor, Scott, "Women, Honor, and Violence in a Castilian Town, 1600-1650", in *Sixteenth Century Journal*, vol. 35, N° 4, Kirksville, Missouri, Winter 2004.
- Thompson, Edward Palmer, "La cencerrada", en Edward Palmer Thompson, *Costumbres en común*, traducción de Jordi Beltrán y Eva Rodríguez, Barcelona, Crítica, 1995.
- Tirso de Molina, "El Burlador de Sevilla", en Tirso de Molina, *Comedias escogidas*, Madrid, Real Academia Española, 1944.
- Tomás y Valiente, Francisco, "El perdón de la parte ofendida en el derecho penal castellano", en *Anuario de Historia del Derecho Español*, vol. 21, Madrid, 1961.
- Tomaste, Claude, "La naturaleza de la mujer", en George Duby y Michelle Perrot, *Historia de las mujeres*, Madrid, Taurus, 1992, tomo 2: La Edad Media.
- Tosh, John, "¿What should Historians do with Masculinity? Reflections on Nineteenth-century Britain", in *History Workshop Journal*, N° 38, Oxford, 1994.
- Traslosheros, Jorge, "Orden judicial y herencia medieval en la Nueva España", en *Historia Mexicana*, vol. LV, N° 4, Ciudad de México, 2006.

- Twinam, Ann, "Honor, sexualidad e ilegitimidad en la Hispanoamérica colonial", en Asunción Lavrín (coord.), *Sexualidad y matrimonio en la América Hispánica. Siglos XVI-XVIII*, México, Grijalbo, 1991.
- Twinam, Ann, "The negotiation of honor. Elites, sexuality and illegitimacy in eighteenth-century Spanish America", in Lyman L. Johnson & Sonya Lipsett-Rivera (eds.), *The faces of honor. Sex, shame and violence in Colonial Latin America*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1998.
- Undurraga, Verónica, "Cuando las afrentas se lavaban con sangre: Honor, masculinidad y duelos de espadas en el siglo XVIII chileno", en *Historia*, vol. 41, N° 1, Santiago, enero-junio 2008.
- Undurraga, Verónica, "El honor no es más que la buena opinión: aproximación al honor a partir de la categoría de lo público en el Chile de 1792 a 1822", en *Bicentenario. Revista de Historia de Chile y América*, vol. 4, N° 2, Santiago, 2005.
- Undurraga, Verónica, "En busca de honor en Chile colonial: viviendo de historias prestadas e identidades imaginadas", en *Revista Archivo Nacional de Chile*, N° 4, Santiago, 2007.
- Undurraga, Verónica, "Españoles oscuros y mulatos blancos: identidades múltiples y disfraces del color en el ocaso de la Colonia chilena. 1778-1820", en Rafael Gaune y Martín Lara (coords.), *Historias de racismo y discriminación en Chile*, Santiago, Uq-Bar Editores, 2010.
- Undurraga, Verónica, "Fronteras sociales y sus intersticios: usos y abusos de las categorías 'caballeros', 'dones' y 'españoles' en Santiago de Chile, siglo XVIII", en Alejandra Araya Espinoza y Jaime Valenzuela Márquez (eds.), *Denominaciones, clasificaciones e identidades en América Colonial*, Santiago, Pontificia Universidad Católica de Chile, Instituto de Historia/Universidad de Chile, Facultad de Filosofía y Humanidades/RIL editores, 2010.
- Undurraga, Verónica, "Honores transversales, honores polisémicos en la sociedad chilena del siglo XVIII", en Alejandra Araya, Azun Candina y Celia Cussen (eds.), *Del Nuevo al Viejo Mundo: Mentalidades y representaciones desde América*, Santiago, Universidad de Chile, Facultad de Filosofía y Humanidades y Fondo de Publicaciones Americanistas, 2008.
- Undurraga, Verónica, "La imagen del gobernador colonial. La época heroica. Siglo XVI", en Julio Retamal Ávila (coord.), *Estudios Coloniales III*, Santiago, Universidad Andrés Bello, Centro de Estudios Coloniales, 2004.
- Undurraga, Verónica, "Ritos de la violencia. Reflexiones en torno a los hechos de sangre y a las identidades de sus protagonistas en Santiago de Chile, siglo XVIII", en Silvia Mallo (comp.), *La sociedad colonial en los confines del Imperio: diversidad e identidad (siglos XVI-XIX)*, Córdoba-La Plata, Centro de Estudios Históricos "Prof. Carlos S. A. Segreti" y Centro de Historia Argentina y Americana, Universidad Nacional de La Plata, 2010.
- Undurraga, Verónica, "'Valentones', alcaldes de barrio y paradigmas de civilidad. Conflictos y acomodaciones en Santiago de Chile, siglo XVIII", en *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*, vol. 14, N° 2, Santiago, 2010.
- Valenzuela, Jaime, "Afán de prestigio y movilidad social: los espejos de la apariencia", en Rafael Sagredo y Gazmuri, Cristián (dir.), *Historia de la vida privada en Chile*, Santiago, Taurus, 2005, tomo

- 1: El Chile tradicional: De la Conquista a 1840.
- Valenzuela, Jaime, "Conflicto y equilibrios simbólicos ante un nuevo actor político: la Real Audiencia de Santiago desde 1609", en *Cuadernos de Historia*, N° 18, Santiago, 1998.
- Vargas, Juan Eduardo, "Antecedentes sobre las levas en Indias para el Ejército de Chile en el siglo XVII (1600-1662)", en *Historia*, N° 22, Santiago, 1987.
- Vargas, Juan Eduardo, "Notas sobre el gobierno militar en Indias: el caso del ejército chileno en el siglo XVII", en *Revista Chilena de Historia del Derecho*, N° 15, Santiago, 1989.
- Vargas, Juan Eduardo, "Estilo de vida en el Ejército de Chile durante el siglo XVII", en *Revista de Indias*, vol. 53, N° 198, Madrid, mayo-agosto 1993.
- Vega, Lope de, "Peribáñez y el comendador de Ocaña", en Lope de Vega, *Teatro*, México, CONACULTA Océano.
- Vial, Gonzalo, "Los prejuicios sociales en Chile, al terminar el siglo XVIII. (Notas para su estudio)", en *Boletín de la Academia Chilena de la Historia*, N° 73, Santiago, 1965.
- Wilde, Guillermo, "¿Segregación o asimilación? La política indiana en América meridional a fines del período colonial", en *Revista de Indias*, vol. 59, N° 217, Madrid, 1999.
- Zambrana Moral, Patricia, "Rasgos generales de la evolución histórica de la tipología de las penas corporales", en *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos*, N° XXVII, Valparaíso, 2005.
- III. LIBROS
- Aguirre, Carlos, *Agentes de su propia libertad. Los esclavos de Lima y la desintegración de la esclavitud. 1821-1854*, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, 1995.
- Álbum de tipos chilenos de mediados del siglo XIX. Acuarelas de un artista desconocido*, Santiago, Sociedad de Bibliófilos Chilenos, 1987.
- Alcalá-Zamora y Niceto Torres, *Nuevas reflexiones sobre las Leyes de Indias*, 3ª ed., México, Porrúa 1980.
- Alemán, Mateo, *Guzmán de Alfarache*, edición de José María Micó, Madrid, Cátedra, 2003.
- Amunátegui Solar, Domingo, *Mayorazgos y títulos de Castilla*, Santiago, Imprenta, Litografía i Encuadernación Barcelona, 1901, 3 vols.
- Amunátegui Solar, Domingo, *Las encomiendas de indígenas en Chile*, Santiago, Imprenta Cervantes, 1909-1910, 2 vols.
- Amunátegui Solar, Domingo, *Historia social de Chile*, Santiago, Nascimento, 1932.
- Amunátegui Solar, Domingo, *La sociedad de Santiago en el siglo XVII*, Santiago, Imprenta de la Dirección General de Prisiones, 1937.
- Anónimo, *Lazarillo de Tormes*, Santiago, LOM ediciones, 2005.
- Araya, Alejandra, *Ociosos, vagabundos y mal-entretidos en Chile colonial*, Santiago, Ediciones de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, Colección Sociedad y Cultura-LOM Ediciones, 1999, vol. XVII.
- Ares Queija, Berta, y Serge Gruzinski (coords.), *Entre dos mundos: fronteras culturales y agentes mediadores*, Sevilla, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1997.
- Ariès, Philippe y Georges Duby, *Historia de la vida privada*, Buenos Aires, Taurus, 1990, tomo 5.
- Ávila Martel, Alamiro de, *Esquema del Derecho Penal indiano*, Santiago, El Chileno, 1941.

- Baker, Herschel, *The dignity of man (Studies in the persistence of an idea)*, Harvard, Harvard University Press, 1947.
- Barahona, Renato, *Six Crimes, Honour and the Law in Early Modern Spain: Vizcaya 1528-1735*, Toronto, University of Toronto Press, 2003.
- Barber, Bernard, *La estratificación social: análisis comparativo de estructura y proceso*, México, Fondo de Cultura Económica, 1964.
- Barbier, Jacques, *Reforms and Politics in Bourbon Chile. 1755-1796*, Ottawa, University of Ottawa Press, 1980.
- Barros Arana, Diego, *Historia general de Chile*, Santiago, Editorial Universitaria-Santiago, Ediciones de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, 2001, tomos I-VII.
- Bascuñán, Aníbal y Alamiro de Ávila, *Notas para el estudio de la criminalidad y la penología en Chile colonial (1673-1816)*, seminario de Derecho Público, Universidad de Chile, Santiago, Imprenta El Esfuerzo, 1941.
- Bauer, Arnold J., *Chilean Rural Society from the Spanish Conquest to 1930*, Cambridge University Press, 1975.
- Bennasar, Bartolomé, *Los españoles. Actitudes y mentalidad, desde el siglo XVI al siglo XIX*, Madrid, Swan, 1984.
- Billacois, François, *Le duel dans la société française des 16e-17e siècles. Essai de psychosociologie historique*, Paris, École des Hautes Études en Sciences Sociales, 1986.
- Bonte, Pierre y Michael Izard (dir.), *Diccionario de Etnología y Antropología*, traducción de Mar Linares García, Madrid, Akal, 1996.
- Böttchen, Nikolaus, *Los buenos, los malos y los feos. Poder y resistencia en América Latina*, Madrid, Iberoamericana, 2005.
- Bourdieu, Pierre, *El sentido práctico*, Madrid, Taurus Humanidades, 1991.
- Bourdieu, Pierre, *La distinción. Criterio y bases sociales del gusto*, Madrid, Taurus, 2000.
- Bourdieu, Pierre, *La dominación masculina*, Barcelona, Anagrama, 2000.
- Brading, David, *Mineros y comerciantes en el México borbónico 1763-1810*, México, Fondo de Cultura Económica, 1975.
- Brioist Drévilion, H., et Serna P., *Croiser le fer. Violence et culture de l'épée dans la France moderne (XVIIe-XVIIIe siècles)*, Seyssel, Champ Vallon, 2002.
- Burin, Mabel e Irene Meler, *Varones. Género y subjetividad masculina*, Buenos Aires, Paidós, 2000.
- Burke, Peter, *Formas de historia cultural*, Madrid, Alianza, 2000.
- Burke, Peter, *Hablar y callar. Funciones sociales del lenguaje a través de la historia*, Barcelona, Gedisa, 1996.
- Burke, Peter, *La cultura popular en la Europa moderna*, 2ª ed., Madrid, Alianza, 1996.
- Burke, Peter, *¿Qué es la historia cultural?*, Barcelona, Paidós, 2006.
- Caillois, Roger, *Los juegos y los hombres: la máscara y el vértigo*, México, Fondo de Cultura Económica, 1986.
- Calderón de la Barca, *Obras completas*, 3ª ed., Madrid, Aguilar, 1951, 3 vols.
- Calderón Madrigal, Salvador, *Cuestiones sobre el honor: el honor militar y su reflejo en los textos histórico-jurídicos de Roma, Edad Media y Antiguo Régimen españoles*, España, Ministerio de Defensa, 2002.
- Campbell, John K., *Honour, Family and Patronage: A Study of Institutions and Moral Values in a Greek Mountain Community*, Oxford, Oxford University Press, 1964.
- Carmagnani, Marcello, *Los mecanismos de la vida económica en una sociedad*

- colonial: Chile 1680-1830*, Santiago, Ediciones de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, Colección Sociedad y Cultura, 2001, vol. XXIV.
- Carvalho y Goyeneche, Vicente, *Descripción histórica-geográfica del Reino de Chile* [1796], tomo III, en *Colección de historiadores de Chile y documentos relativos a la historia nacional*, Santiago, Imprenta del Mercurio, 1875-1876, vols. VIII, IX y X.
- Carrasco Martínez, Adolfo, *Sangre, honor y privilegio. La nobleza española bajo los Austrias*, Barcelona, Ariel, 2000.
- Cassirer, Ernst, *Filosofía de la Ilustración*, México, Fondo de Cultura Económica, 1943.
- Castro, Américo, *De la edad conflictiva: crisis de la cultura española en el siglo XVII*, Madrid, Taurus, 1961.
- Castro, Américo, *España en su historia: cristianos, moros y judíos*, Barcelona, Crítica, 1983.
- Caulfield, Sueann, Sarah Chambers y Lara Putman (eds.), *Honor, Status, and Law in Modern Latin America*, Durham, Duke University Press, 2005.
- Cavieres, Eduardo, *El comercio chileno en la economía-mundo colonial*, Valparaíso, Universidad Católica de Valparaíso, 1996.
- Cavieres, Eduardo y René Salinas, *Amor, sexo y matrimonio en Chile tradicional*, Valparaíso, Universidad Católica de Valparaíso, 1991.
- Cavina, Marco, *Il sangue dell'onore. Storia del duello*, Roma-Bari, Laterza, 2005.
- Contreras, Jaime, *Sotos contra Riquelmes. Regidores, inquisidores y criptojudíos*, Madrid, Anaya y Mario Muchnik, 1992.
- Cook, Alexandra Parma y Cook, Noble David, *Good faith and truthful ignoran-*
- ce: a case of transatlantic bigamy*, Durham, Duke University Press, 1991.
- Cornejo, Tomás, *Manuela Orellana, la criminal: género, cultura y sociedad en el Chile del siglo XVIII*, Santiago, Tajamar, 2006.
- Cornejo, Tomás y Carolina González, *Justicia, poder y sociedad en Chile: Recorridos históricos*, Santiago, Universidad Diego Portales, 2007.
- Corporación Cultural de Las Condes, *Antiguos grabados de Chile*, Santiago, Morgan Impresión de Hoy, 1991.
- Covarrubias, Sebastián de, *Tesoro de la lengua castellana o española* (1611), edición preparada por Martín de Riquer, Barcelona, Impreso en los talleres de S.A. Horta de Impresiones y Ediciones, 1943.
- Cruz, Isabel, *El traje. Transformaciones de una segunda piel*, Santiago, Ediciones Universidad Católica de Chile, 1996.
- Cruz, Isabel, *Trajes, fiestas y juegos en Chile 1650-1820*, Santiago, Pontificia Universidad Católica de Chile, 1990.
- Chambers, Sarah, *From Subjects to Citizens. Honor, gender and politics in Arequipa, Peru, 1780-1854*, University Park, PA, Pennsylvania State University Press, 1999.
- Chartier, Roger, *El mundo como representación. Estudios sobre historia cultural*, traducción de Claudia Ferrari, Barcelona, Gedisa, 1992.
- Chartier, Roger, *Escribir las prácticas. Foucault, De Certeau, Marin*, Buenos Aires, Manantial, 1996.
- Chauchaudis, Claude, *Honneur, morale et société dans l'Espagne de Philippe II*, Paris, Editions du CNRS, 1984.
- Chauchaudis, Claude, *La loi du duel: le code du point d'honneur dans l'Espagne des XVI et XVII siècles*, Toulouse, Presses Universitaires du Mirail, 1997.
- Chaves, María Eugenia, *Honor y libertad. Discursos y recursos en la estrategia de*

- libertad de una mujer esclava (Guayaquil a fines del período colonial)*, Göteborg, Departamento de Historia/Instituto Iberoamericano de la Universidad de Göteborg, 2001.
- Chesnais, Jean-Claude, *Histoire de la violence*, Paris, Editions Robert Laffont S.A., Collection Pluriel, 1981.
- Davie, John, *Letters from Buenos Ayres and Chili*, London, R. Ackermann, 1819.
- Davis, John, *People of the Mediterranean. An essay in comparative social anthropology*, London, Routledge and Kegan Paul, 1977.
- Davis, Natalie Z., *El regreso de Martin Guerre*, Barcelona, Antoni Bosch, 1984.
- Davis, Natalie Z., *Fiction in the Archives: Pardon Tales and their Tellers in Sixteenth-Century France*, Stanford, Stanford University Press, 1987.
- Davis, Natalie Z., *Sociedad y cultura en la Francia moderna*, Barcelona, Crítica, 1993.
- Davis, Natalie Z., *Women on the Margins: Three Seventeenth Century Lives*, Harvard, Harvard University Press, 1995.
- De las Heras Santos, José Luis, *La justicia penal de los Austrias en la Corona de Castilla*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 1991.
- Deleito y Piñuela, José, *La mala vida en la España de Felipe IV*, 3ª ed., Madrid, Espasa-Calpe, 1959.
- De Olivares, Miguel, *Historia militar, civil y sagrada del reino de Chile* [c. 1767] en *Colección de historiadores de Chile y documentos relativos a la historia nacional*, Santiago, Imprenta del Ferrocarril, 1864, vol. IV.
- De Ramón, Armando, *Historia urbana: una metodología aplicada*, Buenos Aires, Clasco/Siap, 1978.
- De Ramón, Armando, *La ciudad de Santiago entre 1650-1700: ensayo de metodología para su estudio e interpretación*, Santiago, Centro de Desarrollo Urbano y Regional, Universidad Católica de Chile, 1975.
- De Ramón, Armando, *Santiago de Chile: (1541-1991). Historia de una sociedad urbana*, Santiago, Catalonia, 2007.
- De Ramón, Armando y José Manuel Larraín, *Orígenes de la vida económica chilena: 1659-1808*, Santiago, Centro de Estudios Públicos, 1982.
- De Ramón, Emma, *Obra y fe. La catedral de Santiago. 1541-1769*, Santiago, Ediciones de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, Colección Sociedad y Cultura-LOM Ediciones, Santiago, 2002, vol. xxx.
- Domínguez Ortiz, Antonio, *Las clases privilegiadas en la España del Antiguo Régimen*, 2ª ed., Madrid, Istmo, 1973.
- Donoso, Ricardo, *El Marqués de Osorno Don Ambrosio Higgins: 1720-1801*, Santiago, Universidad de Chile, 1941.
- Douglas, Mary, *Pureza y peligro: Un análisis de los conceptos de contaminación y tabú*, Madrid, Siglo XXI, 1973.
- Douglas, Mary, *Símbolos naturales. Exploraciones en cosmología*, versión española de Carmen Criado, Madrid, Alianza, 1988.
- Dougnac, Antonio, *Manual de historia del Derecho Indiano*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1994.
- Dougnac, Antonio, *Esquema del Derecho de Familia Indiano*, Santiago, Ediciones del Instituto de Historia del Derecho Juan de Solórzano Pereyra, 2003.
- Duby, Georges, *Les trois ordres, ou l'imaginaire du féodalisme*, Paris, Gallimard, 1978.
- Dueñas Vargas, Guiomar, *Los hijos del pecado: ilegitimidad y vida familiar en la Santafé de Bogotá colonial*, Bogotá, Universidad Nacional, 1997.
- Durand, José, *La transformación social del conquistador*, México, Porrúa y Obregón, 1953, 2 vols.

- Elias, Norbert, *El proceso de civilización. Investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*, Madrid, Fondo de Cultura Económica, 1987.
- Elias, Norbert, *La sociedad cortesana*, Madrid, Fondo de Cultura Económica, 1993.
- Escrive, Joaquín, *Diccionario razonado de legislación y jurisprudencia*, París, Imprenta de Garner Hermanos, 1891.
- Espejo, Juan Luis, *Nobiliario de la Capitanía General de Chile*, Santiago, Editorial Andrés Bello, 1967.
- Eyzaguirre, Jaime, *Fisonomía histórica de Chile*, Santiago, Editorial Universitaria, 1983.
- Farge, Arlette, *Dire et mal dire. L'opinion publique au XVIII^e siècle*, Paris, Seuil, 1992.
- Farge, Arlette, *La vida frágil: violencia, poderes y solidaridades en el París del siglo XVIII*, México, Instituto Mora, 1994.
- Farge, Arlette, *Lugares para la historia*, Santiago, Ediciones Universidad Diego Portales, 2008.
- Feher, Michel, Ramona Naddaff y Nadia Tazi, *Fragmentos para una Historia del cuerpo*, Madrid, Editorial Taurus, 1991, 3 vols.
- Fernández, Marcos, *Prisión común, imaginario social e identidad. Chile, 1870-1920*, Santiago, Ediciones de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, Colección Sociedad y Cultura, Editorial Andrés Bello, 2003, vol. XXXIII.
- Ferrater Mora, José, *Diccionario de Filosofía*, Barcelona, Ariel, 1999.
- Flores Galindo, Alberto, *La ciudad sumergida. Aristocracia y plebe en Lima, 1760-1830*, Lima, Horizonte, 1991.
- Flores Galindo, Alberto, *Los rostros de la plebe*, Barcelona, Crítica, 2001.
- Fogel, Michèle, *Les cérémonies de l'information dans la France du XVII^e au XVIII^e siècle*, Paris, Fayard, 1989.
- Fortea, José I., Juan E. Gelabert y Tomás A. Mantecón (eds.), *Furor et rabies: violencia, conflicto y marginación en la Edad Moderna*, Santander, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cantabria, 2002.
- Foucault, Michel, *Dits et écrits*, Paris, Gallimard, 1980, vol. IV: Foucault étudie la raison d'Etat.
- Foucault, Michel, *El orden del discurso*, Barcelona, Tusquets, 2002.
- Foucault, Michel, *La arqueología del saber*, México, Siglo XXI, 2003.
- Foucault, Michel, *La verdad y las formas jurídicas*, Barcelona, Gedisa, 1991.
- Foucault, Michel, *Las palabras y las cosas. Una arqueología de las ciencias humanas*, Madrid, Siglo XXI, 1997.
- Foucault, Michel, *Microfísica del poder*, 3^a ed., Madrid, Ediciones La Piqueta, 1992.
- Foyster, Elisabeth A., *Manhood in Early Modern England. Honour, Sex and Marriage*, New York, Longman, 1999.
- Garavaglia, Juan Carlos y Jean-Frédéric Schaub, *Lois, Justice, Coutume. Amérique et Europe latines (16^e-19^e siècle)*, Paris, Éditions de L'École des Hautes Études en Sciences Sociales, 2005.
- García Gallo, Alfonso, *Estudios de historia del derecho indiano*, Madrid, Instituto de Estudios Jurídicos, 1972.
- García Gallo, Alfonso, *Los orígenes españoles de las instituciones americanas: estudios de derecho indiano*, Madrid, Gráficas Solana, 1987.
- García Gallo, Alfonso, *Metodología de la historia del Derecho Indiano*, Santiago, Editorial Jurídica de Chile, 1970.
- García Valdecasas, Alfonso, *El hidalgo y el honor*, 2^a ed., Madrid, Revista de Occidente, 1958.

- Garnot, Benoît (ed.), *L'infrajudiciaire du Moyen Age à l'époque contemporaine*, Dijon, Editions Universitaires de Dijon, 1996.
- Garrido Montt, *Los delitos contra el honor*, Santiago, Carlos E. Gibbs, 1963.
- Gautheron, Marie (ed.), *El honor: imagen de sí mismo o don de sí, un ideal equívoco*, Madrid, Cátedra, 1992.
- Gay, Claudio, *Álbum de un viaje por la república de Chile, 1844-1855*, Santiago, Origo Ediciones, 2009.
- Gay, Claudio, *Atlas de la historia física y política de Chile*, estudio introductorio de Rafael Sagrado B., edición facsimilar, Santiago, LOM Ediciones, Centro de Investigaciones Diego Barros Arana de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, 2004, dos tomos.
- Gayol, Sandra, *Sociabilidad en Buenos Aires. Hombres, honor y cafés 1862-1910*, Buenos Aires, Ediciones del Signo, 2000.
- Geertz, Clifford, *La interpretación de las culturas*, Barcelona, Gedisa, 1992.
- Gilmore, David (ed.), *Honor and Shame and the Unity of the Mediterranean*, Washington, American Anthropological Association, 1987.
- Ginat, Joseph, *Blood Disputes among Bedouin and Rural Arabs in Israel. Revenge, Mediation, Outcasting and Family Honor*, London, University of Pittsburg Press, 1987.
- Girard, René, *La violencia y lo sagrado*, Barcelona, Anagrama, 1983.
- Ginzburg, Carlo, *El queso y los gusanos. El cosmos según un molinero del siglo XVI*, traducción de Francisco Martín, Barcelona, Península, 2001.
- Ginzburg, Carlo, *Ojazos de madera. Nueve reflexiones sobre la distancia*, Barcelona, Península, 2000.
- Goffman, Erving, *La mise en scène de la vie quotidienne*, Paris, De Minuit, 1973, vol. II: Les relations en public.
- Gómez de Vidaurre, Felipe, *Historia geográfica, natural y civil del reino de Chile* [1789], en *Colección de historiadores de Chile y documentos relativos a la historia nacional*, Santiago, Imprenta Ercilla, 1889, vols. XIV y XV.
- Goicovic, Igor, *Relaciones de solidaridad y estrategia de reproducción social en la familia popular del Chile tradicional (1750-1860)*, Madrid, CSIC, 2006.
- Góngora, Mario, *El Estado en el Derecho Indiano. Época de fundación (1492-1570)*, Santiago, Editorial Universitaria, 1951.
- Góngora, Mario, *Encomenderos y estancieros. Estudios acerca de la constitución social aristocrática de Chile después de la Conquista 1580-1660*, Santiago, Editorial Universitaria, 1970.
- Góngora Mario, *Estratificación social urbana en Chile (siglos XVI, XVII y primera mitad del XVIII)*, Milwaukee, University of Wisconsin, Center for Latin American Studies, 1971.
- Góngora, Mario, *Estudios sobre la historia colonial de Hispanoamérica*, Santiago, Editorial Universitaria, 1998.
- Góngora, Mario, *Vagabundaje y sociedad fronteriza en Chile (siglos XVII al XIX)*, Santiago, Universidad de Chile, Cuadernos del Centro de Estudios Socioeconómicos, 1966.
- Góngora y Marmolejo, Alonso de, *Historia de Chile desde su descubrimiento hasta el año 1575*, en *Colección de historiadores de Chile y documentos relativos a la historia nacional*, Santiago, Imprenta del Ferrocarril, 1861, vol. II.
- Gonzalbo Aizpuru, Pilar y Cecilia Rabbell (comp.), *La familia en el mundo iberoamericano*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Sociales, 1994.
- Gonzalbo Aizpuru, Pilar, *Familia y orden colonial*, México, El Colegio de México, 1998.

- Grau, Juan, *Voces indígenas de uso común en Chile*, Santiago, Eds. Oikos, 2000-2002, 3 vols.
- Gruzinski, Serge, *El pensamiento mestizo*, traducción de Enrique Folch González, Barcelona, Paidós, 2000.
- Gruzinski, Serge, *La colonización de lo imaginario. Sociedades indígenas y occidentalización en el México español. Siglos XVI-XVIII*, 2ª ed., México, Fondo de Cultura Económica, 1995.
- Guarda Gabriel, *La ciudad chilena del siglo XVIII*, Buenos Aires, Centro Ed. de América Latina, 1968.
- Guerra, François-Xavier y Annick Lempérière et al., *Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas. Siglos XVIII-XIX*, México, Fondo de Cultura Económica, 1998.
- Guillamón Álvarez, Javier, *Honor y honra en la España del siglo XVIII*, Madrid, Universidad Complutense, Facultad de Geografía e Historia, Departamento de Historia Moderna, 1981.
- Gutiérrez de Pineda, Virgina y Patricia Vila de Pineda, *Honor, familia y sociedad en la estructura patriarcal. El caso de Santander*, Santafé de Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 1992.
- Gutiérrez, Ramón A., *Cuando Jesús llegó, las madres del maíz se fueron. Matrimonio, sexualidad y poder en Nuevo México, 1500-1846*, México, Fondo de Cultura Económica, 1993.
- Habermas, Jürgen, *Historia y crítica de la opinión pública*, Barcelona, G. Gili, 1981.
- Habitantes de Chile. Imágenes captadas por viajeros europeos que visitaron el país a mediados del siglo XVIII y en las primeras décadas del siglo XIX*, Santiago, Editorial Antártica, 1995.
- Haslip-Viera, Gabriel, *Crime and punishment in late colonial Mexico City, 1692-1810*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1999.
- Herzog, Tamar, *La administración como un fenómeno social: la justicia penal de la ciudad de Quito (1650-1750)*, Madrid, Centro de Estudios Conacionales, 1995.
- Herzog, Tamar, *Mediación, archivos y ejercicio: Los escribanos de Quito (siglos XVII-XVIII)*, Frankfurt, Vittorio Klostermann, 1996.
- Hoberman, Louisa S. y Susan M. Socolow (comp.), *Ciudades y sociedad en Latinoamérica colonial*, traducción de Ofelia Castillo, México, Fondo de Cultura Económica, 1993.
- Honig, Edwin, *Calderon and the seizures of honor*, Cambridge, Harvard University Press, 1972.
- Horvitz, María Eugenia (dir.), *Memoria del nombre y salvación eterna. Los notables y las capellanías de misas en Chile. 1557-1930*, Santiago, Universidad de Chile-LOM Ediciones, 2006.
- Huizinga, Johan, *Homo ludens*, Boston, Beacon Press, 1971.
- Jara, Álvaro, *Guerra y sociedad en Chile: la transformación de la guerra de Arauco y la esclavitud de los indios*, Santiago, Editorial Universitaria, 1971.
- Jocelyn-Holt, Alfredo, *La Independencia de Chile. Tradición, modernización y mito*, Santiago, Planeta/Ariel, 2001.
- Jodelet, Denisse, *Les représentations sociales*, Paris, Presses Universitaires de France, 1989.
- Johnson, Lyman L. & Sonya Lipsett-Rivera (eds.), *The faces of honor. Sex, shame and violence in Colonial Latin America*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1998.
- Konetzke, Richard, *Colección de documentos para la historia de la formación social de Hispanoamérica: 1493-1810*, Madrid, CSIC, 1962, vol. III, primer tomo (1691-1779) y vol. III, segundo tomo (1780-1807).

- Kelly, James, "That Damn'd Thing Called Honour". *Duelling in Ireland. 1570- 1860*, Cork, Cork University Press, 1995.
- Kiernan, Víctor Gordon, *El duelo en la historia de Europa: honor y privilegio de la aristocracia*, Madrid, Alianza, 1992.
- Knapp, Mark, *La comunicación no verbal: el cuerpo y el entorno*, Barcelona, Paidós, 1982.
- Kuethé, Allan J. y Juan Marchena F. (eds.), *Soldados del rey. El ejército borbónico en América colonial en vísperas de la Independencia*, Castelló de la Plana, Universitat Jaume I, 2005.
- Laborde, Miguel, *Calles del Santiago antiguo*, Santiago, El Mercurio, 1987.
- Lafaye, Jacques, *Los conquistadores*, 4ª ed, traducción de Elsa Cecilia Frost, México, Siglo XXI, 1981.
- Laison, Donald R., *The honor plays of Lope de Vega*, Cambridge, Harvard University Press, 1977.
- Langue, Frédérique, *Aristócratas, honor y subversión en la Venezuela del siglo XVIII*, Caracas, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, Serie Fuentes para la Historia de Venezuela, 2000, vol. 252.
- Las Siete Partidas* (c. 1256-1265). Glosadas por el licenciado Gregorio López, Salamanca, A. de Portonaris, edición facsimilar de 1555, 3 tomos.
- Lavallé, Bernard, *Amor y opresión en los Andes coloniales*, Lima, IEP/IFEA/ Universidad Ricardo Palma, 1999.
- Lavallé, Bernard (ed.), *Transgressions et stratégies du métissage en Amérique coloniale*, Bordeaux, Presses de la Sorbonne Nouvelle, 1999.
- Lavrín, Asunción (coord.), *Sexualidad y matrimonio en la América Hispánica. Siglos XVI -XVIII*, México, Grijalbo, 1991.
- Lepetit, Bernard (dir.), *Les formes de l'expérience. Une autre histoire sociale*, Paris, Albin Michel, 1995.
- Levi, Giovanni, *La herencia inmaterial. La historia de un exorcista piemontés del siglo XVII*, Madrid, Nerea, 1990.
- Leyes de Estilo* (principios s. XIV), en *Los códigos españoles: concordatos y anotados*, 2ª ed., Madrid, Antonio de San Martín, 1872-1873, tomo 1.
- Lipschütz, Alejandro, *El indoamericanismo y el problema racial en las Américas*, Santiago, Editorial Universitaria, 1944.
- Lisón Tolosana, C., *Belmonte de los Caballeros. Anthropology and History in an Aragonese Community*, Princeton, Princeton University Press, 1983.
- Lisón Tolosana, C., *La imagen del rey: monarquía, realeza y poder ritual en la Casa de los Austrias*, Madrid, Espasa-Calpe, 1991.
- Lohmann V., Guillermo, *Los americanos en las órdenes nobiliarias (1529-1900)*, Madrid, CSIC, 1947, 2 vols.
- Lorenzo, Santiago, *La política de poblaciones en Chile durante el siglo XVIII*, Quillota, Ed. El Observador, 1978.
- Lorenzo, Santiago, *Origen de las ciudades chilenas: las fundaciones del siglo XVIII*, Santiago, Editorial Andrés Bello, 1983.
- Lozano Armendares, Teresa, *La criminalidad en la ciudad de México 1800-1821*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1987.
- Luque, Juan de Dios, Antonio Palies y Francisco José Manjón, *El arte del insulto. Estudio lexicográfico*, Barcelona, Península, 1997.
- Maciá, Juan Ramón, *El delito de injuria*, Barcelona, Editorial CEDECS, 1997.
- MacLachlan, Colin M., *Criminal justice in 18th century Mexico: A study of the tribunal of the Acordada*, Berkeley, University of California Press, 1974.
- Madero, Marta, *Manos violentas, palabras vedadas: la injuria en Castilla y León, siglos XIII-XV*, Madrid, Taurus, 1992.

- Majluf, Natalia (ed.), *Los cuadros de mestizaje del virrey Amat. La representación etnográfica en el Perú colonial*, Lima, Museo de Arte de Lima, 2000.
- Mandrell, James, *Don Juan and the point of honor. Seduction, patriarchal society and literary tradition*, Pennsylvania, University Park, Pennsylvania State University Press, 1992.
- Mannarelli, María Emma, *Pecados públicos. La ilegitimidad en Lima, Siglo XVII*, Lima, Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán, 2004.
- Mantecón, Tomás A. (ed.), *Bajtín y la historia de la cultura popular. Cuarenta años de debate*, Santander, Universidad de Cantabria, 2008.
- Mantecón, Tomás A., *Conflictividad y disciplinamiento social en la Cantabria rural de los S. XVII y XVIII*, Santander, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cantabria-Fundación Botín, 1997.
- Mantecón, Tomás A., *La muerte de Antonia Isabel Sánchez: tiranía y escándalo en una sociedad rural del norte español en el Antiguo Régimen*, Alcalá de Henares, Centro de Estudios Cervantinos, 1998.
- Maravall, José Antonio, *Estado moderno y mentalidad social (siglos XV a XVII)*, Madrid, Revista de Occidente, 1972, 2 vols.
- Maravall, José Antonio, *La cultura del barroco: análisis de una estructura histórica*, Barcelona, Ariel, 1975.
- Maravall, José Antonio, *La literatura picaresca desde la historia social (siglos XVI y XVII)*, Madrid, Taurus, 1987.
- Maravall, José Antonio, *Poder, honor y élites en el siglo XVII*, 2ª ed., Madrid, Siglo XXI, 1984.
- Maravall, José Antonio, *Teatro y literatura en la sociedad barroca*, Madrid, Seminarios y Ediciones, 1972.
- Marchena F., Juan, *Ejército y milicias en el mundo colonial americano*, Madrid, MAPFRE, 1992.
- Marchena F., Juan, *Oficiales y soldados en el Ejército de América*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, CSIC, 1983.
- Martín Gaité, Carmen, *Usos amorosos del dieciocho en España*, Barcelona, Anagrama, 1988.
- Martínez-Alier, Verena, *Marriage, class and colour in nineteenth-century Cuba. A study of racial attitudes and sexual values in a slave society*, Cambridge, Cambridge University Press, 1974.
- Martínez Baeza, Sergio (comp.), *Epistolario de don Nicolás de la Cruz y Bahamonde, primer conde de Maule*, Santiago, Ediciones de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, Colección Fuentes para el Estudio de la Colonia, 1994, vol. II.
- Medina, José Toribio, *Cosas de la Colonia. Apuntes para la crónica del siglo XVIII en Chile*, 2ª ed., Santiago, Fondo Histórico y Bibliográfico José Toribio Medina, 1952.
- Mellafe, Rolando, *Historia social de Chile y América*, 4ª ed., Santiago, Editorial, Universitaria, 2004.
- Menéndez Pidal, Ramón, *De Cervantes y Lope de Vega*, 4ª ed., Buenos Aires, Espasa-Calpe, 1948.
- Menéndez Pidal, Ramón, *Historia de España*, Madrid, Espasa-Calpe, 1947, 4 vols.
- Menéndez Pidal, Ramón, *Los españoles en la historia y en la literatura: dos ensayos*, Buenos Aires, Espasa-Calpe, 1951.
- Miers, John, *Travel in Chile and La Plata, including accounts respecting the geography, geology, statistics, government, finances, agriculture, manners and customs, and the mining operations in Chile. Collected during a residence of several years in these countries*, London, Baldwin, Cradock and John van Wyhe, 1826.

- Milanich, Nara B., *Children of Fate. Childhood, Class, and the State in Chile, 1850-1930*, Durham, Duke University Press, 2009.
- Milton, Cynthia E., *The Many Meanings of Poverty. Colonialism, Social Compacts, and Assistance in Eighteenth-Century Ecuador*, Stanford, Stanford University Press, 2007.
- Moreyra, Beatriz y Silvia Mallo (comp.), *Pensar y construir los grupos sociales. Actores, prácticas y representaciones. Córdoba y Buenos Aires, siglos XVI-XX*, Córdoba, Centro de Estudios Históricos "Prof. Carlos S.A. Segreti", Centro de Estudios de Historia Americana Colonial, 2009.
- Mörner, Magnus, *La mezcla de razas en la historia de América Latina*, Buenos Aires, Paidós, 1969.
- Muchembled, Robert, *La violence au village. Sociabilité et comportements populaires en Artois du XVe au XVIIe siècle*, Belgique, Brepols, 1989.
- Mujica, Juan, *Linajes españoles. Nobleza colonial de Chile*, Santiago, Zamorano y Caperán, 1927, 2 vols.
- Munck, Thomas, *Historia social de la ilustración*, Barcelona, Crítica, 2001.
- Muñoz Feliú, Ramón, *La Real Audiencia de Chile*, Santiago, La Gratitude Nacional, 1937.
- Nomadías, Monográficas 1*, Santiago, Programa Género y cultura en América Latina, Universidad de Chile, Editorial Cuarto Propio, 1999.
- Novísima recopilación de las leyes de España mandada formar por el señor don Carlos IV.* (1805), en *Los códigos españoles: concordatos y anotados*, 2ª ed., Madrid, Antonio de San Martín, 1872-1873, tomo 10.
- Nueva Recopilación de leyes de Castilla* (1567), en *Los códigos españoles: concordatos y anotados*, 2ª ed., Madrid, Antonio de San Martín, 1872-1873, tomo 12.
- Nye A., Robert, *Masculinity and male codes of honor in modern France*, Berkeley, University of California Press, 1998.
- Olavarría, José y Rodrigo Parrini (eds.), *Masculinidad/es. Identidad, sexualidad y familia*, Santiago, FLACSO-Universidad Academia de Humanismo Cristiano, 2000.
- Olavarría, José (ed.), *Hombres: Identidades y violencia*, Santiago, Planeta, 2003.
- Peltonen, Markku, *The Duel in Early Modern England: Civility, Politeness and Honour*, Cambridge, Ideas in Context Series, Cambridge University Press, 2003.
- Peña, Patricia y Paulina Zamorano, *Miradas ausentes, miradas presentes. IV jornadas de investigación de historia de la mujer*, Santiago, Universidad de Chile, lom ediciones, 2000.
- Pereira, Teresa, *Afectos e intimidades. El mundo familiar en los siglos XVII, XVIII y XIX*, Santiago, Universidad Católica, 2007.
- Pereira Salas, Eugenio, *Juegos y alegrías coloniales en Chile*, Santiago, Zig-Zag, 1947.
- Pereira Salas, Eugenio, *Las imprentas de naipes en Chile*, Santiago, El Esfuerzo, 1947.
- Pérez Estévez, Rosa María, *El problema de los vagos en la España del siglo XVIII*, Madrid, Confederación Española de Cajas de Ahorros, 1976.
- Peristiany, John G. (ed.), *El concepto de honor en la sociedad mediterránea*, traducción de J.M. García de la Mora, Barcelona, Labor, 1968.
- Perry, Mary Elizabeth, *Crime and society in early modern Seville*, Hannover, University of New England, 1980.
- Picón-Salas, Mariano, *De la Conquista a la Independencia. Tres siglos de historia cultural hispanoamericana*, México, Fondo de Cultura Económica, 1944.

- Pitt-Rivers, Julian, *Antropología del honor o política de los sexos*, Barcelona, Crítica, 1979.
- Pitt-Rivers, Julian y John G. Peristiany (eds.), *Honor y gracia*, traducción de Paloma Gómez Crespo, Madrid, Alianza, 1993.
- Plath, Oreste, *Baraja de Chile*, Santiago, Grupo Grijalbo-Mondadori, 1998.
- Plath, Oreste, *Origen y folclor de los juegos en Chile: ritos, mitos y tradiciones*, Santiago, Chile Grijalbo, 1998.
- Purcell, Fernando, *Diversiones y juegos populares: formas de sociabilidad y crítica social: Colchagua, 1850-1880*, Santiago, Ediciones de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, Colección Sociedad y Cultura, 1997, vol. XXI.
- Rama, Ángel, *La ciudad letrada*, Santiago, Tajarar Editores, 2004.
- Real Academia Española, *Diccionario de la lengua castellana*, 6ª ed., Madrid, Imprenta Nacional, 1822.
- Real Academia Española, *Diccionario de la lengua castellana compuesto por la Real Academia Española, reducido a un tomo para su fácil uso*, Madrid, Joaquín Ibarra, 1780.
- Real Academia Española, *Diccionario de la lengua castellana compuesto por la Real Academia Española, reducido a un tomo para su fácil uso*, 2ª ed., Madrid, Joaquín Ibarra, 1783.
- Real Academia Española, *Diccionario de la lengua castellana compuesto por la Real Academia Española, reducido a un tomo para su fácil uso*, 3ª ed., Madrid, viuda de Joaquín Ibarra, 1791.
- Real Academia Española, *Diccionario de la lengua castellana compuesto por la Real Academia Española, reducido a un tomo para su fácil uso*, 4ª ed., Madrid, viuda de Ibarra, 1803.
- Real Academia Española, *Diccionario de la lengua castellana compuesto por la Real Academia Española, reducido a un tomo para su fácil uso*, 5ª ed., Madrid, Imprenta Real, 1817.
- Real Academia Española, *Diccionario de la lengua castellana, en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las frases o modos de hablar, los proverbios o refranes, y otras cosas convenientes al uso de la lengua*, 1ª ed., Madrid, Imprenta de Francisco del Hierro, 1726, tomo I.
- Real Academia Española, *Diccionario de la lengua castellana, en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las frases o modos de hablar, los proverbios o refranes, y otras cosas convenientes al uso de la lengua*, 1ª ed., Madrid, Imprenta de Francisco del Hierro, 1729, tomo II.
- Real Academia Española, *Diccionario de la lengua castellana, en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las frases o modos de hablar, los proverbios o refranes, y otras cosas convenientes al uso de la lengua*, 1ª ed., Madrid, Imprenta de la Real Academia Española por la viuda de Francisco del Hierro, 1732, tomo III.
- Real Academia Española, *Diccionario de la lengua castellana, en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las frases o modos de hablar, los proverbios o refranes, y otras cosas convenientes al uso de la lengua*, 1ª ed., Madrid, Imprenta de la Real Academia Española por los herederos de Francisco del Hierro, 1734, tomo IV.
- Real Academia Española, *Diccionario de la lengua castellana, en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las frases o modos de hablar, los proverbios o refranes, y otras cosas convenientes al uso de la lengua*,

- 1ª ed., Madrid, Imprenta de la Real Academia Española por los herederos de Francisco del Hierro, 1737, tomo v.
- Real Academia Española, *Diccionario de la lengua castellana, en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las frases o modos de hablar, los proverbios o refranes, y otras cosas convenientes al uso de la lengua*, 1ª ed., Madrid, Imprenta de la Real Academia Española por los herederos de Francisco del Hierro, 1739, tomo vi.
- Real Academia Española, *Diccionario de la Lengua Española*, 22ª ed., Madrid, Espasa, 2001, 2 vols.
- Recopilación de leyes de los reynos de las Indias mandadas imprimir y publicar por la majestad católica del rey don Carlos II nuestro señor*, por Julián de Paredes, reproduce edición facsimilar de 1681, Madrid, Cultura Hispánica, 1973, 4 tomos.
- Retamal Favereau, Julio *et al.*, *Familias fundadoras de Chile*, Santiago, Universidad Católica de Chile, 1992, 2000, 2003, 3 vols.
- Rodríguez, Pablo, *Sedución, amancebamiento y abandono en la Colonia*, Bogotá, Editorial LEALON, 1991.
- Rodríguez, Pablo, *Sentimientos y vida familiar en el nuevo Reino de Granada, siglo XVIII*, Santa Fe de Bogotá, Ariel, 1997.
- Rodríguez, Pablo, *En busca de lo cotidiano. Honor, sexo, fiesta y sociedad s. XVII-XIX*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 2002.
- Rojas, Mauricio, *Las voces de la justicia. Delito y sociedad en Concepción (1820-1875). Atentados sexuales, pendencias, bigamia, amancebamiento e injurias*, Santiago, Ediciones de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, Colección Sociedad y Cultura, 2008, vol. XLVIII.
- Roux, Jean-Paul, *Mentalités. Histoire des Cultures et des Sociétés*, Paris, Imago, 1988, N° 1: Affaires de Sang.
- Roux, Jean-Paul, *La sangre. Mitos, símbolos y realidades*, Barcelona, Península, 1990.
- Romano, Ruggiero, *Mecanismo y elementos del sistema económico colonial americano: siglos XVI-XVIII*, México, El Colegio de México, Fideicomiso Historia de las Américas, 2004.
- Romano, Ruggiero, *Una economía colonial. Chile en el siglo XVIII*, Buenos Aires, Eudeba, 1965.
- Sagredo, Rafael y Gazmuri, Cristián (dir.), *Historia de la vida privada en Chile*, Santiago, Taurus, 2005, tomo 1: El Chile tradicional: De la Conquista a 1840.
- Salazar, Gabriel, *Labradores, peones y proletarios. Formación y crisis de la sociedad popular chilena del siglo XIX*, Santiago, LOM ediciones, 2000.
- Salomón, Noël, *Recherches sur le thème paysan dans la 'comedia' du temps de Lope de Vega*, Bordeaux, Institut d'Etudes Ibériques et Ibéro-américaines de l'Université, 1965.
- Sánchez Albornoz, Claudio, *España: un enigma histórico*, Buenos Aires, Sudamericana, 1962.
- Sanmartín, José, *La mente de los violentos*, Barcelona, Ariel, 2002.
- Santamaría, Daniel, *Estructuras sociales y mentalidades en América Latina, siglos XVII y XVIII*, Buenos Aires, Editorial Biblos, 1990.
- Sarrailh, Jean, *La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*, México, Fondo de Cultura Económica, 1957.
- Seed, Patricia, *Amar, honrar y obedecer en el México colonial. Conflictos en torno a la elección matrimonial, 1574-1821*, México, Patria (Alianza), 1991.
- Serra Ruiz, Rafael, *Honor, honra e injuria en el Derecho medieval español*, Murcia, Sucesores de Nogués, 1969.
- Shakespeare, William, *Romeo y Julieta*, Madrid, Cátedra, 1997.

- Sicroff, Albert A., *Los estatutos de limpieza de sangre: controversias entre los siglos XV y XVII*, traducción de Mauro Armiño, Madrid, Taurus, 1985.
- Simmel, Georg, *The Sociology of Simmel*, Glencoe, The Free Press of Glencoe, 1950.
- Socolow, Susan M., *Los mercaderes del Buenos Aires virreinal: familia y comercio*, Buenos Aires, Ediciones de la Flor, 1991.
- Solórzano Pereyra, Juan de, *Política Indiana. (1648)*, Madrid, Lope de Vega, Biblioteca de Autores Españoles, 1972, tomo 1.
- Sombart, Werner, *El burgués. Contribución a la historia espiritual del hombre económico moderno*, Madrid, Alianza, 1972.
- Spierenburg, Pieter (ed.), *Men and Violence. Gender, Honor and Rituals in Modern Europe and America*, Ohio, Ohio State University Press, 1998.
- Stern, Steve, *The secret history of gender. Women, men, and power in late Colonial Mexico*, Chapel Hill & London, The University of North Carolina Press, 1995.
- Stewart, Frank, *Honor*, Chicago and London, The University of Chicago Press, 2005.
- Szuchman, Mark (ed.), *The middle period in Latin America: Values and attitudes in the 17th-19th centuries*, Boulder, Lynne Rienner Publisher, 1989.
- Taylor, William B., *Drinking, Homicide, and Rebellion in Colonial Mexican Villages*, Stanford, Stanford University Press, 1979.
- Thayer Ojeda, Luis, *Orígenes de Chile: elementos étnicos, apellidos, familias*, Santiago, Editorial Andrés Bello, 1989.
- Thayer Ojeda, Luis, *Familias chilenas*, Santiago, Guillermo Miranda Editor, 1905.
- Thayer Ojeda, Luis, *Navarros y vascongados en Chile*, Santiago, Guillermo Miranda Editor, 1904.
- Tirso de Molina, *El burlador de Sevilla y Convidado de piedra*, Madrid, Cátedra, 1986.
- Tomás y Valiente, Francisco, *El derecho penal de la monarquía absoluta: siglos XVI, XVII, XVIII*, Madrid, Tecnos, 1969.
- Trazegnies, Fernando de, *Ciriaco de Urtecho. Litigante por amor*, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, 1981.
- Twinam, Ann, *Public lives, private secrets: gender, honor, sexuality and illegitimacy in colonial Spanish America*, Stanford, Stanford University Press, 1999.
- Uribe-Uran, Víctor M., *Honorable Lives: Lawyers, Family, and Politics in Colombia, 1780-1850*, Pittsburgh, University of Pittsburgh Press, 2000.
- Valenzuela, Jaime, *Bandidaje rural en Chile central. Curicó, 1850-1900*, Santiago, Ediciones de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, Colección Sociedad y Cultura, 1991, vol. 1.
- Valenzuela, Jaime, *Las Liturgias del Poder. Celebraciones públicas y estrategias persuasivas en Chile colonial (1609-1709)*, Santiago, Ediciones de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, Colección Sociedad y Cultura-LOM Ediciones, 2001, vol. XXVII.
- Valenzuela, Jaime, *Las liturgias del poder II: del Chile borbónico al republicano (1710-1830)*, inédito.
- Valverde, Lola, *Entre el deshonor y la miseria: infancia abandonada en Guipúzcoa y Navarra, siglos XVII y XIX*, Bilbao, Servicio Editorial, Universidad del país Vasco, 1994.
- Van Beysterveldt, Anthony, *Repercussions du souci de la pureté de sang sur la con-*

- ception de l'honneur dans la 'Comedia Nueva' espagnole*, Leiden, Buill, 1966.
- Varios Autores, *Artes de México 8: La pintura de castas*, Ciudad de México, Artes de México y del Mundo, 2008.
- Vega, Lope de, *Obras de Lope de Vega*, Madrid, Real Academia Española, 1916-1930, 13 vols.
- Veneros, Diana (ed.), *Perfiles revelados. Historias de mujeres en Chile, siglos XVIII-XX*, Santiago, Editorial Universidad de Santiago de Chile, 1997.
- Verdier, Raymond (dir), *La vengeance. Etudes d'ethnologie, d'histoire et de philosophie*, Paris, Editions Cujas, 1980-1984, 4 vols.
- Vergara, Sergio et al., *Descorriendo el velo. II y III jornadas de investigaciones de historia de la mujer*, Santiago, LOM ediciones, 1998.
- Vicuña Mackenna, Benjamín, *Historia crítica y social de Santiago. 1541-1868*, Santiago, Nascimento, 1924, 2 vol.
- Villalobos, Sergio, *El comercio y la crisis colonial*, Santiago, Editorial Universitaria, 1990.
- Villalobos, Sergio, *Historia del pueblo chileno*, Santiago, Zig-Zag, 1980, tomo 1, 1983, tomo 2, 1986, tomo 3, Editorial Universitaria, 2000, tomo 4.
- Villalobos, Sergio, *Origen y ascenso de la burguesía chilena*, Santiago, Editorial Universitaria, 1987.
- Villalobos, Sergio, *Tradicción y reforma en 1810*, Santiago, RIL editores, 2006
- Viqueira Albán, Juan Pedro, *¿Relajados o reprimidos? Diversiones públicas y vida social en la ciudad de México durante el Siglo de las Luces*, México, Fondo de Cultura Económica, 2005.
- Wadsworth, James, *Agents of Orthodoxy: Honor, Status, and the Inquisition in Colonial Pernambuco*, Brazil, Lanham, Rowman & Littlefield, 2007.
- Weckmann, Luis, *La herencia medieval de México*, México, El Colegio de México, 1983, 2 vols.
- Wertheimer, Elaine C., *Honor, love and male codes of honor in modern France*, New York, Oxford University Press, 1993.
- Zaldívar, Trinidad, María José Vial y Francisca Rengifo, *Los vascos en Chile. 1680-1820*, Santiago, Los Andes, 1998.
- Zofío Llorente, Juan Carlos, *Gremios y artesanos en Madrid, 1550-1650. La sociedad del trabajo en una ciudad cortesana preindustrial*, Madrid, CSIC, 2005.
- Zúñiga, Jean Paul, *Espagnols d'outre-mer (émigration, métissage et reproduction sociale à Santiago du Chili au 17e siècle)*, Paris, École des Hautes Études en Sciences Sociales, 2002.

IV. MEMORIAS Y TESIS DE GRADO

- Albornoz, María Eugenia, *Violencias, género y representaciones: La injuria de palabra en Santiago de Chile (1672-1822)*, tesis para optar al grado de magíster en Género y Cultura, Santiago, Universidad de Chile, 2003.
- Araya, Alejandra, *Gestos, actitudes e instrumentos de la dominación. Elites y subordinados. Santiago de Chile 1750-1850*, tesis para optar al grado de magíster en Historia, Universidad de Chile, 1999.
- Azolas, Juan y Víctor Espinosa, *Delitos de injuria y calumnia*, memoria de prueba para optar al grado de licenciado en la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad de Chile, Santiago, sin fecha.
- Azúa, Ximena, *Las prácticas judiciales de las mujeres de la Colonia siglos XVII-XVIII. Historias de nuestras bisabuelas*, tesis para optar al grado de licenciada en Lengua y Literatura Hispánica, Santiago, Universidad de Chile, 1995.

- Fernández, Marcos, *Historia social del alcoholismo en Chile. 1870-1930: Políticas, prácticas, representaciones*, tesis para optar al grado de doctor en Historia, Santiago, Pontificia Universidad Católica de Chile, 2005.
- Gazmuri, Renato, *La elite ante el surgimiento de la plebe. Discurso ilustrado y sujeción social en Santiago de Chile. 1750-1810*, tesis para optar al grado de licenciado en Historia, Santiago, Pontificia Universidad Católica de Chile, 2002.
- González, Pedro Antonio, *Y para que llegue a noticia de todos y ninguno alegue ignorancia: orden y represión en la segunda mitad del siglo XVIII*, memoria para optar al grado de licenciado en Historia, Santiago, Universidad Andrés Bello, 2006.
- Lafourcade Rodríguez, Jorge y Carlos Smith Quezada, *Delito de lesiones*, memoria para optar al grado de licenciado, Santiago, Universidad de Chile, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Colección Derecho Penal Indiano y su Jurisprudencia en el Reino de Chile, 1960.
- Mellado Valenzuela, Sergio, *El sentimiento del honor en el teatro español del siglo de oro*, tesis para optar al título de profesor de Castellano, Santiago, Universidad Católica de Chile, sin fecha.
- Meneses, Felipe, *El delito de injuria en las Siete Partidas: su configuración y trascendencia*, memoria para optar al grado de licenciado en Derecho, Santiago, Pontificia Universidad Católica de Chile, Facultad de Derecho, 2000.
- Piedra Vargas, Rafael, *Delitos contra el honor*, memoria para optar al grado de licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Santiago, Universidad de Chile, 1933.
- Riquelme, Sergio, *Carne, demonio y mundo: predicación y disciplinamiento en Chile a fines del siglo XVIII*, tesis para optar al grado de licenciado en Historia, Santiago, Pontificia Universidad Católica de Chile, 1998.
- Rivera, Sebastián, *El verdugo: entre la rebeldía y el disciplinamiento*, tesis para optar al grado de licenciado en Historia, Santiago, Universidad de Chile, Facultad de Filosofía y Humanidades, 2005.
- Rocha de Almeida, Conceição Maria, *O Termo Insultoso: Ofensas verbais, história e sensibilidades na Belem do Grão Pará (1850-1900)*, tesis para optar al grado de magister en el Programa de Postgrado en Historia Social de Amazônia, Belém-Pará, 2006.
- Scardaville, Michael Charles, *Crime and the Urban Poor: Mexico City in the Late Colonial Period*, PhD. Dissertation, Florida, University of Florida, 1977.
- Seymour, Guillermo, *Los gremios de artesanos en el Chile colonial*, memoria para obtener el título de pedagogía en Historia, Santiago, Pontificia Universidad Católica de Chile, 1972.
- Undurraga, Verónica, *Los rostros del honor: identidades, representaciones y prácticas culturales de los grupos medios y populares en el Santiago del siglo XVIII*, tesis para optar al grado de doctor en Historia, Santiago, Pontificia Universidad Católica, 2008.
- Vivaldi Queirolo, Teresa, *Delitos contra el honor*, memoria de prueba para optar al grado de licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales, Santiago, Universidad de Chile, 1937.
- Zorrilla C., Enrique, *Esquema de la justicia en Chile colonial*, memoria para optar al grado de licenciado en Derecho, Santiago, Pontificia Universidad Católica de Chile, 1942.

EDICIONES
DE LA
DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

CENTRO DE INVESTIGACIONES DIEGO BARROS ARANA

TÍTULOS PUBLICADOS
1990-2013

- A 90 años de los sucesos de la escuela Santa María de Iquique* (Santiago, 1998, 351 págs.).
- Adler Lomnitz, Larissa, *Lo formal y lo informal en las sociedades contemporáneas* (Santiago, 2008, 404 págs.).
- Barros Arana, Diego, *Historia general de Chile*, 2ª edición (Santiago, 2000, tomo I, 347 págs.).
- Barros Arana, Diego, *Historia general de Chile*, 2ª edición (Santiago, 2000, tomo II, 371 págs.).
- Barros Arana, Diego, *Historia general de Chile*, 2ª edición (Santiago, 2000, tomo III, 387 págs.).
- Barros Arana, Diego, *Historia general de Chile*, 2ª edición (Santiago, 2000, tomo IV, 377 págs.).
- Barros Arana, Diego, *Historia general de Chile*, 2ª edición (Santiago, 2000, tomo V, 412 págs.).
- Barros Arana, Diego, *Historia general de Chile*, 2ª edición (Santiago, 2001, tomo VI, 346 págs.).
- Barros Arana, Diego, *Historia general de Chile*, 2ª edición (Santiago, 2001, tomo VII, 416 págs.).
- Barros Arana, Diego, *Historia general de Chile*, 2ª edición (Santiago, 2002, tomo VIII, 453 págs.).
- Barros Arana, Diego, *Historia general de Chile*, 2ª edición (Santiago, 2002, tomo IX, 446 págs.).
- Barros Arana, Diego, *Historia general de Chile*, 2ª edición (Santiago, 2002, tomo X, 462 págs.).
- Barros Arana, Diego, *Historia general de Chile*, 2ª edición (Santiago, 2003, tomo XI, 501 págs.).
- Barros Arana, Diego, *Historia general de Chile*, 2ª edición (Santiago, 2005, tomo XII, 479 págs.).
- Barros Arana, Diego, *Historia general de Chile*, 2ª edición (Santiago, 2005, tomo XIII, 605 págs.).
- Barros Arana, Diego, *Historia general de Chile*, 2ª edición (Santiago, 2005, tomo XIV, 462 págs.).
- Barros Arana, Diego, *Historia general de Chile*, 2ª edición (Santiago, 2005, tomo XV, 448 págs.).
- Barros Arana, Diego, *Historia general de Chile*, 2ª edición (Santiago, 2000, tomo XVI, 271 págs.).
- Bascuñán E., Carlos, Magdalena Eichholz C. y Fernando Hartwig I., *Naufragios en el océano Pacífico sur* (Santiago, 2003, 866 págs.).
- Bascuñán E., Carlos, Magdalena Eichholz C. y Fernando Hartwig I., *Naufragios en el océano Pacífico sur*, 2ª edición (Santiago, 2011, tomo I, 838 págs.).
- Bascuñán E., Carlos, Magdalena Eichholz C. y Fernando Hartwig I., *Naufragios en el océano Pacífico sur* (Santiago, 2011, tomo II, 940 págs.).
- Bauer, Arnold, *Chile y algo más. Estudios de historia latinoamericana* (Santiago, 2004, 228 págs.).
- Blest Gana, Alberto, *Durante la Reconquista. Novela histórica* (Santiago, 2009, 926 págs.).
- Bianchi, Soledad, *La memoria: modelo para armar* (Santiago, 1995, 275 págs.).

- Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, *La época de Balmaceda. Conferencias* (Santiago, 1992, 123 págs.).
- Contreras, Lidia, *Historia de las ideas ortográficas en Chile* (Santiago, 1993, 416 págs.).
- Cornejo C., Tomás, *Manuela Orellana, la criminal. Género, cultura y sociedad en el Chile del siglo XVIII* (Santiago, 2006, 172 págs.).
- Darwin, Charles, *Observaciones geológicas en América del sur*, traducción de María Teresa Escobar Budge (Santiago, 2012, 464 págs.).
- Devés Valdés, Eduardo, *Del Ariel de Rodó a la CEPAL (1900-1950). El pensamiento latinoamericano en el siglo xx. Entre la modernización y la identidad* (Santiago y Buenos Aires, 2000, tomo I, 336 págs.).
- Devés Valdés, Eduardo, *El pensamiento latinoamericano en el siglo xx. Desde la CEPAL al neoliberalismo (1950-1990)* (Santiago y Buenos Aires, 2003, tomo II, 332 págs.).
- Devés Valdés, Eduardo, *El pensamiento latinoamericano en el siglo xx. Entre la modernización y la identidad. Las discusiones y las figuras del fin de siglo. Los años 90* (Santiago y Buenos Aires, 2004, tomo III, 242 págs.).
- Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, *Catálogo de publicaciones, 1999*, edición del Centro de Investigaciones Diego Barros Arana (Santiago, 1999, 72 págs.).
- Donoso, Carlos y Jaime Rosenblitt (editores), *Guerra, región, nación: La confederación Perú-Boliviana. 1836-1839* (Santiago, 2009, 369 págs.).
- Ehrmann, Hans, *Retratos* (Santiago, 1995, 163 págs.).
- Feliú Cruz, Guillermo, *Obras escogidas. 1891-1924. Chile visto a través de Agustín Ross*, 2ª edición (Santiago, 2000, vol. I, 172 págs.).
- Feliú Cruz, Guillermo, *Obras escogidas. Durante la república*, 2ª edición (Santiago, 2000, vol. II, 201 págs.).
- Feliú Cruz, Guillermo, *Obras escogidas. En torno de Ricardo Palma*, 2ª edición (Santiago, 2000, vol. III, 143 págs.).
- Feliú Cruz, Guillermo, *Obras escogidas. La primera misión de los Estados Unidos de América en Chile*, 2ª edición (Santiago, 2000, vol. IV, 213 págs.).
- Fernández Canque. Manuel, *ARICA 1868 un tsunami, un terremoto y un albatros* (Santiago, 2007, 332 págs.).
- Fernández Labbé, Marcos, *Bebidas alcohólicas en Chile. Una historia económica de su fomento y expansión, 1870-1930* (Santiago, 2010, 270 págs.).
- Fondo de Apoyo a la Investigación 1992, *Informes*, N° 1 (Santiago, julio, 1993).
- Fondo de Apoyo a la Investigación 1993, *Informes*, N° 2 (Santiago, agosto, 1994).
- Fondo de Apoyo a la Investigación 1994, *Informes*, N° 3 (Santiago, diciembre, 1995).
- Fondo de Apoyo a la Investigación 1995, *Informes*, N° 4 (Santiago, diciembre, 1996).
- Fondo de Apoyo a la Investigación Patrimonial 1998, *Informes*, N° 1 (Santiago, diciembre, 1999).
- Fondo de Apoyo a la Investigación Patrimonial 1999, *Informes*, N° 2 (Santiago, diciembre, 2000).
- Fondo de Apoyo a la Investigación Patrimonial 2000, *Informes*, N° 3 (Santiago, diciembre, 2001).
- Fondo de Apoyo a la Investigación Patrimonial 2001, *Informes*, N° 4 (Santiago, diciembre, 2002).

- Fondo de Apoyo a la Investigación Patrimonial 2002, *Informes*, N° 5 (Santiago, diciembre, 2003).
- Fondo de Apoyo a la Investigación 2003, *Informes*, N° 6 (Santiago, diciembre, 2004).
- Fondo de Apoyo a la Investigación Patrimonial 2004, *Informes*, N° 7 (Santiago, diciembre, 2005).
- Fondo de Apoyo a la Investigación Patrimonial 2005, *Informes*, N° 8 (Santiago, diciembre, 2006).
- Fondo de Apoyo a la Investigación Patrimonial 2006, *Informes*, N° 9 (Santiago, diciembre, 2007).
- Fondo de Apoyo a la Investigación Patrimonial 2007, *Informes*, N° 10 (Santiago, diciembre, 2008).
- Fondo de Apoyo a la Investigación Patrimonial 2008, *Informes*, N° 11 (Santiago, diciembre, 2009).
- Fondo de Apoyo a la Investigación Patrimonial 2009, *Informes*, N° 12 (Santiago, diciembre, 2010).
- Fondo de Apoyo a la Investigación Patrimonial 2010, *Informes*, N° 13 (Santiago, diciembre, 2011).
- Fondo de Apoyo a la Investigación Patrimonial 2011, *Informes*, N° 14 (Santiago, diciembre, 2012).
- Gazmuri, Cristián, *La persistencia de la memoria. Reflexiones de un civil sobre la dictadura* (Santiago, 2000, 156 págs.).
- Gazmuri, Cristián, *Tres hombres, tres obras. Vicuña Mackenna, Barros Arana y Edwards Vives* (Santiago, 2004, 163 págs.).
- Gazmuri, Cristián, *La historiografía chilena (1842-1970)* (Santiago, 2006, tomo I, 444 págs.).
- Gay, Claudio, *Atlas de la historia física y política de Chile* (Santiago, 2004, tomo primero, 250 págs.).
- Gay, Claudio, *Atlas de la historia física y política de Chile* (Santiago, 2004, tomo segundo, 154 págs.).
- González Miranda, Sergio, *Hombres y mujeres de la pampa. Tarapacá en el ciclo de expansión del salitre*, 2ª edición (Santiago, 2002, 474 págs.).
- González V., Carlos, Hugo Rosati A. y Francisco Sánchez C., *Guamán Poma. Testigo del mundo andino* (Santiago, 2003, 619 págs.).
- Guerrero Jiménez, Bernardo (editor), *Retrato hablado de las ciudades chilenas* (Santiago, 2002, 309 págs.).
- Herrera Rodríguez, Susana, *El aborto inducido. ¿Víctimas o victimarias?* (Santiago, 2004, 154 págs.).
- Humboldt, Alexander von, *Cosmos. Ensayo de una descripción física del mundo* (Santiago, 2011, 964 págs.).
- Hutchison, Elizabeth Q., *Labores propias de su sexo. Género, políticas y trabajo en Chile urbano 1990-1930*, traducción de Jacqueline Garreaud Spencer (Santiago, 2006, 322 págs.).
- Jaksic, Fabián M., Pablo Camus, Sergio A. Castro, *Ecología y Ciencias Naturales. Historia del conocimiento del patrimonio biológico de Chile* (Santiago, 2012, 228 págs.).
- León, Leonardo, *Los señores de la cordillera y las pampas: los pehuenches de Malalhue, 1770-1800*, 2ª edición (Santiago, 2005, 355 págs.).
- Lizama, Patricio, *Notas de artes de Jean Emar* (Santiago, RIL Editores-Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, 2003).
- Lizama Silva, Gladys (coordinadora), *Modernidad y modernización en América Latina. México y Chile, siglos XVIII al XX* (Santiago-Guadalajara, 2002, 349 págs.).

- Loveman, Brian y Elizabeth Lira, *Las suaves cenizas del olvido. Vía chilena de reconciliación política 1814-1932* (Santiago, 1999, 338 págs.).
- Loveman, Brian y Elizabeth Lira, *Las ardientes cenizas del olvido. Vía chilena de reconciliación política 1932-1994* (Santiago, 2000, 601 págs.).
- Loveman, Brian y Elizabeth Lira, *El espejismo de la reconciliación política. Chile 1990-2002* (Santiago, 2002, 482 págs.).
- Martínez C, José Luis, *Gente de la tierra de guerra. Los lípes en las tradiciones andinas y el imaginario colonial* (Lima, 2011, 420 págs.).
- Mazzei de Grazia, Leonardo, *La red familiar de los Urrejola de Concepción en el siglo XIX* (Santiago, 2004, 193 págs.).
- Medina, José Toribio, *Biblioteca chilena de traductores*, 2ª edición, corregida y aumentada con estudio preliminar de Gertrudis Payàs, con la colaboración de Claudia Tirado (Santiago, 2007, 448 págs.).
- Mistral, Gabriela, *Lagar II* (Santiago, 1991, 172 págs.).
- Mistral, Gabriela, *Lagar II*, primera reimposición (Santiago, 1992, 172 págs.).
- Mitre, Antonio, *El dilema del centauro. Ensayos de teoría de la historia y pensamiento latinoamericano* (Santiago, 2002, 141 págs.).
- Moraga, Pablo, *Estaciones ferroviarias de Chile. Imágenes y recuerdos* (Santiago, 2001, 180 págs.).
- Morales, José Ricardo, *Estilo y paleografía de los documentos chilenos siglos XVI y XVII* (Santiago, 1994, 117 págs.).
- Muñoz Delaunoy, Ignacio y Luis Osandón Millavil (comps.), *La didáctica de la Historia y la formación de ciudadanos en el mundo actual* (Santiago, 2013, 456 págs.).
- Muratori, Ludovico Antonio, *El cristianismo feliz en las misiones de los padres de la Compañía de Jesús en Paraguay*, traducción, introducción y notas Francisco Borghesi S. (Santiago, 1999, 469 págs.).
- Mussy, Luis de, *Cáceres* (Santiago, 2005, 589 págs.).
- Oña, Pedro de, *El Ignacio de Cantabria, edición crítica de Mario Ferreccio P. y Mario Rodríguez* (Santiago, 1992, 441 págs.).
- Pinto Rodríguez, Jorge, *La formación del Estado, la nación y el pueblo mapuche. De la inclusión a la exclusión*, 2ª edición (Santiago, 2003, 320 págs.).
- Piwonka Figueroa, Gonzalo, *Orígenes de la libertad de prensa en Chile: 1823-1830* (Santiago, 2000, 178 págs.).
- Plath, Oreste, *Olografías. Libro para ver y creer* (Santiago, 1994, 156 págs.).
- Rengifo S., Francisca, *Vida conyugal, maltrato y abandono. El divorcio eclesiástico en Chile, 1850-1890* (Santiago, 2012, 340 págs.).
- Retamal Ávila, Julio y Sergio Villalobos R., *Bibliografía histórica chilena. Revistas chilenas 1843-1978* (Santiago, 1993, 363 págs.).
- Rinke, Stefan, *Cultura de masas, reforma y nacionalismo en Chile, 1930-1931* (Santiago, 2002, 174 págs.).
- Rosenblitt, Jaime (editor), *Las revoluciones americanas y la formación de los Estados Nacionales* (Santiago, 2013, 404 págs.).

- Rubio, Patricia, *Gabriela Mistral ante la crítica: bibliografía anotada* (Santiago, 1995, 437 págs.).
- Sagredo Baeza, Rafael, *La gira del Presidente Balmaceda al norte. El inicio del "crudo y riguroso invierno de un quinquenio (verano de 1889)"* (Santiago, 2001, 206 págs.).
- Sagredo Baeza, Rafael y José Ignacio González Leiva, *La Expedición Malaspina en la frontera austral del imperio español* (Santiago, 2004, 944 págs.).
- Sagredo Baeza, Radael (editor), *Ciencia y mundo. Orden republicano, arte y nación en América* (Santiago, 2010, 342 págs.).
- Salinas C., Maximiliano, Micaela Navarrete A., *Para amar a quien yo quiero. Canciones femeninas de la tradición oral chilena recogidas por Rodolfo Lenz* (Santiago, 2012, 220 págs.).
- Salinas, Maximiliano, Tomás Cornejo y Catalina Saldaña, *¿Quiénes fueron los vencedores? Elite, pueblo y prensa humorística de la Guerra Civil de 1891* (Santiago, 2005, 240 págs.).
- Scarpa, Roque Esteban, *Las cenizas de las sombras*, estudio preliminar y selección de Juan Antonio Massone (Santiago, 1992, 179 págs.).
- Sepúlveda Llanos, Fidel, *El cuento tradicional chileno. Estudio estético y antropológico. Antología esencial* (Santiago, 2012, 522 págs.).
- Stabili María Rosaria, *El sentimiento aristocrático. Elites chilenas frente al espejo (1860-1960)* (Santiago, 2003, 571 págs.).
- Tesis Bicentenario 2004* (Santiago, 2005, vol. I, 443 págs.).
- Tesis Bicentenario 2005* (Santiago, 2006, vol. II, 392 págs.).
- Tinsman, Heidi, *La tierra para el que la trabaja. Género, sexualidad y movimientos campesinos en la Reforma Agraria chilena* (Santiago, 2009, 338 págs.).
- Toro, Graciela, *Bajo el signo de los aromas. Apuntes de viaje a India y Paquistán* (Santiago, 1995, 163 págs.).
- Urbina Carrasco M^a Ximena, *La frontera de arriba en Chile colonial* (Santiago, 2009, 354 págs.).
- Uribe, Verónica (editora), *Imágenes de Santiago del nuevo extremo* (Santiago, 2002, 95 págs.).
- Valle, Juvencio, *Pajarería chilena* (Santiago, 1995, 75 págs.).
- Vicuña, Manuel, *Hombres de palabras. Oradores, tribunos y predicadores* (Santiago, 2003, 162 págs.).
- Vicuña, Manuel, *Voces de ultratumba. Historia del espiritismo en Chile* (Santiago, 2006, 196 págs.).
- Villalobos, Sergio y Rafael Sagredo, *Los Estancos en Chile* (Santiago, 2004, 163 págs.).
- Virgilio Maron, Publio, *Eneida*, traducción castellana de Egidio Poblete (Santiago, 1994, 425 págs.).
- Y se va la primera... conversaciones sobre la cueca. Las cuecas de la Lira Popular*, compilación Micaela Navarrete A. y Karen Donoso F. (Santiago, 2010, 318 págs.).

Colección Fuentes para el Estudio de la Colonia

- Vol. I *Fray Francisco Xavier Ramírez, Coronicón sacro-imperial de Chile*, transcripción y estudio preliminar de Jaime Valenzuela Márquez (Santiago, 1994, 280 págs.).

- Vol. II *Epistolario de don Nicolás de la Cruz y Bahamonde. Primer conde de Maule*, prólogo, revisión y notas de Sergio Martínez Baeza (Santiago, 1994, 300 págs.).
- Vol. III *Archivo de protocolos notariales de Santiago de Chile. 1559 y 1564-1566*, compilación y transcripción paleográfica de Álvaro Jara H. y Rolando Mellafe R., introducción de Álvaro Jara H. (Santiago, 1995-1996, dos tomos, 800 págs.).
- Vol. IV *Taki Onqoy: de la enfermedad del canto a la epidemia*, estudio preliminar de Luis Millones (Santiago, 2007, 404 págs.).

Colección Fuentes para la Historia de la República

- Vol. I *Discursos de José Manuel Balmaceda. Iconografía*, recopilación de Rafael Sagredo B. y Eduardo Devés V. (Santiago, 1991, 351 págs.).
- Vol. II *Discursos de José Manuel Balmaceda. Iconografía*, recopilación de Rafael Sagredo B. y Eduardo Devés V. (Santiago, 1991, 385 págs.).
- Vol. III *Discursos de José Manuel Balmaceda. Iconografía*, recopilación de Rafael Sagredo B. y Eduardo Devés V. (Santiago, 1992, 250 págs.).
- Vol. IV *Cartas de Ignacio Santa María a su hija Elisa*, recopilación de Ximena Cruzat A. y Ana Tironi (Santiago, 1991, 156 págs.).
- Vol. V *Escritos del padre Fernando Vives*, recopilación de Rafael Sagredo B. (Santiago, 1993, 524 págs.).
- Vol. VI *Ensayistas proteccionistas del siglo XIX*, recopilación de Sergio Villalobos R. y Rafael Sagredo B. (Santiago, 1993, 315 págs.).
- Vol. VII *La "cuestión social" en Chile. Ideas y debates precursores (1804-1902)*, recopilación y estudio crítico de Sergio Grez T. (Santiago, 1995, 577 págs.).
- Vol. VII *La "cuestión social" en Chile. Ideas y debates precursores (1804-1902)*, recopilación y estudio crítico de Sergio Grez T. (Santiago, primera reimpresión, 1997, 577 págs.).
- Vol. VIII *Sistema carcelario en Chile. Visiones, realidades y proyectos (1816-1916)*, compilación y estudio preliminar de Marco Antonio León L. (Santiago, 1996, 303 págs.).
- Vol. IX *"... El silencio comenzó a reinar". Documentos para la historia de la instrucción primaria*, investigador Mario Monsalve Bórquez (Santiago, 1998, 290 págs.).
- Vol. X *Poemario popular de Tarapacá 1889-1910*, recopilación e introducción, Sergio González, M. Angélica Illanes y Luis Moulián (Santiago, 1998, 458 págs.).
- Vol. XI *Crónicas políticas de Wilfredo Mayorga. Del "Cielito Lindo" a la Patria Joven*, recopilación de Rafael Sagredo Baeza (Santiago, 1998, 684 págs.).
- Vol. XII *Francisco de Miranda, Diario de viaje a Estados Unidos, 1783-1784*, estudio preliminar y edición crítica de Sara Almarza Costa (Santiago, 1998, 185 págs.).
- Vol. XIII *Etnografía mapuche del siglo XIX*, Iván Inostroza Córdova (Santiago, 1998, 139 págs.).
- Vol. XIV *Manuel Montt y Domingo F. Sarmiento. Epistolario 1833-1888*, estudio, selección y notas Sergio Vergara Quiroz (Santiago, 1999, 227 págs.).
- Vol. XV *Viajeros rusos al sur del mundo*, compilación, estudios introductorios y notas de Carmen Norambuena y Olga Ulianova (Santiago, 2000, 742 págs.).

- Vol. XVI *Epistolario de Pedro Aguirre Cerda (1938-1941)*, recopilación y notas Leonidas Aguirre Silva (Santiago, 2001, 198 págs.).
- Vol. XVII *Leyes de reconciliación en Chile: Amnistías, indultos y reparaciones 1819-1999*, recopilación e interpretación Brian Loveman y Elizabeth Lira (Santiago, 2001, 332 págs.).
- Vol. XVIII *Cartas a Manuel Montt: un registro para la historia social y política de Chile. (1836-1869)*, estudio preliminar Marco Antonio León León y Horacio Aránguiz Donoso (Santiago, 2001, 466 págs.).
- Vol. XIX *Arquitectura política y seguridad interior del Estado. Chile 1811-1990*, recopilación e interpretación Brian Loveman y Elizabeth Lira (Santiago, 2002, 528 págs.).
- Vol. XX *Una flor que renace: autobiografía de una dirigente mapuche, Rosa Isolde Reuque Paillef*, edición y presentación de Florencia E. Mallon (Santiago, 2003, 320 págs.).
- Vol. XXI *Cartas desde la Casa de Orates*, Angélica Lavín, editora, prólogo Manuel Vicuña (Santiago, 2003, 105 págs.).
- Vol. XXII *Acusación constitucional contra el último ministerio del Presidente de la República don José Manuel Balmaceda. 1891-1893*, recopilación de Brian Loveman y Elizabeth Lira (Santiago, 2003, 536 págs.).
- Vol. XXIII *Chile en los archivos soviéticos 1922-1991*, editores Olga Ulianova y Alfredo Riquelme (Santiago, 2005, tomo 1: Komintern y Chile 1922-1931, 463 págs.).
- Vol. XXIV *Memorias de Jorge Beauchef*, biografía y estudio preliminar Patrick Puigmal (Santiago, 2005, 278 págs.).
- Vol. XXV *Epistolario de Rolando Mellafe Rojas*, selección y notas María Teresa González F. (Santiago, 2005, 409 págs.).
- Vol. XXVI *Pampa escrita. Cartas y fragmentos del desierto salitrero*, selección y estudio preliminar Sergio González Miranda (Santiago, 2006, 1.054 págs.).
- Vol. XXVII *Los actos de la dictadura. Comisión investigadora, 1931*, recopilación e interpretación Brian Loveman y Elizabeth Lira (Santiago, 2006, 778 págs.).
- Vol. XXVIII *Epistolario de Miguel Gallo Goyonechea 1837-1869*, selección y notas Pilar Álamos Concha (Santiago, 2007, 8 págs.).
- Vol. XXIX *100 voces rompen el silencio. Testimonios de ex presas y presos políticos de la dictadura militar en Chile (1973-1990)*, compiladoras Wally Kunstman Torres y Victoria Torres Ávila (Santiago, 2008, 730 págs.).
- Vol. XXX *Chile en los archivos soviéticos 1922-1991*, editores Olga Ulianova y Alfredo Riquelme (Santiago, 2009, tomo 2: Komintern y Chile 1931-1935, 482 págs.).
- Vol. XXXI *El mercurio chileno*, recopilación y estudio Gabriel Cid (Santiago, 2009, 622 págs.).
- Vol. XXXII *Escritos políticos de Martín Palma*, recopilación, estudios Sergio Villalobos R. y Ana María Stiven V. (Santiago, 2009, 422 págs.).
- Vol. XXXIII *Eugenio Matte Hurtado. Textos políticos y discursos parlamentarios*, compilación, estudio introductorio y notas Raimundo Meneghello M., prólogo Santiago Aránguiz P. (Santiago, 2010, 372 págs.).
- Vol. XXXIV *Pablo Neruda-Claudio Véliz, Correspondencia en el camino al Premio Nobel, 1963-1970*, selección, estudio preliminar y notas Abraham Quezada Vergara (Santiago, 2011, 182 págs.).

- Vol. XXXV *Epistolario de Alberto Blest Gana*, recopilación y transcripción dirigidas por José Miguel Barros Franco (Santiago, 2011, tomo I, 804 págs., tomo II, 1.010 págs.).
- Vol. XXXVI *Diccionario de los militares napoleónicos durante la Independencia. Argentina Chile y Perú*, compilación e investigación Patrick Puigmal (Santiago, 2013, 340 págs.).

Colección Sociedad y Cultura

- Vol. I Jaime Valenzuela Márquez, *Bandidaje rural en Chile central, Curicó, 1850-1900* (Santiago, 1991, 160 págs.).
- Vol. II Verónica Valdivia Ortiz de Zárate, *La Milicia Republicana. Los civiles en armas. 1932-1936* (Santiago, 1992, 132 págs.).
- Vol. III Micaela Navarrete, *Balmaceda en la poesía popular 1886-1896* (Santiago, 1993, 126 págs.).
- Vol. IV Andrea Ruiz-Esquide F., *Los indios amigos en la frontera araucana* (Santiago, 1993, 116 págs.).
- Vol. V Paula de Dios Crispi, *Inmigrar en Chile: estudio de una cadena migratoria hispana* (Santiago, 1993, 172 págs.).
- Vol. VI Jorge Rojas Flores, *La dictadura de Ibáñez y los sindicatos (1927-1931)* (Santiago, 1993, 190 págs.).
- Vol. VII Ricardo Nazer Ahumada, *José Tomás Urmeneta. Un empresario del siglo XIX* (Santiago, 1994, 289 págs.).
- Vol. VIII Álvaro Góngora Escobedo, *La prostitución en Santiago (1813-1930). Visión de las elites* (Santiago, 1994, 259 págs.).
- Vol. IX Luis Carlos Parentini Gayani, *Introducción a la etnohistoria mapuche* (Santiago, 1996, 136 págs.).
- Vol. X Jorge Rojas Flores, *Los niños cristaleros: trabajo infantil en la industria. Chile, 1880-1950* (Santiago, 1996, 136 págs.).
- Vol. XI Josefina Rossetti Gallardo, *Sexualidad adolescente: Un desafío para la sociedad chilena* (Santiago, 1997, 301 págs.).
- Vol. XII Marco Antonio León León, *Sepultura sagrada, tumba profana. Los espacios de la muerte en Santiago de Chile, 1883-1932* (Santiago, 1997, 282 págs.).
- Vol. XIII Sergio Grez Toso, *De la "regeneración del pueblo" a la huelga general. Génesis y evolución histórica del movimiento popular en Chile (1810-1890)* (Santiago, 1998, 831 págs.).
- Vol. XIV Ian Thomson y Dietrich Angerstein, *Historia del ferrocarril en Chile* (Santiago, 1997, 279 págs.).
- Vol. XIV Ian Thomson y Dietrich Angerstein, *Historia del ferrocarril en Chile*, 2ª edición (Santiago, 2000, 312 págs.).
- Vol. XV Larissa Adler Lomnitz y Ana Melnick, *Neoliberalismo y clase media. El caso de los profesores de Chile* (Santiago, 1998, 165 págs.).
- Vol. XVI Marcello Carmagnani, *Desarrollo industrial y subdesarrollo económico. El caso chileno (1860-1920)*, traducción de Silvia Hernández (Santiago, 1998, 241 págs.).
- Vol. XVII Alejandra Araya Espinoza, *Ociosos, vagabundos y malentretidos en Chile colonial*

- (Santiago, 1999, 174 págs.).
- Vol. XVIII Leonardo León, *Apogeo y ocaso del toqui Francisco Ayllapangui de Malleco, Chile* (Santiago, 1999, 282 págs.).
- Vol. XIX Gonzalo Piwonka Figueroa, *Las aguas de Santiago de Chile 1541-1999. Desafío y respuesta. Sino e imprevisión* (Santiago, 1999, tomo I: "Los primeros doscientos años. 1541-1741", 480 págs.).
- Vol. XX Pablo Lacoste, *El Ferrocarril Trasandino. Un siglo de transporte, ideas y política en el sur de América* (Santiago, 2000, 459 págs.).
- Vol. XXI Fernando Purcell Torretti, *Diversiones y juegos populares. Formas de sociabilidad y crítica social Colchagua, 1850-1880* (Santiago, 2000, 148 págs.).
- Vol. XXII María Loreto Egaña Baraona, *La educación primaria popular en el siglo XIX en Chile. Una práctica de política estatal* (Santiago, 2000, 256 págs.).
- Vol. XXIII Carmen Gloria Bravo Quezada, *La flor del desierto. El mineral de Caracoles y su impacto en la economía chilena* (Santiago, 2000, 150 págs.).
- Vol. XXIV Marcello Carmagnani, *Los mecanismos de la vida económica en una sociedad colonial: Chile 1860-1830*, traducción de Sergio Grez T., Leonora Reyes J. y Jaime Riera (Santiago, 2001, 416 págs.).
- Vol. XXV Claudia Darrigrandi Navarro, *Dramaturgia y género en el Chile de los sesenta* (Santiago, 2001, 191 págs.).
- Vol. XXVI Rafael Sagredo Baeza, *Vapor al norte, tren al sur. El viaje presidencial como práctica política en Chile. Siglo XIX* (Santiago y México D.F., 2001, 564 págs.).
- Vol. XXVII Jaime Valenzuela Márquez, *Las liturgias del poder. Celebraciones públicas y estrategias persuasivas en Chile colonial (1609-1709)* (Santiago, 2001, 492 págs.).
- Vol. XXVIII Cristián Guerrero Lira, *La contrarrevolución de la Independencia* (Santiago, 2002, 330 págs.).
- Vol. XXIX José Carlos Rovira, *José Toribio Medina y su fundación literaria y bibliográfica del mundo colonial americano* (Santiago, 2002, 145 págs.).
- Vol. XXX Emma de Ramón, *Obra y fe. La catedral de Santiago. 1541-1769* (Santiago, 2002, 202 págs.).
- Vol. XXXI Sergio González Miranda, *Chilenizando a Tunupa. La escuela pública en el Tarapacá andino, 1880-1990* (Santiago, 2002, 292 págs.).
- Vol. XXXII Nicolás Cruz, *El surgimiento de la educación secundaria pública en Chile (El Plan de Estudios Humanista, 1843-1876)* (Santiago, 2002, 238 págs.).
- Vol. XXXIII Marcos Fernández Labbé, *Prisión común, imaginario social e identidad. Chile, 1870-1920* (Santiago, 2003, 245 págs.).
- Vol. XXXIV Juan Carlos Yáñez Andrade, *Estado, consenso y crisis social. El espacio público en Chile 1900-1920* (Santiago, 2003, 236 págs.).
- Vol. XXXV Diego Lin Chou, *Chile y China: inmigración y relaciones bilaterales (1845-1970)* (Santiago, 2003, 569 págs.).
- Vol. XXXVI Rodrigo Hidalgo Dattwyler, *La vivienda social en Chile y la construcción del espacio urbano en el Santiago del siglo XX* (Santiago, 2004, 492 págs.).

- Vol. XXXVII René Millar, *La inquisición en Lima. Signos de su decadencia 1726-1750* (Santiago, 2005, 183 págs.).
- Vol. XXXVIII Luis Ortega Martínez, *Chile en ruta al capitalismo. Cambio, euforia y depresión 1850-1880* (Santiago, 2005, 496 págs.).
- Vol. XXXIX Asunción Lavrin, *Mujeres, feminismo y cambio social en Argentina, Chile y Uruguay 1890-1940*, traducción de María Teresa Escobar Budge (Santiago, 2005, 528 págs.).
- Vol. XL Pablo Camus Gayán, *Ambiente, bosques y gestión forestal en Chile 1541-2005* (Santiago, 2006, 374 págs.).
- Vol. XLI Raffaele Nocera, *Chile y la guerra, 1933-1943*, traducción de Doina Dragutescu (Santiago, 2006, 244 págs.).
- Vol. XLII Carlos Sanhueza Cerda, *Chilenos en Alemania y alemanes en Chile. Viaje y nación en el siglo XIX* (Santiago, 2006, 270 págs.).
- Vol. XLIII Roberto Santana Ulloa, *Agricultura chilena en el siglo xx: contextos, actores y espacios agrícolas* (Santiago, 2006, 338 págs.).
- Vol. XLIV David Home Valenzuela, *Los huérfanos de la Guerra del Pacífico: el 'Asilo de la Patria'* (Santiago, 2006, 164 págs.).
- Vol. XLV María Soledad Zárate C., *Dar a luz en Chile, siglo xix. De la "ciencia de hembra" a la ciencia obstétrica* (Santiago, 2007, 548 págs.).
- Vol. XLVI Peter DeShazo, *Trabajadores urbanos y sindicatos en Chile: 1902-1927* (Santiago, 2007, 390 págs.).
- Vol. XLVII Margaret Power, *La mujer de derecha: el poder femenino y la lucha contra Salvador Allende, 1964-1973*, traducción de María Teresa Escobar (Santiago, 2008, 318 págs.).
- Vol. XLVIII Mauricio F. Rojas Gómez, *Las voces de la justicia. Delito y sociedad en Concepción (1820-1875). Atentados sexuales, pendencias, bigamia, amancebamiento e injurias* (Santiago, 2008, 286 págs.).
- Vol. XLIX Alfredo Riquelme Segovia, *Rojo atardecer. El comunismo chileno entre dictadura y democracia* (Santiago, 2009, 342 págs.).
- Vol. L Consuelo Figueroa Garavagno, *Revelación del subsole. Las mujeres en la sociedad minera del carbón 1900-1930* (Santiago, 2009, 152 págs.).
- Vol. LI Macarena Ponce de León Atria, *Gobernar la pobreza. Prácticas de caridad y beneficencia en la ciudad de Santiago, 1830-1890* (Santiago, 2011, 378 págs.).
- Vol. LII Leonardo León Solís, *Ni patriotas ni realistas. El bajo pueblo durante la Independencia de Chile, 1810-1822* (Santiago, 2011, 816 págs.).
- Vol. LIII Verónica Undurraga Schüller, *Los rostros del honor. Normas culturales y estrategias de promoción social en Chile colonial, siglo XVIII* (Santiago, 2012, 428 págs.).

Colección Escritores de Chile

- Vol. I *Alone y los Premios Nacionales de Literatura*, recopilación y selección de Pedro Pablo Zegers B. (Santiago, 1992, 338 págs.).
- Vol. II *Jean Emar. Escritos de arte. 1923-1925*, recopilación e introducción de Patricio Lizama (Santiago, 1992, 170 págs.).

- Vol. III *Vicente Huidobro. Textos inéditos y dispersos*, recopilación, selección e introducción de José Alberto de la Fuente (Santiago, 1993, 254 págs.).
- Vol. IV *Domingo Melfi. Páginas escogidas* (Santiago, 1993, 128 págs.).
- Vol. V *Alone y la crítica de cine*, recopilación y prólogo de Alfonso Calderón S. (Santiago, 1993, 204 págs.).
- Vol. VI *Martín Cerda. Ideas sobre el ensayo*, recopilación y selección de Alfonso Calderón S. y Pedro Pablo Zegers B. (Santiago, 1993, 268 págs.).
- Vol. VII *Alberto Rojas Jiménez. Se paseaba por el alba*, recopilación y selección de Oreste Plath, coinvestigadores Juan Camilo Lorca y Pedro Pablo Zegers B. (Santiago, 1994, 284 págs.).
- Vol. VIII *Juan Emar, Umbral*, nota preliminar, Pedro Lastra; biografía para una obra, Pablo Brodsky (Santiago, 1995-1996, cinco tomos, c + 4.134 págs.).
- Vol. IX *Martín Cerda. Palabras sobre palabras*, recopilación de Alfonso Calderón S. y Pedro Pablo Zegers B., prólogo de Alfonso Calderón S. (Santiago, 1997, 143 págs.).
- Vol. X *Eduardo Anguita. Páginas de la memoria*, prólogo de Alfonso Calderón S. y recopilación de Pedro Pablo Zegers B. (Santiago, 2000, 98 págs.).
- Vol. XI *Ricardo Latcham. Varia lección*, selección y nota preliminar de Pedro Lastra y Alfonso Calderón S., recopilación de Pedro Pablo Zegers B. (Santiago, 2000, 326 págs.).
- Vol. XII *Cristián Huneeus. Artículos de prensa (1969-1985)*, recopilación y edición Daniela Huneeus y Manuel Vicuña, prólogo de Roberto Merino (Santiago, 2001, 151 págs.).
- Vol. XIII *Rosamel del Valle. Crónicas de New York*, recopilación de Pedro Pablo Zegers B., prólogo de Leonardo Sanhueza (Santiago, 2002, 212 págs.).
- Vol. XIV *Romeo Murga. Obra reunida*, recopilación, prólogo y notas de Santiago Aránguiz Pinto (Santiago, 2003, 280 págs.).

Colección de Antropología

- Vol. I Mauricio Massone, Donald Jackson y Alfredo Prieto, *Perspectivas arqueológicas de los Selk'nam* (Santiago, 1993, 170 págs.).
- Vol. II Rubén Stehberg, *Instalaciones incaicas en el norte y centro semiárido de Chile* (Santiago, 1995, 225 págs.).
- Vol. III Mauricio Massone y Roxana Seguel (compiladores), *Patrimonio arqueológico en áreas silvestres protegidas* (Santiago, 1994, 176 págs.).
- Vol. IV Daniel Quiroz y Marco Sánchez (compiladores), *La isla de las palabras rotas* (Santiago, 1997, 257 págs.).
- Vol. V José Luis Martínez, *Pueblos del chañar y el Algarrobo* (Santiago, 1998, 220 págs.).
- Vol. VI Rubén Stehberg, *Arqueología histórica antártica. Participación de aborígenes sudamericanos en las actividades de cacería en los mares subantárticos durante el siglo XIX* (Santiago, 2003, 202 págs.).
- Vol. VII Mauricio Massone, *Los cazadores después del hielo* (Santiago, 2004, 174 págs.).
- Vol. VIII Victoria Castro, *De ídolos a santos. Evangelización y religión andina en los Andes del sur* (Santiago, 2009, 620 págs.).

Colección Imágenes del Patrimonio

- Vol. I. Rodrigo Sánchez R. y Mauricio Massone M., *La Cultura Aconcagua* (Santiago, 1995, 64 págs.).

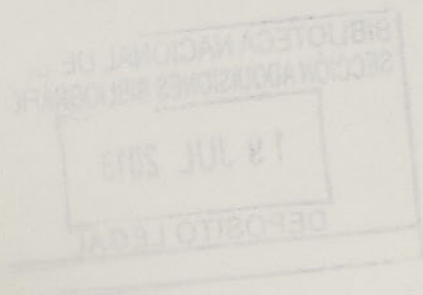
Colección de Documentos del Folklore

- Vol. I *Aunque no soy literaria. Rosa Araneda en la poesía popular del siglo XIX*, compilación y estudio Micaela Navarrete A. (Santiago, 1998, 302 págs.).
- Vol. II *Por historia y travesura. La Lira Popular del poeta Juan Bautista Peralta*, compilación y estudio Micaela Navarrete A. y Tomás Cornejo C. (Santiago, 2006, 302 págs.).
- Vol. III *Los diablos son los mortales. La obra del poeta popular Daniel Meneses*, compilación y estudios Micaela Navarrete A. y Daniel Palma A. (Santiago, 2008, 726 págs.).
- Vol. IV *Si a tanta altura te subes. "Contrapunto" entre los poetas populares Nicasio García y Adolfo Reyes*, compilación y estudios Micaela Navarrete A. y Karen Donoso F. (Santiago, 2011, 530 págs.).

Colección Ensayos y Estudios

- Vol. I Bárbara de Vos Eyzaguirre, *El surgimiento del paradigma industrializador en Chile (1875-1900)* (Santiago, 1999, 107 págs.).
- Vol. II Marco Antonio León León, *La cultura de la muerte en Chiloé* (Santiago, 1999, 122 págs.).
- Vol. III Clara Zapata Tarrés, *Las voces del desierto: la reformulación de las identidades de los aymaras en el norte de Chile* (Santiago, 2001, 168 págs.).
- Vol. IV Donald Jackson S., *Los instrumentos líticos de los primeros cazadores de Tierra del Fuego 1875-1900* (Santiago, 2002, 100 págs.).
- Vol. V Bernard Lavalle y Francine Agard-Lavalle, *Del Garona al Mapocho: emigrantes, comerciantes y viajeros de Burdeos a Chile. (1830-1870)* (Santiago, 2005, 125 págs.).
- Vol. VI Jorge Rojas Flores, *Los boy scouts en Chile: 1909-1953* (Santiago, 2006, 188 págs.).
- Vol. VII Germán Colmenares, *Las convenciones contra la cultura. Ensayos sobre la historiografía hispanoamericana del siglo XIX* (Santiago, 2006, 117 págs.).
- Vol. VIII Marcello Carmagnani, *El salariado minero en Chile colonial su desarrollo en una sociedad provincial: el Norte Chico 1690-1800* (Santiago, 2006, 124 págs.).
- Vol. IX Horacio Zapater, *América Latina. Ensayos de Etnohistoria* (Santiago, 2007, 232 págs.).

Se terminó de imprimir esta primera edición,
de quinientos ejemplares, en el mes de mayo de 2013
en ALFABETA ARTES GRÁFICAS, Carmen 1985,
Santiago de Chile



[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

**BIBLIOTECA NACIONAL DE
SECCIÓN ADQUISIONES BIBLIOGRÁFIC.**

19 JUL 2013

DEPOSITO LEGAL

En la *Colección Sociedad y Cultura* tienen cabida trabajos de investigación relacionados con el humanismo y las ciencias sociales. Su objetivo principal es promover la investigación en las áreas mencionadas y facilitar su conocimiento. Recoge monografías de autores nacionales y extranjeros sobre la historia de Chile o sobre algún aspecto de la realidad nacional objeto de estudio de alguna ciencia humanista o social.

A través de esta *Colección* la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos no solo se vincula y dialoga con el mundo intelectual y el de los investigadores, sino, además, contribuye a acrecentar y difundir el patrimonio cultural de la nación gracias a los trabajos de investigación en ella contenidos.

“Soy un pobre artesano, pero tengo honor”. Estas palabras esbozadas por el artesano Diego Escobar en 1819 se fundaban en los lances que había sufrido el honor a lo largo de la última centuria colonial. El honor había dejado de ser un código cultural monolítico y patrimonio exclusivo de las elites para prestar sus representaciones polisémicas a sujetos de los más variados lugares sociales. Al analizar cómo bodegoneros, pulperas, militares de bajo rango, peones y sirvientes forjaron nociones de honor de un nuevo contenido, este libro indaga las dinámicas de circulación y las posibilidades de negociación de los actores sociales respecto de las normas culturales al interior de las sociedades coloniales.

Los diversos rostros del honor y los usos que de ellos hacían las mujeres y los hombres del siglo XVIII introducen al lector en un mundo ambivalente y cambiante, donde los disfraces de las apariencias iban acompañados por estrategias de movilidad y donde las expectativas del Estado borbónico se encontraban con prácticas tradicionales, como las venganzas “a primera sangre”. Es en esos contextos que el honor se constituía en una poderosa herramienta de las negociaciones intersociales a la hora de enfatizar o refrendar jerarquías, de definir un matrimonio o de blandir un cuchillo.